P. Félix de Alamín

IMPUGNACIÓN

CONTRA EL

TALMUD DE LOS JUDÍOS, ALCORAN DE MAHOMA Y CONTRA LOS HEREJES

Y SEGUNDA PARTE DE LA RELIGIÓN CRISTIANA, APOSTÓLICA Y ROMANA

1717

IMPUGNACION

CONTRA EL TALMUD DE LOS JUDIOS, ALCORAN DE MAHOMA, Y CONTRA LOS HEREGES, Y SEGUNDA PARTE DE LA RELIGION CHRISTIANA, APOSTOLICA, CATHOLICA, Y ROMANA.

DIVIDESE EN CINCO TRATADOS:

EN EL PRIMERO, SE REFUTAN LAS MENTIRAS, FABULAS, y blasfemias, que contiene dicho Talmud, ò Biblia de los Judios, y que es contra la Ley de Moyses, contra la Natural, y Divina.

EN EL SEGUNDO, SE IMPUGNA EL ALCORAN DE MAHOMA, lleno de Fabulas ridiculas, contradicciones, mentiras, y blasfemias.

EN EL TERCERO, SE IMPUGNA SER FALSO, QUE DIOS aya dado la Doctrina, que los Hereges publican.

EN EL QUARTO, SE TRATA DE LAS GRANDES NECEDADES, y muchos vicios, que los Gentiles cometian en la adoracion de sus falsos Dioses.

EN EL QUINTO, SE TRATA DE LAS EXCELENCIAS DE la Fè Catholica, comparadas con la falsedad de las Sectas contrarias.

COMPUESTO

POR EL R.mo P. Fr. FELIX DE ALAMIN, MISSIONERO Apostolico, Religioso Capuchino.

DEDICADO

A N. S. P. S. FRANCISCO, PATRIARCHA DE LOS POBRES:

ES OBRA MUY UTIL, Y PROVECHOSA, PARA CONVENCER A LOS INCREDULOS, Y CONFIRMAR en la Fe à los dudosos.

CON PRIVILEGIO DE SU MAGESTAD, Y LICENCIA DE EL Supremo Consejo de la Santa Inquisicion.

EN MADRID: *En la Imprenta de Lorenço Francisco Mojados.* Año de 1727.

AL MOYSES
DE LA GRACIA;
VALIDO DEL MONARCA MAS SOBERANO; LEGISLADOR, CAPITAN, Y PATRIARCHA DE LOS MENORES; MAESTRO DE LA HUMILDAD, Y POBREZA; COLUMNA DIAMANTINA DE LA CATHOLICA IGLESIA; SERAPHICO, APOSTOLICO, Y EVANGELICO
S. FRANCISCO DE ASIS
MI PADRE.



SERAPHICO Padre mio! Què otras Aras pudiera eſte humilde (aunque indigno Hijo vueſtro) buſcar mas Sagradas, mas Soberanas, y mas deificadas, para ofrecer, y conſagrar en ellas el fruto de los deſvelos de ſu vltima, y canſada ancianidad? Què Aras (buelvo à decir) pudiera hallar, como el Sagrado de vueſtros Santos, Seraphicos, y llagados pies? Por cierto, que con mucha razon de todos, pudiera ſer tenido por ingrato, y deſconocido; ſi à expenſas del patrocinio, y proteccion de algun otro, quiſiera fiar el logro de mis canſadas, y trabajoſas tareas, y à

riesgo manifiesto pusiera el deseado fin de mis buenos deseos: Advertido, pues, y cauteloso (ò Santo Padre mio) de no experimentar tan à mi pesar este lamentable successo; gustoso, humilde, y reconocido, à tus santos pies ofrezco, y consagro este mi corto talento de la pobreza de mi mucha insuficiencia, con la esperança de que aunque es tan pequeño, y cosa tan poca, à fuer de pobre (que con poco se contenta) os contentareis con èl.

Ofreciò el Justo Abel à Dios las primicias de los Frutos, que le avia dado; y como era Justo, tambien sus obras eran justas, y santas: Por lo qual el Señor mirò à èl, y à sus obras con apacible aspecto: *Respexit Deus ad Abel, & admunera eius.* Pero yo, ni soy tan justo como Abèl, ni mis Obras son como las suyas: Por lo qual (ò Santo Padre mio) os pido que mireis, no al don, ni al que os lo ofrece; si, al rendimiento, voluntad, y afecto con que es ofrecido. Dixe, que de no ofreceros este don, seria tenido por ingrato, y desconocido; y aora digo, que aun por infiel: Con que ya no viene à ser don gracioso, sino deuda de justicia; y no viene à ser tanto mio, como vuestro: Y es la razon, porque si los Hijos, mientras estàn debaxo de la patria potestad, y los Menores, mientras estàn debaxo de la de sus Tutores, ò Curadores, no tienen dominio, aun de aquellas cosas, que por derecho les tocan; siendo yo Hijo vuestro (aunque indigno) y debaxo de vuestra proteccion, y amparo, y Frayle Menor, incapàz de todo dominio, mucho menos le tendrè en este don que os ofrezco, ni podrè apellidar por mio, lo que es vuestro: Con que por ser cosa vuestra, es preciso que le recibais con agrado; y siendo el titulo de este Libro: *Impugnacion del Alcoràn de Mahoma, Talmud de los Judios, y Sectas de los Hereges*; con el fin de que

Genes. cap. 4.

Dios, por este medio, convierta à los Infieles, desengañe à los Judios, alumbre à los Hereges, y confirme en la Fè à los dudosos, desterrando de sus corazones tantos errores, como obscurecen sus almas; no dudo, que tendrà benevola, y gustosa entrada en tu abrasado corazon, pues fuè perpetuamente, mientras viviste, Etna Sagrado de los Divinos incendios, y deseos fervorosos de la salvacion de las almas; y su perdicion fuè el cuchillo, que mas te atormentaba.

Por esso, pues, ò Abrasado Seraphin! Apenas diste à luz en la Iglesia Militante la pequeña Grey de tu Sagrada Religion, quando con los rayos de tu abrasada Caridad, tomaste à pechos tan caritativa empressa, passando à predicar à los Moros, y deseando, como Verdadero Cor-Redemptor del Crucificado, dàr tu vida por la salvacion de sus almas; y à tus Hijos embiaste à Francia, y à otras partes; y despues acà, yà no Grey pequeña, si Rebaño copiosissimo, apacentado en el dilatado Campo de la Militante Iglesia (solo con la palabra Divina) ha sembrado el grano Evangelico por toda la redondèz del mundo: Con que se puede decir de tus Hijos, lo que la Iglesia canta de los Apostoles: *In omnem terram exivit sonus eorum, & in fines orbis terræ verba eorum.* En todas las Provincias, en todos los Reynos, y en las Regiones mas remotas han predicado el Santo Evangelio tus Apostolicos Hijos. Quan grato le aya sido al Todo Poderoso este tu Apostolico, y abrasado zelo, bien lo califican el sin numero de favores, privilegios, y prerrogativas, con que te ha favorecido: Bien lo testifica el singular favor, y à ninguno otro concedido, la Indulgencia Porciuncula, donde tantos millares de Almas por ti son justificadas.

No menos, sino mucho mas, lo manifiesta el mas

ſingular, entre todos los favores, el mas alto, y ſoberano Privilegio, que jamàs el Señor haſta aora ha hecho à criatura alguna, que fuè adornar con la Sagrada Librea de las Llagas de ſu Unigenito; tu Santa humanidad, que fuè hazerte el Segundo de ſu Caſa, Hermano de Chriſto, adornado con la Veſtidura Real del Alto Rey de la Mageſtad, y Segundo Redemptor en la Tierra, para conſuelo, favor, y ſocorro de los hombres, y para eſpanto, confuſion, y terror de los demonios. Tambien lo ha manifeſtado el averte concedido, que todos los años, en tu dia, baxes al Purgatorio à ſacar las Almas de tus devotos; y el ſingular privilegio, poſtura, y modo raro (nunca oido, ni viſto) con que ſe conſerva haſta oy (deſpues de tantos años) tu Santo Cuerpo, con mas ſeñales de vivo, que de muerto, pues eſtà en pie, ſin eſtàr arrimado à parte alguna, vn pie retirado atràs (por lo que luego dirè) el otro firme en el ſuelo: las manos en las mangas: el Capucho pueſto, y los ojos en el Cielo.

Viendo eſte aſſombro, y prodigio el Pontifice Nicolao V. lleno de admiracion, exclamò diciendo: *In vita mortus, & poſt obitum vivus.* Muerto en vida, y vivo deſpues de muerto: Llegò, pues, eſte Pontifice à regiſtrar las Llagas de los pies de el Santo, y viendolas tan rubicundas, quiſo, por ſu gran devocion, y conſuelo, venerarlas con reverente oſculo; y al ver el Santo à la Cabeza de la Igleſia, y al Vicario de Chriſto poſtrado à ſus pies, acordandoſe de que era Frayle Menor, y el mas humilde entre los humildes (y por eſto el mas parecido à Chriſto, que dixo: *Aprended de mi, que ſoy humilde de corazon*) retirò el Santo el pie, no permitiendo, que la Suprema Tyara de la Igleſia le hizieſſe tan reverente obſequio, permitiendolo à los

Chron. S. Franciſco, Fr. Marc. Lisb.

circunſtantes: Paſsò adelante el tierno, y devoto afecto del Pontifice; y ſacandole las manos de las mangas, viò en ellas las ſeñales de nueſtra Redempcion; y queriendo el devoto Pontifice pagar al Santo tan ſingular fineza, quitandoſe el Anillo del dedo, ſe le puſo al Santo en el ſuyo; pero al verſe el Santo en tanta honra, eſtimacion, y altura, con las Llaves de la Igleſia en ſu mano, hecho Señor del Mundo, (acordandoſe, que todo lo avia dexado por el de el Cielo, y que ſe hizo pobre, por el que pobre en vna Cruz muriò por èl) agradecido, y humilde baxò la mano, y le dexò caer; mas inſiſtiendo el Pontifice en ſu piadoſa demonſtracion, hablando con èl, le dixo aſsi: *Pues ſupueſto que tu, y tus Hijos ſiempre aveis ſido obedientes à la Silla Apoſtolica (y tu en tu Regla por precepto lo mandaſte) aora te mando yo, por obediencia, que recibas eſte Anillo.* Caſo raro! Apenas lo acabò de decir el Pontifice, quando alargò la mano, y recibiò en el dedo el Anillo. Quien, oyendo eſto, no ſe paſma! Aſſombra el mundo, vèr como Dios honra à ſus Santos, y premia à los Juſtos: *Admirabilis eſt Deus in Sanctis ſuis, & Sanctus in omnibus operibus ſuis.* Cierto, que aunque no tuvieramos otros argumentos de la Fè, ſino ſolo eſte, baſtàra para abrir los ojos del alma à los Infieles, para que dexàran ſu obſtinacion, y quiſieran conocer al Verdadero Dios.

O Seraphico Padre mio! Quaſi anegado, y ſumergido me hallo en el mar immenſo de tus prodigios: Prudencia ſerà el retirarme, y recoger las velas à mi corto diſcurſo, dexando tus trofeos, mas para la admiracion, y conſideracion, que para ponderarlos: Por lo qual (ò Seraphico Padre mio! Si tan valido fuiſte en la Tierra del Todo Poderoſo, no lo ſois menos aora, ſino mucho mas, en eſſa Corte Celeſtial, en donde *facie ad faciem*, participas de los Ra-

Roxas en la 1. p. de los Annal. fol. 20.

Rayos del Sol de Justicia) te suplico, pido, y ruego, què me alcances el fin de este mi corto trabajo, que es, el que su Divina Magestad trayga à los Infieles al verdadero conocimiento de su Santa Ley: Que desengañe à los miseros Judios; dandoles à conocer, como se ha llegado el dia de su Redempcion, y que el Salvador del Mundo les ha redimido con su preciosa Sangre; y que arranque del corazon de los Hereges la pestilencial semilla de sus errores, para que se cumpla lo que està prophetizado, que tus Hijos convertiràn à los pèrfidos Judios, y obstinados Mahometanos: y que para esto conservarà Dios tu Religion hasta el fin del mundo.

Regla de S. Francisco.

Tambien, Padre mio, te pido, el que se cumpla en tus devotos el privilegio, que Dios te concediò, quando te imprimiò sus Llagas, que fuè, que el que fuere devoto, de corazon, de tu Religion, por pecador que fuesse, alcançaria misericordia, y perdon de sus pecados; Y finalmente, para este tu mas afecto, humilde, y pobre Hijo (aunque indigno) auxilios eficaces para vivir en su gracia, y el fin dichoso de vna buena muerte. Amen.

Tu mas humilde, è indigno Hijo,
que tus pies besa,

Fr. Felix de Alamin,
Capuchino.

CARTA DEL M. R. P. M. Fr. JUAN Bautista Lardito, Cathedratico de Prima Jubilado en la Universidad de Salamanca, General que fuè de su Sagrada Religion de San Benito, Abad, y Cura proprio de San Martin de esta Corte, y Examinador Synodal de este Arçobispado de Toledo.

P. R.MO

REMITO à V. R.ma essos vltimos Cartapacios, que contienen las *Demonstraciones contra Judios, Mahometanos, y Hereges*, y me parecen no menos eruditos, y necessarios, que los antecedentes; y por lo menos, serviràn para que los Catholicos assientan con mas firmeza à las Verdades de la Fe Catholica, viendo los delirios, que creen los susodichos, y para que tengan à mano Doctrina para convencerlos, si se ofrece ocasion. Solo reparo, en que vàn muy difusos, y serà conveniente abreviarlos. Lo demàs, que me ha parecido reparable, yà vàanotado con los mismos Cartapacios; que es quanto puedo decir à V. R.ma cuya vida prospere el Cielo, los muchos años que deseo. San Martin oy Jueves 15. de Março de 1723.

Padre R.mo
B. L. M. de V. R.ma
su Amigo, y Siervo

Fr. Juan Bautista Lardito.

N. R.mo P.
Fr. Felix de Alamin.

LICENCIA DEL SUPREMO CONSEJO de la Santa Inquisicion.

EN la Villa de Madrid à diez y seis dias del mes de Mayo de mil setecientos y veinte y cinco años, el Ilustrissimo Señor Obispo Inquisidor General, y los Señores de el Consejo de su Magestad de la Santa General Inquisicion, aviendo visto el Memorial, presentado en el dicho Consejo por Fray Felix de Alamin, Religioso Capuchino, en que pretende se le de Licencia para imprimir vn Libro, cuyo titulo es: *Impugnacion contra el Talmud, &c.*

Dixeron: Que en conformidad de lo prevenido, y mandado en la Regla sexta del Expurgatorio, de que ninguno pueda imprimir, ò dár al publico Obra, en que se trate, con ningun motivo, ni de Impugnacion del Libro del Talmud, ni Alcoràn, sin licencia del Santo Oficio; debian conceder, y concedian à dicho Fray Felix de Alamin el permisso que pide, para la impression del referido Libro: Y lo señalaron. Està señalado de los Señores, Maestro Pimentèl. Don Jacinto de Arana. Don Andrès de Cabrejas. Don Luis de Velasco. Don Ambrosio Serrano Beltràn, Secretario del Consejo.

Concuerda con el Auto Original, que queda en en la Secretarìa de mi Cargo, à que me refiero. Madrid à cinco de Junio de mil setecientos y veinte y cinco años.

Don Ambrosio Serrano Beltràn.

LICENCIA DEL ORDEN.

POR orden del M.R.P.Fr.Auguſtin de Liebana, Predicador Apoſtolico, Primer Difinidor, y Vicario Provincial de los Capuchinos de eſta Provincia, hemos viſto vn Libro, intitulado: *Impugnacion del Talmud, y otras Sectas, y Segunda Parte de las Excelencias de la Religion Chriſtiana*, compueſto por el P. Fr. Felix de Alamin, Religioſo de la miſma Orden, Predicador, y Miſsionero Apoſtolico; y aviendole mirado con el cuidado, que pide la gravedad de la materia que trata, nos parece no aver en el coſa, que ſe oponga à nueſtra Santa Fe Catholica, y buenas coſtumbres; antes bien ſu Doctrina es vtiliſsima, digna de que llegue à las manos de todos, pues con ella ilumina muchas ceguedades, que padece la comun ignorancia, y puede iluſtrar à los mas doctos: Yà ſus deſvelos, con que ha hecho ſudar à las Prenſas en varios Tomos, que ha dado à luz, lo acreditan; y quando los eſtraños lo aplauden, ſuperfluos ſon los proprios elogios: Con que puede darſe à la Prenſa, para que quanto antes ſe logren ſus laborioſas tareas: Salvo, &c. En nueſtro Convento de San Antonio de Madrid, a 16. dias del mes de Febrero del año de 1726.

Fr. Joſeph de Illeſcas,
Ex Lector de Theologia, y Ex-Provincial de eſta Provincia.

Fr. Joſeph de Hueſca,
Predicador, y Miſsionero Apoſtolico.

NOS FR. HARTMANUS Brixinensis, totius Ordinis Fratrum Minorum S. P. Francisci Capucinorum Generalis Minister, &c.

CUM à Patre Fœlice de Alamin eiusdem Ordinis Provinciæ Castellæ concionatore elaboratum opus, cuius titulus: *Impugnacion del Talmud de los Judios, y otras Sectas*; duo eiusdem Ordinis circa subiectam materiam benè versati Theologi, ad id specialiter deputati, maturè discusserint, publicaque luce dignum iudicaverint, potestatem facimus, vt typis mandetur; si ijs quibus id competit ita placuerit, in quorum fidem, has manu nostra subscriptas, & sigillo nostri Officij munitas dedimus. Matriti die 4. Martij anno 1727.

Locus ✠ Sigillij.

Fr. Hartmanus Brixinensis,
Minister Generalis.

Por mandado de su Reverendissima,

Fr. Isidro de Lozoya,
Secretario.

APROBACION DEL R. P. M. Fr. JULIAN Berrocal, Prior que ha sido dos vezes de el Convento de la Madre de Dios del Carmen, de Antigua, y Regular Observancia, de la Ciudad de Alcalà de Henares, Calificador del Santo Oficio, y del Consejo de la Suprema, y General Inquisicion, &c.

OBedeciendo el orden del señor Doctor Don Christoval Damasio, Canonigo de la Insigne Iglesia Colegial del Sacro-Monte Ilipolitano Valparaiso, extramuros de la Ciudad de Granada, Inquisidor Ordinario, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. He leido, con todo cuidado, vn Libro, que con titulo de *Impugnacion de las falsedades del Talmud, Libro de los Judios, y tambien contra las falsedades de la Ley de Mahoma, y de los Hereges, y Gentiles*, intenta dar à la Imprenta el Reverendissimo P. Fr. Felix de Alamin, Missionero Apostolico, del Sagrado Orden de S. Francisco, en la siempre Esclarecida Familia de Menores Capuchinos: Y aunque el Autor no tuviera mostrado en las muchas Obras, que tiene dadas al publico (de que tengo dado mi parecer en algunas) su grande literatura, y deseo de que sus estudios aprovechen à todos, en las convincentes demonstraciones, que contra los contrarios de nuestra Catholica Fè en esta propone, consiguiera el lleno de su deseo, haziendo à todos patente, no ha trabajado solo para sì, pues serviràn, à lo menos, para que los Catholicos, con mas firmeza, assientan à las verdades Catholicas, y para que los Enemigos de la Catholica Iglesia tengan presentes lo perjudicial de los errores, à que estàn persuadidos; y podrà decir el Autor con el Sabio: *Non solum mihi laboravi.* Sino para quantos quisieren saber la verdad: *Sed omnibus exquirentibus veritatem.* La Sabiduria, y los Tesoros, no se hizieron para ocultarse; porque si no se descubren, no pueden ser de provecho: *Sapientia invissa, & Thesaurus ocultus, quæ vtilitas in vtrisque?* Porque no nacieron para esconderse. El aguà en lo profundo de la tierra, no aprovecha, hasta que prorrumpiendo en Fuentes, la riegue, y la fecunde. *Ecclesiast. cap. 20. v. 32.*

Fue muy singular el reparo de San Bernardo, sobre las pa-

palabras de San Pablo, quando explica la distribucion con que Dios reparte, y divide sus dones, y su gracias: *Alij datur per spiritum sermo sapientiæ, alij sermo scientiæ.* Pues por què no dice el Apostol, que à vnos se les dà la Sabiduria, y à otros la Ciencia, y dice, que se les dan las vozes: *Sermo sapientiæ?* Todo se les dà; pero en el modo con que se explica, les intima el fin para que se les dá, que es para enseñar à otros. San Bernardo: *Non dicit, alij datur sapientia, sed addit sermo, vt ostenderet, quod huiusmodi dona proter alios dantur, scilicèt, vt alij ædificentur.* No haze Dios Sabios, solo para que lo sean, sino para que enseñen las verdades Catholicas: Haze Doctos, para que por su medio otros aprendan: Enciende la luz, para que ilumine. Bien desempeña este fin el Autor; no estanca en sì las aguas de su sabiduria; viertelas en sus Libros, como las suyas la Fuente.

Epist. 1. ad Coor. cap. 12.

Dio. Bern. serm. 53. ex parvis infinit.

Del Seraphin llagado, y Padre de los Pobres San Francisco, dice la Iglesia, que abrasado en zelo de Dios, no queria vivir solo para sì, si tambien para el bien de todos: *Non sibi soli vivere, sed & alijs proficere, vult Dei zelo ductus.* Y el Autor de esta Obra, siguiendo las pisadas de su Santo Padre, è imitando su zelo Santissimo, atendiendo à la vtilidad comun, en tantos Libros como tiene al publico dados, manifiesta, que para la vtilidad de todos ha vivido, y no solo para sì. Por lo qual, y no conteniendo, en mi entender cosa, que se oponga à nuestra Santa Fe, y buenas costumbres, es muy digno el Autor de que el señor Vicario le dè la Licencia que pide: Salvo, &c. Y lo firmè en este Real Convento de la Madre de Dios del Carmen de Madrid en 2. de Abril del año de 1726.

Antif. ad Laud. 1. in Offic. eiusdem.

Fr. Julian Berrocal.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Christoval Damasio, Canonigo de el Sacro Monte Ilipulitano, y Valparayso, extra-Muros de la Ciudad de Granada, Inquisidor Ordinario, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido: Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, è imprima el Libro, intitulado: *Impugnacion al Talmud, Libro Sagrado de los Judios, falsamente tenido por tal, y contra las Sectas contrarias à la Religion Christiana, Catholica, y Romana*; compuesto por el Reverendissimo Padre Fray Felix de Alamin, Religioso Capuchino, y Missionero Apostolico, en su Convento de la Paciencia de esta Corte; atento que de nuestra orden se ha visto, y reconocido, y no contiene cosa, que se oponga contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Dada en Madrid á cinco de Abril, año de mil setecientos y veinte y seis.

Doctor Damasio.

Por su mandado,

Silvestre Lopez Romo.

APROBACION DEL R. P. M. FRANCISCO *Garcia de Palacios, de los Clerigos Menores, Lector de Theologia Jubilado, Chronista General de su Religion, y Examinador Synodal del Obispado de Pamplona.*

M. P. S.

POR soberano orden de V.A. he examinado este Libro, intitulado: *Impugnacion de las falsedades del Talmud, Biblia de los Judios, y Sectas de la Ley de Mahoma, de los Hereges, y Gentiles*, Obra muy propia, y parto bien legitimo de la Doctrina, espiritu, y zelo del RR.P.Fr. Felix de Alamin, Hijo de su Seraphico P. S.Francisco, Professor de su Capuchino Instituto SS. Missionero Apostolico de este, y Escritor de nuestra edad, à esta, y à las futuras plausible, por sus yà publicas *Falacias del Demonio*, bien descubiertas de su espiritu, y sus *Exortaciones Morales, à la observancia de los Mandamientos de Dios*, santamente solicitada de su zelo.

2 A ninguna de estas sus Obras, yà impressas, es la presente inferior en valentia de espiritu, fervor de zelo, luz de Doctrina, claridad de erudicion, destreza del arte, y altura de su assumpto, y systema. Pues como quien tan bien sabe, (A) que el espiritu Apostolico, y Christiano, mas que con la Carne, y Sangre, pelea con los Principes, Potestades, Rectores de las tinieblas del Mundo, y sus iniquas espirituales sombras, empeñadas en sepultar la luz de la Divina enseñança en tinieblas: Assi el Religiosissimo Autor de esta Christiana *Impugnacion* de tanta obscura Infiel Secta, en esta Obra Catholicamente lucha, y santamente batalla, mas que con los hombres del mundo, con los Idolatras, amadores de este, y de sus delirantes Pseudo-Doctrinas, los perfidos Hebreos, è iniquos Mahometanos, Hereges impios, y Barbaros Gentiles; de todos los qua-

(A) Epist. ad Ephes. cap. 6. v. 12. & ad hunc loc. S. Augustinus in Psal. 64. v. 1.

quales dixo el Evangelio Santo: *El Mundo no conoció la Divina Luz, que luce aun entre las sombras, è ilumina à todo hombre, que viene al Mundo.*

3 A todas quatro especies de mortales venenosas Arañas, tan bien mal dissimuladas en el falso candor de Gusanos de Seda, destexe en esta Obra su Autor las falsas telas de sus dañados corazones, y descubre los texidos de sus falaces intentos, cortandolas los hilos infelices de sus engaños, con que su alhagueña suspension fementida, ahorca tantas almas en el mundo, dandolas la ponçoña, y cordel mas fatál de su eterna muerte, en la deliciosa falsa felicidad, que les ofrece en esta, y en la otra vida. Fin tan santo, y heroyco, alienta à nuestro Autor RR. para su primera batalla, como à verdadero Soldado del Dios, y Señor de los Christianos Exercitos, en su *Tratado I.* con los Judios; de quienes bien se sabe, que por costumbre, son antiguos corruptores de la Divina Ley; y por vso, ò abuso, viciadores de las Escrituras SS. por varios modos.

4 Viviendo en este mundo Nuestro Redemptor Jesu Christo, varias vezes les reprehendiò vicios tales. Notanlo los Escritores Catholicos: S. Justino Martyr nos previno, (B) que los Judios avian viciado la Escritura Divina, quitando de esta enteros, y muchos Textos, que en sus Originales Hebreos se hallaban. La verdad de este vicio Judayco, aun el Falso Mahoma la hizo tambien patente. Y aun de los Hereges, el Apostata Eusebio Cesariense, ù de Pamphilio, la dexò manifiesta, notando la Divina Providencia de nuestro Salvador, quien antes de su venida al mundo en carne passible, por medio de Ptolomeo Philadelphio, Rey de Egypto, de Aristeas, su eruditissimo Bibliothecario, y de Eleazaro, Pontifice de los Judios, dispuso, que las Divinas Escrituras se traduxessen de su Dialecto Original Hebreo, entonces no comun al mundo, al Idioma Griego, en aquella edad mas vsado de las gentes. *Porque despues de los tiempos de Nuestro Salvador,* ò

S. Ioann. Evang. cap. 1. versib. 5. 9. & 10.

(B)

Cardinal. Baron. Appar. ad Annal. n 8. *Ac quod illi multos, & integros locos illarum, ex translatione eorum, qui cum Ptolomeo fuer., seniorum substulerint, in quibus clarè hunc ipsum Crucifixum, Deum, & hominem esse, eumque in Cruce pendere, & mori pronunciatum esse ostenditur, scire vos volo.* S. Iustin. Mart. Dialog. contra Triphon Hebr. *Quidam ex ijs, qui sunt Iudæi, delent verba de locis suis.* Mahometus, Alchorani cap. 3. de Mulieribus. Apud Doctiss. P. N. Philippum Guadanola, in Apologia pro Christiana Religione, tract. 1. de Sacris Scripturis, cap. 6. pag. 64.

Aut enim post Salvatoris nostri tempora non habuissemus, Iudæis ex invidia occultantibus, aut corruptiores nobis dedissent: aut si rectè haberè potuissent, in suspitionem traductores facilius vocarentur. Eusebius de præparatione Evangelic. l. 8. cap. 1. mihi pag. 138.

Iacob. de Valencia en N Remigio, Visita General de Dios, y Colyrio de los Judios, part. 3. sess. 1. §. 1. pag. 98. & 99.

RR. Alamin, Impugnacion de las Falsedades del Talmud, &c. Trat. I. cap. 9. Demonstracion 13. §. 103. &c.

ò no avriamos tenido dichas Escrituras, ocultandonoslas la embidia de los Judios, dixo Eusebio, *ò estas nos las avrian dado viciadas; ò si las huviessemos logrado sin vicio, ellos* (los Judios) *nos darian por sospechosos à los proprios Hebreos, que de su proprio Idioma las traduxessen al Griego.*

5 Aumentò en los Judios sus artes de viciar, por modos varios, las Escrituras SS. su embidia mas enconada, de vèr, que despues que acabaron con Christo nuestra Vida en la Cruz, este Divino Grano nacido, sepultado, y renacido, ò resuscitado en Tierra Virgen, multiplicaba las Miesses, y Cosechas en la Religion Christiana al Labrador Divino, por todo el mundo, con la predicacion de los Apostoles SS. y vso ingenuo, y sencillo de las Divinas Escrituras. Authores Clasicos de toda Nacion de el Orbe, hasta de la Hebrea, como Nicolao de Lyra, el Burgense, y otros, nos lo advierten assi. Y con ellos, en nuestro Idioma Castellano, lo previenen à todos los de nuestra Catholica Española Nacion, nuestro Noble, Docto Flamenco, y Religiosissimo P. Benito Remigio Noidens, en su *Visita General de Dios, y Colyrio de los Judios*, y el Religiosissimo, y Doctissimo Autor de esta *Impugnacion*, digna de los renombres de *Panoplia*, contra los Enemigos de la Catholica Religion, y de *Armeria* vniversal de los Fieles, contra *Judios, Moros, Hereges, y Gentiles.*

(C) S. Geronym. in Isai. cap. 8. & ex ipso Baron. Annal. Eccles. tom. 1. Apparatus, n. 8. ad 16. *Hebraicorum librorum volumen Ghemarot Tamud.* Iulij III. constitut. 24. in Bullar. Roman. tom. 1. mihi pag. 804.

Doctis. P. Nicol. Serario, opuscul. Theologicor. tom. 1. opusc. Rabbini duo, seu de tota Rabinorum Gente, partitione, creatione, auctoritate, pluribusque rebus alijs, & sacris, & prophanis. Cap. 14. de Talmudicis, pag. 181. col. 1. n. 78. Ædit. Maguntiæ, ann. 1511.

N. Remigius supr. & RR. Alamin, supra apud quos Iacobus de Valentia, Nicol. de Lyra, & alij. Burgensis addition. ad Gloss. Ordin. in cap. 34. Isai vers. 14. ex Talmudij Libro Mehila.

6 Como de la division de los Judios en sus Sectas varias, resumidas (C) bien de Baronio (de que fuè algo anterior à la venida de Christo al Mundo la de los Phariseos, principiada por *Sammai*, y *Hillel*, continuada por *Achibas*, *Meir*, y otros verdaderos Dissipadores, y Corruptores de las Divinas Leyes, y Escrituras, segun *San Geronymo*) Assi tambien los Escritores Catholicos nos informan de los diabolicos principios, y Fabricantes del Judaico *Talmud*, y de los varios *Libros*, que contiene su gran volumen, llamado *Gemarot Tamud*,

titulo con que le señalò, y destinò al publico fuego N. SS. P. Julio III. año 1554. Dicen nos tambien su division en *Talmud Babylonico*, y *Gerosolimitano*. Que del *Babylonico* la *Parte I.* es el *Misnah*, Obra de Rabì *Akkados*, y el *Gemara*, es la *Parte II.* empezada por Rabì *Asè*, proseguida de su hijo *Marè*, y continuada de los Rabinos *Marimarè*, y *Ravenà* en *Babylonia*, de que tomò su nombre de *Babylonico*. Que del *Gerosolymitano*, porcion segunda del *Talmud*, fabricada en su *Sanedrin*, Senado, ò *Academia Gerosolimitana*, cuyo nombre tiene, fueron Autores Rabì *Juanan*, ò *Juan*, y otros Rabinos del *Sanedrin*; entre los quales se nombran *Judanasio*, y *Mair*, Idumeo de Nacion, y Proselito, ò Converso al Judaismo. Esto baste saber de los visibles Cuerpo, y Artifices del *Talmud*; cuyos Architectos invisibles, su propio Libro *Mebila* (en que lo leyò el Burgense, converso de el Judaismo à nuestra Fè Catholica) nos testifica, que lo fueron dos demonios, llamados, vno *Bentamaleon*, y el otro *Josepheda*. Por donde debe entenderse, que la alma del gran cuerpo del *Talmud*, es toda inspiracion de dichos demonios, que fueron los Oraculos familiares, y superiores Reglas de los Judaycos Fabricantes de tal Obra, y de esta, y su grande Architectura.

7 De tizones tan hijos del Infierno, pudieran mal salir otros rayos, que abortos de su Abysmo. Y assi, el *Talmud* apenas es mas, (D) que vn manantial de errores blasfemos, temeridades erroneas, y vna sentina fetida de mentiras sacrilegas, y delirios injuriosos à la Mageſtad Suprema del Verdadero Dios, à Christo Dios, y Hombre Verdadero, à su Madre SS. sus Angeles, y Bienaventurados, à las Leyes Divina, Natural, y Escrita, y à la Iglesia Catholica, sus Ministros, y Fieles: Por lo que justamente le entregaron al fuego los Pontifices SS. y Reyes Christianissimos, y Catholicos, que otros diràn. De sus execrables delirios

(D) Sixto Senens. Biblioth. lib. 2. & 9. Serario supr. opuscul. Rabbini duo, cap. 33. de Talmudicis, Thargumin, Rabinorumque omnium auctoritate, §. 1. n. 3. vers. Thalmudem constat, &c. pag. 198. col. 1.

no pocos ſuman, y refutan los Doctiſsimos Sixto Senenſe, Nicolas Scrario, y otros de los Catholicos Eſcritores, citados en eſta *Impugnacion* por ſu Autor RR. comprobando la verdad de tales demencias por los propios Libros del *Talmud*. Qual mayor, (E) que la necia, heretica, blasfema, y erronea diſtribucion de las horas, en que ſus Libros *Baracoch*, y *Abodezara* dicen, que gaſta Dios los dias, y las noches? Veaſe en el Burgenſe; y en èl ſe vea la heretica blasfemia, con que ſu Libro *Hulin* dice, que Dios pecò en hazer à la Luna mayor en quantidad, que al Sol; y que por eſte pecado ofrecia ſu Pueblo el Sacrificio del Hirco, que ſeñala el Sacro *Libro de los Numeros*. Aqui atribuyen al Verdadero Dios los Judios lo que ni à ſus Dioſes Falſos atribuyen los Gentiles; y lo que ellos no oſſaron decir de ſus falſos *Genios*, ò Cuſtodios, eſſo dicen los Judios de nueſtros Cuſtodios Santos, y Angeles de nueſtra Guarda: Pues corrompiendo (como en ſus Gloſſas notò Lyra, (F) Judio converſo à nueſtra Fè Catholica) las Divinas, mente, y letra de *Iſaìas*, afirman, que Dios caſtiga, y aflige à los Angeles Cuſtodios de las Gentes, como à eſtas, y con ellas; como ſi no ſolos los Viadores, ſino Dios, y los Eſpiritus Glorioſos de ſu Cielo pudieſſen cometer pecado alguno, que los hizieſſe dignos del ſuplicio, ò neceſsitados de expiacion por holocauſto; y como ſi las deſdichas del pecado, y de la pena, y en fin, la muerte de la culpa, cupieſſen en el Reyno de la Vida, y Bienaventurança, y ſu eſtado de ſumma, y total felicidad. Lo opueſto enſeñan à nueſtra Fè Iſaìas, y San Juan en ſu Apocalypſi, y los demàs Divinos Libros.

(E) Rabinorum Libri Baracoch, & Abodezara, à Hulin, apud Burgenſem, addictione ad Gloſſ. Ordinar. in cap. Iſaiæ 34.

S. Liber. Numeror. cap.28.v.15.

(F) Lyra in Iſai. cap.34.v.4. exponit Rabì Salomon, &c.

Iſaìas, cap.25. v.7. & 8.

Apocal.cap.7. v.17. cap.21. v.14.

8 Por el *Mehila* del *Talmud* ſabemos, (G) que vno de los Ceſares Romanos prohibiò ſe publicaſſe la Doctrina del *Talmud*, y que fuè revocado ſu Decreto, ò Reſcripto Imperial, à diabolica ſugeſtion, y agencia de los demonios *Bentamaleon*, y *Joſephеda*; y aſsi, fuè reſtaurada la Doctrina del *Talmud*,

(G) Thalmudij liber Mehila, apud Burgenſem, addiction. ad Gloſſam Ordinar. in Iſaiæ, cap. 34. §. Nam Fabricatores Thalmudij, &c.

mud, por diligencia de ambos Infernales Espiritus, tan zelosos de su propagacion, quanto interessados en las ganancias, que de ella esperaba el Abyssino. Sin duda es, que de zelo tan diabolico, fueron llamas vivas las que abrasaron en el mismo empeño à Rabì *Samuèl* Levita, y Rabì *Isaac*, Judios Españoles, cuyo zelo celebran los Rabinos. De el Levita *Samuèl* decantan el zelo, con que en España (H) compraba, y repartia à los pobres Discipulos de su Secta los Libros del *Misnah*, y el *Talmud*; y del Rabino *Isaac* aplauden el zelo, con que en España, por el año Christiano 1100. escriviò su *Helacot*, ò *Talmud pequeño*, abreviando en èl su volumen grande. En este, y su Compendio es su Doctrina propria de dichos dos demonios, y de los Rabinos dichos antes; y es el mismo el peligro de las almas, en su leccion. Y quiera Dios, que oy no aya en España, ni fuera de su recinto, como en los tiempos notados del Burgense, (I) *Modernos algunos*, que para colorir los errores del Talmud, y de su Compendio *Helacot*, se persuadan, y digan, que las demencias patentes en ellos, se deben solo entender, y explicar à ley de Metaphoras. *Cabilacion, que no vale*, como notò el Burgense, por las dos razones solidas por èl dadas, y por las muchas mas, que en esta *Impugnacion de las falsedades del Talmud*, y su *Tratado I.* ò Batalla primera con los Judios nos ofrece su Autor RR.

(H) Rabinor. Histor. apud Nicol. Serarium, vbi supr. opuscul. Rabini duo, cap. 14. de Thalmudicis, n. 78. pag. 185. col. 1. & 2.

(I) Burgensis, vbi prox. addit. ad Isai. cap. 34. §. Sed sunt nonnulli modernorum, &c.

9 No escuso aquì advertir, con el Doctissimo Jesuita P. Doctor Nicolàs Serario, à todo Catholico, (J) para que tenga al *Talmud*, demàs *Libros Rabinos*, y a sus Autores por sospechosos, lo que la experiencia nos enseña; y es, que los Hereges Modernos (con quienes es la *lucha 3.* de esta *Impugnacion*) mas atienden à los *Libros Rabinos*, que à las *Escrituras Canonicas* de la Iglesia S. y mas que à la autoridad summa de esta, de sus Concilios SS. de sus Doctores SS. y Catholicissimos PP. aprecian la ninguna autoridad del mas baxo, y vil Rabino, sa-

(J) Nicol. Serarius, vbi supra, opusculo Rabini duo, cap. 33. de Thalmudis, Targumin. Rabinorumque omnium auctoritate, numer. 7. 8. 9. pag. 298. col. 2. & pag. 299. col. 1.

ſacando de las lagunas cenagoſas de ſus delirios, y temerarias Rabinadas, nuevas verſiones Latinas, y ſinieſtras interpretaciones de la *Biblia Sacra*, para autorizar con las demencias Judaycas ſus freneſies hereticos. Confieſſanlo aſsi los miſmos Hereges; y aſsi, vn *Abyſmo* de delirios Judaycos, *llama á otro Abyſmo* de Heregias freneticas, y le invoca con ſu ruidoſa *Voz de Catharatas*, para que no vean la verdad los mas linces, ni la perciban los mejores oyentes. No diré mas de la 3. *Batalla* Catholica de eſta *Impugnacion* con los *Hereges*, ni de ſu 4. *Conflicto* con los Gentiles, por baſtar à nueſtra advertencia, lo que de los errores de eſtos, y aquellos nos dice, y refuta en eſta *Impugnacion* ſu Autor RR. Y por decir algo de ſu 2. *valiente lucha* con el perfido *Mahoma*, ſu *Alcoràn*, *Gloſſas*, demàs *Libros* de ſu Secta, y de ſus perverſos *Artifices*.

Pſalm. 41. v. 8. S.Marc. Evang.cap. 4. v.12.

10 Fingiò el Apoſtata, y Hereſiarca *Mahoma*, (K) que Dios le avia embiado ſu *Alcoràn* por mano del Archangel S. Gabriel; y no ſufriendo Dios tan ſacrilego embuſte, y mentira tan injurioſa á ſu Divina Mageſtad, y à ſu Archangel, quiſo que eſte Pſeudo-Propheta ſe deſmintieſſe à sì miſmo en ſu propio *Alcoràn*; aſſegurando en èl, que los demonios fueron los Autores de ſu *Alcoràn*, y ſus *Confirmadores*, y *Profeſſores practicos* de ſus diabolicas Doctrina, y Ley: Por donde bien podemos, y debemos creer, que de los miſmos Infernales Padres de toda mentira, y maldad, ſon legitimas hijas, y verdaderos partos las *Gloſſas Arabes*, todas de ſu *Alcoràn*, y demàs *Libros*, è *Hiſtorias Mahometanas* de ſu Secta. No ſon todos eſtos monumentos de tan heretica, blasfema, ſacrilega, y brutiſſima Secta, y Religion falſiſsima, mas que vn irracional traſiego de todo lo Divino, y Humano, y vna beſtial injuria de todo lo criado, è increado, deſde la Suprema Mageſtad de Dios, haſta la infima de ſus criaturas. Verdad es eſta, de que nos evidencian las falſedades, y mentiras proprias, ex-

(K) Mahoma Alchoranus. cap. 17. de Diabolis, & libri Agar, Aſsifa, & Sonna: Ubi Expoſitores Mahometani, & Hiſtorici Mahometani. Apud N. Doctiſ. P. Philippum Guadanola, tractat. 2. de Alchorano, cap. 5. ſection. 5. n. 3. pag. 248. & cap. 10. ſection. 1. pag. 298. & 299. Apologiæ pro Chriſtiana Religione. Qua reſpondetur ad objectiones Ahmed, filij Zin, Alabedin, Perſæ Alphaenſis, contentus in libro inſcripto Politor ſpeculi, Æditæ Romæ Typis S. Congregationis de Propaganda Fide, 1631.

preſſadas en dichos pèrfidos Libros por ſus Autores.

11 Legitimas hijas del diabolico eſpiritu de *Maboma*, expreſſas en ſu *Alcoràn*, ſon las hereticas blasfemias, (L) con que al Dios Verdadero, *que ni puede engañarſe, ni engañarnos*, le llama *Engañador, Decipiente, Impoſtor, Perverſor, y Fraudulento, mas que el hombre mas falſo del mundo.* De los propios diabolicos *Alcoràn*, y eſpiritu, ſon boſtezos brutos los alientos, que diò à ſus gentes; (M) diciendo: *Pelead con quantos confieſſan la Trinidad: Pelead con todos los hombres, haſta que ſe hagan todos Mahometanos.* Suyas ſon las hereticas blasfemas aſſerciones, (N) de que *Chriſto, aunque Apoſtol de Dios, no fuè Dios, ni fuè Crucificado, y muerto por los hombres, ſino ſola una Imagen de eſte Señor fuè la Crucificada por nueſtra ſalud.* De que ſe infiere, que *Chriſto* no fuè el Redemptor del Mundo, ni eſte fuè redimido con ſu Precioſa Sangre, ni fuè Verdadera Madre de Dios la *Virgen Madre de Chriſto.* Suya es la execrable blasfemia heretica, (O) con que dixo: *No ay mas Dios, que Dios, y ſu Propheta Mahoma*; en lo que ſe iguala al Criador en la Deidad, que para sì le vſurpa, eſte nuevo Lucifer, y criatura la mas vil del mundo, por todas ſus calidades. Suya es la ſacrilega mentira, con que aſſegura, que viò tal blasfemia eſcrita en todas las hojas de oro, y plata del procer Arbol, que finge viò enmedio de ſu mentido Paraiſo, corrompiendo al Myſterioſo *Arbol de la Vida*, que manifeſtò el Cielo en ſu *Apocalypſi* à San Juan.

12 El propio embuſte, que en ſu Libro *Sonna*, aumentò en ſu *Alcoràn*, (P) mintiendo en eſte, que èl, en cuerpo, y alma, ſubiò vna noche à los Cielos, llamado de Dios, montado en ſu Jumento *Alborac*, y llevando à eſte de el dieſtro el Archangel San Gabriel. Los Gloſſadores de ſu *Alcoràn*, y el Autor Mahometano de ſu Libro *Agar*, que es *Hiſ-toria*

(L) *Et dolosè egit Deus, & Deus eſt omnium dolosè agentium magis doloſus : : : Deus noſter, ne ſeducas corda noſtra.* Alchor. cap. de Mulieribus. Apud N. Guadanolam, tract. 2. cap. 9. p. 294.

(M) *Pugnatè cum his, qui Trinitatem profitentur.* Alchor. lib. 2. cap. 3. de Pœnitentia.

Pugnatè cum hominibus, vſque dum fiant Mahometani. Alchor. lib. Sonna. Apud N. Guadanolam, ſupr. tractat. 2. cap. 2. ſect. 3. paginis 178. & 179.

(N) *Dictum eorum quod nos occiderimus Chriſtum filium Mariæ, Apoſtolum Dei: & non occiderunt eum, neque crucifixerunt eum: ſed viſum eſt illis ſimilitudinariè, &c.* Alchor. cap. 2. de Mulieribus. Apud N. Guadanola, ſupr. tractat. 4. de Chriſti Divinitate, cap. 1. ſect. 2. pag. 490.

(O) *Non eſt Deus niſi Deus, & Mahomet Apoſtolus Dei.* Alchor. cap. 16. de Tranſitu & lib. Sonna. Apud N. Guadanola, ſupr. tract. 2. cap. 2. ſection 2. & cap. 3. ſect. 3. paginis 166. 167. 196. & 197.

Apo-

Apocalypsi, cap. 22. vers. 2.

(P)

Alchoran, cap. de Stella, & cap. de Transitu, & lib. Sonna: Ubi Glossatores Mahometani, & Mahometani Author. libri Agar, seu de Vita, & morte Mahometi. Apud N. Guadanolam, supr. tractat. 2. de Alchorano, cap. 2. sect. 2. pag. 164. ad 169.

toria de la Vida, y Muerte de Mahoma, tienen iluminado este fingido passo de *Mahoma*, por sus mentidos siete Paraisos al Cielo, con las negras tintas, y vistosos colores de tanto numero de blasfemias, Fabulas, y mentiras tan claras, y palpables, que no parece dable, que aya hombre, por lince, ò ciego que sea, que no palpe, y toque tanto tropel de embustes sacrilegos, como los amontonados en esta falsissima jornada de *Mahoma*, por sus fingidos Paraisos, hasta su mentido arribo al Supremo Trono de Dios: Omitolos todos, remitiendome à los Autores que alego, contentandome con sola la noticia del paradero, y fin de esta jornada, que dicen fuè la Divina concession, falsissima, heretica, y blasfema, de los cinco mentidos privilegios siguientes.

(Q)

Alchoran. capitib. cit. & libri Sonna, & Agar: Apud N Guadanolam; vbi proximè pag. 169.

Epist. 1. S. Ioann. cap. 3. vers. 4.

13 De ellos mienten, (Q) que fuè el I. *Que Mahoma fuesse la perfectissima entre todas las Criaturas*: II. *Que en el Juicio Universal, èl fuesse el dignissimo, el mas honrado, y preferido à todos los concurrentes*: III. *Que èl fuesse el Redemptor de el Mundo, con cierto modo de Universal Redempcion*: IV. *Que èl conociesse todas las Lenguas*: V. *Que à èl solo se debiessen los despojos, despues de la Victoria*. En esta desvelacion de las locuras de *Mahoma*, que èl vendiò por revelacion à sus sequaces, este Luciferino Espiritu, por sola su fantastica sobervia, se arrogò de su celebro à sì propio la excelencia de *Perfectissimo entre todas las criaturas*, deprimiendo la grandeza de *Maria Santissima*, perfectissima entre todas ellas, y la excelencia de sus Santos Angeles, Patriarchas, Prophetas, y Bienaventurados del Cielo. Atribuyese tambien à sì, por su propria autoridad, la del *Dignissimo, y mas honrado, que todos los concurrentes al Juicio Universal*, y aun (à lo que parece) al propio *Jesu-Christo* Señor Nuestro, que ha de celebrar tal juicio, y à quien roba las glorias de su Deidad, de vnico Redemptor del Mundo, y acreedor vnico à todos los despojos de la *Victoria*,

que vence al Mundo, *y es nuestra Catholica viva Santa Fè*. Contra la qual, el Brutissimo *Mahoma*, y bestial espiritu de sus *Sequaces*, amontonaron tantos, y tan execrables delitos, que no dexaron cosa del Cielo, de la Tierra, y demàs Elementos, ni aun del Infierno, que no alterassen con sus sacrilegas mentes, bocas, y plumas.

14 De la inmensa inundacion de sus errores, no poca parte tenemos invenciblemente impugnada, y Catholicamente desvanecida por nuestro Doctissimo Padre Phelipe Guadañola, (R) Insigne Theologo, y Professor del Arabe Idioma, y otras Lenguas, en su *Apologia por la Christiana Religion*, y *Respuesta por la Catholica Iglesia, y su Pastor SS. Urbano VIII.* à las objeciones de *Ahmed*, Persa Mahometano de Aspan, y *Pulidor del Espejo*, *que muestra la verdad de nuestra Santa Fè*, impressa por la Santa Romana Sede en su Imprenta de la S. Congregacion de *Propaganda Fide*, año 1631. y escrita despues, que los RR. PP. Carmelitas Descalços de Aspan el año 1629. pusieron en manos del SS. *Urbano IV.* la arrogante Obra del Mahometano *Pulidor* del dicho *Espejo*, que fuè la Obra purissima del Apostolico Varon, y P. Jesuita *Geronymo Xavier Ezpeleta*, despues viciada por Enemigos de la Iglesia de Christo; de la qual hazen dignissima memoria los Authores de la *Bibliotheca Societatis Iesu*, y la *Chrono-Historia de su Provincia de Toledo*: Don Antonio de Leon, Jorge Cardoso, Portuguès, el Francès Bartholomè Herbelot, el Napolitano Don Nicolàs Toppi, y el Historiador RR. del Carmen Descalço. A cuyas memorias dàn el lleno de luz, que en ellas puede, y debe dessearse, nuestros PP. Guadañola en su *Prologo*, Geronymo Pardo, Thomàs Hurtado, Benito Remigio, Noydens, Diego de Villafranca, Clemente Piseli, y otros. De todos los quales deben tomar la *Historia Eclesiastica*, y de *N. Religion*, la cabal noticia de Triumpho de la Iglesia S. tan digno de su memoria.

(R) *Scripserat doctores Christianæ Religionis Professor, ex Venerabili Iesuitarum Societate, Fidei documenta, [illegible] sacra Mysteria contineri præfixerat titulo SPECULUM VERUM OSTENDENS*, &c. N. P. Philip. Guadañola, in Prolog. Apologiæ pro Christiana Relig. &c.

Biblioth. Societ. Ies. H. in Hieron. Xavier Ezpeleta, p. 148. RR. P. Alcazar, Chrono-Historia de la Provinc. de Toledo, de la Compañia de Jesvs, Decad. 3. cap. 3. §. 5. n. 216.

D. Ant. de Leon, Epitome de la Biblioth. Oriental, y Occidental, &c. tit. 9. p. 42. impress. 1629.

Cardoso, Agiologiæ Lusitano, dia 17. de Junio.

Herbelot. Biblioth. Orient. n. 421.

Toppi, Biblioth. Napolitan. F. pag. 85.

RR. P. S. Maria: Reforma de los Descalços Carmelitas, tom. 1. lib. 5. cap. 45. n. 16. p. 932. y 933.

N. P. Pardo, Discurs. Evang. discurs. 24. §. 8. p. 444.

N. P. Thomàs Hurt. de Martyr. Fidei, tract. 10. digress. 4. sect. 4. pag. 309.

N. P. Remigio, Quæstion,

ſſion. Regul. tract. 7. cap.2.§.2.fol 171.

N. P. Villafranca, Chron de N. Religion, lib.1.cap.18. p.138.

N. P. Piſeli, Notiz. Hiſtor de N.Relig. lib. 1.cap.31.p.110.y 111.

(S)

Alchor. capitib. 1.2. & 4.& 71.de diabolis, & lib. Sonna: Apud N. Guadanolam, ſupr Tractat.2. de Alchorano, cap.4.pag.221.& 222. cap.9. pag.285.287. & 421.

(T)

S Math.Evang. cap.24. v.31. & S. Auguſtin. in Pſalm.66.

(V)

Inchoatur Ordo PP. Capuccinorum, anno 1525. vt Murus admodum opportunus pro domo Dei adverſus inſurgentes per id tempus Lutheranos, Oecolampadianos, Anabaptiſtas, Carolſtadianos, & alio coevos Anti-Chriſti pro domos, &c. Ex Chronolog. N. P. Ben. Remig. Nordens: Defenſa Hiſtorial de la Igleſia, y Medula de la Theologia Dogmatica, paginis 58. & 59. impreſ.1671.

15 Omitiendo, pues, aqui el diluvio de errores, en que *Mahoma* quiſo anegar todo el Mundo; no es de callar aqui el riſible delirio, con que quiſo alegrarle, ò por mejor decirlo, funeſtarle, afirmando eſte vario inconſtante *Proteo*, (S) que *Mahometanos, Judios, Chriſtianos, y Gentiles, todos, y cada qual ſe ſalvarán en ſus Religiones*. Galanteria tan loca, como indigna de agradecimiento humano, pues aun mas liberal anduvo con los demonios, y con los irracionales, aſſegurando à vnos, y otros la ſalvacion, y el Cielo, ſiendo incapáz de merecerle, y gozarle los demonios por ſu culpa, y los brutos por ſu naturaleza, aun en ſentir del Gentil Ariſtoteles. En eſto, y lo demás hablò el Falſo Prophera *Mahoma* verdad tanta, como en decir, *que los Chriſtianos no tienen Religion, ni Ley*, teniendola tan Santa, como Divina, y Apoſtolica; de lo que es bello argumento eſta Catholica *Impugnacion* del RR. Alamin, y todos ſus quatro *Tratados, y Partes*: En cuya artificioſa diſtribucion, parece que el Artifice de eſta Obra ſigue aquel ayre del Eſpiritu Divino, (T) que convoca à ſu Igleſia, y Rebaño de los quatro vientos, ò Partes del Mundo, de que recoge à ſus Electos. Pues el zelo Religioſiſſimo del Autor, con tanta Doctrina, erudiccion, y eſpiritu, en eſtos *Quatro Tratados* llama al Gremio de la S. Catholica Apoſtolica Romana Igleſia, à todos los deſviados de ella, y eſparcidos por todas las quatro partes del Mundo.

16 *Muro muy oportuno de la Caſa de Dios*, (V) *en eſta levantado año 1525. contra los Hereges Modernos*, llamò al Seraphico Capuchino Inſtituto, con la *Chronologia* de aquel tiempo, nueſtro Erudito, y Pio P. Remigio. Y ciertamente ſon de eſte fuerte Muro Religioſas Almenas ſus Doctiſsimos dos Hijos, y Eſpañoles nueſtros (omito reſpetoſo la *Docta Paren. ſi Catholica* del Capuchino RR. Zacharias Boberio, al Apoſtata Hereſiarca Marco Antonio de Dominis) los RR. PP. *Torrecilla*, Artifice de ſu

Pro-

Propugnatulo de la Fè, impresso año 1698. y *Alemin*, Architecto de esta Catholica *Impugnacion*. Ambos en sus Escritos, y Obras rechazan con Christiana Doctrina, y con Catholico esfuerço desvanecen quanto de Antiguos, y Modernos errores renuevan por el mundo los *Judios*, *Gentiles*, *Mahometanos*, *y Hereges*; y ambos testifican à todas las gentes con sus plumas, y Obras la solida firmeza de nuestra Divina Apostolica Fè, como emulos, ò imitadores de aquellos dos *Celestiales Testigos*, *Vestidos* (X) (en sentir de Alapide, como *Capuchinos*) *de Sacos*, y graduados en el *Apocalypsi* de *dos Sagradas Olivas, y Candeleros Mysteriosos* del Templo del Señor, que de sus bocas brotaban volcanes zelosos de Divino Fuego, vindice de los respetos debidos al Verdadero Dios, y Vengador de los Enemigos del Mystico Templo de su Apostolica Iglesia, y Catholica Fe. Ni a la pureza de esta, ni de las Christianas costumbres, hallo en esta *Impugnacion* cosa repugnante. Por lo que merece à V. A. la gracia Real, que su Religiosissimo Autor pide, para darla à la publica luz. Assi lo siento, y juzgo: *Salvo meliori*, &c. En esta Casa del Espiritu Santo, y Padres Clerigos Reglares Menores de Madrid, oy 8. de Mayo de 1726.

(X) Apocalyps. cap. 11. v. 1. ad 5. ibi vers. 3. *Amitti saccis*: Alapide ibi: *Instar Capucinorum*.

Francisco Garcia de Palacios,

De los Clerigos Reglares Menores.

SUMA DEL PRIVILEGIO.

TIene Privilegio de su Mageſtad el Reverendiſsimo Padre Fray Felix de Alamin, Religioſo Capuchino, y Miſsionero Apoſtolico, para que por tiempo de diez años pueda imprimir eſte Libro, intitulado: *Impugnacion al Talmud, Libro Sagrado de los Judios, falſamente tenido por tal, y contra las Sectas contrarias à la Religion Chriſtiana, Apoſtolica, Catholica, y Romana*; como mas largamente conſta de ſu Original. Madrid à catorce de Mayo de mil ſetecientos y veinte y ſeis años.

FEE DE ERRATAS.

PAGINA 19.col.2.lin.36.ſe, lee le. Pag.33.col 1. lin.13. auribuunt, lee atribuunt. Pag.48. col.2.lin.30.magnam, lee magnum,& ibi eſt, lee vt. Pag.55. col.2.lin.25. fæcultates,lee facultates. Pag.88.col.2.lin.10. proſelito, lee proſelito. Pag.101.col.1.lin.25. iudice, lee duce. Pag.122. col.2. lin.36. venite, lee veniet. Pag.180. col.2.lin.21. amat, lee emat. Pag.251. col.1.lin.26. rapates, lee rapaces. Pag.252. col.2.lin.24.aunque yà,lee yo,ò vn Angel. Pag.253. col.1. lin.7. veſtri, lee veſtræ. Pag.293.col.1.lin.32. licentium,lee licentiam, ibid. prævint, lee prævent, ibid. pænetus, lee pænitus. Pag.293.col.2.lin.22. actam,lee actum. Pag.295. col.1.lin.27. en todo lo latino corrige, ſi tuus, ſi aliquis, moroſum, &c. no lo leas, die, lee dic,y coma, nolumus eſſe, quita el eſſe, nequit, lee inquit,de eas,lee dicas. Pag.303.col 1.lin.28.eſſempto, lee exemplo. Pag.377.col.1.lin.2.illi,lee ille,ibid. lin.4. eum, lee ovium, ibi.lin.28.alijs, leg.alios. Pag.380 col.2.lin.29. Sanctæ,Catholicæ, & Apoſtolicæ, lee à Sancta,Catholica,& Apoſtolica Eccleſia, ibid. lin.33. cradito,lee traditæ. Pag.382.col.2.lin.15 ſegregati, lee ſegregate.

Eſte Libro,intitulado: *Impugnacion contra el Talmud de los Judios,&c.* ſu Autor el P.Fr.Felix de Alamin,Religioſo Capuchino; y advirtiendo eſtas erratas, correſponde con ſu original. Madrid, y Mayo 12.de 1727.

Lic.D.Benito del Rio Cao de Cordido,
Corrector General por ſu Mageſtad.

SUMA DE LA TASSA.

TAſſaron los Señores del Real, y Supremo Conſejo de Caſtilla eſte Libro, intitulado: *Impugnacion contra el Talmud*, &c. à ſeis maravedis cada pliego, como mas largamente conſta de ſu Original, deſpachado en el Oficio de Don Balthaſar de San Pedro Azcvedo, Secretario de Camara de ſu Mageſtad, à que me remito. Madrid, y Mayo veinte y vno de mil ſetecientos y veinte y ſiete.

TABLA
DE LOS CAPITULOS DE ESTE LIBRO.

TRATADO PRIMERO.

Argumentos que convencen contra el Talmud, Libro reputado por los Judios falsamente por Sagrado, ò Biblia suya, por donde se goviernan.

TRATADO SEGUNDO:

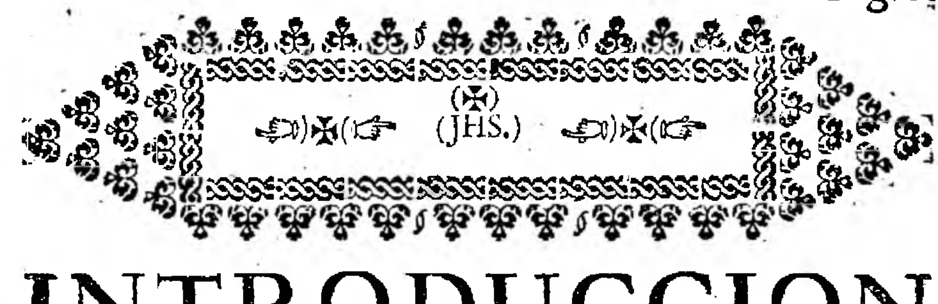
Que propone grandes errores de la Ley de Mahoma, muchas mentiras, Fabulas, y blasfemias.

TRATADO TERCERO.

TRATADO QUARTO.

De los grandes errores de los Gentiles, y abominables Dioses que adoraban, con cultos execrables.

TRATADO QUINTO.



INTRODUCCION A LA OBRA.

SE DECLARA EN ESTA INTRODUCCION, la ſubſtancia de eſte Libro; y quan injuſtamente los Judios Talmudiſtas, los Moros, y Hereges calumnian à la Religion Chriſtiana, por aver viſto la mala vida de algunos profeſſores ſuyos; y tambien ſe manifieſta, quan ſin razon ſe eſcandalizan algunos Catholicos, por ſaber que ha pecado alguna perſona de mucha ſantidad; y ſe prueba ſer Santiſsima la Religion Chriſtiana, y que por eſſo, no ſe debe juzgar mal de muchos, que ſon buenos.

CRuel es la guerra, que el demonio haze à la Igleſia en los Fieles, procurando deſtruirla, por medio de tentaciones, contra la Fe; y en algunos lo conſigue, pues dixo el Salvador por San Lucas: *Aliqui credunt, ſed in tentatione diſcedunt.* Algunos creen; pero en viniendo la tentacion, con las obras, niegan la Fe; y ſiendo eſtas tentaciones continuas, mucho ſe puede temer, que de todo punto ſe pierda, ò à lo menos ſe dude de ella, como ſucede à algunos, que nò ſolo dudan de la Fe, ſino que quieren averiguar, ſi ſon mas verdaderas las Sectas, ò Religiones, que ſe oponen à nueſtra Santa Fe; y aſsi, el *Speculum Exempl. de Fide*, refiere: Que vn Religioſo dudaba, qual Religion ſeria la verdadera, ſi la de los Gentiles, ò de los Judios, ò la de los Chriſtianos; y le apretò tanto eſta duda, y tentacion, que

determinò hazer fuga de noche, apostatando de su Convento; y yendo à executar su deprabado intento, se le apareciò Nuestra Señora, y le dixo: Sabe ciertamente, que la Gentilidad està llena de errores, y de maldades: El Evangelio de los Christianos prueba su verdad, con la Santa Doctrina que enseña; porque en èl se halla la Caridad, la Humildad, Castidad, y todas las Virtudes, y esta resplandece en tu Orden: Yo soy Patrona de ella, y por esso te enseño la verdad, porque no quiero, que te pierdas. Dicho esto, desapareciò; y el Religioso quedò muy alegre, y confirmado en la Fè. Y el mismo Libro refiere otro Exemplo, semejante à este, sucedido à vn Predicador: Pues si estos dos Religiosos experimentaron esta tentacion tan dudosa; quanto se puede temer, que se halle en muchos? Y quanto mas se puede temer en los Seglares? Y assi, si el demonio ha engañado à algunos, ò les quiere engañar con las dudas referidas, serà muy vtil este Libro, porque en èl propongo los errores de las Sectas, ò Religiones falsas, y la verdad, y los fundamentos solidos, y firmes, en que se funda la Religion Christiana, à cuya vista se desengaña el entendimiento; y conocida la mentira, resplandece, y sobresale mas la verdad de la Religion Christiana; y los Infieles conozcan sus errores, y los Christianos se confirmaràn en la Fè, viendo los solidos fundamentos suyos, y las falsedades de las Religiones falsas: Espero, que la leyenda de este Libro confirmarà à los Christianos, flacos, y debiles en la Fè: Lo primero, viendo los grandes delirios, y falsedades contra la Ley Natural, que siguen los Judios, los Moros, y Hereges: Lo segundo, viendo los fundamentos muy firmes, y solidos de la Religion Christiana, assentiràn, con gran firmeza, à las verdades de la Fè Catholica; y con todos estos fundamentos, tendràn à mano Doctrina, para convencer à los Infieles, si se ofrece ocasion, como muchas vezes sucede en los Puertos de Mar, donde suele aver muchos Moros cautivos.

El Apostol San Pablo 1. *ad Thimot. cap. 2.* dice: Dios quiere, que todos los hombres se salven, y que vengan en el conocimiento de la verdad, que les lleva al Cielo: *Deus vult omnes homines salvos fieri, & ad agnitionem veritatis venire.* Y esto se comprueba, pues à costa de grandes tormentos, y derramar su preciosa sangre, nos ha redimido, y nos ha dexado los Santos Sacramentos, para remedio de nuestras dolencias, y propuesto doctrinas santissimas, para conseguir nuestra salvacion: El demonio, nuestro cruel enemigo, ha procurado pervertirlas, y por medio de Judios Talmudistas, Mahoma, y Hereges, ha introducido doctrinas contrarias à nuestra Fè; pues los Judios en su

Talmud, enseñan doctrinas contra la Ley Divina, Natural, y contra la Ley de Moyses; añadiendo muchas mentiras, y contrariedades. Lo mismo enseña Mahoma en su Alcoràn, con muchos vicios, y lo mismo digo de los Hereges; y aunque ellos afirman, que es doctrina sana, y de salvacion; pero es falso, porque guia à la condenacion, y repugna à la verdad de la doctrina de Christo Señor Nuestro: Lo qual probarè en todo este Libro, para desengañar à tantos ciegos.

Aunque estas mentiras son claramente falsas, y repugnan à la Ley Divina, y Natural, parece que no era necessario el impugnarlas; pero vemos, que permanecen muchos años ha en sus seguidores, y que estos estàn ciegos, y no conocen su falsedad; lo vno, porque su passion les tiene ciegos; lo otro, porque los que en essas falsas Religiones se juzgan Doctos, las aprueban, y ninguno ay que las contradiga; y porque Mahoma prohibe se disputen, y manda se defiendan con la espada: y los Judios Talmudistas, tambien lo impiden, imponiendo pena de muerte; assegurando, que quanto ay en su Talmud, se debe creer, como de Fe; y que si alguno lo contradixere, ò no lo creyere, se le quite la vida. Pero yo, deseando que todos se salven, y que vengan en conocimiento de la verdad mas segura, como dice San Pablo; y reconociendo la grande falsedad de estas doctrinas; y que contienen fabulas muy disparatadas, y blasfemias, me ha parecido necessario aclarar todas estas falsedades, para que se desengañen los Maestros, ò Doctores de estas Religiones falsas, y aparentes; y de esto nacerà al mismo tiempo total desengaño en la gente mas sencilla.

No se contentan solamente los Autores de las falsas Religiones, y doctrinas, con aprobarlas, y enseñarlas à otros, para que prosigan en sus errores, sino que viendo algunos defectos, ò pecados en algunos Catholicos, infaman à toda la Religion Christiana, levantandola falsos testimonios, y diciendo de ella muchos dicterios; siendo assi, que la Religion Catholica, es santissima, y perfecta, aunque alguno de sus Professores la quebrante; pues se experimenta, que à el que exactamente la observa, no solo le haze bueno, sino Santo; lo que no sucede, ni ha sucedido, ni sucederà en los que observaren la ley del Talmud, ò de Mahoma, y la de los Hereges, pues sus doctrinas solo dàn libertad de conciencia, y total desenfreno à todo genero de vicios, y maldades, como por el discurso de este Libro se podrà conocer.

Bien se conoce, que estàn ciegos, y summamente llenos de imprudente passion, que no les dexa reparar en los muchos vicios, mentiras, y contrariedades, de que estàn llenos todos sus libros; y aun es

mucho no se averguencen, de que debiendo ser racionales, obrando segun la recta razon, vivan como brutos, creyendo, y siguiendo tenazmente tantas falsedades, y maldades. Y para que se conozca quan falsa es su doctrina, propondrè en este libro los grandes errores de los Judios Talmudistas, Mahoma, y los Herejes; y juntamente los solidos, y firmes fundamentos de la Religion Christiana, Apostolica, Romana, contrapuestos à los de sus Sectas, para que vista la verdad de vnos, y la falsedad de otros, resplandezca, como debe, nuestra Religion Catholica.

Muchas vezes he leìdo, que algunos Infieles, deseosos de su salvacion, juzgando hallarla en la Religion Christiana, vinieron à nuestras tierras; y considerando la vida dissoluta de algunos Christianos, se bolvieron, diciendo, que no era buena la Religion, que criaba tan perversos hijos. Lo mismo me han assegurado algunos Sacerdotes, que sucede en los Puertos de Mar, donde muchos Cautivos no quieren convertirse, juzgando mal de la Religion Christiana, viendo, ò oyendo la mala vida de sus Professores. Lo mismo suele suceder algunas vezes, quando alguna persona estaba reputada en grande santidad, y cae de ella, en algunos errores; los que lo oyen, se escandalizan demasiado, murmuran de la virtud, y no quieren exercitarla; y aun à otros muchos les apartan de ella con sus muchas murmuraciones, y falsos temores, con que desacreditan à la Religion Christiana, y à toda la santidad. Quan falsos sean estos dictamenes, se verà.

Lo primero, que no se debe dàr credito à quanto se oye, ò se mira, porque suele ser falso. El Espiritu Santo, por el Ecclesiast. dice: *Bona enim in mala convertens insidiatur, & in electis meis imponet maculam.* Que ay algunos tan perversos, que ponen macula en los Santos, y las obras buenas suyas, las publican por viciosas, y las procuran desacreditar; assi vemos, que Saul, como à hombre perverso perseguia à David, para quitarle la vida, y à sus obras santas, las reputaba por malas. Los Principes de Babylonia, no solo acusaron à Daniel, y à sus Compañeros, sino que los persiguieron, hasta hazerlos echar en el lago de los Leones, para que alli fuessen despedazados. A S. Atanasio, muchos Obispos le persiguieron, y muchas vezes le buscaban, con grande solicitud, para quitarle la vida. A Nuestro Salvador sus enemigos le levantaron muchos falsos testimonios. Y esto se mira en muchos, que fueron muy perseguidos: quien oyera à estos calumniadores, y viera las grandes persecuciones, juzgara, que David, Daniel, sus Compañeros, San Atanasio, y otros, de que eran hombres muy perversos, y dignissimos de muy grandes castigos. Y fue assi? No por cierto; sino que

gran muy Santos, aunque sus enemigos los publicaban por grandes pecadores. Pues què sabes si los graves pecados, que oyes de otros, son falsos testimonios, como los referidos? Oyendo estos, y otros muchos falsos testimonios, de que los libros refieren muchos exemplos, como podrèmos dar credito, quando se dicen algunos pecados de nuestros proximos?

Algunos Infieles no creen, que la Religion Christiana tiene la santidad, que los suyos blasonan, pues no haze Santos, ni aun virtuosos à sus Professores. Respondo lo primero: Que nuestra Religion enseña el verdadero conocimiento de Dios, y à servirle, y à amarle con todo corazon, y al proximo, como à sì mismo: Y para observar esta santidad, propone muchos medios; y esta Ley es muy conforme à la Ley Natural. Respondo lo segundo: Que si algun Christiano en algo quebranta esta Ley, este pecado la Religion no le aprueba, sino que se lo prohibe con grandes amenazas, y haze que los Predicadores le reprehendan. Luego los pecados de los Christianos, solo à ellos dañan, no à la Ley, que es Santissima; pues siempre prohibe todo lo malo, y exorta à todas las virtudes. Luego atribuir los pecados de algunos Christianos à la Ley, es hazerla grande injusticia. Respondo lo tercero: Que si ay algunos, que quebrantan la Ley, ay muchissimos, que la observan, con gran perfeccion: Esto se halla en muchos Conventos de Religiosos, y de Religiosas, donde ay muchas almas santissimas; y tambien en muchos seglares, que frequentan mucho los Templos, y el exercicio de muchas virtudes. Respondo lo quarto: Que la Religion Christiana tiene innumerables Santos, y Santas; pues solo la Religion de San Benito tiene millares de ellos. Leanse las Chronicas de las Religiones, y se hallarà, que cada vna tiene muchissimos Varones Apostolicos, y aora la Religion contiene las mismas Reglas; y quien las observare bien, puede llegar à grande santidad, y perfeccion. Pues si es tan santissima, no es gran malicia quererla amancillar, solo por la mala vida de algunos Christianos? Si el mal es solo para estos, y la Ley permanece, con toda su perfeccion, y esta es grande alabança suya, no es gran malicia quererla deslucir por el pecado de algunos; siendo assi, que les prohibe lo malo, reprehende, y amenaza con castigos? Respondo lo quinto: Que estos que reprehenden la Ley, por los pecados de algunos malos Christianos, debian mirar à su Ley: pues los Talmudistas, los Moros, y Hereges, no tienen Ley Santa, sino viciosa, pues contiene doctrinas contra la Ley Natural, como probarè despues. Pues sino prohiben lo malo, ni exortan à la virtud, y cada dia sus Professores se hazen peores; como no censuran tanto

malo de su Ley, y solo tachan à la Religion, que no solo es santa, sino santissima, cuyas Leyes, bien observadas, han producido innumerables Santos, y Santas; y que harà Santo al que las quisiere observar.

Digo lo tercero: Que no debe el Infiel despreciar à la Religion Catholica; porque la Iglesia, ò Religion Catholica es dada por Dios, que es Santissimo, y assi es santissima; y de ella dice David, *Psal.* 18. assi: La Ley de Dios es immaculada, convierte à las Almas; es fiel, communica sabiduria à los pequeños; es regla, que dà alegria al corazon; es luz clara, que alumbra à las Almas; el temor que produce, es santo, y permanece siempre; sus juicios son verdaderos, y justificados; son deseados, y amados mas que el oro, y mas que las piedras preciosas: son dulces, mas que la miel, y que el panal. Por esto, Señor, tu siervo observa esta Ley, en que halla grande premio, y retribucion. Estas excelencias de la Divina Ley, que nos propone David, se reducen à que alumbra à los entendimientos, haziendo que se aborrezcan todos los pecados aun leves, es immaculada; porque quanto en sì contiene, es pureza, y santidad; y porque haze immaculados à los hombres, les enseña los verdaderos caminos de agradar à Dios, que tiene tan grande eficacia, que convierte à los grandes pecadores, y de esclavos del demonio, los haze hijos de Dios, que comunica la sabiduria de las cosas divinas, que guia à los hombres hasta vna grande perfeccion, y que ellos à esta Divina Ley estiman por mas preciosa que el oro; y que en su observancia hallan grande suavidad, y contento, con la esperança de los grandes premios que ofrece. De donde se conoce, que esta Divina Ley, que observan los Catholicos, debe ser grandemente estimada, y obedecida; porque es verdaderissima, y santissima, como revelada por Dios, que es infinitamente Sabio, que no puede errar, è infinitamente bueno, y Santo, y que no puede enseñar sino virtudes santissimas. Blanc *in Psalm.* 18. *fol.* 242. dice: *Leges paganorum ridiculæ, vanæ, turpes, & crudeles.* Que las Leyes, que han dado todos los Paganos, son ridiculas, vanas, torpes, y crueles; y esto lo prueba: Luego quien dexa la Ley, que lleva al Cielo, que enseña la Iglesia Catholica, esse escoge el camino de la perdicion, y del Infierno.

La Religion Catholica es Republica de Santos, edificada por Christo, para que sus moradores sean Santos; y assi, San Pablo ad Ephes. 1. dice: *Elegit nos, vt essemus sancti, & immaculati in conspectu eius in charitate.* Dios nos eligiò, y traxo à su Iglesia, y Religion, para que seamos Santos, è immaculados, en su presencia, en caridad; esto es, en su presencia, para que tan santa, y perfectamente

executemos las obras, como quien està en la presencia de Dios, que nos està mirando, para que no aya en ellas cosa, que le desagrade, dice Alapide; y por el Apostol San Pedro, dixo, cap. 1. *Sancti eritis, quoniam ego sanctus sum Dominus Deus vester.* Sereis Santos, porque yo, vuestro Señor, soy Santo, y tales quiero sean los criados, que me sirven. Quando se apareciò à Isaias, sentado en vn Trono, los Serafines cantaban: *Sanctus, Sanctus, Sanctus*, cap. 6. No publican su Omnipotencia, ni su Sabiduria, ni su Gloria; porque quiere ser conocido, y que se publique en el mundo, por su santidad; esto es, que es puro, sin mezcla de imperfeccion; y esto lo repiten tres vezes, para declarar su summa santidad; Santo en sus pensamientos, Santo en sus palabras, Santo en sus obras, y Santo en todas sus obras, como dixo David, Psalm. 144. *Iustus Dominus in omnibus vijs suis, & Sanctus in omnibus operibus suis.* Y Santa quiere, que sea su Iglesia, sea Santa, *ad Æph.* 5. Para esso nos ha dado Doctrinas Santas; y valiendose de ellas, han salido tantos Santos, que son innumerables; pues quando algunos, aunque sean muchos, caen en pecados, quien podrà culpar à la Doctrina, que es tan santa, y que es dada para que sus Professores sean Santos?

Digo lo quarto: Que no se ha de huir de la Doctrina de la Iglesia, ni se debe despreciar, porque en ella aya muchos pecadores, porque sus Leyes son Santas, y Santissimas, y en ella ay remedios para los pecados: El primero, es, la leccion de los libros espirituales, fervorosos; de aqui ha resultado la conversion de muchos, que han llegado à ser grandes Santos: El segundo, es, de la frequente meditacion, que es el medio vnico para vencer los vicios, y alcançar las virtudes: El tercero, es, el Sacramento de la Penitencia, exercitado con la debida preparacion, con el qual se perdonan los pecados; vsando de estos remedios, muchos han conseguido grande santidad: Pues si estos no executan los pecadores, como han de sanar de las culpas? Si estos no executan, no es forçoso, que se llenen de vicios? Si vno no come, ni bebe por doce dias, no es forçoso que se muera? Pues si estos, en todo el año, no dàn à su alma el sustento espiritual, yà referido, què se puede esperar, sino que estè muerta, y llena de pecados? Si el Medico al enfermo dà remedios eficacissimos, con que sane de todas enfermedades, y èl no quiere valerse de ellos, no tiene la culpa la medicina, de que perseveren sus enfermedades. Pues si los pecadores no quieren dexar sus vicios, ni vsar de los remedios, que les propone la Iglesia, y por esso tienen ellos la culpa: como los necios la atribuyen à la Ley, que es Santissima, y poderosissima, pues por medio de ella ha hecho

Dios grandes, è innumerables Santos en la Iglesia.

Añado, que algunos Catholicos imitan à los Infieles referidos, pues viendo caer en algun pecado alguna persona, tenida en mucha santidad, luego infaman la virtud, diciendo muchos males de los virtuosos, con lo qual hazen, que muchos no sigan la virtud, y se queden en sus vicios: Lo mismo hazen, quando saben que ha pecado algun Eclesiastico, ò Religioso; entonces dicen muchos males contra su Religion, de que resulta, que muchos la desprecian, y que ellos, y otros se quedan en sus pecados; con esto aprueban lo malo, y reprueban lo bueno; y deben temer, que Isaias dice: *Væ vobis, qui dicitis bonum malum, & malum bonum.* Ay de vosotros, que aprobais lo malo por bueno, y reprobais lo bueno por malo! Pues como estos no reparan, en que con sus dichos, aprueban lo malo, y reprueban la virtud, que puede ser causa de su condenacion? Lo primero, estos reconozcan, que las Religiones tienen santissimas Reglas, tales, que algunos Pontifices han dicho, que quien perfectamente las guardare, es digno de Canonizacion; pues si las Reglas son tan santas, que hazen à muchos Santos; por què tales Religiones han de ser calumniadas por la culpa de vno, que no las ha observado?

Digo lo quinto: Que aunque ayas sabido los pecados de buen original, en què parece no puede aver duda; con todo esso, puede aver engaño. San Pablo *ad Rom.* 11. refiere, como en el tiempo, que el Pueblo de Israel dexò à Dios, y adorò à vn Idolo, fueron tantos los que le dieron adoracion, que el Propheta Elias dixo al Señor: *Ego relictus sum solus.* Yo, Señor, solo he quedado por siervo tuyo, todos los demàs te han dexado; y dixole Dios: *Reliqui septem millia virorum, qui non curvaverunt genu ante Baal.* Yo he guardado à siete mil Varones, por siervos mios fieles, que no han adorado à esse Idolo. Y dice aqui Alapide: Que estos siete mil, estaban escondidos, por huir de la persecucion; y como el Propheta ignoraba esto; y el solo, publicamente, se opuso contra los Idolatras, le pareciò que estaba solo, y que todos los demàs avian idolatrado. Pues porque en vn Pueblo aya algunos, que sean malos, no por esso se sigue, que todos lo sean; porque tiene Dios muchos siervos encubiertos, y no conocidos. O quantos, porque en algun Pueblo oyen, ò ven cometer algun pecado, al punto juzgan, y publican, que todos sus moradores son comprehendidos en èl! De este genero son los referidos Gentiles, que vienen à la Religion Catholica, con animo de recibirla, y lo dexan, por ver, ù oir el mal exemplo de algunos pocos; y por esso juzgan, que todos los Catholicos estàn llenos de aquellos, y

de otros vicios. Lo mismo digo de los que han visto la caìda de alguna persona, reputada por muy virtuosa, los quales abominan de todos los virtuosos, juzgandolos à todos comprehendidos en el mismo vicio, y por esso huyen de ellos. Como no advierten, que tiene Dios muchos millares de siervos Fieles, no conocidos, como en el tiempo de Elias? Como estos son tan impios, y temerarios? Como no temen vn rigurosо juicio en el Tribunal Divino?

El Salvador dixo: *Nolite iudicare, vt non iudicemini.* Matth. 7. Como si dixera: Los que no sois Juezes, à quien toca juzgar, y castigar, no juzgueis temerariamente, ni murmureis, porque vsurpais à Dios este juicio, y faltais à la justicia, y haziendo juicio temerario, injuriais al proximo; y obrando assi, experimentareis el severo, y rigurosо juicio de Dios; porque tiene dicho, ibi: ***In qua enim iudicio iudicaveritis, iudicavimini, & in qua mensi fueritis remitietur vobis.*** Con el mismo juicio que juzgais à los otros, sereis juzgados; y con la misma medida, que medìs à los otros, en el juicio Divino sereis premiados, ò castigados: Esto es, si juzgais à los otros temerariamente, ò con rigor, y les infamais, aora, dice Alapide: ***A Deo autem, curiosum, exactum, rigidum, & severum.*** El juicio de Dios, contra vosotros, serà exacto, rigido, y severo, y castigarà vuestra temeridad, y curiosidad. O quanto muchos pueden temer el rigor de este juicio, porque con facilidad hazen muchos juicios temerarios contra sus proximos, y no reparan en publicarlos, con lo qual les quitan el credito! Pues si ellos son rigidos, y severos contra otros, què esperan, sino que en el Juicio Dios se muestre rigido con ellos? Y aun en este mundo, à estos Dios los suele castigar. Refiere Alapide aqui, que vn Varon Santo, llamado Vital, entraba en las casas de las mugeres publicas, y las predicaba, y por este medio convirtiò à muchas; pero vno, juzgando, que alli entraba por mal, le llamò fornicario, y le diò vna bofetada; pero al tal, por su perverso juicio, se le apareciò alli vn demonio, y le diò vna muy recia bofetada, y se le entrò en el cuerpo; y no pudo ser libre de tan maligno huesped, hasta que fue al sepulchro del Santo Varon, que yà era difunto, y con muchas lagrimas le pidiò perdon; y alli, de repente, se aparecieron escritas estas palabras: *Viri Alexandrini nollite iudicare ante tempus, quo ad vsque veniat Dominus.* O Varones de Alexandria, no querais juzgar, hasta que el Señor venga à juicio! Como si dixera: Vosotros solo veis lo exterior, y por esso hazeis juicios muy errados; pero Dios, como conoce las intenciones, y como las de muchos son santas, os manda, que no las juzgueis, por-

que no os pongais à peligro de pecar. Y en el Juicio Divino manifestarà Dios la santidad de muchos, que fueron reputados por malos, y delante de Dios eran Santos.

Digo lo sexto: Que en los Pueblos, y en toda la Iglesia, aya algunos malos, y perversos, no es razon, que por estos, y otros tales que pequen, hemos de condenar à la vniversidad de todos los muchos buenos, ni por la santidad falsa, y fingida de algunos, juzguemos, que todos los buenos son malos. En el Testamento Viejo avia muchos falsos Prophetas, que afirmaban averles Dios embiado à prophetizar, y enseñar à su Pueblo; mas no por estos falsos, y engañadores, dexamos de creer, que avia otros muchos Prophetas verdaderos, como fueron Isaias, Jeremias, Ezequiel, y otros muchos. Y en el *lib. 3. de los Reyes, cap. 22.* se refiere, que el demonio, por medio de todos los Prophetas falsos, engañò al Rey; y no por esso perdieron el credito los buenos, ni los Prophetas verdaderos. Tambien en el Testamento Nuevo, San Pablo se quexa de muchos falsos, diciendo, 2. *Chorint.* 11. Que eran Obreros engañosos, y que se transfiguraban en los verdaderos Apostoles de Christo; y aun añade, que Satanàs se transforma en Angel de Luz; y no es maravilla, que sus Ministros quieran contrahazer à los verdaderos Apostoles. Pues si esto es assi, quan grande yerro seria, que por la mascara de estos falsos, no creyessemos à los verdaderos, y los reputàramos por falsos? Tambien, entre los Discipulos de Christo huvo algunos, que se escandalizaron de su Doctrina, y se despidieron de èl. Y el Señor dixo à los otros: *Vosotros tambien os quereis ir?* Y respondiò San Pedro por todos: Adonde iremos, que tienes palabras de vida? *Verba vitæ habes.* Ioann. 6. Pero aunque aquellos se escandalizaron, y se fueron, se quedaron los 77. Discipulos. Tambien entre los muchos Santos del Yermo huvo algunos, engañados del demonio; mas no por esso hemos de juzgar mal de los innumerables hombres Santissimos del Desierto. Y descendiendo à las cosas humanas, quantas vezes acaece, que vna muger casada, muy principal, cae en adulterio? Pues por este exemplo, no fuera grande error condenar à todas las casadas? Pues si esto fuera gran locura, no es mucho mayor, que por vn hypocrita, que se descubre, juzguemos por tales à todos?

Digo lo septimo: Que este mal juicio procede, de que los tales miran à algunos, que han caido, y no consideran à innumerables, que estàn en pie, y perseveran en grande santidad; y este suele ser el medio por donde el demonio engaña à muchos. El Obispo Lanuza, *Homil. 5. n. 36.* dice: Que S. Augustin

està mal con los Astrologos, y que yerran mucho en el juicio de las Estrellas, porque miran al influxo de vna Estrella, y no consideran à otras, que influyen lo contrario, y por esso dicen muchas mentiras. Assi, estos miran à la caìda de algunos, pero no consideran, que estàn en pie otros muchos. Esto mismo haze el demonio para engañarnos, haziendo lo mismo en algunos que caen, y no miran los muchos, que estàn en pie, para que no los imitemos; y el demonio consigue su intento, pues por la caìda de pocos, muchos desesperan de conseguir la virtud; piensan que todo es perdido, y que nadie se puede fiar de alguno, por bueno que parezca; y de este modo les haze aborrecer, y huir del camino de la virtud.

Digo lo octavo: Que por este medio el demonio les haze caer en muchos daños. El primero, que se privan del grande aprovechamiento de sus almas, con la buena doctrina, que no quieren admitir. El segundo, es, que poco à poco se llenan de vicios, no solo leves, sino graves, que han sido la condenacion de muchos. El tercero es, que por estos juicios temerarios, injurian à muchos buenos. El quarto, es, que lo que juzgan, lo hablan sin reparo, y sin consideracion; de quien dice Salomòn, Prov. *cap.* 13. *Qui inconsideratus est ad loquendum sentiet malo.* Quien es inconsiderado en hablar, experimentarà daños, porque levantarà muchos testimonios, infamando à muchos buenos: pues por algunos, que oye, ò vè, que son malos, reputa, y publica por tales à muchos virtuosos; y lo peor es, que como sin reparo, y sin consideracion habla, no repara en estos falsos testimonios, ni se arrepiente de ellos, ni restituye los muchos creditos, que ha quitado. Pues si el Derecho dice: *Non remittitur peccatum nisi restituatur ablatum.* Que no se perdona el pecado, si no se restituye lo quitado; què cuenta darà este en el Tribunal de Dios? Y como saldrà de èl?

Digo lo nono: Que ninguno se debe maravillar, ni escandalizar, quando vea à muchos caìdos en graves pecados, aunque ayan caìdo de vna grande santidad; porque bien sabido es, que por el pecado original, nuestra naturaleza ha quedado muy corrupta, propensa, è inclinada à lo vicioso. Pues de tanta inclinacion à lo malo, què maravilla es que caygan muchos? Vèmos, que si vno passa vn caudaloso rio en vna barca, es necessario ir siempre remando; y, si se dexa esta diligencia, el impetu de las aguas la lleva, con gran velocidad, adonde se pierda. Pues si el impetu de las passiones de la naturaleza corrupta, estàn siempre inclinando à lo malo; què mucho, que al menor descuido la derribe, y pierda? El agua, en vna olla

puesta à la lumbre, estarà abrasando; pero apenas la apartan del fuego, quando se buelve à su frialdad natural. Pues si à la naturaleza la falta el fuego de la meditacion; què ay que admirar, que al * punto se buelva à su natural, yà corrupto, y que cayga en las frialdades del pecado? A esto se junta la grande solicitud del demonio, para quitar à los Fieles la Fè, ò hazer que vivan, como si no fueran Christianos. El Salvador dixo: *Venit diabolus, & tollit verbum de ore eorum, ne credentes salvi fiant.* Luc. 8. Como si dixera: El demonio procura, que no se consideren los desengaños, ni se lean libros devotos, para borrar la Fè en los Fieles; y por esso, assi que reconoce, que alguno oye, ò considera las palabras Divinas, al punto le procura apartar de esta ocupacion, con pretextos fingidos, y temporales. A San Pedro dixo el Salvador: *Ecce Satanas expetivit vos, ut cribaret vos sicut triticum, ego rogavi, ut non deficiat fides tua.* Luc. 22. Mirad que Satanàs, con gran diligencia, os procura tentar, y derribar; pero yo he pedido, que no te tiente de suerte, que falte tu Fè. Pues si con tanto esfuerço el demonio procurò hazer caer à los Apostoles, tan fervorosos, con quanta facilidad derribarà à los Fieles tibios? Si los demonios andan tan solicitos para hazer pecar, y à esso se junta la fragilidad de la humana naturaleza, y su mala, y continua inclinacion à lo malo, què ay que admirar, que aya muchos pecadores?

Digo lo decimo: Que estos que se escandalizan de las faltas agenas, no miran à las suyas, muestranse zelosos, queriendo reformar à los otros, y no enmiendan sus defectos: estos merecen la reprehension, que el Salvador diò à los Escribas; estos le dixeron: Por què tus Discipulos no laban las manos antes de comer? Y respondiòles: *Quare vos transgredimini mandata Dei?* Matth. 15. Por què vosotros quebrantais los Mandamientos de Dios? Como si dixera: Vosotros mirais los defectos de mis Discipulos, que son pequeños, ò ningunos, en comparacion de los vuestros. Pues si os mostrais zelosos, por què no enmendais los vuestros, que son mucho mayores? Si estos, que murmuran de los otros, y se escandalizan de los pecados, miraràn à sus conciencias, hallaràn mayores pecados, y que eran mucho mas dignos de reprehension. Los Judios, con sobrada malicia, llevaron à vna muger, hallada en adulterio, à la presencia del Salvador, alegando, que la Ley mandaba, que fuesse apedreada. Y dixoles el Señor: El que de vosotros se hallare sin pecado, sea el primero que la tire las piedras; y assi que oyeron esto, al instante se fueron. Pues como no executan la Ley? Como à la Adultera la de-

xan, y se falen? Alapide: *Erubescebant de sceleribus suis cum ipsi essent adulterijs sceleratiores in peccatis consenuerunt.* Miraron su conciencia, y hallaron en sì muchos pecados, en que avian hecho costumbre, y que eran mucho peores, que la Adultera, y se avergonçaron, y la dexaron. O si estos, quando oyen algunos pecados de otros, y por esso se indignan contra ellos, examinàran su conciencia, hallàran en sì muchos pecados, y no se atrevieran à tirar las piedras de la murmuracion! Quando David oyò, que vn Rico avia quitado à vn Pobre vna sola Obeja que tenia, grandemente se irritò contra èl, y ofreciò castigarle severamente. Y entonces el Propheta le dice: 2. *Reg. cap.* 12. *Tu eres esse Rico.* Entonces reconociò su pecado, que avia sido adultero, homicida, y escandaloso, y hizo penitencia, y confessò su culpa. O, si como ponemos los ojos en los pecados agenos, mirassemos los nuestros, y nos convirtiessemos à penitencia como David, y no condenassemos à los otros, quanto nos aprovecharà!

El Salvador dixo por San Matheo, *cap.* 7. *Quid autem vides festucam in oculo fratris tui, & trabem in oculo tuo non vides?* Como si dixera: Por què piensas, ò murmuras los pecados leves agenos, y no consideras los graves tuyos? O por què censuras tanto el pecado del otro, y no miras los muchos tuyos? O por què te indignas tanto contra el pecado ageno, que es pequeño, en comparacion de los tuyos? Si eres juez muy severo contra el otro, por què no dàs sentencia contra ti, pues eres mucho peor? Como no reconoces, que pronunciando tan rigurosa sentencia contra el otro, con esso confiessas, que mereces muchos castigos, pues tienes muchos, y mas graves pecados? Lo segundo, dixo el Salvador: *Aut quomodo dicis fratri tuo: sine eijtiam festuçam de oculo tuo: & ecce trabe est in oculo tuo.* Como si dixera: Si tu estàs lleno de pecados, y graves, como puedes decir al otro, que se enmiende de vno leve? O si tienes muchos pecados, y graves, como murmuras, ò te escandalizas de vno solo, que otro ha cometido? O si tu mucho tiempo ha que vives en tantos pecados, y nunca te arrepientes de ellos, como murmuras de vno ageno, de que yà avrà hecho penitencia, y estarà en gracia de Dios, y tu en la jurisdiccion del demonio? Por què no reparas, que te dice San Pablo, *ad Rom.* 2. *In qua alium iudicas te ipsum condemnas.* En lo que juzgas al otro, te condenas à ti. Lo tercero, te llama hypocrita, porque eres dissimulador de santidad. Palìas, ò dissimulas tus vicios, pues reprehendiendo los pecados agenos, dàs à entender, que eres zeloso, y que estàs libre de vicios. Si te moviera la caridad, observaràs la

doctrina de San Basilio, que dice: *Quæ dubium est, quo animo fiant, in meliorem partem debemos interpretari.* Las obras agenas malas, las debemos interpretar à la mejor parte, y disculpar la intencion. Y de San Bernardo, Serm.40. *Excusa intentionem, si non potes opus puta ignorantiam, puta subrectionem, puta casum.* Escusa la intencion; y si no puedes escusar la obra, juzga, que fue ignorancia, ò primer movimiento, ò que fuè muy grave la ocasion, y la tentacion. De este modo la caridad encubre el pecado ageno. Lo quarto, dice: *Eijce primum trabem de oculo tuo.* Echa primero de tu alma los pecados graves tuyos; esto es, lo que à ti pertenece, y de que Dios te pedirà cuenta, y no de los pecados agenos. Pues por què todo tu cuidado no pones en corregir tus culpas, dexando las agenas, de que no sé te pedirà cuenta? Y si murmuras de ellas, como no reparas, que en el Juicio Divino se te harà cargo de los pecados agenos?

Estos necessitan de observar la doctrina de San Pablo, que ad Galat. *cap.6.* dice: *Si præocupatus fueris in aliquo delicto, considerans teipsum ne es tu tenteris.* Si alguno cayere en algun delito, considerate à ti mismo para que no seas tentado. Como si dixera: Si el otro cayò, considera tu fragilidad, que eres de la propria massa; y que si aquel cayò, tuvo fuerte tentacion; y que si tu te hallàras en ella, fueras peor; y si aquel cayò en vn pecado, tu cometeràs muchos. Yo soy hombre como aquel, concebido en pecado, y por esso estoy propenso, y muy inclinado à lo malo, y experimento en mi vna continua guerra de tentaciones del demonio, y otra de la carne, como dice San Pablo ad Galat.5. *Caro enim concupiscit adversus spiritum.* Pues si tengo tales, y tan continuos enemigos, que me hazen tan continua guerra, como no temo caer como el otro? Yo no tengo mas prendas que el; navego en este mismo mar que èl; no sè si perseverarè hasta el fin; este dòn no cae debaxo de merecimiento, porque esse le dà Dios à quien es servido. Si el Ecclesiastico, *cap.9.* me dice: *In medio laqueorum ingredieris.* Que ando enmedio de lazos; no es esto estàr en gran peligro de caer en ellos? Quien mas Santo, que David, Varon escogido, y conforme à la voluntad de Dios, y lleno de espiritu Prophetico, y sabemos, que feamente cayò? Y quien mas Sabio que Salomòn, que tantos Mysterios, y maravillas alcançò, à quien Diòs dos vezes se apareciò; y con todo esso vemos, que llegò à tal extremo, que edificò Templos à Idolos? Y en las Historias no ay muchos exemplos semejantes à estos? Pues como me podrè yo admirar, ò escandalizar, de ver que caen personas, reputadas por muy santas? Y si estas cayeron de vn esta-

do tan alto, y perfecto, quanto mas debo yo temer, que soy tan imperfecto? Haziendo tales consideraciones, el alma se humilla mucho; continuamente pide à Dios su favor, y huye de todas las ocasiones, que la pueden hazer caer; no cessa en su aprovechamiento; no juzga à sus proximos, y se compadece de ellos.

En ocasion de que en vn Monasterio de S. Augustin levantaron vn falso testimonio à vn Religioso suyo, de que avia violado à vna Donçella, cuyo sucesso se fue rezumando de suerte, que toda la Ciudad de Hypona estaba escandalizada; y con ser mentira, todos exageraban el sucesso, diciendo: Es posible, que en tal Monasterio aya avido persona tan descompuesta? Entre Canonigos, y reputados por Santos, aya tal maldad? El Santo escriviò la *Epist.* 137. al Clero, y Pueblo Hyponense, que al principio se dice, que se reduce: *Hortatur omnes ne temerè iudicent, ne vt ob paucorum delicta, vel ipsi deficiunt à pietate, vel de omnibus malè suspicentur, declarans nullum fuisse, tàm fœlicem sodalitatem in qua non aliquod flagitium extiterit.* Exorta à todos, que no juzguen temerariamente; y que por el pecado de vno, ò de algunos, no falten à la piedad, ò juzguen mal de todos los de aquella Congregacion; declarando, que ninguno ha avido tan feliz, que no aya cometido algun pecado. Aqui dice lo primero, que no juzguen temerariamente, por lo que se oye, ò se mira, pues en esto suele aver grandes engaños, y por esso se suelen levantar muchos falsos testimonios. Lo segundo, que por el pecado de vno, ò de algunos, no falten à la piedad: Esto es, no murmuren, porque con la murmuracion pecan, y faltan à la caridad. Lo tercero, que por tal caìda, no juzguen mal de todos los de aquella Congregacion. O què frequente es, que por vno que peque, al punto juzgan, que todos los de aquella Religion sean malos; y el demonio haze, que al instante se estienda esta voz, no solo por vn Pueblo, sino por muchos. Y para què? Lo primero, para hazer à todos, que caygan en murmuraciones. Lo segundo, para que levanten muchos falsos testimonios à muchos inocentes. Lo tercero, para que haziendo mal juicio de todos, huyan de ellos, y pierdan el fruto, que de su conversacion podian sacar.

Pero aun en caso, que fuesse verdadero el delito de su subdito, prosigue S. Augustin diciendo: En la tierra no ay casa sin enfermo; y assi, aunque le aya en la mia, no ay que hazer admiraciones, ni espantos, ni nadie por esso murmure; porque por mucho cuidado que yo ponga, soy hombre, y vivo con hombres, que tienen imperfecciones; y no he de pretender decir, que es mejor mi casa, que

el Arca de Noè, donde quatro hombres, que alli huvo, vno fuè reprobo, y maldito, burlador de su Padre; ni que la casa de Abraham, à quien Dios mandò, que echasse à la Esclava, y à su hijo; ni que la casa de Isaac, de donde de dos, el vno fuè reprobado por Dios; ni que la de Jacob, donde todos los hermanos quisieron matar à Joseph, y le vendieron por Esclavo; ni que la de David, donde vn hijo suyo violò à su hermana, y otro se revelò contra su propio Padre, por quitarle el Reyno; y San Pablo, que se quexa de que muchos de los que con èl andaban, faltaban à lo que debian; ni es mejor mi escuela, que la de Jesu-Christo, donde entre doce, huvo vn perfido ladron, traydor, que vendiò à su Maestro; ni mejor que la compañia de los siete Diaconos, escogidos por los Apostoles, y llenos del Espiritu Santo, entre los quales Nicolao fuè Heresiarca; ni mejor que el Paraiso de la Tierra, en el qual los dos primeros Padres del Genero Humano, criados en justicia, y gracia, fueron echados de tal lugar, por su pecado; ni es mejor que el Cielo, de donde tantos Angeles cayeron, hechos demonios. No os escandaliceis, hermanos, aunque veais faltar al que reputabais por muy santo; porque mientras vivimos, no ay persona segura: la flaqueza nuestra es grande: la fuerça de los Enemigos, Mundo, Demonio, y Carne, es mucha, y continua: los lazos se tocan vnos con otros: las ocasiones se encuentran à cada paso: aun en casa de Pedro hallareis grandes calenturas: no os escandaliceis, compadeceos del caìdo, rogad à Dios que le levante, y que à vosotros os tenga de su mano, para que no caygais. Hasta aqui el Santo. Aora pregunto: Los Santos padecen desdoro en su santidad, porque sus hijos fueron malos? No. El Cielo, y los Angeles no conservan su gran pureza, y honra, aunque de alli cayeron los Angeles malos? Si. Pues porque de alguna Religion cayga alguno, ha de perder su explendor? Si sus Leyes son santas, y con ellas se han criado muchos Santos; por què no miramos à estos, para imitarlos? Y si la Religion es Santissima, y ha producido millones de Santos; por què ha de ser despreciada por algunos, que han caìdo, por no querer aprovecharse de su Santa Doctrina?

Digo lo vndecimo: Que Dios permite pecados, para sacar muchos bienes. A Joseph vendieron por Esclavo sus hermanos; y èl les dixo: *Vos cogitastis de me malum, & Deus convertit illud in bonum.* Vosotros contra mi os conjurasteis, y me quisisteis hazer mucho mal; pero esse le ha convertido Dios en mayor bien mio, pues por esse medio me ha sublimado à grandes honras. Assi, los Santos dicen,

que Dios permitiò la caìda de Pedro, y de David, para curar en ellos la sobervia oculta que tenian; y essa su caìda fue causa de que viviessen siempre muy humillados, y que hiziessen grande penitencia, y fuessen sublimados à grande santidad; y S. Geronymo dice: *Hominum prava consilia Deus vertit ad bona hominum.* Que los pecados de los hombres los convierte Dios en bien de los hombres. Muy terco estuvo Thomàs en dàr credito à la Resurreccion del Salvador, aunque se lo decian los otros Apostoles. Y dice San Gregorio: *Plus enim nobis Thomæ, infidelitas profuit ad fidem, quam fides Discipulorum credentium dum palpando reducitur.* La infidelidad de Thomàs mas nos aprovechò, por tocar las Llagas, para la Fe, que la creencia de los Apostoles: Esto es, de los Siervos de Dios saca gran provecho, para ellos, y para la Iglesia, porque con tales exemplos escarmentamos, sacamos mucho escarmiento, y nos apartamos de las ocasiones.

Digo lo duodecimo: Que à los que escandalizan, castiga Dios con todo rigor. El Salvador declarò la gravedad de este pecado, diciendo: *Qualquiera que escandalizare à vno de estos pequeñuelos, que en mi creen, le estuviera mejor, que le atassen vna piedra de Molino al cuello, y le arrojassen al Mar. Ay de aquel, que es causa del escandalo!* Luc. 17. Esta palabra *Ay!* significa condenacion. Pues quien no teme dàr escandalo, pues si es causa de èl, se dà contra èl sentencia de condenacion? Aqui el Padre Estella refiere gravissimos castigos, que Dios ha hecho, aun en esta vida, contra los que han escandalizado à otros. Pues como los hombres no se apartan de todo escandalo, por no ser infelices en este mundo, y en el otro, para siempre?

Diràs: Què harè quando vea, ù oiga semejantes caìdas? Respondo: En este caso, observa lo que dixo el Salvador. *Matth. 7. Nolite iudicare, & non iudicabimini.* No juzgues, ni condenes à otros, porque no seas juzgado, y condenado, sino teme à ti mismo, y escarmienta en cabeza agena; y si alguno ha caìdo de vn estado perfecto, quanto mas cerca estàs tu de caer, por estàr en estado menos perfecto? De semejantes caìdas los Siervos de Dios no toman motivo para presumir de sì, ni para estimarse, ni para despreciar à los otros, sino que temen, y en adelante viven con gran temor, y desconfiança de sì; y dicen entre sì: A mi no me toca juzgar à otros, esto toca à Dios: A mi no ha de pedir cuenta de las conciencias, sino de la mia: Mucho harè, si la doy buena. Por què no miro à los muchos pecados que tengo? Si tengo tantas culpas, que debo llorar, y enmendar, como no me indigno contra mi? Con estas razones, y

con las referidas en todo este Capitulo, te defenderàs, para no juzgar mal de otros. Supuesto todo lo referido, los Talmudistas, los Moros, y Hereges lean en este Libro, y hallaràn, que sus Leyes estàn llenas de vicios. Pues por què, siendo sus Leyes tan viciosas, se atreven à poner macula en la Religion Catholica tan Santa? Por el defecto de algunos sus professores? Y estos, y los malos Christianos, que escriven, y publican estos defectos, como no reconocen, que son Estafeteros del diablo, que por premio les darà graves castigos?

ARGUMENTOS QUE CONVENCEN, CONTRA el Talmud, Libro, reputado por los Judios, falsamente por Sagrado, ò Biblia suya, por donde se goviernan.

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS FATUIDADES DEL TALMUD, CUYA LECCION fuè motivo de que se convirtiessen mas de cinco mil Judios en Roma à la Fè Catholica.

POR quanto la experiencia enseña, que sin entender palabra de la Ley de Moyses los Judios, siguen, como ciegos, las tinieblas, las falsedades, mentiras, y fabulas del Talmud, que es vn crecido volumen, à quien falsamente tienen por Sagrada Escritura, revelada por Dios; me ha parecido proponer vna breve relacion de sus ridiculas quimeras, y delirios, contenidos en èl: No dudando, que sola la simple relacion de sus falsedades, serà suficiente motivo para que abran los ojos, y abominen (si queda alguna luz de la razon natural) de tan horrendas falsedades. Los Autores de este Talmud fueron dos Rabinos, Rabdena, y Asser, que proponen tanta copia de ficciones, y mentiras, diciendo, que son reveladas de Dios, y propuestas por Moyses; sin mas prueba, que su dicho; sin mas milagros, que las comprueben, que sus palabras; sin mas verdad, que la que suele sugerir el demonio, padre de las mentiras, que asistiò à los referidos Autores; como à lo vltimo del *cap. 34. de Isaìas* dice Lyra: *Fabricatores Talmudistæ falsitatis habebant duos dæmones maximè sibi familiares, & cum istis maximè conversabantur, prout in multis locis in Talmud habetur.* Los que compusieron el Talmud, lleno de falsedades, tenian consigo

dos demonios à sì muy familiares, y con estos familiarmente conversaban: Lo qual se refiere en muchos lugares del Talmud. Y prosigue: *Sic Talmudistica doctrina procurata fuit dæmonum procuratione, & narratur per extensum in libro Talmud, qui est autenticus apud Iudæos, & vnus dæmon clamabat ad alium socium suum ad opus suum implendum.* Assi, la doctrina del Talmud fuè procurada, por solicitud de los demonios. Y esto se refiere por extenso en el Libro del Talmud, el qual es autentico entre los Judios; y el vn demonio clamaba al otro, para executar sus deseos. Pues si los demonios creen tan familiares à estos fabricadores de esta doctrina, y son padres de toda mentira, què se puede esperar, sino que este Libro estè lleno de falsedades, y errores? Y si Lyra, tan grande Expositor de la Sagrada Escritura, enseña, que en muchos lugares del Talmud se propone, que los dos demonios conversaban con frequencia con los componedores de este Libro; què les podian enseñar, sino la perdicion, y la de todos los de su Nacion? Y quien no se admira mucho, de que à la Doctrina, llena de errores, y falsedades, propuesta por los demonios, sus mayores enemigos, la reputen por tan segura, como nosotros à la Sagrada Escritura? Y si Lyra, que primero fuè Rabino, y por esso avia leìdo al Talmud, dice lo referido, y aun mucho mas, este es testigo muy abonado contra los Talmudistas.

Las falsedades, que ay en el Talmud de los Judios, las refieren Autores gravissimos. El Abulense *in 2. Reg. cap. 7. q. 13.* dice: *Hebræi multa dicunt in Talmud absurdissima, & ideò eorum dictis minus credendum est, quam Poetis.* Los Hebreos en su Talmud refieren cosas absurdissimas, à cuyos dichos no se ha de dàr credito, como à las Fabulas de los Poetas, que todas son ficciones, y mentiras. Sixto Senensi en su *Biblioth. fol. 133.* recopilò algunos de los errores, y falsedades del Talmud; y dice: *Index errorum aliquot, quos ex innumeris stultitijs, blasfemijs, & impietatibus Talmud, in quo infinitæ blasfemiæ continentur, non solum adversus Christum Deum nostrum, sed etiam adversus Moysaicam legem, & adversus naturæ legem, & contra ipsam divinæ celsitudinis legem.* Dice, que propone vn indice de algunos errores, y de las innumerables necedades, blasfemias, è impiedades del Talmud, en que se contienen infinitas blasfemias, no solo contra Christo Nuestro Dios, sino contra la Ley de Moyses, contra la Ley Natural, y contra las perfecciones de Dios. Y en el *fol. 130.* propone, que quatro Pontifices se condenaron, por las horribles blasfemias que contiene. Piñateli en el *tom. 5. fol. 52.* dice lo mismo, y propone mas errores. S. Pedro Mauricio, *Bibliot. PP.* en el *tom.*

22. *fol.*1012. impugna los delirios, y necedades del Talmud.

Y aun algunos Rabinos, que viendo las falsedades del Talmud, se convirtieron à la Fè de Christo, abominan de èl. El Burgense, *dist.* 6.*cap.*9. dixo: *Contenta in Talmudico nefandissimo sunt tantæ insaniæ, & fatuitatis, quod meritò quilibet sensatus admirari debet, quomodo talia ab hominibus audirentur transcribi.* Las cosas contenidas en el nefandissimo Talmud, son tan grandes locuras, y necedades, que qualquiera cuerdo que las lea, quedarà admirado, de que ayan los hombres atrevidose à escrivir cosas tan absurdas. Pedro Alfonso, tambien Rabino, que se convirtiò à la Fè, tambien abomina de las falsedades del Talmud, y escriviò contra èl, como se halla en el *tom.*21. de la *Biblioth. PP.* *fol.*1174 Lo mismo dice Geronymo de Santa Fè en el *tom.*26. de la *Bibliot.PP.* y en el *fol.*545. dice: *Sequuntur aliquæ de multis, & infinitis abominationibus in dicto iniquissima Talmud contentæ.* Que dixo: Referirè algunas abominaciones, de las muchas, y casi infinitas, contenidas en el Talmud; y despues de aver impresso vn Tratado, le publicò en Roma; y dice en el *fol.*554. *Ex cuius locutione vltra quinque millia Iudæorum conversi sunt ad fidem.* De la leccion de este Tratado, se siguiò la conversion à la Fè de Christo de mas de cinco mil Judios. De donde se conoce, quan vtilissimo es dàr à conocer las falsedades del Talmud. Viendo yo este tan grande fruto, me ha parecido añadirle algo de lo que contra èl principalmente han escrito, no solo Geronymo de Santa Fè, que fuè Medico del Papa, sino Pedro Alfonso, que fuè doctissimo, y tan celebrado, que el Rey de España Don Alonso el Emperador, fuè su Padrino en el Bautismo. Y el Burgense, que fuè tan doctissimo, y virtuoso, que el Rey de España le eligiò por Arçobispo de Burgos, y por Ayo del Principe su hijo: El otro es Lyra, tan celebre Expositor. Estos son Autores gravissimos, que de Judios se convirtieron à la Fè de Christo, que aviendo sido primero Rabinos, estaban muy instruidos en la doctrina del Talmud, y por esso descubrieron sus falsedades.

Diràs, si los que compusieron el Talmud fueron Rabinos, y doctos, como es possible escriviessen en èl locuras, y Doctrina contra Dios, contra Moyses, y contra la Ley Natural? Respondo lo primero: Que Pedro Alfonso, *ibi*, *fol.*174. dice: *Iudæi verba Prophetarum carnalitèr intelligunt, & ea falsò exponunt.* Que los Judios entienden carnalmente, ò materialmente, y no segun el espiritu, las palabras de los Prophetas, y por esso à ellas dàn falsa inteligencia. Esto que dice este Rabino, yà Christiano, es conforme à S. Pablo, que dice: *Littera occidit spiritus vivificat.* Que el

sen-

ſentido literal mata, y el eſpiritual dà vida. Eſto ſe halla en los Judios, que debiendo entender en el ſentido eſpiritual, que la venida del Meſias era para librarles de la captividad del demonio, y del pecado, entendieron carnalmente, y en ſentido material: Eſto es, para librarlos del yugo, y poder de los Romanos; y por eſſo ſe alucinaron, y ciegos no conocieron al Meſias, y le crucificaron. Pues ſi acerca de eſta venida avia muchas prophecias, y muy claras, y por entenderlas carnalmente, y no en el ſentido eſpiritual, cayeron en grandes errores, què mucho que à otros lugares de Eſcritura expliquen falſamente?

Reſpondo lo ſegundo: Que Iſaìas, *cap.29.* dixo: *Peribit ſapientia à ſapientibus.* La ſabiduria ha faltado en los Sabios. Y el Burgenſe, *diſt.6. cap.8.* añade: *Hoc verificatur eo quod opus Talmudicum cum magnis fatuitatibus, & abſurditatibus commiſsis compoſuerunt.* Eſto ſe verifica en los Rabinos Judios, porque el ſu Libro del Talmud le han mezclado, y compueſto de grandes necedades, y abſurdos. Y en el *fol.304.* da la cauſa, diciendo: *Homo qui ſe avertit à Deo meretur, ut iuſtè retrahat gratiam ab illo, cuius gratiæ effectus eſt illuminare intellectum, & modificare affectum, qua quidem gratia ſubtracta homo remanet excecatus in intellectu, & obturatus in affectu ex propria ſua malitia.* El hombre, que ſe aparta de Dios por el pecado, juſtamente merece, que Dios le niegue ſu gracia, que iluſtra à ſu entendimiento, y mueve à la voluntad; y quitada, ò negada eſta gracia, queda ciego en el entendimiento, y obſtinado en la voluntad, y eſto le viene por ſu propria malicia. El Propheta Jeremias, *cap.8.* dixo: *Quomodo dicitis ſapientes ſumus, & lex Domini nobiſcum eſt?* Como dixiſteis que ſois Sabios, y que la Ley de Dios eſtà en voſotros? Y reſponde el Propheta: *Verè mendatium operatus eſt ſtilus mendax ſcribarum ſapientia nulla eſt in eis.* Y añadiò Lyra: *Sapientia terrena animalis, & diabolica.* Verdaderamente, la interpretacion de la Eſcritura, que hazen los Eſcribas, es falſa, terrena, animal, y diabolica. Y no es mucho que diga Lyra, que es diabolica, por quanto ha dicho, que à los fabricadores del Talmud, aſsiſtian dos demonios familiares. Y queriendo el Propheta ſeñalar la cauſa, añadiò: *Verbum Domini proiecerunt.* Y el Burgenſe, *diſt.6. cap.9.* quaſi dicat: *Poſtquam verbum Domini, ideſt Filium Dei proiecerunt, in tantum caruerunt vera ſapientia, quod ad huiuſmodi nefandam doctrinam ponendam modo prædicto proceſſerunt.* Deſpues que deſpreciaron la palabra de Dios; eſto es, al Hijo de Dios, en tanto grado han carecido de la verdadera ſabiduria, que ſe han atrevido à publicar, y eſcrivir la nefanda

Doc-

Doctrina referida del Talmud. Como los Rabinos tienen ciego à su entendimiento, y endurecido el afecto, por esso dice el Propheta: *Nulla sapientia est in eis.* Que no ay en ellos sabiduria alguna. Pues si estos estàn ciegos, y toda su sabiduria es animal, terrena, y diabolica; què se puede esperar, sino precipitarse en muchas falsedades, y errores, que aora propondrè, para que vistos, se desengañen los Judios, que ciegos siguen tan falsa Doctrina, y se confirmen los Christianos en la verdadera Ley.

CAPITULO II.

Proponese la falsedad ridicula de las Fabulas del Talmud.

A Este Talmud, los Judios le reputan por Divino, y por Ley dada por Dios; y quieren que se tenga en tanta veneracion, que dicen: *Siquis negaverit libros Talmudicos in quibus scripta sanctissima continentur precepta Deum ipsum negat.* Apud Sixtum Senens. *fol.* 136. Y en el Talmud, *ord.* 4. *tract.* 4. *dist.* 10. *Gravius plectendos esse qui contradicunt verbis scribarum, quam verbis Moysaicæ legis, qui verò verbis Rabbinorum contradixerit morte moriatur.* Apud Piñateli, *fol.* 53. en el *tom.* 5. dice: Si alguno negare los Libros Talmudicos, en que estàn escritos los santissimos preceptos, este niega à Dios. Mas gravemente deben ser castigados los que contradicen à las palabras de los Escribas, que à las palabras de la Ley de Moyses. Y quien contradixere à las palabras de los Rabinos, sea castigado con la muerte. Esto no es todo muy ageno de razon? Si las palabras de Moyses son reveladas por Dios, y por esso son verdaderissimas, y las que han añadido los Rabinos son enseñadas por dos demonios, como he probado en el Capit. 1. como ay quien afirme, que se dè mas credito à las palabras de hombres, que de suyo son mentirosos, y estos son enseñados por los demonios, padres de la mentira? Esto, què otra cosa es, sino decir, que se debe dàr mas credito à las palabras de los Escribas, que no à las de Dios, lo qual es blasfemia? Y decir, que quien contradixere à los Rabinos, sea castigado con pena de muerte, esto no es lo mismo, que cerrar la puerta de todo punto, para que nadie les contradiga, y que sus palabras sean reputadas por divinas, y de Fè? Pues si en ellas se contienen muchas mentiras, y fabulas, es possible que quieran, que sean reputadas por tan verdaderas como de Fè?

A estos convence Geronymo de Santa Fè, que de Rabino se hizo Christiano, que *ibi*, *fol.* 545. dice assi: La Doctrina del Talmud se compuso el año de 407. despues de la muerte de Christo, por dos Rabinos, Rabdena, y Asser; es Libro grande, mayor que diez Biblias: *In eo sunt incredibilia mendacia,* tur-

turpia, fatua, & abominabilia. En èl se hallan increibles mentiras, cosas torpes, fatuas, y abominables. Esto se hizo, porque viendo los Judios, que su Ley se disminuìa, y que la Ley de los Christianos crecia en todo el Orbe, aun en lo temporal, instaron à estos dos engañadores à que compusiessen el Libro del Talmud: *Et tanquam Moysi scriptis firmam, atque solidam fidem adhiberent, prohiberentque sub pœna mortis, nequis negaret aliquid de his quæ in eo continentur, & sic traditi sunt in reprobum sensum, vt plus his nugis credant, quam Moysi, aut Christo.* Y assi, compusieron el Talmud, mandando en èl, que se diesse tan firme, y solida fee à èl, como à la Doctrina de Moyses; y que se prohibiesse, con pena de muerte, que nadie negasse cosa alguna de las contenidas en èl; y assi se executò, para su mayor ceguedad, y destruicion. Y assi, fueron entregados à vn sentido reprobo; de suerte, que à sus mentiras dan credito, mas que à Moyses, y à Christo. Hasta aqui este Docto Rabino, ya Christiano. Digo lo primero: Que si esta Doctrina de Geronymo de Santa Fè, de estos Rabinos, dice que es mentirosa, fatua, torpe, y abominable; como se podrà darla tanto credito, como à la de Moyses, que fue revelada por Dios? Digo lo segundo: Que este Talmud se compuso por embidia, y emulacion: Luego à ellos no enseñò Dios su Doctrina; porque tiene dicho por el Sabio, *cap. 1. Que la sabiduria Divina no entra en el alma pecadora.* Pues como se la avia de revelar à vnos embidiosos? Digo lo tercero: Que esta Doctrina del Talmud, es contraria à la Ley de Moyses, y à la de Christo, como despues se probarà. Pues como Dios avia de revelar Doctrina, contraria à la que tenia dada? Digo lo quarto: Que quando Dios primero revelò la Ley Antigua, fue à Moyses, hombre santo, y milagroso; y al tiempo de publicarla, hizo singulares milagros; y esso fue, despues de vn muy rigurosо ayuno, y de quarenta dias de continua oracion; y mucho mas hizo, quando el Salvador publicò su Doctrina. Pues como, sin nada de esto, avia de revelar vna Ley nueva, y contraria à la primera, y por boca de vnos pecadores? Pues no es gran necedad querer, que se dè tanto credito à la Doctrina de estos engañadores, como se dà a la revelada à Moyses?

CAPITULO III.

Se refieren las Fabulas de los Talmudistas, que quieren sean reputadas por tan verdaderas, como las palabras de Moyses.

COMO la Doctrina del Salvador se funda en la verdad, y verdadera virtud, aborrece todo fingimiento, y en particular las Fabulas. Y assi, San Pablo *ad Thimot.*

[illegible] cap.4. dice: *Ineptas, & aniles fabulas devita exercete ad pietatem.* Y en la 2. *cap.4. A veritate auditum avertent, ad fabulas autem convertentur.* Huye de las fabulas, porque no son provechosas: Aplicate à las obras de piedad, y virtud: porque te hago saber, que vendràn tiempos peligrosos, en que los hombres no quieran oìr la verdad, sino fabulas: Estas se hallan en el Talmud, y muestran la falsedad de su Doctrina. Y assi, el primer argumento es, que en el Talmud, *in Nido, cap. Abortatrix*, dice: Que quando el Niño està en el vientre de la madre, tiene vna luz sobre su cabeza, con la qual està mirando à todo el mundo, desde el principio, hasta lo vltimo, y con ella conoce, y entiende la Ley, y todas sus sentencias; y en la misma hora que sale del vientre de su madre, viene vn Angel, y le dà vn golpe en la boca, y entonces olvida quanto sabia. Esta no es vna clara ficcion? Lo segundo, porque como pudo entrar la tal luz en el vientre de la madre? Y quien la pudo poner sobre su cabeza, y no en otra parte? Y como no abrasaba à la madre? Lo tercero: Si el mundo tiene millares de leguas, como es possible verlo todo, y mas estando encerrado en el vientre de la madre? Si alli el Niño està privado del entendimiento, como pudo entender la Ley, y todas sus sentencias, las quales aun no conocen los Sabios, [illegible] despues de muchos años de continuos estudios? Lo quarto: Decir que quando nace, viene vn Angel, y que le dà vn golpe, y se le olvida todo, como no se conoce que es vna evidente mentira, para encubrir las antecedentes; y que esto, aun milagrosamente, no sucede, porque Dios no haze milagros vanos, y sin necessidad? No es gran locura, querer los Judios persuadir, que esta tan gran mentira, se tenga por verdad de Fè?

El segundo del Talmud propone *in Babaquamu*, *cap.1.* donde dice: Que vn Cavallo, y vn Jumento quebraron vnos vasos, y que luego se levantò gran controversia entre los Doctores, sobre la resolucion de satisfacer estos daños; y determinaron, que esto se dilatasse hasta la venida del Mesias. Aqui se suponen dos cosas: La primera, que en esto avia gran dificultad, pues la resolucion se dexaba hasta la venida del Mesias. La segunda, que eran muy necios los tales Doctores, pues se hallaron tan dudosos, en cosa que podia resolver vn niño.

El tercer argumento de la falsedad del Talmud, es, que en Hulim, *cap. Isti sunt raptæ*, refiere: Que vn Emperador preguntò à vn Rabino, quan grande era Dios, pues la Escritura le compara à vn Leon, y para matar à este, basta vn Soldado. Respondiò el Rabino: Que si queria saber à què Leon es comparado. Respondiò el Emperador, que si, y que deseaba verle. Al punto el Rabino mandò al Leon, que

esta,

estaba de alli muy lexos, que viniesse; y estando distante trecientas leguas de Roma, el Leon diò vn bramido tan horrendo, que todas las mugeres, que estaban preñadas en Roma, se atemorizaron tanto, que todas malparieron, y los muros de la Ciudad cayeron en tierra. Y como huviesse andado cien leguas, y estuviesse lexos docientas, diò otro bramido, y causò tal horror, que à todos los Ciudadanos de Roma se les cayeron los dientes; y el Emperador, despavorido, cayò de su Trono en tierra, y todo atemorizado, dixo: Què es esto? Y respondiò el Rabino: Sabe, Señor, que el Leon aun està distante docientas leguas; y dixo el Emperador: Haz oracion, para que se buelva à su lugar. Hizo oracion el Rabino, y el Leon se bolviò à su lugar. Digo lo primero: Que jamàs se ha visto Leon tan grande, que su bramido se oiga trecientas leguas; y assi, es fingimiento de este Rabino. Lo segundo: Que vn Tiro de Artilleria, cuyo ruido es espantable, apenas se oye veinte leguas de distancia. Pues si el bramido del Leon, en su comparacion es nada, como se avia de oìr trecientas leguas de alli? Lo tercero: Que esto no pudo ser por milagro, porque Dios no obra milagros por curiosidad. Pues si era curiosidad del Emperador vèr al Leon: luego Dios no obrò aqui milagro. Lo quarto digo: Que supuesto, que esto no se obrò por milagro, como pudo suceder, sino por arte del demonio, ò fingiendolo el Rabino. Lo quinto: Si muchos Tiros de Artilleria no suelen bastar, para derribar las murallas, como el bramido del Leon podia echar en tierra los muros, estando distante trecientas leguas? Y como quieren los Talmudistas que se crea, como verdad de Fe?

El quarto argumento es: Que el Talmud Berochoth. *capit.* 4. *Qui vidit.* Y en Nida, *cap. Mulier, quæ faciebat*, refiere: Que à Og, Rey de Bassan, Moyses le librò de ser ahogado en el Diluvio; lo qual es falso. Lo primero: Porque desde el tiempo del Diluvio passaron mil años, hasta que vino Moyses. Lo segundo: Porque es contra la Escritura, que dice, que de todo el Genero Humano solo se salvaron Noè, su muger, y su familia.

El quinto argumento, es, que dice, *ibi*: Que el Rey Og era tan alto, que viendo que venia contra èl el Exercito de los Israelitas, arrancò vn monte, que ocupaba dos, ò tres leguas, y le puso sobre su cabeza, para de vn golpe dexarle caer sobre el Exercito enemigo, para con esto dexar muertos à todos los Soldados; pero que Dios embiò vn Exercito de hormigas, que ocuparon à todo el monte, y le horadaron todo, y con esto todo el monte cayò sobre los ombros del Rey Og; y entonces, milagrosamente, le crecieron los dien-

tes hasta siete codos, y no pudo echar de sì al tal monte: Viendo esto Moyses, cogiò vna hacha de siete codos, y saltando en alto diez codos, con el hacha, le hiriò en las piernas, y cayendo el monte sobre èl, quedò alli muerto. Y añaden, que se consumiò la carne; y despues, que los huessos quedaron separados, en cierta ocasion, vn Cazador, siguiendo à vn Ciervo, este, casualmente, entrò por la canilla, y por ella le fuè siguiendo por medio dia. Respondo lo primero: Que en el Sagrado Texto, nada de esto se dice: Y si huviera sucedido cosa tan singular, no lo ocultàra. Respondo lo segundo: Que el Abulense, refiriendo este caso en los Num. *cap.* 21. *q.* 27. dice: *De Rege Og Thalmudistæ Iudæorum, quædam incredibilia, imò ferè impossibilia narrant.* Y despues: *Hæc omnia impossibilia sunt, & omni rationi dissona, & ea destruunt glossatores Thalmud.* Los Talmudistas, de este Rey Og refieren cosas increibles, ò por mejor decir, casi impossibles; y todas son disonantes à toda razon, y con sus mismas razones, declaran su falsedad. Respondo lo tercero: Si para quitar vn pequeño montecillo es necessario cabar mucho, como sin instrumento alguno, y solo con las manos, y esto en muy breve tiempo, pudo arrancar à vn monte de dos, ò tres leguas? Respondo lo quarto: Como es possible, que le arrancasse todo, siendo de tierra, que se deshaze? Lo quinto: Quan disforme seria la cabeza, para tener sobre sì vn monte tan grande, como dos, ò tres leguas? Lo sexto: Y què fortaleza en las manos, para ponerle sobre su cabeza? Lo septimo: Què fortaleza era necessaria en la cabeza, para sufrir vn peso tan grande, que parece inmenso? Lo octavo: Si las hormigas horadaron todo el monte, era forçoso, que se deshiziesse todo en arenas, y cayessen en la tierra. Pues como dice, que sobre la cabeza del Rey? Lo nono: Quien no conoce el fingimiento de los dientes tan grandes, que le nacieron? Y como es possible, que tales dientes pudiessen sustentar vn monte de tres leguas? Y si el monte era tan grande como dos, ò tres leguas, y cayò, y matò al Gigante, como dexò vivo à Moyses, que le matò, estando junto à èl? Lo decimo: Si vn Ciervo corre mucho, corriendo tras èl el Cazador, quantas leguas tendria la canilla, donde corrieron por medio dia, sin salir de ella? Si estas cosas son muy agenas de la razon, è impossibles, como los Rabinos las proponen por tan ciertas, como de Fe? Esto, como es possible, que alguno lo crea?

El sexto argumento de la falsedad del Talmud, es, que en Baba Batra, *in cap. Qui vendit*, dice, que vn Rabino escriviò, diciendo: Yo vì vna Bestia Marina, tan corpulenta, como vna Villa de quince

casas, y vino vna Culebra, y se la tragò: Luego vino vn Cuervo, y se tragò à la Culebra: Luego bolò, y se puso sobre la rama de vn arbol. Y añade el mismo Rabino: Si yo no lo huviera visto, no lo creyera. Digo lo primero: Quien creerà, que la Bestia era tan grande como vna Villa de quince casas? No es vna gran mentira afirmar, que vna Culebra se la tragò toda? Para que cupiesse en su estomago, quanto mayor debia ser? Lo segundo: No es mucho mayor, que el Cuervo se tragò à la Culebra? Y quanto mayor, que el Cuervo bolò, y se puso en la rama de vn arbol? Y quan grande, y fuertissima debia ser esta rama, para sufrir tan horrendo peso? Y es possible, que aya Rabino, que afirme, que el mismo lo viò? Aunque lo afirmasse con juramento, donde se hallarà quien crea todo esto? Y esto quieren se crea como de Fe?

El septimo argumento contra el Talmud, es, que *ibi* en el *lib.* Baba Batra, dice el Rabino Rabbà: Navegabamos por el mar, y el Navio iba caminando sobre la cola de vn Pez, y esto por tres dias, y tres noches; y agrava mas esto, que el Pez iba àzia el Oriente, y el Navio àzia el Occidente; y el Navio caminaba con tanta velocidad, que mientras vno calentaba las manos, andaba sesenta leguas; y que estando cerca del Puerto, vieron à vnos hombres, que con ballestas tiraban saetas, y que el Navio caminaba mas veloz que ellas. Aqui descubro muchas cosas dificultosas de creer. La primera: Que el Navio caminaba mas veloz, que las saetas. La segunda: Que andaba sesenta leguas solo en el espacio de tiempo, que vno se calentaba las manos. Pues à este passo, quanta multitud de leguas caminaria por todo vn dia? La tercera: Que por tres dias, y tres noches caminaba el Navio sobre la cola del Pez: Si la cola era tan grande, quanto mayor, sin comparacion, seria el Pez? La quarta es: Que el Pez avia de sentir el peso del Navio, y parece impossible, que le sufriesse, sin hazer algun movimiento, muy dañoso al Navio. La quinta es: Que el Pez caminaba àzia el Oriente, y el Navio àzia el Occidente. Pues quantos millares de leguas era necessario fuesse grande el Pez, para que el Navio fuesse sobre èl, y en tan breve espacio, como durasse el calentarse las manos, anduviesse sesenta leguas? Y estas cosas impossibles, las ponen por tan verdaderas, como Mysterios de Fè? Como es possible creerlo?

El octavo argumento contra el Talmud, *ibi*, es, que el Rabbà dixo: En cierta ocasion yo navegaba en vn Navio, y vì vna Ave en el agua, que la llegaba solo hasta las rodillas; pero su cabeza llegaba à tocar hasta el Cielo; y yo quise baxar de la Nave, para labarme los pies, creyendo que alli no avia profundidad; pero oì vna voz del

Cielo, que me dixo: No defciendas; porque te hago faber, que en efte puefto ha fiete años, que vna hacha cayò en el agua, y aun no ha llegado à lo profundo. Aqui reparo lo primero, que dice, que el Ave con la cabeza llegaba hafta el Cielo. Pues fi efto fuera afsi, quantos millares de leguas era neceffario que tuvieffe, para tan grande altura? Y quantos millares de leguas avia de tener el cuerpo, para la correfpondiencia à tan grande altura? Y fi fus patas afirmaban fobre la tierra, ò profundo del mar, quantos millares de leguas avian de eftàr en el agua? Y quan gruefifsimas debian de fer las patas del Ave, para fuftentar tanto pefo? Y fi fus patas llegaban à lo profundo, y la cabeza hafta el Cielo, fi quifieffe falir del mar, no cabria en la tierra. Lo fegundo: Decir, que avia fiete años, que en aquel fitio fe avia caìdo vn hacha, y que no avia llegado à lo profundo, quien, aunque fea vn fimple, creyera efte delirio? Que fea ficcion, fe prueba: Lo primero, porque lo profundo del mar no eftà tan diftante de la fuperficie del agua, pues los Marineros echan las ancoras en el agua, y prenden en la tierra, ò profundo del mar. Lo fegundo, porque dice Alapide *in Ecclefiaft. cap.* 23. Que la profundidad del mar, no excede la mitad de media legua; y que afsi lo afirman los Marineros. Pues no es gran ficcion, decir, que en fiete años el hacha no avia llegado à lo profundo? A quien no admira, què los Rabinos quieran, que tales fueños, fe crean por verdades de Fe?

El nono argumento contra el Talmud, es, que Rabi Salomòn, à quien los Judios reputaban por Prophetа, en el *cap.* 4. del *Deuter.* dixo: Que Adàn era tan alto, que eftando derecho, llegaba con la cabeza al Cielo. Afsi lo refiere Pife, *tom.* 4. *fol.* 458. Efto no es creible: Lo primero, porque fi en el Verano no podemos fufrir el calor del Sol, como Adàn le pudiera tolerar, eftando de èl tan immediato? Lo fegundo, porque dice Alapide *in Genef. cap.* 1. *v.* 16. Que el Sol difta de la tierra quatro millones de leguas. Si fuera tan alto, como la diftancia de vna legua, fuera muy disforme. Pues quanto mas lo fuera, fi tuviera de altura quatro millones de leguas? Y quanto cogeria de ancho fu cuerpo? Y quan grande debia fer la cafa donde huvieffe de habitar? Donde huviera veftido, para tan grande cuerpo? Lo tercero: Y donde huviera alimentos, para que cada dia comieffe? Y quanto tardaria en baxar el cuerpo à la tierra, para poder comer? Como efto avrà quien lo crea?

El decimo argumento contra el Talmud, es, *ibi*, el Rabino Rabbà propone: Que cierto hombre le ofreciò, que le llevaria à cueftas hafta el lugar donde el Cielo, y la Tierra fe juntan; y que al punto fubiò en èl, y le llevò fobre fus ombros hafta el puefto ofrecido; y vien-

viendo alli vna puerta del Cielo, puse sobre ella mi capa; y divirtiendome vn poco para orar, bolvì luego à quererla tomar, y no la hallè; entonces dixe: Parece que en el Cielo ay Ladrones: Y el referido hombre dixo: No es assi, sino que la Esphera del Cielo se ha movido; pero buelve mañana à tal hora, y la hallarás: Hizelo assi, y en el dia siguiente la hallè. Y añade aqui Rabi Salomòn: Que no se ha de creer, que le llevò hasta el fin del mundo, sino que le subiò à vn monte excelso, donde podia tocar al Cielo. Digo, que todo esto parece sueño. Lo primero: Porque no ay monte, por excelso que sea, que llegue al Cielo. Lo segundo: El decir, que el Cielo, y la Tierra se juntan, es falso; pues es cierto, que por todas partes distan muchissimas leguas, como dixe en el argumento nono. Lo tercero: Decir, que huvo quien le llevò à cuestas hasta el Cielo, es mentira; pues aunque le llevàra por el ayre, es impossible, por la suma distancia. Lo quarto: Decir, que llegò al Cielo, quien lo creerà? Lo quinto: Decir, que puso la capa sobre la puerta del Cielo, es falso; sino pudo llegar à èl, por la suma distancia, como lo propone como verdadero? Lo sexto: Decir, que la Esphera le llevò la capa, y se la bolviò; esto, y todo lo referido, quien creerà sino que es vn sueño?

El vndecimo argumento contra el Talmud, es, que en Nida, *cap.* *Abortatrix*, refiere, que Rabi Saùl dixo: Estando yo enterrando los muertos, me sucediò, que vino vn Cuervo, y entrò por la boca de vna espinilla de vn muerto; y corrì tras èl por espacio de tres leguas, y siempre corria por lo llano de la pierna; y despues que conocì, que no le podia alcançar, me bolvì; y reconocì, que era la canilla del Gigante Og. Esto, no es increìble? Lo primero: Porque el Cuervo, quando alguno le sigue, al punto buela. Lo segundo: Porque aunque corra algun poco; pero no por espacio de tres leguas. Lo tercero: Porque es muy poco lo que corre, respecto del hombre. Lo quarto: Porque si la canilla sola tenia tres leguas, el cuerpo seria muy disforme. Y tan horrendos Gigantes no se hallan en las Historias, sino en las Fabulas de los del Talmud.

El duodecimo argumento contra el Talmud, es, que en el Libro de Suche, *cap.* 3. se refiere, que vno de los Sonios Judios, llamado Rabì Simeon, decia: Yo soy tan digno, y tan justo, que si yo quisiesse, por mi bondad serian libres, en el dia del Juicio, todos los hombres, que estàn nacidos en el mundo: Y si viniera conmigo mi hijo Elcazar, pudieramos librar à todos los que han nacido en el mundo, despues que fuè criado: Y si Jonatàs viniesse con nosotros, pudieramos librar à todo el Genero Humano, desde el dia de la Creacion, hasta el fin;

Res-

Respondo lo primero: Que esta es vna santidad fingida, fundada en vna sobervia horrenda, muy merecedora del infierno, semejante à la de Lucifer; porque la santidad se funda en vna profunda humildad: Y assi, San Pablo, y mi Padre San Francisco se reputaban por los mayores pecadores de el mundo. Pues si estos se reputan dignos, y Santos, que juzgan, que librarian del Juicio à todos los hombres, puede ser mayor su sobervia? Si Dios no los librò, porque toca à su justicia castigar à los malos, en esto quieren ser mas que Dios? Estos no son mas sobervios, que los Escribas de el tiempo de el Salvador, que se reputaban por Santos; y el Salvador, de ellos dixo: *Væ vobis*, que es señal de condenacion? La presumpcion, y jactancia de estos, què otra cosa merece, sino este castigo? Digo lo segundo: Que decir, que podrian librar à los hombres del Juicio, es contra la Escritura, que enseña, que todos, despues de la muerte, hemos de ser juzgados: *Constitutum est omnibus hominibus semèl mori, & post hoc iudicium.* Digo lo tercero: Esta potestad referida, la tenian por sì, ò por privilegio? No por sì, porque esto es proprio de Dios. No por privilegio, porque no comunica Dios à hombres tan sobervios tal favor, que no ha concedido à los mayores Santos. Digo lo quarto: Que Rabi Simeon se contradice, porque èl, y todos los Judios esperaban al Messias; y el dà à entender, que lo era; y que era Dios, y Hombre; porque solo vn Hombre Dios, puede librar à los hombres del pecado, y del infierno; con que si este Rabino podia hazer esto, seria mas que Hombre; seria Dios, y el Mesias que esperaban. Hase visto mas horrenda sobervia? Y à tan grandes delirios, quieren los Talmudistas, que se crean como de Fè?

El decimotercio argumento propone San Pedro Mauricio *in Biblioth. PP. tom.22. fol.1027.* Que aviendo salido al campo Isaac, quando Eliazar venia con Rebeca, ella le preguntò, quien era aquel hombre? Respondiò Eliazar: Que era su señor Isaac; lo qual oyendo Rebeca, se cubriò el rostro, y baxò al momento del Camello; y dicen los Rabinos, que en este descenso perdiò su virginidad. Y llegando Isaac à dormir con ella, viendo que en su muger no avia señales de virgen, reprehendiò à su siervo, de que avia corumpido à su muger: Eliazar, con juramento, afirmò, que èl, y ella estaban libres de tal delito. Y entonces dixo Isaac: Si esto fuesse verdad, avias de gozar la Gloria del Cielo; y al momento Eliazar desapareciò, y fue llevado al Cielo. Todo es indignissimo de credito. Lo primero: Decir, que Rebeca perdiò la virginidad, por descender del Camello, no lo dixera vn simple. De aqui se siguiera, que todas las Donçellas, que iban à cavallo, quando descendies-

sen,

seh ., perderian su virginidad ; lo qual nadie ha dicho. Lo segundo es, decir, que al momento Eliazar se subiò al Cielo. Esto no se puede decir : Lo primero, porque Dios tiene decretado, que todos mueran primero ; y de esta Ley no fuè preservado hombre alguno. Pues por què, sin morir este, subiò al Cielo? Lo segundo, porque los grandes Santos del Testamento Viejo, como Abraham, Moyses, el Bautista, San Joseph, y otros, estaban en el Limbo; y ninguno entrò en el Cielo, hasta que el Salvador muriò, porque sus puertas estaban cerradas. Pues como, mucho antes, los Rabinos afirman, que Eliazar entrò en la Gloria?

El decimoquarto argumento, es, prosigue San Pedro Mauricio, *ibi fol.* 1028. contra las Llaves de Chorè, de quien dicen los Rabinos, que eran tantas las llaves para guardar los Tesoros, que trecientos Camellos iban cargados de ellas, y que apenas podian llevar tan immenso peso por el desierto, por donde les guiaba Moyses ; y que para que las llevassen con mas conveniencia, las avian fabricado, no de hierro, ni de otra semejante materia, sino de correas secas de bacas. Esto no es creible : Lo primero, porque todos los hijos de Israèl salieron de Egypto con pocas conveniencias. Pues como en vn desierto pudo juntar tantos, y tan grandes Tesoros, que el hombre mas [illegible] del mundo, nunca pudo llegar à tener tantos, como los que dicen tuvo Chorè? Lo segundo, porque por muchos tesoros que tuviesse, bastaban pocas llaves para guardarlos. Pues no es muy increìble, decir, que para esta guarda iban cargados trecientos Camellos solo de llaves? Lo tercero, porque las correas, cortadas de las bacas, no pueden servir para llaves, sino para atar. Lo quarto, porque las llaves ocupan poco, respecto de los Tesoros que guardan. Pues si para llevar las llaves, dicen, iban cargados trecientos Camellos, quan grande numero de carros serian necessarios, para llevar tantos Tesoros? Pues todo esto, que simple avrà que lo crea?

El decimoquinto argumento contra la falsedad del Talmud, le propone San Pedro, *ibi*, diciendo: Que los hijos de Jacob, viendo à su padre difunto, le llevaron à enterrar al determinado sepulcro ; y que los hijos de Esau, que eran sus nietos, con grande acompañamiento, les salieron al encuentro, para darle sepultura ; y entre los vnos, y los otros se levantò gran contienda, queriendo cada vno ser el dueño de esta funcion. Entonces Dan, hijo de Jacob, subiò a vn monte muy cercano, donde avia vn peñasco tan grande, que cogeria todo el espacio de la mucha gente de Esau, y le arrancò, y echò sobre su cabeza, para de vn golpe echarle sobre toda la gente de Esau, y dexarlos alli sepultados ; pero baxan-

do del monte, hallò, que todos estaban ya conformes; entonces al inmenso peñasco le arrojò al mar, el qual, con tan horrenda grandeza, se alborotò de tal modo, que las aguas subieron tanto, que excediendo sus terminos, anegò à dos Ciudades, Pitòn, y Remese. Todo esto es vna ridicula Fabula, mas para despreciada, que para hazer caso de ella. Lo primero: Como es possible arrancar, y echar sobre su cabeza vn peñasco de tan inmenso peso? Donde ay fuerças, ni cabeza para esto? Lo segundo: Si el Mar està siempre muy baxo, y las Ciudades muy altas, y apartadas, como se podia hallar peñasco de tan estupenda grandeza, que à las aguas sacasse de sus terminos, y anegasse à dos Ciudades, distantes del Mar? Si à todo esto vn niño lo reconociera por Fabula, y no lo creyera; como los Rabinos lo refieren por tan verdadero, que quieren, que por referirse en su Talmud, se dè à ello tanto credito, como à la Sagrada Escritura? No es esto muy digno de risa?

El decimosexto argumento, es, que dice Lyra *in Isaias, cap.* 34. *In Talmud sunt doctrinæ nefandæ, & fœtidæ, quæ aures modesti offendunt.* En el Talmud ay Doctrinas tan sucias, feas, y abominables, que ofenden à los oìdos de qualquiera hombre modesto. Algunos Exemplos, bien deshonestos, se hallan en el Talmud, que propone Geronymo de Santa Fè, *ibi fol.* 551. que por ser tan deshonestos, los omito. Pues què estimacion debemos hazer de la Doctrina, que assi impugnan estos dos, que primero fueron Rabinos? Pues cosas tan abominables, y deshonestas, no son contrarias à la gran pureza, y santidad, que enseña la Ley de Christo, y de Moyses? Todo esto, no declara, que estos Maestros de los Judios eran muy lascivos; y que en ellos moraba de assiento el demonio, y el espiritu bestial de la muy desmedida fornicacion? Pues como de estos se podia esperar doctrina de santidad? Y à este Libro, que propone tantas Fabulas, y abominaciones por verdaderas, le reputan por santo, y dado por Dios; y mandan, que por tal sea tenido, y que quien le contradixere, sea castigado con pena de muerte; adonde mas puede llegar la ceguedad de estos? Quien no se admira de oìr, que dèn credito à tantos delirios?

CAPITULO IV.

Que en el Talmud se proponen Fabulas, que atribuyen à Dios horrendas blasfemias.

ES de Fè, que Dios es Omnipotente, Espiritu puro, Eterno, Immenso, Infinitamente Sabio, Verdaderissimo, Justissimo, Santissimo, y que contiene en sì todas las perfecciones, en grado tan soberano, que no se puede imaginar otro mayor; pero los Talmudistas le

le quitan muchas perfecciones, y le añaden defectos. Y assi, Lyra *in Isaias c.* 34. dixo: *Sinagoga Iudæorum, post Passionem Christi, in tantum fuit excæcata, quod in Talmud, quod Dei legem vocant, multa tradiderunt de Deo maximè absurda. Vndè quilibet habens vsum rationis admirari debet de tanta cæcitate, quomodo illi qui gloriantur, se habere legem Dei, attribunt Deo vero, quæ pessimi Idolatræ suis dijs non auribuunt.* La Sinagoga de los Judios, despues de la muerte de Christo, en tanto grado ha quedado ciega, que en la Doctrina del Talmud, que falsamente afirma ser Ley Divina, muchas cosas propone, que son grandemente absurdas, y repugnantes à Dios. Y esto es tan claro, que qualquiera, que tenga vso de razon, se admirarà de la grande ceguedad de estos, que gloriandose de ser el Pueblo escogido, à quien Dios diò la Ley; con todo esso, le atribuyen defectos tan graves, y tan agenos de la Divinidad, que aun los pessimos Idolatras, no los atribuyen à sus falsos Dioses. Si este Doctissimo Rabino se desengañò, y se hizo Christiano, por conocer las falsas Doctrinas del Talmud; y pondera con eficacia los que propone, acerca de Dios: Para que muchos se desengañen, propondrè algunos argumentos.

El primero, es, que *in lib. de Benedict. cap.* 1. refiere el Talmud: Que la noche se divide en tres custodias; y que en todas Dios dà bramidos como de Leon, diciendo: Ay de mi! Que he destruido mi casa, quemado mi Templo, y hecho, que mis hijos anden cautivos por el mundo; y que de puro sentimiento, hiere al Cielo con los pies, al modo del que pisa en el lagar; y que al modo de la Paloma, se quexa, y se oyen sus lamentos. Respondo lo primero: Que esto dà à entender, que Dios tiene cuerpo; y esto es contra la Escritura. Lo segundo, declara, que es grande su sentimiento, de vèr cautivo à su Pueblo, y que no le puede librar; y esto es: Lo vno, notar à Dios de ignorante, de que ignora los medios de librarle: Lo otro, en esto niegan su Omnipotencia. Quando su Pueblo estaba en Egypto, obrò maravillosas obras, para librarle; è hizo passar à pie enjuto à todos los Israelitas, y à sus enemigos todos los anegò en el mar. Al Sol, y à la Luna hizo que detuviessen su curso, por ruegos de Josue. Y por librarle, en vna noche vn Angel matò à ochenta y cinco mil Soldados del Exercito del Rey Senacherib. De este modo, en la Escritura se hallan muchos exemplares, de que con gran facilidad librò à su Pueblo, y criò al Cielo, y Tierra, con solo querer; y todo esto, no lo pueden negar. Pues si es tan poderosissimo, y Omnipotente, y no les libra; como hemos de creer, que Dios tiene tan grande sentimiento, y haze tales demonstraciones, por

verle cautivo? Respondo lo tercero: Que tales demonstraciones, como dicen que dà cada dia bramidos como Leon,&c. es indigno de Dios. Respondo lo quarto: Que decir, que Dios heria con los pies el Cielo, y que se quexaba, y daba bramidos,&c. En esto este Rabino, no solo declara, que Dios es corporeo; pero le niega su Sabiduria infinita, su Omnipotencia, y su Providencia, y estas son horrendas blasfemias. En fin, los Autores del Talmud fingen vn Dios, que como ellos le proponen, fuera lastima serlo; pues le hazen penitente, contrito, injusto, è ignorante, con otros defectos, indignos de Dios, y àun de vn hombre sabio. Pues tantas blasfemias, que son contra la Sagrada Escritura, quien no se admira, de que los Talmudistas nos las propongan como verdades de Fè?

El segundo argumento, es, que dice el Talmud, *ibi*: Que Dios haze oracion cada dia por la libertad de su Pueblo. Respondo: Que esto no es creìble: Lo primero, que nadie pide à otro, lo que por sì puede hazer. Pues si es Omnipotente, y por sì le puede librar, si quiere, con solo querer, por què lo ha de pedir? Lo segundo: Que pedir cada dia por el, es manifestar el mucho deseo, que tiene de su libertad; y no averlo conseguido hasta aora, es declarar, que su deseo, y oracion no tiene eficacia; y parece lo mismo, que negar en Dios la Omnipotència, lo qual no se puede decir. Lo tercero: Porque decir, que pide Dios esto, declara, que ay otro mas poderoso, y superior. Esto no se puede decir; porque no ay sino vn Dios Omnipotente. Luego no es creìble; que Dios ora, y pide por la libertad de su Pueblo.

El tercero argumento contra el Talmud, es, que en Holyn, *cap. Istae sunt rapiae*, enseña: Que Dios fuè injusto, y pecò, haziendo injuria à la Luna, haziendola menor que el Sol, y que por esse pecado se ofrecia Sacrificio; y que Dios necessitaba de èl, para quedar purificado. Geronymo de Santa Fe, *ibi fol.* 548. refiere, que el Talmud dice: Que la Luna vino delante de Dios, quexandose de que aviendola criado igual al Sol, y que Dios la dixo: Disminuye tus luzes; y que ella replicò: Porque he hablado en justicia, assi me agravias, privandome de mis luzes? Entonces Dios, por contentarla, la dixo: Dexa esse sentimiento, porque el Sol alumbrarà de dia, y tu de noche; pero ella, reputandose por agraviada, replicò: Señor, la candela delante del Sol, què aprovecha? Respondiò Dios: Yo te desagraviarè, diciendo, que mi Pueblo solemnize las Festividades en todas las Lunas; pero la Luna no se contentò, hasta que se reconociò Dios culpado; y mandò à Moyses, que en cada Luna ofreciesse vn Sacrificio, para que fuesse perdonado este

pecado de Dios. Digo lo primero: Que decir, que Dios pecò, es horrenda blasfemia. De aqui se conoce, quan grande es la ceguedad, ò por mejor decir locura, pues creen, que Dios pecò, y que necessita de Sacrificio, para que se le perdone el pecado. Si es Santissimo, y Justissimo, y à nadie ha hecho jamàs injuria, como afirman por cierto, que agraviò à la Luna? Si el Alfarero no haze injuria al barro, en hazer de èl vn cantaro, puchero, ù olla, y Dios es Señor absoluto de todas las criaturas; por què ha de hazer injuria à la Luna, en no averla dado tanta luz como al Sol? Si Dios criò à la Luna de la nada, y la diò luz, para que alumbrasse de noche, en todo lo qual la hizo beneficio, porque podia no averla criado, ni dadola luz; como los Talmudistas se atreven à decir, que Dios la hizo injuria, y que por esso pecò? Respondo lo segundo: Que decir, que la Luna se quexò, y que Dios la respondiò, y se diò por culpado, es fabula, y blasfemia. Y à tales falsedades, y blasfemias quieren, que las creamos como verdades reveladas por Dios? Respondo lo tercero: Vease aqui al Abulense, que dice, que este Sacrificio se ofrecia por los pecados del Pueblo; y *ibi q.13.* dice: *Magna enim cœcitate isti insipientissimi caligant, ita, vt Deum peccare non erubescant, turpissimi, & bestialissimi sunt Iudæi, putantes peccatum Deum expiari.* Con gran ceguedad estàn obscurecidos estos insipientissimos, que no se averguençan de escrivir, que Dios pecò: Bestialissimos son los Judios, juzgando, que Dios necessita de purificarse de pecado.

El quarto argumento, es, contra el Talmud, que en Habodzara, dice: Que Dios, en las tres horas del dia, està sentado, y estudiando en la Ley; en las tres siguientes, està enseñando à los muchachos, que murieron; en las otras tres, juzga à todo el mundo; en las otras tres, està jugando, y recibiendo alegria con el Leviatàn; y que solo en esto se ocupa en el dia; y que por la noche sube sobre vn Cherubin, y visita diez y ocho mil mundos, que ha criado; y que esto haze despues de la Creacion del Mundo: y que antes de criarle, edificaba mundos, y los destruìa. Digo lo primero: Que decir que Dios, antes de la Creacion del Mundo, se ocupaba en criar, y destruir mundos; esto incluye muchas heregias: Lo primero, de ignorancia en Dios, y de que no sabia hazer vn mundo bien hecho: Lo segundo, falta de poder, que es contra la Omnipotencia: Lo tercero, inconstancia: Lo quarto, la mutabilidad, y la ocupacion inutil, propria de muchachos, que se ocupan en hazer, y deshazer casas; como dice Geronymo de Santa Fe, que *ibi fol.549.* refiere este caso. Lo segundo: Decir, que de noche Dios visita diez y ocho mil mundos, que ha criado;

digo, que esto no consta por la Escritura, ni ay alguno que lo diga, sino los Rabinos, que como han fingido otras Fabulas, proponen esta. Y si à Dios le fingen corporeo, y vn hombre en vn dia no puede andar todo este mundo, como podrà visitar diez y ocho mil mundos? Y adonde estàn estos? Y de què se componen?

Lo tercero: Dicen, que Dios estudia en la Ley, por tres horas; digo, que esto es increìble: Lo primero, porque Dios es Infinito en sabiduria: Luego no tiene necessidad de estudiar. Lo segundo, porque quien estudia, declara querer salir de alguna ignorancia: Luego decir esto estos Rabinos, es proponer, que en Dios ay ignorancia, y que carece de Ciencia infinita; y esto es blasfemia. Lo tercero, porque esto es contra la Escritura, Psalm. 146. *Magnus Dominus Deus noster, & magna virtus eius, & sapientiæ eius non est numerus.* Y Psalm. 103. *Omnia in sapientia fecisti.* Y Psalm. 138. *Tu cognovisti omnia novissima, & antiqua.* Lo quarto, porque dicen, que estudia en su Talmud. Si este Libro es compuesto por los Judios, y Dios estudia en èl, esto no es declarar, que Dios se haze su Discipulo? Si Dios haze Sabios à los Angeles, y à los hombres, como estos Rabinos son tan sobervios, que declaran, que se haze Discipulo suyo? Y pregunto: Para què estudia Dios en su Talmud? Es acaso para salir mas docto, ò para aprender lo que ignoraba, ò para acordarse de lo olvidado? No. Porque si Dios, por ser infinitamente Sabio, sabe quanto ay en el Talmud, y quanto han sabido, y pueden saber los hombres, y los Angeles, *vsque in infinitum*; para què se ha de poner à estudiar en su Talmud? Y si nunca Dios se ha olvidado de cosa alguna, no es gran disparate, y locura, decir, que cada dia estudia tres horas en su Talmud?

Lo quarto: Decir, que en las tres horas enseña à los Muchachos, que murieron; esto no parece vn sueño? Supuesto que dicen, que su Libro es Sagrado, y dado por Dios; acaso les enseña las mentiras, y Fabulas, que ellos proponen en su Talmud? No. Porque Dios es Summa Verdad, y aborrece todo fingimiento. Y si estos Muchachos, yà difuntos, se han condenado, y estàn en el Infierno, y por esso son incapaces de enseñança; y si se han salvado, son mas sabios, que quantos hombres ay en el mundo, solo con vèr à Dios, esta enseñança no es ociosa? Pues por què à Dios en el Cielo le quieren hazer Maestro de Niños? Lo quinto: Que decir, que Dios, en las tres horas, por divertimiento, juega con el Leviatàn, que es vn Pez muy grande; digo, que el Pez fuera del agua, luego se muere: Luego segun esto, dentro de las aguas del mar ha de jugar con èl. Y puesto que los Rabinos hazen à Dios corporeo; pregunto: Si

Si estando dentro de las aguas, se ahogará? O, que absurdos te siguen en decir, que juega con el Leviatàn! Dios no juega, ni se divierte, como los hombres, porque es Espiritu puro, y està gozando siempre de su Gloria, que es inmensa, y no necessita de otra cosa. Pues no es gran necedad juzgar, que hallandose Dios en tan summa Gloria, se pusiesse à jugar con este Pez? Digo lo sexto: Que los Rabinos en Baba Bathra, *cap. Vendens*, añaden: Que Dios mata à este Pez Leviatàn, y que conserva sus carnes, para hazer vn combite à sus amigos, despues de esta vida. Digo lo primero: Que este es grande error; porque los amigos de Dios, despues de muertos, nunca reciben sustento material. Lo segundo: Que allì los premia Dios con Gloria tan grande, que no es possible explicarla. Pues gozando de tanta gloria, no es cosa muy indecente, que Dios les premiasse con vn combite tan vil, y grossero, como es vn Pez? Y si este es para el cuerpo, las almas, que son espirituales, y las principales partes del hombre, no quedaban sin premio?

El quinto argumento, es, que el Talmud *in* Baba Batra, *cap. Qui conducit*, dice: Que en el tiempo que se ordenaba el Talmud, estaba Dios en su Estudio Celestial, con sus Rabinos Estudiantes; y que vn dia se levantò vna grande controversia, sobre cierta causa de vna lepra; esto es, si vno debia ser reputado por leproso, ò no; y Dios decia, que si: los demàs Rabinos, decian, que no; y dixeron: Quien examinarà esta controversia? Y todos convinieron, que fuesse Rabi Barnahaman; y en la misma hora fue su alma llevada al Cielo, y diò su parecer, y le aprobò Dios. Y dice aqui Geronymo de Santa Fè, *fol.* 550. *Ecce quanta fatuitas, & hæresis manifesta.* Mirad quan grande locura, y heregia manifiesta dicen estos. Digo, que esto es vna Fabula: Lo primero, por decir que Dios està en su Estudio en el Cielo, que puede aprender en vuestro Talmud. No es esto dàr à entender, que ignora algo, y que lo aprende en el Talmud? Y esto no es vna blasfemia? Pues con esto declaran, que no es infinitamente Sabio. Lo segundo, porque dicen, que confiere con los Rabinos. Quando vno confiere con otro, es para aprender, ò salir de alguna duda. Pues si los hombres son la misma ignorancia, y Dios infinita Sabiduria, como ha de aprender de la ignorancia? Si esse Talmud es compuesto por los Judios, y està lleno de falsedades, y Fabulas, es esto en lo que estudia? Lo tercero: Diciendo Dios, que era lepra, y ellos lo contradecian, esto no es decir; lo primero, que ellos sabian mas que Dios; y lo segundo, que Dios era ignorante, pues no sabia conocer la lepra? Y esta no es gran blasfemia? Lo tercero: Decir, que para decidir la controversia, convinieron todos en

que

que otro Rabino lo determinasse. Y esto no es otra sobervia, y blasfemia, en que declaran, que en Dios no avia sabiduria para declararla? Lo quarto: Decir, que contradecian à Dios, no es vna horrenda sobervia, y blasfemia, en que declaran, que ellos sabian mas que Dios? Lo quinto: Decir, que los Rabinos estaban en el Cielo en la conferencia, y que vn Angel llevò al Cielo à otro Rabino, para cosa tan frivola, como declarar vna lepra, como esto se puede creer? Lo sexto: Si nadie entra en el Cielo, sino despues de muerto, y estando muy purificado de vicios; es gran locura decir, que estos, con tantas blasfemias, y estando vivos, fueron llevados al Cielo?

El sexto argumento contra el Talmud, es, que en Baca Mecin, *cap. Aurum comparat argentum.* Que en otra ocasion huvo vna disputa muy ardua, y muy controvertida, sobre cierta Ley; y todos los Rabinos eran de vn parecer; y el Rabino Eliazer era contrario à todos, alegando muchas razones en su favor; pero los otros no assentian à ellas; y entonces Rabì Eliazer dixo: Si mi opinion es verdadera, la remito à Dios; y en la misma hora se oyò vna voz del Cielo, que dixo: No querais impugnar à Rabì Eliazer, porque dice la verdad. Entonces se levantò Rabì Osna, y estando en pie, dixo: Señor, y Dios, la Ley no està en el Cielo, sino en la tierra, y en ella se ha de juzgar; y has mandado, que quando ay duda, estèmos à la mayor parte de los pareceres; y al punto descomulgaron à Rabì Eliazer, hasta que se sujetò al parecer de todos. Y Sixto Senensi, *ibi fol.* 134. Y Piñateli, *ibi fol.* 54. refiriendo esta disputa, dicen: Que assi que los Rabinos oyeron la voz del Cielo, en favor de Eliazer, se indignaron contra Dios, y le descomulgaron; y que entonces, riyendose de ellos, dixo: Mis hijos me han vencido. *Voce cœlesti demissa pro Eliezer, Rabi indignati, Deum, anathematis pœna damnarunt. Tunc Deus sibi subridens, inquit filij vicerunt me.* Y aun añaden: Que despues Rabì Natán encontrò à Elias, y le preguntò: Estabas en el Cielo, quando se disputaba la question referida? Y respondiò, que si; y le bolviò à preguntar: Què dixo Dios en la hora, que los suyos no quisimos obedecer à la revelacion del Cielo? Y respondiò: Dios se riyò; diciendo, mis hijos me han vencido.

Digo lo primero: Que todo esto no es creìble; y esto lo muestra decir, que se oyò vna voz del Cielo, aprobando la sentencia de el vno. Aun despues de muchas, y fervorosas oraciones, suele tardar Dios en responder. Pues como aqui, sin nada de esto, se oyò la voz del Cielo? Lo segundo: Declara la gran sobervia, y aferramiento de los tales Rabinos, en perseverar en su parecer. Quien, oyendo la voz del

Cie-

Cielo, no reconociera, que se engañaba, y retractara su dictamen? Lo tercero: Propone la summa sobervia, y obstinacion de los Judios, que tuvieron tan horrible ossadia, que descomulgaron à Dios. Què es esto, sino hazerse superior? Pues nadie descomulga à otro, sino teniendo superioridad, ò jurisdicion sobre èl. Como no causa horror, oìr, que el vil polvo del hombre tenga tal atrevimiento, que se atreva à descomulgar al Omnipotente Dios? Lo quarto: Quien darà credito, que se apareciò Elias; porque quando vn Bienaventurado, ò morador del otro mundo, se aparece à vn viador, causa gran temor, y reverencia; y aqui, nada de esto propone, sino que le encontrò, sin hazer en èl mutacion, como si encontràra à otro hombre. Lo quinto: No es creible, que Dios dixesse, mis hijos me vencieron, quando no le obedecian, y le descomulgaban. Esta es grave ofensa. Pues como les avia de llamar hijos, sino enemigos? Lo sexto: No es creible, lo que los Rabinos dixeron. Porque si dicen, que aprobò el dictamen del vno, siendo Dios la summa Verdad; como avia de aprobar por buena, y verdadero lo que los Rabinos decian, siendo falso, como lo avia declarado la voz del Cielo? Y como es tan grande su sobervia, que siendo Dios infinitamente Verdadero, se atreven à decir, que vencieron à Dios?

El septimo argumento, es, que el Talmud *in* Baba Batra, *cap. Qui vendit navem*, dice: Que el Rabino Rabà oyò vna voz, que le dixo: Ven conmigo, y te mostrarè el Monte Sinai. Caminè, y se oyò vna voz, que decia: O miserable de mi! Ay de mi! Porque he hecho vn juramento, y quien me absolverà de èl? Y despues que vine al Estudio, declarè esto à los Maestros de la Ley; y me riñeron, porque yo entonces no dixe: Yo te absolverè. Y dixeron, que esta voz era de Dios, que estaba atribulado, por este juramento, que avia hecho. Esto no es creible: Lo primero, porque en Dios no ay tribulacion, ni miseria, porque està lleno de gozo, y gloria. Lo segundo: Porque tales vozes declaran impotencia, y Dios es Omnipotente. Lo tercero: Tales vozes declaran ignorancia de los medios para librarse; y en Dios no ay ignorancia, porque su Sabiduria es infinita. Lo quarto: Tales vozes expressan, que avia otro mas superior, que le pudiesse absolver. Y como puede esto ser, si Dios es sobre todos? Lo quinto: En esto ay quatro blasfemias. Lo sexto: No es gran sobervia, querer el hombre vil, y nada, absolver a Dios; porque para la absolucion se requiere superioridad. Y quien se la diò al hombre, sobre Dios? Lo septimo: Digo, que la voz, que dice oyò, ò fue fingida, ò del demonio, pues incluye tantas blasfemias contra Dios.

El octavo argumento, es, decir en

en el Talmud: Que vn Rabino fue tan astuto, que engañò à vn Angel, y à Dios; como dice Sixto Senensi, *ibi*: *Dicunt in Talmud, quod tanta fuit olim in Rabino quodam, prudentia, vt Angelum simul, & Deum eluserit.* Este embuste le explica bien San Pedro Mauricio, *ibi*; donde dice: Que queriendo Dios llevar al Cielo el alma de vn Rabino, llamado Josuè, que era muy virtuoso, embiò vn Angel, que se lo dixesse. El tal, oyendo la embaxada del Angel, le respondiò: En vano te embia Dios, estando yo leyendo el Talmud. Esto dixo, porque tienen por cierto los Judios, que quien està leyendo en el Talmud, nunca morirà. Y assi, te conjuro por este Libro, que no puedas llevar mi alma; y que de ningun modo obedeceria à Dios, sino le concedia vna cosa. Esto refiriò el Angel à Dios; el qual, contra su voluntad, concediò lo que pedia. Y la peticion fuè, que primero en vida le llevasse à las puertas del Infierno, y del Paraìso. El Angel le dixo: Sube sobre mi, y te guiarè adonde quisieres; y llevandole à la vista del Infierno, viò alli à muchos condenados, y à muchos Christianos, principalmente, porque no creen en el Talmud. Vistos los tormentos de los reprobos, de alli el Angel le llevò à ver el Paraìso; pero le puso sobre el muro, y dice que viò alli las almas de los Patriarchas; y en particular à otros, con grande gloria; à los que compusieron el Talmud, y à sus successores, que estudiaron en el. Entonces el Angel le dixo, que baxasse del muro; y el entonces se dexò caer dentro del Paraìso. El Angel le dixo: Como me has engañado? Y respondiò, con juramento, que no avia de salir del Paraìso: Y sus moradores se admiraron, de que vn hombre vivo, y con espada, huviesse entrado en el. El Angel refiriò à Dios lo que passaba, y mandò, que al punto saliesse; y como el Angel, de parte de Dios, mandò que saliesse, el Rabino dixo: Por Dios, y por el Santo Talmud, no saldrè. Y como el Angel refiriesse à Dios este juramento; mandò que se examinasse toda la vida del Rabino; y sino huviesse jurado otra vez, le dexasse: Hallòse, que no avia jurado; y por la religion del juramento, y porque siempre avia estudiado en el Talmud, le dexasse en el Paraìso. Hasta aqui el Santo.

Esta es vna Fabula, llena de disparates: Lo primero, por la causa que dà de no poder morir, porque estaba leyendo el Talmud; porque dice San Pedro: *Iudæi affirmant nullum morti posse subijci, qui Talmud meditetur, aut legat.* Que los Judios tienen por cierto, que no puede morir quien lee, ò medita en las palabras del Talmud. O engaño! De tanta multitud de Judios, que con mucha frequencia le han leìdo, desde que se compuso, hasta aora, experimentan, que ninguno ha llegado à ciento y cin-

cuenta años; como esta experiencia no les desengaña? Como no reconocen, que esta es invencion propria del demonio, para engañarlos? Si este privilegio no concediò à los Libros de Moyses; por què se avia de conceder al Talmud, lleno de Fabulas, y compuesto por hombres? Lo segundo: Decir al Angel, en vano te embia Dios por mi, sino me concede, que vea primero los claustros del Infierno, y del Paraíso; esto no es vna desmedida sobervia? Y si dice, que el Angel le combidaba con el Cielo; en què entendimiento cabe creer, que no lo admita, si primero no era llevado à vèr las horribles penas del Infierno, que solo el oirlas causa horror? Lo tercero: Decir, que de ningun modo obedeceria à Dios, sino le concedia su peticion; no es otra respuesta muy sobervia? Y si Dios *superbis resistit*, resiste à los sobervios; como concederia vna respuesta tan altiva? Lo quarto: Decir, que en vano embiaba Dios al Angel, dando por causa, que estaba leyendo en el Talmud, y que por esso no podia el Angel llevar à su alma; esto no es declarar, que el Talmud era mas poderoso que Dios? No es esto quitar à Dios la Omnipotencia, que es horrenda blasfemia?

Lo quinto: Decir, que el Angel le dixo, sube sobre mi, no es declarar, que le llevò como à cuestas, ò como quien sube en vna bestia; lo qual no se puede decir de los Espiritus Angelicos? Lo sexto: Decir, que viò en el Infierno à los Christianos, porque no daban credito al Talmud, no es esta vna ficcion grande? Si el Talmud està compuesto por hombres, y està lleno de Fabulas, y mentiras, y no consta, que Dios le aya aprobado; y la Ley de Christo està comprobada con innumerables milagros; como este Rabino oculta los muchos Judios, que estàn en el Infierno, que son innumerables, por no aver creido en Christo? Lo septimo: Dice, que entrò vivo en el Cielo. Como puede ser esto, si ay ley, dada por Dios, de que primero mueran los hombres, y sean juzgados, como dixo S. Pablo: *Constitutum est omnibus hominibus, semel mori?* Si de la muerte no fuè exceptuado el Hijo de Dios, y Maria Santissima; por què este Judio avia de ser privilegiado? Dice lo octavo, que se quexò el Angel, de que le avia engañado. Si cada Angel es sapientissimo, y mas sabio, que quantos doctissimos ay en el mundo; como se puede creer, que vn hombre le engañasse? Lo nono: Decir, que entrò en el Paraíso, contra la voluntad del Angel, y no averle obedecido, aunque le mandò, que saliesse; como esto se creerà, sabiendo el gran poder, que tienen los Angeles, pues vno solo en vna noche quitò la vida à ciento y ochenta y cinco mil Soldados del Rey Senacherib? Lo decimo: Decir, que Dios mandò que saliesse, y se quedò

contra la voluntad Divina; esto no declara, que pudo mas que Dios, lo qual es blasfemia, que es negarle la Omnipotencia? Y si dice, que le engañò, no es negar su Sabiduria infinita, que tambien es blasfemia? Lo vndecimo: Decir, que entrò en el Paraiso por engaño, y fraude, quien lo creerà, sabiendo de cierto, que nadie entra en el Cielo, sino por virtudes? Lo duodecimo: Decir, que Dios mandò, que se examinasse si otra vez avia jurado; si Dios no se olvida de cosa alguna, no es esto declarar, que lo ignoraba, lo qual es blasfemia? Y si por conocer Dios los mas leves pensamientos de los hombres, era forçoso, que conociesse la mala intencion, por esso no le podia engañar, ni estaba olvidado de todas las obras de este Rabino; como tiene atrevimiento para decir, que engañò à Dios, y dà à entender, que lo ignoraba, lo qual es blasfemia? Lo decimotercio: De todo esto se sigue, que fuè fingido, que Dios embiò vn Angel, que le avisasse de su muerte, y que le queria llevar al Cielo: Lo primero, porque en el Cielo no entra ningun pecador. Pues si este era muy sobervio, y contra Dios ha dicho las blasfemias referidas; como le avia de ofrecer la Gloria, que solo concede à los Santos? Lo segundo: Y como hemos de creer, que à tal pecador, Dios embiasse vn Angel, que le avisasse de su muerte, que es favor no concedido à todos los Santos? Todo esto, claramente manifiesta, que estas cosas son Fabulas ridiculas; y estas hemos de creer como de Fè?

El nono argumento contra el Talmud, prosigue San Pedro Mauricio, *fol.* 1014. es, que dice: Que en el Cielo disputa Dios con los Rabinos, acerca de su Talmud; y que en cierta ocasion se ofreciò la question de averiguar vna lepra; y diciendo Dios, que era tiña, los demàs lo negaron, y con grandes disputas lo contradecian; y despues de largas contiendas, se convinieron, en que se tendria por verdadero lo que resolviesse Rabì Neemias, que vivia en el mundo. Mandò Dios à vn Angel, que viniesse por su alma, y la llevasse al Cielo. Vino el Angel; y hallandole leyendo en el Talmud, le dixo, que venia por su alma; y que Dios mandaba, que le llevasse al Cielo, donde gozaria de grandes felicidades; pero Neemias, lleno de horror, y temiendo morir, jurò por Dios, y por el Talmud, que no le llevasse, pues nadie podia morir, estando leyendo el Talmud; y por esso no cessaba de leer en èl. El Angel bolviò al Cielo, y refiriò à Dios lo que passaba; esto es, que el Rabino no queria morir, y que por esso no cessaba de leer en el Talmud. Dios le dixo: Yo te doy vn consejo, y es, que buelvas, y hagas vn gran ruido sobre su cabeza, y con esso se divertirà, y dexarà de leer en el Talmud; y assi, podràs arrebatar su alma. Executòlo assi; y assi que

entrò en el Cielo, viò à Dios con los Rabinos; y al punto, en voz alta, dixo: *Munda munda est, hoc est victus es, ò Deus, in quæstione à Iudæis, non est lepra, sicut dixisti. Tunc Deus aliquando erubescens, & contra testimonium tanti veri, nihil audens dicere.* No ay lepra, no la ay; vencido has sido, ò Dios, por los Judios, en la question, pues no ay lepra, como dixiste. Entonces Dios, algun poco, tuvo erubescencia, y no se atreviò à contradecir la sentencia de tan gran Varon.

O què falsedades aqui se hallan! La primera es, decir, que quien està leyendo en el Talmud, no puede morir. Los Libros de Moyses eran Santissimos, cuya Doctrina era dada por Dios; y lo mismo son los Libros de los Prophetas, y los que los leyeron, murieron. Pues si à estos, tan Santos, y dados por Dios, no se concediò el privilegio referido; como se ha de creer, que Dios le diò à vn Libro, compuesto por hombres, y lleno de Fabulas, y mentiras? No declaran en esto, que el Talmud es mas poderoso que Dios? Y esto no es blasfemia? La segunda es, decir, que en el Cielo avia disputas con los Rabinos: Esto lo niegan todos los Theologos; porque viendo à Dios, se saben todas las Ciencias, y alli no ay ignorancia. La tercera es, decir, que disputaban con Dios: Pues no es grande atrevimiento, y horrenda sobervia, decir, que disputaban con Dios, y que negaban lo que èl afirmaba? Esto, que otra cosa es, sino decir, que en Dios avia ignorancia, lo qual es grande blasfemia? Y en contradecirle, no declaraban, que ellos sabian mas que Dios; lo qual, además de ser horrenda blasfemia, es sobervia, mayor que la de Lucifer. Si los mas Sabios, son ignorantissimos delante de Dios; como estos son tan atrevidos, que se le oponen? La quarta es, decir, que Dios fuè vencido en la disputa; esto no es decir, que ignorò discernir la question, y que aprendiò de los hombres? Y esto no es decir, que Dios es insipiente, è ignorante, lo qual es horrible blasfemia? Como se sufre, que la summa Sabiduria, aprenda de la summa ignorancia? La quinta: No es atrevimiento horrible, decir, que Dios no se atreviò à contradecir à la autoridad de tan docto hombre? Y quanto mayor atrevimiento es, sin comparacion, que el hombre tan vil, è ignorante, se atreva à contradecir à Dios, Supremo Señor? Si todas las criaturas son nada, en comparacion de Dios; por què el Omnipotente no se avia de atrever à la nada? Y como este Rabino, que es nada, tiene ossadia para tratar de ignorante, y mentiroso al Omnipotente, è infinito en sabiduria, y en toda perfeccion? Esto es contra Job, que dixo, Iob, *cap. 9. Si voluerit contendere cum eo, non poterit respondere unum, pro mille.* Si yo quisiere disputar con Dios, à mil argumentos, que me proponga, no

podrè responder à vno, porque es infinito en sabiduria. Pues como los Talmudistas son tan atrevidos, que à vn argumento, que le proponen, fingen que està concluido? O estupenda sobervia, y blasfemia!

El decimo argumento es, contra el Talmud, que en el Libro Thanior, *Ieiuniorum Orao*, dice: Que vn gran Doctor Rabino, llamado Eleazar, que se hallaba con maxima pobreza atribulado, y algunas vezes se quexaba en sus oraciones; al qual respondiò Dios: Si quieres, por amor de ti destruirè al mundo, y otra vez bolverè à criarle; y puede ser que suceda, que nazcas en tal Signo, en que puedas ser rico. Digo, que esto no es creible: Lo primero, porque las adversidades, y felicidades, las atribuye à los Planetas, y no à la Providencia, y esto es blasfemia. Lo segundo: Decir, que por su amor destruiria al mundo, y le bolveria à criar; en esto dà à entender, que no podia enriquecerle, sino de este modo; y esto es quitar la Omnipotencia, y la Sabiduria, porque ignoraba los medios, para hazerle rico, lo qual es blasfemia. Lo tercero: Decir, que por su amor destruiria al mundo, y le bolveria à criar; quien lo podrà creer, viendo que esto no lo ha dicho Dios por ningun Santo? Lo quarto: Decir, que puede ser, que naciendo en tal Signo, pueda ser rico; esto es atribuir los efectos à los Planetas, y privar à Dios de la Omnipotencia, y Sabiduria, è incluye dos blasfemias.

El 11. argumento es, que *in lib. Benediction. cap. Cuius mortuus*, dice: Quien hiziere burla de algun Sabio del Talmud, ò contra el dixere algun mal, serà condenado al Infierno; pero si quebranta la Ley de Dios, no tiene pena alguna, sino su transgressor. Digo lo primero: Quien no se admira de estos, que quieren ser reverenciados, y obedecidos mas que Dios? Lo segundo: Esta Doctrina es contra la Ley de Moyses, que propone graves penas à los transgressores de la Ley, pues à la Adultera mandaba fuesse apedreada, y por el hurto fue publicamente muerto Achan, Iosuè, *cap.7.* Pues como estos se jactan de guardar la Ley de Moyses, enseñando Doctrina à ella contraria?

El 12. argumento es, porque en el *lib. Benedictionum*, *cap.1.* dice: Que despues, que Dios destruyò su Templo, no le ha quedado en todo el mundo sino el espacio de quatro codos; esto es, el estudio del Talmud. Digo lo primero: Que esto es quitar à Dios el atributo de la Immensidad, y esto es blasfemia. Digo lo segundo: Que si solo està en el Talmud, como podrà governar al mundo? No es esto negar su Providencia? Digo lo tercero: Que decir, que solo està en el Talmud, esto lo entienden, porque estudia en esse Libro; y esto es lo mismo que declarar, que en Dios ay

ignorancias, y que vá alli para salir de ellas; y esto es blasfemia. Si es infinito en su Sabiduria, què necessita del estudio?

El 13. argumento es, que en Raba Mezia, *cap. Qui conducit operarium*, dice el Talmud: Que quando muriò Moyses, Dios le sepultò, y que Dios es Sacerdote; y que mandaba la Ley, que el Sacerdote, que tocasse à vn Difunto, quedasse manchado, è inmundo, y que por esso quedò Dios inmundo; y que despues se labò en fuego, segun Isaias, *vers.1. Quia ecce Dominus in igne venit.* Digo lo primero: Si Dios es la misma Pureza, como pudo quedar inmundo, y manchado? No es blasfemia poner en Dios este defecto? Digo lo segundo: Si dicen, que es Sacerdote, lo serà de otro mas superior. Y quien ay otro mas superior, que Dios? Digo lo tercero: Que Lyra enseña, que Dios le enterrò por ministerio de Angeles; y estos, por ser Espiritus, no quedaron manchados, ni inmundos Pues por què los Rabinos ponen tal abominacion en Dios?

El 14. es, que el Talmud dice, *in Zota, cap.1. Quinque*: Que Dios criò à cinco hombres, semejantes à sì en algunas cosas; esto es, à Sanson, en la fortaleza; à Saùl, en la hermosura; à Absalon, en los cabellos; al Rey Sedecias, en los ojos; al Rey Assa, en los pies. Y por estas cosas, en que le eran semejantes, les condenò: Digo, que esto es decir que Dios tenia embidia de ellos. Digo lo primero: Que decir, que Dios tiene embidia, es blasfemia. Si es Santissimo, y Purissimo, como puede tener embidia? Digo lo segundo: Como ha de tener embidia de cosas, que el mismo diò graciosamente, y puede dár, mucho mas excelentes, sin comparacion? Digo lo tercero: Que en estos cinco casos, en que el Talmud dice, que eran à Dios semejantes, son corporeos; y esto es declarar, que Dios es corporeo, lo qual es heregia. Digo lo quarto: Que estas propriedades de los cinco, no son pecado; y decir, que por esso les condenò, es hazer injusto à Dios; y esto es blasfemia.

El 15. es, que en el *lib. Benediction. cap. 1.* dice: Que cada dia pone en su cabeza, y brazo el Casilim; esto es, las Filacterias, en que està escrita la Ley. Y Pedro Alfonso, que fuè Rabino, y ya Christiano, *ibi fol. 77.* dice: Que en el Talmud se propone, que Dios cada dia llora por la captividad de su Pueblo; y que de sus ojos salen dos lagrimas, que caen en el mar. Digo lo primero: Que todo esto declara, que Dios es corporeo; y decir esto, es heregia. Digo lo segundo: Que decir, que Dios llora cada dia por la captividad de su Pueblo, es lo mismo que decir que no le puede librar, y que por esso llora; y esso es decir, que no es Omnipotente, y que ignora el modo de librarle; y esto es como negar la

infinita Sabiduria, y Omnipotencia, y en esto se incluyen dos blasfemias. Digo lo tercero: Que decir, que de sus ojos salen dos lagrimas, y caen en el mar, esto es Fabula.

El 16. es decir, que Rabì Eliazer enseña: Que todos los que conociessen la quantidad de las obras de la Creacion del Mundo, conseguirian la Gloria futura; y que èl, y Aquiva, eran fiadores de esta verdad. Digo lo primero: Que esto es lo mismo que decir, que qualquiera, por pecador que fuesse, con saber bien lo referido, se podia salvar; y sabiendo esto, podian dar rienda à todos los vicios. Digo lo segundo: Que esto es contra Moyses, que en el Viejo Testamento enseña, que Dios castiga, ò premia, segun los meritos, ù demeritos; como se conoce en las muchas bendiciones, que Moyses echò à los buenos, y en las maldiciones à los malos. Digo lo tercero: Que decir lo referido, es lo mismo que declarar, que no ay Dios que premie, y castigue; y esto es proprio de los Atheistas, que no creen, que ay Dios. Y esto, no es quitar la Providencia, la Misericordia, y Justicia Divina, que en esto se incluyen muchas blasfemias? Digo lo quarto: Que decir Eliazer, y Aquiva, que ellos eran fiadores: O que engaño tan horrendo! Son acaso Dioses, para conceder tal promessa? De donde les ha venido tal potestad, no concedida, ni que jamàs se concederà à hombre alguno? Quien les ha assegurado, que tal proposicion sea verdadera, sino del demonio, para que con estas mentiras engañen à muchos, y los lleven à las eternas penas del Infierno?

El 17. es, que Geronymo de Santa Fè, Rabino, y despues Christiano, *ibi fol.* 547. dice: Que en el Talmud se refiere, y se ordena, que los Judios guarden ordenes, y ceremonias, y que las observan: Esto es, que en algunas noches del año enciendan ciertas candelas en casa, en señal de la victoria de los Machabeos, y en memoria de Esther, y Mardoqueo, contra Aman; y que en cierto mes del año, que se celebre esta Fiesta; y que en ella se manda en el Talmud, que cada Judio està obligado à embriagarse; y que en esse dia se lea en la Synagoga; y quando lean esta Historia, y enciendan las candelas, digan estas palabras: *Bendito sea el Señor Dios nuestro, que nos ha santificado en sus mandatos, y nos ha mandado encender estas candelas.* Digo lo primero: Que se lea todo el Testamento, y no se hallarà tal precepto de Dios. Digo lo segundo: Que estas son ordenaciones hechas por los Rabinos. Pues como dicen, que Dios les ha mandado lo hagan? Digo lo tercero: Que en el Levitico, *cap.* 10. mandò Dios à Aaròn, y à sus hijos, con pena de muerte, que no bebiessen vino, ni cosa que podia embriagar, quando entrassen en el Taber-

na-

ñaculo. Pues si prohibia el beber vino, aun con moderacion; quanto mas el embriagarse? Y en los Numeros, *cap.6.* mandò Dios, que se abstuviessen del vino, y que no comiessen vbas, ni passas los que se consagraban à Dios; como dicen aqui, manda Dios que se embriaguen? No es esto contra la Escritura?. Y si las Fiestas deben ser Santas, el embriagarse no es profanarlas? Digo lo quarto: Que el embriagarse, es contra la Ley Natural, y Divina: Luego decir, que lo manda Dios, es blasfemia. Digo lo quinto: Que estos Talmudistas quieren ser mas que Dios; el qual aprueba solo lo bueno, y santo, y prohibe lo malo; pero mandando que se embriaguen, quieren que à lo malo lo haga licito? Pues esto, què otra cosa es, sino querer ser mas que Dios? Digo lo sexto: Que decir estos, que encendiendo las candelas, y embriagandose, les santificaba Dios; como puede ser esto, si estàn quebrantando la Ley Divina, y Natural, en cosa grave, qual es el embriagarse?

El 18. es decir el Talmud: Que Dios dexò imperfecta la Obra del Cielo. Y assi, Pedro Alfonso, que de Rabino se hizo Christiano, en el *fol.* 182. *ibi*, refiere, que los Talmudistas dicen: Que quando Dios criò al Firmamento, de todo punto no le quiso perficionar, sino que en la parte Septentrional dexò vn gran pedazo abierto; y que esto lo hizo con fin, de que si en algun tiempo alguno se levantasse, y se quisiesse hazer Dios; entonces le diria: Si tu eres Dios, como yo, cierra esse pedazo de Cielo, que yo he dexado abierto. Digo lo primero: Que esto es contra Moyses, que, *in Genes.cap.2.* dixo: *Perfecti sunt Cœli, & omnis ornatus eorum.* Que Dios perficionò à los Cielos, y à todos sus adornos. Digo lo segundo: Que la causa que dàn para dexar imperfecta la Obra del Firmamento, era para confundir, por falta de poder, al que se quisiesse hazer Dios. A esto digo, que decir esto, es dàr à entender, que Dios no tenia otro medio para confundirle; y esto es contra la Omnipotencia Divina. Si à Lucifer, que se levantò à mayores, al instante le arrojò al Infierno; por què à este, que quisiesse hazerse Dios, no le podia castigar del mismo modo? Si Dios, con solo querer, criò à todo este mundo de la nada; por què, con sola vna palabra, no podia aniquilarle, y à qualquiera, que se le revelasse? Digo lo tercero: Que decir, que dexò abierto vn pedazo del Firmamento, para que si alguno se le revelasse, decirle que le cerrasse; esto es decir, que podia suceder, y que se podia temer, y que ignoraba quien fuesse este; y esto es contra la Infinita Sabiduria de Dios: Y, notar en Dios falta de poder, e ignorancia, son blasfemias. Digo lo tercero: Que dexar abierto vn pedazo en el Firmamento, nadie lo

ha

ha dicho, ni aun los grandes Astrologos, sino los Rabinos, que fingen esta Fabula, y la afirman por verdadera.

El 19. depropone el referido Alfonso, *ibi. fol.* 183. donde refiere, que los Rabinos enseñan, que Moyses subiò al Cielo, para recibir la Ley; y que aviendola recibido alli, con èl altercaron los Angeles, diciendo: De ningun modo dexarèmos, que lleves la Ley, para los hijos de Israèl; porque mas necessaria es para nosotros, que para ellos. Oyendo esto Moyses, quedò muy espantado, y atemorizado, y no se atreviò à hablar palabra. Entonces Dios confortò à Moyses, y le dixo: Esta Ley es para regir, y governar los cuerpos; vosotros no necessitais de ella, porque sois espirituales. Oyendo esto los Angeles, callaron, no teniendo que responder; y entonces Dios se riyò de la victoria de Moyses, y se alegrò mucho; y entonces Moyses baxò del Cielo, muy alegre, con la Ley. Aora añade Alfonso: Quantas necedades, y locuras en esto nos proponen? Como Moyses, con el grande peso del cuerpo, pudo subir al Cielo, tan distantissimo de la tierra? Y como se pude decir, que Dios diò la Ley, y los Angeles lo prohibiessen? Y què cosa mas necia, como decir, que vencidos los Angeles, Dios se riyò? Y si dicen, que los Angeles estaban tan deseosos de la Ley, como no la pidieron à Dios antes? O por què no pidieron, que les diessen parte de la Ley? Què cosa mas ridicula, como es esta? Esto dice este Rabino, yà Christiano. Y digo lo primero: Que decir, que Moyses subiò al Cielo, para recibir la Ley, es contra la Escritura, que dice la recibiò en el Monte Synaì, Digo lo segundo: Que ninguno subiò al Cielo, hasta que el Salvador llevò consigo las Almas de los Santos Padres, que estaban en el Limbo. Digo lo tercero: Que decir, que los Angeles altercaron, no se puede decir; porque en el Cielo no ay altercaciones, sino paz suma. Digo lo quarto: Que decir, que Dios se riyò, es lo mismo que decir, que es corporeo; y esto es blasfemia, porque es Espiritu puro.

El 20. argumento propone Cornelio Alapide, *in* 1. *al Thim. cap.* 1. que dice: En el Talmud se halla lo que refiere San Augustin, en que los Rabinos refieren de vn Buey muy grande, criado en el principio del mundo, para que quando venga el Mesias, coman de èl, y se regalen con su comida; y que el tal Buey es tan grande, que cada dia comerà, y pacerà la yerva de mil montes: *Et bovem hunc esse tam magnam est mille montes depascatur quotidie.* Aqui dice: Lo primero, que el Buey era tan grande, que paceria, ò comeria la yerva de mil montes. Y pregunto: Si desde Barcelona, hasta Portugal ay 150. leguas, como el tal Buey podia detenerse à comer, y andar en vn dia estas 150. leguas? Y como

en

en vn dia podia comer la yerva de mil montes, y andar las muchas leguas, que distan vnos de otros? Lo segundo: Dice, que el Buey fuè criado desde el principio del mundo. Pues si ha millares de años, que està criado, quan viejo, y quan duras estaràn sus carnes? Lo tercero, dice: Que este le criò Dios para que quando venga el Mesias, se regalen con su comida. Y este Buey tan viejo, y duro, està preparado para que con èl regale à los Judios, quando venga? Como no se conoce, que este es vn disparatado sueño? Si qualquiera, para regalar à sus amigos, previene manjares regalados; no es cosa indignissima enseñar, que Dios, para regalar à sus amigos, les tiene prevenido vn Buey tan viejo, y durissimo? Y diciendo el Talmud, que quanto en èl se contiene, se ha de creer como de Fè, y con pena de muerte, hallandose en èl esta mentira del Buey, y otras muchas, las hemos de creer como de Fè, ò como dignas de risa?

Ademàs de esto, Lyra *in* Isaìas, *cap.* 34. dice: *In Talmud sunt Doctrinæ nefandæ, & fœtidæ, quæ aures modesti offendunt.* En el Talmud ay Doctrinas tan sucias, feas, nefandas, y abominables, que ofenden à los oìdos de qualquiera hombre modesto. Algunos Exemplos, bien deshonestos, se hallan en el Talmud, que propone Geronymo de Santa Fe en el *fol.* 548. y 551. que declaran quan luxuriosos eran algunos de los Rabinos. El Abulense *in* 2. Reg. *cap.* 22. *quæst.* 2. dice: *Hæbreici nescientes distinguere in Scriptura, quid secundum litteram, & quid secundum methaphoram dicatur, habent occasionem ex similibus afferendi de Deo, quædam absurda, & turpia, quæ habentur in suo Talmud, & ipsi putant vera.* Los Hebreos, no sabiendo distinguir lo que se dice en la Escritura, segun el sentido literal, ò metaphorico; de aqui han tomado ocasion de los tales lugares, para afirmar de Dios cosas absurdas, y torpes, que se hallan en su Talmud, y ellos las reputan por verdaderas. Todo esto no es contrario à la gran pureza, santidad, y verdad, que enseña la Ley de Christo, y la de Moyses? Si sienten, y hablan tan mal de Dios, y siembran Doctrinas contrarias à lo que nos enseña la Fe, como se juzgan fieles siervos suyos? Y à este Libro, que contiene muchas Fabulas, errores, y que provoca à horrendas abominaciones; como le reputan por Santo, y dado por Dios, y mandan que sea creido, con pena de muerte? Adonde mas puede llegar la ceguedad, ò locura? Esta, como puede ser Doctrina, sino del demonio?

Assi lo prophetizò Zacharìas en el *cap.* 10. diciendo: Que los reputados por Santos, y Divinos, hablarian cosas inutiles, mentirosas, y sembrarian Doctrinas vanas. Y la Glossa, con S. Remigio, dice:

Hi decipient homines attendentes, spiritibus erroris, & dæmoniorum. Esto es, como los Rabinos eran reputados por Sabios, y Virtuosos, como entendian mal la Escritura, se engañaron à si, y à otros; se entregaron à las Doctrinas, que el demonio les proponia, y por esso cayeron en errores, y quedaron cautivos, en poder de Satanàs, su cruel tyrano. Pues si estàn ciegos, què mucho que caygan en muchos errores? Si el demonio es su Maestro, què se puede esperar, sino que los despeñe en muchas mentiras, y vicios, que à ellos, y à sus Discipulos priven de la Gloria, y lleven al Infierno? Quien sigue esta Doctrina, como no teme su perdicion? Si el demonio, que es nuestro cruel enemigo, es el Maestro de tal enseñança, quien la executa, que puede esperar, sino ir con èl al Infierno, condenado para siempre?

CAPITULO V.

De el horrendo odio, y aborrecimiento, que el Talmud enseña à los Judios, contra los Christianos; cuya Doctrina es contra la Ley de Moyses, contra la Natural, y de Christo.

EL odio, y aborrecimiento tan grande, que tuvieron los Judios à los Christianos, desde el principio de la Iglesia, le conservaron los Autores de su Talmud, Libro Sagrado entre ellos, pues en èl enseñan vn grande aborrecimiento contra ellos. Sixto Senensi en su *Biblioth.* y Piñateli en el *tom.* 5. despues de referir grandes errores, blasfemias, Fabulas, y testimonios, contra Moyses, y contra los Santos del Testamento, desde el *fol.* 50. hasta 66. en el *fol.* 53. propone la Doctrina del Talmud, contra los Christianos, y cita las autoridades del Talmud, donde se hallaron; y assi:

Lo primero, dice el Talmud: *Iudæus Gentilibus, neque boni, neque mali, quidquam faciat; Christianum omni studio, atque industria conetur de vita tollere. Ord. 4. tract. 8. dist. 2.* El Judio à los Gentiles no haga bien, ni mal; pero al Christiano, con todo cuidado, è industria, procure quitarle la vida. Y el Abulense, *in lib. 3. Reg. cap. 3. q. 5.* dice: Que muchos Rabinos enseñan, que el Judio no peca haziendo todo el mal que pudiere al Christiano. Digo lo primero: Que esto es contra la Ley de Moyses, que en el Exodo, *cap. 21.* manda, que quien quitare à otro la vida, sea castigado con la pena del Talion: *Qui percusserit hominem volens occidere, morte moriatur.* Pues si Moyses manda, que el matador sea muerto, en castigo de su pecado; esta tan grave pena, no declara la gravedad de su culpa? Y si Moyses aqui prohibe matar à otro; como los Talmudistas dàn licencia amplia, para matar à los Christianos? No es esto obrar contra la Ley de Moyses? En el

Levitico, *cap.*24. Moyses mandò lo mismo. Y en el quinto Mandamiento, dado à los Judios, les mandò, que no matassen à hombre alguno: *Non occides.* Y el mismo Moyses nos propone, que mandò Dios à Noè, que no derramasse sangre humana; y que si alguno la derramasse, fuesse castigado con la pena del Talion; y propone la razon: *Ad Imaginem Dei factus est homo.* Como si dixera: El hombre es hecho à la Imagen de Dios; y quien le injuria, ofende à su Criador, cuyo retrato es: Y es de advertir, que todos los hombres, sean Gentiles, Moros, Judios, ò Christianos, son criados à la Imagen de Dios: Luego prohibe dàr la muerte à alguno.

Lo segundo, Geronymo de Santa Fe, *in Biblioth. PP. t.*26. *fol.*553. propone, que dice el Talmud: *Mandat expressæ Iudæis, quod omnibus hominibus gentium, aliarum damnum inferant, iuxta posse, & lædere conentur expræsse, sed potissimè Christianis.* Que el Talmud manda expressamente à los Judios, que hagan quanto daño pudieren à las demàs Naciones, y principalmente à los Christianos. Digo lo primero: Que decir les hagan quanto daño pudieren, es lo mismo que lo referido: Esto es, que si pueden, les quiten la vida; y esto denota su grande odio, y aborrecimiento: Y es contra la Ley de Moyses, que en el *lib.* Numer. *cap.*35. y en el Deuteron. *cap.*19. manda: Que si alguno, por odio, matare à otro, que el matador sea condenado à muerte. Digo lo segundo: Que esto es contra la razon natural, que dicta: *Lo que no quieres para ti, no quieras para el otro.* Y sino, pregunto: Si huviera vna Ley, que dixera, que el Christiano debia poner todo cuidado, y estudio en quitar la vida à los Judios; estos quanto blasfemàran de ella? O què injustissima la reputàran! Pues por què en ellos ha de ser licito matar à los Christianos? Digo lo tercero: Que esta Ley dà facultad, para que en poco tiempo los Judios, como son muchos, y estàn repartidos por todo el mundo, quitassen la vida à innumerables, por trayciones, y alevosias. Digo lo quarto: Que la tal Ley es contra Moyses, que no enseña, que se quite la vida à los Christianos: Lo primero, porque entonces no los avia: Lo segundo, porque esta Ley, que proponen los Talmudistas, no señala otra causa, sino ser Christianos. Y Moyses, quando dice, que à alguno se le quite la vida, es en caso de delito muy grave. Lo tercero, porque no dà facultad al particular de quitar la vida à otro, sino à los Juezes señalados; y esto, en caso que aya grave delito, comprobado con dos, ò tres testigos; pues assi lo dixo en el Deuteronomio, *cap.*17. *In bore duorum, aut trium testium peribit, qui interficietur.*

Digo lo quarto: Que decir vna

vez, como propuse al principio de este Capitulo, que el Judio no haga daño à los Gentiles, sino à los Christianos; y decir luego, que haga daño à todos los Gentiles, es contradecirse. Lo quinto, digo: Que decir, que hagan daño solo al Christiano, y no al Gentil; si el Christiano es justo, es injusticia; porque quitar la vida al justo, es injusticia, porque no señalan causa de la muerte, sino solo decir, porque es Christiano; y es blasfemia decir, que Dios les diò esta Ley, porque es hazerle Autor de cosas injustas; y es tambien contra la Escritura, pues dice David: *Iustus est Domine, & rectum iudicium tuum.* Que Dios es Justo, y su Juicio recto. Pues si esto es cierto, como avia de dàr Ley injusta? Y Psalm. 68. *Tu reddes vnicuique, iuxta opera sua.* Que Dios castiga, ò premia à cada vno, segun sus obras. Pues por què avia de mandar quitar la vida, solo por ser Christianos? Tambien dixo: *Iudicabit orbem terrarum in iustitia, & Populos in æquitate.* Que Dios juzga al mundo en Justicia, y à los Pueblos en equidad. Luego esta Ley, que propone el Talmud, ademàs de ser blasfemia, por hazer à Dios injusto, es contra la Escritura.

Lo tercero, dice el Talmud, *Or. tract.* 4. *tract.* 8. *Siquis Iudæus Christianum præcipitiæ, propinquum inspexerit, ipsum statim præcipitare tenetur.* Y Geronymo de Santa Fè en el *fol.* 554. añadiò: *Si repererit eum, iuxta puteum, proijciat intus, & revoluat lapidem supra puteum, ne ægrediatur, & si sit in puteo scala, auferatur, ne ascendere possit.* Si algun Judio viere à algun Christiano cercano à vn precipicio, al punto procure, que de todo punto sea precipitado; y si le hallare, que està cercano à caer en vn pozo, acabe de hazerle caer; y luego ponga alguna piedra en el brocal, para que no pueda salir; y si en el pozo ay alguna escala, quitela, para que no pueda salir. Y aun añade mas, que el Talmud dice: *Mulierem Christianorum occide, & mulieri, vt serpenti frange caput.* A la muger del Christiano, matala; y como à la Serpiente, quebrantala la cabeza.

Aqui hallo, que todo esto; lo primero, es contra la Ley de Moyses, que en el quinto Mandamiento prohibe el matar à otro: *Ne occidas.* Y por el Deuteronomio, *cap.* 19. y por el *lib.* Numer. *cap.* 35. se prohibe à los Judios el hazer daño al proximo por odio. Y vemos en el Testamento Viejo, que David à su grande enemigo Saùl, le perdonò: Joseph à sus hermanos, no solo los perdonò, sino que los hizo muchos beneficios. Y esto enseña Dios à los Judios por Salomòn, diciendo, Proverb. 25. *Si esurierit inimicus tuus, ciba illum, si sitierit, da ei aquam, prunas enim congregavis super caput eius, & Dominus reddet tibi.* Si tu enemigo tuviere ham-

hambre, dale de comer; si tuviere sed, administrale la bebida; y haziendo esto, echaràs sobre el brasas de amor, y Dios te darà la remuneracion. Todos estos Textos del Testamento Viejo, son contra los que propone el Talmud. Pues como sus Autores engañan à los pobres Judios, proponiendoles Doctrinas falsas, por verdaderas? Digo lo segundo: Que esta Doctrina no solo es contra la Ley Natural, pues cada vno ama à su semejante; pero es cruel, y mas que el de las fieras, pues estas aman à sus semejantes. Digo lo segundo: Que en lo referido, los Talmudistas quebrantan muchas Leyes de Moyses, que en el Levitico à los Judios mandò, *cap.19. Non facies quod iniquum est, nec iniustè iudicabis. Non stabis contra sanguinem proximi tui. Non oderis fratrem tuum in corde tuo. Non quæras vltionem, nec memor eris iniuriæ Civium tuorum.* No hagas cosa iniqua, ni injustamente juzgaràs, ni procures derramar la sangre de tu proximo. No tendràs en tu corazon, contra tu hermano, odio: No tomes vengança, ni te acuerdes de las injurias de tus Ciudadanos. Aqui propone Moyses à los Judios seis Leyes, y en ellas falta el Talmud, contra los Christianos. Pues esto, què otra cosa es, sino que el Talmud enseña à quebrantar la Ley de Moyses?

Lo quarto: Dice el Talmud, *Ordin. 1. tract. 1. dist. 4. Statuimus, vt quilibet Iudæus ter in die blasphemet omnem Christianorum gentem, vt Deum precetur, vt confundat, exterminetque ipsam cum Regibus, & Principibus suis, atque hoc maximè faciant Sacerdotes Iudæorum ter quotidie orantes in odium Iesu Nazareni.* Establecemos, que qualquiera Judio, tres vezes al dia blasfeme de todos los Christianos, y ruegue à Dios, que los confunda, y destruya, y à sus Reyes, y Principes. Y esto principalmente lo executen los Sacerdotes de los Judios, orando en odio de Jesvs Nazareno. Digo lo primero: Que este odio es contra la Ley de Moyses, y tambien el desear la muerte, como yà queda probado en este capitulo. Digo lo segundo: Que este odio contra Jesvs Nazareno, es propriamente contra Dios; y esto es proprio de demonios. Digo lo tercero: Que este odio tan grande, no solo contra los Christianos, y Principes, declara la infidelidad de los Judios, contra sus Reyes, y Principes, y quanto se pueden temer de ellos. Digo lo quarto: Que la oracion, que hazen contra los Christianos, y Principes, no les daña, ni la oye Dios, solo es contra los mismos Judios; pues cada vez, que hazen tal oracion, cometen vn pecado mortal; porque tal peticion, nace de vn odio horrendo, prohibido por Moyses, y porque desean daños muy graves, contra los proximos.

Lo quinto: El Talmud, *Ordin.* 4. *tit.* 3. dice: *Precipitur omnibus Iudaeis, vt Christianos omnes loco brutorum habeant, nec aliter costractent, quam bruta animalia.* Se manda à todos los Judios, que à todos los Christianos los reputen como brutos, y que no los los traten, sino como animales brutos. Digo lo primero: Que Salomòn, Prov. 1. dixo: *Qui despicit proximum suum peccat.* Y Dios dixo por el Ecclesiast. c. 27. *Dilige proximum, & coniungere fide cum illo.* Ama à tu proximo, y tratale con caridad, y amistad. Pues como no reparan los Judios, que faltan à estas dos Leyes de Dios, despreciando à los Christianos en el modo referido? Digo lo segundo: Que la doctrina referida, es contra la Ley Natural: Lo vno, porque los Judios no quisieran, que las demàs Naciones los reputaran por brutos, y los trataran como à tales. Luego faltan à la Ley Natural, que enseña: *Lo que no quieres para ti, no lo quieras para los otròs.* Lo otro, porque dixo Dios por el Ecclesiast. *cap.* 13. *Omne animal diligit simile sibi sic, & omnis homo proximum sibi. Omnis caro ad similem, sibi coniungitur. Et omnis homo simile sui sotiabitur.* Todo animal ama à su semejante; assi, el hombre ama à su proximo. Toda carne se junta à su semejante; assi, todo hombre se acompaña de su semejante. Pues si es natural amarse los animales de vna especie, y los Judios no aman à los Christianos, que son de vna misma especie; por què quieren, que sean tratados como bestias? En esto no obran contra la Ley Natural? No declaran en esto, que los animales son mejores que ellos? Digo lo tercero: Que enseñar, que deben tratar à los Christianos, como bestias, es vna gran sobervia, à quien Dios aborrece tanto, que por esso à los Angeles sobervios, arrojò al infierno; como por lo mismo, no temen los Judios otra semejante condenacion? Digo lo quarto: Que si Dios aborrece tanto à la sobervia; como no reconocen, que Dios no ha dado Ley à los Judios, para que sean sobervios, para que traten à los Christanos con tanta sobervia, y menosprecio?

Lo sexto: Dice el Talmud en San Hoxin. *cap. Mortis*: *Si Christianus se disponat ad studendum in lege Dei, reus erit mortis, quia lex non fuit data nisi proli Iacob.* Que si el Christiano se ocupare en el estudio de la Ley, es reo de muerte, porque no se ha dado otra Ley, sino à los Judios. Digo, que esta Ley es injustissima. Lo primero: Porque el amar, obedecer, y servir à Dios nuestro Criador, es de derecho natural. Pues no es cosa injustissima prohibir esto? Lo segundo: Porque todo el cuidado del demonio, es, apartar à los hombres del cumplimiento de la Ley de Dios. Pues proponer el Talmud, que quien estudiare en esta Ley sea muerto, no se declara, que este es

consejo del demonio? Lo tercero: Porque como Dios es sumamente bueno, quiere de nosotros todo lo bueno. Pues si la Ley del Talmud fuera buena, dixeramos, que Dios era injusto, pues prohibia lo bueno; y esto no se puede decir, porque es blasfemia. Lo quarto: Dios prohibe solo lo que es malo. Luego prohibir, que estudie en la Ley del Talmud, y prohibirlo con pena de muerte al Christiano, esto es declarar, quan falsa es la tal doctrina.

Lo septimo: Dice el Talmud, *in lib. Modda*: *Non est consentiendum Christianis tenere studia, neque scholas.* No se ha de consentir à los Christianos, que tengan Escuelas, ni Estudios. Digo lo primero: Que esta Ley es impia. Lo primero: Porque la ignorancia, es madre de todos los vicios. Lo segundo: Porque la ignorancia es la destruicion de las casas, y de los Pueblos: Lo tercero: Porque no teniendo Escuelas, ni Estudios, no conocerian sus errores, y con facilidad ofenderian à Dios. O astucia, propria del diablo! Lo quarto: Porque temian, que si los Christianos estudiassen, y saliessen doctos, descubririan sus falsas doctrinas.

Lo Octavo: Dice el Talmud *in Modda, cap.* 10. *Non liceat nobis cum Christianis confederare, nec pacem habere cum ipsis nisi laborare, vt convertantur ab erroribus aut interficere illos.* No es licito à los Judios tratar, ni tener paz con los Christianos, sino para convertirlos al Judaismo, ò para matarlos. Digo lo primero: Que si no los es licito à los Judios, sino lo referido; como todo su cuidado es, tratar, y contratar con los Christianos? Digo lo segundo: Que es contra el quinto Mandamiento, que les propuso Moyses, de no mataràs. Digo lo tercero: Que es contra la Ley Natural. Digo lo quarto: Que es cruel la conversacion del Judio, con el Christiano, la qual debe huir, porque le es mas dañosa, que la cercania de vna sierpe; pues esta, solo puede quitarle la vida, pero la conversacion del Judio se ordena, à quitarle la vida del cuerpo, y del alma, y de condenarle al infierno.

Lo nono: El Talmud dice, *Ordin.* 1. *tract.* 1. *dist.* 4. *Præcipitur omnibus Iudæis, vt quovis modò, sivè dolo, sivè vsura, sivè furto facultatis Christianorum, sibi abaiceant.* Mandase à todos los Judios, de qualquier modo que pudieren, sea por dolo, ò fraude, ò por violencia, ò por vsura, ò por hurto, quitar las haziendas de los Christianos. Digo lo primero: Que esto es contra la Ley de Moyses, pues en el septimo Mandamiento dice: *No hurtaràs.* Y en el decimo dice: *No desearàs los bienes agenos.* Lo segundo: Porque es tambien contra la Escritura, y contra Moyses, que en el Levitico, *cap.*19. despues de aver prohibido, y que no se haga daño à

otros en la hazienda, añadiò: *Nec decipiet vnusquisque proximum suum. Non facies calumniam proximo tuo. Nec vi opprimas eum. Nec morabitur opus mercenarij, apud te vsque ad mane.* Ninguno engañe à su proximo. Ninguno à su proximo haga calumnia, ò falsa acusacion. Ninguno, por fuerça, le haga daño. No detendràs el jornal del pobre. Y en el Deuteronomio, *cap.*25. despues de prohibir, que no se haga daño al proximo, dà la razon: *Deus tuus aversatur omnem iniustitiam.* Como si dixera: Yo, que soy tu Dios, y soy Justo, y que abomino de toda injusticia, te mando, que en todas tus cosas obres justamente. Y en el Deuteronomio dixo Dios por Moyses, *cap.* 5. *Non concupisces vxorem proximi tui, non domum, non agrum, non servum, non ancillam, non bobem, non agrum asinum, & universa, quæ illius sunt.* No desearàs la muger de tu proximo, no su casa, no sus campos, no sus siervos, y siervas, no sus bueyes, y jumentos, ni sus bienes. Aquì vemos, que prohibiò Dios à los Judios, no solo quitar la hazienda agena; pero tambien el deseo de ella. Luego es falsa la Ley del Talmud, y es contra lo que mandò Moyses. Digo lo segundo: Que es contra la Ley Natural, pues el Judio, tal Ley no la quiere para sì: Luego ni para otro. Digo lo tercero: Que es falsa esta Ley del Talmud; porque quando ay afirmacion, y negacion sobre vna cosa, debe ser falsa la vna proposicion, y la otra verdadera, como enseña toda la Philosophia. Moyses dice, que no se haga daño al proximo; y esta Doctrina la reconocen los Judios por verdadera, y revelada por Dios: Luego la afirmativa del Talmud es falsa.

Y lo peor es, que los Judios aora executan estas Leyes del Talmud, juzgando que son Divinas: pues Otero *de Officijs Reipublicæ, cap.*3. dice: Que vn Judio tuvo muy estrecha amistad con vn Christiano viejo, de quien avia recibido grandes beneficios; y viendose obligado à irse de España, queriendose mostrar muy agradecido; le dixo al Christiano: Amigo, por lo mucho que os debo, por la despedida, os doy vn consejo, con que satisfago à la deuda de nuestra amistad; y es: *Que nunca os fieis, en cosa alguna, de alguno de mi Nacion, aunque sea bautizado; porque os hago saber, à ley de buen Judio, que desde el vientre de nuestras madres nacimos enemigos, y lo somos de los Christianos, y esto muy de veras; y en tanto grado, que de ninguna cosa tenemos mas cuidado, que de ofenderos, y dàr traza como engañaros; y os certifico, que con quanto bien me aveis hecho, si aora en este tiempo de la partida pudiera averos hecho algun tiro, ò engañaros, lo huviera hecho, no porque vuestras obras lo merezcan, sino porque no està en mi ma-*

ño, ni en la de los demàs Judios de mi Nacion; y si alguna vez dexamos de hazer algun mal al Christiano, quando hallamos la ocasion, es porque en algunos lo estorva la prudencia, con que vencemos nuestra mala inclinacion; otras vezes lo estorva la cobardia, ò temor de la pena; y assi, si dexamos de hazer los males, es quando no podemos. Aqui se advierta, que el Judio dixo al Christiano: De ninguna cosa tenemos mas cuidado, que de engañar à los Christianos; y que si en aquel tiempo de la partida le pudiera hazer algun daño, se le huviera hecho. Esto lo dixo en ocasion, de que despues que el Christiano le avia hecho grandes beneficios, entonces le llevaba el dinero de toda su hazienda, que la huviera perdido, si el Christiano no la huviera librado. Pues si con aver recibido tantos beneficios, y al presente recibia otro muy grande, y con todo, el Judio confiessa, que si entonces pudiera, le hiziera algun tiro; quien se podrà confiar de estos? Si son nuestros enemigos crueles, que no solo procuran quitar las haziendas à los Christianos, sino tambien las vidas; como no temen ser engañados en los tratos, que se hazen con ellos?

Y prosigue el referido Otero: Que viendose muy afligidos los Judios, que avia en España, porque los Reyes Catholicos les obligaban à irse de ella, ò à bautizarse, escrivieron vna Carta à los Judios de Constantinopla, significandoles la miseria en que se hallaban. Y les responden assi: Vuestra Carta hemos recibido, y vemos, que nos pedìs favor, y ayuda; y assi os damos vn consejo provechoso, para que conserveis vuestras haziendas, y tomeis vengança de los Christianos de España: Si quereis vender vuestras possessiones, vendedlas, y venios acà, que nosotros os ayudaremos à conservar vuestro estado, y punto; y los que no pudieredes hazer esto, hazeos Christianos, como el Edicto del Rey manda; pero conservad nuestra Ley en vuestro pecho. Y pues decis, que os quitan las vidas, hazed à vuestros hijos Medicos, y Cirujanos, y ellos los mataràn. Y si os quitan las haziendas, hazedlos Tratantes, y Mercaderes, y estos se las quitaràn. Y pues decis, que los Christianos han violado vuestras Ceremonias, y Synagogas, hazed à vuestros hijos Clerigos; los quales con facilidad podràn violar los Templos, profanar sus Sacramentos, y Sacrificios. Hasta aqui la carta. Y añade: Que supo por cosa cierta, que los Señores Inquisidores de España cogieron à vn Medico Judio, que era Herege, y que avia muerto con medicinas falsas, adulterinas, y venenosas, mas de trecientas personas Catholicas; y cada vez que venia de visitar (ò por mejor decir de matar) y entraba en su casa, la muger, que era Judia, le decia: *Venga*

en hora buena el Vengador. Y el marido respondia: *Venga, y vengarà.*

O Doctrina, propria de demonios! Lo primero, porque tira à hazer quanto daño puede, aun contra las almas, pues las priva de los bienes espirituales. Lo segundo, porque profanan los Sacramentos. Lo tercero, porque sus hijos Clerigos, reciben los Sacramentos con fines pecaminosos; y cada vez que los administran, y reciben, hazen Sacrilegios. Lo quarto, porque estos quebrantan la Ley de Moyses: Lo primero, en que les prohibe la vengança: Lo segundo, en que les prohibe quitar à otros la hazienda. Lo quinto, porque tambien les prohibe matar al proximo. Lo sexto, porque quebrantan la Ley de amar al proximo, como à si mismo; como lo dixo Moyses en el fin del *cap.*19. del Levitico. Lo septimo, porque quebrantan el precepto natural; porque si ningun Judio querrà esto para sì; como lo quiere para otro? Lo octavo: La Ley del Talmud, que contiene todo lo referido, es barbara, porque en ella se dà licencia al necio, y apassionado para hazer daño à los inocentes, pues la dà solo, por ser Christianos; pues la vida propria del Christiano es santissima, porque consiste en aborrecer los vicios, y exercitar virtudes.

Tambien los Judios executan la Ley del Talmud, en quanto à executar la muerte contra los Christianos; pero con crueldad. El Libro *Fortalitium Fidei*, Latino, y de impression antigua, *fol.*185. refiere: Que quando entraron los Moros en España, cercaron à la Ciudad de Toledo, defendiendose valerosamente sus moradores; y en la Semana Santa, mientras estaban en la Iglesia, los Judios se apoderaron de las puertas, y abrieron à los Moros, que tenian citados para aquel dia, y hora; y entrando en la Ciudad, degollaron à todos los Christianos, por estàr desarmados, y descuidados. Esto hizieron los Judios, por el grande odio que nos tienen. Y añade: Que vn Judio en España, con mucho arte, enclavò las puertas de las casas de los Christianos de noche, de suerte que no pudiessen salir, y luego las pegò fuego; y que por esso muchos murieron abrasados. Tambien refiere, que en Alemania, año de 1345. se descubriò, que los Judios en vna Provincia envenenaron todos los Pozos, y Fuentes, para matar à todos los Christianos; lo qual descubierto, viendo los Alemanes tan grande crueldad, y traycion, castigaron con rigor à todos los Judios de aquella Provincia. Y añade: Que vn Judio en Francia, deseando matar à todos los de vna Provincia, à vn Verdugo ofreciò gran cantidad de dinero, porque le diesse el corazon de vn Christiano: El Verdugo le engañò, dandole el corazon de vn cerdudo. El Judio, con maleficios, le enterrò

en vn grande campo, juzgando que era corazon de Christiano: Y despues de pocos dias, se juntò en aquel campo grande multitud de animales cerdudos, domesticos, y silvestres; y fue tan grande la guerra, que entre ellos se moviò, que vnos à otros, con horribles mordiscos, se mataron todos, sin quedar vno. Fuè descubierto el Judio malhechor; y afirmò, que si el corazon huviera sido de Christiano, todos los Christianos vnos à otros se huvieran muerto, como lo avian hecho los cerdudos.

Martin Marieta, *lib.2.cap.58.* en la Historia de los Santos de España, refiere como los Judios prendieron à vn Niño, y le azotaron como à Jesu-Christo; y hechas las demàs injurias, le echaron en vn pozo, donde le ahogaron. Y en el *cap.59.* dice, como dos Judios hurtaron vn Niño; y sacandole al campo, abriendole por medio del cuerpo, le sacaron el corazon, y llamando à otros Judios, le quemaron, è hizieron ceniza; y mezclandola con vino, la dieron à beber à los Christianos. Y en el *cap.* 47. refiere: Que en la Guardia vn Judio dixo à otros, que èl sabia vn hechizo, que se hazia con el corazon de vn Niño, y vna Hostia Consagrada, para que rabiassen los Inquisidores, y los Christianos, y prevaleciesse su Ley de Moyses; y para esso hurtaron vn Niño de tres, ò quatro años, y por muchos dias le dieron muy malos tratamientos: Despues le echaron vna soga al cuello; y quisieron, que en todo representasse la Passion de Jesu-Christo: Dixeronle tantas injurias, que pone admiracion: Azotaronle cruelmente, dandole cinco mil y quinientos azotes: Luego le pusieron en la cabeza vna Corona de Espinas; y otras le ponian en las plantas de los pies, y otras en las llagas de las espaldas; y las espinas eran puntiagudas, como clavos, y muy ponçoñosas: Luego le enclavaron en la Cruz con clavos; y vno, con vn cuchillo, rompiò las venas de los brazos: Luego con vn cuchillo le abriò el costado derecho, para sacarle el corazon; y como alli no le hallasse, el Verdugo metiò la mano por las entrañas del Niño; y el Santo Niño le dixo: *Què buscas?* Y respondiò, que le buscaba el corazon; y el Santo Niño le dixo: *En estotro lado està.* Y entonces el Sayon le abriò el otro lado, y le sacò el corazon, y espirò. Nota lo primero, la dureza tan horrenda de los Judios, que tan cruelissimos tormentos no les moviò à compassion. Lo segundo, que no hizo en ellos mella alguna el milagro de hablar el Niño, y decir, que su corazon estaba en el otro lado, para que se le sacassen. Lo tercero: El querer hazer los hechizos, que es abominable en todas Leyes, por el pacto con el demonio. Lo quarto: Por el aborrecimiento tan entrañable contra todos los Christianos. Lo quinto:

Por lo horrible de los tormentos. Lo sexto: Por executarlos con vn Niño inocente.

El *Fortalitium Fidei*, Latino, de impresion antigua, *fol.* 185. refiere grandes crueldades de los Judios, executadas contra los Christianos. Y que en Viena de Alemania, el año de 1420. los Judios mataron à tres Infantes Christianos. Y en la Ciudad de Pavia, el año de 1456. vn Judio cogiò à vn Niño de quatro años, encerròle en su casa, echòle sobre la mesa, y con vn cuchillo, con grande crueldad, le degollò; y dexando la cabeza sobre la mesa, cogiò el cuerpo del difunto, y entrò en otro aposento, para executar en el cuerpo diversas crueldades; bolviò luego por la cabeza, y viò, que vn mastin corriendo se la llevaba en la boca, por donde fue descubierta su crueldad. En otra Ciudad siete Judios encerraron à vn Niño Christiano de dos años; pusieronle sobre vn barreño, le taparon la boca con estopas, para que no gritasse; y vno le tenia el brazo derecho estendido; otro el izquierdo; otro la cabeza levantada; otro los pies: Estando assi el Niño en forma de Cruz, otro cogiò vnos clavos muy largos, y se los metiò por el estomago, y por diversas partes de su cuerpo, sacandolos, y entrandolos muchas vezes, hasta que saliesse toda la sangre, y cayesse en el barreño; y muerto yà el Niño, le arrojaron en vna muy profunda, y obscura hoya, y luego comieron su sangre. O horrible, y espantosa crueldad, propria de demonios! De vna Niña Christiana se refiere, que con ella los Judios executaron casi los mismos tormentos referidos: Que à otro Niño, cruelmente le azotaron, le coronaron de espinas, y le crucificaron. Y que en el tiempo del Rey Phelipe, en su Ciudad de Paris, cada año, en la Semana Santa, cruelmente atormentaban à vn Christiano; y por vltimo, le daban cruel muerte. Omito otros muchos casos semejantes. Todo esto no declara el espantoso odio de los Judios, contra los Christianos? Pues si el odio es prohibido en su Ley, como se dice Numer. 35. y en el Deuteron. *cap.* 19. como, quebrantado este precepto, se juzgan por fieles observadores de la Ley de Moyses? Si obran contra la Ley Natural, y son crueles, mas que las horrendas fieras; como pueden ser Discipulos de Moyses, que fue mansissimo? Como no les causa horror ser tan crueles con vnos inocentes Niños? Esto no muestra, que su voluntad siempre està preparada, para hazer quantos daños puedan à los Christianos; y que sino los executan, es por no poder, ò porque temen algun peligro? Si el Talmud propone Ley à los Judios, que con todo conato, è industria, procuren quitar la vida à los Christianos, como queda yà probado; y esto vemos que lo han executado con muchos, y con la

cruel-

crueldad referida; quien se atreverà à estar solo con ellos, ni à tener amistad, sabiendo que tienen mortal odio, escondido, contra nosotros, y que son nuestros crueles enemigos?

Reparese, que el Talmud manda quitar la vida, no por delitos, sino solo por ser Christiano. Pues què cosa es ser Christiano, que se juzga por delito muy grave, y digno de muerte? Ser Christiano es vna dignidad santa; porque quando vno recibe el Bautismo, se le enseña, que debe huìr, y aborrecer à todos los vicios, y adornar su alma de virtudes. Pues si este nombre contiene tal santidad, esto es querer quitar la vida à los inocentes. Y esto no es contra toda razon, que pide sea castigado el impio, y libre el inocente? Aun entre Barbaros no ay Ley, que mande quitar la vida à los inocentes: Luego esta Ley del Talmud es mas agena de razon, que la de los Barbaros. Luego falsamente afirma el Talmud, que esta Ley la diò Dios à Moyses; porque dice David, Psalm. 118. *Iustus est Domine, & rectum iudicium tuum.* Que Dios es Justo, y su Juìcio, y obras, son justas, y rectas. Pues si quitar la vida al inocente es injusticia; como lo podia mandar Dios? Como no se repara, que esto es blasfemia contra Dios, pues se le atribuye vna injusticia? Si el Juicio de Dios es recto, como consta de la Sagrada Escritura, y dà el premio, ò castigo, segun las obras de cada vno; si diera facultad de quitar la vida al inocente, dixeramos que era injusto; y decirlo, es blasfemia. Tambien es contra la Ley de Moyses, pues en el Exodo, *cap.* 23. dixo: *Insonum, & iustum non occides.* No mataràs al Justo, y al Inocente. Y en el Deuteron. *cap.* 1. mandò, que se obre justamente, con los Ciudadanos, y forasteros. Y en el Levitico, *cap.* 19. dixo: *Iustè iudica proximum tuum.* Justamente juzgaràs à tu proximo. Y en el Deut. *cap.* 6. dixo: *Iustè quod iustum est persequeris.* Justamente obraràs lo que es justo. Pues si el Christiano es proximo, è inocente, y sin causa le quita la vida el Judio; como no reconoce, que peca contra muchas Leyes à èl dadas?

Esta Ley del Talmud es tambien contra Moyses, porque el condenar no lo dexa à los particulares, sino que instituyò Juezes para juzgar las causas, y para que se hiziesse justicia; como consta del Exodo, *cap.* 18. Y en el Deuteronom. *cap.* 16. mandò, que de todo el Pueblo se eligiessen Varones Sabios, y temerosos de Dios, en quien se hallasse la verdad, para que juzgassen al Pueblo. Y para què? Yà lo dice: *Qui iudicent Populum iusto iudicio, ne in alteram partem declinent.* Para que juzguen al Pueblo con recto juicio, de suerte, que no declinen à alguna parte viciosa. Nota, que contra esta autoridad obra el Talmud: Lo primero, dando

do la autoridad de caſtigar à los particulares. Si Moyſes manda, que eſto ſe cometa à los Juezes; como el Talmud quita eſta facultad à los Juezes, y ſe la concede à todos los particulares? Lo ſegundo, es contra Moyſes, que manda eſcoger Juezes; y no qualeſquiera, ſino ſabios, temeroſos de Dios, en quien ſe halle verdad, y que juzguen con recto juicio. Pues como el Talmud concede facultad de quitar la vida à todos los particulares, que comunmente ſon muy ignorantes, y por eſſa ignorancia obran con paſsion? *Si ſtultorum infinitus eſt numerus.* Si es infinito el numero de los necios; como eſtos obraràn con recto juicio, como mandaba Moyſes? Y decir, que eſta Ley del Talmud es Divina, es atribuìr à Dios necedad, y es blaſfemia. Lo tercero, es contra Moyſes, que manda que los Juezes no declinen à vna parte, ni à otra, y que ſu juicio ſea recto; y para que el juicio ſea recto, debe ſer ſegun las Leyes juſtas, que mandan, que ſe oìgan los cargos, y deſcargos del reo. No baſta el que vno ſea acuſado, ni que eſtè probado el delito, ſino que ſe oyen los deſcargos, antes de pronunciar la ſentencia. Pues ſi el Talmud falta à todo eſto, y quita la vida al Chriſtiano, ſin probarle delito, ni oìr ſus deſcargos; eſto no es contra la Ley de Moyſes, y contra toda razon, y contra todas las Leyes? Si en todas las Naciones ſus Leyes dàn facultad à vn gran pecador para que ſe defienda, y alegue contra los cargos; por què el Chriſtiano es condenado, ſin ſer oìdo, y ſin poder defenderſe? No es eſta vna grande iniquidad, y contra todas las Leyes? Como no ſe reconoce, que eſta Ley del Talmud es engaño del demonio, que no guarda Ley; y que todo ſu cuidado es perſeguir à los Chriſtianos? El Juez de vn Reyno, no tiene poder en otro para condenar à muerte, y mucho menos el particular. Pues como el Talmud dà facultad à los particulares de matar à los Chriſtianos en todos los Reynos? Eſto no es contra toda razon? Si en lo referido ſe halla, que eſta Ley del Talmud comete muchas injuſticias; como el Talmud afirma, que es Ley de Moyſes, dada por Dios?

El Talmud no averigua ſi ay pecado, ſino ſolo ſi es Chriſtiano. Eſta es la vnica razon, para condenarle à muerte. Pues ſi el nombre es el blanco de tanto aborrecimiento; què delitos ay en eſte nombre? Què acuſacion puede aver contra vn vocablo? Porque ſolo el de Chriſtiano es tan culpable, que por èl ſolo es juzgado digno de muerte. Eſte es nombre de vno, que ſigue vna vida ſanta. Pues ſi es nombre Santo, no es contra toda razon, y Ley perſeguirle? Si es porque ſigue la enſeñança de ſu Maeſtro, ſe debe probar ſi es mala. Y es mala eſta Doctrina? No. Porque à quien la ſigue, como debe, de vi-

cioso, le hazè virtuoso; de luxurioso, le haze casto; de iracundo, le haze paciente; de goloso, le haze abstinente. Pues no es contra toda razon perseguir à quien professa vna Religion Santa? Y no es mas contra razon abrazar la Ley del Talmud, que contiene Doctrinas contra la Ley Natural, y contra la de Moyses? Pues esto no manifiesta vn grande aborrecimiento contra los Christianos, y prohibido en la Ley de Moyses? Y de donde procede tanta ceguedad en los Judios? De que siguen la Doctrina del Talmud, sin aver averiguado su falsedad. Como las obejas siguen à vna, aunque cayga en vn despeñadero; assi, estos siguen al Talmud, lleno de pecados, que los despeña, y haze caer en los profundos Infiernos: *Sicut oves posita sunt in inferno.* Como dixo David. Pues como no tiemblan esta condenacion, que dura para siempre?

Algunos suelen dàr por escusa, que los Christianos los persiguen, y quitan sus haziendas. Respondo lo primero: Que no castiga la Inquisicion, sino por ser Christianos fingidos, por la injuria hecha à la Religion Christiana, que prometieron guardar. Y esto se mira, en que los no bautizados, y que publicamente professan el Judaismo, donde tienen Sinagogas, nadie les haze daño, ni tampoco à los Judios, si obran como Christianos. Pues sino se les haze daño alguno, sino por graves delitos; y aùn los Christianos son castigados, quando cometen algun pecado, digno de castigo; esta no es persecucion, sino castigo muy merecido. Respondo lo segundo: Que quien se debian quexar de los Judios, eran los Christianos: Lo primero, porque la Ley de su Talmud les manda, con diversas Leyes, que con todo cuidado hagan quanto mal pudieren à los Christianos, quitandoles las vidas, y las haziendas. Lo segundo, porque ellos executan esta Ley, siempre que pueden, de que ay muchos exemplares en los Libros. Lo tercero, porque estos daños tan graves, los executan en los inocentes, sin causa alguna, solo porque son Christianos. Lo quarto, porque han hecho muchas muertes en Niños, y esto con grande crueldad. Luego si los Judios son castigados, solo por sus delitos, y es justo que estos sean castigados; como no se conoce quan injusta es la quexa de los Judios, que dicen, que los Christianos los persiguen? Quanto mas se deben quexar los Christianos de ellos, pues los procuran quitar las vidas, y las haziendas, sin causa, y dando crueles muertes à muchos Niños inocentes? Esta es verdadera persecucion, contra los Christianos; y aun viendose perseguidos, no hazen daño alguno à los Judios, sino quando cometen algun grave delito; y entonces, si son castigados, es por la Justicia, con cargos, y descargos de los reos. Luego

justamente solo los Christianos se debian quexar, por las muchas injusticias, y crueldades, que los Judios han executado contra ellos. Respondo lo tercero: Que es verdad, que muchas vezes han sido desterrados de diversos Reynos; pero ha sido por enormes delitos, que han cometido, ò por conjuraciones contra los Reynos, ò porque servian de espias à los enemigos, ò por otros muy graves delitos; como se puede vèr en Spondano, año 415. y 1009. En Boecio, año 1410. y en las Historias de España, y en tiempo del Rey Don Fernando, y de otros. Confiesso, que en tales tiempos avria, y aora avrà muchos Judios Fieles, y muy adornados de virtudes, y que vivan muy apartados de injusticias; pero no podràn negar los delitos referidos, y otros mas injustos de su Nacion; y conoceràn, que tales Reyes obraron justamente, por conservar en paz, justicia, y Religion à sus Reynos.

El Talmud enseña, que este aborrecimiento, y persecucion de los Judios, contra los Christianos, es por el grande odio, que tienen contra Christo; porque juzgan, que las calamidades que padecen, son por su causa, à quien reputan por Engañador. Digo lo primero: Que los Talmudistas engañan à su Pueblo; pues quando los convencen de que Christo era el Mesias, y que por averle muerto, les vienen estos castigos; ellos, por no confessar esto, lo atribuyen à otros pecados; pero estas escusas son falsas, como probarè en el Capitulo 14. Luego los tales Talmudistas, que atribuyen à otros pecados su destierro, persiguen à Christo injustamente, y sin causa; y contra ellos se verifica la Prophecìa de David, Psalm. 118. *Principes persecuti sunt me gratis.* Los principales me persiguieron devalde, y sin causa. Aora pregunto: Si tienen à Christo por Verdadero Mesias, ò por falso? Responde el Judio: Que sus Talmudistas enseñan, que Christo fuè falso Mesias, falso Propheta, y Engañador; y que por su causa han venido tales calamidades à su Pueblo; y con esta leche, ò engaño, crian los padres à sus hijos; y de aqui nace el grande aborrecimiento que le tienen. Digo lo segundo: Que si fuera falso Propheta, Dios les huviera premiado, por averle quitado la vida, pues avian cumplido este precepto, como lo mandaba en el Levitico, *cap.* 24. Tambien le reputaron por hombre muy perverso, peor que Barrabàs, y que era blasfemò. Si esto fuera verdadero, Dios los huviera premiado la buena obra de averle castigado, y quitado la vida. Vemos, que no los premiò, sino que los ha castigado: Luego fuè porque quitaron la vida al Verdadero Propheta, y Mesias. Digo lo tercero: Si Christo fuera falso Propheta, como ellos dicen; como, despues de muerto, avia de tener poder para

embiarles tan horrendos castigos? Si ningun embustero ha tenido tal virtud despues de muerto; como esto lo atribuyen à Christo? Digo lo quarto: Que tan grandes castigos, nunca se han visto en otras Naciones, y muchos de ellos son milagrosos. Pues si fuera engañador, y por esso Dios les embiasse tales penas, esso fuera aprobar Dios los engaños; y esto no se puede decir, porque Dios no es aprobador de falsedades. Digo lo quinto: Que si huviera sido obra buena aver quitado la vida à Christo, y por esso Dios fuera injusto, si por esso les embiasse castigos; esto no se puede decir: Luego su obra no fuè buena, sino mala.

Si dices, que fuè Verdadero Messias, esto estàs obligado à confessar: Lo primero, porque fuè Verdadero Dios, y Hombre: Lo segundo, por los muchos, y estupendos milagros que obrò; y por los muchos, que despues han obrado sus Discipulos, que confirman ser verdadera su Doctrina: Lo tercero, porque fuè anunciado por los Prophetas, cuyas Prophecias se cumplieron. Todo esto lo probarè en el Capitulo 13. y 14. Lo quarto, porque fuè Santissimo, y su Doctrina Santissima, y conforme à la Ley Natural; y la del Talmud està llena de errores, Fabulas, blasfemias, y Doctrinas contra la Ley de Moyses, y contra la Natural, como se prueba en todo este Libro: Lo quinto, porque aora experimentan dos Prophecias; vna de David, que Psalm.73. dice: *Signa nostra non vidimus. Iam non est Prophæta, & nos non cognoscet amplius.* Como si dixera: Yà no vemos las señales de amor, y proteccion, con que antes Dios nos favorecia, dandonos prosperidades, y victorias contra nuestros enemigos; y si antes, por nuestros pecados, nos castigaba, y hazia que fuessemos cautivos; pero haziendo penitencia, y pidiendole perdon, nos libraba de la esclavitud; pero aora, aunque clamamos, despues de tanta multitud de años, no nos oye; esto es claro, que somos sus enemigos; y lo peor es, que añade David: *Et nos non cognoscet amplius.* Que dice Dios, que no nos conocerà mas; y vivimos destituìdos de alivio, porque *iam non est Prophæta.* Yà no ay Propheta, que de parte de Dios nos prometa esperança de consuelo. El Propheta Daniel, *cap.9.* dixo: *Serà muerto Christo; este Pueblo le negarà; y por esso Dios le despreciarà, y no serà su Pueblo. La Ciudad, y el Santuario seràn destruìdos, y despues, hasta el fin, perseverarà la desolacion.* Todo esto se ha cumplido. Pues esto quien lo pudiera executar sino Dios, para castigar la muerte del Messias Christo? Pues si sus antepassados le quitaron la vida, y dixeron: *Sanguis eius super nos, & super filios nostros.* Los castigos de esta muerte vengan sobre nosotros, y sobre nuestros

hijos. Como no reconocen, que ellos pagan aora los pecados de sus Padres? Como no hazen verdadera penitencia, y reconocen à Christo por Verdadero Mesias? Y si esto no executan, como no temen horrendos castigos particulares, contra sus personas? Si la guerra la hazen contra Dios, como se podràn librar de su poder? Si prosiguen en la Ley del Talmud, como no reconocen, que cada vez que esto executaren, cometen muchas culpas? Y esto es provocar mas la ira de Dios, y aumentar nuevos tormentos, para ser atormentados terriblemente en el Infierno.

CAPITULO VI.

Proponese el odio tan grande, que el Talmud enseña à los Judios, contra los Christianos.

QUando Dios criò à los animales, puso en ellos el instinto natural, que les dà à conocer lo que les es dañoso, y lo provechoso, para su conservacion; y assi, huyen de lo primero, y buscan lo segundo. Assi Dios, al hombre imprimiò la Ley Natural, que le dicta qual es lo malo, y vicioso, para que huya de ello; y qual es lo bueno, y virtuoso, para que lo abraze. Esto se halla en todos los hombres; y assi vemos, que los Philosophos, governados solo por la luz natural, aborrecieron los vicios, y exercitaron virtudes; pero los Judios han llegado à tanta ceguedad, è infelicidad, que yà falta en ellos esta luz natural, y no conocen el vicio, y le abrazan por virtud. Lyra in Isaias, *cap.* 35. dixo: *Sunt in pluribus Talmudistis multa iniquissima, & naturalis dictaminis rationi omninò in consona.* En las Leyes de los Talmudistas se hallan muchas cosas muy iniquas, y totalmente disonantes à la luz de la razon natural. No dice, que tales Leyes de los Talmudistas son iniquas, y disonantes, sino que lo son en superlativo grado, como se mostrarán en este Capitulo.

La primera demonstracion de su falsedad, es, desterrar el respeto, y veneracion, que se debe à los Padres; pues refiere Geronymo de Santa Fè *in Biblioth. PP. tom.* 26. *cap.* 1. que dicen los Talmudistas: *Quisquis patrem, vel matrem percusserit, nisi fecerit vulnus, immunis sit, & item qui percutit eos postquam mortui sunt immunis est.* Quien diere golpe à su Padre, ò à su Madre, sino les haze herida, queda libre de pecado; y esto aunque lo execute, quando estàn difuntos. Esta Doctrina es abominable, y es contra la Ley de la Naturaleza: Lo primero, porque la Ley de la Naturaleza obliga à respetar, y venerar à los Superiores; pues quanto mas à los Padres? Lo segundo, porque el herir à los Padres, es mayor injuria, que desobedecerlos, deshonrarlos, y menospreciarlos: Luc-

Luego si el herirlos no lo dàn por pecado, tampoco lo serà lo referido, pues es menos. Pues como no se ha de aborrecer Doctrina, que dà ocasion à que los hijos falten à todas las obligaciones debidas à los Padres? Lo tercero, porque es contra la Doctrina, que diò Moyses, de que los hijos honren à los Padres, como lo manda el quarto Mandamiento.

La segunda demonstracion de su falsedad, es, que no solo dàn licencia para poner las manos violentas en los Padres, sino para maldecirlos; y assi, prosigue Santa Fè: *Iten dicunt, quod qui maledicit patri, vel matri suis, non est culpandus in aliquo nisi nominet in eadem maledictione vnum de Sanctis nominibus Dei.* Tambien enseñan, que quien maldixere à su Padre, ò à su Madre, no es culpado en cosa alguna; salvo si en la maldicion nombrare alguno de los nombres proprios de Dios. No es cosa bien abominable, que se dè licencia para, sin pecado, perder tanto el respeto, y veneracion, para maldecir à sus padres carnales? Si el hombre, despues de Dios, debe à sus Padres quanto tiene; y aun por esso dixo Aristoteles, que à los Dioses, y à los Padres, no podemos dàr las debidas gracias; el que los maldice, no obra contra la Ley Natural? Si Dios mandò à Moyses, que diesse Ley, que quien maldixesse à su Padre, ò à su Madre fuesse muerto, en castigo de su maldicion, Exod. *cap.* 21. esta pena tan grande, no declara quan grave es la culpa? Y esto no es contra esta Ley de Moyses, aqui referida?

La tercera de su falsedad, es, que en el Talmud se dà licencia para que, sin pecar, pueda el hombre maldecir à Dios; pues prosigue Santa Fè: *Qui maledixerit nomini Dei, non est in aliqua pœna, vel culpa, nisi propalet nomen Dei proprium; sed si Deum nominat in hora maledictionis, cum aliquo aliorum nominum immunis est.* Esto es: El que maldixere à Dios, no tiene culpa, sino quando declara el nombre proprio de Dios, que es Tetragamaton; y si se nombrare, quando maldice à Dios, con alguno de los otros sus nombres, no tiene culpa. Puede llegar à mas el atrevimiento? Si el maldecir à Dios es proprio de los condenados, y es pecado tan grave, que causa horror, y espanto à quien le oye; como es tan grande la ceguedad de estos, que libran de culpa, y de pena à quien pronuncia tal maldicion? Si à Nombre tan Soberano debemos nombrar, con suma reverencia; como dàn por libre de pecado à quien le nombra con tal desprecio? Si Dios en el Levitico, *cap.* 20. y en el Exod. *cap.* 21. mandaba, que por sentencia de Juez fuesse condenado à muerte el hijo, que maldixesse à su Padre, ò Madre; quanto mas horrendo castigo merecerà quien maldixesse à Dios, que es nuestro Padre, y el Summo Bien, y de

quien esperamos todos los bienes? Y es possible, que à pecado contra toda Ley, le dèn por licito, y libre de culpa, y pena? Como puede crecer mas la ceguedad? Si esta es blasfemia, como serà licita?

La quarta, es, que el Talmud dà facultad para cometer homicidios, sin pena alguna; y assi, prosigue Santa Fè: *Dicunt siquis ligaverit pedes, & manus proximi sui, & propter hanc causam mortuus fuerit fame, immunis est ligator à morte; sed si sic ligatus præ calore, vel frigore moriatur, ligator erit reus mortis, quod si eum ligaverit, coram Leone immunis est à morte.* Si alguno atare los pies, ò las manos à su proximo, y por esta causa muriere de hambre, quien le atò serà libre de la muerte; pero si le atò al Sol, ò al frio, y por esso muriere, serà culpado en la muerte; y si le ata, y le echa delante de vn Leon, libre es de la muerte. Esto no es contra toda justicia, aun entre las Barbaras Naciones? No es esto dàr facultad, para que quien quisiesse quitar à otro la vida, executasse lo referido, para quedar libre? Si qualquiera de las referidas es causa de la muerte del proximo; no es gran locura afirmar, que de vn modo es libre, y de otro reo; siendo assi, que de todas maneras, es causa total de la muerte? Si Dios por Moyses mandò, que fuesse muerto por justicia el homicida, Exod. *cap.*21. como estos se diràn observadores, sinò quebrantadores de esta Ley?

La quinta de su falsedad, es, que prosiguen en dàr licencia, para quitar la vida à los hombres: *Si decem percutiunt vnum hominem cum decem fustibus, & interficiunt eum, omnes sunt immunes.* Si diez hombres fueren contra otro, y con diez palos le mataren, todos quedan libres. Si son causa de la muerte, què haze al caso, que maten con palos, ò con otro instrumento, para que todos sean libres de pecados? Si esto fuera licito, cada vez que vno se enoja con otro, podia llamar à diez amigos, y quitarle la vida. Y siendo muy comunes los odios, y enemistades, no serian muy frequentes las muertes? Y de este modo, no se acabàran presto los Pueblos? Pues esto no es barbaridad? Como estos no reparan en las amenazas, que Dios por Moyses señalò en el Genesis, *cap.*9. diciendo: *Si alguno derramare sangre humana, sepa, que serà castigado, haziendo, que la suya sea derramada.* Pues si esta amenaza es grave, y la agrava mucho mas, que sean diez los homicidas, y el que den la muerte con palos; como enseñan, que quedan libres de pecado? Esto es tambien contra la Ley de Moyses, que en el Mandamiento quinto, y en el Exod. *cap.*21. lo prohibe.

La sexta, es, que dàn ocasion, para que los casados caygan en pecados Sodomiticos; porque dice

Sixto Senensi: *Quod licitum sit cum propria vxore masculino concubitu, vtcumque voluerit.* Que al casado es licito vsar de su muger como quisiere, como el que compra vn Pez, que puede comer de èl de lo anterior, y posterior. Y *Fortalitium Fidei*, el Latino, *fol.* 197. añade: Que vna muger se quexò delante de los Doctores, de que su marido vsaba de ella contra el vso natural. Y que respondieron: *Nihil possumus in hoc facere, quia lex Dei dedit ei licentiam.* Nosotros nada podemos obrar contra esso; porque Dios en su Ley le ha dado essa licencia. Esto es falso: Lo primero, porque es contra la Ley Natural: Lo segundo, porque aun los animales no vsan de las hembras, sino solo para la generacion: Lo tercero, porque por este pecado embiò Dios fuego del Cielo, que abrassò à Sodoma: Luego lo prohibe Dios en su Ley. Y no es blasfemia hazer à Dios autor de lo malo?

La septima, es, que el Talmud dà facultad, para cometer adulterios; pues *Fortalitium Fidei*, *ibi*, dice: *Si homo iacet cum muliere vxorata, & tunc non accipit delectationem, non peccat.* Enseña el Talmud, que si vn hombre se junta con muger casada, y entonces no recibe delectacion, que no peca. O què Doctrina tan pestilencial! Lo primero, porque es contra el sexto, y nono Mandamiento, que mandò Moyses: Lo segundo, porque en el Levitico, *cap.* 20. mandò Moyses, que el tal fuesse muerto por Justicia; luego es contra la Ley de Moyses: Lo tercero, porque era dàr motivo, para cometer muchos adulterios.

La octava, es, que con facilidad, y contra justicia, absuelven, y dàn por libre à vn malhechor; pues prosigue Santa Fè: *Dicunt, si aliquis criminosus venit coram Iudicibus, & omnes vnanimitèr in vna voce fuerint concordes, quod sit reus mortis talis homo censeatur immunis, cum sit necessarium, quod Iudices sint in eius iudicio discrepantes, & quod pars eorum condemnet, & pars absolvat.* Si vn malhechor fuere acusado delante de los Juezes, y todos à vna voz le condenaren à muerte, el tal sentenciado serà libre de ella; porque es necessario, que los Juezes discorden entre sì, y que parte de ellos le condene, y parte le absuelva. Esta Doctrina no declara vna summa ignorancia, pues dà mayor autoridad à vna parte, que al todo? Esto no es contra el principio natural, que el todo es mayor, que alguna parte suya? Si la sentencia vniforme de todos, es, la mayor confirmacion del delito; como esta tan gran confirmacion, que muestra quan digno es del castigo, le ha de librar de èl? Esto como es possible, que lo dixesse Moyses?

La nona, es, que la Doctrina del Talmud dà facultad para levan-

tar falsos testimonios; porque prosigue Santa Fè: *Quod si A. dicit falsum testimonium adversus B. propter quod condemnetur B. ad mortem, & deinde ante executionem probetur falsum testimonium eripiatur B. & moriatur A. sed si mors fuerit subsequuta B. quando reperta fuerit falsitas, in tali casu foret immunis.* Dicen: Si A. dice falso testimonio contra B. por cuya causa B. es muerto; si antes que muera se prueba la falsedad, debe morir el acusador; pero si se prueba despues de muerto, el acusador quedarà libre. O perniciosissima Doctrina! Pues dà ocasion para falsos testimonios, y homicidios! Y no es tambien contra la Escritura, pues vemos, que quitò Dios la vida al Rey Achab, y à la Reyna, por el falso testimonio levantado à Naboth, y por la muerte que le dieron? Si se prueba el falso testimonio despues de la muerte del acusado, dicen queda libre el acusador; siendo assi, que entonces su delito es el falso testimonio, y el deseo de hazerle matar. Pues si por esto dicen, que queda libre el acusador, si à esso se añade el gravissimo daño, hecho al acusado; por què ha de quedar libre, siendo reo de gravissimos castigos? Si esto es contra las Leyes Humanas, y Divinas, pues lo vno se prohibe en el quinto Mandamiento; y lo otro en el octavo; què locura es, que se de por licito, lo que es contra la Ley Natural, y Divina, y contra la de Moyses?

La decima, es, porque dàn licencia de hurtar, y vender à los hombres; pues prosigue Santa Fè: *Dicunt pater qui furatur filium, aut Magister discipulum, & vendit illum, immunis est à pœna.* Dicen, que el Padre, que hurta al hijo, ò el Maestro al discipulo, y los venden, estàn libres de la pena. Si por el septimo Mandamiento Moyses les prohibiò hurtar la hazienda, por el daño que se haze al proximo; quanto mayor, sin comparacion, es hurtar la persona? Y si Moyses, Exod. *cap.* 21. les puso Ley, que dice: *Quien hurtare à vn hombre, y le vendiere, en castigo sea muerto.* Quien les ha dado autoridad para dispensar vna Ley de Dios tan clara? Y quien les ha dado potestad para vender por esclavo, y quitar la libertad al hijo, ò al discipulo? Como no reconocen, que esto es contra la Ley Natural, y Divina?

La vndecima, es, porque dà ocasion de no restituìr la hazienda agena; porque Lyra *in* Zachar. *c.* 5. dice: *Dicunt quod si aliquis invenit rem alienas perditam, vbi præsumitur, quod dominus non inveniat, inventor non tenetur restituere domino suo.* Si alguno perdiere algo en lugar, donde se presume, que no lo podrà recuperar el dueño; entonces el que lo hallò, no tiene obligacion de restituirlo à su dueño. Esto es contra la Ley, que Dios diò por

Moy-

Moyses à los Judios; como refiere el Deuteron. *cap.22.* Tambien es contra la Ley Natural, que dicta: *Lo que para ti no quieres, no lo quieras para otro.*

La duodecima, es, porque se dà facultad en el Talmud, para que en los Pleytos los Judios siempre hagan injusticias à todos los de otra Nacion; pues dice Lyra, que alli se determinò, que si delante de algun Juez Hebreo, alguno de otra Nacion pusiere pleyto à algun Judio, que entonces si el Juez, por alguna Ley, pudiere librar al Judio, que le libre; diciendo: *Esta es nuestra Ley.* Pero sino puede, porque se lo impide alguna Ley de las otras Naciones: *Et sic non posset Iudæo favore dicunt, quod tunc Iudex debet quærere cabillationes, seu dilationes talitèr, quod numquam sententiam ferat contra Iudæum.* Si en este caso no puede favorecer al Judio, entonces dicen, que el Juez debe buscar trampas, ò dilaciones, para que nunca se pronuncie la sentencia contra el Judio, en las causas referidas. Esta es vna determinacion injustissima: Lo primero, porque es contra la Ley Natural, y Divina: Lo segundo, porque de tales injusticias, se siguen murmuraciones, rencores, y otros muchos daños: Lo tercero, porque sino puede favorecer al Judio, ha de hazer trampas, ù dilaciones; de suerte, que nunca se sentencie en contra del Judio. Esta es vna gravissima injusticia, de que se siguen muchos daños: Lo quarto, porque se hazen incapaces del comercio con las demàs Naciones; porque quien conociere, que los Judios tienen tales Leyes, y que las executan, huiràn de tratar con ellos. Pues si el Talmud de los Judios contiene Doctrina contra la Ley Natural, y Divina; como se ha de dàr credito à ella? Si contiene tantas falsedades, y repugnancias; como quieren, que se dè tanto credito à ella, como à la Sagrada Escritura? Y què locura es, obligar à esta observancia tan disparatada; y enseñar, que qualquiera, que escarneciere de esta Doctrina, ù dixere mal de ella, es condenado à muerte? Si tales cosas son tan contra la razon natural, que los Gentiles, con la luz natural, han abominado de ellas, y las han reputado por feas, è iniquas; quanto mas las deben huir los ilustrados con luz del Cielo?

CAPITULO VII.

De las maldades, y execraciones, que se hallan en el Talmud contra los Santos, y contra la Fè Catholica; y de algunos errores, hallados en èl.

LOS Talmudistas, como ciegos, y enemigos de la verdad, no se contentan con las falsedades, hasta aqui propuestas, sino que añaden muchas; porque dice Geronymo de Santa Fè, *cap. 5. ibi*: Viendo estos, que la Christiandad, por los

milagros, que Dios obraba, cada dia crecia mas, y que muchos Judios se convertian, por cuya causa se descubrian sus errores; y llenos de maldades, echaron voz, y publicaron, que todas las reglas, y determinaciones, que ellos avian escrito, que Dios las avia instituido, y mandado à Moyses, solo de palabra, que las hiziesse observar; y que esta Ley era solo dada de palabra, en los quarenta dias, quando diò la Escrita. *Et illis qui transgressores illius essent, maiores pœnas imposuerunt, quàm illis qui contra legem erant positæ.* Y para obligar al Pueblo à guardar las Leyes, dadas por ellos; à quien las quebrantasse, impusieron mayores penas, que se señalan à los que no guardassen la Ley de Moyses. Y para mas engañar à los Judios, les hizieron creer, que no avia palabra en su Talmud, que Moyses no huviesse oido à Dios; en tanto grado, que en muchos lugares de el Talmud dicen: Que quando algunos disputan algo, aquella opinion, o controversia yà estaba ventilada, y disputada delante de Dios, y de Moyses. Y añade: *In tantum quod per generalem sententiam concludunt, quod de vna quaque opinione, verba sunt omnia Dei viventis.* Y concluyen por general sentencia, que quanto se trata en vna, y otra opinion, son palabras de Dios Vivo. Hasta aqui este Autor, que por aver sido antes Rabino, avia leido bien sus Libros.

Donde noto lo primero, que es falso, que Dios de palabra solo les diesse esta Ley: Lo primero, porque Dios es la summa Verdad, y Santidad. Pues como avia de aprobar las mentiras, y Leyes, contra la Ley Natural, y Divina, contenidas en su Talmud? Lo segundo, porque Dios no avia de dàr mas autoridad à estos, que à su Ley. Lo tercero, porque este Autor aqui, propone la autoridad de vn Rabino, que dice, que sus antiguos compusieron el Talmud, porque vieron, que crecia mucho la Religion de los Christianos, y porque no se acabasse la suya; y esto es embidia. Pues como fingen que es Ley, dada por Dios? Lo quarto, porque dicen, que quanto ay en su Talmud, està disputado delante de Dios, y de Moyses; y esto es falso, porque la disputa se haze para averiguar alguna verdad oculta, y Dios es infinitamente Sabio, todo lo sabe, y nada ignora: Luego es falsa esta disputa. Lo quinto, porque dicen, que si dos Rabinos disputan de algo de su Talmud, vna, y otra opinion son verdaderas, y de Dios: Y esto es falso; porque si la vna opinion afirma, y la otra niega, son contradictorias, que nunca se pueden verificar, y la vna es falsa, y la otra verdadera. Pues como se puede decir, que Dios aprueba lo falso, lo qual es blasfemia? Lo sexto, porque en su Talmud se contienen grandes abominaciones, y maldades contra la Iglesia Catholica, y

contra sus Santos; y contra sus Ritos; en tanto grado, que escandalizan, y por esso yo aqui las omito; otras no tan graves, y algunos errores suyos: Lo vno, para que se conozca el aborrecimiento tan grande, que tienen à la Fè Catholica: Lo otro, para que por estos se conozcan las abominaciones mayores suyas. Pues como Dios avia de aprobar cosas tan malas, y mas contra vna Religion Santa, que èl avia fundado?

La segunda demonstracion de la falsedad del Talmud, es, porque se opone à los quatro Evangelios; diciendo, como refiere Santa Fè: *Quatuor Evangelia sunt meritò comburenda, & etiam cum nominibus Dei, comburi debent*. Los quatro Evangelios, que tienen los Christianos, justamente deben ser abrasados, aunque en ellos se hallen los Nombres de Dios. O què injustissima Ley! Quando por determinacion publica de la Justicia, se manda echar en el fuego algun Libro, es, porque en èl ay Doctrinas abominables, y muy perniciosas à las costumbres. Esto no se halla en los Evangalios, sino lo contrario: Esto es, Doctrina Santa, y perfectissima, y Exemplos perfectissimos: Luego tal Doctrina debe ser muy estimada, y seguida; porque siendo tan Santa, si se quemàra, fuera injusticia contra ella, y contra el Autor, que es Dios. La que se debe quemar, es, la de su Libro Talmud, como la han hecho quemar vn Rey de Francia; y quatro Papas, como probè, porque contiene Doctrinas, contrarias à la Ley Natural, y à la de Moyses. Y si este su Talmud, tan pernicioso à las buenas costumbres, quieren que sea muy estimado, y observado; no es locura querer, que sean reprobados, y quemados los Santos quatro Evangelios, llenos de Doctrinas Santissimas, por cuya observancia muchos han sido Santissimos?

La tercera, es, decir, que los Christianos son Idolatras. Prosigue Santa Fè: Rabbì Moyses dice: *Christiani Idolorum cultores sunt*. Y esto es falso: Lo primero, porque los Christianos solo adoran à vn Dios, Criador del Cielo, como lo enseñò Moyses. Luego si en la Ley, que diò à los Judios, no era Idolatria, y los Christianos aora adoran al mismo, y no à otra cosa; por què aora han de ser Idolatras, adorando à vn solo Dios, como al principio le adoraron los Judios? Si dicen, que son Idolatras, porque dàn culto, y veneracion à los Santos; pregunto: Los Hebreos no dan culto, y veneracion à Moyses, y à otros Santos del Testamento Viejo, sin que sea Idolatria? Si. Pues por què lo ha de ser, el que los Christianos dèn esse culto à los Santos? Si dicen, que les dàn esse culto, haziendo de ellos Imagenes: Respondo lo primero, que no por esso los adoran como à Dios, sino que los miran como à Santos, y

muy amigos, para valerse de su intercessìon, al modo que son reverenciados los Privados, para alcançar gracias de los Reyes. Respondo lo segundo: Que los Judios fueron muy inclinados à la Idolatria, y muchas vezes cayeron en este pecado; y por esto les prohibiò Dios las Imagenes, porque no viniessen à reputarlas por Dioses, y adorarlas por tales; como consta del Deuteron. *cap*.5. Y en el mismo Deuteron.*cap*.4. dice, que Dios en el Monte Horeb no se les mostrò en alguna Imagen, ò semejança. Y qual fuè el fin? Yà lo dice: *Ne fortè decepti faciatis vobis sculptam similitudinem, aut imaginem, & adoretis.* Esto es, no ha querido Dios mostrarse por medio de semejantes Imagenes; porque como sois tan inclinados à la Idolatria, os podeis engañar, y era facil que fabricasseis otras semejantes, y las adorasseis por Dios, y por esso fuessedes Idolatras; pero este peligro no ay en los Christianos; y assi de ellos no se dice, que à tales Imagenes las ayan adorado por Dioses. Pues como los Talmudistas les levantan este falso testimonio? Como no hazen escrupulo, de que en esto quebrantan el octavo Mandamiento, que les impuso Moyses?

La quarta, es, que abominan de las Iglesias, y Oratorios de los Christianos; pues prosigue Santa Fe, diciendo: Quando passan cerca de las Iglesias, ù Oratorios de los Christianos, dicen: *A esta Casa de maldad, Dios la destruya.* Y quando passan cerca de los sepulcros de los Christianos, dicen: *Confundase vuestra Madre; repudiada està; y el fin de los Christianos es gusanos, y podredumbre.* Y cada dia, por tres vezes, por la mañana, por la tarde, y por la noche, en sus oraciones, contra los Christianos, piden à Dios: *Que sean confundidos, y que subitamente perezcan los que hablan contra los hijos de Israel, su Reyno, que es de sobervia, al instante sea destruido, y brevemente, en nuestros dias, sea deshecho, y quebrantado.* Y Sixto Senensi añade, que à esta Oracion obligan à cada Judio, y principalmente à los Sacerdotes en el Templo, hagan esta Oracion cada dia, en odio de Jesvs Nazareno; y que à los Templos de los Christianos, los reputan por casas de perdicion, y lugares de Idolatria; y que los Judios estàn obligados à destruirlos. Hasta aqui estos dos Autores. Puede ser mayor el odio, y rencor? Y este odio prohibiò Moyses à los Judios en el Levitico, *cap*.19. y alli tambien prohibiò la vengança: Luego estos no guardan la Ley de Moyses. Digo lo primero: Que estas Oraciones de vengança, son contra ellos; porque Dios castiga à quien tiene tales deseos, porque son contra su Ley. Digo lo segundo: Que quanto hazen los Christianos, es ordenado al culto, y veneracion de Dios. Pues abominar, y querer destruir cosas

tan

tan santas, es querer, que falte el culto de Dios, que es proprio de demonios.

La quinta, es, las heregias, y errores, que el Talmud contiene contra la Fè; pues prosigue Sixto Senensi: *Dicunt animas hominum migrare, de corpore in corpus.* Que los Talmudistas enseñan, que las almas de los difuntos passan, y entran en cuerpos de otros vivos. Contra estos S. Thom. *in* 1. *ad* Thimot. *lect.* 4. dice, que algunos Hereges creyeron la transmigracion de las almas; y que las de algunos, que murieron, bolvieron à otros cuerpos, y entraron en ellos; pero esta es heregia manifiesta, y es error Pythagorico.

La sexta, es, prosigue Sixto: *Quicumque ter in Sabbato comederet, vitam æternam consequitur.* Quien comiere tres vezes en el Sabado, conseguirà la Vida Eterna en el otro mundo. Esto es falsissimo: Lo primero, por ser tres vezes, y en Sabado. Esto es supersticion: Lo segundo, porque podia decir el pecador, con comer tres vezes el Sabado me salvarè, aunque me entriegue à todo genero de pecados; y esto es falsissimo: Lo tercero, porque Dios le diò à Moyses la Ley de los diez Mandamientos, y le mandò, que los guardassen; y amenazò con graves, y aun con eternas penas, à quien los quebrantasse. Y David en el Psalm. 118. solo trata de la observancia de la Ley de Dios: Luego tal Doctrina es contra la Ley de Moyses, y contra toda la Escritura.

La septima, dice Sixto, es, decir: *Nihil comedi debet numero pari, sed impari, hoc enim numero maximè delectatur Deus.* Nada se debe comer con numero pares, sino nones, pues con este numero, grandemente se deleyta Dios. Esto es falsissimo: Lo primero, porque es superstición: Lo segundo, porque en esse modo nada ay de virtud. Esta agrada à Dios.

La octava, es, decir, que los muertos han de resucitar, y bolver à morar en este mundo; como dice Pedro Alfonso *in Biblioth. P.P. tom.* 21. *tit.* 3. *De stulta Iudæorum confutanda credulitate super mortuorum resurrectione, quos credunt resurrecturos esse, & iterum terram incolere.* Que los Judios creen, que los muertos han de resucitar, y otra vez morar en este mundo. Esto es falso: Lo primero, porque las autoridades que alegan, son entendidas literalmente, y solo hablan del Juicio Universal: Lo segundo, porque es contra la Sagrada Escritura; pues el Propheta Daniel, *cap.* 12. dice: *Qui dormiunt in terræ pulvere vigilabunt, alij in vitam æternam, alij in opprobrium ut videant semper.* Los que aora estàn muertos, resucitaràn; vnos para la Vida Eterna; otros para oprobrio sempiterno en el Infierno: Lo tercero, por la experiencia, que Adàn, y todos aquellos primeros Padres murieron, y ninguno ha

buelto à vivir en este mundo. Pues como esta experiencia no les desengaña?

Aunque lo probado hasta aqui sobraba, para que no se diesse credito à las Doctrinas de los Talmudistas, tan disparatadas, tan contrarias à la Santa Escritura, à la Ley Escrita de Moyses, y à la luz natural; pero si algun Judio, avergonçado de aver dado credito à tales locuras, replicare, que nada de esto se halla en el Talmud; digo, que esto no se puede dudar: Lo primero, porque lo dicen Autores gravissimos, como el Abulense, Lyra, y Sixto Senensi: Lo segundo, porque lo escriven el Burgense, Pedro Alfonso, y Geronymo de Santa Fè, Varones Doctissimos, que por aver sido primero Rabinos, avian leìdo bien el Talmud: Lo tercero, porque sino huvieran dicho la verdad, viendolos convertidos à la Fè los demàs Judios, furiosos contra ellos, procuràran sacarlos mentirosos, y ellos no se avian de poner à peligro de perder el credito: Lo quarto, porque todos estos Autores citan los Libros, y Capitulos del Talmud; lo qual yo omito, por la brevedad: Lo quinto, porque Geronymo de Santa Fè escriviò en Roma, y por mandado del Papa; y alli ay Sinagogas, y Maestros de esta Secta, y estos huvieran defendido à su Talmud, si fuera falso lo escrito contra el: Lo sexto, porque no se puede creer, que este hombre, siendo muy docto, y muy acreditado, se atreviesse à escrivir cosas, que en presencia del Papa, y Cardenales, le pudiessen probar, que eran falsas: Lo septimo, porque leyendo las falsedades del Talmud (como dice el mismo) se convirtieron mas de cinco mil Judios: Luego todo lo referido, y que se sigue, es verdadero.

Todas las cosas referidas hasta aqui, nos proponen los Autores yà citados; y dicen, que dexan muchas, y aun yo tambien omito algunas. Quien, aviendo oìdo estas, no se queda atonito, viendo tales disparates, Fabulas profanas, y mentirosas, y tantas Doctrinas, contrarias à las perfecciones Divinas, à la Sagrada Escritura, y contra la luz natural? Y quanto mas se debe admirar oyendo, que los Rabinos publican, que todo esto, referido en el Talmud, es Ley nueva, dada por Dios à Moyses; y que obligan, con pena de muerte, à que la den credito, y tengan por verdaderas, cosas tan injustas, tan fabulosas, tan abominables, y contra toda la razon natural? A estos Fabricadores del Talmud se puede aplicar, lo que dixo el Salvador à otro Rabino: *Tu es Magister in Israel, & hec ignoras?* Esto es: Si sois Maestros en Israel, como en todo lo propuesto no se halla vn documento, que aparte de los vicios? Como hemos de creer, que es Ley dada por Dios, donde en todo lo que añadìs no se halla vna regla, que

enseñe virtudes ; y à caminar al Cielo? Si aqui hallo, que vuestras Leyes destruyen los Mandamientos Divinos; què otra cosa enseñais, sino à descender al Infierno? Y si ignorais los primeros rudimentos, que son los Mandamientos, y proponeis Leyes nuevas contra ellos; como os llamais Maestros, no mereciendo el nombre de Discipulos, pues ignorais el A, B, C, de la Doctrina Verdadera? De estos dixo el Burgense, *dist.6. cap.2. Doctrinæ Talmudicæ inventores legem Divinam perversè interpraetati sunt, & ideò propriæ sunt prævaricatores.* Los inventores de la Doctrina del Talmud, falsa, y perversamente han interpretado à la Sagrada Escritura, y por esso propriamente son prevaricadores; estàn ciegos, y obstinados, y à sì mismos, y à los que goviernan, llevan al Infierno.

CAPITULO VIII.

Que en el Talmud de los Judios se hallan horrendas blasfemias contra Christo Señor Nuestro; y del mortal odio que le tienen, y executan, contra su Divina Persona, y Sagradas Imagenes.

NO se contentan los Talmudistas con perseguir con injurias, y obras à los Christianos, sino que es tan grande su perfidia, è impiedad contra el Salvador, que dice Sixto Senensi: *Blasphemiæ quas impij Iudæi in Christum Dominum Nostrum emittunt à Deo sunt execrabiles, vt animus horreat manusque refugiat scribere.* Las blasfemias, que los impios Judios pronuncian en su Talmud contra Christo Señor Nuestro, son tantas, y tan execrables, que causan horror, y quitan el animo de referirlas. Algunas de estas refiere Geronymo de Santa Fè en la *Biblioth. PP. t.26. cap.6.* Pero no se satisface con esta ceguedad, y obstinacion, sino que passa à exercitar impiedades, y horribles crueldades contra la Imagen del Salvador.

El Padre Andrade en su Itinerario, *Grad.553.* refiere: Que vn Judio, por dinero negociò, que vna muger comulgasse, y le traxesse vna Hostia Consagrada; y assi que se la diò, recibiò grande gozo, por el grande odio, que tenia à Jesu-Christo, arremetiò à ella como perro rabioso, dixola muchas injurias, y blasfemias, y que era Dios falso, y Engañador: Si tu dices, que eres Dios, como creen los ciegos Christianos, defiendete de mis manos; muestra tu poder contra el mio: Aora te abrasarè, para vengar las injurias hechas à la Ley de Moyses. Diciendo estas, y otras horribles blasfemias, la hazia mil vltrages; y teniendo alli vna Caldera de agua hirviendo, tomò la Hostia, y con diabolica rabia la echò en ella, diciendo: Aì te consumiràs Malvado; aqui pereceràs Engañador. O poder infinito, y

maravilla grande de su brazo! La Sagrada Hostia se convirtiò en vn Hermosissimo Niño, el qual, aunque pudiera salir de la Caldera cociendo, y aniquilar al Infiel, no quiso, sino que se passeaba, sin recibir daño, enmedio del agua abrasando, sin hundirse, ni quemarse; pero el Judio, que se debia ablandar, viendo tales maravillas, ciego, y mas endurecido, se enfureciò mas contra el Divino Niño, que se le mostrò visible, para hazerle favores; tomò vn assador, y con furor diabolico, tirò à herirle: Desviòse el Niño, y èl assegundò otra vez el golpe; pero no pudo hazerle mal, porque no ay poder contra Dios, quando no le dà. Porfiò muchas vezes el Judio para herir, y hundir al Niño, el qual siempre se defendiò. Dos Niños, hijos suyos, abominando la crueldad de su Padre, empezaron à llorar, y dàr gritos; y saliendo à la calle, dixeron lo que passaba; y entrando dentro, y viendo tan portentoso milagro, cogieron al Judio; el qual, milagrosamente, hizo Dios que fuesse abrasado; y el Niño se convirtiò otra vez en Forma, à la qual llevaron à la Iglesia en Procession. A quien no pasma vèr la paciencia de Dios, que pudiendo, solo con querer, destruìr al Perfido; no solo le espera, sino que permitiò, que le hiziesse tan horrendas injurias, y tan gravissimos atrevimientos! Y quanto debe admirar la gran ceguedad, y dureza del Judio, y sus atrocidades? Es possible, que, en vn corazon humano se halle vn odio tan entrañado, y endurecido? Viendo que el agua respetàba à la Forma, y que esta se convirtiò en Hermoso Niño, bastaba para ablandar al mas duro pedernal. Y es possible, que sea tal la dureza de este, que viendo tan grandes maravillas, no se convierta, sino que quedò mas obstinado, y endurecido?

Otras muy grandes atrocidades executaron otros contra vn Santo Christo en Madrid; cuyas circunstancias, brevemente se pueden leer en la Capilla del Santo Christo de la Paciencia, que mandò poner el Santo Tribunal; y para desagraviar al Santo Christo, la Reyna Doña Isabèl de Borbòn fundò Convento à los Capuchinos en las mismas Casas; y los Judios fueron castigados el año de 1631. Estos perversos, à la Santa Imagen dixeron grandes injurias, y la dieron muchos, y horrendos tormentos, pues tenian puesto al Santo Christo debaxo de vn Doselito, para cautelar su malicia. En esta casa se juntaban los Miercoles, y los Viernes, y muchas vezes tres, ò quatro dias en cada semana, y esto por muchos meses; y alli, de dia, y de noche, llenos de rabia, y furor, le decian muchas, y horrendas blasfemias, y le hazian mil gestos, y escarnios, y le daban bofetadas, y puntapiès; y siempre que passaban por delante, gravemente le injuriaban: Frequen-

quentemente le daban muchos azotes con correas de cuero, y varas espinosas: Duraban los azotes, hasta que se cansaban de herir, y golpear à la Santa Imagen: Despues la ponian boca abaxo, y la pisaban: Estando boca abaxo, todos, à porfia, le daban mayores golpes, y le arrastraban por toda la casa, diciendole muchos baldones, è improperios: Despues le echaron en el fuego; y vna vez azotandole, hablò; y les dixo: *Bueno està: Què mal os he hecho, para que assi me azoteis?* Otra vez les dixo: *Por què me maltratais, siendo vuestro Dios Verdadero?* No por esto se mitigò su crueldad, pues muchas vezes le echaron en el fuego; y viendo que milagrosamente nunca se abrasaba, le hizieron menudos pedazos, y los echaron en el fuego, y se convirtieron en cenizas. Puede ser mayor la crueldad, tantas vezes repetida, con la Santa Imagen? Y no es horrenda obstinacion, y dureza, viendo tantos milagros, y hablar diversas vezes la Imagen, y no convertirse? Y si Dios, con solo querer, los podia destruir, como se podrà ponderar su paciencia, en sufrir tan horrendos agravios, y malos tratamientos?

Andronico, Constantinopolitano, *in Biblioth. PP. tom.* 26. *cap.* 44. refiere otra singular crueldad de vn Judio, contra vna Imagen de Jesu-Christo. Sucediò, que vn devoto Christiano, en el techo de vn quarto tenia vn Retrato de Jesu-Christo; mudose, dexandole por olvido; y al punto se mudò vn Judio à la tal casa; y estando en ella con vn amigo, levantando los ojos al techo, vieron la Imagen, y quedaron como atonitos; y de pura rabia, y enojo contra el Santo Simulacro, mudaban el semblante: El vno diò cuenta à su Sinagoga; y quantos en ella se hallaban, llenos de furor, vinieron al instante à la casa; y al morador de ella, juzgando que era oculto Christiano, le dixeron muchos oprobrios; baxaron al suelo à la Santa Imagen: Quien, sin lagrimas, podrà referir los vltrages que la hizieron? La escupen, la dan puñadas, y bofetadas; hazian grande burla de ella, diciendola muchas injurias; la ofrecen yel, y vinagre; enclavanla los pies, y las manos; la coronan de espinas, y con vna lança la traspassaron el costado, y de èl al punto saliò sangre, y agua. Viendo este tan estupendo milagro, quedaron pasmados, y de todo punto mudados, clamando, y pidiendo misericordia, y el Santo Bautismo. Quien no se pasma, viendo la paciencia de vn Dios, tan gravemente injuriado!

Fortalitium Fidei, el antiguo, y Latino, *fol.* 22. refiere, que vn Judio entrò en la Iglesia de Santa Sophia; viò vna Imagen de Christo, y viendose solo, y que nadie le miraba, sacò la espada, y acercandose à la Imagen, la hiriò en la garganta, dandola vna gran cuchi-

llada, y al punto faliò mucha sangre, y cayò sobre la cabeza, y rostro del Judio; el qual, espantado, y temiendo no se descubriesse, la quitò al instante, y la arrojò en vn pozo alli cercano, y al instante huyò; y encontrandole vn Christiano, le dixo: O cruel Judio! A què hombre has muerto? El Judio dixo, que esso era falso; pero el Christiano replicò: Cierto es, que has muerto à algun hombre, pues estàs rociado con su sangre. Entonces el Judio exclamò: Verdaderamente el Dios de los Christianos es grande, y su Fè es cierta; y añadiò: Yo no he muerto à hombre alguno; pero dì vna cuchillada en la garganta à vna Imagen de Christo, y al punto manò sangre, y yo la echè en el pozo. Fueron à èl, y sacaron la Santa Imagen; y otros añaden, que el agua del pozo quedò toda ensangrentada. El Judio, viendo tales milagros, se convirtiò à la Fè. El mismo, *fol.* 213. dice: Que en Segovia comprò vn Medico vna Hostia Consagrada, y al punto la llevò adonde estaban otros Judios como èl; echaronla en vna Caldera de agua cociendo, y al punto saliò la Forma; repitieronlo esto muchas vezes, y siempre la Forma se subia à lo alto. Esto se descubriò, y fue preso el Medico Judio, y confessò el delito; y tambien, que con sus medicinas avia muerto al Rey Don Enrique. Estos, y otros muchissimos lances semejantes, no muestran el horrendo odio, que tienen à Jesu-Christo? Y si con su Imagen executan tales atrocidades; en esto no muestran, que si vieran à su Persona, la bolvieran à crucificar, y dàr los mismos tormentos, que sus antepassados? Esto no declara vn horrible aborrecimiento, proprio de los demonios?

CAPITULO IX.

Proponense demonstraciones, de que los Judios no guardan la Ley de Moyses, sino la del Talmud, y de su falsedad; y Milagros, que Dios ha obrado contra èl.

PARA perseverar en su incredulidad los Judios, se asseguran de que guardan la Ley de Moyses, que fuè confirmada con muchos, y grandes Milagros. Arguyen, que es toda Divina; y que assi, en su observancia, y guarda, vàn seguros. Cierto es, que la Ley, y Religion, dada por Dios à Moyses, fuè camino de salvacion, hasta que vino el Mesias Jesvs, que publicò la Ley Evangelica; pero yà aquella cessò, porque era Symbolo de la Ley Evangelica; y assi, no la diò para siempre, sino hasta que el Messias viniesse, en que redimiesse no solo à los Hebreos, sino à todas las Naciones del mundo; y assi, los Hebreos se desengañaràn, y conoceràn el error en que se hallan, por las demonstraciones siguientes.

La primera, es, que yà no ob-

ſervan la Ley de Moyſes. Aſsi lo dice el Rabino Pedro Alfonſo, que conociendo los diſparates, haſta aqui referidos, ſe hizo Chriſtiano; y aſsi, *in Bibliotb. PP. tom.* 21. *tit.* 4. dixo: *Iudæi de tota lege Moyſi parum obſervant, & illud parum Deo non placet.* De toda la Ley de Moyſes poco obſervan los Judios; y eſto poco, no agrada à Dios, y por extenſo lo prueba, y ſatisface à las eſcuſas, que proponen; y aun añade: *Orationes Iudæorum, Deus non exaudit.* Que Dios no admite, ni recibe las Oraciones de los Judios; y lo vno, y otro prueba con Textos de Eſcritura. Si yà ſe acabò la Ley de Moyſes, y ſe les ha dado la de Gracia, y eſta no la obſervan; como han de agradar à Dios, ni recibirà las Oraciones de los que le ofenden? En la *Bibliotb. PP. tom.* 20. Guillelmo de Campelis, Obiſpo de Cathaluña, en vn Dialogo con vn Judio, le dice: *Aquella Ley fuè figura de la de los Chriſtianos.* Pues què aprovecha obſervar la ſignificante, ſi yà tenemos lo ſignificado? Y añade: *Quia carnalis circuncisſio, nihil prodeſt, anihilanda eſt, & ſpiritualis circuncisſio, & novæ legis mandata, quia ſpiritualitèr proſunt obſervanda ſunt.* Eſto es: La Ley de Moyſes fuè figurativa, y la Circuncision fue figura del Bautiſmo, y de la mortificacion de los vicios, que es la eſpiritual Circuncision. Luego yà cesſò la figurativa, y ſolo ſe ha de obſervar la eſpiritual, que ſe incluye en los mandatos, y conſejos de la Nueva Ley. Luego ſi yà caſi nada obſervan de la Ley de Moyſes, y eſſo poco nada les aprovecha delante de Dios; de què les ſirve jactarſe de ſu obſervancia?

La ſegunda demonſtracion de ſu falſedad, es, la poca conſtancia, que tuvieron los Judios en la obſervancia de la Ley de Moyſes, quando les obligaba, pues entonces la Sinagoga, frequentemente cayò en Idolatrias. Era eſto de ſuerte, que como dice Jeremias, *cap.* 2. en cada canton, y en cada monte alto, y debaxo de qualquier arbol frondoſo, tenian edificados, y levantados Altares, para ſacrificar à los Idolos. Y Ezechièl, *cap.* 16. pinta à la Sinagoga en ſymbolo de vna Ramera, la mas profana, que ſe podia hallar; porque en ninguna coſa tuvo mayor cuidado, y diligencia, ni mas guſto, como en buſcar Idolos à quien adorar, y ſervir; y de eſto ay muchos Exemplos en el Teſtamento Viejo; pero deſpues que crucificaron à Jeſu-Chriſto, no ſe dice, que los Judios ayan idolatrado, ſino que ſe mueſtran muy zeloſos de la Ley de Moyſes. Pues en què conſiſte eſta tan gran diferencia? Es, que antes de la muerte de Chriſto, ſe podian ſalvar en ſu Ley; y por eſſo el demonio, que continuamente nos perſigue, les tentaba, que adoraſſen à los Idolos, y por eſſe medio los apartaba de ſu Ley, haziendo què idolatraſſen; pero deſpues que no

obedecieron à la Ley de Moyses, y à los Prophetas, no recibiendo al Verdadero Mesias, y à su Ley, como estàn fuera del camino de la salvacion, y por esso el demonio los tiene debaxo de su dominio, no les tienta para que idolatren, sino con zelo falso les persuade, que perseveren en la Ley Antigua, para tenerlos assi seguros.

Pocos años ha, refiere Aliaga, se convirtiò en Roma vn Judio à nuestra Religion Catholica, con este argumento: Antes de la venida de Christo Señor Nuestro, frequentemente tentaba el demonio de idolatrìa à los Judios, y no cuidaban de cumplir la Ley; pero despues que crucificaron à Jesvs Nazareno, no han idolatrado mas; y todo su cuidado es, seguir la Ley de Moyses: Qual puede ser la causa? No puede ser otra, sino que antes de la venida de Jesvs, su Ley era camino para el Cielo, y el demonio procuraba apartarlos de su observancia, y que idolatrassen, para perderlos; pero despues, que vino Jesvs, como la Ley de Moyses quedò invtil para conseguir el Cielo, yà no los tienta para que idolatren, sino de que no admitan la Ley de Jesvs, y solo observen la de Moyses, y esto, con gran tenacidad. Pues si el Judio referido se convirtiò, por la ponderacion de este argumento, y entonces le alumbrò Dios; si en esto otros le imitassen, se podria esperar en ellos el mismo efecto.

La tercera demonstracion de su falsedad, es, la facilidad, y liviandad con que los Judios han recibido à otros por Mesias. Viendo el Salvador, que no le recibian los Judios, les dixo, Ioan. *cap.* 5. *Non accepistis me, si alius venerit in nomine suo, illum accipietis.* Si viniere otro diciendo, que es el Mesias, le recibireis por tal. Y fuè assi? Lyra dice: *Iudæi receperunt Bencozeba, tamquam Messiam, qui tamen nullum divinum testimonium habebat per miracula, vel per scripturas.* Que los Judios recibieron por Mesias à Bencozeba; siendo assi, que no vieron en èl señales Divinas, manifestadas por milagros, ni por las Escrituras. Y Alapide refiere aqui otro, que recibieron por Mesias, y le siguieron treinta mil Judios; pero à los dos, y à todos, destruyeron los Emperadores. Aqui vemos, què en recibir à estos por Mesias, procedieron los Judios con gran liviandad, y facilidad. Y Christo Señor Nuestro, no hizo muchos, y grandes milagros? Y no estaba anunciado por los Prophetas? Aqui dice Lyra: Moyses determinò el tiempo de su venida, y tambien Daniel: Micheas dixo el lugar donde avia de nacer: Zacharias propuso su modo pobre de vida: Isaias su modo de padecer, y morir. Pues reprobar à Christo Señor Nuestro, comprobado Divino con muchos, y grandes Milagros, y anunciado por los Prophetas; y admitir por Mesias à hombres falsa-

rios, y reboltosos, sin testimonio alguno Divino; esta liviandad, y facilidad no es argumento claro, de que el demonio los tiene engañados? Y como no se desengañan, viendo que estos dos falsos Mesias perecieron, y perdieron à todos los Judios, que los siguieron?

La quarta demonstracion de su falsedad, es, que los Judios no creen en Moyses. El Salvador, Ioan. *c*. 5. dixo: *Si enim crederetis Moysi, crederetis mihi. De me enim ille scripsit.* Si creyerades à Moyses, tambien creyerades en mi, porque èl escriviò de mi. Y dice aqui Alapide: *In Levitico, & Pentateucho, nam omnes eius ceremoniæ, & historiæ ferè me præfigurarunt.* En el Levitico, y Pentateuco escriviò de mi; y las historias, y ceremonias alli propuestas, fueron figura de mi persona, y acciones. Y añadiò: *Si autem illius litteris non creditis, quomodo verbis meis credetis?* Como si dixera: Si vosotros no creeis las palabras, que Moyses os ha dexado escritas, siendo asì, que os jactais de observar su Ley; como à mi me dareis credito? O creeis sus palabras, ò no? Si las dierades credito, conociendo que hablan de mi, me reconocierades por vuestro Mesias. No me recibìs por tal, aunque lo dice Moyses: Luego no le creeis. Y què se sigue? Ya lo dixo el Salvador: *Est, qui accusat vos, Moyses.* El mismo Moyses os acusa de vuestra incredulidad, pues no dais credito à lo que os ha dexado escrito. Pues sino dàn credito à las palabras de Moyses, como se jactan de muy observadores de su Ley?

La quinta demonstracion, es, de vna falsedad, dicha contra Moyses; pues Geronymo de Santa Fè, *in Biblioth. PP. tom. 26. cap. 3.* dice, que vno de los mas famosos Rabinos, y Doctores del Talmud fue Rabì Eliazer; y que preguntò: *Cœli, de quo fuerunt creati? De luce vestimenti Dei creati sunt. Terra, de quo fuit creata? De nive, quæ erat sub sede Maiestatis Dei creata est.* De què fueron criados los Cielos, y la tierra? Y responde: Los Cielos fueron criados de la Luz de la Vestidura de Dios; y la Tierra fue criada de la Nieve, que estaba debaxo del asiento de la Magestad de Dios. Y añaden los Glossadores, que por esta Nieve, entendia Rabì Eliazer lo que los Philosophos llaman materia prima, la qual es ingenerable, è incorruptible. Aqui hallo las falsedades siguientes: La primera, que es contra el Texto Sagrado, y contra Moyses, que dice: *In principio creavit Deus Cœlum, & Terram.* Que en el principio criò Dios el Cielo, y la Tierra: La segunda, que el Texto dice: *Creavit.* Y esta palabra criar, todos los Philosophos convienen, que es lo mismo, que producir algo de la nada; y por esso Dios es Omnipotente. Y sino fuera asì, como diximos, que era Omnipotente? La

tercera, es decir, que criò, ò produxo de la Luz à los Cielos, y de la Nieve à la tierra; y esto no es criar, sinò educir, como aora naturalmente, que se corrompen vnas formas, y nacen otras, de que se componen otros compuestos. Pues si esto fuera assi, no es esto contra vn Articulo de Fè, en que confessamos: *Que Dios es Criador del Cielo, y de la Tierra*? La quarta, es vn error decir, que la tal materia es ingenerable, è incorruptible; porque, ò fuè criada, ò no? Si dices que fuè criada; pregunto: A essa quien la criò? Y assi, irè preguntando hasta vn infinito, lo qual no se puede dudar. Si dices, que no es criada: Luego ay cosas materiales *ab æterno*; lo qual es erroneo: Luego estos no creen à la Divina Ley, que enseña: *Que de nada criò Dios al Cielo, y la Tierra.*

La sexta demonstracion de la falsedad de su Doctrina, es, que estos quitan el atributo de la Providencia Divina, contra lo que los enseñò Moyses; pues Santa Fè refiere, que los Talmudistas enseñan, que los hijos, la vida, y las conveniencias, dependen de la constelacion de las Estrellas; y que las adversidades del Rey Saùl, y las prosperidades de David, lo atribuyen à los Planetas; y que si Saùl huviesse nacido en el Signo de David, muchos Davides huvieran sido muertos por èl. Aqui se contienen diversas falsedades: La primera, es, que las adversidades de Saùl, procedieron de la constelacion de los Planetas: Esto es contra el Texto Sagrado; pues assi que pecò Saùl, Dios le privò del Reyno, por aquel pecado: *Scidit Deus Regnum tuum, & tradidit illo proximo tuo, meliori te.* 1. Reg. *cap.* 15. La segunda, es, que lo mismo dicen de las prosperidades de David; y esto es falso, y contra el Texto Sagrado, pues Dios dixo, que el Reyno se le daba à otro mejor, y este fuè David: Tambien à Saùl le eligiò; pero hallandose David muy temeroso de ser entregado à sus enemigos, consultò à Dios, adonde podria huìr, para assegurarse; y le respondiò, que fuesse à Hebron, 2. Reg. *cap.* 2. La segunda falsedad, es, decir, que los hijos, la vida, y las conveniencias dependen de la constelacion de las Estrellas; y esto es contra vn Texto de Moyses, que propone, que Joseph dixo à sus hermanos: *Pro salute vestra missit me Deus, non vestro consilio; sed Dei voluntate missus sum.* Genesis, *cap.* 45. Por vuestra salud me ha embiado Dios à esta tierra; à ella he venido, no por vuestro consejo, sino por la voluntad de Dios: La tercera, es, que atribuyendo las cosas à la constelacion de los Planetas, es quitar à Dios la Providencia, y contra la Escritura, que dice, Sapient. *cap.* 11. *Pusillum, & magnum ipse fecit, & æqualitèr est illi cura de omnibus.* Dios criò al pequeño, y al grande, è igualmente cuida de todos. Lo mismo dice

en el *cap.16.* Lo quarto, estos quitan la Omnipotencia, y obran contra la Sagrada Escritura, que dice, Ecclesiast. *cap.11. Bona, & mala vita, & mors, paupertas, & honestas à Deo sunt.* Los bienes, los males, la vida, la muerte, la pobreza, y la honra, viene por Dios.

La septima, es, que no solo no creen à la Ley de Moyses, como està probado, pero que ni la obedecen. El Salvador dixo à los Judios, Matth. *cap.15. Irritum fecistis mandatum Dei, propter traditionem vestram, Populus hic labijs me honorat, cor autem longè est à me, sine causa docent me, docentes Doctrinas, & mandata hominum.* Quebrantais el Mandamiento de Dios; declarais, que no obliga, con tal, que guarden vuestras tradiciones. Este Pueblo, como dixo Isaias, con los labios, solo me honra, y su corazon està lexos de mi; en vano me adora, pues su culto no me es agradable, porque dexan las Doctrinas de Dios, por observar las falsas de los hombres. El Salvador à los Escribas, y Phariseos, en el *cap.23.* de San Matheo, muchas vezes los llama hypocritas; y les dice: *Væ vobis*, que es nota de condenacion. Si alli el mismo Señor declara muchas obras buenas; como los trata como condenados? Es verdad; pero dice lo primero: *Reliquistis, quæ graviora sunt legis.* Observaban las cosas menudas de la Ley; pero dexaban las graves, que obligaban à culpa grave: Lo segundo, dice, que exercitaban las obras buenas exteriores, que parecian bien à los hombres; por cuya razon eran reputados por Santos: *Intùs autem pleni estis rapina, & immunditia. Intùs autem pleni estis hypocrisi, & iniquitate.* Que interiormente estaban llenos de codicia, rapiña, hypocresia, y de la inmundicia de otros vicios: Lo tercero, dice: *Qui clauditis Regnum Cœlorum. Vos enim, non intratis, nec introeuntes sinitis intrare.* Esto es, dice Lyra: Vosotros, que teneis las llaves de la Doctrina, corrompeis à la Sagrada Escritura, y por odio, rencor, y embidia no entrais en el Cielo; y à los que quieren entrar, que son sencillos, les apartais de la Verdadera Doctrina, y Fe, y con esso no les dexais entrar en el Reyno del Cielo. Pues si estos faltaban en las cosas principales de la Ley; como se dirà, que observan la de Moyses, solo porque guardan algunas cosas menudas? Y executando esto mismo aora los Judios, como se dirà, que son muy amadores de la tal Ley de Moyses, sino que son quebrantadores, y transgressores, porque siguen las Leyes del Talmud, tan falsas, contra la Ley de Moyses, y contra la Natural? Esto declara, que no guardan la Ley de Moyses.

La octava demonstracion de la falsedad de la tal Doctrina, es, lo mucho que reprueban los ayunos, y mazeraciones, pues los Rabinos

muchas vezes hazen burla de los Christianos, porque ayunan, se afligen, y mazeran su cuerpo con abstinencias. Y assi, en su Escrutinio, *dist*.4. *cap*.7. dice el Burgense Rabi Moyses, gran Maestro de los Judios: Los que se abstienen de las carnes, del vino, y de los honestos vestidos, y que se visten de saco, ù de lanas gruessas, como lo hazen los Christianos, obran mal. Y aun añade: *Hæc est via pessima, & qui in ea ambulat impius, seu peccator vocatur*. Este es camino pessimo; y quien anda por èl, debe ser reputado impìo, y pecador. Aqui se contienen tres falsedades: La primera, la reprobacion de los ayunos; y esto es contra Moyses, pues de èl se refiere en el Sagrado Texto, que dos vezes ayunò quarenta dias con sus noches, sin comer, ni beber; la primera vez, para merecer recibir la Divina Ley; la segunda, por alcançar perdon del pecado del Pueblo, Deuteron. *cap*.9. Pues si Moyses, como refiere la Escritura, para merecer recibir la Divina Ley, y que Dios perdonasse el pecado del Pueblo, se dispuso por medio de devotos, y fervorosos ayunos: Luego estos Talmudistas son contrarios à la Doctrina, que con su exemplo los diò Moyses.

Tambien esta Doctrina es contra los Prophetas; pues Dios por el Propheta Joèl, en el *cap*. 1. y 2. exorta à los ayunos, y à las aflicciones del cuerpo. Y David en el Psalm. 34. y en el 108. exercitaba los ayunos. Y Judith, *cap*.8. ayunaba todos los dias, exceptuando los Sabados. El Propheta Daniel, y sus tres Compañeros, no solo se abstuvieron de la comida, y bebida de la mesa del Rey, sino que se sustentaban con legumbres, y agua, y por esso Dios los hizo muy Sabios, *cap*.1. Y el mismo Daniel, *cap*.9. dice, que se ocupò en ayunos, se vistiò de saco, y por esto mereciò, que el Angel se le apareciesse, y le revelasse ocultos Mysterios. La segunda, es, reprehender à los que se visten de viles vestiduras: Esto es contra Moyses, que aviendo tenido los grandes regalos, y vestidos del Palacio del Rey, se hizo Pastor, en que se vistiò de vestiduras viles. El Propheta Isaìas tambien se vistiò de muy despreciados vestidos. San Juan Bautista, de pelos de Camellos. La tercera, dice, que este modo de vida es pessimo. O què falsissimo! Por estos medios fueron Santos los referidos, y otros muchos. Luego es falsissimo lo que dicen estos Rabinos. Si por los ayunos alcançò Moyses, que fuesse perdonado su Pueblo, y recibir la Divina Ley; y Daniel por ellos, por las aflicciones, y humildad, consiguiò las revelaciones; y Esther, por este medio, alcançò de Dios la victoria contra Amàn, y la libertad de todo su Pueblo, *cap*. 14. como se podrà decir, sino que estos medios son buenos: Luego estos Rabinos se oponen en esto

contra la Escritura, y contra Moyses, y los Prophetas.

La nona demonstracion de su falsedad, es, que estos Rabinos, debiendo honrar à Moyses, como à su Libertador, y Legislador, le infaman, y levantan vn falso testimonio; porque prosigue Santa Fè, que quando el Texto Sagrado propone, Numer. *cap.16. Que saliò fuego de Dios, y que quitò la vida à ducientos y cinquenta hombres, que ofrecian incienso*; dice Rabì Salomòn, que Moyses echò veneno en el incienso, con el qual Nadob, y Abiud fueron abrasados. Aquì ay las falsedades siguientes: La primera, es, que el milagro de Dios se le quitan, y atribuyen al veneno. Si este fuè castigo milagroso de Dios, como le atribuyen à causas naturales? La segunda, es, que en cosa grave levantan falso testimonio à Moyses, Santo muy milagroso. Si Dios le alabò por fidelissimo, Numer. *cap.12.* como cabe, que cometiesse el pecado de quitar la vida à ducientos y cinquenta hombres?

La decima demonstracion de su falsedad, es, la superioridad, que los Rabinos quieren tener aùn sobre la Escritura; pues de ellos dice Sixto Senensi: *Gravius plectendi sunt illi, qui contradicunt verbis Scribarum, quam verbis Moysaicæ Legis, quibus qui contradixerit, absolvi potest, qui verò verbis Rabinorum contradixerit, morte moriatur.* Mas gravemente debe ser castigado quien contradixere à las palabras de los Escribas, que no à las de la Ley de Moyses; quien contradixere à estas, podrà ser absuelto; pero si contradixere à las palabras de los Rabinos, sea castigado con pena de muerte. Puede ser mayor la sobervia de estos, que quieren, que sus palabras sean reputadas, y obedecidas mas, que las de Dios? Si las de Moyses fueron verdades Divinas, dictadas por Dios; es possible, que sea tal el atrevimiento de estos, que digan, que quien las contradixere, pueda ser absuelto; y que quien contradixere à las de los Rabinos, sea castigado con pena de muerte? No es esto declarar, que las palabras de estos son mas dignas de veneracion, que las que enseñò Dios à Moyses? Y esto no es vna blasfemia?

La vndecima demonstracion de su falsedad, es, que la Doctrina de los Talmudistas carece de autoridad, para que se la pueda dàr credito; porque dice Lyra *in* Isaias, *cap.34. Tradunt enim, & firmitèr credunt, quod Doctrina Talmudica nefanda eorum, fuit data à Deo Moysi, in Monte Sinaì ore tenus.* Afirman los Rabinos, y firmemente creen, que la Doctrina de su Talmud fue dada por Dios à Moyses en el Monte Sinaì, no por escrito, sino solo de palabra: Luego esta Ley del Talmud es distinta de la que Dios diò por escrito à Moyses, porque dicen se la diò solo de palabra. Luego esto es falso: Lo pri-

mero, porque no consta de Texto alguno de Escritura, ni de autoridad de Santos, sino solo porque ellos lo dicen; y esto no basta, porque si en todas estas demonstraciones hallamos, que dicen muchas falsedades; por què esta no serà mentira? Lo segundo, porque quando Dios diò la Ley Escrita, eligiò para esso à Moyses, muy acreditado, por los grandes milagros, que avia hecho antes; y quando huvo de recibir la Ley, se fuè al Monte Sinaì, donde estuvo solo ocupado en oracion, y continuos ayunos, por espacio de quarenta dias; y al tiempo de dàr la Ley, obrò Dios alli muchos milagros. Y quando Jesu-Christo nos diò la Ley de Gracia, exercitò vna vida llena de admirables virtudes, acompañada de grandes, y estupendos Milagros. Nada de esto se halla en su Ley Talmudica. Pues por què se ha de creer, solo porque dicen; que de palabra la diò Dios? Y quien lo dice? Hombres, à quien en todas estas demonstraciones hallamos en muchas falsedades: Luego no son dignos de credito. Si Dios es la summa Verdad, y Santidad; como avia de dàr Ley, llena de mentiras, y vicios?

Lo tercero, porque consta, que dos Rabinos compusieron la Doctrina del Talmud; y assi, dice aqui Lyra: La Doctrina Talmudica, falsa, y Pharisea, fuè escrita por vn Rabino, llamado Judanasci; y toda la tal Doctrina la recibiò de otro Rabino, llamado Mair, de cuya autoridad depende quanto alli se propone. Y consta de los escritos de los Judios, que el principal, y primer Autor fue de Nacion Idumeo, que se convirtiò à la Ley de los Judios, despues de la Passion de Christo; y assi, en muchos lugares del Talmud se dice, que fuè proselito, ò convertido à su Ley. Pues si este fuè Idumeo, cuya Nacion era contraria à los Judios, y los reputaban por Hereges; què mucho, que en essa Doctrina sembrasse muchos errores? Y si estos fueron los Autores del Talmud, como afirman, que Dios, vocalmente, diò esta Doctrina à Moyses? Dios no puede ser contrario a sì mismo; porque como es la summa Verdad, ni puede engañar, ni ser engañado. Pues si la Doctrina del Talmud es contraria à la que nos ha enseñado en la Escritura; como la avia de enseñar?

Esta Doctrina del Talmud es tan disonante à las buenas costumbres, que aun los Emperadores Seculares la han prohibido. Y assi, dice Lyra, *ibi*: *Narratur ab eis, quod fuerat à Cæsare probibitum, ne illam Doctrinam Talmudicam divulgaret, & per procurationem dæmonum huiusmodi probibitio fuit revocata.* Que en su Talmud se refiere, que el Cesar prohibiò esta Doctrina Talmudica; y que por diligencia de dos demonios, fue revocada esta prohibicion. La prohibicion del Emperador Secular, y

la gran solicitud de los demonios, para que se revocasse; grandemente declara, quan nociva es esta Doctrina. Pues como la avia de dàr Dios, siendo tan dañosa à las almas? Tambien los Pontifices la han prohibido, pues el Papa Paulo VI. la condenò el año de 1559. y antes de esto la avia condenado el Pontifice Gregorio IX. el año de 1230. Innocencio IV. el año de 1244. Pues esto por què; sino porque està lleno de pestifera, y diabolica Doctrina? Pues si Dios nos enseña las Verdaderas Doctrinas, por boca de los Papas, y estos prohiben, y condenan al tal Libro; como hemos de creer, que Dios ha dado tal enseñança, sino que abomina de ella?

Tambien el Talmud es reprobado en la Sagrada Escritura; porque el Propheta Zacharìas, *cap.* 5. dixo: *Videò volumen volans, & hæc est maledictio, & veniet ad domum furis, & ad domum iurantis, & commorabitur in medio domus eius.* Vì vn Libro, que bolaba, y es la maldicion; y vino à la casa del Ladron, y del que jura, y todo lo consumiò. Y dice lo primero, que viò vn Libro; y dice Lyra: *Idest Talmud.* Que este Libro es el Talmud. Lo segundo, que bolaba; y dice Lyra: *Ideò dicitur volumen volare, quasi habens motum dæmoniacum. Fuit enim hoc opus nefandum per dæmones recuperatum.* Que este Talmud, dice que buela, porque por todas partes està esparcido; y porque es llevado con movimiento diabolico, pues fuè inventado, y recuperado por los demonios. Lo tercero, dice, que se llama maldicion; y dice Lyra: *Constat quod huius voluminis fabricatores legem Domini fraudulentèr faciunt, fingentes præcepta, seù expositiones legis, non sicut Deus præceperat.* Consta, que los que compusieron el Talmud, han propuesto vna Ley falsa, fingiendo preceptos, ò exposiciones falsas, no conformes à lo que Dios ha mandado; y assi, cae sobre ellos la maldicion Divina. Lo quarto, dice, que este Libro vino à la casa del Ladron, y Jurador, y que se assentò en ella. Y dice Lyra: *Idest istud volumus, erit causa destructionis eorum, qui talia fingunt, & sequuntur.* Que en este Libro se enseña à pecar, hurtando, y jurando, y à estos viene la destruicion. Y assi, la Doctrina de este Libro serà la destruicion de los que fingen tales cosas, y las siguen. Pues si esta Ley es reprobada por los Emperadores, por los Pontifices, y por Dios; como estos no la dexan, viendo su falsedad? Como no temen, que sobre ellos se execute la maldicion de Dios, y sean destruidas sus haziendas, sus cuerpos, y sus almas?

La duodecima demonstracion de su falsedad, es, fingir, que quien se ocupa en la leccion del Talmud, no morirà; como dice San Pedro Mauricio *in Biblioth. PP. tom.* 22.

cap.5. que propone: *Iudæi scripturam Talmud adeò Sanctam dicunt, ut nemò dum legerit mori possit.* Los Judios tienen por tan Santa à la Doctrina del Talmud, que estàn persuadidos, que mientras vno le leyere, Dios no le podrà quitar la vida. Y assi, fingen, que à vno quiso llevar al Cielo, y que para esso embiò vn Angel, que se lo dixesse; y èl respondiò: Que no podia morir, porque estaba leyendo en el Talmud. No es este vn gran engaño del demonio? Tal Doctrina es falsissima: Lo primero, porque Dios, en cada momento, puede quitar la vida à quien quisiere; y sino pudiera, en este caso, dixeramos, que por entonces no era Omnipotente, lo qual es blasfemia: Lo segundo, porque se dixera, que entonces el hombre podia mas que Dios, que tambien es blasfemia: Lo tercero, porque la Ley de Moyses fuè Santissima, y lo es la de Jesu-Christo, y no tienen esse privilegio. Pues esto no es decir, que la Doctrina del Talmud excede à estas dos Leyes? Pues esto, què otra cosa es sino decir, que la Doctrina, compuesta por los hombres, es mas santa, y mas poderosa, que la que Dios ha revelado? Y como se podrà sufrir esta blasfemia? Lo quarto, porque tal Doctrina no se funda en Texto Sagrado, ni en Santos. Pues por què hemos de creer en esto, à quien hemos cogido en muchas falsedades? Por què no dirèmos, que esta es mentira como las otras, y mas viendo, què es contra la Sagrada Escritura?

La falsedad de esto se confirma, con lo que refiere el Padre Andrade en su Itinerario, *Grad.5.* que sucediò, que vn Judio, por sus enormes maldades, fuè condenado à quemar; y quando le llevaban à la hoguera, en el camino dixo, con grande ansia: Si yo tuviera aqui el Libro del Talmud, que tengo en mi casa, no me pudierais matar; porque segun me enseñaron mis abuelos, haze inmortales à los que le posseen, y leen à menudo. Pues ciego, y loco (le dixo vn Ministro) como no conoces tu error, y el de los tuyos, pues aunque le tuvieron, murieron. Y porque con mas evidencia experimentes la falsedad de este engaño, embia por èl: Traxeronle, y se le dieron; y abrazandose con èl, sucediò vn estupendo milagro, para confirmacion de la Religion Christiana; y fuè, que el fuego preparado para quemarle, que estaba distante de alli vn tiro de arcabuz, bolò à èl, y en vn punto se apoderò del carro en que iba, y le abrasò, con su Talmud, convirtiendolos en ceniza, como acusando de negligentes à los hombres, en castigar à este perverso. Adonde està aqui la virtud de su Libro? Si Dios, con vn milagro tan patente, muestra lo contrario; como no temen suceda lo mismo à los que confian en èl, como este desdichado? Sino le sirviò su vana confiança, pues quedò

allì burlado, y condenado; como no temen lo mismo los que confian en el referido Libro?

Otro caso nos propone Aliaga en su Clara Luz, *trat.*1. *cap.*12. en que dice: Que el Rey de Francia mandò, con pena de muerte, à todos los Judios, que entregassen todos los Libros, que tuviessen del Talmud, para quemarlos: Sucediò, que los Judios se valieron de vn Consejero del Rey, para que se re ocasse el Decreto Real, contra sus Libros; hizieronle muchos regalos, y le dieron mucho dinero, y consiguiò, que à los Judios les restituyessen sus Libros: Teniendolos yà, ordenaron, que en memoria de tan señalado beneficio, cada año se hiziesse vna Fiesta solemne, en agradecimiento; y al año, estando en la dicha Fiesta, el referido Consejero passò por junto à la Sinagoga, y allì, por justo juicio de Dios, le acometiò de repente tan gran dolor de tripas, que como Arrio, muriò rebentando, y blasfemando: Supo el Rey todo el caso; mandò luego à los Judios, que entregàran los tales Libros, y publicamente fueron quemados. No es este vn castigo de Dios, bien merecido, à quien favoreciò à Libro tan execrable? Pues à vista de estos dos milagrosos sucessos, y tan desdichados; como ay quien confie en el Talmud? Y como estos se persuaden, que el Talmud contiene la Ley Santa, quando Dios obra tales milagros contra èl? Y como juzgan, que guardan la Ley de Moyses, quando aqui se les convence, que son transgressores de ella, assi en el creer, como en el obrar? Quando abrirán los ojos, y conoceràn sus engaños?

CAPITULO X.

De la falsa interpretacion de la Sagrada Escritura, que enseñan los Talmudistas Judios, que solo la entienden literalmente, en que levantan à Dios diversos testimonios.

ESTAN los Judios ciegos, muy satisfechos, y seguros, porque se goviernan por la Doctrina del Talmud, que han explicado sus Rabinos, interpretando à las Sagradas Escrituras; y à sus interpretaciones veneran, y obedecen, como Oraculos; y les sucede lo que dixo el Salvador: *Si vn ciego guia à otro ciego, ambos caeràn en los hoyos, y se perderàn.* Ciegos estàn estos Rabinos; y assi, sus interpretaciones de la Escritura son falsas. Pues con falsedad de Doctrinas, no es forçoso que pierdan à los que las siguen? Estas falsedades se declararàn aqui.

La primera demonstracion de la falsedad de sus interpretaciones, nos la muestra la autoridad de graves Autores. El Abulense, explicando la palabra, que dice el Sagrado Texto 2. Reg. *cap.*22. *Et ascendit super Cherubim, & volabit.* Que Dios subiò sobre el Che-

rubin, y que bolò, dice esta metaphora, que significa la velocidad de la venida de Dios à librar à los suyos; y añade: *Hebræi nescientes distinguere, quid sit in scriptura, secundum litteram, & quid secundum metaphoram dicatur, habent evasionem ex similibus asserendi de Deo, quædam absurda, & turpia, quæ habentur in suo Talmud, & putant esse vera.* Los Hebreos, ignorando qual sea el sentido literal, y qual el metaphorico, en que habla la Escritura, afirman de Dios cosas absurdas, y feas, y las proponen en su Talmud; y lo peor es, que las reputan por verdaderas. A este modo es este lugar, de que Dios subiò sobre el Cherubin, que el Abulense, Lyra, y los demàs Interpretes Christianos le entienden de la velocidad, con que Dios ayuda à los suyos; y como propuse en el Capitulo 5. argumento quarto, vn Rabino dice, que de noche sube sobre el Cherubin, y que visita diez y ocho mil mundos, que ha criado. Lyra *in* Jeremìas, *cap.* 8. dice: *Falsè, & ex tortè legem interpretabuntur.* Que los Escribas, y Rabinos, falsa, y violentamente interpretan la Sagrada Escritura. En tiempo de Jeremias, Isaìas, *cap.* 56. dice: *Ignoraverunt intelligentiam.* Y dice Lyra: *Veram scripturam, propter quod de falsu intellectu scriptura arguit eos, in pluribus locis.* Que ignoraron la inteligencia del Sagrado Texto; y por esso la Sagrada Escritura, en muchos lugares, les arguyè, què la entienden, è interpretan falsamente. Pues de falsas interpretaciones, què se ha de seguir sino errores, y que vivan ciegos, y se engañen à sì, y à los Pueblos?

Pedro Alfonso *in Biblioth. PP. tom.* 21. *fol.* 173. dice, que los Judios estàn lexos de la verdadera inteligencia de la Escritura; y añade: *Eos video solam legis superficiem attendere, & litteram non spiritualitèr, sed carnalitèr exponere, vndè maximo decepti sunt errore.* Y luego propone vn Capitulo, *fol.* 174. en que dice: *Iudæi verba Prophetarum carnalitèr intelligunt, & falsò ea exponunt.* Veo, que los Judios solo atienden à la superficie del Texto Sagrado, y le interpretan carnalmente, y no espiritualmente; y asi, à los Prophetas los exponen falsamente, por lo qual son engañados, con maximos errores. Geronymo de Santa Fè *in Biblioth. PP. tom.* 26. *fol.* 545. dice: En el Talmud los Judios han añadido preceptos, observancias, y ceremonias, que nunca se hallaron en la Ley de Moyses, por las quales oy se goviernan; y poco antes, al principio, dice, que son enormes mentiras, feas, necias, y abominables, contra la Ley Natural, contra la Ley Escrita, y la de Gracia; y añade: *Vt ordinationes dicti Talmud, & eorum errores fortius fundarent, mandarunt quod tantam efficaciam haberent, sicut constituta in lege Moysi, & pœnam mortis*

imponunt, cuique neganti aliquid ex his, quæ in dicto volumine continentur. Y para fundar con gran firmeza sus ordinaciones, y errores, mandaron, que tuviessen tanta eficacia todas las cosas, contenidas en el Talmud, como las que Dios mandò en la Ley de Moyses; y que si alguno negasse algo de lo contenido en el tal Libro, fuesse castigado con pena de muerte. Esto no descubre grandemente la falsedad de su Talmud, y de las falsas interpretaciones, que han dado à la Sagrada Escritura? Si tiene diversas mentiras, por què se han de creer tanto, como à las verdades, dadas por Dios? Si tiene diversos errores contra la Ley Natural, contra la de Moyses, y contra la de Christo, que son verdaderas; no es summa ceguedad, y locura imponer pena de muerte à quien negare alguna de tan falsas proposiciones? Este mandato no es ordenado à que no se descubran las falsedades, contenidas en el Talmud? Pues querer que se dè credito à las mentiras, no es contra la naturaleza del hombre, cuyo entendimiento tiene por objeto à la verdad? Y si dice, que se rigen los Judios por tales ordinaciones, mentirosas, y erroneas; quien podrà numerar los errores en que caen?

El Burgense *in Scrutinio, dist. 6. cap.* 8. dixo: *Antiqui Talmudici in cognitione divinorum, sepè erraverunt; sed etiam moderni magni Rabbini.* Los Antiguos Judios Talmudistas, muchas vezes cometieron yerros en el conocimiento de las cosas Divinas; y lo mismo han hecho los mayores Rabinos modernos. No solo dice, que han errado alguna vez, sino *sæpè*, muy muchas vezes, y esto, aun los muy grandes Rabinos. Pues que se dirà de los que no son tan doctos? Y si estos, en tan dilatado tiempo, han sido muchissimos; quantos seràn los yerros de sus falsas interpretaciones? Pues si estos graves Autores, que primero fueron Rabinos, antes de convertirse a la Fè, y por esso tenian muy leido el Talmud, hallaron, que las interpretaciones de los Sabios, muchas eran falsas; por què à ellas se ha de dàr credito, tan igual como à la Sagrada Escritura? Esto, sino lo dixera vn necio, como lo afirman tantos Rabinos, reputados por muy sabios? Todo esto no confirma la summa ceguedad suya?

La segunda demonstracion de su falsedad, es vn lugar de el Genesis, en que dice: Que primero criò Dios à la Ballena. Y refiere aqui Lyra, que los Rabinos afirman, que este Pez es de increible magnitud; y que si se multiplicaran sus individuos, fuera destruido el Siglo; porque el Mar no fuera navegable, y los peces no pudieran vivir en el Mar; y que assi que Dios criò à la Ballena en el genero masculino, y femenino, luego quitò la vida à la hembra, para que no se multiplicaran

los individuos; y que reserva al vivo, para que los Justos coman de èl en el otro mundo. Y dice aqui Lyra: *Ex quo patet Iudæos cecidisse in errorem Sarracenorum, qui beatitudinem futuræ vitæ ponunt in delectationibus corporalibus.* De aqui se sigue, que los Judios han caido en el error de los Moros, que ponen la Bienaventurança de la otra vida en los deleytes corporales. Si los deleytes del comer, y beber son proprios de bestias; como esto podia convenir à las almas? Y si Dios huviera muerto luego à la hembra, no fuera ociosidad averla criado? Si la Ballena, que los hombres no la comen, por què Dios la avia de guardar por regalo para los Justos en el otro mundo? Y si vemos grande multiplicacion de Ballenas, esto no es Fabula? Pues à exposicion, que tiene estos errores, como se ha de dàr credito?

La tercera demonstracion, es, contra el honor debido à Dios, pues le hazen mentiroso. Santa Fè, *ibi, cap.2.* refiere, que Rabì Ismael dixo: *Deus mentitus est, vt pacem poneret inter Abraham, & Saram.* Que Dios mintiò, por poner paz entre Abraham, y Sara su muger. Esto es: Que quando el Angel anunciò à Abraham, que su muger Sara pariria vn hijo; ella, estando retirada, y oculta, oyendo la promessa, se riyò, diciendo: *Como puede ser esto, si mi señor, y marido es yà viejo?* Y que refiriendo Dios à Abraham las palabras de Sara, le dixo, que Sara las avia dicho por sì, de que ella yà era vieja; y que en este caso, Dios mudò la sentencia, porque Abraham no se indignàra contra Sara, porque le avia llamado viejo. Esta no es falsissima exposicion? Si Dios es infinitamente Verdadero, como podia mentir? Y si atribuir à Dios, que es mentiroso, es blasfemia; no es bien clara la falsedad de este Rabino?

La quarta demonstracion de su falsa interpretacion, es, la perversa explicacion, que dàn à vn Texto de David; de que dice Pedro Alfonso, *ibi*: Que enseñan los Rabinos, que cada dia se muestra Dios ayrado vna vez; y que esso lo dice David, Psalm.7. *Fortis irascitur quotidiè.* Que el Fuerte se aìra cada dia; y que esta ira es en la primera hora del dia; y que la causa de esta ira, es, porque en essa hora los Reyes pecadores ponen sobre su cabeza las Diademas, y adoran al Sol; y que prorrumpe en esta ira, porque no puede vengarse; porque si pudiera, su ira cessàra: Y que el punto de esta hora, en que se muestra ayrado, nadie le conoce sino Baalàm hijo de Beor; y que tambien el Gallo conoce este punto de la ira de Dios. Esto contiene muchas proposiciones falsas: La primera, es, que David no dice tales palabras; solo dice: *Numquid irascitur per singulos dies?* Por ventura, Dios se enojarà cada dia? Y esto no es decir afirmativamente, que se

enoja, como ellos dicen, sino preguntando; y es muy distinto el preguntar, que el afirmar: Y esta pregunta, como explica Lyra, es lo mismo, que preguntar: Siendo assi, que los hombres pecan cada dia, les castiga en esse mismo dia? No. Porque les espera à penitencia. Y esto no es muy distinto de la afirmacion? Y esto està claro; porque alli dice David: *Iustus, & patiens.* Que es justo, y paciente. Luego si se dixera *affirmativè*, incluyera contradicion, de que se vengaba, y tenia paciencia. Esto no se puede decir, porque si se aìraba, y vengaba, era contra el Texto, que dice, que es paciente; y si se concediesse que se aìraba, era contra la intencion del Propheta, como lo muestra todo el Psalmo.

La segunda, es, decir, que Dios se aira, porque no se puede vengar; y esto es muy falso; y es lo mismo que decir, que no es Omnipotente, y esta es blasfemia, y es contra el Texto de David, pues alli dice: *Iustus, & fortis.* Que es Justo, y fuerte: Esto es, nadie le puede resistir. Luego sino pudiera castigar, yà avia quien le resistiesse, y pudiera mas: Luego no fuera Omnipotente, y la criatura pudiera mas que Dios. Pues esto, como se podrà decir? La tercera, es, decir, que si pudiera vengarse. Esto no se puede decir: Lo vno, porque la vengança es pecado; y fuera blasfemia decir, que Dios pecaba: Lo otro, porque esto fuera contra el Texto, pues alli nos propone à Dios Justo, *Iustus.* Esto es: Que quando castiga, no es porque es movido de ira, ni de odio, ni de vengança, sino porque obra santa, y rectamente, como justo Juez, castigando a quien lo merece. La quarta, es, decir, que si pudiera vengarse, su ira cessàra; y esto es declarar, que Dios es mudable, lo qual es contra la Escritura; pues dice David, Psalm. 101. *Ipsi peribunt, tu autem permanes. Mutabis eos, & mutabuntur, tu autem idem ipse est.* Los hombres pereceràn; pero siempre permanecen inmobles; el que se aira, y se aplaca, es mudable: Luego si Dios se enojàra, y aplacàra, segun su sentido, fuera mudable; y los Christianos confessamos, que es inmutable; y entonces decimos, que està airado, quando nos castiga: De suerte, que la ira en Dios, no significa algun movimiento, ò afecto de odio, ù de vengança; pero los Rabinos ponen en Dios movimiento de ira, y de vengança; y esto es atender solo al sentido literal, lo qual no se debe atribuir à Dios.

La quinta, es, decir, que esta ira la tiene Dios en la primera hora del dia. Pues por què ha de ser solo en essa hora, y no en otra? Si esso es por los pecados de los hombres, en essa hora es quando menos se cometen. Si essa hora es determinada, porque se sigue la condicion de los tiempos, es falso, porque

Dios no està sujeto al movimiento de las obras naturales: Luego es falsa la proposicion. La sexta, es, dàr la causa, diciendo, que es porque en essa hora los Reyes de la maldad se levantan, y ponen Diademas sobre su cabeza, y adoran al Sol. Y por què solo por este pecado, y no por los muchos, que se cometen en el discurso del dia? Y si en essa hora, que es à la vna de la noche, todos se dàn al ocio, y al descanso del cuerpo; por què es señalada essa hora para este fin? Y concedido, que algunos Reyes ayan adorado al Sol; por què ha de ser esta adoracion todos los dias, y esso à la vna de la noche? Ademàs de esto, ni en Oriente, ni en el Occidente, ni en el Medio, ni en el Aquilòn, no se dice, que algun Rey adore al Sol, en todo el discurso del dia, ni de la noche: Luego es quimera, y Fabula decir, que Dios se mueve à ira, porque à la vna de la noche los Reyes adoran al Sol. Y sino, diganme: Què Texto de Escritura, ò autoridades de Santos lo afirman? Nadie lo dice, sino estos Rabinos: Luego esto entra en el numero de las mentiras referidas.

La sexta, es, decir, que el Gallo sabe el punto de la hora en què Dios se mueve à ira. Esto no es vna gran falsedad? Como vn animal, incapàz de razon, puede conocer esto? Y por què solo el Gallo, y no otras aves? Si es porque Dios ha puesto en èl la propriedad natural, de què en lo profundo de la noche dè à conocer quando son las doce; y esto lo haze sin conocimiento, solo por el instinto natural; por què le quieren conceder, que conozca los secretos Divinos, para lo qual se requiere, no solo entendimiento, sino revelacion Divina? Si Dios no haze cosas ociosas, ni milagros, sin necessidad; à què proposito, milagrosamente, avia de dàr el conocimiento de sus ocultos secretos à vn Gallo? La septima, es, decir, que tambien Baalàm conociò el punto de la hora, en que Dios se enoja. Y esto es falso: Lo primero, porque este era Gentil; y por dinero que le dieron, vino à maldecir al Pueblo de Dios, y para esso ofreciò Sacrificio à sus falsos Dioses, no solo vna, sino muchas vezes: Lo segundo, porque era tan ignorante de las cosas Divinas, que la Jumenta que llevaba le reprehendiò, Numer. *cap.* 22. Lo tercero, porque en el Testamento Viejo huvo grandes Santos, como Abraham, y Moyses, con quien hablaba con mucha familiaridad; y à estos, ni otros semejantes, no reveló este punto de la hora referida. Pues si à tan grandes Santos no comunicò este secreto; por què se le avia de revelar à Baalàm, enemigo suyo?

Lo octavo, porque la causa de atribuir à Baalàm este conocimiento, es, porque yendo à maldecir al Pueblo Israelitico, Dios, contra su voluntad, y por fuerça, hizo que

le bendixesse. Pues este fundamento no es muy falso, para afirmar, que Dios le comunicaba sus secretos muy ocultos? Si à los Prophetas revelò grandes secretos, como à amigos familiares, y à Salomòn diò tanta sabiduria, que antes, ni despues de èl no huvo otro mas sabio, 3. Reg. *cap*.3. y à estos no comunicò el secreto referido; por què hemos de creer, que se le revelò à vn Gentil, que era hechizero, y enemigo suyo? Para favor tan grande avia de dexar à los de su Pueblo, y avia de elegir à vn estraño, y enemigo suyo? Quien lo creerà? La causa de atribuìr al Gallo este conocimiento, es, porque dice Job, *cap*.38. que Dios le diò al Gallo inteligencia; y esta es solo vna propriedad natural, para dàr à conocer quando es media noche. Tambien Isaias, *cap*.1. dixo: Que el Buey conociò à su posseedor, y el Jumento el pesebre de su Señor: Que la Tortola, la Golondrina, y la Cigueña conocieron el tiempo de su venida; pero este conocimiento solo es propriedad, è instinto natural, y lo mismo es en el Gallo. Pues por què de vn instinto natural se passa à darle entendimiento, y que se le comunique, por revelacion Divina tal secreto, pues de otro modo no se podia saber? Todo esto no declara, quan falsamente entienden, y exponen à la Sagrada Escritura?

La septima demonstracion, es, decir, que Dios tiene cuerpo; y assi, prosigue Pedro Alfonso, *tit*.1. *Doctores nostri, Deum corpus, & formam habere dixerunt*. Nuestros Doctores han enseñado, que Dios tiene cuerpo, y forma. Esto lo fundan en la Sagrada Escritura, quando Dios dixo à Moyses, Exod. *cap*.33. *Posteriora mea videbis*. Es falso decir, que Dios es corporeo; y aun es heregìa, porque es Espiritu Puro. Y el Texto dice aqui: *Non enim videbit me homo, & vivet*. Si alguno me viera, se muriera: Luego si Dios fuera corporeo, y Moyses viera sus espaldas, se muriera luego. Pues què es lo que viò Moyses? El Abulense, Exod. *cap*.33.*q*.18. y vn Rabino, dice: Que tiene Dios vn cuerpo muy hermoso, y lucidissimo; y añaden: *Pars posterior erat tantæ lucis, quæ proporcionaretur potentiæ visivæ, adhuc mortali, & erat valdè delectabilis, & hanc vidit Moyses*. Que la parte posterior, era de mucha luz, y hermosura, y muy deleytable à la vista, y esto es lo que viò Moyses; pero no à Dios, porque si quando Moyses baxò del Monte de hablar con Dios, eran tan grandes los rayos, y resplandores gloriosos, que salian de su rostro, que los hijos de Israel no podian mirarle, 2. Chor. *cap*.3. Y en el Texto, Exod. *cap*.34. dice, que temieron llegarse à èl; y fue necessario, que para esso pusiesse vn velo en su rostro; como el hombre pudiera vèr à Dios en esta vida? Luego es falsa la inter-

pretacion, de que Dios es corporeo.

La octava demonstracion de la falsedad de su Doctrina, es, decir, que Dios està solo determinado en vn lugar. Y assi, prosigue Pedro Alfonso: *Vestri Doctores asserunt in suo Libro, quod Deus in Occidente est tantùm.* Que los Rabinos afirman, que Dios està solamente en el Occidente; y se fundan en la autoridad de Esdras, que lo confirma, diciendo: *Exercitus Cœli supplicat tibi.* Esto es falso: Lo primero, porque suponen, que Dios es corporeo: Lo segundo, porque esto es lo mismo, que quitar à Dios el atributo de la Inmensidad, por el qual està en todo lugar; y es contra Jeremìas, que dice, *cap.*23. *Si occultabitur vir in absconditis, & ego non videbo eum dicit Dominus? Numquid non Cœlum, & Terram ego impleo dicit Dominus?* Por muy oculto que este el hombre, en lo mas escondido, alli le està mirando Dios, que llena el Cielo, y la Tierra. Y tambien fuera contra David, que dixo, Psalm. 138. *Quò ibo à spiritu tuo? Si ascendero in Cœlum, tu illùc est, si descendero ad infernum adest. Si habitabero in extremis maris illuc manus tua deducet me, & tenebit me dextera tua.* Adonde podrè yo huìr de tu presencia? Si subo al Cielo, alli estàs: Si desciendo al Infierno, alli assistes: Si baxo à lo mas profundo del Mar, alli tu poderosa mano me govierna. Pues si estuviera solo en el Occidente, como podia estàr en todas partes? Esto no es quitar à Dios el atributo de la Inmensidad, y de estàr en todo lugar, por essencia, presencia, y potencia? Lo tercero, porque tambien se le quita el atributo de la Providencia; y esto es contra la Escritura, que dice: *Oculi Domini contemplantur universam terram.* Paralipom. 2. *cap.* 16. Esto es, que Dios està mirando à todo el mundo, para cuidar de èl. Y el Sabio dixo, *cap.* 2. *Non est alius Deus quam tu, cui cura est de omnibus.* Que como Verdadero Dios, cuida de todas las cosas. Pues si estuviera en el lugar determinado del Occidente, como pudiera tener providencia de todas las otras partes del mundo, estando tan distantissimas? Luego es muy falso, que solo està en el Occidente.

La nona demonstracion de su falsedad, es, levantar testimonios claros al Texto Sagrado; pues dice el Abulense, *tom.* 2. Reg. *fol.* 104. *Dicunt Talmudistæ, quod David non peccavit cognoscendo carnaliter Bersabè.* Dicen los Talmudistas, que David no pecò, conociendo carnalmente à Bersabè. Pues si fue adulterio, por què no ha de ser pecado? Consta que lo fue: Lo primero, porque el Propheta por esso le reprehendiò: Lo segundo, porque David pidiò perdon, diciendo: *Peccavi*: Lo tercero, porque el Propheta le dixo: *Dominus, transtulit peccatum tuum.*

Que yà Dios le avia perdonado su pecado: Lo tercero, porque 3.Reg. *cap.*15. el Texto lo dice expressamente, y en el 2.Reg. *cap.*11. y 12. Pues si la Sagrada Escritura lo afirmò en estos, y otros lugares; como estos afirman, que no pecò?

Geronymo de Santa Fè *in Biblioth. tom.26. cap.*3. propone, como la Escritura declara, que Rubèn pecò deshonestamente; pues el Genesis, *cap.*35. claramente lo dice: *Ruben dormivit cum Bala, concubina Patris sui.* Y por esta causa perdiò el Mayorazgo. Pero Rabì Jonathàn: *Ait: quicumque dixerit, quod Ruben peccavit, non est nisi peccator.* Quien dixere, que Rubèn pecò, se muestra pecador. Pues si el Texto lo dice en dos partes; como este Rabino dice lo contrario? Y añade: *Nituntur iustificare filios Helì.* Que tambien escusan de pecado à los hijos de Helì; siendo assi, que consta del Texto, 1.Reg. *cap.*2. que dormian con las mugeres; y que Helì les reprehendiò, diciendo: *Como obrais cosas tan péssimas?* 1.Reg. cap.3. *Item iustificant filios Samuelis.* Tambien escusan de pecado à los hijos de Samuèl; y esto es contra el Texto, 1. Reg. *cap.*8. donde se refiere, que no seguian los caminos de su Padre; que se dexaron llevar del vicio, y de la avaricia; y que vendian la justicia. Si aqui vemos, que el Texto Sagrado dice de estos, que pecaron, y los Rabinos afirman que no; esto no es querer mostrar, que la Sagrada Escritura es falsa? Y esto como se librarà de ser vna blasfemia?

Acerca de la venida de Christo al Mundo, viendose convencidos los Judios por las Escrituras; dice el Burgense, *dist.3. cap.3. Invenerunt circa hoc quasdam varias, seu confusas expositiones, vel saltem per vias obliquas, & extortas, vt veritatem luce clariorem subtergerent.* Para no confessarle, ni admitirle por Mesias, han buscado varias, y confusas interpretaciones, ò à lo menos, por exposiciones torcidas, y violentas, huyen de la verdad, mas clara, que la luz; y esto lo hazen, no solo vna vez, sino de continuo; pues *dist.*10. *cap.*5. prosigue el Burgense: *Semper intendunt offuscari sacras scripturas, quæ de Christo vera testimonia tradunt.* Siempre los Rabinos perseveran en obscurecer, è interpretar falsamente las Escrituras, que de Christo dàn verdadero testimonio, hablando de èl claramente. De estos Ezechièl, *cap.*13. dice: *Væ Prophetis insipientibus, qui sequuntur spiritum suum. Quasi vulpes in deserto. Vident vana, & divinant mendatium.* Ay de los Prophetas necios, que prophetizan segun sus dictamenes, y passiones! Estos son como las Zorras en el desierto; vèn cosas vanas, y prophetizan mentiras. Reparo, que todo esto conviene à estos: Lo primero, porque interpretan las Escrituras

segun su espiritu ciego, y apassionado, y no segun Dios: Lo segundo, les llama Zorras, que son animales, que vsan de muchas, y varias tretas, y engaños, para librarse de los Cazadores, ò perros, que las quieren coger: Assi, estos Rabinos se valen de varias exposiciones, violentas, y engañosas, para librarse de los Christianos, que les proponen la verdad de las Escrituras: Lo tercero, dice, que vèn cosas vanas, y proponen mentiras: Esto leen, y se goviernan por su Talmud, lleno de vanidades. Pues de esto què se puede esperar, sino que enseñen mentiras? Lo quarto, dice: *Væ*, que es nota de condenacion. Si estos no siguen las verdades de las Escrituras, sino à su Talmud, y por esso viven ciegos, y se engañan à sì, y à los sencillos, què mucho que se condenen?

La decima demonstracion de su falsedad, es, que las Prophecìas de algunos Rabinos, reputados por Santos, y Prophetas, no solo han salido falsas, sino que Dios, milagrosamente, hizo que se descubriesse lo contrario. Refiere el Burgense, *ibi*, *dist.6. cap.*10. como huvo en Castilla dos Rabinos, reputados por Prophetas, porque anunciaban muchas cosas futuras, y ocultas, y en lo exterior vivian honestamente: Estos señalaron tiempo à los suyos, en que avian de vèr las señales de su Redempcion, y de la venida del Mesias, que esperaban: Esto es, en tal año, y mes, y el vltimo dia suyo. Con esta noticia, todos los Judios se prepararon, con muchas penitencias, ayunos, y oraciones, pidiendo à Dios les concediesse este favor. Y en el tal año, mes, y dia entraron en sus Sinagogas, para hazer oracion, con vestidos de lino blancos, como lo acostumbraban en el dia de la expiacion; y entonces, queriendo Dios declarar la falsedad de aquellos Prophetas Engañadores, y mostrarles, que el Mesias yà avia venido, milagrosamente aparecieron Cruces en los vestidos blancos de todos los Judios; y no solo en los que tenian puestos, sino en los que estaban guardados en sus arcas. Quedaron todos atonitos, y muy confusos, y pocos se convirtieron. Este milagro tan estupendo, dice el Burgense, que le oyò à muchos Judios, que le vieron; y todos le afirmaban con vnas mismas circunstancias, sin contradicion. Viendo que los Judios, reputados por Santos, y Prophetas, son engañados, quien creerà en todos los demàs? Y si estàn tan ciegos, y apassionados, que con milagro tan evidente no quieren salir de su error; como ay quien se dexe governar de hombres tan ciegos? Y si los Maestros que guian son tan ciegos, no es forçoso que pierdan à los que se fian de ellos?

La vndecima demonstracion de su falsedad, es, porque la captividad, que padecen, la atribuyen vnos à pecado no conocido, ò por la

adoracion del Bezerro, y no por la muerte, que dieron à Jesu-Christo. Y es falsa su interpretacion: Lo primero, porque las Prophecìas declaran, que todos sus trabajos, y captividad, les viene por la muerte, que dieron al Verdadero Mesias Jesu-Christo; pues Daniel, *cap.* 9. dice: *Despues de sesenta y dos semanas, serà muerto Christo, y el Pueblo yà no serà suyo, porque le ha de negar; y à la Ciudad, y al Santuario destruirà el Pueblo, con el Capitan futuro; y el pacto que Dios ha hecho, se cumplirà en vna semana; y en el medio de la semana, faltarà la Hostia, y el Sacrificio, y en el Templo se verà la abominacion de la desolacion, y esta perseverarà hasta el fin. Post hebdomades sexaginta duas occidetur Christus, & non erit eius populus, qui eum negaturus est, & Civitatem, & Santuarium dissipabit populus cum Iudice venturo. Confirmavit pactum multis hebdomada vna, & in dimidio hebdomadis deficiet Hostia, & Sacrificium, & in Templo erit abominatio dessolationis, & vsque ad finem perseverabit desolatio.* Todo esto se cumpliò: Lo primero, porque despues de las semanas, que propone Daniel, fuè muerto Christo: Lo segundo, porque el Pueblo le negò delante de Pilato, y pidiò, que fuesse crucificado: Lo tercero, porque en el medio de la semana muriò Christo: Lo quarto, porque faltò la Hostia, y Sacrificio: Lo primero, porque yà no obligan los Sacrificios de la Ley de Moyses: Lo segundo, porque yà los Judios no pueden ofrecerlos: Lo tercero, porque se siguiò la abominacion, porque el Emperador Adriano puso su Estatua donde estaba el Arca; lo qual los Judios llaman abominacion: Lo quarto, porque yà al Pueblo Judayco Dios le ha despreciado, y en su lugar ha recibido al Pueblo Christiano: Lo quinto, porque el Pueblo Romano, con su Capitan, destruyò la Ciudad, el Templo, y Santuario: Lo sexto, porque despues de tanta multitud de años, perseverarà, y durarà esta dessolacion, y captividad.

El Propheta Oseas, *cap.* 3. dice: *Dies multos sedebunt filij Israel, sine Rege, sine Principe, sine Sacrificio, & sine Altari.* Estaràn por muchos dias los hijos de Israel, sin Rey, sin Principe, sin Sacrificio, y sin Altar. Dice sin Rey, ni Principe, porque estàn sujetos à otros. Dice sin Sacrificio, porque estàn echados de Jerusalen, y su Templo està destruìdo; y fuera del tal Templo no pueden ofrecer Sacrificios. Si todo esto lo vèn cumplido, como no reconocen por verdaderas las Escrituras, y por falsas las exposiciones de los Rabinos? Si esta captividad ha durado tanta multitud de años; como no conocen, que es pena de vn gravissimo pecado, y que este no puede ser otro, sino la muerte del Mesias, como lo confirma la Prophecìa referida

de Daniel? Sino conocen, que esta es la causa de su captividad, para arrepentirse, pedir perdon à Dios, y convertirse à la Fe del Verdadero Mesias Jesu-Christo, y à la guarda de la Ley, que nos ha enseñado, què escusa tendràn en el Tribunal Divino? Si esta ignorancia no les escusa, por ser crasa, y afectada; como no temen su grave acusacion, y que para siempre les condene?

Lo segundo, se prueba la falsedad de las exposiciones de los Rabinos, pues diversas vezes, que han intentado restaurar la Ciudad de Jerusalèn, y su Templo, Dios, milagrosamente, se lo ha impedido; pues en la *Biblioth. PP. tom.* 27. *fol.* 620. refiere: *Quotiès Iudæi dispersi tentaverunt, instaurare Templum, & vrbem probibiti sunt à Deo, sub Adriano pœnas dederunt, & à fundamentis eversa est vrbs.* Todas las vezes que los Judios, repartidos por el mundo, intentaron reedificar à Jerusalèn, fueron impedidos por Dios. Y en tiempo del Emperador Adriano, empezaron otra vez esta obra, y fueron gravemente castigados, y destruida la Ciudad, y todos sus fundamentos. Eusebio Cesariense, *Hist. lib.* 3. *cap.* 17. refiere, que Juliano, Emperador, preguntò à los Judios: Por què no ofrecian Sacrificios segun su Ley? Respondieronle: Que no podian, sino en Jerusalèn, y en su Templo; y que por estàr todo destruido, no podian executar su deseo. Al instante el Emperador ofreciò, que de su Erario se sacasse todo el dinero para esta Obra; y estando alli prevenidas las maderas, los ladrillos, la cal, y todo lo necessario para la Fabrica, la noche antes que se empezasse, se oyò vn horrendo terremoto, que arrancò los cimientos de el antiguo Templo, y à los demàs Edificios: Esto causò grande horror, y temor à los Judios; y la noticia de este caso se esparciò hasta muy distantes leguas; y por certificarse, vinieron muchos à verlo: Y sucediò otro prodigio, porque cayendo fuego del Cielo, consumiò, è hizo cenizas, no solo à las maderas, sino à todos los instrumentos preparados para la Fabrica. Luego se siguiò otro milagro; y es, que en la noche siguiente, en los vestidos de todos los Judios, se viò impressa la Señal de la Cruz; y viendola por la mañana, todos quedaron muy confusos, y atemorizados; y aunque hizieron grandes diligencias para quitar la Señal de la Cruz, nunca lo pudieron conseguir. Estos tres milagros tan grandes, què otra cosa son, sino cumplimiento, y execucion de las Prophecias arriba dichas, de que despues de la muerte de Jesu-Christo no tendrian Templo, ni Altar? Y si la fabrica suya la ha impedido Dios milagrosamente diversas vezes, esto junto con las Prophecias, verdaderamente cumplidas; como esto no

les desengaña, y haze conocer, que las interpretaciones, y Doctrinas de sus Rabinos, son falsas?

CAPITULO XI.

Como los Judios en su Talmud infaman à los Santos del Viejo Testamento, atribuyendoles vicios, que no han cometido; y se oponen à los Prophetas.

A Los Santos, por sus excelentes virtudes, se les debe mucha reverencia, y veneracion; pero los Rabinos en su Talmud, no solo no les reverencian, y honran, sino que les infaman, atribuyendoles vicios, que no han cometido, como en este Capitulo, se probarà; assi:

La primera demonstracion de su falsedad, es, decir, que el Archangel San Gabriel cometiò vn grave delito; y que Dios por esso le mandò azotar con azote de fuego. Assi lo dice Sixto Senensi: *Cum Angelus Gabriel grave flagitium commisisset, Deus iussit eum igneo flagello flagellari.* Es possible, que estos no se contenten, con oponerse à las perfecciones de Dios, sino que infaman à losSantos? La proposicion referida es falsissima: Lo primero, porque supone, que el Angel es corporeo; y esto es falso, porque es Espiritu. Lo segundo, porque està confirmado en gracia, y por esso no puede cometer pecado venial; Pues como le cometerà mortal?

La segunda demonstracion de su falsedad, es, que à vn Santo tan grande como Job, que nos le propone la Sagrada Escritura por exemplo de admirable paciencia, tambien le infaman; pues dice el Burgense, *dist.* 5. *cap.* 1. Que Rabì Moyses, y todos los Talmudistas, juzgan por Herege, y blasfemo en las altercaciones, que tuvo con sus tres amigos. Esto es falso; y el Burgense dice: *Dicere quod Iob fuit blasphemus, vel non benè sciens de Deo, seu de providentia Divina, est valdè erroneum tamquam contra veritatem Sacræ Scripturæ.* Decir, que Job fuè blasfemo, y que no juzgò bien de Dios, y de la Sagrada Escritura, es muy erroneo, y contra la Sagrada Escritura; y lo prueba difusamente: Lo primero, porque despues de todos sus trabajos, mostrò con la voluntad de Dios grande conformidad; y que no pecò con sus labios, como dice *cap.* 1. donde Dios le alaba mucho: Lo segundo, porque despues de estas altercaciones, Dios aprobò las palabras de Job, y se mostrò airado, y reprehendiò à sus tres amigos, diciendo al vno: Estoy enojado, porque en mi presencia no aveis hablado rectamente, como mi Siervo Job. Pues si Dios, aprueba como rectas las palabras de Job, en las tales disputas; como le dicen, que es blasfemo? Si lo fuera, Dios reprobara sus palabras, como las de sus enemigos: Lo tercero, porque el mismo Dios,

aqui, *cap.* 42. les dixo : *Iob Servus meus orabit pro vobis , & faciem eius suscipiam.* Mi Siervo Job harà Oracion por vosotros , y por ella os perdonarè. Pues si Dios à Job le llama Siervo suyo , y muestra , que su peticion le es tan agradable , que por ella perdonarà los pecados de sus amigos en las disputas ; no es esta clarissima prueba, de que Job allì fuè fiel en todos sus pensamientos, y palabras ? Y si despues de las altercaciones declarò Dios , que los tres amigos han pecado , y que Job no ha hablado rectamente ; como los Talmudistas le culpan ? Como ellos no reparan , que se oponen à estos, y otros lugares del Sagrado Texto?

La tercera demonstracion de la falsedad de la Doctrina Talmudista , es , decir , que no huvo tal Job, ò que no padeciò tales cosas , como dice su Historia ; sino que fuè parabola compuesta , para corregir las costumbres , porque ningun hombre podia padecer tales cosas. Assi lo propone el Abulense, in Genes. in Proœmio , *cap.* 7. *Iudæi dixerunt , quod Iob non fuit verè passus ; sed est parabola moralis conficta ad correctionem morum, & dant rationem , quia nullus homo possit talia pati.* Aqui ay dos proposiciones. La primera , que es parabola fingida ; y en esto se engañan : Lo primero , porque aqui dice el Abulense Escritura : Esto es falso ,y muy erroneo ; porque quita la Autoridad de la Sagrada ; y assi , se podia quitar la certidumbre de las demàs Escrituras ; lo qual es detestable : Lo segundo , porque Bolduc en el Proemio de Job , dice : Que vn error de Lutero era decir , que la Historia de Job, que nos propone el Sagrado Texto, solo era ficcion , y parabola , para proponer vn exemplar de paciencia : Lo tercero, porque tal Doctrina es contra el Apostol Santiago, que dice: *Sufferentiam Iob audistis*, *cap.*5. Y contra el Propheta Ezech. *cap.* 14. que dice : *Si fuerint tres viri , Noè , Daniel , & Iob.* Si aqui sabèmos , que es cierto, que huvo Noè , y Daniel ; y luego el Propheta añade Job , luego es cierto , que viviò: Lo quarto , porque al principio del Capitulo , se propone su patria : Lo quinto , porque el Abulense declara donde està su tierra.

La segunda proposicion, es,decir, que es parabola , porque ningun hombre podia padecer tanto , como se refiere de Job : Respondo lo primero , que esto parece negar la Omnipotencia de Dios , pues puede ayudar , no solo à padecer los trabajos de Job , sino otros muchos mayores. Y tambien contra San Pablo , que dice : *Omnia possum in eo , qui me confortat.* Que todas las cosas podia , ayudandole Dios. Esto se confirma, con los horribles , y espantosos tormentos, que padecieron los siete Martyres Macabeos , como se refiere en el

Libro, cap. 6. y 7. Estos, como era possible padecer tanto, si Dios no les assistiera con especial fortaleza? Lo mismo digo de los muchos, y horrorosos Martyrios de muchos Martyres de la Ley de Gracia. Pues si estos, ayudados de Dios, padecieron mucho mas; por què Job, no podria tolerar otros menores trabajos, fortaleciendole Dios? Respondo lo segundo: Que decir, que no puede vn hombre sufrir tales penas, esto es lo mismo, que quitar los exemplos de paciencia; porque lo que se mira, como impossible, no mueve à la imitacion. Respondo lo tercero: Que en este casso, la tal parabola, fuera ociosa, por no mover, y juzgar impossible la obra. Y decir, que Dios proponia cosa ociosa, no se puede decir, porque fuera blasfemia.

La quarta demonstració de la falsedad, es, decir, que Dios le llevò à Adàn los animales à su presencia, para si queria vsar de alguno. Y el Abulense, *in Genes. cap. 3. q. 337.* dice: *Multi Iudæorum concedunt, quod Adam de factò fuerit commixtus famellis aliorum animalium, & de illis genuerit.* Y aun Sixto Senense refiere, que los Talmudistas Judios, dicen: *Adam cum omnibus animantibus, tàm masculis, quàm fœminis coivit, neque vnquam appetitui suo satisfecit, nisi postquàm cum Eva concubuit.* Puede levantarse testimonio mas torpe, y abominable? Lo primero, es falsissimo; porque consta del Texto, que Dios los llevò à la presencia de Adàn, para que los pusiesse nombre; pues como por esto le levantan tan gran testimonio? Lo segundo, porque esto sucediò antes de perder la gracia, quando era dueño de todas sus passiones; pues como se avia de dexar arrastrar de ellas, como dicen los Talmudistas? Lo tercero, porque este es pecado abominable, y que la luz natural del hombre le aborrece; pues como vn hombre tan ilustrado, con grandes luzes en su entendimiento, avia de caer en tales abominaciones? Si tales acciones son tan absurdas, que aun pensar en ellas es muy torpe; como avia de caer en ellas hombre tan Santo, como entonces era? Si entonces no tenia incentivos para lo malo, por estàr las passiones sujetas; como avia de caer en tales abominaciones, que aun aora causan horror? Sino pecò, hasta que comiò la fruta del Arbol; como le atribuyen tan grandes pecados? Es cierto, que hasta que comiò la mançana, era dueño de sus passiones; pero estos dicen: *Appetitui suo non satisfecit, nisi postquàm cum Eva concubuit.* Pues esto ciertamente no declara la mentira, y falsedad de estos? Lo quarto; porque si Dios embiò fuego del Cielo, para castigar à los Sodomitas; quanto mas le embiaria para castigar este de bestialidad? Porque la Escritura no refiere tal pecado, sino el *eritis sicut dij.*

La quinta demonstracion de su falsedad, es, otro falso testimonio semejante, que los Talmudistas atribuyen à Noè; porque dice Sixto Senense: *Corvus emissus à Noè, tempore diluvij nolebat ex arca discedere, timebat enim, ne post discessum suum Noè cum cornicè uxore sua coiret.* Quan falso sea esto, se prueba: Lo primero, porque Noè era Varon tan Santo, que dice de èl el Sagrado Texto, Genes. 6. *Noè vir iustus, atque perfectus fuit, & cum Deo ambulabit.* Que Noè fuè Varon justo, y perfecto, y que anduvo con Dios; pues no es gran locura, y excessiva ossadia de los Judios, de que no se averguencen de pensar, y escrivir cosa semejante de vn Varon, à quien Dios tanto alaba? Si esto no se podia presumir de vn Varon Virtuoso, como se afirma, y publica de hombre tan perfecto? Lo segundo; porque aqui el Abulense dice: *Hoc repugnat, communi Latinorum, & Hebræorum, dicentium, quod in arca animalia, non coirent, neque homines.* Que esto repugna al comun sentir de los Expositores Latinos, y Hebreos, de que los animales, mientras estaban en el arca, y los hombres, no se mezclaron. Si actualmente experimentaban el castigo tan grande, executado por los pecados de los hombres; como avia de aver animo para ofender à Dios? Si estaban todos llenos de temor, y pavor, y mas sintiendo los baybenes del Arca, y à todo el mundo anegado, aunque fueran grandes pecadores, se abstuvieran de pecado; y solo se ocupáran en clamar, y pedir à Dios misericordia; pues como en tal lance, tan temerariamente se juzga tan mal de vn Varon tan Santo, y perfecto? Y si assi que saliò del Arca ofreciò vn Sacrificio, muy agradable à Dios; y entonces le ofreciò, que no bolveria à anegar al mundo; como consiguiera esto, si entonces le huviera ofendido?

La sexta demonstracion de la falsedad, es, que infaman à David, diciendo, que idolatrò. Y assi, Geronymo de Santa Fe, ibid. *cap.* 3. refiere: *Dicunt quod David peccavit, quando in fine dierum suorum fecit idolorum cultus.* Que David pecò en los vltimos dias de su vida, dando culto, y veneracion à los Idolos. Y esto es falso: Lo primero, porque èl mismo, dixo: *Omnes dij gentium dæmonia.* Que todos los Dioses de los Gentiles eran demonios. Pues hombre tan ilustrado con luzes del Cielo, y conociendo esto, les avia de adorar? Lo segundo, porque David dixo: Paralip. 1 cap. 29. *Ego totis visceribus meis præparavi impensas domus Domini mei.* Que con todas sus fuerças avia juntado muchas riquezas, y grandes materiales, para la fabrica del Templo del verdadero Dios; pues quien con grande solicitud, y por mucho tiempo se ocupò en esto, no es argumento claro, que solo adoraba al verdade-

ro Dios, y no à otro? Lo tercero, porque estando para morir, hizo exortacion à Salomon, para que sirviesse à Dios con todo su corazon, no solo guardando los Mandamientos Divinos, sino las Ceremonias, y quanto estaba escrito en la Ley de Moyses, 3. *Reg. c.* 2. Lo quarto, porque decir, que David idolatrò, es contra la Escritura, que en el 3. *Reg. cap.* 15. dice: Que David obrò rectamente, y que no se apartò de quanto Dios le mandò, sino en el pecado de Urias: Luego es falso este pecado, que se atribuye à David.

La septima demonstracion de su falsedad, es, que à Abrahan le infaman, diciendo: Que à sus hijos enseñò, que invocassen à los demonios, y se valiessen de ellos. Y assi, refiere Santa Fè, *ibid. cap.* 3. Que los Talmudistas dicen, que quando Abrahan muriò, diò todos sus bienes à Isaac, y à los hijos de las Concubinas les diò dones, y que estos eran nombres de immundicia; y que Rabi Salomon, dice, que eran invocaciones de los demonios. Esto es falso, y contra la Escritura, pues Dios alabò à Abrahan, diciendo: *Scio quod præcepturus sit filijs suis, & domui suæ post se, vt custodiant vias Domini, & faciant iudicium, & iustitiam, vt adducat Dominus propter Abraham, omnia quæ locutus est ad eum.* Conozco, que ha de mandar à sus hijos, y à su casa, que despues de sus dias, guarden los caminos de Dios, se aparten de lo malo, y sigan lo bueno, para que assi Dios cumpla en ellos lo que ha ofrecido à Abrahan: Luego es falso lo que se le atribuye. Como es possible creer, que vn hombre tan Santo, y perfecto, y tan rico, avia de dexar por herencia à sus hijos el arte de invocar al demonio? Si à todos enseñò el camino del Cielo; donde cabe, que à sus hijos dexasse el del Infierno, qual es este?

La octava demonstracion, es querer, que sean falsas algunas Prophecias; pues refiere Santa Fè, que dicen: Que en el tiempo del Messias, no seràn recibidos los Gentiles, que quisiessen venir à guardar la Ley de Dios. Y esto es falso: Lo primero, porque es contra la caridad: Lo segundo, porque es contra Moyses, que en el *Genes. cap.* 49. dixo de èl: *Et erit expectatio gentium.* Y el Hebreo leyò: *Et erit ei aggregatio gentium.* Quando venga el Messias, se le juntaràn los Gentiles. Y esto se cumpliò, quando despues que empezaron à predicar los Apostoles, muchos Gentiles recibieron la Fè de Christo. Tambien es contra el Propheta Ageo, *cap.* 2. que profetizò lo mismo que escriviò Moyses. Y tambien esto es contra Zacharias, *cap.* 2. y contra Isaìas, *cap.* 6. y contra David.

El Obispo Lanuza, *Homil.* 32. *num.* 6. refiere, que San Irineo, *lib.* 2. *c.* 2. dice: Que vnos Rabinos, que se reputaban por muy Sabios,

dixeron: Que al principio Dios llorò, y derramò vna lagrima; y porque Dios es de grandeza immensa, fuè su lagrima tan grande, que de ella se vniò todo el Mar; y que assi, es salado, porque lo son las lagrimas: Digo lo primero, que es heregia; porque supone, que Dios es corporeo: Lo segundo, porque es Espiritu puro, y no llora: Lo tercero, porque el Mar es criado; y assi, es contra Moyses, que lo dice: Lo quarto, porque llorar, pide motivo, y entonces no le huvo.

Hasta aqui se han propuesto muchas de estas Fabulas; vnas, que son vanas, y profanas, como el ave, que estaba en el Mar, y que su cabeza llegaba hasta el Cielo, y otras semejantes; otras, que quitan à Dios sus perfecciones, y que por esso son blasfemias; otras, que son contrarias à la Escritura; otras, que son contra la razon natural; otras, que levantan testimonios à los Santos, atribuyendoles pecados, que no han cometido. Todo esto se halla en su Talmud. Pues si estas proposiciones estan tan llenas de mentiras, y de pecados; què ceguedad, y locura es la de estos Rabinos, que mandan, que quanto se halla escrito en su Talmud sea reputado por tan verdadero, como la Sagrada Escritura? Y quanta mayor locura es, sin comparacion, decir los Talmudistas, que quien escarneciere de los Sabios del Talmud, sea condenado; y que quien quebrantare la Ley del Messias, solo sea transgressor? Què mas podian executar los verdaderos locos? Con tales Doctrinas; què hazen, sino engañar à los sencillos, y llevarlos consigo al Infierno?

CAPITULO XII.

Proponense argumentos, que declaran, como la captividad de los Judios, no es la que ellos juzgan, sino la muerte, que dieron al Salvador.

SI es fuerte desengaño para los Judios, para que no dèn credito à la Doctrina del Talmud, y conozcan las muchas falsedades, que contiene, contra la Ley Natural, contra la de Moyses, y contra la de Christo: Tambien es muy fuerte el conocimiento de donde procede la captividad, y trabajos, que aora padecen. Sobre esto proponen algunas causas; pero se engañan. Por esso el Burgense, dist. 6. cap. 8. dice: *Non solum antiqui Talmudici, in cognitione sæpè erraverunt; sed etiam moderni Rabini, inter quos præcipuus est Rabì Moyses Ægyptius, quem alterum Moysem dicunt, qui in multis erravit, quæ ad cognitionem divinorũ pertinent.* No solo los Antiguos Talmudistas erraron à vna del conocimiento de las cosas Divinas, pero tambien los modernos Rabinos; entre los quales, el principal es Rabi Moyses, Egypcio, al qual

qual reputaban en tan grande credito, como à Moyses; el qual tambien errò en muchas cosas, acerca de las cosas Divinas. Pues si es reputado por tan Santo, y Docto, y cayò en muchos errores, acerca de las cosas Divinas; como se podrà dàr credito à otros Rabinos, de menor autoridad? Luego, acerca del engaño que padecen, sobre la captividad en que se hallan, desengañarlos por los argumentos siguientes, parece ser muy necessario.

El primer argumento, es, contra los que juzgan, que la captividad, y trabajos, que aora padecen, es, porque sus antepassados vendieron à Joseph para Egypto. Fundanse en la autoridad del Propheta Amòs, *cap.* 2. que dice: Que sobre tres pecados, perdonarà; pero no sobre el quarto, porque vendieron al Justo; y dicen, que este Justo fuè Joseph, hijo de Jacob: Respondo lo primero, que este es engaño: Lo primero, porque despues de esta venta, Dios los sacò, obrando grandes portentos, y Milagros en favor de ellos, quales son los muchos, que obrò Moyses. Luego este pecado, estaba yà perdonado: Respondo lo segundo, que el Propheta dice, que se convertirà, ò perdonarà los tres pecados primeros; pero no el quarto. Y ellos son: El primero, la venta de Joseph en Egypto: El segundo, es, la idolatria, ò adoracion del Becerro: El tercero, es, la muerte de los Prophetas, y muchos pecados del Pueblo, por el qual los Judios fueron llevados à Babylonia: El quarto, dice el Propheta, que fuè la venta del Justo; y este dice, que no le perdona: Luego este quarto pecado, es mucho despues de los tres. Y està claro, porque antes de la venta de Joseph, no fueron los tres castigados; porque la venta de Joseph fuè el primer pecado, y à este se siguieron los otros, que tambien fueron castigados. Luego esta quarta captividad, es por la venta del Justo Jesvs; y por su muerte, pues es el quarto, que señala el Propheta, y que les ha sucedido despues de muchos años.

El segundo argumento, es, contra otros, que dicen, que esta captividad, y trabajos que padecen, es, por el pecado de la idolatria, ò adoracion del Becerro en el Desierto; pero se engañan: Lo primero, porque aquel pecado, allì le castigò con muerte, acerca de veinte y tres mil hombres: Lo segundo, porque dice la Escritura, que Moyses hizo Oracion à Dios, y que se aplacò, Exod. *cap.* 32. *Placatusque est Dominus, ne faceret malum, quod locutus fuerat adversus populum suum.* Y esto se comprueba, en que despues de este castigo, y de la penitencia, Dios les favoreciò, dandoles muchas victorias, y les introduxo en la Tierra de Promission, lo qual no hiziera, si ellos perseveraran, siendo

sus

ſus enemigos;y aun deſpues que entraron en la Tierra de Promiſsion, les diò grandes victorias; y el Pueblo Judayco eſtuvo muy enſalçado, y engrandecido, como ſe viò en tiempo de David, y Salomòn: Luego ya Dios eſtaba aplacado, pues tanto les favorecia: Luego no es eſta la cauſa de la captividad preſente.

El tercer argumento, es, contra muchos, que dicen, que eſta captividad,es por los pecados de la captividad de Babylonia; pero ellos ſe engañan: Lo primero, porque la captividad deBabylonia,el Sagrado Texto, quando fueron captivos, la llama tranſmigracion, 4. *Reg. cap.* 25. Y quando yà fueron libres del captiverio, tambien dice, que fuè tranſmigracion, que es lo miſmo, que decir,que fuè por poco tiempo; pero la captividad, de que habla Daniel,*cap.* 9.la llama deſſolacion; y dice, que durarà haſta el fin; y eſta la propone, diciendo: Que ſucederà deſpues, que ſu Pueblo negaria à Chriſto: Luego eſta captividad, que aora padecen, no es la Babylonica? Luego es por la muerte de Chriſto, como dice el Propheta Daniel: Lo ſegundo porque en el lib. 1. de Eſdras ſe refiere, que el Rey Cyro diò libertad à todos los Judios captivos en Babylonia, para que bolvieſſen à ſus tierras, los honrò mucho, y diò facultad, para que reedificaſſen el Templo, y grandes cantidades; y deſpues los Judios habitaron en ſus tierras, por todo el tiempo que ſe refiere en los quatro libros de Eſdras, y en los dos de los Machabeos, haſta Herodes, en que huvo muchos que los governaron, como ſe puede ver en los tales libros. Y San Math. *cap.* 1. dice: *A tranſmigratione Babylonis, uſque ad Chriſtum quatuordecim.* Que deſde que ſalieron del captiverio de Babylonia, haſta que naciò Chriſto, paſſaron catorce Generaciones. El captiverio, que aora padecen, es deſpues de la muerte de Chriſto: Luego por eſto es, y no por los pecados, que fueron deſterrados à Babylonia. Y ſi deſpues de eſto bolvieron con grande honra, y Dios los favoreciò, dandoles grandes victorias, como ſe lee en los libros de los Machabeos; no es eſto ſeñal, de que yà Dios eſtaba aplacado por los pecados, porque los deſterrò à Babylonia? Luego eſte deſtierro preſente, no es por eſſa cauſa? Lo tercero, porque la captividad de Babylonia fuè prophetizada por Jeremias, que duraria ſetenta años, *cap.* 25. y cumplidos eſtos, les librò Dios, como dice Jeremias, *cap.* 29. pero eſta que aora padecen ha mas de 1700. años, y no tienen eſperança de que ſe acabe; y aſsi, es perpetua: Luego es muy diſtinta de la de Babylonia.

Lo quarto, porque haziendo comparacion de la captividad de Babylonia à eſta, que aora padecen los Judios. Lyra, in Daniel. *cap.* 9. dice

dice assi: La de Babylonia fuè muy tolerable, y mas suave incomparablemente, que la de aora; lo qual està patente: Lo primero, por razon de la duracion; porque aquella durò setenta años, y esta dura 1700. y aun aora està en su vigor, y no se sabe quando fenecerà: Lo segundo, respecto de la Divina Providencia, en aquella huvo algunos, adornados del Don de Prophecìa, como Jeremìas, Ezechièl, Zacharìas, y Danièl; pero en esta no ay Propheta alguno: Y entonces obrò Dios por ellos diversos milagros, pues librò à los tres Mancebos del Horno de Babylonia, y à Mardocheo; pero aora no haze Dios milagro alguno por los Judios: Lo tercero, respecto de las Dignidades, pues entonces algunos tuvieron honras Reales, como Joachin, que fuè sublimado Rey. Daniel fuè sublimado con potestad, sobre la Provincia de Babylonia: Sus Compañeros fueron honrados: Mardocheo fuè sublimado por segunda persona, despues del Rey Assuero; y assi de otros: Pero en esta captividad, los Judios estàn en vilissimo estado; en todo el mundo carecen de honras, y dignidades. De donde se sigue, que Danièl se dolia gravemente del destierro presente; y que por esso decia: *Populus tuus est in opprobrium omnibus.* Este Pueblo es oprobrio à todos. Hasta aqui Lyra, que fuè Judio. Pues si esto es acervissimo, dilatadissimo, y sin comparacion mayor, y carece de todo consuelo, lo qual no se hallò en la de Babylonia; como quieren, que sea aquella? Lo quarto, que quien quiere, ù dice, que esta captividad es la de Babylonia, obra contra la Escritura; porque dice Jeremìas, cap. 29. *Cum cœperint impleri in Babylonia, septuaginta anni visitabo vos, & reducam vos ad locum istum.* Quando se empiezen à cumplir los setenta años de este vuestro destierro, yo os visitarè, y harè que bolvais à Jerusalen; y esto lo cumpliò, como se dice en el *lib.* 1. de Esdras, *cap.* 1. pero la captividad de aora dura, y durarà. Pues como los Rabinos Talmudistas hazen tal interpretacion, contra la Sagrada Escritura?

El quarto argumento se sigue de lo dicho; y es, que los Judios, en esta captividad, son mas gravemente castigados, y mas apartados de Dios, que no en la de Babylonia; de que tambien se sigue, que si fueron muchos, y muy graves los pecados de aver muerto à los Prophetas, y quebrantar los Mandamientos Divinos, y que por esso fueron desterrados à Babylonia, es mucho mayor el pecado, porque aora padecen, y experimentan la captividad presente; porque dixo Dios, Deuteron. *cap.* 25. *Secundùm mensuram delicti erit plagarum modus.* Que segun es el delito, assi es el castigo. Pues si el castigo, que aora padecen los Judios es mucho mayor, sin comparacion, que el que han padecido por otros peca-

dos: Luego la causa es mucho mayor, sin comparacion: Lo primero, porque si el castigo grande de Babylonia durò setenta años, este ha que empezò mas de 1670. y no se espera fin, hasta el dia del Juicio: Lo segundo, es mucho mayor el castigo, por ser vniversal en todos los Judios, pues en todos los Reynos viven despreciados, y oprimidos, y no tienen Rey proprio, que los defienda; y en todos los Reynos, y Provincias estàn avassallados, y muy sujetos, y en todas partes muy vilipendiados: Lo tercero, porque este castigo passa de generacion en generacion, En la Escritura, Exod. *cap.*20. y 33. y en otros lugares, se enseña, que los pecados de los Padres, los castiga Dios en los hijos, y en los nietos, hasta la tercera, y quarta generacion. Pues vèr, que se han passado muchissimas generaciones, por espacio de 1680. años, y mas; y sabiendo, que Dios es justissimo, no declara esto quan horrendo pecado sea este, por quien viene tan dilatadissimo; y vniversal castigo? Què pecado es este tan horrendo?

Yà lo dice vn Rabino, despues que se hizo Christiano, que es el Burgense, *in Scrutinio*, *dist.6.cap.* 2. *Peccatum pro quo Iudæi in hac captivitate existunt, propriè est blasphemia in Christum.* El pecado porque aora son castigados los Judios, propriamente es, por la muerte de Christo, y por las blasfemias, que contra èl dixeron. Y esto està claro: Lo primero, porque los pecados de idolatria, adulterios, homicidios, y otros, que se declaran en el Libro 4.Reg. no son tan graves, como los que cometieron contra Christo, porque en ellos quebrantaron la Ley Divina; pero à Christo le dixeron en su cara muchos oprobrios, contumelias, y afrentas torpissimas; y este es mucho mas gravissimo pecado, que la Idolatria: Lo segundo, es mayor pecado, sin comparacion, quitar la vida al Hijo de Dios hecho Hombre, que no à los Prophetas, que eran sus siervos. Quien à su proprio Rey, en su misma cara, dice horrendas contumelias, y horrendas afrentas, y cruelmente le quita la vida; mucho mas le ofende, sin comparacion, que no otro, que solo se le revela, y dà à otro la obediencia. Pues como los Judios, no solo negaron la obediencia à Dios, pues no le quisieron recibir, ni obedecer, sino que le hizieron gravissimas ofensas, y con grande crueldad le quitaron la vida. Esto confirma, que este es gravissimo pecado; y mucho mayor, sin comparacion, que el pecado de matar à los Prophetas sus siervos, es mas que los otros, porque fueron llevados à Babylonia; y que por este tan gravissimo pecado, padecen esta captividad tan dilatadissima, y penosa.

Que este pecado de las afrentas, y muerte de Christo sea vniversal à

los què ſe hallan en eſta preſente captividad, eſtà claro; porque aunque ellos no ſe hallaron entonces preſentes en las afrentas, y muerte de Chriſto; pero dice el Burgenſe, ibi: *Omnes tamen, qui ſunt ſub Hebraica perfidia conſentiunt, approbant, & laudant omnia ſcelera, atque peccata, quæ commiſſa fuerunt per ſuos prædeceſſores in perſona Chriſti, vt patet per omnes Magiſtros eorum.* Aunque los Judios preſentes no ſe hallaron en la muerte de Chriſto, todos los que perſeveran en eſta Hebrea perfidia, con todo eſſo conſienten en ſu muerte, y alaban todas las maldades, è injurias, que ſus predeceſſores hizieron en la Perſona de Chriſto; como lo declaran las autoridades de ſus Maeſtros, que han dexado eſcritas: Y aun no reputan, que eſto ſea pecado, porque juzgan, que obraron ſegun la Ley; y que en eſto hizieron vn grande obſequio à Dios; y como eſte pecado es el mayor, y vniverſal en todos ellos, porque todos convienen en èl; de aqui proviene, en que en todos ellos ſea vniverſal eſte caſtigo; no ay otro pecado, en que todos convengan, ſino eſte. Haſta aqui eſte Rabino. De aqui ſe ſigue, que como eſtos imitan à ſus antepaſſados, y aprueban las injurias, y ellos aora injurian à Chriſto, como ſe mira en los muchos, que caſtiga por eſſo cada dia la Inquiſicion; por eſſo ſon participantes de la miſma captividad. Y ſi continuamente perſiguen aora à Chriſto, y à ſus Diſcipulos, tambien, continuamente, ſon caſtigados.

El quinto argumento, es, que dixo Rabì Samuèl, como ſe refiere en el Burgenſe, *fol.*541. *Omnis obſervantia legis Iudæorum, non eſt acceptabilis Deo, propter peccatum in quo ſunt.* Que todas las obſervancias de la Ley de los Judios no ſon agradables à Dios, por el pecado en que eſtàn, y perſeveran; porque no quieren creer, que ha venido el Meſias, porque le tienen mortal odio, y aborrecimiento, y ſecretamente hazen crueles demonſtraciones en los Santos Crucifixos, en que mueſtran ſu horrible aborrecimiento. Y aun contra los Chriſtianos, y no contra otros, tienen Ley en ſu Talmud, que ſi pueden, les quiten las haziendas, y las vidas. Pues cometiendo eſtos tan graves pecados, como han de ſer oìdos por Dios, aunque obſervaſſen muchas coſas de la Ley de Moyſes? Qualquiera pecador, que eſtà cautivo por el demonio, no agrada à Dios, aunque ayune, y haga otras obras buenas, no por eſſo merece premio de Gloria; pero no eſtà deſeſperado de ir al Cielo, porque Dios le embia ſus Predicadores, que le combidan à penitencia; pero los Judios carecen de eſte conſuelo, porque Dios no les embia Prophetas, que les conſuelen, ò muevan à penitencia, como lo hazia en la captividad de Babylonia. Y aſsi, dixo el referido Rabì Samuèl: *Con-*

stat quod nos sumus in maiori peccato, nunc quàm patres nostri fuerint in Babylonia, undè nos sumus in maiori ira Dei, quàm ille essent, & per consequens opera nostra sunt & minus placita, & nos sumus el magis odiosi. Consta, que nosotros somos reos aora de mayor pecado, que nuestros Padres en la captividad de Babylonia, y que por esso es mayor la ira de Dios contra nosotros; y por el consiguiente, que nuestras obras no son à Dios agradables, y que nos aborrece. Esto se conoce, porque aora somos mas vilipendiados que nunca; y porque quando juzgamos, que nuestros Padres ofendieron mas à Dios, es quando los desterrò à Babylonia; pero esto durò setenta años, y el nuestro parece eterno. Pues esto, què denota, sino que tenemos muy enojado à Dios, y que no le aplacamos, porque todas nuestras observancias yà no le son agradables.

Esto està patente, porque quando los Judios no tenian à Dios ofendido, y estaban en su gracia, entonces le hallaban muy favorable. Quando Olofernes vino con poderoso Exercito contra los Judios, teniendo cercada à Betulia, y viò que se le resistia, preguntò à Aquior, què gente era aquella, que no se le rendia? Y le refiriò las maravillas, que Dios avia obrado por aquel Pueblo, assi en las plagas de Egypto, como en abrirles los mares, para que passassen à pie enjuto, dexando ahogado à todo el Exercito Enemigo, que les seguia; y que por quarenta años le sustentò en el Desierto, con mantenimiento baxado del Cielo; y que con el favor de su Dios, avian conquistado toda la tierra, peleando; y que todo el tiempo, que ellos perseveraban en el servicio, y reverencia de su Dios, gozaban de todas las prosperidades, y abundancia de bienes; pero si le ofendian, y adoraban à otro Dios, eran destruìdos de todas las las Naciones Comarcanas, que los llevaban presos, y cautivos; pero si despues de este captiverio hazian penitencia, y bolvian à servir, y obedecer à su Dios, èl los libraba, y los bolvia à su Patria; y que esto avia sucedido pocos dias antes, pues siendo llevados cautivos à tierras estrañas, por sus pecados, se bolvieron à su Dios, y les librò del captiverio, y bolvieron à poblar sus tierras. Y añadiò: Mi parecer, Señor, es, que examineis si este Pueblo ha ofendido à su Dios; y si es assi, en la mano tenemos la victoria; pero sino, tèn por cierto, que su Dios le defenderà, y vendrèmos à ser oprobrio, y afrenta entre las gentes. La verdad de todo esto la manifiesta la Escritura en muchos lugares; y en este caso se viò, pues por medio de Judith, el Capitan quedò degollado, y todo su Exercito destruido. En otra ocasion embiò vn Angel, que quitò la vida à ciento y ochenta y cinco mil hombres del Exercito del Rey Sena-

ñacherib, que tenia cercado à su Pueblo. A Daniel, que estaba en el Lago de los Leones, embiò vn Angel, que le librò. A los tres Mancebos, que fueron echados en el Horno de fuego, tambien embiò vn Angel, que los librò. Pues si se muestra tan favorecedor de sus Fieles siervos, si aora los Judios le fueran Fieles, no los huviera favorecido? Pues si los dexa, y no los quiere oìr, no es señal de que no le son agradables sus observancias?

Y aun es tan grande la misericordia de Dios con los Judios, que si le ofendieren, è hizieren verdadera penitencia, les ofrece el perdon: Porque despues, que Moyses declarò al Pueblo las grandes calamidades, que les vendrian, si quebrantaban la Ley de Dios; dixo assi: *Si despues que te vieres afligido, te arrepintieres, y bolvieres à Dios de todo tu corazon, èl te embiarà el socorro, tendrà misericordia de ti, y te librarà del captiverio; y aunque estès desterrado en los vltimos fines del mundo, de alli te sacarà Dios.* Lo mismo dixo en el 2. Paralipom. *cap.* 15. Esto lo vemos confirmado en el Testamento Viejo, que siempre que el Pueblo de Dios se convirtiò de corazon à su Magestad, y le llamò en sus aflicciones, y opresiones, siempre fuè socorrido, y librado por èl. Muchas vezes, por diversos pecados, y especialmente por la Idolatria, por sentencia de Dios, fuè oprimido, y cautivado por los Madianitas, Mohabitas, Amonitas, y Philisteos: Y se halla por cierto, que en todas estas calamidades se bolvieron à Dios, y le pidieron favor de todo corazon; y siempre fueron librados del captiverio, ò embiandoles Dios Capitanes, ò Prophetas, ò Angeles, que los socorriessen; y aun por mugeres, como Esther, Judith, y Debora. Pues si esta fuè la costumbre antigua de este Pueblo; como haziendo aora el tantas oraciones, y acompañandolas con la observancia de sus muchas ceremonias antiguas, despues de tanta multitud de años, nunca han sido oìdos, ni socorridos? Por ventura, Dios ha mudado de condicion, ù de naturaleza? No. Porque decir esto, es blasfemia. Sino se halla en toda la Sagrada Escritura, que siendo Dios llamado de todo corazon, que no acudiesse al socorro del afligido; como aora, siendo tantas vezes llamado, nunca socorre à estos, ni les dà esperança de alivio, y mas guardando su Ley, como ellos piensan? Qual es la causa? Que su pecado es gravissimo, que es la muerte del Mesias, de la qual no se arrepienten, sino que la aprueban, y renuevan cada dia, con nuevos, y malos tratamientos, en sus Retratos. Pues si perseveran en esse maximo pecado, por esso persevera su durissimo castigo, y aun es executado con gran misericordia.

El sexto argumento, es, que so-

bre esto ay muchas Prophecias, pues la destruicion total de aquella Republica, con su Templo tan famoso, y tan celebrado en el mundo, con su Reyno, y Sacerdocio, nunca mas hasta oy restituida, lo prophetizò el Propheta Daniel, con palabras bien claras; pues en el *cap.* 9. acabando de decir, que despues de sesenta y dos semanas; esto es, de años, seria muerto Christo, añade la pena de este pecado, diciendo: *Y la Ciudad, y Santuario destruirà el Exercito, con el Capitan, que vendrà sobre ella; y despues del fin de la Batalla, serà la Ciudad destruìda, y assolada; y esta destruicion durarà hasta el fin, que es perpetuamente.* Lo qual todo se cumpliò; pues aunque despues de su assolacion ha sido reedificada, no lo ha sido por los Judios.

El septimo, es, la Prophecìa de Isaìas, *cap.*6. en que dice, que Dios le mandò anunciar à su Pueblo, que se avia de cegar su corazon, y cerrarse sus oìdos; y que assi, no se avia de convertir à Dios, ni ser oìdo de èl; y lastimado el Propheta con esta tan lastimosa Embaxada, preguntò à Dios: *Hasta quando, Señor, ha de durar esta ceguedad?* Y respondiòle Dios: *Hasta que sean assoladas las Ciudades, y queden sin moradores, y las casas sin hombres, y la tierra quede desierta.* Y que esta destruicion avia de ser perpetua, lo declarò en el *cap.*25. donde hablando con Dios, dice: *Tu, Señor, hiziste de la Ciudad una sepultura de muertos, y la Ciudad fuerte quisiste, que fuesse casa de Estrangeros, y que eternamente nunca fuesse reedificada. Por esto te alabarà el Pueblo fuerte, y la Ciudad de gentes robustas, te temerà.* Por las quales gentes el Propheta entiende el Pueblo de los Gentiles, que despues de esta vengança, vendria al conocimiento del Verdadero Dios.

El octavo argumento, es, lo que dixo Dios à Moyses, Deuteron. *cap.*18. que dice assi: *Yo embiarè un Propheta de vuestra generacion, semejante à ti, y pondrè en su boca mis palabras, y hablarà à vosotros todas las cosas, que yo le mandare; y contra los que no oyeren las palabras, que hablare en mi nombre: Ego ultor existam.* Y leyò la Interlineal: *Perpetua pœna vindicans. Yo serè quien con pena perpetua castigue este pecado.* Esta Prophecìa propriamente habla de Christo, como aqui: Lo primero, dice Lyra: *Ista auctoritas principalitèr intelligitur de Christo, ut habetur.* Actor. 7. Lo segundo, porque ningun Propheta fue tan semejante à Moyses en los prodigios, como el Salvador: Lo tercero, porque sino le quisieron oìr, no dice en futuro, que los castigàra, sino en presente: *Ultor existam.* Esto es: Continuamente los estarè castigando. Esto no lo experimentan los Judios continuamente? Pues como la experiencia de esta Prophecìa no les desengaña?

Dicen los Judios, que Chriſto fue Propheta falſo, y que por eſſo le perſiguieron, y quitaron la vida. O què engañados viven! Para que conozcan ſu engaño, adviertan, que aſsi que Dios dixo à Moyſes, que le embiaria el Propheta referido, en el miſmo *cap.* 18. añadiò: Si alguno dixere, que es Propheta, y que habla en mi nombre lo que yo no le he mandado, quitadle la vida; y conocereis, que es falſo; ſi lo que anunciare, no ſucediere. Vemos, que Chriſto muchas vezes anunciò, que avia de ſer azotado, crucificado, y que avia de reſucitar al tercero dia, y todo ſe cumpliò: Dixo, que les embiaria el Eſpiritu Santo, y vino. Anunciò, que ſus Diſcipulos harian mayores milagros, y ſe cumpliò en San Pedro, y en otros muchos Santos. Pues ſi ſus Prophecias ſalieron verdaderas, y hizo muchos milagros: Luego es verdadero Propheta. Pues ſi ſegun el Sagrado Texto, tiene las ſeñales de verdadero Propheta; como los Judios, ſin fundamento alguno, afirman que es falſo? Y ſon mas convencidos: Lo primero, porque Dios aqui les dixo, que al falſo Propheta, le quitaſſen la vida: Luego ſi Chriſto huviera ſido Propheta falſo, Dios les premiàra, porque avian cumplido ſu precepto: Lo ſegundo, porque le acuſaron de que era blasfemo; y ſi eſto fuera verdad, le debian quitar la vida; pues aſsi lo mandaba Dios en el Levitico, *cap.* 24. Y por eſſo Dios les premiàra eſta obra. Vemos, que por eſſo horrendamente les ha caſtigado: Luego es claro, que era verdadero Propheta. Aora San Bernardino, *tom.* 1. *Serm.* 2. dice: Quando los Judios guardaron la Divina Ley, Dios los exaltò ſobre todos los Reynos, como ſe lo prometiò en el Deuter. *cap.* 4. Y eſto ſe viò, pues hizo grandes prodigios por ellos. Quando les ſacò de Egypto, les diò grandes victorias; vn Templo, que era la Maravilla del Mundo: Les diò Prophetas, por cuyo medio los governaba: Hizo por ellos muchos milagros. Y añade: *Poſtquam Filium Dei negaverunt, & eius fidem abiecerunt, nulla gens adeo fuit depreſſa, & abiecta opreſſionibus tyrannorum.* Pero deſpues que negaron al Hijo de Dios, y deſpreciaron ſu Fe, ninguna Nacion ha ſido tan oprimida, deſpreciada, y ſujeta con opreſsiones de tyranos, de ladrones, ſediciones, peſtes, muertes, guerras, hambres, captividad, ſervidumbre, y afrentas, como leemos aver ſucedido à los Judios, como claramente lo verà, quien leyere à Joſepho, y los cinco libros de Egyſipo. Haſta aqui el Santo: Luego eſto manifieſtamente declara, que ſon caſtigados por pecado graviſsimo. Y qual es eſte, ſino aver perſeguido, y muerto al Meſias? Lo qual es manifieſto: Lo primero, pues las Prophecias referidas, lo declaran: Lo ſegundo, porque todos los caſ-

tigos, y miſerias, empezaron deſpues de ſu muerte: Lo tercero, porque el miſmo Salvador lo anunciò, como dirè aora.

El ſeptimo argumento, es, la Prophecìa de Chriſto, pues moſtrandole los Diſcipulos la hermoſura del Templo, les reſpondiò: *Videtis hæc omnia? Amen dico vobis. Non reliquetur hic lapis ſuper lapidem, qui non deſtruatur.* Eſto es: Veis la Ciudad, y el Templo? Pues yo os hago ſaber, que todo ha de ſer tan deſtruido, que no quede piedra ſobre piedra, lo qual ſucediò; pues Alapide *in Matth. cap.* 24. refiere à Joſepho, *lib.* 7. *cap.* 18. que dice: Que el Emperador, totalmente hizo deſtruir à Jeruſalèn; de tal ſuerte, que no ſe miraſſen veſtigios, de que alli huvieſſe avido moradores.

El decimo argumento, es, las Prophecìas, y maldiciones, que echò Moyſes à los que no guardaſſen la Ley de Dios, que comprehenden à los que perſiguieron, y crucificaron al Meſias: Dice, pues, Deut. 28. *Diſpergaris per omnia regna terræ.* Lo primero, ſeràs deſterrado, eſparcido, ò elevado por todos los Reynos de la Tierra. Y dice aqui el Abulenſe: Que en las demàs captividades, no fueron eſparcidos por todos los Reynos, ſino quando los Romanos los deſtruyeron, deſpues de la muerte de Chriſto: Lo ſegundo: *Sit cadaver tuum in eſcam volatilibus.* Vueſtros cadaveres quedaràn ſin ſepultura, y ſeràn manjares de las aves; lo qual ſucediò, quando fueron deſtruidos los Judios; porque eran tantos los muertos, que no avia quien los dieſſe ſepultura: Lo tercero: *Palpes in meridie, ſicut cæcus in tenebris.* Que andes palpando las paredes en el medio dia, como el Ciego en medio de las tinieblas. Eſto es, dice el Abulenſe: Que tu entendimiento eſtè tan ciego, que no conozca las verdades divinas, aunque eſtèn tan claras, que ſe puedan ver, aſsi como alumbra la luz del medio dia. Eſto ſe verifica en los Judios; pues eſtando muy claras las Prophecìas de la venida del Meſias, no las conocen, por eſtàr ciegos: Lo quarto: *Calumnias ſuſtineas, & oprimaris violentia.* Que padeceràs calumnias, y ſerà oprimido con violencia. Y dice es Abulenſe: Eſto es, que por fraudes, y engaños te quitaràn la hazienda, y por violencia, publicamente, ſin cauſa, con pretextos fingidos, injuſtamente te quitaràn los bienes. Y eſto lo executaron, no ſolo los Soldados Romanos; pero tambien los Judios, vnos con otros, como ſe dirà deſpues.

Lo quinto: *Vxorem accipias, & alius dormiat cum ea.* Recibiràs muger, y otro dormirà con ella. Y dice S. Bernardino, *tom.* 1. *Serm.* 2. *cap.* 3. Que eſto ſe verificò, quando deſpues de la deſtruicion de Jeruſalen, fueron llevados captivos los Judios, ſi contraìan Matrimonio antes de conocer à ſus

pro-

proprias mugeres; eran obligados, con pena de la vida, à llevarlas à los Centuriones Gentiles; y estos se aprovechaban de ellas primero, ò las entregaban à otros, ò se quedaban con ellas: Lo sexto, dice: *Sis semper calumniam sustinens, & oppressus cunctis diebus, & stupens ad terrorem eorum, quæ videbunt oculi tui.* Padeceràs calumnias, y seràs oprimido por muchos dias; andaràs como espantado, y atonito, por lo que vieren tus ojos. Esto experimentaron los Judios, que andaban como pasmados, viendo las señales del Cielo, que anunciaban la guerra; y despues, quando vieron sus efectos, como se dirà despues en el capitulo 13. Lo septimo, dixo Moyses: *Et eris perditum in Proverbium, & fabulam omnibus populis.* Estaràs tan perdido, que todos te desprecien, y te propongan como por proverbio, ò fabula, ò exemplo de escarmiento: Y este desprecio tan grande de padecer, no es en vna Provincia, sino en todos los Reynos, adonde fueres llevado; como prosigue Moyses: *Omnibus populis ab quos te introduxerit Dominus.* Esto lo experimentan los Judios: Desde la destruicion de Jerusalèn, todas las Naciones los desprecian, y abominan, en tanto grado, que Plinio, Philosopho Gentil, *lib.* 13. *cap.* 14. à esta Nacion la llama gente insigne, en el baldon, y afrenta: *Gens contumelia nimium insignis.* Lo octavo, dice: *Et comedes de fructu ventris tui.* Serà tan grande la hambre que padeceràs, que comeràs à tus hijos. Y esto, dice Josepho, sucediò en el Cerco de Jerusalèn.

Lo nono, dice: *Augebit Dominus plagas tuas.* Aumentarà Dios tus penas, y afflicciones, que son tantas, como dirè despues, que à quien las oye, causan horror. Pues què seria, verlas, y padecerlas? Lo decimo: *Reducet te Dominus in Ægyptum navibus.* En navios te llevaràn à Egypto, y moriràs entre tus enemigos. Lo vndecimo, que sereis vendidos por esclavos, y esclavas à vuestros enemigos. Lo duodecimo: *Et non erit, qui emat.* Y no avrà quien os compre. Y dice el Abulense: *Quia omnes te vilipendent.* No se hallarà quien os compre; porque os tendràn en vil estimacion. Todas estas Prophecias, dice el Burgense, y Lyra, se cumplieron en tiempo de Tyto, y Vespesiano, en castigo de que vendieron à Christo en treinta dineros; pues aviendo cogido à Jerusalèn, se vendieron en tan baxo precio los Judios, que treinta se vendian por vn dinero; de suerte, que muchos Mercaderes de Alexandria, y de Egypto, cargaron muchos navios de ellos, por ser tan barato el precio, y los llevaron à Egypto para venderlos mas caros, por esclavos, y esclavas, y no se hallaba, quien diesse vn quarto por ellos: *Et non est, qui emat.* Todo esto, y

mucho mas, se viò cumplido en la destruicion de Jerusalen, como refiere Josepho, Judio: Pues con tantas Prophecìas, yà cumplidas; como estàn tan ciegos los Judios, que no creen, que yà ha venido el Mesias?

CAPITULO XIII.

Proponense veinte demonstraciones, que prueban que Jesu-Christo, Señor Nuestro, yà vino; que es verdadero Mesias, segun las Prophecìas de el Viejo Testamento contra los Talmudistas.

AViendo propuesto las vanidades, necedades, y Doctrinas del Talmud, contrarias à la Ley de Moyses, y à la luz natural; me persuado que los Judios, que las huvieren ponderado, quedaràn desengañados, y se apartaràn de Leyes tan mentirosas, y perjudiciales à sus proprias almas; pero aun resta sacarles de otro engaño muy principal, que es mal concepto, que tienen contra la Persona de Jesu-Christo Señor Nuestro, no queriendo admitirle por verdadero Mesias, prometido en su Ley, y en los Prophetas; y aunque estos en sus Prophecìas, bien claramente le dàn à conocer. Aora dice Geronymo de Santa Fè, *in Biblioth. PP. tom. 26. cap. 5.* Que los Judios viendo, que por todo el mundo, cada dia crecia la Christiandad, y que se descubrian sus errores, por esso muchos Judios pedian el Bautismo; y que al conocimiento, y manifestacion de sus errores, ayudaba mucho la gran inteligencia de la lengua Hebrea, que tuvo San Geronymo; y que à toda la Biblia, de Hebreo avia traducido en Latin, conociendo, y ponderando, que en esta Biblia avia muchos Textos, y Autoridades, en que claramente se manifestaban las obras, y Mysterios de Jesu-Christo Señor Nuestro, y que no podian defenderse; entonces falsificaron, y mudaron muchas autoridades, y a otras glossaron à su modo. Y en confirmacion de esto, propone à dos Rabinos; y que esto lo dispusieron, para no ser confundidos, y para que perseverassen los errores, y ceremonias de los Judios. Todo esto lo examinò muy bien el referido, por aver sido doctissimo Rabino; y por conocer tales errores, se hizo Christiano. Puede ser mayor la malicia? Y como podrà assegurar su salvacion, quien sigue Doctrina tan falsa? Y como podrà conocer al verdadero Mesias, con autoridades tan adulteradas? Por esto, para que se conozca la verdad, y que sea admitido Jesu-Christo Señor Nuestro por verdadero Mesias, Dios, y Hombre verdadero, seguirè aqui la Biblia verdadera de San Geronymo, que admite la Iglesia, por las demonstraciones siguientes.

La primera demonstracion, es, el testimonio de los mismos Ju-

dios, pues Josepho Rabino, muy alabado, *lib.* 18. *Antiq. cap.* 6. dice assi: En este tiempo vivia Jesvs, Varon Sabio, si es licito llamarle Varon, porque mostraba, y parecia ser mas que Humano; este hazia obras meravillosas, milagrosas, y admirables. Era guia, y Maestro de aquellos, que con gusto reciben las verdades; seguianle muchos, no solo de nuestros Judios, mas de los Gentiles; y este era Jesu-Christo, à quien acusaron los nuestros delante de Pilatos, que mandò fuesse crucificado; y añade: *Apparuit autem tertia die iterum vivus secundum, quod inspirati Prophetæ de eo prædixerunt.* Y al tercero dia, despues de su muerte, à sus Discipulos apareciò vivo, cumpliendose lo que de èl, inspirados de Dios, avian anunciado los Prophetas. Philon Judio, tambien escriviò muchas alabanças de Christo, y de los Christianos. Muchos Rabinos doctissimos se han convertido à nuestra Fè, como Geronymo de Santa Fè, Pedro Alfonso, y el Bargense, y han impresso libros contra los errores de los Judios. Y Aliaga, Capuchino, en su Clara Luz *trat.* 2. *cap.* 13. dice: Que en nuestros siglos Andrea Rabì, fuè hombre de grande ingenio, y Maestro muy celebre de los Hebreos, pareciendole, que su Religion era vana, y falsa, hizo muchas limosnas, y obras buenas, pidiendo à Dios luz, para conocer el camino verdadero de la salvacion; y fuè inspirado, que leyesse la Doctrina de los Antiguos Maestros, que florecieron antes de la venida de Jesvs Nazareno; y hallò, que entendieron la Sagrada Escritura del Testamento Viejo, del modo que la explica el Testamento Nuevo; y que acerca de la venida del Mesias, declararon, que su Reyno no avia de ser Temporal, sino Espiritual; y que las riquezas, que avia de traer al mundo, no avian de ser terrenas, sino espirituales. Con este desengaño, se convirtiò a la Religion Christiana; y predicando à los Judios, convirtiò a muchos. Y S. Vicente Ferrer, con su predicacion, convirtiò cerca de veinte mil Judios; y añade: Que en el Reyno de Mallorca, año de 1435. se convirtieron à nuestra Fè quatro, muy sabios Rabinos; y que a su imitacion todos los Judios, llevados de vn fervoroso deseo, fueron ordenados en processión à la Iglesia Mayor, pidiendo à vozes el Baptismo; y en solos dos dias, fueron Baptizados mas de doscientos. A este modo son innumerables los Judios, que en diversas partes del Mundo, y en diversos tiempos, han reconocido à Jesu-Christo por su Mesias; Dios, y Hombre Verdadero; estos, con gran deseo de saber el camino del Cielo, pidieron à Dios luz, y entendieron à los Prophetas, y conocieron, y abrazaron el camino del Cielo. Pues como el testimonio de tantos, no desengaña à los Hebreos? Si se dexan llevar de su perversa inclinacion, y obstinada

porfia, y ſolo ſiguen la Doctrina de los que apaſsionados, crucificaron à Jeſu Chriſto, y lo que les enſeñan los Maeſtros del Talmud; què eſperan, ſino vivir ſiempre engañados, y que por vltimo ſe condenen para ſiempre al Infierno?

La ſegunda demonſtracion, es, ſaber, que de dos modos eſtaba prophetizada la venida de Chriſto al mundo: El vno, es, en Pobreza, para ſalvar al Genero Humano: El otro, es, con gran Mageſtad, y poder, para juzgar al mundo; vno, y otro conſta de la Sagrada Eſcritura. Y Lyra, à lo vltimo del tom. 6. dice: *Iudæi excœcati neſciunt adventum duplicem diſtinguere, & ideò errant multipliciter, quia aliqui expectant Chriſtum, ſecundò adventu apparere in tanta virtute, quod poſſit omnia Regna Terræ ſibi ſubijcere, & Iudæos liberare, & Regnum eorum reſtituere.* Los Judios, ciegos en la inteligencia de la Sagrada Eſcritura, no ſaben diſtinguir eſtas dos venidas de Chriſto; y por eſto yerran de muchos modos; porque eſperan à Chriſto con tan grande Mageſtad, y poder, que ſujete à sì a todos los Reynos, libre à todos los Judios, y los reſtituya à ſu Reyno. Otros Judios eſperaban dos Meſias: Uno, que ſe dice hijo de Joſeph, y que eſte avia de padecer, y morir: Otro, que ſeria hijo de David, que ſaldria al Reyno de Iſraèl. Lo vltimo no tiene autoridad en la Sagrada Eſcritura; y todo ſe cumpliò en Chriſto, que fue Hijo putativo de Joſeph, y de David, ſegun la carne. Haſta aqui Lyra: Y, quitada eſta equivocacion, es entendido el verdadero ſentido de eſtas dos venidas.

La tercera demonſtracion, de que el Meſias avia de venir en eſtado Pobre, vil, y deſpreciado, ſe prueba con muchas Prophecias. Iſaìas, *cap.* 53. dice: Que ſeria ſaciado de oprobrios; y que ſeria llevado à morir, ſin abrir ſus labios, como la oveja al matadero: *Non apperuit os ſuum, quaſi ovis ad occiſionem ducetur.* Y Jeremias *cap.* 11. dixo: Los enemigos del Meſias ſe juntaron, para perſeguirle, y echar toſigo en ſu pan, y borrar ſu nombre de la tierra; pero no prevalecerian: *Cogitaverunt conſilia dicentes: Mittamus lignum in panem eius, & nomen eius non memoretur amplius.* David, Pſalm. 21. propuſo, que ſeria el oprobrio del Pueblo, y de los hombres; y como guſano, ollado, y deſpreciado: *Ego autem ſum vermis, & non homo, opprobrium hominum, & abiectio plebis.* Zacharias, *cap.* 9. dixo: Que vendria Pobre, Manſo, y Humilde, aſſentado ſobre vna humilde Beſtia: *Venite tibi iuſtus, & Salvator ipſe pauper, & aſcendet ſuper aſinam.* Y quando viene tan humilde, y deſpreciado, les aviſa el Propheta, que es ſu Rey: *Ecce Rex*

Rex tuus. A este modo todos los otros Prophetas, proponen otras semejantes señales de pobreza, y desprecio, para ser conocido el Mesias: Todas estas Prophecìas, confiessan los Christianos.

La quarta demonstracion, es, que el Mesias en la segunda venida, vendrá à juzgar al mundo, con gran Poder, y Magestad. El Propheta Daniel, *cap.* 7. dice: Que venia en las nubes del Cielo, y que se le diò Potestad, Honra, y Reyno, y que todos los Pueblos le veneraban; que se sentò, y fueron abiertos los libros de las conciencias. Esto, què otra cosa es, sino la segunda venida del Juicio Universal, mostrandose allì con gran Poder, y Magestad? Isaìas, *cap.* 29. Job, *cap.* 2. Sophonias, *cap.* 1. Malach. *cap.* 4. declaran: Que vendrá entonces con gran poder, y furor. Los Libros Sagrados, muchas vezes proponen esta venida à Juzgar à todo el mundo, con gran Poder, y Magestad: Estas autoridades, si se escudriñan sin passion, y con deseo de conocer la verdad, claramente muestran, que es la segunda venida à juzgar, y sentenciar en el Juicio Universal. Todos estos, y otros semejantes lugares de Escritura, son verdaderos; pero parecen contrarios, si se entendiessen de vna sola venida; y son certissimos, dando à cada vno su proprio sentido, porque (si como juzgan los Judios) ha de venir con potencia de armas, venciendo Reyes, para restituir à ellos à su Reyno. Para esto, como podia venir en estado pobre, vil, y despreciado? Luego esto, ciertamente declara, que el Mesias ha de venir dos vezes: La primera en estado pobre, y abatido, para redimir al mundo: Y la segunda, para juzgarle.

La quinta demonstracion, es, que en la venida de pobreza, y de desprecio, no es para que el Mesias dè à los Judios Reyno Temporal, ni para sacarlos del destierro (como ellos esperan) sino para librarlos de la esclavitud del pecado, y dàr el Reyno del Cielo, y llenarlos de riquezas espirituales. Por Isaìas, *cap.* 23. promete Dios grandes bienes à su Pueblo; y dice aqui Alapide: *Sub ea vere intelligit, & promittit libertatem à iugo peccati, & dæmonis, quam toto mundo affert Christus.* Que con el nombre de la captividad material, Dios diò à conocer à su Pueblo, que entendiesse, que le prometia la libertad de la tyrania del pecado, y del demonio; y por medio de Christo, y su Doctrina, si se observasse, gozasse de paz todo el mundo. Esto lo explica Alapide en todo este capitulo, y mas en el num. 7. Y por Ezech. *cap.* 37. *Servus meus David Rex super eas, & pastor vnus erit omnium eorum, & Filij Filiorum, vsque in sempiternum.* Los salvarè de sus pecados; y mi siervo David: Esto es el Mesias (como leyò Lyra) serà su Rey, y Pastor de todas las gentes,

y su Reyno serà sempiterno. Esto no conviene à David, sino al Mesias: Lo primero, porque à solo Dios pertenece perdonar pecados: Lo segundo, porque aqui solo avria vn Rey, ò Pastor del Reyno, y de los Gentiles, como declara antes; y David solo fue de los Judios; pero de estos, y de los Gentiles se ha juntado el Reyno de Christo, y de èl solo ay vn Pastor, que es el Papa: Lo tercero, porque el Reyno de David no fuè eterno; se acabò presto en èl, y en sus successores; pero el Reyno de Christo durarà hasta la fin del mundo, y despues en el Cielo para siempre. Estos, y otros lugares semejantes no se pueden entender del Reyno, y aparato temporal, sino del nuevo Reyno Espiritual, que se fundaria en la Iglesia por todo el Orbe, con Magestad, poder, y riquezas, de gracias, y de virtudes. A este fin, dice Zacharias: *Ecce Rex tuus veniet tibi, iustus, & salvator, ipse pauper loquetur pacem gentibus, & potestas eius amari, usque ad mare, & vsque ad fines terræ.* Que tu Rey vendrà Pobre, Justo, y Salvador; y que darà paz à los Gentiles, y que su poder se estenderà de la otra parte del Mar, hasta los vltimos fines de la tierra. Esto no conviene à otro, sino al Mesias: Lo primero, porque dice Lyra, que assi lo explican los Rabinos: Lo segundo, porque dice venia pobre, y assi vino Christo: Lo tercero, porque dice, que es Salvador, pues nos ha librado de la captividad del pecado: Lo quarto, porque con paz, no con violencia, sino con persuasion, y milagros, ha convertido à los Gentiles, dandoles Ley, toda de paz: Lo quinto, porque su poder se estiende no solo de la otra parte del Mar, sino hasta los vltimos fines de la tierra, pues en todas las partes del mundo ay Christianos, y reyna en su corazon; hasta estas tierras tan remotas tiene jurisdiccion su Vicario, que como vnico Pastor las govierna.

Que el Mesias redimirà los pecados de los hombres, lo dixo David, Psalm. 129. *Ipse redimet Israel, ex omnibus iniquitatibus eius.* Tambien lo dice Jeremias, *cap.* 31. è Isaias, *cap.* 44. 49. y 59. Otros muchos lugares de Escritura ay, semejantes à estos, que se entienden de la Redempcion de la esclavitud del demonio, y de los pecados, pues claramente se nombran, y no de la redempcion de los trabajos, y persecuciones. Isaias propone los desprecios, y tormentos, que padeceria el Mesias en el estado humilde, y despreciado; y añade: *Vulneratus est, propter scelera nostra, & livore eius sanati sumus.* Fue herido, y atormentado por nuestras maldades, y por su Sangre, y meritos fuimos salvos, *cap.* 53. Y Zacharias, *cap.* 9. dice, que por su Sangre sacaria del Limbo à los Santos Padres, alli detenidos, y los llevaria al Cielo: Luego esta salvacion, y redempcion del poder del demonio, y de los pecados,

es la que Dios por los Prophetas avia prometido à su Pueblo, por medio del Mesias. En esta primera venida quiso venir en estado pobre, vil, y despreciado: Lo vno, para vencer, por la humildad, la gran sobervia del demonio: Lo otro, como los principales vicios son la sobervia, y codicia, quiso enseñar à los hombres, con palabra, y exemplo, à vencer estos, y los demàs vicios, y el exercicio de las virtudes, que son el camino seguro del Cielo: Luego el verdadero sentido, es, que quando en la Escritura habla del Mesias, en quanto à perdonar pecados, ò borrarlos, ù de padecer trabajos, ò afrentas, ù desprecios, entonces habla de la primera venida; pero si propone, que vendrà con gran poder, Magestad, ò furor, como refiere Sophonias, *cap.* 3. y Ezechiel, *cap.* 39. alli habla de la segunda venida, para juzgar al mundo. Distinguiendo assi estos dos advientos, se quita toda la equivocacion, y se entiende bien este punto.

La sexta demonstracion, es, que el Mesias, en el tiempo que le anunciaron los Prophetas, vino al mundo: Lo primero, porque vino segun la Prophecia de Jacob, que dixo, Genes. *cap.* 49. Que no avia de faltar el Cetro de los Judios, hasta que viniera el Mesias: *Non auferetur sceptrum de Iuda, & Iudex de femore eius, donec veniat, qui mittendus est.* Este Cetro, y Señorio se acabò en tiempo de Herodes, que era de linage Idumèo, el qual, con ayuda, y favor de los Romanos, venciò a Antigono, Rey de Judà, y se apoderò del Reyno. En este tiempo naciò Jesu-Christo: Luego vino al mundo en el que fue anunciado. Los Judios, que niegan la venida del Mesias, dan diversas interpretaciones à este lugar de Jacob; pero Lyra, *tom.* 6. *fol.* 1704. prueba, que tales interpretaciones son falsas. Lo mismo dice el Burgense *in Scrut. dist.* 3. *cap.* 2. y que son evasiones, ò solo escapatorias, sin fundamento. Y de vna dice: *Hæc evasio tua non solum est manifestè falsa: sed notoriè ficta, seu mendax; & insuper contra Propheticam veritatem.* La tal interpretacion tiene tres defectos, y los prueba evidentemente con la Escritura, y con autoridad de los Rabinos: El primero, es, que manifiestamente es falsa: El segundo, que es fingida, y mentirosa: El tercero, que es contra la Escritura. Pues què seguridad de su salvacion podrà tener, quien dà credito à Doctrina, no solo falsa, sino fingida, y contra la Escritura?

Lo segundo: El Mesias vino en el tiempo, que le anunciò el Propheta Ageo, que dixo, cap. 2. *Commovebo Cælum, & Terram, & Mare, & movebo omnes gentes, & veniet desideratus.* Yo moverè al Cielo, à la Tierra, al Mar, y à los Gentiles, y vendrà el deseado de las gentes; esto es, el Mesias, y serà mayor la gloria de mi Templo, que

no la del primero. Esto se cumpliò: Lo primero, dice, porque al Nacimiento del Salvador, apareciò la Estrella à los Reyes, y baxaron los Angeles à los Pastores: Lo segundo, moviò à la Tierra, y al Mar, porque poco antes, por Tierra, y Mar huvo Guerras Civiles entre Antonio, y Lapidum, à quien venciò el Emperador Augusto: Lo tercero, moviò à todas las gentes; porque estando el Emperador en paz, y hecho Dueño de todo el Mundo, los moviò à todos à que fuessen à sus proprios Pueblos, donde mostrassen, que le estaban sujetos. Estas, y otras muchas mas señales propone aqui Alapide, y Lyra; y este en el *tom.6. fol.*1706.propone otras señales; y entonces San Joseph, con Nuestra Señora, fuè à Belèn a professar, que de alli descendia. Todas las señales del Propheta se vieron: Luego el Mesias vino en el tiempo, que fue anunciado.

Lo tercero: Vino el Mesias por el tiempo de las Hebdomadas, y demàs circunstancias, que prophetizò Daniel, y todas se cumplieron, como dixo: Luego yà vino el Mesias. Estas aora las probarè; pero primero es de advertir, que dice el Burgense, *dist.3. cap.3. Magistri tui conantur, extortè exponere litteram huius revelationis, ut subterfugiant à veritate, ibi contenta.* Esto es (como explica mas abaxo) Los Judios viendose convencidos con el numero, de estas Hebdomadas, y con las circunstancias de esta revelacion de Daniel,y que por ellas se hallan obligados à confessar, que yà ha venido el Mesias, y que este fuè Jesu-Christo, para negarlo,han buscado, y hallado algunas exposiciones confusas, violentas, y muy falsas, para no ser concluidos con la verdad; pero el Burgense, Lyra, y Alapide los concluyen, y descubren sus falsedades.

La primera condicion, antes de la venida del Mesias, es, el numero què propone el Propheta Daniel de las Hebdomadas, diciendo: *Usque ad Christum ducem hebdomades septem, & hebdomades sexaginta erunt.* Hasta la venida de Christo, que es el Mesias, faltan sesenta y nueve Hebdomadas: Estas, por negar los Judios, que hablan del Mesias, las interpretan de diversos modos; pero todos claramente falsos, como lo prueban el Burgense, Alapide, Lyra, y los Expositores Christianos; pero aunque señalan diversos tiempos de las tales semanas, vienen à declarar, que yà el tal tiempo ha passado. Y assi, el Abulense, despues de aver referido las opiniones de los Rabinos, que niegan el verdadero sentido de esta Prophecia; añade: *Ex quibus omnibus benè consideratis, secundum scripturam, & Talmudistas tempus adventus Mesiæ transit in præteritum.* De todas las exposiciones hasta aqui referidas, y bien consideradas, se conoce claramente, que segun la Escritura, y segun

los Talmudistas, el tiempo de la venida del Mesias yà passò: Luego segun la Escritura, y sus Rabinos, los Judios vanamente le esperan, pues vino en el tiempo señalado, que los Christianos confiessan, conforme à la Prophecìa, como se conocerà mas claramente por las condiciones siguientes.

Prosigue Daniel la segunda condicion: *Et post hebdomadas sexaginta duas occidetur Christus.* Esto es, dice Alapide: Despues de estas semanas, juntas con las otras siete, arriba referidas, serà muerto Christo. La tercera, es: *Et non erit eius populus, qui eum negaturus est.* Desde entonces Dios desprecia à este Pueblo, no le reconoce por suyo, porque le ha de negar; lo qual executò delante de Pilato, diciendo, que no tenian otro Rey sino el Cesar. La quarta condicion, dice: *Et in dimidio hebdomadæ deficiet Hostia, & Sacrificium.* Y en la mitad de la semana faltarà la Hostia, y el Sacrificio: Esto es, porque en ella morirà Christo, porque se ofrecerà por Hostia, y Sacrificio, por los pecados de los hombres; y con esso cessàron los Sacrificios de la Ley Antigua, que representaban a este. La quinta, es: *Et erit in Templo abominatio desolationis.* Y en èl avrà abominacion. Esto fue, dicen los Expositores, que los Gentiles colocaron en èl vna Estatua del Cesar, lo qual los Judios llamaban abominacion. La [sexta], es: *Civitatem, & Sanctuarium dissipavit populus cum duce venturo, & finis eius vastitas.* Y à la Ciudad, Santuario, y Templo le destruirà el Pueblo, y su Capitan. Esto es: El Exercito, y su Emperador vendràn con gran poder sobre la Ciudad, y todo lo arruinarà; lo qual, en castigo de la muerte dada al Salvador, executò el Emperador Tito. La septima, dice: *Et vsque ad consumationem, & finem perseverabit desolatio.* Y esta destruicion durarà hasta el fin del mundo. Todas estas condiciones se cumplieron, y verificaron: Lo primero, todas las semanas; pues despues de averlo probado Alapide aqui, dice: *Convincuntur Iudæi, clareque demonstratur Messiam, pridem venisse, esseque Iesum-Christum, quia in eo finiuntur, hæ 70. hebdomadæ.* Son convencidos los Judios, porque claramente se demuestra, que yà vino el Mesias, y que este es Jesu-Christo, pues en èl se cumplieron las setenta semanas: Lo segundo, que fuè muerto Jesu-Christo, y le negò el Pueblo: Lo tercero, porque faltò la Hostia, y Sacrificio, que se ofrecia por los pecados; y tan bien porque faltò, desde que el Emperador destruyò el Templo: Lo quarto, por la abominacion del Templo: Lo quinto, por la destruicion de la Ciudad, del Santuario, y Templo: Lo sexto, por la perseverancia de la tal destruicion, pues ha mas de 1650. años, que sucediò esta ruina, y perseverarà hasta el fin; y todo lo qual

no conviene à otro, sinò à Christo, y que prophetizò la destruicion de Jerusalen. Pues como tan claras señales no les hazen confessar, que yà ha venido el Mesias, y que este es Jesu Christo, Señor Nuestro?

La septima demonstracion, es, la del lugar donde avia de nacer el Mesias, que fuè Prophetizado por Micheas, *cap.* 5. que dixo: Que de la Ciudad de Belèn, avia de venir el que dominasse à Israèl: *Et tu Bethlehem ex te egredietur, qui sit dominator Israël.* Y Lucio Rabi: *Sal Mesias filius David.* Los Sacerdotes, y Sabios de la Ley, estaban en el conocimiento, de que avia de nacer en Belèn, y assi se lo dixeron al Rey Herodes; como refiere San Math. *cap.* 2. Pues preguntados, donde Christo naceria? Respondieron: Que en Belèn, y allì, milagrosamente, se descubriò este Nacimiento, à los Pastores, y à los Reyes, y vinieron à reconocerle, y à adorarle.

La octava demonstracion, es, que no solo fuè Prophetizada la Ciudad del Nacimiento del Mesias, sino el sitio, ò lugar, que fuè vn establo de bestias; y aqui, entre ellas, fue reconocido, y adorado, como dice Habacuc, segun los Setenta, y segun la Iglesia, *in Officio Circuncisionis.* Y segun S. Augustin, y San Geronymo: *Consideravi, & expavi in medio duorum animalium.* Si Dios no lo huviera revelado mucho antes, que sucediesse; quien se persuadiera, que el Rey de Cielo, y Tierra, avia de nacer en vn establo, por falta de mejor alvergue? A esto aludè Isaìas, quando en el *cap.* 1. dice: Que el buey conociò à su Dueño, y el jumento el pesebre de su Señor.

La nona demonstracion, es, que fuè Prophetizado, y se cumpliò, que le avian de adorar, y reverenciar los Reyes Gentiles; pues David dice, Psalm. 71. *Reges Tharsis, & insulæ munera offerent. Reges Arabum, & Sabba dona adducent.* Los Reyes de Tharsis, de Arabia, y Sabà, le ofrecieron dones. Y Isaìas lo dice: *Omnes de Sabbà venient aurum, & thus deferentes, & laudem Domino annuntiantes.* Todos los de Sabà, vendràn ofreciendo oro, è incienso, anunciando las alabanças del Señor: dice, *omnes*, que todos, porque viniendo los Reyes, venian todos los que à ellos estaban sujetos, como dice Lyra: Venir vnos Reyes Sabios, à adorar, y reconocer por Mesias à vn Niño, en la suma pobreza de vn Portal, y Pesebre; como no se reconoce, que aqui obraba la virtud divina?

La decima, que fuè anunciado por Isaìas, y que seria conocido en el Desierto, cap. 40. *Vox clamavi in deserto. Parate viam Domini rectas facite in solitudine semitas Dei nostri.* Preparad el camino para el Señor. Hazed rectas sendas en el Desierto. Esto es, hazed penitencia, y virtudes rectas. Y què se sigue de aqui? Yà lo dice

el Propheta: *Et revelabitur gloria Domini, & videbit omnis caro, quod os Domini locutum est.* Esto es, dice Alapide, serà conocida la Gloriosa Humanidad de Christo; y todo hombre podrà conocer, y vèr al Mesias, prometido por los Prophetas. Y por Malachias dixo Dios, cap. 3. *Ecce ego mittam Angelum meum, & præparabit viam ante faciem meam, & statim veniet ad templum suum Dominator, quem vos vultis.* Esto es: Yo embiarè à Juan, que es Angel, por su santidad, y vida Angelica, que predicarà penitencia, para que corregidos los vicios, los hombres estèn preparados, y al punto os embiarè al Dominador, que esperais; y assi sucediò. Y el mismo Baptista, delante de los Judios diò testimonio de Jesu-Christo, diciendo de èl: Que era el Cordero de Dios, que quita los pecados del mundo, y que èl no merecia desatar la correa de su calçado. O ceguedad grande de los Judios! Que teniendo à San Juan en tan grande opinion, que le reputaban por su Mesias; y diciendo, que èl no lo era; y dando tan grandes testimonios de Jesu-Christo, no le quisieron admitir.

La vndecima demonstracion, es, que fue el Propheta grande, que Moyses les anunciò, diciendo, Deuteronom. *cap.* 18. Despues de aver dicho Dios, que embiaria Prophetas à su Pueblo; añadiò: *Prophetam suscitabo eis de medio fratrum suorum similem tui, & ponam verba mea in ore cuius, loqueturque ad eos omnia, quæ præcepero illi.* Yo de vuestra Nacion, embiarè vn Propheta à ti semejante, y pondrè en su boca mis palabras, y os enseñarà lo que yo le he mandado. Este Propheta es Christo, semejante à Moyses: Lo primero. Porque si Moyses sacò al Pueblo de la Esclavitud de Pharaon; assi Christo, por su Sangre, y por el Baptismo, nos ha sacado de la captividad del demonio, y del pecado: Lo segundo. Si Moyses llevò, y guiò al Pueblo à la Tierra de Promission; Christo con sus meritos, nos lleva al Cielo: Lo tercero. Si Moyses le sustentò con el Manà del Cielo; Christo nos alimenta con su precioso Cuerpo, y Sangre: Lo quarto. Si Moyses diò la Ley Antigua; Christo nos dexò la Nueva: Lo quinto. Si Moyses hizo milagros; Christo hizo muchissimos mas.

La duodecima demonstracion, es, que en particular fueron Prophetizados algunos de los milagros, que hizo Jesu-Christo; pues Isaìas, *cap.* 35. dice: *Ipse veniet, & salvabit vos. Tunc aperientur oculi cæcorum, & aures surdorum patebunt. Tunc saliet, sicut cervus claudus, & aperta erit lingua mutorum.* El Mesias vendrà, y nos salvarà; y entonces darà vista à los ciegos, oidos à los sordos, pies à los coxos, y habla à los mudos. Y estos milagros los hizo muchas

vezes. Convirtiò al agua en vino. Los vientos, y el Mar le obedecian, y andaba muy seguro sobre las aguas. Echaba, con el imperio de su voz, à los demonios de los cuerpos humanos. Diò de comer dos vezes à millares de hombres, milagrosamente. Curaba de todas enfermedades, solo con tocar à sus ropas; y por esso los enfermos las tocaban, y todos quedaban sanos, como dice San Lucas, *cap. 6. Omnis turba quærebat eum tangere, quia virtus de illo exibat, & sanabat omnes.* Resucitò tres muertos; y viendo tantos milagros, le seguia gran multitud de gente. Y dice San Juan, *cap. 7. Dicebant, Christus cum venerit, numquid plura signa faciet, quàm quæ hic facit?* Por ventura, quando venga el Mesias harà mas, y mayores milagros, que este hombre haze? Y muchos le tuvieron por Mesias, viendo tantos, y tan grandes milagros suyos. Muchos creyeron en èl, como dice San Juan, *cap. 2. y 7.* Y Nicodemus, Principe de los Phariseos, creyò en èl, diciendo: *Rabbi scimus, quia à Deo venisti magister, nemo enim potest hæc signa facere, nisi fuerit Deus cum eo.* O Rabì! Sabemos, que Dios te ha embiado por Maestro; pues ninguno puede obrar tan grandes maravillas, como tu hazes, sino estando Dios con èl? Y estos milagros fueron tantos, tan grandes, tan evidentes, y tan publicos, que aun los Phariseos, sus enemigos, decian: *Quid facimus, quia hic homo multa signa facit?* Ioan. 11. Como no le procuramos la muerte, viendo, que este hombre obra tantos milagros? Pues si su Doctrina Christo la confirmò con tantos, y tan estupendos milagros; como todos los Judios no le dieron credito?

Unos Judios, dicen, que los obraba por arte del diablo. O que ciegos estàn! Si los milagros confirmaban la Doctrina, y esta es contra todos los vicios, que son los que llevan al Infierno; como los demonios avian de obrar milagros contra sì? Como ellos avian de dàr armas, para confirmar doctrina, que aparta del Infierno, y lleva al Cielo? Demàs de esto. Si el demonio haze, al parecer, cosas milagrosas, son aparentes, y engañosas, como las que obrarà el Ante-Christo, como dice San Pablo, *ad Thesalon. cap. 2.* Pero los milagros de Christo: Lo primero, fueron grandes: Lo segundo, fueron permanentes; pues todos los enfermos que sanò, y muertos que resucitò, permanecieron buenos; y assi, vivieron muchos años: Luego fueron milagros de Dios, y no del diablo. Resucitar muertos, dàr vista à ciegos, y los otros aqui propuestos; como es possible averse obrado, sino por virtud Divina? Y siendo hechos, en confirmacion de la Doctrina, se sigue, que esta es verdadera, y divina. Otros dicen, que tales milagros, los han fingido los Christianos. Y

este dicho, es falso: Lo primero, porque muchos de estos milagros, mucho antes los prophetizò Isaias, como queda probado en esta demonstracion: Lo segundo, porque Moyses dixo, que seria semejante à èl Moyses, grande en los milagros; y en esso Jesvs fuè à èl semejante. Pues si mucho antes estaban prophetizados, como pueden ser fingidos? Lo tercero, porque Josepho, y Philòn, Judios, los escriven, y otros muchissimos, y gravissimos Autores, y los Evangelios. Y esto es fama publica, hasta aora continuada, y esto basta, para darles entero credito. Por cierto tenemos, que Aristoteles, y Platòn fueron grandes Philosophos, y no los vimos, solo lo sabemos por la fama publica, y por esso lo reputamos por cierto. Pues porque no dirèmos lo mismo de los milagros de Christo? Lo quarto, porque Lyra, *tom. 6. fol.* 1709. dice, que en los libros autenticos de los Judios se refiere: Que Jesvs Nazareno diò salud à los leprosos, pies à los coxos, que resucitò muertos, y que hizo otros milagros, que no se podian obrar, sino por virtud Divina. Pues si à quanto se contiene en sus libros autenticos, los Judios lo tienen por cierto, y de Fè, y en ellos se refieren los milagros de Jesvs Nazareno; por què no se han de tener por ciertos, y de Fè?

La decimatercia demonstracion, es, que Christo Señor Nuestro es Dios, y Hombre Verdadero: Lo primero, por los milagros que obrò, no con virtud agena, sino propria. Y assi, mi Aliaga en su clara Luz, *tract.* 1. refiere: Que en el Talmud Jerosolimitano se refiere, que estando vn Judio à la muerte, otro Judio le puso el Nombre de Jesvs sobre la cabeza, y de repente quedò sano, y bueno. Admirado, preguntò: De donde le avia venido tan grande bien? Respondiò el otro: Que avia oìdo decir grandes maravillas de este Nombre, y que por esso se le avia aplicado, por cuya virtud estaba sano. Este, con gran desprecio, y blasfemia, dixo: Antes quisiera morir mil muertes, que sanar por virtud de esse Nombre, y al punto cayò muerto en tierra; y experimentò el castigo, de que Jesvs es Verdadero Dios, y Hombre. Estos dos milagros, que refiere su Talmud, como à los Judios no obliga à confessar esta verdad? Lo segundo, porque el mismo Jesvs diò essa virtud de hazer milagros à sus Discipulos; pues en ellos no avia tal poder, sino se le huviera dado el Salvador. Luc. cap. 9. *Dedit illis potestatem super omnia dæmonia, & ut languores curarent.* Y con esta potestad los demonios, en Nombre de Jesvs, les obedecian, y salian de los cuerpos humanos, Luc. cap. 10. *Domine etiam dæmonia subijciuntur nobis in nomine tuo.* In Act. Apost. se refiere, que en Nombre de Jesvs Nazareno, los Apostoles dieron

pies à vno, que de nacion era coxo. Pues como los Discipulos podian hazer estos milagros, y otros muchos mayores con este Nombre, sino porque Dios les daba essa virvirtud, para que confirmassen ser cierta, y verdadera la Doctrina de Jesvs, y de que era Dios, y Hombre? En virtud del Nombre de Jesvs, los Apostoles, y los Santos, han resucitado muchos muertos, y obrado grandes milagros; pues solo San Luis Obispo resucitò doce. Pues esto, como se pudiera conseguir, sino porque este es Nombre de Dios, y que le dà essa virtud?

Pero esto mas claramente se prueba por las Escrituras; y aunque algunos Judios las ofuscan, è interpretan falsamente, quando hablan de Christo, como dixo el Burgense, dist.10. cap. 5. *Rabbini semper intendunt offuscare Sacras Scripturas, quæ de Christo vera testimonia tradunt.* Pero examinadas con cuidado, se descubre la falsedad de estos. El Propheta Micheas, dice: *Et tu Bethelem nequaquam minima es. Ex te enim egredictur dominator Israel, & egressus eius ab initio, à diebus æternitatis.* Tu, Belen, no eres la minima Ciudad, porque en ti ha de nacer el que dominarà à Israel, y su salida es abinicio, desde la eternidad. Aqui habla del Mèsias, como los Rabinos se lo dixeron al Rey Herodes: Decir, que nacerà de Belen, denota la Humanidad de Christo, segun cierto tiempo: Decir, que abinicio, desde la Eternidad, declara la Natividad eterna, que nunca tuvo principicipio, que es decir, que en Christo ay dos naturalezas, Humana, y Divina, que esta autoridad la aplicaron algunos Rabinos al Rey Ezechias; pero es falso: Lo primero, porque esto no puede convenir à hombre puro, que nace en tiempo, sino à Christo, cuyo Nacimiento es Temporal, y Eterno: Lo segundo, porque no consta, que Ezechias naciesse en Belen: Lo tercero, porque añade el Propheta: *Magnificabitur, vsque ad terminos terræ.* Que seria magnificado hasta los terminos de la tierra. Esto solo conviene à Christo, que ha sido adorado hasta los vltimos terminos de la tierra. El mismo Propheta en el *cap. 7.* dice: *Expectabo Deum salvatorem meum, cùm sedero in tenebris Dominus lux mea est.* Espero à Dios, mi Salvador; pues estando en las tinieblas, el Señor es mi luz. Esto conviene, no à otro, sino à Christo, porque es Dios, y Salvador de pecados, y con su Doctrina, y exemplo, alumbra las tinieblas de ignorancias.

La 14. es, que fuè prophetizado, que seria crucificado, y repartiria gracias. El Propheta Zacharìas, *cap.12.* dice: *Effundam super domum David, & super habitatores Hierusalem spiritum gratiæ, & præcum, & aspicient in me, quem confixerunt.* Derramarè sobre la Casa de David, y sobre los

moradores de Jerusalèn el espiritu de gracias, y me miraràn à mi, à quien crucificaron. Todo esto conviene à Dios, porque es quien habla: Lo primero, porque dàr gracias, solo conviene à Dios: Lo segundo, porque me miran crucificado. Esto es: A mi, que siendo Dios, y Hombre, los Judios me miraron, y crucificaron mi Naturaleza Humana en la Passion. Pues esto de nadie se puede entender sino de nuestro Salvador, que en quanto Dios, infunde gracias, y en quanto Hombre fuè crucificado. Esto aplican los Judios à dos Mesias, que son puros hombres; pero esto es falso: Lo primero, porque habla Dios: Lo segundo, porque repartir gracias espirituales, solo es proprio de Dios, y no del hombre: Lo tercero, porque al que apropian esta autoridad, no le crucificaron: Lo quarto, porque el Burgense, *dist.* 10. *cap.* 8. dice: *Rabbini de duobus Messijs falsissimum est, & fictitium, non enim in tota Scritura habetur fundamentum; sed oppositum, hoc fixerunt, tantum vt evaderent à prædictâ auctoritate, quæ evidentèr testatur Deum esse confixum.* Lo que dicen los Rabinos de estos dos Mesias, es falsissimo, y fingido, porque para afirmarlo, no ay fundamento en toda la Escritura; y esto lo fingieron solamente; para escaparse de esta autoridad, que evidentemente prueba, que Dios, en quanto Hombre, fuè, crucificado.

Isaìas, *cap.* 9. dixo: *Parvulus natus est nobis. Filius datus est nobis. Et factus est principatus super humerum eius, & vocabitur nomen eius admirabilis. Consiliarius, Deus fortis, pater futuri sæculi. Princeps pacis. Multiplicabitur eius imperium, & pacis non erit finis, super solium David, & super Regnum eius sedebit, vt confirmet illud, & corroboret in iudicio, & iustitia in sempiternum.* Esto es, segun explica Lyra: Christo Niño, ha nacido para nosotros: El Hijo de Dios se nos ha dado solo por gracia: Su Principado estriva sobre su ombro, porque sobre èl llevò la Cruz, con que venciò à los demonios: Su nombre serà admirable, obrando por èl muchos, y grandes milagros; serà consejero, añadiendo los consejos Evangelicos; serà Dios fuerte, despojando al Infierno; serà Padre del Siglo venidero, llevando à los Justos al Cielo; serà Principe de la Paz: Lo primero, porque en su Nacimiento, todo el mundo estaba en paz: Lo segundo, porque con su Doctrina se consigue la paz interior de la conciencia: Lo tercero, la paz que se goza en el Cielo, que se multiplicarìa su Imperio, porque la Fe de Christo se ha estendido por todo el mundo, y que su paz no tendrà fin, porque es eterna en el Cielo, y que se sentarìa en su Trono, y Reyno; esto es, en la Iglesia, figurada por David; y que le confirmarìa en Juicio, y justicia, para siempre. Para negar

esta autoridad de Christo los Judios, la aplican al Rey Ezechias; pero falsamente, dicen los Expositores: Lo primero, como le puede convenir, si dice que es Dios fuerte, si era puro Hombre? Y como serà Padre del Siglo futuro, si luego muriò? Y como se dirà, que su paz no tendrà fin, si solo durò la de su Reyno por quince años, como dice Lyra? Y como se dirà del tal Rey, que confirmò su Reyno para siempre, si fue brevissimo? Pero si de Christo, porque su Iglesia en que Reyna, no solo la Celestial, sino la Terrena, està confirmada para siempre. Aqui vemos, que estas, y todas las demàs clausulas, no convienen à Ezechias, sino à Christo; y que Isaias nos le propone Niño, y nacido, en que muestra que es Hombre; y añade, que es Dios Fuerte, Principe de la Paz, y que la suya nunca tendrà fin, y que es Padre del Siglo futuro, y que su Reyno serà Eterno; las quales cosas no pueden convenir à otro, sino à Dios: Luego Christo es Dios, y Hombre. Muchas autoridades de Escritura, que falsamente, à este proposito, proponen los Judios, y explican bien los Catholicos, se hallaràn en la *Biblioth. PP. tom.22. fol.978.* hasta 996. y en el *tom.26. fol.536.* se proponen muchas autoridades de los Rabinos Antiguos, que afirman, que el Messias seria Dios, y Hombre. Lo mismo enseña el Burgense, *ibi*, en nueve Capitulos: Luego solo los Rabinos Modernos, falsamente lo niegan, porque estàn ciegos, como sus antecessores, que le crucificaron.

La 15. demonstracion, es, la de muchas Prophecias, que anunciaron su muerte, y muchas de sus circunstancias. La venta de Judas en treinta dineros, la anunciò Zacharias: *Appenderant mercedem triginta argentus*, cap.11. La persecucion, que se levantò contra Christo, la prophetizò David, diciendo: Se congregaràn los Reyes de la Tierra; esto es, Herodes, y Pilatos, como Governador del Imperio Romano, y los principales, que governaban à Jerusalèn, y todos concurrieron en la persecucion contra el Señor, y su Christo: *Astiterunt Reges terræ, & Principes convenerunt in unum adversus Dominum, & Christum eius.* Que avia de ser preso, y desamparado de sus Discipulos, y que le dexarian solo, lo prophetizò Zacharias, cap.13. *Percutiam Pastorem, & dispergentur Oves.* Que avia de ser acusado, y que le avian de levantar falsos testimonios, lo anunciò David, Psalm. 26. *Insurrexerunt in me testes iniqui, & mentita est iniquitas sibi.* Que avian de herir su rostro, y darle bofetadas, lo prophetizò Jeremìas, Thren. cap.3. *Dabit percutienti se maxillam.* Que le avian de afear su rostro con asquerosas salivas, y con demonstraciones atrevidas, lo anunciò Isaias, cap.30. *Faciem meam conspicere non verentur.* Que le avian de azotar los crueles Sayones,

ñes, lo anunciò Isaìas, cap. 50. *Dorsum meum dedi ad flagella.* Que le avian de enclavar con espinas, y coronarle con ellas, lo prophetizò David, Psalm. 13. *Conversus sum in ærumna mea, dum configetur spina.* Que avia de ser despreciado, mofado, y escarnecido de todo el Pueblo, lo anunciò Jeremìas, Thren. cap. 3. *Factus sum in derisum omni Populo.* Que avian de pedir, que fuesse muerto, lo predixo Jeremias, cap. 38. *Dixerunt Principes rogamus, ut occidatur homo iste.* Que le avia de negar el Pueblo, diciendo, que no le querian por Rey, lo anunciò Oseas, cap. 10. *Et dicent, non est Rex nobis.* Que seria comparado con los Ladrones, lo anunciò Isaìas, cap. 53. *Et cum sceleratis reputatus est.* Que le echaron la Cruz acuestas, para satisfacer à la Justicia Divina por nuestros pecados, lo prophetizò el Sabio, Sapient. cap. 14. *Benedictum est Lignum, per quod fit iustitia.* Que le crucificaron, lo prophetizò Zacharìas, cap. 12. *Et aspicient me, quem crucifixerunt.* Que fuè tan grande la impiedad de los Judios, que le enclavaron los pies, y manos, lo anunciò David: *Foderunt manus meas, & pedes meos.* Que fueron tan crueles, que estando el Salvador con gran sed, y declarandolo, le dieron hiel, y vinagre, lo predixo David, Psalm. 68. *Et dederunt in escam meam fel, & in siti mea potaverunt me aceto.* Que estando en la Cruz, los Soldados repartieron sus Vestiduras, y echaron suerte sobre ellas, lo prophetizò David, Psalm. 21. *Diviserunt sibi vestimenta mea, & super sortem meam miserunt sortem.* Que estando en la Cruz, muchos le escarnecian, decian palabras afrentosas, y movian la cabeza, con visages muy despreciables, lo dixo David, Psal. 21. *Omnes videntes me, deriserunt me locuti sunt labijs, & moverunt caput.* Que el Sol se obscureciò à medio dia en la muerte del Salvador, lo anunciò Amòs, cap. 8. y Jeremìas, cap. 15. *Occidit Sol, cum adhuc esset meridies.* Isaìas en el *cap.* 53. propone otras muchas circunstancias de la Passion del Señor. Todas estas Prophecìas se cumplieron à la letra, como refieren los Evangelistas, en Christo. Pues si en estas habla Dios, y los Judios las confiessan por Divinas, y son tan claras, hablando todas del Messias; como las atribuyen à otros, à quienes no convienen, dandolas falsas, y maliciosas interpretaciones?

La 16. demonstracion, es, la Resurreccion Gloriosa de Christo Señor Nuestro: Esta, Lyra *in* 1. *ad Chorint. cap.* 15. dice, fuè figurada en Jonàs, que como estuvo tres dias, y tres noches en el vientre de la Ballena, y luego saliò vivo; assi el Salvador fuè como tragado de la muerte, y al tercero dia saliò vivo. Y Oseas, *cap.* 6. dixo: *Post biduum vivificabit nos, & in die tertia suscitabit nos.* Despues de dos dias nos vivificarà: Esto es, porque des-

pues de su muerte, perfectamente nos redimirà, y nos merece la vida de la Gracia, y de la Gloria; y en el tercero resucitarà, y nos darà grande esperança, de que con èl resucitarèmos en la Gloria. Y dice aqui Alapide: *Multæ sunt in Scriptura dierum trinitates, quarum vna est resurrectio Mesiæ.* En la Escritura muchas vezes se repite el numero de tres dias, y el vno es el de la Resurreccion del Mesias. David, en nombre de Christo, dixo, Psalm. 3. *Ego dormivi, & somnum cæpi, & soporatus sum, & exurrexi.* Yo, he tenido el sueño de la muerte, fuì echado en la cama del sepulchro; pero despertè resucitando. Pues con estas, y otras Prophecias, que claramente dicen, que resucitò al tercero dia; como lo pueden negar los Judios? Y si el mismo Christo, diversas vezes dixo, que avia de resucitar al tercero dia, y esto se cumpliò, siendo testigos mas de ciento y veinte Judios, que le vieron subir à los Cielos; què mayor testimonio de esta verdad?

La 18. demonstracion de la Divinidad de Christo, es, su Gloriosa Ascension. David, Psalm. 35. dixo: *Exaltare super Cœlos Deus, & super omnem terram Gloria tua.* Asciende à ser ensalçado sobre los Cielos, y tu Gloria serà mayor, que todas las de la tierra. Aqui habla, no de Dios Puro, porque Dios no se muda de lugar à lugar, ni asciende, ni desciende: Luego Dios, en quanto Humanado, y en quanto en su Ascension, subiò sobre todos los Cielos, y sobre los Coros de los Angeles. Y Psalm. 67. dixo: *Ascendisti in altum cæpisti captivitatem.* Subiste à lo alto; esto es, à los Cielos, llevando contigo los cautivos. Esto es: Christo en su Ascension, subiò sobre los Cielos, llevando consigo à los Justos, que estaban cautivos, y presos en el Limbo. Y mas abaxo añade: *Psallite Deo, qui ascendit super Cœlum Cœli ad Orientem.* Cantad, y dad alabanças, que ha subido sobre los Cielos. Ana, la Madre de Samuèl, dixo, 1. Reg. cap. 2. *Dabit Dominus Imperium Regi suo, & sublimavit Christum suum.* Dios darà el Imperio à su Rey, y sublimarà à su Christo. Y Psalm. 23. *Attolite Principes portas æternales, & introibit Rex Gloriæ.* O Principes del Cielo, abrid vuestras puertas Eternales, y entrarà el Rey de la Gloria! Y preguntando los Angeles: Quien es este Rey de la Gloria? Respondieron: *Dominus virtutum ipse est Rex Gloriæ.* El Señor de las Virtudes, es el Rey de la Gloria. Reparese, que en la primera venida del Mesias, toda su vida fuè vn perpetuo exercicio de virtudes, que nos enseñò, para que con su exemplo venciessemos los vicios, y al demonio, y por obras buenas subiessemos al Cielo. Estas tan claras Prophecias, què otra cosa prueban, sino la Exaltacion, y Ascension corporal de

Christo Señor Nuestro à los Cielos?

La 19. demonstracion, es, la venida del Espiritu Santo, que vino sobre los Discipulos de Christo Señor Nuestro, que la prophetizò Ezechièl, cap. 36. *Dabo vobis cor novum, & Spiritum ponam in medio vestri.* Yo os darè vn corazon nuevo, y pondrè en vosotros vn Espiritu nuevo. Esto se viò en los Apostoles, pues estando muy timidos, y escondidos, por temor de los Judios, asi que vino sobre ellos el Espiritu Santo, y les comunicò sus Dones; entonces, desechando toda cobardia, y no temiendo la muerte, salieron, y predicaban publicamente, que Christo Señor Nuestro era Verdadero Dios, y Hombre; y que los Judios le avian crucificado. Mutacion tan grande en todos, como pudiera ser, sino viniendo sobre ellos el Espiritu Santo, y dandoles nuevo espiritu, y fortaleza? Y entonces el Espiritu Santo comunicò à los Apostoles Don de Lenguas, y que declarassen maravillosos, y secretos Mysterios; en tanto grado, que causaron admiracion. El Apostol San Pedro les dixo, que esso lo avia prophetizado Joèl, cap. 2. *Et erit post hæc, effundam Spiritum meum super omnem carnem, & prophetabunt filij vestri, & filiæ vestræ.*

La 20. demonstracion, es, que por la predicacion de los Apostoles, Dios llamò à los Gentiles, y se convirtieron à seguir la Ley de Jesu Christo. Asi lo prophetizò Isaías, cap. 49. *Dedi te in lucem gentium, vt sis salus mea, vsque ad extremum terræ.* Yo te embio, para que alumbres à los Gentiles, y les comuniques la salud del alma, hasta los extremos; lo qual hizieron los Apostoles, llevando la luz del Evangelio hasta los vltimos fines del mundo, por todas las Naciones à que fueron repartidos, y à quien predicaron; como dice David: *In omnem terram exivit sonus eorum, & in finem Orbis terræ verba eorum.* Zacharìas, despues de proponer, que el Mesias vendria pobre, y sentado sobre vn jumento; añadiò: *Loquetur pacem gentibus, & potestas eius à mari, vsque ad mare, & vsque ad vltimos fines terræ.* Esto es: Darà à los Gentiles Doctrina, que cause en ellos paz, y la admitiràn, y con esso su poder se estenderà de mar, hasta lo vltimo de la tierra. Y esto se mira, pues la Christiandad està estendida por todo el mundo; y aunque en èl ay diversos Reyes; pero en quanto à la jurisdiccion espiritual, todos los Reynos se reputan por vno, porque todos estàn sujetos à vna sola Cabeza, que es el Vicario de Christo, como prophetizò Ezechièl, cap. 37. *Et faciam eos in gentem vnam, & Rex vnus erit, & non erunt vltra duæ gentes, & Pastor vnus erit omnium eorum.* Harè, que todos sean vn Pueblo, y que nunca se dividan; y de todos estos avrà solo vn Pastor. Esto es: Fundò

Christo Señor Nuestro su Iglesia; escogiò à los doce Apostoles, y à los setenta y dos Discipulos, en la venida del Espiritu Santo; à ella se convirtieron millares de Judios; todos estos, repartidos por el mundo, le convirtieron, y de todos se haze vna Iglesia, que es como vn Pueblo, ò Reyno, y no tienen muchas Cabezas, ò Reyes en lo espiritual, sino vn Pastor, que es el Papa, y Vicario; y el solo, por medio de otros, los govierna, y governarà siempre. Y de este modo se han cumplido las Prophecias referidas, y otras muchas, que se omiten.

La 21. demonstracion, es, que se han cumplido las Prophecias, que anunciaron el castigo, que Dios avia de embiar sobre los Judios, por no aver recibido por su Mesias à Jesu-Christo, y por la muerte que le dieron, como se ha dicho por el Propheta Daniel. Isaias introduce, que à Christo Señor Nuestro en su Ascension, los Angeles le preguntaron: *Quare rubrum est vestimentum tuum, & vestimenta tua, sicut calcantium in torculari?* Esto es: Como està tan llena de sangre la Vestidura de tu Humanidad? Y respondiò: *Torcular calcavi solus, & calcavi eos in furor meo, & in ira mea.* Esto es: Yo he padecido los tormentos de mi Passion solo; pero à quien me diò tales penas, injurias, y tormentos, los dexò castigados, y pisados, executando contra ellos mi furor, è indignacion. Pues si esto executò luego contra los que tanto le persiguieron, y maltrataron; no es esto lo que experimentan los Judios? No son continuas las calamidades que padecen, despues de aver muerto à Jesu-Christo? Pues què es esto, sino el castigo prophetizado por essa culpa?

Hasta aqui se ha probado, con muchas Prophecias, que Jesu-Christo es el Verdadero Mesias, y que yà ha venido 1726. años ha; y vino en estado pobre, y despreciado, para redimir al hombre, y darle luz, y exemplos admirables. Pues si esto esta tan comprobado con tantas Prophecias; como los Judios estàn tan ciegos, que no las dàn credito? Si todas estas Prophecias, y otras muchas que omito, son del Testamento Viejo, à quien ellos tienen por ciertas, y reveladas por Dios; como no las creen? Si vna sola Prophecia lo afirmàra, era bastante para darla credito; pero siendo muchissimas, como no las admiten? Porquè solo dan credito à las exposiciones de sus Rabinos Talmudistas, que les han dado Leyes muy falsas, llenas de errores, y blasfemias, y contrarias à la Ley de Moyses, y à la razon natural? No es gran necedad dàr credito à estos? Si todas las Prophecias se han confirmado en Christo Señor Nuestro, como se puede conocer, si se leen los Evangelios; como esto no les desengaña? Y como los innume-

rables milagros, que hizo el Messias, y sus Discipulos, en su nombre, y aun hasta nuestros tiempos han hecho muchos Santos, no les desengaña?

CAPITULO XIV.

Con los Prophetas se convence à los Judios, que Christo es Verdadero Dios, que se uniò à la Naturaleza Humana.

LOS Rabinos Talmudistas, como ciegos, niegan, que Christo es Verdadero Dios, interpretando siniestramente à los Prophetas, que la anunciaron; y enseñando esta Doctrina à la gente sencilla, sucede lo que dixo el Salvador: *Si el ciego guia à otro ciego, ambos caeràn en algun barranco, donde se pierdan.* A vnos, y à otros quiero desengañar con claras Revelaciones de los Prophetas.

Lo primero: El Propheta Micheas, *cap.5.* dice: *Tu Bethlem ex te mihi egredietur, qui sit dominator in Israël, & egressio eius ab initio, ab diebus æternitatis.* De ti, Belen, nacerà, ò saldrà el que ha de dominar en Israël; y su salida serà desde el principio, desde los dias de la eternidad. Aqui lo primero declara la Humanidad del Salvador, diciendo, que nacerà en Belen; y assi lo entendieron los Rabinos, quando naciò, y le vinieron à adorar los Reyes, en tiempo de Herodes: Lo segundo, declara su Divinidad; pues dice: *Ab initio à diebus æternitatis.* Que tenia ser desde *ab initio*, desde la eternidad. Esto à quien conviene, sino à Dios? Responden los Judios: Que antes del mundo fueron criadas la Ley, la Penitencia, el Infierno, la Casa del Santuario, el Trono de la Gloria, el Paraìso, y el Nombre del Messias. Esta interpretacion no tiene fundamento, y es contra razon, dice Lyra *in tom.6. fol.1703.* porque la Ley no pudo ser criada antes de la Creacion del Mundo, porque avia de estàr en algun entendimiento; esto no podia ser, sino en el Divino, y en este no puede aver cosa criada, ni en el Angelico, ni en el Humano; porque los Angeles, y los Hombres no fueron antes del mundo. Lo mismo se dice de la Penitencia, que es de pecado passado; y si entonces no avia quien cometiesse el pecado, ni se arrepintiesse; como avia de aver penitencia? Lo mismo dice de todo lo demàs; y remata: *Propheta intelligit, & intendit per ipsam exprimere, excellentiam Christi, ut patet.* El Propheta intenta aqui, y declara la excelencia de Christo, por declarar que es Hombre, porque naciò en tiempo, y que es Dios, porque es Eterno.

Lo segundo: El Propheta Isaias, *cap.7.* dixo: *Ecce virgo concipiet, & pariet Filium, & vocabitur nomen eius Emmanuel.* Esto es: Una Muger, siendo Virgen, y quedando Virgen, parirà vn Hijo, y se llamarà Manuel, que quiere decir Dios

con nosotros; lo qual à nadie conviene, sino al Mesias. Los Judios dicen, que Isaìas habla aqui de vn hijo suyo, que se llamò Manuel; y que no naciò de Virgen, sino de vna, que antes de concebirle, avia sido Virgen; lo qual, manifiestamente, Lyra, y Alapide prueban ser falso: Lo primero, porque en el Credo, dictado por el Espiritu Santo, se nos enseña, que Maria Santissima, milagrosamente, por obra del Espiritu Santo, concibiò al Salvador, y despues le diò à luz, quedando Virgen antes, en el parto, y despues del parto: Lo segundo, porque San Matheo, que fue lleno del Espiritu Santo, *cap.1.* hablando de este Mysterio, y Texto de Isaìas, dice: *Hoc autem totum factum est, vt adimpleretur, quod dictum est à Domino, per Prophetam dicentem, ecce Virgo habebit in vtero, & pariet Filium, & vocabitur nomen eius Emmanuel, quod est interpretatum nobiscum Deus.* Aqui San Matheo dice: Lo primero, que Maria Santissima, estando preñada, era Virgen: Lo segundo, que pariò al Hijo, y que este se llamaria Emanuel, que se interpreta Dios con nosotros: Lo tercero, dice, que esto es lo que Dios manifestò por el Propheta Isaìas: Lo quarto, se prueba, porque el Propheta ofrecia al Rey señales muy singulares en lo profundo del Infierno, ù otra muy notable, y milagrosa, y que excediesse las fuerças de la naturaleza; y entonces le diò la señal referida, por ser muy portentosa, y milagrosa, de que quedando Donçella, pariria vn Hijo, que se llamaria Manuel: Luego si esta señal no fuera tan milagrosa, no la ofreciera; y mas en la ocasion que le ofrecia otras obras milagrosas: Luego aqui Isaìas le confiessa à Christo Hombre, y Dios.

Lo tercero, lo enseña Isaìas en el *cap.9.* donde hablando del Mesias, dice: *Parvulus natus est nobis, & Filius datus est nobis, & factus est principatus super humerum eius, & vocabitur nomen eius admirabilis, Consiliarius, Deus fortis, Pater futuri sæculi, Princeps pacis, multiplicabitur eius Imperium, & pacis non erit finis.* Un Niño nos ha nacido, vn Hijo se nos ha dado, sobre cuyo Nombre se ha fabricado el Impireo; se llamarà Admirable, Consejero, Dios Fuerte, Padre de la Eternidad, Principe de la Paz; su Imperio se multiplicarà grandemente, y la Paz de su Reyno no tendrà fin. Aqui el Propheta dice, que nacerà, y que es Dios: Luego yà el Propheta le confiessa Hombre, y Dios. Digan aora los Judios: De quien entienden estos tan magnificos titulos, y renombres? Donde se hallarà jamàs en la Escritura hombre alguno, à quien puedan fingir, que en èl se verifiquen estos titulos? Si le ha avido, donde està su Imperio tan dilatado, pues dice el Propheta, que nunca se ha de acabar? Donde està la paz de este Reyno sin fin?

Quien ſe llama Dios Fuerte, Conſejero, Admirable, Padre de la Eternidad, y de vna Paz, que ſiempre ha de durar? Todos eſtos titulos, como pueden convenir à vn hombre puro, ſino à vn hombre, que juntamente ſea Dios, qual es el Meſſias, que nos prometiò? Eſte es nueſtro Chriſto, que huyò, quando le quiſieron hazer Rey; pero ſolo ha querido reynar en las almas eſpiritualmente, redimiendolas del pecado, y del captiverio del demonio, pagando por ellas con ſu Sangre à la Divina Juſticia, las deudas de la inmenſa malicia del pecado, que ninguna pura criatura podia ſatisfacer.

Eſtos titulos ſe verificaron en Chriſto: Lo primero, decir que naciò *Párvulus*, es declarar, que ſe hizo Hombre, y naciò: Lo ſegundo: *Filius datus eſt nobis.* Que todo ſe empleò en nueſtro bien; que vino à reſcatarnos del pecado, y del poder del demonio, y para abrirnos las puertas del Cielo, cerradas por el pecado de Adàn: Lo tercero, Dios Fuerte, *Deus Fortis.* Porque quien, con invicta paciencia, pudiera ſufrir las innumerables horrendas afrentas, y contumelias, y cruelisſimos tormentos, que los Judios dieron al Salvador, y vencer al Infierno, y à todas las poteſtades de los demonios, ſino vn hombre, que fueſſe Dios, cuya fortaleza es infinita? Lo quarto, ſe llama Admirable: Lo vno, porque es coſa admirable, que Dios quiſieſſe vnirſe à la Naturaleza Humana, y naciendo hombre mortal, el que era Dios Inmortal: Lo otro, por las admirables, y Santisſimas Doctrinas, y exemplos que nos diò: Lo quinto, llamaſe Conſejero, por los conſejos tan admirables, que diò à ſus Diſcipulos, para que dieſſen noticia à todo el mundo de ſu Doctrina, y para que por todo èl le recibieſſen: Lo ſexto, ſe llama Principe de la Paz: Lo vno, porque quien admite ſu Doctrina, conſigue paz en ſu alma; y ninguno la tendrà, ſino obſerva ſu Divina Ley: Lo otro, porque à quien executa ſu Doctrina, ofrece la Bienaventurança, donde comunica perfectisſima paz: Lo ſeptimo, ſe llama Padre del Siglo venidero, porque reſucitò Glorioſo à nueva vida, y nos mereciò à todos los hombres la futura Reſurreccion, y es Señor de la vida, y de la muerte: Lo octavo, dice, que ſu Imperio ſeria muy dilatado, porque ſu Doctrina ſe ha eſtendido por todo el mundo, y por todo el Reyno, en muchas almas: Lo nono, dice, que ſu paz no tendrà fin; y eſto lo cumple, porque la paz, que dà à ſus ſiervos en el Cielo, nunca tiene fin. Como no reconocen los Judios, que todas eſtas clauſulas ſolo convienen al Meſias Chriſto? Y ſi atribuyen eſta autoridad al Rey Ezechias, porque tuvo paz en ſu Reyno; como no advierten, que ſu paz fue breve, durò poco, y que la Prophecia dice, que no tendrà fin? Pues ſi aun eſta clau-

ſola no le compete, y mucho menos las otras; como no reconocen, que el Propheta dice lo miſmo, que los Evangelios afirman de Chriſto?

Lo quarto, lo enſeña el Propheta Baruch, *cap.* 3. que deſpues que dixo: Que Dios moſtrò ſu voluntad, y ſu Ley à ſu Pueblo; añade: *Poſt hæc in terris viſus eſt, & cum hominibus converſatus eſt.* Deſpues de eſtos beneficios ſe dexò vèr en la tierra, y converſò con los hombres. Aqui habla de Dios hecho Hombre: Lo primero, porque en eſta autoridad, dice: *Hic eſt Deus noſter.* Eſte es nueſtro Dios: Lo ſegundo, porque dice: *In terris viſus*, que fuè viſto en la tierra. Y Dios no podia ſer viſto con los ojos corporales; y ſi fuè viſto con ellos, fuè por ſer tambien Hombre: Lo tercero, dice, que converſò con los hombres. Y eſto conviene à Chriſto, que por treinta y tres años viviò con noſotros: Lo quarto, dice, que eſto ſucediò deſpues, que diò la Ley al Pueblo. Pues ſi eſte es el ſentido literal, y mas proprio; como no convence à los Judios?

Lo quinto, David lo manifieſta en el Pſalm. 109. diciendo: *Dixit Dominus Domino meo ſede adextris meis. Donec ponam inimicos tuos ſcabellum pedum tuorum. Te cum principium ex vtero ante luciferum genui te. Tu es Sacerdos in æternum ſecundum ordinem Melchiſedech confregit in die iræ ſuæ reges, implevit ruinas.* El Señor, dixo à mi Señor, que ſe ſentaſſe à ſu dieſtra, mientras ponia por troſeo à ſus pies à ſus enemigos, deſde *ab æterno*, de mi miſmo Ser te he engendrado. Tu eres Sacerdote eternamente, ſegun el orden de Melchiſedech. El Señor en el dia de ſu ira, quitò el mando à los Reyes, y llenò las ruinas. Eſto lo aplican vnos Judios à Abrahan, quando venciò à los quatro Reyes. Otros lo atribuyen à David, quando Dios le aſſegurò, que no caeria en manos de ſu enemigo Saul; pero Lyra lo impugna, y prueba, que ſolo hablò del Meſias Chriſto: Lo primero, no habla de David, porque èl miſmo le llama ſu Señor: Luego habla de otro. Lo ſegundo, porque dice, que ſe ſiente à ſu dieſtra. En el ſentarſe, ſignifica el Reynar. En el ſentarſe à ſu dieſtra, ſe ſignifica igualdad en ſu grandeza, è Imperio; y eſto ſe cumpliò en la Aſcenſion del Salvador, en que ſe ſentò à la dieſtra de Dios: Lo tercero, porque ni à los Angeles, como dixo San Pablo, *ad Hebr. cap.* 1. no ha dicho Dios, que ſe ſienten à ſu dieſtra: Lo quarto, porque dice, que deſde *ab æterno* tenia Ser. Pues eſto, à quien conviene, ſino à Chriſto, en quanto es Dios? Lo quinto, porque aſsientarſe, es lo miſmo que decir: Deſpues de los grandes trabajos de tu Vida, y Paſsion, deſcanſa, y reyna con migo, y aqui le confieſſa Hombre: Lo ſexto, decir, que

es Sacerdote eternamente, ſegun el orden de Melchiſedech, decir, que ſe ofreciò en Sacrificio en la Cruz por los pecados, y ſiempre ſe ofrece en las Miſſas. Y dice, que es Sacerdote, ſegun Melchiſedech; porque como eſte ofreciò el Pan, aſsi el Salvador ofrece el Pan del Sacramento: Lo ſeptimo, dice, que pondrà à ſus enemigos à ſus pies. Eſto es, porque los ſujetarà; eſto ſe verifica en los demonios, à quien dexò vencidos; y en los incredulos Judios, que eſtàn muy vilipendiados por todo el mundo: Lo octavo, dice, que deſtruyò à los Reyes, porque Pilatos, y Herodes, fueron caſtigados por los Emperadores Romanos, y los Principes de los Judios, vnos muertos, y otros cautivos: Lo nono, dice, que llenò las ruinas. Eſto es, la de los Angeles, que cayeron del Cielo, llevando à el las almas de los que mueren en gracia. Eſto claramente declara, que conviene à Chriſto, y no à otro alguno; porque ſi à Abrahan, y à David, que no fueron Sacerdotes, no les conviene la clauſula de ſer Sacerdotes, ſegun el orden de Melchiſedech, ni todas las demàs; como los Judios eſtàn tan ciegos, que eſte Texto le atribuyen à David, ù à Abrahan? Lo primero, porque dice Lyra: *Patet ex dictis Doctorum antiquorum apud Hebræos, quod Pſalmus iſte intelligendus eſt de Chriſto.* Eſtà claro, por los dichos de los Doctores Antiguos, que eſte Pſalmo ſe entiende de Chriſto: Luego la ſinieſtra inteligencia, que le dan los Rabinos modernos, declaran, que la dàn por la grande opoſicion, que tienen à la Religion Chriſtiana.

Lo ſexto, lo propone el Propheta Zacharias, que cap. 2. dice: *Hæc dicit Dominus exercitum poſt gloriam miſit me ad gentes. Laudat, & lætare Syon, quia ecce venio, & habitabo in medio tui ait Dominus. Cognoſcitis, quia Dominus Excertituum miſit me.* Aqui claramente habla del Meſias Chriſto, Dios, y Hombre: Lo primero, porque dice el Dios de los Exercitos me embiò. Eſto es, el Padre Eterno me embiò à mi, que ſoy ſu Hijo; eſto lo confirmò el Salvador, quando dixo: Las obras que yo hago en nombre de mi Padre, dàn teſtimonio de que me embiò, y que el Padre, y Yo ſomos vno, *Ioann. cap.* 5. Lo ſegundo, dice, que le embia à los Gentiles; porque para convertirlos, les embiò à ſus Apoſtoles: Lo ſegundo, dice, que ſe alegre Syon, porque creyendo los Gentiles, ſe aumentarà mucho la Igleſia: Lo tercero, dice, que le conoceràn por experiencia, por los muchos milagros, que haria en beneficio ſuyo: Lo quarto, dice, porque el Señor me embiò. Eſto es, por la ſalud de todo el Genero Humano: Lo quinto, porque dice, yà vengo tomando carne humana: Lo ſexto, dice: Aſsi habitarè en medio de voſotros, que es lo que di-

xo San Juan, *cap.* 1. El Verbo Divino tomò carne, y habitò entre nosotros. Assi lo explica Lyra. Aqui vemos, que el Señor de los Exercitos embia; y al embiado, que es el Hijo, le convienen todas las clausulas referidas: Luego es claro, como lo entienden los Expositores, que aqui el Propheta propone à Christo, Dios, y Hombre. Lyra en el *tom.* 6. à lo vltimo, propone muchas autoridades, con que prueba la Divinidad de Christo, y resuelve muchos argumentos de los Judios.

A este Divino Señor nos ha dado el Padre Eterno, para que le reconozcamos por Dios, y por Maestro; y assi, en el Tabor los Apostoles oyeron, que les dixo, Matth. *cap.* 17. *Hic est Filius meus dilectus in quo mihi complacui, ipsum audite.* Este es mi Hijo muy amado, el nuevo Legislador, creedle, y obedecedle. De aqui se sigue: Lo primero, que supuesto que es Dios, toda su Doctrina, y los Mysterios que nos enseñò, son verdaderos; porque Dios es verdad infinita, y no puede engañarse, ni engañarnos: Lo segundo, la gran dignidad de la Religion Christiana, porque tiene por Maestro à Dios, que es infinitamente Sabio, que enseña sabiduria Celestial, y Divina. Por esso dixo David, Psalm. 93. *Beatus homo, quem tu erudieris Domine, & de lege tua docueris eum.* Bienaventurado es el hombre, Señor, à quien tu enseñares, y guiares con la Doctrina de tu Ley. Por felicissima se debe reputar la Religion Christiana: Lo vno, por tener Maestro tan Soberano, que no puede ser otro mejor, porque enseña Santissimas Leyes, y es la Ciencia de los Santos: Lo otro, porque dice el Sabio: *Iustum deduxit Dominus per vias rectas, & ostendit illi Regnum Dei.* Que Dios al Justo le guia por caminos rectos, hasta llevarle al Cielo, donde consigue el fin vltimo para que fue criado: Pues què mayor felicidad que esta? Y pues este Divino Maestro nos diò Doctrinas, y exemplos admirables, para conseguir este soberano fin; quanto nos debemos esmerar en obedecerle, è imitarle? Si baxò del Cielo, para enseñarnos; y muchos, por seguir su Doctrina, han sido grandes Santos; què escusa nos valdrà, sino nos aprovechamos de tan grande beneficio?

Para que los hombres diessen credito à la Doctrina, que Christo les enseñaba, y que los Judios conociessen, que era el Verdadero Mesias, quiso, que mucho antes los Prophetas annunciassen, que el Mesias haria milagros. Y assi, Deuteron. *cap.* 18. dixo Dios, que de su mismo Pueblo les daria vn Propheta, semejante à Moyses: *Prophetam suscitabo similem tibi.* Esto es, que lo fuesse semejante en los muchos milagros. Y Isaias, *c.* 35. hablando de la venida del Mesias, dixo: Confortaos, mirad, que

el mismo Dios harà vengança, y èl mismo en persona vendrà, y nos salvarà, y entonces se abrirán los ojos de los ciegos, y las orejas de los sordos; entonces saltarà el coxo como ciervo, abrirase la lengua de los mudos, y convertirse han los redimidos del Señor, y vendràn al Monte de Syon, con alabança, y alegria perpetua sobre sus cabezas. Estas señales diò el Propheta de la venida del Mesias, mucho antes que viniesse; lo qual todo en su venida se cumpliò. Pues què mayor prueba pueden desear los Judios?

Las Prophecìas referidas se vieron cumplidas en los Milagros, que hizo Christo Señor Nuestro; pues en su Nacimiento se apareciò la Estrella à los tres Reyes Magos; y movidos de tal portento, vinieron à adorarle. Tambien los Angeles aparecieron à los Pastores, y les dieron noticia de su nacimiento, y vinieron à adorarle. Y antes de su predicacion convirtiò el Agua en Vino. Estando el Mar tan alborotado, que juzgaban perecer los que se hallaban en las Naves, con sola su voz sossegò las aguas, y los vientos; de tal suerte, que los que juzgaban, que yà presto serian anegados, viendo tan grande tranquilidad, admirados exclamaron: *Quis putas iste est, quia ventus, & mare obediunt ei?* Quien juzgais que es este, à quien los vientos, y el Mar obedecen? Marc. *cap.* 4. Yà en el Capitulo primero propuse grandes Milagros, que obrò Christo Señor Nuestro; pero aqui añadirè los siguientes, porque me parece necessario, para desengañar à la ceguedad de los Judios.

A vn hombre, que estaba ciego, sordo, mudo, y endemoniado, le diò entera, y perfecta salud, y le librò del demonio. Los demonios, siendo assi que eran dueños de todo el mundo, reconociendo el grande poder de Jesu-Christo, le aclamaban por Hijo de Dios, y le obedecian, à pesar de su gusto. Y à vnos demonios fieros, que grandemente atormentaban à dos hombres; de tal suerte, que ninguno se atrevia à passar por junto à ellos, los hizo salir de sus cuerpos, y de sus almas, con sola su palabra, y mandato; y le estaban tan sujetos, que le dixeron: Yà que nos echas de los cuerpos de estos, danos facultad para entrar en vna manada de ganado cerdudo, que ay aqui; y no se atrevieron à entrar en ellos, hasta que les diò licencia; y entrando en ellos, con grande impetu los despeñaron en el mar: *Abierunt in porcos, & ecce impetu totus grex porcorum abijt præceps in mare, & mortui sunt.* Y San Lucas, *cap.* 6. refiere, que à los atormentados por los demonios los libraba; y que era tan grande su virtud, para dar salud à los enfermos, que à todos los que tocaban sus ropas, los dexaba perfectamente sanos: *Et omnis turba, quærebat eum tangere, quia virtus de illo exibat, & sanabat omnes.* Que todo el Pueblo procu-

raba tocarle, porque de èl salia virtud, y daba salud à todos.

Y no solo hizo estos Milagros, sino otros mayores, pues al hijo de la Viuda de Naìm, quando le llevaban à enterrar, le resucitò delante de todo el Pueblo. Tambien à la Hija del Zebedeo, y à Lazaro, de quatro dias difunto, los resucitò: Diò de comer dos vezes, milagrosamente, à millares de hombres; y fueron tantos, y tan grandes sus Milagros, que dice San Juan, que le seguia gran multitud de gente, diciendo, cap. 7. *Dicebant, Christus cùm venerit, num quid plura signa faciet, quàm quæ hic facit.* Por ventura, quando venga el Mesias, harà mas, y mayores Milagros, que este haze? Y Nicodemus, Principe de los Phariseos, se hizo Discipulo del Salvador; diciendo: *Rabbì scimus, quia à Deo venisti Magister: Nemò enim post hæc signa facere, nisi fuerit Deus cum eo.* O Rabì! Sabemos, que Dios te ha embiado; pues ninguno puede obrar tan grandes Milagros, sino estando Dios con èl; porque tales maravillas, exceden à las virtudes de los hombres. Y estos Milagros fueron tantos, tan grandes, tan evidentes, y tan publicos, que aun los Phariseos, sus enemigos, decian: *Quid facimus, quia hic homo multa signa facit?* Què hazemos, viendo que este hombre haze tantos Milagros? Ioann. *cap.* 11. Y San Matheo, *cap.* 27. refiere: Que quando este Señor espirò en la Cruz, el Velo del Templo se rasgò, y las piedras hizieron tan grande sentimiento, que se hendieron, dandose vnas con otras; y estando en la Cruz, el Sol, y la Luna se obscurecieron, y eclypsaron, contra todo el curso de la naturaleza; y fueron tan grandes, y tan horrendas estas señales, y Milagros del Cielo, y de la tierra, en la muerte del Salvador, que el Centurion, y otros le reconocieron por Hijo de Dios, viendo que en su muerte, con tantos Milagros, el Cielo, y la tierra mostraban su grande dolor, y sentimiento. Pues si Dios hizo tantos Milagros por Christo; esto, què otra cosa es, sino aprobar su Doctrina con obras proprias? Y si Dios no puede ser testigo de cosas falsas, se sigue, que toda la Doctrina, que Christo enseñaba, era Verdadera; y pues lo principal era declararles, que era Dios, siguese, que era verdad; porque si fuera mentira, no cabe en entendimiento creer, que Dios aprobàra con Milagros, Doctrina tan blasfema, como era atribuìrse el titulo de Dios, quien no lo era; y especialmente, siendo Dios tan zeloso de su honra. Y supuesto que es Hijo de Dios; siguese claro, que todo quanto enseñò, y predicò, es Doctrina verdadera: Que era el Mesias, y su Doctrina verdadera, quiso el Salvador lo conociessen los Judios, por los Milagros que hazia.

Despues de aver dado entera, y

perfecta salud al Paralitico, que avia estado treinta y ocho años esperando sanar en las aguas de la Piscina, y nunca lo avia conseguido; para que los Judios creyessen, que era verdadera su Doctrina, y que era Hijo de Dios, les dixo: *Opera, quæ ego facio testimonium perhibent de me, quia Pater misit me.* Como si dixesse: Los Milagros que Yo hago, como es la sanidad tan perfecta, que aora acabo de dar al Paralitico, y las muchas obras maravillosas, que cada dia obro en el Pueblo, son claro testimonio de que soy el Mesias, embiado por el Eterno Padre, para vuestro remedio; ellos manifiestamente declaran, que soy Hijo de Dios. Y dice aqui Alapide: Lo primero: *Mea opera sunt supernaturalia, quæ à nulla causa creata fieri possunt; sed Deo soli sunt propria.* Estas mis obras son sobrenaturales, que no las pueden obrar las causas naturales, porque exceden à su virtud, y solo son proprias de Dios Omnipotente: Lo segundo: *Quia Iesus fecit omnia miracula, quæ Prophetæ prædixerunt à Christo facienda esse.* Porque los Milagros que hazia, eran los mismos, que los Prophetas avian prophetizado, como dixo Isaìas, que avia de hazer: Lo tercero: *Quia licèt aliqui Prophetæ, & viri sancti aliqua miracula ediderint, non tamen tot, & tanta, quot, & quanta fecit Iesus.* Porque aunque algunos Prophetas, y Varones Santos hizieron algunos Milagros; pero no tantos, ni tan grandes, como los que hizo el Salvador, porque sanaba à todos los Enfermos, y perfectamente los dexaba sanos, y buenos, y resucitaba à los muertos. Y dice San Cyrilo, *lib.*2. *Thesauri*, cap.4. *Christus magnitudine miraculorum simul, & multitudine, obstendit esse Deum.* Christo, con la grandeza de los Milagros, y con su multitud, claramente manifestò, que era Dios, y el Mesias: Lo quarto: *Licèt Prophetæ faciebant miracula, non sua virtute; sed invocatione Dei, Christus autem sua virtute, sua auctoritate, suo iussu, & imperio, quasi Dominus illa faciebat.* Los Prophetas, y los Santos, aunque ayan hecho algunos Milagros; pero no ha sido con su propria virtud, porque para esso no la tienen, sino haziendo oracion à Dios; pero el Salvador los hazia con su propria autoridad, con su mandato, è imperio, manifestando, que era Señor absoluto de todas las cosas, y que como tal, las mandaba, y ellas al punto le obedecian. Todas estas cosas clamaban, que Christo era Hijo de Dios; y que como tal, debia ser reverenciado, amado, adorado, y obedecido, pues sus muchos, y grandes Milagros, proprios de virtud suprema, declaraban, que no solo era Hombre, sino juntamente Dios.

Los Judios, como tenian infernal odio al Salvador, y sus vicios los avian cegado, los Milagros que veìan, y no podian negar, de-

ciar, que los obraba con virtud del demonio. A esta calumnia yà respondì en el Capitulo Primero. Si el demonio, por medio de algunos Magos, y Hechizeros, al parecer, haze algunas obras milagrosas, son aparentes, y engañosas; pero ay grande diferencia de estas à los Milagros de Christo: Lo primero, porque las obras de tales Encantadores, son embustes, y enredos, como los que obrarà el Ante-Christo; como dice San Pablo *ad* Thesalonicenses, *cap.2.* y no tienen realidad, ni permanencia; pero los de Christo, eran perfectos, y daba salud, ò vida firme, y verdadera, pues las personas à quien curò, quedaron perfectamente sanas, y vivieron treinta, y quarenta años despues, como de ello dàn testimonio muchas Historias. Y si los Magos hazen algunas maravillas verdaderas, son de poca importancia, aplicando cosas naturales, cuyas virtudes saben, y esperan tiempos, ò constelaciones, ò proponen algunas circunstancias, como necessarias; pero Christo, en todo tiempo, y lugar, y en vn momento, hazia sus Milagros, sin esperar ayuda de cosas naturales, sino con sola su palabra, del mismo modo que criò el Cielo, y la Tierra. Los Magos hazen aparentes milagros, por curiosidad; pero Christo los hazia por honra de Dios, y grande provecho de los hombres. En fin, ninguna fuerça de naturaleza bastaba para resucitar muertos, sino la virtud de Dios, para los que obrò Jesu-Christo, aqui propuestos. Y ellos mismos los refieren Josepho, y Philon, Judios, y otros gravissimos Autores, y principalmente los Evangelistas. Y si en aquel tiempo de la vida del Salvador, los Judios los atribuyeron à virtud del demonio; aora se vèn obligados à confessarlos por verdaderos; porque Lyrà en el *tom.6. fol.*1709. dice, que en los Libros autenticos de los Judios se refiere, que Jesvs Nazareno diò salud à los Leprosos, pies à los Coxos, que resucitò muertos, y que hizo otros Milagros, que no se podian obrar, sino por virtud Divina. Pues si quanto se contiene en sus Libros autenticos, los Judios lo tienen por de Fè, y en ellos se dice, que no se podian obrar sino por virtud Divina los que Jesvs obraba: Luego los deben tener por ciertos, y de Fè.

Otros Judios dicen, que estos Milagros los hizo con el Nombre de Dios, pronunciando ciertas palabras. A esto prosigue Lyra aqui, diciendo: Este es argumento, que convence à los Judios, de que tales Milagros eran verdaderos, y que procedian de Dios; y que la Doctrina de Christo era verdadera, pues el Nombre Divino hazia tales Milagros, para su confirmacion: Porque como enseñasse, que era verdadero Messias, embiado por Dios, de los Milagros se sigue, que era verdad quanto les enseñaba; y que Dios, que es summa Verdad,

lo confirmaba con Milagros, para que lo creyessen; porque si fuesse falso Mesias, y dixesse que era Hijo de Dios, apropriandose la Divinidad, y para su confirmacion, el Nombre Divino hiziesse Milagros; entonces Dios, con cuya virtud se obraban tales maravillas, fuera testigo, y aprobador de falsedades; lo qual no se puede decir, porque esto es blasfemia. Tambien la pronunciacion de tal Nombre, de suyo no tiene virtud, si Dios no se la dà, para hazer tales Milagros; y si estos se hazen con la invocacion de este Nombre, es porque entonces Dios los obra: Luego si Christo, por virtud de este Nombre hizo tales Milagros, entonces Dios obrò, aprobando que su Doctrina es verdadera; pues no puede ser aprobador de falsedades: Luego lo que los tales Judios proponen, para deslucir los Milagros del Salvador, esso confirma, que fueron obrados por virtud Divina.

Hasta aqui se ha probado la autoridad de David, que Psalm. 92. dice, que los testimonios, ò verdades Divinas son demasiadamente creìbles: Esto es, porque estàn comprobados con innumerables Milagros de Christo, y de sus Discipulos, hechos en su Nombre, y que todos corresponden à las Prophecìas, mucho antes anunciadas. Pues si vemos, que el Salvador haze tantos, y tan estupendos Milagros, y que dà virtud à otros para que tambien los hagan, en confirmacion de la Doctrina del Evangelio, enseñada con tan solidos, y firmes fundamentos; de aqui se sigue lo que añade David: *Domum tuam decet sanctitudo in longitudinem dierum.* Que debemos abrazar, y reverenciar à su Iglesia, como à Santa; y que debemos morar en ella, obedeciendo à sus verdades, como à Santas, y dadas por Dios, para que seamos Santos, y conservemos la santidad por toda la vida.

CAPITULO XV.

Resuelvense los argumentos de los Talmudistas, contra la Fè Catholica, por diversas demonstraciones.

AUNQUE son muchas, y muy claras las demonstraciones, que prueban la venida del Mesias; tambien se muestra en la falsedad de los argumentos contrarios, que proponen, que se manifestaràn en este Capitulo. Arguyen, que el Mesias no ha venido, porque de el dixo Isaìas, cap. 2. *En los novissimos dias estarà preparado el monte de la Casa del Señor, en la eminencia de los montes, y serà elevado sobre los collados, y à èl concurriràn todos los Gentiles; vendràn à èl muchos Pueblos, y diràn: Venid, y subamos al monte del Señor, y à la Casa de Jacob, y nos enseñarà sus caminos, y andarèmos por sus sendas, porque de Syon saldrà la Ley, y la palabra de Jerusalèn; y*

convertiràn sus armas en arados: No moverà la gente el cuchillo, y armas. En esta autoridad incluyen argumentos; cuya falsa inteligencia declaran las siguientes demonstraciones.

La primera demonstracion, es, contra el argumento, que dice: *Erit in novissimis diebus.* Que el Mesias vendria en los dias novissimos. Jesvs no vino en los dias novissimos; porque desde su nacimiento, hasta aora, se han passado muchos años: Luego Christo no fuè el Mesias, porque su venida no sucediò en los dias novissimos. Respondo lo primero: Que este argumento es contra ellos, porque como propuse en el Capitulo nono, que todos los Doctores Judios convinieron en que Barcosiba era su Mesias, porque les pareciò à todos, que aquel era el tiempo de venir; y fuè falso, porque al tal, y à todos sus sequazes, quitò la vida el Emperador; y esto no sucediò en los dias novissimos, ni repararon en ello, para admitir al falso Mesias. Pues si ay la misma razon en la venida de Christo, como la repruebau? Respondo lo segundo: Que el Verdadero Mesias Christo, naciò en el tiempo determinado, que los Christianos confessamos, el qual es segun la Prophecìa de Daniel; como claramente, y con gran claridad lo prueba San Pedro Mauricio en la *Biblioth. PP. tom.* 22. *fol.* 998. Respondo lo tercero: Que Lyra *in tom.*6. *fol.*1710. dice: *Dies novissimæ dicuntur Messiæ, & etiam aliqua tempora ipsum Christum præcedentia.* Los dias del Mesias se dicen novissimos, como otros tiempos, que precedieron à su venida, como muchas cosas, que entonces prophetizò Jacob, que se cumplieron en el tiempo de los Reyes de Israel, y de Judà, como fuè la Prophecìa de Judà, y la excelencia suya, quando dixo Judas: *Tus Hermanos te alabaràn*: Luego està claro, que no solo se dicen dias novissimos los del Mesias, sino otros tiempos muy dilatados, como los referidos. Respondo lo tercero: Que quando Jacob prophetizò el *novissimis diebus*; añadiò, que el Mesias, que era la Esperança de las Gentes, no vendria hasta que faltasse el Reyno en el Tribu de Judà; y este les faltò en el tiempo de Herodes, que era Estrangero, y entonces naciò Jesvs Nazareno: Luego segun su Doctrina, los Judios estàn convencidos, y obligados à confessar, que vino en el tiempo determinado, segun la Prophecìa, no solo de Isaias, sino segun la de Jacob. Respondo lo quarto: Que en el Capitulo 13. se ha probado con muchos Prophetas, que vino en el tiempo prophetizado.

La segunda demonstracion, es, que dicen, que en la venida del Mesias, el Monte Sinai, el Monte Tabor, y el Monte Carmelo, que estàn junto al de Syon, por Divina virtud, avian de ser traìdos, y so-

bre ellos avia de ponerse el Monte Syon, para que se cumpliesse la Prophecìa, que dixo: *Et erit mons domus Domini in vertice montium.* Y serà el monte de la Casa del Señor, sobre la eminencia de los montes. Respondo: Que Lyra reprueba este dicho, diciendo: *Talis elevatio non est intelligenda, secundum loci mutationem; sed per signorum operationem, quia maiora signa fienda erant in Monte Syon, quam in alijs tribus sunt facta.* Que la tal elevacion de este Monte no se ha de entender segun el movimiento material, sino segun la grande excelencia de las operaciones, que en èl se avian de obrar, que avian de ser mas superiores, que en los montes. Y quales fueron estas operaciones, mucho mas excelentes? Lyra dice aqui: Mayor obra, sin comparacion, obrò aqui Christo, Señor Nuestro, pues en el Templo, fundado sobre el Monte Syon, muchas vezes enseñò la Ley Evangelica; en el curò à muchos ciegos, y coxos; alli obrò muchos Milagros; y estas maravillas, no solo las escrivieron los Evangelistas, sino los mismos Hebreos: Luego està claro, que Jesvs Nazareno, en el Monte Syon, mas que en los otros tres Montes, obrò mayores maravillas: Luego es falso, decir, que no vino, ni obrò tales maravillas. Otros dicen, que por Syon prophetizò à la Iglesia, que Christo Señor Nuestro fundaria, que es muy excelsa, y excede à la Synagoga, porque en ella està realmente Sacramentado, y en ella se celebran muy altos Mysterios, y todos los Sacramentos, que todo, sin comparacion, excede a todos los antiguos; esto yà lo fundò: Luego se cumpliò la Prophecìa.

La tercera demonstracion, es, contra el tercer argumento, que proponen de Isaias: *Fluent ad eum omnes gentes.* Que creerian en el Mesias todas las Gentes. En Jesvs Nazareno entonces no creyeron, ni aun aora creen todas las Gentes: Luego no es el Mesias. Respondo lo primero: Que esta palabra *Todos*, en la Escritura se toma por muchos. En el 2. Reg. *cap.* 17. dice el Texto, que dixo Absalòn, y todos los Varones de Israel, que era mejor el consejo de Chusi; y es cierto, que no estaban alli todos, sino algunos, con quien se consultaba. Tambien en el Evangelio se refiere, que Herodes se turbò, y toda Jerusalen, y no fueron todos, sino muchos. Y assi, decir que se convertiràn todas las gentes, es decir muchas; y esto yà se cumpliò. Respondo lo segundo: Que el decir todos, se entiende por los generos de cada vno. Assi vèmos, que es verdadera esta proposicion: Todo animal estuvo en el Arca de Noè; y no estuvieron sino algunos de cada genero. Assi, de todo genero de Gentiles vinieron à la Fe de Jesu-Christo; y esto se cumpliò en tiempo de los Apostoles, de quien anunciò David, que su pre-

dicacion seria oìda en todo el mundo: *In omnem terram exivit sonus eorum, & in finem Orbis terræ verba eorum.* Respondo lo tercero: Que dando la obediencia vn Rey à otro, se dice, que tambien se la dan todos sus vassallos. A este modo se puede decir, que todos los Gentiles obedecieron à Jesu-Christo en su Cabeza, ò Principe, quando el Emperador Constantino, Señor de todo el Mundo, se convirtiò à la Fe.

La quarta demonstracion, es, contra el quarto argumento que proponen, diciendo: *Et conflabunt gladios suos in vomeres.* Que en la venida del Mesias se convertirian las armas en arados, y las lanças en hozes. Y consta, que despues del Nacimiento de Jesvs Nazareno, no cessaron las Guerras, pues despues de su muerte dieron cruel guerra à los Judios: Luego no es Mesias. Respondo lo primero con Lyra: Que en el tiempo que naciò Christo Señor Nuestro, el Emperador Augusto estaba en paz con todo el mundo; y esto, veinte años antes; y durò por los treinta y tres años de la vida de Christo Señor Nuestro. Y despues de su muerte, esta Paz durò quarenta años, hasta que los Judios se revelaron contra los Romanos, y estos los destruyeron: Luego es muy verisimil, que en paz tan dilatada, muchas armas se convirtiessen en los instrumentos de la Agricultura. Respondo lo segundo: Que Christo, con su Doctrina, si la guardamos, nos enseña vna paz perpetua, pues nos instruyò en el vencimiento de todas las passiones; y quien las vence, goza de perpetua paz. Y assi, los Angeles, en su Nacimiento, cantaron Paz à los Hombres, de buena voluntad. Si en su Ley enseña el Salvador, que amemos, y hagamos bien à los enemigos; si esto se observa, no es establecer perpetua paz?

La quinta demonstracion, es, contra el quinto argumento que proponen, diciendo, que en la venida del Mesias, dixo Isaias, cap. 11. *Habitarà el lobo con el cordero; el pardo con el cabrito; el ternero, el Leon, y la oveja moraràn juntos, y vn Niño los governarà.* Y aqui dicen los Judios, que en la venida del Mesias, los animales silvestres, y ferozes de tal modo se amansaràn, que habitaràn vnos con otros, como muy mansos; y que los animales venenosos, no dañaràn à los hombres, ni à los niños; y que estos, seguramente, pueden jugar con ellos. Nada de esta Prophecìa se ha cumplido en el Nacimiento de Jesvs: Luego no es Propheta. Respondo lo primero: Que *Fortalitium, fol.* 122. dice Rabì Salomòn: *Dicit tempore Mesiæ, nec tempus, nec animalia, nec corpora cœlestia in suis proprietatibus mutabuntur.* En la venida del Mesias, los animales, y los cuerpos celestes no mudaràn sus propriedades: Luego segun este docto Judio, otro es

el sentido de esta autoridad. Respondo lo segundo: Que aqui habla el Propheta metaphoricamente; y significa, que las gentes fieras, y barbaras, dexada la fiereza, se amansaràn, y viviràn con los corderos, y sencillos Christianos, con mucha paz, y santidad. Esto se viò en Saulo, que como Leon feroz, iba contra los Christianos, para perseguirlos, y echarlos del mundo, y en el camino le convirtiò el Salvador, y quedò manso como oveja. Esto se viò en muchos Juezes, y Verdugos, que con gran crueldad atormentaban à los Martyres; y algunos de estos, convertidos à la Fè, se mostraron mansos, y humildes, dexandose martyrizar, como mansas ovejas. Y finalmente, los Gentiles, que vivian como fieras, reducidos à la Fè, dexadas sus costumbres barbaras, vivieron con gran humildad, y santidad. Que el Propheta hable en este sentido metaphorico, està claro, pues en el mismo Capitulo se explica con diversas metaphoras.

La sexta demonstracion, es, contra el sexto argumento, en que dicen, que el Mesias avia de edificar el Templo de Jerusalen, porque assi estaba prophetizado por Zacharìas, *cap.6.* y por Ezechiel, *cap.* 48. Y segun las medidas, que el Propheta propone, su espacio avia de tener mas de diez mil leguas; y JESVS Nazareno no le edificò: Luego no es el Mesias. Respondo lo primero: Que por el Templo de Ezechiel, se entiende, no el material, sino el Celestial de la Gloria. Y assi, Alapide aqui, dice: *Rabbini fatentur vrbem hanc, cum Templo spiritalem fore, & mysticam, non corporalem, & Rabbi Salomòn, omnia quæ in Ezechiele de Hierusalem scribuntur de Sancta Civitate Hierusalem, absque dubio intelligenda sunt.* Los Rabinos confiessan, que la Ciudad, y Templo, que propone Ezechiel, no es material, sino espiritual. Y assi, Rabì Salomòn dice: Todas las cosas, que Ezechiel refiere de Jerusalen, ciertamente se deben entender de la Celestial Jerusalen: Luego segun muchos Judios, el Propheta no habla del Templo material. Respondo lo segundo, acerca de Zacharìas, que dice edificarà Templo al Señor. Y expone Lyra: *Id est Ecclesiam de fidelibus suis, tamquam de lapidibus vivis.* Que edificaria vn Templo Espiritual, que es la Iglesia, compuesta de los Sacramentos, y de los Fieles, como de piedras muy preciosas, por el grande adorno de virtudes. Que el Mesias no avia de edificar el Templo material, se prueba: Lo primero, porque el mismo Zacharìas, *cap.9.* propone, que vendria en tanta pobreza, que en el dia de su Triumpho, vendria sobre vn Jumento. Pues quien viene tan pobre, como podria fabricar vn Templo tan Magnifico de diez y ocho mil leguas, como ellos dicen? Lo segundo, porque en la Ley Anti-

gua solo huvo dos Templos, el de Salomòn, y el de Zorobabel; y en el tiempo de este vino el Mesias; pues Malachias, *cap.3.* dixo: *Ego mittam Angelum meum, qui præparabit viam tuam, & statim veniet ad Templum suum dominator, quem vos vultis.* Esto es: Yo embiarè mi Angel, que prepare los caminos. Este fue San Juan Bautista, cuya vida fuè Angelical, que preparò el primer camino, que es el de la Penitencia; y al punto vendrà à su Templo el Dominador, ò Mesias, que vosotros deseais. Y esto se cumpliò, quando el Niño fuè presentado en el Templo: Luego yà vino: Luego los Prophetas no enseñan, que ha de edificar el Templo material, sino el Espiritual: Lo tercero, porque hablando de este segundo Templo, dice Ageo, *cap.2.* que vendrà el Mesias; y añade: *Magna erit gloria domus istius novissimæ, quam primæ.* Y entonces serà mayor la gloria de este Templo, que no la del primero. De aqui consta claramente, que vino Christo en el tiempo, que avia este Templo: Lo primero, porque dice: *Istius novissimæ.* De este Templo vltimo, y postrero. Y dice aqui Lyra: *Ex quo patet, quod non est alia materialitèr ædificanda per Messiam, nam ista, de quā loquitur Propheta, non esset novissima.* De aqui queda claro, que el Mesias no ha de edificar Casa material de Dios, porque el Propheta à la de Zorobabel la llama la vltima, y postrera; y si huviera de fabricar otra, no la llamàra vltima: Lo segundo, porque el Propheta demuestra, que habla de aquel Templo, y no de otro; porque dice: *Domus istius.* Y este pronomen habla solo de aquella Casa, y no de futura: Lo tercero, porque dice el Propheta, que seria mayor la gloria de este Templo, que no la de el de Salomòn. Y esto se cumpliò, porque el Niño Dios fuè presentado en el Templo, y en el enseñò, y obrò grandes Milagros. Pues si en el Sagrado Texto no ay sino estos Templos, y en el segundo se comprueban las obras del Mesias; no es muy violento querer señalar tercero? Esto no es propriamente buscar escapatorias, por no darse por vencidos? Y como les valdrà esto en el Juicio de Dios?

La septima demonstracion, es, contra la falsedad, diciendo, que ay expressa autoridad de Jeremias, *cap.* 4. Que la Congregacion de los Judios se avia de hazer en Jerusalèn; y que lo mismo dice Ezechiel, *cap.39.* y 40. Y como esta Junta se espera, y no se ha cumplido: Luego se cumplirà por el Mesias futuro. Respondo lo primero: Que el Burgense, *Scrutinio* 4. *cap.*1. à estas autoridades dice: *Quæ Prophetiæ, & plures aliæ similes fuerunt impletæ, in redditu captivitatis Babylonicæ, per congregationem corporalem.* Que estas, y otras Prophecias semejantes se cumplieron, quando saliendo libres de la capti-

vidad de Babylonia, vinieron à Jeruſalen. Pues ſi entonces ſe cumpliò; por què la aplican al deſtierro, que aora padecen, que tiene otra cauſa? Y ſi entonces ſe cumpliò, ſin venir el Meſias; por què quieren aora, que el Meſias ha de venir, para juntarlos en Jeruſalèn, ſiendo aſsi, que las Prophecìas habian del eſtado antiguo, yà cumplido? No es eſta vna eſcapatoria falſa, para negar la venida del Meſias? Reſpondo lo ſegundo: Que ſupueſta la explicacion literal, quando Ezechiel dice: *Et congregavero de terra inimicorum*; leyò Lyra: *Ad vnionem, veræ fidei, & charitatis.* Que en Jeruſalen los juntaria à la vnidad de la Fè, y caridad Chriſtiana. Y eſto ſe confirma, porque añade Ezechièl: *Et non abſcondam faciem meam ab eis, eo quod effuderim ſpiritum meum ſuper domum Iſraèl, ait Dominus Deus.* No eſconderè mi roſtro; eſto es, mi gracia, porque he derramado mi eſpiritu ſobre la Caſa de Iſraèl, dice Dios. Eſto ſe viò, quando deſcendiò el Eſpiritu Santo en Jeruſalèn ſobre los Fieles, derramando ſobre ellos las Divinas gracias, y vniendolos con el eſpiritu de la verdadera Fè, y Caridad. Aqui vèmos, que el primer ſentido, en la autoridad de Ezechièl, es, que Dios les librò de la captividad Babylonica, que ſe cumpliò: El otro, es, ſentido eſpiritual, que ſe cumpliò en la venida del Eſpiritu Santo ſobre los Chriſtianos: Luego falſamente aplican la autoridad del Propheta.

A eſto dicen los Judios, que el Propheta en el *cap.39.* habla ſolo de congregar, ò juntar à ſu Pueblo en Jeruſalèn, corporalmente; y que en el *cap.40.* y ſiguientes habla muy por eſtenſo de la reedificacion del Templo, la qual no ſe hizo: Luego para que ſe verifique la Prophecìa, eſta reedificacion ſe ha de cumplir en la venida del Meſias, que reedifique la Ciudad, y el Templo, trayendo corporalmente à los Judios à Jeruſalèn. Reſpondo lo primero: Que Jeruſalèn, en la Sagrada Eſcritura, muchas vezes ſe toma por el Cielo, y Jeruſalèn Celeſtial; pues David, Pſalm. 121. lo dixo: *Ieruſalem, quæ ædificatur, vt Civitas, cuius participatio eius in id ipſum.* Luego ſe puede entender, que quando ſubiò el Salvador à los Cielos, reparò los daños, ò quiebras de los Angeles malos, llevando à la Celeſtial Jeruſalèn à muchos Juſtos, que ocupaſſen ſus Sillas. Y eſta Ciudad de Jeruſalèn dicen los Expoſitores ſignifica à la Celeſtial Jeruſalèn, y no à la terrena; porque dice Alapide *in* Ezechièl, cap.40. *Sequeretur Ieruſalem maiorem fore toto Orbe, nam de ea dicitur*, cap.48. v.35. *Quod erit octo decim millium leucarum.* No puede ſignificar à la Jeruſalèn de la tierra, porque ſe ſiguiera, que era mayor que todo el mundo. Pues de la referida dice el Propheta en el *cap.47. v.22.* y *cap.48. v.35.*

que segun su medida, tiene diez y ocho mil leguas. Respondo lo segundo: Que Lyra, Alapide, y otros, dicen, que Ezechiel, estando en Babylonia, tuvo esta revelacion, y con ella consolò à los Judios, que saldrian de su captiverio; y que dentro de breves años Zorobabel restauraria el Templo; lo qual todo se cumpliò; y en este Templo fuè presentado el Niño Dios, y aqui enseñò, è hizo grandes Milagros. Pues si de lo referido habla el Propheta, y esto està cumplido; como lo aplican à reedificacion de Templo, y Ciudad, en que no ay fundamento, sino quererse engañar? Si el Propheta Daniel, dice, que despues de muerto Christo, avia de ser destruida la Ciudad, y el Templo, y que esta destruicion avia de durar hasta el fin del mundo; no es vanissima su esperança del Mesias? Su argumento es contra el Propheta Daniel.

La octava demonstracion, es, contra los Judios, que dicen, que en la venida del Mesias, la Luna, y el Sol despediràn grandes luzes, y resplandores; porque Isaias, *cap.* 30. dice: Que entonces la luz de la Luna serà como la del Sol, y la del Sol serà siete vezes mayor de lo que aora es. Esto no se ha cumplido: Luego no ha venido el Mesias. Respondo lo primero: Que Pedro Alfonso *in Biblioth. PP. tom.* 21. *fol.* 209. à este argumento responde assi: *Non est gens in toto mundo stolidior vobis, qui putatis, quod corpus, vel lumen Lunæ Deus augeat, sive Solis.* No ay Nacion tan necia en el mundo, como vosotros, pues juzgais, que Dios ha de aumentar el cuerpo, ò la luz del Sol, y de la Luna. Si el Sol fuesse mayor siete vezes, que aora es, abrasàra à todo el mundo; y si sus resplandores fuessen siete vezes mayores, cegàra à nuestros ojos; y si la Luna alumbràra tanto como el Sol, no huviera noche. Esto dixo este Rabino, ya Christiano. Respondo lo segundo: Que aqui el Propheta no habla de la primera venida à Juicio, sino de la segunda, como lo declaran las palabras que se siguen; y entonces se mudaràn, y renovaràn los Cuerpos Celestes. Respondo lo tercero: Que el referido Pedro Alfonso, dice, que aqui el Propheta habla de la grande Gloria, y resplandores, que despues en el Cielo tendràn los Justos; y que esto lo declara despues Isaìas, pues dice: *Non erit tibi amplius Sol ad lucendum per diem, nec splendor Lunæ illuminabit tibi; sed erit tibi Dominus in lucem sempiternam, & Deus tuus in gloriam tuam, & non occidet ultra Sol tuus, & Luna tua non minuetur, quia Dominus erit in lucem sempiternam.* No necessitaràs mas de el Sol para vèr por el dia; y de noche no te alumbrarà la Luna, porque Dios serà tu luz sempiterna. No te faltarà la luz del Sol; y la luz que te podia comunicar la Luna, no se disminuirà. Como si dixera: Las

luzes de la Gloria ſon, ſin comparacion, mayores, que las del Sol, y de la Luna. Pues ſi aqui habla ſolo del tiempo del Juicio, y de la Gloria; como eſta autoridad la aproprian à la venida del Meſias, la primera vez al mundo? Si aſsi ſe entienden tan mal los Prophetas, y confunden ſus Doctrinas; eſto no ſerà cauſa de errores?

La nona demonſtracion, es, contra los que alegan, que Dios mandò, que la Ley de Moyſes ſe guardaſſe ſiempre eternalmente, y perpetua; como conſta del Exodo, *cap.*31. y *cap.*12. y Levit. *cap.*23. Los Chriſtianos no obſervan eſta Ley, ſino la que les ha dado Jesvs: Luego no es verdadero Meſias; y ſus ſeguidores no eſtàn en eſtado de ſalvacion, pues obran contra las verdades, que Dios ha revelado por ſus Prophetas, y no guardan la Ley de Moyſes, dada por Dios. Reſpondo lo primero: Que eſte argumento es contra los Judios, pues ſiguen la Ley nueva del Talmud; y eſta contiene muchas coſas contra la Ley de Moyſes, contra la natural razon, y muchas blasfemias contra Dios, y los Santos del Viejo Teſtamento, como queda probado. Si eſtos no guardan eſta Ley, como reprehenden, y abominan mucho de los Chriſtianos, porque no la obſervan? Y como, con capa, ò preteſto de Ley, que en algun tiempo era ſanta ſu obſervancia, quieren ocultar la falſedad de ſu nueva, y falſa Ley del Talmud, en muchas coſas muy contraria à la Ley de Moyſes? Reſpondo lo ſegundo, acerca de guardar la Ley de Moyſes perpetuamente, que el Burgenſe, *diſt.* 8. *cap.*5. dice, que en eſta Ley ay dos perpetuidades; vna abſoluta, que no tiene fin; otra limitada, que tiene fin; como es lo que dice en el Deuteronomio, *cap.*15. que el eſclavo ſervirà à ſu Dueño eternamente; y eſte eternamente ſignifica tiempo determinado: Eſto es, mientras dura ſu vida, porque deſpues de muerto, no puede ſervir. Y eſto tambien ſe entiende de otro modo: Eſto es, el eſclavo debe ſervir, en quanto es de ſu parte, ſino es en caſo que ſu Señor le conceda la libertad. Aſsi, à la Ley de Moyſes los Judios debian eſtàr promptos à obſervarla, haſta que Dios determinaſſe otra coſa. El Legislador, aunque eſtablezca Leyes muy ſantas, puede, por alguna cauſa, revocarlas, ò perficionarlas. Al Pueblo Hebreo, muy inclinado à la Idolatrìa, para apartarle de ella, le convino aquella Ley, por todo aquel tiempo, por ſus imperfecciones, como al niño, mientras dura aquella edad, ſe le dà vn manjar, y vna enſeñança; pero quando es hombre, ſe le quita el manjar, y enſeñança de niño, y ſe le dà otro, proprio de varon. Vino el Salvador al mundo, y con ſu Doctrina, las almas crecieron en muchas virtudes, y perfeccion; y aſsi, les diò el manjar, y Doc-

trina, no de niños, sino de Varones.

Respondo lo tercero: Que el termino de la Ley de Moyses, es la Ley Nueva, que nos diò Christo Señor Nuestro, la qual estaba anunciada por los Prophetas. En el Deuteronomio, *cap.* 18. dixo Dios à Moyses: *Prophetam suscitabo eis de medio fratrum suorum similem tui, & ponam verba mea in ore eius, loquetarque ad eos omnia, quæ precepero illi, qui autem verba eius, quæ loquetur in nomine meo audire noluerit, ego vltor existam.* Yo embiarè de enmedio de vuestros hermanos vn Propheta, semejante à ti, y en su boca pondrè mis palabras, y les dirà todas las cosas, que yo le he mandado; quien no quisiere oìr las palabras, que en mi nombre dixere, yo mismo le castigarè. Reparo lo primero: Que dice Dios, que serà Propheta semejante à Moyses. Y dice Pedro Alfonso, *ibi fol.* 205. que Dios embiò diversos Prophetas; pero ninguno fuè semejante à Moyses, dando Ley, sino Christo Señor Nuestro. Con otras razones el Burgense, *fol.* 248. y 249. prueba, que Dios nos le diò por Legislador. Isaìas hablando de Christo, despues de proponer señales para que fuesse conocido, añadiò: *Legem eius insulæ expectabant.* Su Ley la esperaron los Gentiles, moradores de las Islas, *cap.* 42. è Isaìas, *cap.* 2. hablando de la venida del Mesias, dice: *Fluent ad eum omnes gentes, & ibunt populi multi, & dicent venite ascendamus ad domum Iacob, & docebit nos vias suas, quia de Syon exibit lex, & verbum Domini de Ierusalem.* Vendràn à el todos los Gentiles, y muchos Pueblos, diciendo: Venid, y ascendamos al Monte del Señor, y à la Casa de Jacob, y nos enseñarà sus caminos, porque la Ley saldrà de Syon; esto es, de la Iglesia, y la palabra de Jerusalèn, porque desde alli empezò la predicacion de los Apostoles, y las muchas conversiones de los Gentiles: *Ex Syon exibit lex.* De Syon dice que saliò la Ley. Esta no es la de los Judios, porque à esta nunca vino tanta multitud de Gentiles, sino que habla de la Ley Nueva de Gracia, que convirtiò à muchos Pueblos Gentiles. Y por Jeremias, *cap.* 31. dixo Dios: *Faciam domui Israèl, & domui Iudà fœdus novum, non secundum pactum, quod pepigi cum patribus vestris, quod irritum fecerunt: Post dies illos dicit Dominus dabo legem meam in visceribus eorum.* Esto es, dice Lyra: Establecerè Nueva Ley, y pacto, no segun el que hize con vuestros Antiguos Padres, que le quebrantaron; pero despues de estos darè mi Ley, que se entrañarà en mis siervos. Aqui bien claramente se muestra, que Dios daria otra Ley Nueva, que es la de Gracia, que nos enseña el Salvador. Pues si estas Prophecias son ciertas, y reveladas por Dios, y por tales las confies-

san los Judios; como podrán negar esta Ley Nueva? Luego la Ley de Moyses no obligaba para siempre, ò perpetuamente, sino hasta el termino señalado de la venida del Mesias. Assi lo dixo el Burgense, *ibi*, cap.6. *Lex Moysaica ex Dei ordinatione, non erat obligatoria ad semper, sed tantum ad terminum præfixum à Deo, idest, vsque ad legem Mesiæ promissi.*

Responden los Judios: Si cessò la Ley de Moyses, porque su termino era en la Nueva; de aqui se sigue, que es de todo punto inutil, y que nada obliga à evitar, ni à obrar; y si esto es assi, como los Christianos vsan del Testamento Viejo, pues yà cessò la Ley, que proponia? Respondo lo primero: Que en todo el Testamento ay muchos consejos, ò hechos, ù dichos, de donde se sacan vtiles Doctrinas para huìr los vicios, y exercitar virtudes, y esto no ha cessado. Respondo lo segundo: Que en la Ley de Moyses se hallan los Preceptos Naturales, y los del Decalogo; y estos siempre perseveran aun en los Christianos, porque Christo Señor Nuestro nos los propuso; y assi, estos no han cessado. Respondo lo tercero: Que la Ley de Moyses contenia preceptos judiciales, dados por Dios, para enseñar à los Hebreos como avian de sentenciar las causas, y tambien acerca de las cosas pertenecientes al vso de la vida humana; como son, acerca de los manjares, de los vestidos, del modo de cultivar la tierra, y otros semejantes: Estos yà han cessado, porque eran figurativos de las Doctrinas, que en la Ley de Gracia nos avia de dàr Christo Señor Nuestro; y assi, como yà vino al mundo, por esso han cessado. Y dice San Augustin: Aviendo Jesvs venido al mundo, y resplandeciendo en èl el Sol del Evangelio, toda aquella observancia antigua cessò, y passò como mies, que ha dado su fruto: *Adveniente Christo, & Sole Evangelij clarescente in mundo, illa antigua observantia cessat, & quasi vilis messis collectio transit.*

Respondo lo quarto: Otros preceptos tenia la Ley de Moyses, que eran ceremoniales; vnos, pertenecian à los Sacramentos, como la Circuncision, que fuè figura del Bautismo; otros, pertenecientes al Culto Divino, como el Sacrificio del Cordero Pasqual, que fue figura de Christo Crucificado, y de la Eucharistia. Como todas estas figuras representaban Mysterios de Christo, y los executò, con esso cessaron tales representaciones, y preceptos ceremoniales de los Sacrificios, pues en lugar de estos, instituyò el del Altar; de quien dice por Malachias, cap.1. *No tengo yà mi voluntad con vosotros, ni recibirè mas ofrendas de vuestra mano: Desde el Occidente al Poniente, es grande mi Nombre: Entre los Gentiles, y en todo lugar se sacrifica, y ofrece à mi Nombre ofrenda limpia, porque es grande mi Nombre entre*

los Gentiles. Aqui vèmos, que Dios reprueba las ofrendas, y sacrificios, porque en todo el mundo se le ofrece la ofrenda pura, y limpia de la Eucharistìa. Lo mismo dice en el Psalm. 39. Luego si los sacrificios de la Ley Antigua se celebraban para aplacar à Dios; quanto mejor se conseguirà en el de la Ley de Gracia, en que es ofrecido su Hijo Santissimo? Tambien en la Ley Antigua mandò Dios la Circuncision, para borrar el pecado Original, y fue figura del Bautismo, con el qual aora se borra: Luego instituìdo este, cessa la Circuncision, que fue su figura; y si alguno se circuncidasse, pecaria mortalmente; pues San Pablo *ad* Galatas, *cap.* 5. dixo: *Si circumcidamini, Christus nihil vobis proderit.* Si os circuncidais, Christo no os aprovecharà nada. Y assi, quien vsa no solo de la Circuncision, sino de los Sacrificios Antiguos, pecarà gravemente, porque tales cosas eran sombra, y figura del Messias futuro; y con tal vso declara, que no ha venido el Original de aquella Imagen, ò cuerpo de aquella sombra: Esto es, negaba aver venido el Messias, y que no avia muerto por nosotros, y tambien negaba los Sacramentos.

De aqui se sigue: Lo primero, que Christo Señor Nuestro no destruyò la Ley de Moyses, como falsamente lo atribuyen los Judios, sino que con su venida cessàron los preceptos judiciales, y los ceremoniales, porque estàn dados no con duracion absoluta, sino limitada: Lo segundo, porque como eran figura de los Mysterios del Messias, obrandolos, cessò la figura: Lo tercero, porque Dios nos librò de vna carga muy pesada, pues dice vn Autor, que la Ley de Moyses tenia seiscientos y trece Preceptos: Lo quarto, porque S. Pedro, quando declarò que la Circuncision no obligaba à los Christianos, dixo, que era tan pesada carga, que los Antiguos no la podian sufrir: No es mucho diga esto, porque era grande el dolor recibido en ella, y porque muchos niños morian por su ocasion: Lo quinto, que Jesvs no derogò la Ley, ni la dispensò, sino cumpliendola, y perficionandola, añadiendo à los Preceptos los consejos, para que el hombre se perficione mas en ella; y assi, vna misma es la Ley Antigua, que la Nueva, solo que esta es mas perfecta, y excluye los Preceptos judiciales, y ceremoniales: Lo sexto, porque en la Ley de Moyses los Justos iban al Limbo, y alli estaban detenidos; aora los Christianos, en muriendo, si han purgado sus pecados, son llevados al Cielo: Lo septimo, porque ya en la Ley de los Judios no ay salvacion; esta solo se halla en la Religion Christiana.

La decima demonstracion, es, contra los que dicen, que Christo no es Verdadero Dios, porque proponen lo primero, que Dios dixo,

Exod. cap.20. *Non aſſumes nomen Dei tui in vanum.* No pronunciaràs en vano el Nombre de Dios; y en vano le toma quien al hombre dà culto de divinidad: Lo ſegundo, Pſalm.80. dixo Dios: *Non erit in te Deus recens, neque adorabis Deum alienum.* No admitiràs Dios nuevo, y reciente, ni adoraràs à Dios eſtraño. Reſpondo lo primero: Que el Nombre de Dios ſe tomàra en vano, ſi ſe diera culto de divinidad à vn hombre puro; pero no quando es Hombre, y Dios; y eſte es Jesvs. Reſpondo lo ſegundo: Que no es Dios reciente, ni nuevo, ſino que es *ab æterno*; Dios, que ſe quiſo vnir con la Naturaleza Humana, en la Perſona de Chriſto, que en quanto Hombre, naciò en tiempo; pero en quanto Dios, ès Eterno; y aqui no ay dos Dioſes, ſino vno: Eſto es, el que es *ab æterno*, vnido à la Humanidad de Chriſto Señor Nueſtro. El Propheta Baruch, *cap.3.* introduce la pregunta: Qual ſea la verdadera Sabiduria, y quien la hallò; y añade: *Hic eſt Deus noſter, & traddit eam Iacob puero ſuo, & in terris viſus eſt, & cum hominibus converſatus eſt.* Eſta Sabiduria es Dios, y la comunicò à Jacob, y en la tierra fuè viſto, y conversò con los hombres. Cierto es, que Dios, ſegun la Divinidad, no puede ſer viſto con los ojos corporales, como conſta del Exodo, *cap.34.* Ni Dios converſa con los hombres, en quanto es Dios, porque la converſacion propriamente es entre los que ſon de vna eſpecie: Luego ſi el Propheta nos propone aqui à Dios, y que es viſto por los hombres, y que converſa con ellos, claramente manifieſta, que habla de Dios hecho Hombre, y que por eſſo fuè viſto, y converſaron con èl.

David, Pſalm.71. claramente habla de Chriſto, que le propone Salvador, y que ſalva à las almas; y luego añade: *Et benedictum nomen Maieſtatis eius in æternum, & replebitur Maieſtate eius omnis terra.* Bendito, para ſiempre, ſea el Nombre de ſu Mageſtad, y de eſta eſtarà llena la tierra. Pues ſi ſu Nombre es bendito para ſiempre, y la tierra eſtà llena de ſu Mageſtad, todo lo qual es ſolo proprio de Dios, y eſto ſe dice de Chriſto, no es eſta vna prueba clara de que es Hombre, y Dios? Y David, Pſalm.44. dixo: *Sedes tua Deus in ſæculum ſæculi. Dilexiſti iuſtitiam, & odiſti iniquitatem, proptereà vnxit te Deus, Deus tuus oleo lætitiæ.* Tu aſsiento, ò Dios, es Eterno, por todos los ſiglos; tu has aborrecido la maldad, y amado la juſticia, por lo qual Dios te ha premiado. Aqui vemos, que hablando de Chriſto, le llama Dios, y que es Eterno: *Sedes tua in ſæculum ſæculi.* Luego dice, que Dios le ha premiado: *Vnxit te Deus.* Luego habla con Dios, hecho Hombre, y le mira como criatura, porque no puede hablar con otro Dios, pues

solo ay vno. Por Ezechiel, *cap.34.* dixo : *Ecce ego visitabo oves meas, sicut Pastor visitat gregem suum.* Yo visitarè mis ovejas, como el Pastor, que las visita, y govierna. Entre el Pastor, y Señor ay gran diferencia; el Señor embia Pastores; el Pastor las govierva por sì. En el Testamento Viejo, Dios, como Señor, embiaba Pastores, que eran los Prophetas; pero en el Nuevo viene como Pastor. Y si las ovejas son materiales, como le han de conocer, sino viene visible, y como Pastor, con la vestidura semejante al de las ovejas: Luego esto es decir, que era Dios, y Hombre, y que la Divinidad venia oculta. Lyra, *tom.6. fol.* 1701. dice: *Licèt Iudæi expectent Mesiam purum hominem, tamen expectant eum Prophetam Sanctissimum, & sanctiorem Moyse.* Aunque algunos esperan, que el Mesias futuro serà puro hombre; con todo esso, conocen que serà Santissimo, y mas Santo que Moyses: Luego tambien debe ser Dios; porque sino lo fuera, y dixera que era Dios, fuera blasfemo, y por esso muy malo, y no Propheta.

La vndecima demonstracion, es, contra los Judios, que dicen, que no puede ser Dios Jesus, porque Dios es inmortal, è impassible, y no puede morir, y nadie le puede hazer daño; como dice David: *Non accedet ad te malum, neque flagellum appropinquabit tabernaculo tuo.* Respondo lo primero: Que en el Viejo Testamento estaba prophetizado, que el Mesias seria Verdadero Hombre, y Verdadero Dios, y que avia de redimir al Mundo; y para esso quiso recibir cuerpo humano passible, y en quanto Hombre padeciò, y muriò, pero no en quanto Dios. Respondo lo segundo: Que si padeciò, y muriò, fue porque quiso, y porque de su propria voluntad se ofreciò à los tormentos, y à la muerte. Y esto està claro: Lo primero, porque diversas vezes anunciò los tormentos, y muerte, que le avian de dàr; y sabiendolo, si quisiera, pudiera averse ido à otra parte, y no quiso: Lo segundo, porque reprehendiò, llamando Satanàs à San Pedro, porque se lo queria impedir: Lo tercero, porque se fue al Huerto, donde sabia, que le avian de prender: Lo quarto, porque à los Ministros de Justicia, que le iban à prender, con decir: *Yo soy*, les derribò en tierra; y no se levantaran, sino les diera licencia, y entonces se pudiera aver ido, y no quiso: Lo quinto, porque à Pedro, que sacò el cuchillo para defenderle, le reprehendiò, diciendo: *No quieres que beba el Caliz, que me ha dado mi Padre?* Lo sexto, si hizo muchos Milagros; por què no podia hazer vno para librarse, si quisiera?

Padeciò los grandes tormentos, y muerte tan terrible, y afrentosa, por satisfacer por los pecados de los hombres, librarlos del

Infierno, y darlos la Gloria; y todo lo sufriò, no violentado, sino de su propria voluntad. Y todo estaba prophetizado por Isaìas, *cap.* 53. que dice: *Vimosle tan maltratado, que no parecia hombre; tan maltratado, y despreciado estaba, que no le conocimos; le juzgamos como Leproso; y como castigado, y humillado por Dios, fuè llevado à los tormentos, y à la muerte, como vn manso Cordero, que no abre su boca, quando es llevado à la muerte.* Todo esto se cumpliò en Jesu-Christo, como refieren los Evangelios. Todo esto lo interpretan de su Pueblo, por las muchas calamidades que padece; peró es falso, porque aqui habla el Propheta de Christo: Lo primero, porque dice: *Oblatus est, quia ipse voluit.* Que se ofreciò voluntariamente à padecer estos tormentos, y la muerte: Lo segundo, porque dice: *Attritus est, propter scelera nostra.* Que fuè tan atormentado por nuestros pecados: Lo tercero, dice: *Iniquitatem non fecit, neque dolus inventus est in ore eius.* Que no cometiò pecado alguno, ni se hallò falsedad en su boca: Lo tercero, dice: *Tradidit in mortem animam suam, & cum sceleratis reputatus est.* Se entregò de su propria voluntad à la muerte, y fuè comparado con los malhechores. Todo esto, como puede convenir à otro, sino à Jesu-Christo? Si los Judios (como aqui dice Lyra) fueron reputados por muy mentirosos, y engañadores, no solo entre los estraños, sino entre sì mismos, y cometieron muchos pecados contra Dios; como se dirà de este Pueblo, que no cometiò pecado, ni se hallò engaño en su lengua? Si Christo, por su grande caridad, quiso padecer tan grandes tormentos, y muerte tan afrentosa, por llevar à los hombres al Cielo; donde se hallarà hombre, que de su propria voluntad se ofrezca à padecer la muerte, y tormentos aqui propuestos, por salvar à otros? Y donde se hallarà este, y que sea tan justo, que no cometa pecado, por obra, ni palabra? Demàs de esto, de Christo añade el Propheta aqui: *Quis credidit auditui nostro, & brachium Domini, cui revelatum est?* Quien podrà creer quan grandes sean las obras, que quiero referir? Quien las podrà obrar, sino el brazo poderoso de Dios? Son tan excelentes estas obras, que para executarlas, no bastan las fuerças humanas, es necessario, que sean Divinas. Y añade el Propheta: *Generationem eius quis enarrabit?* Su generacion, quien la podrà declarar? Pues esto què otra cosa es, sino decirnos, que quien obraba las cosas referidas, no solo era Hombre, sino Dios, cuya grandeza es impossible explicarla? Pues todo esto, como se puede verificar de todo vn Pueblo, ni de hombre puro, sino de Jesu-Christo, Dios, y Hombre Verdadero? Luego si Christo padeciò, y muriò, fue como estaba prophetizado, ofre-

ciendose voluntariamente, por su grande caridad, por salvar à los hombres, y padeciendo, y muriendo, no en quanto Dios, sino en quanto es Hombre pasible.

La duodecima demonstracion, es, contra los que dicen, que no ha venido el Mesias, porque en su venida no han sido libres, y salvos los Israelitas; pues dixo Jeremìas, cap. 23. *Ecce dies venient dicit Dominus, & suscitabo David germen iustum, & regnavit Rex, sapiens erit, & in diebus illis salvabitur Iudà, & Israèl habitabit confidentèr.* Vendràn dias, y yo embiarè al Nuevo David Justo, y reynarà el Rey, que serà Sabio; y en estos dias serà salva Judea, è Israèl habitarà confidentemente. Y dicen no se ha cumplido esto, porque nunca han sucedido tantas miserias à los Judios, como despues de la muerte de Christo, pues fuè destruìda la Ciudad, y el Templo, y entonçes vinieron por ellos tantas calamidades, que causa horror referirlas: Luego no fuè el Mesias. Respondo lo primero: Que Lyra, *tom. 6. fol.* 1712. dice, que esto se cumpliò en los que creyeron en Christo, porque fueron libres de los pecados, del Infierno, y del demonio; y que en lo temporal tambien fueron salvos, porque poco antes, que fuesse destruìda la Ciudad, vn Angel avisò à los Fieles, que estaban en Judea, que se fuessen à otro Reyno; y asi, se libraron; pero los Infieles, que no creyeron en Christo, padecieron la pena de su pecado; como à todos los que salieron de Egypto prometiò Dios la Tierra de Promissicn, pero pocos entraron en ella; y los que pecaron, quedaron muertos en el Desierto. Asi se cumpliò la Prophecìa, no en los Infieles, que essos no fueron propriamente hijos de Israèl, y de Judà. Respondo lo segundo: Que se cumpliò la Prophecìa espiritualmente, quanto fuè de parte de Jesu-Christo, pues fuè prometido para justificarlos, librandolos de pecados, y despues salvarlos en el Cielo, donde ay la verdadera seguridad. Y esta, de Christo, la prophetizò Isaìas, *cap.* 2. *v.* 4. y *cap.* 11. *v.* 6. Y en su Nacimiento, los Angeles cantaron: *Gloria à Dios, y Paz à los Buenos.* Respondo lo tercero: Que las miserias, y calamidades, que padecen los Judios, fueron despues de la muerte de Jesvs Nazareno, y en castigo de su pecado; pues èl mismo lo prophetizò, diciendo: *Non relinquent in te lapidem, super lapidem eo quod, non cognoveris tempus visitationis tuæ.* Tu, Jerusalèn, seràs cercada de Exercito Enemigo, que te destruirà, no dexando en ti piedra sobre piedra, porque no has conocido el tiempo de la visitacion Divina; y asi, puntualmente se cumpliò.

Moyses declara, que los Judios son castigados por el pecado de no aver admitido la Doctrina de Christo; pues en el Deuteronomio,

*cap.*18. refiere, que dixo Dios, que avia de nacer vn Propheta, à el semejante; y que quien no quisiesse oìr sus palabras, èl mismo tomaria de èl la vengança: *Ego vltor existam.* Que sea este Propheta JESVS, yà se probò. No le quisieron oìr su enseñança, y le quitaron la vida: Luego por este pecado les castiga Dios: *Vltor existam.* El Propheta Amòs, dixo, *cap.*5. La Casa de Israèl cayò, y no ay quien la levante: *Domus Israèl cecidit, & non adijciet, vt resurgat.* Yà se vè esto en los Judios, pues desde que cayeron, no se han levantado, ni ay quien los ayude. Isaias, *cap.*25. dice à Dios: Señor, yo te exaltarè, y confessarè tu Nombre, porque has hecho obras maravillosas, y tus pensamientos antiguos han sido fieles: Esto es, las promessas antiguas, que nos avias hecho, de embiarnos al Mesias, yà se han cumplido, y han sido fieles, y han obrado grandes maravillas con su exemplo, y Doctrina; pero como no le recibieron, prosigue el Propheta: *Quia posuisti Civitatem in tumulum, vrbem fortem in ruinam, domum alienorum, vt non sit Civitas, & in sempiternum non ædificetur.* De la Ciudad hiziste vna sepultura de muertos; y la Ciudad fuerte, quisiste fuesse arruinada, y Casa de Estrangeros, y que nunca mas fuesse reedificada. Todo lo qual se cumpliò en Jerusalen, poco despues que crucificaron à Jesu-Christo: Luego este su pecado fue la causa de su ruina, y destruicion.

David, en el Psalm.68. habla de Christo Señor Nuestro, de las afrentas, y tormentos grandes que le dieron, sin alivio, ni consuelo; y añade: *Et dederunt in escam meam fel, & in siti mea potaverunt me aceto.* Que en su Passion le dieron hiel, y vinagre; y à esto añade los castigos, por modo de maldiciones, diciendo: Sea, Señor, la mesa de ellos su lazo; sean obscurecidos sus ojos, para que no vean; anden siempre abatidos, y avassallados; derrama sobre ellos tu ira, y furor; su habitacion sea desierta, porque ellos persiguieron à quien tu has herido, y añadieron otras heridas, y dolores; nunca entren en tu justicia; sean borrados del Libro de la vida; no sean escritos en el numero de los Justos. Todo esto no se mira cumplido en los Judios? Sus ojos no estàn obscurecidos, para que no entiendan la verdad de la Sagrada Escritura, porque la obscurecen con falsas interpretaciones? Y no andan abatidos, y desterrados de sus casas, que han quedado desiertas? Y no son desamparados de la santidad, y justicia, y borrados del Libro de la vida, por las muchas maldades, y porque no siguen la Verdadera Ley? Y qual es la causa de tan graves castigos? Yà lo dice alli: *Quoniam quem tu percussisti, persecuti sunt.* Esto es: El Padre Eterno, por su gran amor à los hombres, quiso que su Hijo se

ofreciesse en Sacrificio por los pecados del mundo; y los Judios, por su malicia, le persiguieron, hasta crucificarle: Luego este pecado es la causa de su ruina. Pues si esto afirma claramente la Escritura; como los Rabinos engañan al Pueblo, diciendole, que su captividad, no es por aver muerto al Mesias, sino porque Dios quiere purificarlos.

CAPITULO XVI.

Proponense sesenta y siete demonstraciones, que prueban, que las desdichas, y calamidades de los Judios, son castigos de Dios, por las persecuciones, y muerte, que executaron con Christo Señor Nuestro.

PRopuestas las Prophecias, que anunciaron los castigos, por la muerte del Salvador, serà muy vtil proponerlos: Lo primero, porque la gran multitud, y grandeza de las penas, haga conocer la gravedad de la culpa; pues quanto mas crece la pena, se conoce mas la gravedad del pecado, y este no conocen los Judios; y assi, es muy conveniente darselo à conocer: Lo segundo, para que los Christianos se confirmen mas, y agradezcan à Dios el beneficio de la Fè: Lo tercero, para que los Judios, ponderando bien los muchos, y horrendos castigos, abran los ojos, y se conviertan. Por este medio se reduxo vno, que preguntado: Por què avia dexado el Judaysmo, y recibido el Bautismo? Respondiò: Que considerando la gran multitud, y gravedad de las calamidades, y miserias, que siempre padeciò su Pueblo, despues de la muerte del Salvador, y que desde entonces empezaron; se persuadiò, que no podia aver pecado, que mereciesse tantos, y tan horrendos castigos, sino la muerte de Christo. Pues si sola esta consideracion, ayudada de la Divina gracia, bastò para que este se reduxesse à la Fè; por esso propondrè la multitud, y horribilidad de estos castigos, escritos; no por algun Christiano, sino por Josepho, Judio, Varon de grande autoridad, que fuè testigo de vista, casi à todas las calamidades; y lo que èl refiere en sus libros, lo propondrè yo con mucha brevedad, por diversas demonstraciones.

La primera, es, que Dios, deseando convertir à los Judios, despues de la muerte del Salvador, les mostrò grandes señales de su indignacion, para que estas les moviessen à penitencia. Y assi, Pedro Alfonso, Rabino, y despues Christiano, *in Bibliotb. PP. tom.* 21. *tit.* 2. dice: *Quadraginta annis antequam destrueretur, portenta, & signa in eadem sunt visa, liquido indicantia, quod Templi, & vrbis destructio esset futura, quemadmodum vestræ Doctrinæ libri testantur.* Despues de quarenta años de la muerte del Salvador, fuè destruìda Jerusalèn; y en el espacio de es-

os qüarenta años, antes que fuesse destruida, se vieron en ella portentos, y señales, que claramente anunciaban la ruina, y destruicion futura del Templo, y de la Ciudad; y esto se halla en los libros de los Judios. Josepho de *Bello Iudaico, lib.7.cap.12.*propone los prodigios, y señales horrendas, que precedieron à la destruicion, pues en todo un año entero fuè vista vna Estrella resplandeciente, à manera de espada, que amenazaba à la Ciudad. Tambien apareciò vna Cometa, que despedia llamas, anunciadoras de grandes estragos. En el ayre eran vistas visiones espantosas, Carros de Batalla de gente armada, que corrian, y subitamente cercaban las Ciudades. Y entrando los Sacerdotes en el Templo, oyeron vn gran estruendo, como movimiento de hombres, que apresuradamente decian: *Partamos de aqui.* Las Puertas del Templo, siendo tan grandes, que veinte hombres no las podian abrir, ellas mismas, con gran ruido, y espanto, se abrieron de repente. Un Mancebo Rustico, por siete años, y cinco meses continuos, y principalmente mas en los dias festivos, rodeaba toda la Ciudad, y por todas las calles, con grandes, y lastimosas vozes, decia: *Ay de la Ciudad! Ay del Templo! Ay de los Ciudadanos!* Y aunque le reprehendian, y castigaban, nunca cessaba, pronosticando siempre tristes, y lastimosos presagios. Estas cosas duraron por mucho tiempo, y dexaban atonitos, pasmados, y llenos de temor à los Judios. Y aunque tales presagios eran vozes de Dios, que les combidaba à penitencia, ellos no hizieron caso de tanta misericordia; y assi, el Señor empezò à executar en ellos los castigos. Quien no se pasma de la gran misericordia Divina, pues mereciendo los Judios millares de Infiernos, por la muerte del Salvador; con todo esso, por tanto tiempo les esperò, y combidaba à penitencia?

La segunda demonstracion del castigo de Dios, propone Josepho en el *lib.* 2. *cap.*8. en que Pilatos, secretamente, puso en el Templo la Imagen del Cesar, de que resultò grande alboroto, y tumulto en la Ciudad, en que huvo gran peligro de que muriessen muchos. La tercera, es, que Pilatos determinò traer agua à la Ciudad, desde vn largo trecho; y para los gastos, quiso valerse del Tesoro del Templo: De esto resultò vn gran alboroto del Pueblo, y con grandes vozes lo procuraron estorvar: Pilatos hizo señal à los Soldados, y mataron à muchos; otros, huyendo, se atropellaron, y cayendo vnos sobre otros, muchos, miserablemente, fueron ahogados, y muertos. La quarta propone Josepho en el *lib.*2. *cap.*5. Que vn Mago engañò al Pueblo, y le persuadiò, que todos hiziessen dinero de sus haziendas, y le siguiessen hasta el Rio Jordàn, porque el era Propheta, y que man-

daria al Rio, que detuviesse su corriente, y con esso, sin mojarse, le passarian. Supo esto el Governador, y estando cerca del Rio, de repente, con muchos Soldados, les acometiò, y matò à muchos, y al Engañador. La quinta, *ibi*, en el *cap.6.* dice: Que aviendo venido gran numero de gente à celebrar la Pasqua, vn Soldado hizo publicamente vna accion deshonesta. Viendo esto algunos Mancebos, tiraron piedras à los Soldados, y se levantò tan gran alboroto, que en èl murieron veinte mil Judios. Otro semejante caso se refiere en el *lib.2. cap.14.* en que murieron diez mil Judios. La sexta propone en este *lib.20. cap.7.* Que entre los Samaritanos, y Judios huvo vna gran sedicion, en que murieron muchos, y los Judios se llenaron de Ladrones, que robaban las haziendas. La septima, dice: Como otra vez la Provincia se llenò de Ladrones, que cometian grandes maldades, robos, y muertes; y los Ladrones, dissimulados, en las Festividades, entraban en la Ciudad, y en el Templo, y alli mataban à quantos querian; y creciò tanto su maldad, que juzgaban no hazer cosa impia. La octava, dice en el *cap.13.* Que en Cesarea se levantò vna question, y creciò tanto, que mataron à muchos Judios, y les robaron las casas.

La nona demonstracion del castigo, en el *cap.14.* propone vna gran contienda entre los Syrios, y Judios, de que se originaron muchas sediciones, y guerras, y toda la tierra se llenò de Ladrones, que hazian grandes robos, abrasaban las casas, y los Lugares, y mataron à muchos. La 10. propone Josepho en el *lib.2. cap.11.* Que los Samaritanos mataron à vn Judio Galileo, de que se levantò vn gran tumulto en el Pueblo, y con gran impetu acometieron à los Samaritanos, de que sucedieron grandes desdichas, y luego el Juez executò rigurosos castigos. La 11. es: Que despues se levantaron muchos Ladrones, que en toda aquella Region hazian grandes hurtos, y maldades, por cuya causa todos los Pueblos estaban muy inquietos. La 12. propone en el *cap.12.* Que el Juez cogiò à casi innumerable multitud de Ladrones, y à vnos crucificò, y à otros castigò; y en particular al principal, que por espacio de veinte años robaba à toda la Provincia. La 13. es: Que extinguidos estos Ladrones, sucedieron otros, tan atrevidos, que en el dia claro, en medio de Jerusalèn, à cada passo, robaban, y mataban à muchos, y todos en la Ciudad estaban llenos de temor, y en cada momento esperaban la muerte. La 14. es: Que vn Picaron afirmaba ser Propheta, y juntò treinta mil hombres, y sacandolos al campo, pretendia, por fuerça de armas, entrar en la Ciudad, y apoderarse de ella; pero los Romanos le acometieron, desbarataron, mataron, y prendieron

ron à muchos. La 15. Estos, que huyeron, se hizieron Ladrones, robaban, y quemaban los Pueblos, aclamando libertad; y amenazaban con cruel muerte à quien obedeciesse à los Romanos; y esparcidos por toda la Region, cada dia crecia mas este rebelion, haziendo gravissimos daños; por cuya causa, toda la tierra estaba alborotada, y llena de temores.

La 16. demonstracion, es: Que Dios, para mejor castigar à los Judios, permitiò, que los Governadores, que debian ser Padres de la Republica, fuessen sus crueles tyranos: Uno fuè Albino, de quien dice en el *cap.* 13. que en èl se hallò todo genero de maldad, porque todo su cuidado era robar hazienda, por quantos modos podia, de cohechos, de nuevos tributos; vendia la Justicia por dinero; y quien le daba mas, era reputado por inocente; y por culpado, quien no le sobornaba, y por esto sacaba de la Carcel à los Ladrones. Conociendo esta codicia algunos Poderosos, que deseaban alborotar al Pueblo, con dadivas le grangearon, para que viendo los tumultos, que ellos levantassen, los dissimulasse; y conociendo este dissimulo, andaban por las calles muy acompañados, robando quanto podian; y por esto, la Ciudad estaba llena de lastimas, y muy alborotada; pero todo lo dissimulaba. La 17. dice, que à Albino sucediò Floro, tan perverso, que en su comparacion, Albino era bueno, porque publicamente robaba, y de esso se jactaba; executaba todo genero de crueldades, y tyranìas, con pobres, y ricos; y à quantos Ladrones avia, dissimulaba, con tal, que le diessen parte; à todas las Ciudades robaba; y tan gravissimos daños hizo, que muchos se fueron à vivir à otras partes; tanto, que casi quedò desamparada aquella Region. Fueron muchissimas, y muy grandes sus tyranìas; y temiendo, que por ellas seria acusado delante del Emperador, y que por ellas seria gravemente castigado, para escusarse, y salir libre, determinò hazer quantos daños pudiesse al Pueblo; y sin causa, quitò la vida à muchos inocentes, para que irritados, se revelassen contra los Romanos, para con esto hazer creer, que sus agravios avian sido castigos por la revelion. La 18. propone en el *cap.* 14. Viendo Floro, que en Cesarea se avia levantado vn tumulto en el Pueblo, se ausentò, para que creciesse mas; y sabiendo, que en Jerusalèn se avia levantado vn grande alboroto, embiò à vno, que le aumentò, de que se siguieron graves daños, y èl vino despues, è hizo grandes castigos, y crueldades.

La 19. demonstracion del castigo de Dios, refiere en el *cap.* 15. y es: Que Floro traxo muchos Soldados, y estos entraron en Jerusalèn haziendo grande estrago; y aunque gran multitud de Pueblo saliò à recibirlos, para aplacarlos,

pero los Soldados no hizieron caso; y sacando las espadas, mataron à muchos Judios, los demàs huyeron; y como era muy grande el numero, vnos à otros se atropellaban, y sufocaban; y assi, fuè grande la mortandad. Floro, y los Soldados no cessaban de matar à quantos encontraban: Toda la Ciudad estaba llena de muertos, y lastimosos gritos. La 20. refiere en el *cap.* 17. que dentro de Jerusalèn se levantò vn gran alboroto; vnos, querian la rebelion; otros, no; y viniendo à las armas, por espacio de siete dias durò la pelea, y huvo muchos muertos; abrasaron muchas casas, y mataron à los que se avian refugiado en ellas; y de dia, y de noche duraba la mortandad, haziendo cruel estrago, aun en los principales. La 21. refiere en el *cap.* 19. y es: Que en la misma hora, y dia, que esto sucediò en Jerusalèn, en Cesarea se levantò vn grande, y cruel alboroto, y en èl fueron muertos veinte mil Judios. La 22. Que como llegò la noticia de tantas muertes à las Ciudades de Judea, de esta Provincia se juntaron muchissimos; y corriendo por toda Syria, mataron à sus moradores, y abrasaron las Villas, y Lugares que pudieron; pero los moradores de Syria, juntos en Exercito, resistieron, y mataron à muchos Judios: Era como inmensa la mortandad; y las calles, Plazas, y casas estaban llenas de cadaveres, y al punto robaban quanto podian. La 23. fuè: Que los moradores de la Ciudad de Scitopoli, temiendo à los Judios, hizieron con ellos pacto de seguridad, y los acometieron de noche, estando durmiendo, y mataron trece mil Judios, y les robaron sus bienes.

La 24. refiere en el *cap.* 20. y es: Que las otras Ciudades, oyendo la rebelion, mataban à quantos Judios moraban en ellas. Los Ascalonitas mataron à dos mil y quinientos. Los de Tolemayda dos mil. Los de Tyro despedazaron à muchos, y à otros encarcelaron. La 25. es: Que otras Ciudades de Gentiles se irritaron, y movieron contra los Judios, que alli moraban; y vn Covernador matò à setenta de los principales. La 26. refiere: Que en Alexandria decia vno à vozes, que los Judios eran sus enemigos; y con esto se levantò grande alboroto, y con gran rigor, mataban, saqueaban, y quemaban las casas de los Judios; e hizieron tal estrago, que passaron à cuchillo hasta los niños, y ancianos, hasta cinquenta mil. Què alaridos, y gritos tan lastimosos se oirian! Què espectaculo tan horrendo seria, ver las calles, y casas todas llenas de difuntos! La 27. refiere en el *cap.* 22. y es: Que vn Governador, sabiendo el levantamiento de los Judios, con poderoso Exercito, tomò à la Ciudad de Zabulon, la saqueò, y pegò fuego, y matò ocho mil y quatrocientos hombres, y lo

mismo hizieron con los vecinos de otra Ciudad. La 28. refiere en el *cap.*23. Que Cestio tuvo algunos encuentros, y en ellos matò mas de dos mil. La 29. se propone en el *cap.*25. y es: Que los Damascenos se irritaron contra los Judios, y en vna hora degollaron à mas de diez mil, que alli moraban. La 30. es: Que toda la tierra estaba alborotada, llena de tumultos, muertes, y robos, que hazian los naturales, como si fuessen crueles enemigos. La 31. refiere en el *lib.* 3. *cap.*1. y es: Que en la Ciudad de Escalòn, el Governador matò à diez mil Judios; y dentro de poco, à ocho mil.

La 32. demonstracion de estos castigos, fuè: Que luego que vino el Emperador Vespasiano contra los Judios, estos experimentaron tan grandes calamidades, y desdichas, que es impossible referirlas, porque son mayores, que quantas tragedias muy tristes han sucedido en el mundo; porque como el pecado de crucificar à Christo fuè maximo; assi el castigo de esta culpa excede à las demàs. La 33. se dice en el *cap.*5. Que vn Capitan Romano matò à vna gran multitud de Judios en la Provincia de Galilea. La 34. en el *cap.*6. dice: Que el Emperador se apoderò de la Ciudad de Gadara; hizo degollar à todos, excepto los Niños; saqueò las casas; abrasò la Ciudad, y à todos los Pueblos vecinos. La 35. desde *cap.*7. hasta 14. refiere: Como el Emperador ganò à la Ciudad de Lotopaco, donde hallò gran resistencia, y tuvo grandes encuentros, que duraron quarenta y siete dias, donde los Judios, cercados, padecieron grandes trabajos, y hambres, y à todos los degollò, excepto mugeres, y niños, y los muertos fueron quarenta mil. La 36. en el *cap.*11. refiere, que por fuerça ganò à la Ciudad de Xofa, donde fueron muertos quince mil Judios, y dos mil y ochocientos cautivos. La 37. se refiere en el *cap.* 15. que el Exercito Romano acometiò à la Ciudad de Jope, que estaba muy fuerte, y la entrò por fuerça, y fueron degollados quatro mil y docientos Judios; y muchos concibieron tal odio contra los Romanos, que por no venir à sus manos, ellos mismos se mataban; y esto sucediò muchas vezes. La 38. en el *cap.*17. dice, que el Emperador acometiò à la gran Ciudad de Totocheas, y despues de muchos encuentros la ganò, è hizo matar à mil y docientos hombres, viejos, y flacos; en los combates murieron seis mil y quinientos, y reservò seis mil mozos valientes, que los presentò à Neròn; y vendiò à treinta mil y quatrocientos por esclavos, y otros muchos presentò al Rey Agripa, y los vendiò. La 39. se refiere en el *lib.* 4. *cap.*4. que el Exercito ganò à la Ciudad de Giscala, que era muy fuerte; y à muchos, que de noche huyeron, siguiò el Exercito, y matò à dos

mil, y traxo cautivos à tres mil niños, y mugeres.

La 40. demonstracion del castigo, es, que vn Romano, con vn ardid de guerra, matò à muchos, que se avian acogido à vn monte. La 41. se refiere en el *cap.1. y 3.* que el Exercito acometiò à la Ciudad de Gamala, y la ganò; pero los Judios huyeron à vn fuertissimo, y muy alto Castillo, cercado de muchos peñascos, y de lo alto tiraban muchas piedras, y saetas, y hazian gravissimo daño; y los Soldados nada podian hazer contra los Judios, por ser muy alto el Castillo; pero Dios peleò por los Soldados, porque (dice Josepho) por la Divina Providencia, se levantò vn grande viento, y torbellino contra los Judios, que apartaba à vn lado las saetas, que tiraban à los Romanos, y no les dañaban; y las que tiraban los Romanos, las llevaban derechas à los Judios, haziendo en ellos cruel estrago. Con esta ayuda del Cielo, ganaron el Castillo, y mataron à quatro mil Judios, y cinco mil se despeñaron, por no caer en manos de los Romanos.

Pues este Milagro, aqui obrado, para que fuessen vencidos, y muertos, què otra cosa es, sino declarar Dios, que èl mismo hazia la guerra à los Judios, para castigar el pecado de la muerte del Salvador. La 42. en el *lib. 5. cap.3.* refiere, que muchos se refugiaron à vn Castillo muy fuerte, y alli les cercò el Exercito Romano, y matò à muchos; y viendo, que no podian defenderse, huyeron: Siguiòlos el Exercito, hasta que llegaron al Rio Jordàn, que no se pudo vadear, por venir entonces muy crecido; y por esso los fugitivos se vieron obligados à pelear, y en esta Batalla fueron muertos trece mil Judios, y dos mil y docientos fueron cautivos, y muchissimos se echaron en el Rio, y se ahogaron; y fue tan grande este numero, que el Rio detuvo su corriente, por la multitud de los ahogados. La 44. refiere en el *cap.6.* que el Exercito cogiò, y destruyò à la Ciudad de Gesara; matò à mil Judios, hizo à muchos cautivos, y les abrasò las casas. La 45. en el *cap.7.* refiere, como Simon Garaseno se hizo Capitan de hombres perdidos, y malvados, y de estos juntò quarenta mil hombres, y por toda la Provincia de Idumea discurria, no solo robando, destruyendo, y abrasando, no solo las Villas, y Lugares, sino las Ciudades, vsando con todos de grandes crueldades, dexando perdidos los Lugares, y Ciudades por donde passaba.

No es horrendo este castigo de Dios, que toma por instrumento, no solo à los Romanos, sino à los Naturales, que fueron mas crueles, sin comparacion? O què cruel persecucion! Y quanto es de mayor sentimiento vèr, que los que avian de defender la Patria, son sus crueles enemigos! La 46. refiere

en el *cap.8.* que el Emperador à todas las Fortalezas que hallaba, las sujetaba, matando à muchos, y abrasando sus casas, y à muchos reservaba cautivos. La 47. es, que llegò à la Ciudad Chebron, quemò todas sus habitaciones, y matò à gran numero de Judios.

La 48. demonstracion del castigo Divino, fuè, la horrible guerra, que los mismos Naturales se hizieron, porque ellos mismos se destruìan, y mataban; porque sucediò (refiere en el *cap. 5.*) que vnos Reboltosos, y codiciosos, con titulo de mirar por la Patria, se llamaron Zelotas; esto es, Zeladores de la Patria; fueron sus crueles enemigos, porque muchos, y muy armados, por la Ciudad, acusaban à los Ricos, levantandolos falsos testimonios, de que tenian trato con los Romanos, para entregarles la Ciudad; y sin mas averiguacion, entraban en sus casas, las robaban, y à sus dueños quitaban la vida, y no perdonaban a los Nobilissimos, de Sangre Real, pues à muchos de estos mataron; y eran tantas las maldades, injusticias, y crueldades, que (dice Josepho) eran leves las de sus enemigos los Romanos. Pues quan grandes, y horribles serian, pues eran mucho mayores? Quan alborotada, llena de temores, llantos, y miserias estaria toda la Ciudad? La 49. es, que Anano, Pontifice, viendo las grandes maldades, muchos robos, y continuas muertes que hazian, y que destruian la Ciudad, con mayor crueldad, que si fueran enemigos; juntò al Pueblo, y le ponderò estos daños; y con esto, se le juntaron muchos Armados. Supieron esto los Zelotas, y mataban à quantos del Pueblo encontraban. Los Ciudadanos, ò Populares, armados presto, trabaron Batalla, y de vna, y otra parte murieron muchos; y como el Exercito del Pueblo cada dia creciesse mas, assi eran mas las muertes; y los Zelotas, viendose muy acosados, se retiraron al Templo, à quien profanaron.

La 50. demonstracion del castigo Divino, es, que los Zelotas, viendose muy apretados, pidieron socorro à los Idumeos, sus vecinos, acusando falsamente al Pontifice Anano, de que queria entregar la Ciudad à los Romanos. Los Idumeos al punto juntaron veinte mil hombres, que vinieron muy irritados, con gran furor, contra Anano, y el Pueblo; entraron en la Ciudad, y juntandose à ellos los Zelotas, llenos de furor, mataban à quantos hallaban; muchos se acogian al Templo, y alli eran muertos, y todo èl nadaba en sangre; en toda la noche solo se oìan gritos, llantos, y vozes lastimosas; y quando amaneciò, se hallaron muertas ocho mil y quinientas personas, y luego saquearon todas las casas; y no cessaron, hasta que mataron al Pontifice Anano, y à otros Sacerdotes, mandando, que nadie

les diesse sepultura, sino que sus cuerpos quedassen en las calles, para ser comidos de los perros.

La 51. demonstracion refiere en el *lib.5. cap.1.* que no satisfechos con las referidas crueldades, pareciendoles pequeño el estrago de la noche, luego que amaneciò, executaron otro mayor, pues los Zelotas mataban à quantos plebeyos encontraban; y à los Nobles los encarcelaban, esperando, que por temor de la muerte, se harian de su vando: A muchos azotaban cruelmente, y despues los mataban; y assi quitaron la vida à doce mil Nobles. Tan grande pavor, horror, y temor ocupaba à los vivos, que ni aun à llorar se atrevian por sus difuntos parientes, porque por esso temian los reputassen por traydores, y por esso los matassen. La 52. es, que aunque los Idumeos se fueron à sus casas, no por esso cessò la crueldad de los Zelotas, antes creciò su insolencia, como si estuviesse muy defendida; executaban quantas maldades querian, sin temor, ni verguença: Qualquiera vicio, que les agradasse, al punto, y sin tardança, le executaban; y juzgando les convenia no huviesse Nobles, ni personas de suposicion, los mataban: Ningun plebeyo estaba libre de la muerte, porque les buscaban causas, aunque falsas, para quitarles la vida. De este modo, toda la Ciudad estaba llena de confusion, temores, muertes, robos, y maldades.

La 53. demonstracion del castigo Divino, es, que fueron tan grandes las discordias, que entre sì tuvieron los de Jerusalèn, y los muchos, que por esso mataron, que Josepho, *lib.5. cap.2.* refiere, que dixo el Emperador: *Deum namque meliùs, quàm ipsos disponere, qui sine labore Iudæos Romanis tradere, nulloque periculo exercitui victoriam condonaret.* Que Dios, mejor que ellos, disponia las cosas, para, sin trabajo, entregar los Judios à los Romanos; y que sin peligro alguno les queria dàr la victoria, porque ellos se consumian. Y siendo assi, que los Judios tenian notable horror, y aborrecimiento à los Romanos; muchos no pudiendo sufrir la horrible crueldad de los Zelotas, se passaban à ellos. Era dificultosa la salida, por las muchas Guardas que tenian, y fueron innumerables los que mataron, porque huìan: Y con los muertos referidos usaban de una crueldad, que era no darles sepultura; y si alguno la daba à otro, lo pagaba con la vida: Y eran tantas, y tan grandes las tyranias, que los Zelotas usaban, que los vivos, reputaban por Bienaventurados à los difuntos.

La 54. es, que en el *lib.5. cap.7.* refiere, como Simon, yà referido, Capitan de Reboltosos, cada dia aumentaba su Exercito; y los Zelotas, temiendo no viniesse contra ellos, y los echasse de Jerusalèn, salieron contra èl muy armados; pero

dada la Batalla, Simon mató à muchos; los demàs huyeron à la Ciudad; pero prendieron à la muger de Simon, y la llevaron à la Ciudad: Simon, lleno de ira, y rabia, cercò à Jerusalen; y como feroz fiera, executaba su saña con quantos salian; à todos maltrataba, y azotaba, y à muchos mataba, y à otros, cortadas las manos, los hazia entrar en la Ciudad, amenazando à todos los de dentro, y reputandolos por enemigos; y que sino le embiaban à su muger, por fuerça entraria en la Ciudad, y que haria grande estrago en todos, no perdonando à edad alguna: Con esto, temiendo los Zelotas, le restituyeron à su muger. Què atemorizados, llenos de pavor, y de horrendos temores estarian todos los moradores de Jerusalen, estando cercados de Tyranos, dentro, y fuera de la Ciudad! Què ansias las suyas, viendo, que si querian huir de las crueldades de los de dentro, caìan en manos de los de afuera, que eran mayores, ò iguales, à lo menos!

La 55. demonstracion del castigo Divino, refiere en el *lib.6.cap.1.* que de los Zelotas salieron dos Capitanes, Eleazaro, y Juan, queriendo cada vno ser Superior, y vencer al otro. Eleazaro se apoderò del Templo, y de las armas, que allì hallò; y Juan, con todo esfuerzo, acometiò à Eleazaro, y à los suyos; contra ellos arrojaba gran multitud de saetas, y lanças, y con ellas heria à los Sacerdotes, y à los que venian à sacrificar; y eran tantos los heridos, y muertos dentro, que el Templo estaba profanado, y lleno de sangre, y de cadaveres. La 56. es, que los moradores de Jerusalen viendo los horrendos estragos de robos, y muertes, que executaban los dos Tyranos, que estaban dentro, para librarse de ellos, abrieron las puertas à Simon, levantandole por su Capitan; y esto, solo sirviò para su mayor deguello, y tormento. Al instante Simon hizo la Guerra à Juan; en la qual, si vencia Simon, entraba por todas las casas de la parte de Juan, y las abrasaba; si vencia Juan, entraban por las casas de los de Simon, y de este modo abrasaron mucho trigo, y los mantenimientos; por cuya falta, despues perecian de hambre: De dia, y de noche peleaban; y eran tantos los muertos, que los Reboltosos ponian sus pies sobre los montones de los difuntos, para pelear vnos con otros: Todos, viendo tales estragos, estaban como atonitos, y pasmados; sus ojos convertidos en lagrimas, sin saber què consejo se podia tomar.

La 57. demonstracion del castigo Divino, es, que à la Ciudad de Jerusalen la cercò con su Exercito el Emperador Tyto, donde los cercados padecieron tan grandes hambres, que causa admiracion; pues dice Josepho, *lib.7.cap.7.* La hambre, à los Ricos era de grande

tribulacion, porque eran acusados de que por codicia de las riquezas, se quedaban en la Ciudad, y por esso eran condenados à muerte: La necessidad de la hambre, encendia la rabia, y crueldad de los Tyranos, que dentro estaban: Nunca en los lugares publicos se viò trigo; pero los Tyranos robaban las casas: Si en alguna hallaban algun grano, el dueño era sentenciado à muerte, porque lo avia escondido; y sino le hallaban, le atormentaban, diciendo, que lo tenia escondido; porque solo por vèr que vivian, juzgaban que lo tenian encerrado; porque sino lo tuvieran, yà huvieran espirado. Muchos Ricos dieron toda su hazienda por vna medida de trigo; y encerrandose en su casa, poco à poco lo comian. Otros comian los granos; y à los pobres solo quedaba gemir. Las mugeres arrebataban el pan de las manos de los maridos; y los hijos se lo arrebataban à sus padres: Las madres lo sacaban de las bocas de los hijos; y viendo à sus amados, en sus brazos, morir de hambre, no por esso dexaban de quitarles de los dientes vn poquito de mantenimiento, que les quedaba; pero aun esto poquito no gozaban, porque de repente entraban los Tyranos, y se lo quitaban. Y llegò à tanto la hambre, que comian las riendas de los cavallos; sus zapatos, las pajas secas, y el estiercol: Y llegò à tal extremo, que vna madre matò à su hijo, y le fue comiendo poco à poco. Quando, aun entre Barbaros, se han visto tales crueldades!

La 58. demonstracion del castigo Divino, es, otras calamidades bien lastimosas; pues muchos, no pudiendo sufrir la hambre, se venian à los Romanos; pues *lib.6.cap.13.* dice Josepho, como se venian al suplicio, porque juzgaban por descanso la muerte, dada por los enemigos, en comparacion del tormento de su hambre; y assi que llegaban à los Romanos, estos les cortaban las manos, y al punto les hazian bolver por fuerça à la Ciudad. O què alivio tan cruel! Pues desangrados, luego se morian. En el *cap.15.* refiere, como otros, por la gran hambre, se passaban à los Romanos, y primero tragaban el oro que tenian, para despues echarlo, y poder vivir con el. Supieron esto algunos del Exercito, y en vna noche abrieron los vientres de dos mil de estos miserables, para encontrar dentro de sus tripas el oro, que en ellas avian escondido: Y aunque el Emperador impuso graves penas contra estos, no por esso cessaron; y muchas vezes nada hallaban en los vientres de los desdichados. Quien no se pasma, oyendo tantas crueldades!

La 59. demonstracion del castigo Divino, era, vèr à los moradores de la Ciudad tan flacos, y palidos, que parecian vn retrato de la muerte; y era tan grande la multitud de los que morian de ham-

bre, que dice Josepho, que era casi infinito el numero de estos: *Fame infinita erat multitudo.* Aun los mozos fuertes parecian almas en pena, con sola la armadura, que parecian estatuas, mas que hombres; y a cada passo, muchos se quedaban muertos, por la grandeza de su hambre. Què espectaculo tan horrendo seria mirarlos à todos tan flacos, y amarillos, que parecian retrato de la muerte!

La 60. demonstracion del castigo Divino, es, que siendo tantos los difuntos, no avia quien los enterrasse: La flaqueza de los vivos, no daba lugar à enterrar los cuerpos de los muy amigos, ò muy cercanos deudos; y algunos, enterrando algun difunto, cayeron muertos, juntamente con èl: Y otros muchos, llevando à otros à enterrar, espiraban antes de llegar à la sepultura: A ningun difunto lloraban; todas las casas, calles, y Plazas, estaban llenas de difuntos. Al principio se ordenò, que à costa de la Ciudad fuessen enterrados los muertos, por el hedor ponçoñoso; pero despues que la multitud de los difuntos sobrepujaba, à vnos los despeñaban por los muros, y se hizieron grandes montones; otros muchissimos, se quedaban por enterrar en las casas, ò en las calles. Què vista tan horrenda seria, vèr à tantos cadaveres yà corrompidos, feos, y abominables! Y què insufrible el mal olor, que saldria de tantos cuerpos! Y què continuos temores de vna peste general! Y el oìr el continuo alboroto, y estruendo de los Soldados de adentro, y de afuera! Como era muy continua la pelea, era muy grande la griteria; y como los Romanos, poco à poco, iban ganando; què de temores continuos, por mucho tiempo, padecieron, esperando cada dia ser degollados!

La 61. demonstracion del Divino castigo, es, que por vltimo, los Romanos ganaron la Ciudad, la saquearon, è hizieron en ella grandes estragos, matando casi infinita gente, sin perdonar à quantos encontraban. Y despues que cessaron en estos daños, dice Josepho, *lib.* 7. *cap.* 18. que el Emperador mandò, que la Ciudad, de todo punto, fuesse destruìda, y allanada; de tal suerte, que quien passasse por alli, apenas creyesse, que alli avia avido habitacion. Este fin tuvo esta Ciudad, que antes era la Maravilla del Mundo, en riquezas, y hermosura. Al Templo tan Famosissimo pegaron fuego, y fue abrasado, y totalmente destruìdo, como la Ciudad. Y aunque el Emperador, con todo cuidado, procurò que se apagasse el fuego del Templo, no lo pudo conseguir. Esta desdicha del Templo

fuè de horrendo sentimiento para los Judios.

La 62. demonstracion del castigo Divino, fuè, el excessivo numero de los muertos, y de los cautivos; pues Josepho, *lib.7. cap.17.* dice, que de hambre, y à cuchillo murieron vn quento y cien mil hombres: Los Tyranos, que dentro de la Ciudad robaban, y mataban, ellos mismos se mataron vnos à otros. Algunos Mancebos, bien dispuestos, fueron reservados, para que encadenados, fuessen llevados à Roma para el triumpho: Todos los demàs que se hallaron, de diez y siete años arriba, los llevaron encadenados à las Minas de Metal de Egypto: Otros fueron reservados para ser muertos à cuchillo: Otros, para ser echados à las fieras, en las Fiestas que hazian à sus Dioses; y los menores de diez y siete años, fueron vendidos para perpetuos esclavos; y el numero de estos fuè noventa mil.

Pregunto al Judio: Quando jamàs se ha referido, que en cerco de Ciudad, ò en Batalla aya concurrido tan gran numero de muertos, y cautivos, como aqui? Y donde nunca se ha dicho, que huviesse tan grandes hambres, y desdichas, juntas con continuas, y horrendas tyranias, como huvo en Jerusalèn? Si à esto se juntan las innumerables muertes, y atrocidades, que sucedieron en todas las poblaciones de los Judios, mientras durò esta Guerra, por la qual todas quedaron destruìdas; quien las podrà numerar? Pues quien no conoce, que tan horrendas calamidades, Dios, que es Justissimo, las permitiò, por algun pecado gravissimo? Pues què mayor, ni mas grave puede aver, como la muerte tan atroz, que los Judios dieron al Hijo de Dios? Y si todos estos castigos sucedieron poco despues, que le crucificaron, y estaban anunciados por los Prophetas, como se probò en el Capitulo passado; como no reconocen su pecado, y claman, pidiendo à Dios misericordia?

La 63. demonstracion de este castigo Divino, es, que no solo le anunciaron los Prophetas, como se ha probado, sino que el mismo Christo le prophetizò, diciendo: *Yo os he querido amparar, como la Gallina à sus Polluelos, y no aveis querido. Ecce relinquetur domus vestra deserta.* Matth. *cap.23.* Esto es: *Con mi Doctrina, y Milagros os he combidado, y me aveis despreciado; por esso, en castigo de vuestra incredulidad, è ingratitud, vuestra Ciudad, y la Region de Judea quedarà desierta.* Otra vez los Discipulos, alabando la hermosura del Templo, les dixo: *Amen dico vobis, non relinquetur, hic lapis super lapidem, qui non destruatur.*

tur. De verdad os digo, que todo este Edificio serà destruìdo; de suerte, que no quede piedra sobre piedra. Y por San Lucas, cap. 19. dixo: *Circundabunt te inimici tui vallo, & coangustabunt te vndique, & ad terram prosternent te, & filios tuos, qui in te sunt, & non relinquent in te lapidem super lapidem, eo quod non cognoveris tempus visitationis tuæ.* Tus enemigos te cercaràn, con poderoso Exercito, te llenaràn de angustias, y aflicciones; à tus Edificios echaràn por tierra, de suerte, que no quede piedra sobre piedra. Esto refiere S. Lucas en el *cap.* 21. que repitiò el Salvador; y aun añade: *Et cadent in ore gladij, & captivi ducentur in omnes gentes, & Ierusalèm calcabitur à gentibus.* Tus hijos seràn passados à cuchillo; otros, seràn llevados cautivos, y esclavos, repartidos por todas las Naciones; y Jerusalèn serà tan despreciada, como las cosas que se pisan. Y pregunto: Todas estas Prophecìas del Salvador, no vèmos, que segun todas sus clausulas, perfectamente se han cumplido? Y la causa de venir sobre los Judios tantas calamidades, y desdichas, no dixo èl mismo: *Eo quod non cognoveris tempus visitationis tuæ.* Esto es, dice Lyra: Porque no recibisteis la Doctrina de Christo, sino que le perseguisteis, hasta quitarle la vida: Luego este pecado es la causa de la destruìcion de los Judios. Si el Salvador la prophetizò toda, con todas sus circunstancias, y todas perfectamente se cumplieron; què mayor prueba, de que tales castigos les vinieron por el pecado de aver dado la muerte à Christo Señor Nuestro?

La 64. demonstracion de este castigo, es, que se manifiesta ser todo venido por disposicion de Dios, para castigar el pecado referido: Lo primero, porque entrando triunfante en Jerusalèn, el Emperador Tito, viendo las grandes Torres, Castillos, y defensas tan fuertes de la Ciudad, que parecian incontrastables, y que por su ignorancia no se avian aprovechado de ellas, quedò admirado; y dixo: *Miratus (inquit) Deo adiuvante pugnavimus, & Deus erat, qui detraxit ab istis monumentis Iudæos. Nam quæ hominum manus, atque machinæ ad istas valerent?* Josepho, *lib.* 7. *cap.* 16. Principalmente, ayudando Dios, hemos peleado. Dios fue quien cegò à los Judios, para que no conociessen sus grandes defensas; porque si las conocieran, què poder, ni industrias bastàran para vencerlos? Lo segundo, porque viendo, que los Romanos tenian yà conquistadas todas las Ciudades, y que solo les faltaba Jerusalèn; entonces los Tyranos, que en ella estaban, era

muy natural, que solo se ocupassen en llevar muchos mantenimientos, fabricar Fortalezas, y entrar en ellas muchos Soldados; pero ellos nada de esto hizieron, sino abrasar los mantenimientos, que avia en algunas casas, matar, y consumir la gente. Pues esto què otra cosa era, sino tenerlos ciegos su pecado, y disponerse mas, y mas para el castigo? Lo tercero, la pertinacia en no quererse entregar à los Romanos, aun enmedio de tan horrendas angustias, y crueles hambres. Pues esto què otra cosa fuè, sino irritar à los Soldados, para que executassen su total ruina, y destruicion?

La *65*. demonstracion del castigo Divino, fuè, la circunstancia del tiempo, y lugar donde se executò, que fue en Jerusalen, y en la Pasqua del Cordero; porque la Divina Justicia pedia, que en el mismo lugar, y en el mismo tiempo, en que se executò la muerte injustissima del Salvador, se cumpliesse el principal castigo de ella; y que con el lugar concordasse tambien el tiempo, que era la Pasqua del Cordero, porque para esta Fiesta, que no se podia celebrar fuera de Jerusalen, concurriessen los moradores de toda la parte de Judea, como traidos invisiblemente, por la Providencia Divina, para que juntos, recibiessen la execucion del castigo; cuyo numero, dice Josepho, fuè tres quentos de hombres; y por justo juicio de Dios, fuè escogido este tiempo, para que pues en estos dias de Pasqua, con manos sangrientas, y vozes blasfemas, los innumerables, que avian venido à celebrarla, condenaron à su Salvador; en los mismos dias concurriesse tanta multitud, para que assi recibiessen la pena merecida por su pecado.

La *66*. demonstracion de este castigo Divino, fuè, el desprecio grande, y vileza, en que desde entonces fueron reputados los Judios. Moyses, Deuteronomio, *cap*.28. dixo: *Venderis inimicis tuis in servos, & ancillas, & non erit, qui amat*. Por aver ofendido à Dios, vendreis à ser vendidos por esclavos à vuestros enemigos, y sereis tan despreciados, que no aya quien os compre. Mucho desprecio es, ser vendido por esclavo; pero es mucho mayor, quando vno es vendido à sus enemigos, porque estos le tratarán con gran desprecio, y vilipendio. Esta Prophecìa de Moyses se cumpliò en los Judios en la destruicion, y captiverio referido; de quien *in Bibliotb. PP. tom*.21. *tit*.2. dice Pedro Alfonso, que primero fuè Rabino: *Crevit illa venditio, donec pro vno argenteo triginta darentur captivi, nec tamen inveniebatur, qui emeret*. Creciò

ciò tanto el desprecio de la venta, que por vn real de plata eran vendidos treinta Judios por esclavos, y no avia quien los comprasse, como prophetizò Moyses. Y entonces llenaron vnas Naves de estos esclavos, y sin remo, ni governarlas, los echaron al Mar, para mayor afrenta, y vileza suya. Tantos oprobrios, afrentas, y contumelias les decian, quantas jamàs son oìdas.

Los Gentiles les impusieron intolerables mandatos: Que no leyessen la Ley de Moyses; y si hallaban, que alguno la leia, ò enseñaba à sus hijos, le quemaban: No les dexaban celebrar los Sabados, ni las Pasquas, ni circuncidarse: Y quien fuesse hallado, que observaba alguna Ley de Moyses, era rigurosamente castigado. Y se les intimò vna dura Ley, que si alguna Doncella Judia se huviesse de casar, primero avia de ser llevada à dormir con el Governador, y despues de esto, se casasse. A este modo les impusieron otros mandatos muy injuriosos, como consta de los Libros de los Judios. Hasta aqui este Autor. Como los Judios, grandemente, afrentaron à Christo; assi, despues de la muerte que le dieron, ellos son muy despreciados, y en todas las Naciones son reputados por muy viles, pagando los desprecios, que hizieron à Christo.

La 67. demonstracion del castigo Divino, es, que no solo padeciò este Pueblo las calamidades referidas, sino que anda desterrado, y vilipendiado por todas las Naciones del mundo; yà en tierra de Hereges, ù de Moros, ò Turcos, ù de Paganos, ù de Christianos; y esto, no por espacio de mil años, sino hasta la fin del mundo. Y assi, yà no tienen Prophetas, ni Rey, ni Sacerdote, ni Altar, ni Sacrificio. Y de este modo, estaràn hasta el fin del mundo; como prophetizò Oseas, *cap. 3.* Y por Daniel, *cap. 9.* declarò Dios, que esta captividad seria perpetua; pues dice: *Serà muerto Christo, y la Ciudad, y el Santuario seràn destruìdos por el Exercito; y despues de este fin, se seguirà la desolacion.* Y desde entonces, que se executò el castigo por la muerte de Christo, fueron desterrados, y esparcidos por todo el mundo los Judios, siendo en todas partes despreciados, y aborrecidos. Pues este castigo tan dilatadissimo, no es claro testimonio, que es por pecado muy atroz, y gravissimo? Y donde se hallarà otro mayor, como la muerte tan afrentosa, y cruel, que executaron en Jesu-Christo? Pues como no conocen su pecado, y le lloran, pidiendo à Dios misericordia, y reduciendose à la verdadera Fe Catholica?

La 68. demonstracion, es, que este castigo sea general, no solo en los que blasfemaron, atormentaron, y crucificaron à Christo, sino en sus descendientes, despues de tan dilatadissimos años; y parece no debia ser assi, porque en el Exodo, *cap.*20. y 33. y en otros lugares, se declara, que la Justicia Divina no se estiende à castigar en esta vida los pecados de los Padres, sino hasta la quarta generacion; porque los hijos, y nietos comunmente imitan las costumbres suyas. Pues si se han passado dilatadissimas generaciones, y los presentes no han concurrido à la muerte de Christo, como pagan los pecados de sus Padres, que le crucificaron? El Burgense, *dist.6.* cap.3. *Omnes, qui sunt sub Hebraica perfidia consentiunt, approbant, & laudant omnia scelera, atque peccata commissa per suos prædecessores in Persona Christi, vt patet per omnes Magistros eorum.* Todos los que perseveran en la perfidia Hebrea, consienten, aprueban, y alaban todos los pecados, y maldades, que sus antepassados executaron en Christo; y assi, todos sus Maestros enseñan, que sus predecessores obraron bien en condenarle. Pues si todos consienten, aprueban, y alaban obras tan pecaminosas; no es esto hazerse participantes del mismo pecado, y reos de la muerte de Christo? No se confirma esto con el horrible aborrecimiento, que siempre tienen à las Imagenes del Salvador, haziendo contra ellas quanto mal pueden? Pues si siempre perseveran en este pecado, que mucho que en ellos siempre se executen los castigos, y que nunca cessen?



TRATADO SEGUNDO, QUE PROPONE GRANDES ERRORES DE LA LEY DE MAHOMA, MUCHAS MENTIRAS, FABULAS, y blasfemias.

CAPITULO PRIMERO.

PRUEBASE, QUE EL ALCORAN NO ES dado, ni revelado por Dios.



GRANDE compassion nos debe causar, la gran multitud de Moros, que redimidos con la Sangre de Christo, se pierden, muriendo en su ceguedad, por no conocer la falsedad de su Ley, ni los engaños, con que Mahoma los lleva al Infierno. Y debe mucho admirar, que esten tan ciegos, que no conozcan su falsedad; pues el Alcorán solo, que publicò Mahoma por Divino, està lleno de mentiras, errores, blasfemias, Fabulas, contradicciones, y falsedades, que leyendolas, bastan à desengañar à qualquiera. Deseando alumbrar à los Infieles el Concilio Vienense, celebrado el año de

de 1311. decretò, que en las Vniversidades se enseñasse la Lengua Hebrea, Caldea, y Arabiga, para que huviesse hombres Doctos, que pudiessen desengañar à estas Naciones. Cooperando à este deseo del Concilio, he procurado, con este Libro, desengañar à los Moros; y yà que no puedo ayudar à los muy distantes, à lo menos, este mi trabajo ayudarà: Lo primero, para convencer à los muchos Moros cautivos, que ay entre los Christianos, principalmente en los Puertos de Mar, donde los que desean convertirlos, no pueden executar sus deseos, porque les faltan las noticias de las muchas, y grandes falsedades de la Ley de Mahoma: Lo segundo, serà muy vtil para confirmar en la Fè à muchos Christianos cautivos entre los Moros, para que perseveren en la Fè: Lo tercero, para todos los Fieles, que leyeren, ù oyeren este Libro, porque les ayudarà mucho para confirmarse en la Fè, conociendo la verdad de la Religion Christiana, y la falsedad, y delirios de la Ley de Mahoma. Para esto propondrè algunas de sus muchas mentiras, historias ridiculas, Fabulas, blasfemias, y errores, que declaran quan falsa sea su Ley. Todo este Tratado và fundado en Textos del Alcorán, y otros escritos de Mahoma, à los quales, los Moros tienen grande veneracion, à los quales refutarè por diversos argumentos.

El primero, es: Que aunque Mahoma dice, que el Alcorán fuè divinamente revelado por Dios, por medio de San Gabriel; digo, que esto es falso: Lo primero, porque no ay otro testimonio, sino el que el lo dice: Y esto no basta, pues se sabe, que algunos Philosophos se encerraron por algun tiempo, y alli escrivieron Leyes para los Pueblos, fingiendo, que los Dioses se las avian revelado; y era falso, porque ellos las avian escrito. Pues si aqui no ay fundamento, sino el dicho de Mahoma, no se le puede dàr credito: Lo segundo, es falso, decir que San Gabriel le diò el Alcoràn, porque no ay otro testimonio, sino decirlo el; y siendo esto en grande alabança suya, y aviendo grandes engaños, en materia de revelaciones, no se le puede dàr credito: Lo tercero, porque quando vn Principe, ò Rey quiere ser obedecido, dà papeles, firmados de su mano, que son instrumentos verdaderos de su mandato; y si esto no ay, no se dà credito, à quien, solo de palabra, dice que es orden del Rey. Pues por què ha de ser creido Mahoma, solo porque dice, que Dios le ha revelado el Alcoràn? Ningun Libro se tiene por de Fè, sino està aprobado con la Sagrada Escritura, ò por la Iglesia.

sia. Nada de esto se halla en el Alcorân: Luego no debe ser creido. Sabemos, que para que los Israelitas creyessen, que era verdadero lo que Moyses les avia de dàr, primero le honrò con muchos Milagros, en presencia del Rey Pharaòn, y despues con otros muchos, delante de todo el Pueblo; y quando le diò la Ley, hizo otros Milagros, y primero Moyses ayunò quarenta dias.

El Salvador, antes de predicar al Pueblo, delante de èl, fue muy alabado de San Juan; y se oyò vna voz del Cielo, que le acreditò. Los Apostoles, antes de predicar el Evangelio, estuvieron diez dias encerrados en continua oracion: Luego vino sobre ellos el Espiritu Santo, con tan grandes Milagros, que publicamente causaron grande confusion en la Ciudad. Estos testimonios publicos mostrò Dios primero, para que se conociesse era verdadera la Doctrina, que avia de dàr Moyses, el Salvador, y los Apostoles; y nada de esto se halla en el Alcorân, que publicò Mahoma: Luego su Doctrina es falsa: Lo quarto, porque sabemos ciertamente, que el Evangelio, publicado por Christo, y por los Apostoles, y confirmado con muchos Milagros, es verdadero, y revelado por Dios. El Alcorân (como despues se verà) contiene muchas mentiras, y falsedades contra el Evangelio: Luego es falso. Si Dios es Verdad Infinita, que no puede ser engañado, ni engañar; como avia de dàr por verdadera Doctrina al Alcorân, lleno de mentiras, y falsedades?

El segundo argumento, es, que confessando Mahoma ser verdadera la Ley de Christo, èl enseña otra contraria, con la qual destruye la que ha dado en el Alcoràn. Esto està manifiesto, pues en la Azora dixo: *Que el Evangelio es Ley dada por Dios*. Y hablando con la Virgen Nuestra Señora, la dice lo que el Angel: *Lo que ha de nacer de ti, serà con Divina virtud; vendrà con el Libro de la Ley, y el testimonio, y el Evangelio, y darà Ley à los hijos de Israèl*. Y en el cap. *Stlmuide*, introduce à Dios, que dice: *Difinimos el camino de los hombres, por Jesu-Christo, Hijo de Maria, ser veracissimo, y ser Propheta, al qual dimos el Evangelio, que es la guia, luz, y verdad manifiesta*. Y en la Azora 4. haze honorifica mencion de los Santos Apostoles, divulgadores de esta Santa Ley, à quien llama los *Blancos*, ò *Blanqueados*, porque se vestian de lino. Y en el cap. 1. que comiença: *Guadartere*, introduce à Dios, que dice: *Nos, dimos à Jesus, Hijo de Maria, los Evangelios, y le ayudamos con el Espiritu Santo*.

Y quando encomendò à sus dos Tios Hauza, y Alaher, que no adorassen à los Idolos, les dixo: *Que creyessen en Christo.* Y en el mismo Libro, *cap.4.* introduce à Dios, diciendo: *Nos avemos embiado à Jesus, Hijo de Maria, con los Evangelios, luz, salud, y buen camino para las gentes.* Lo mismo dice en el cap.3. Y en el cap.5. introduce à Dios, que à los Angeles dice: *Que de su parte anuncien à Maria Santissima la Encarnacion de Jesu-Christo*; y que la digan: *O Maria, la mas excelente de todos los hombres, y mugeres, Esplendidissima, y Limpidissima, venimos à anunciaros, que concebiràs, con grande gozo, à Jesu-Christo, Espiritu, y Palabra de Dios, deseado en este siglo, y en el otro.* Tambien introduce à Dios, que hablando con Christo, le dice: *Yo te ensalçarè, y te librarè de los incredulos; y à los que te creyeren, y fueren fieles, en el dia de la publica Resurreccion los galardonarè, con grande gozo suyo; y à los incredulos, los castigarè con grandes penas, y tormentos.* Estas, y otras muchas autoridades refiere en favor de la Religion Christiana.

Y en ellas parece reprueba su Ley, y dà à entender que es falsa, y no dada por Dios: Lo primero, porque dice, que el Evangelio de Christo es dado por Dios, que es Guia, Luz, y Verdad manifiesta: Luego si es Luz, y Verdad manifiesta, y dada por Dios; si ay otra que enseñe lo contrario, esta serà mentirosa. El Alcoràn de Mahoma es contrario al Evangelio de Christo, como despues se probarà: Luego es mentiroso, y no dado por Dios: Lo segundo, porque dice, que crean en Jesu-Christo, y en su Evangelio, que era veracissimo: Luego con esto confiessa, que la Ley de su Alcoràn es falsa, pues es contraria al Evangelio: Lo tercero, dice, que Christo, y su Evangelio es buen camino, y luz para las gentes: Luego si es buen camino, se entiende, que es para la salvacion, porque enseña virtudes; y el Alcoràn serà camino de condenacion, porque enseña vicios: Lo quarto, dice, que à los que creyeren en Christo, y le fueren fieles, les premiarà en el dia del Juicio; y à los Infieles afligirà, con grandes penas, y tormentos: Luego en esto declara Mahoma, que los Christianos, en el dia del Juicio, recibiràn el premio de la Gloria; y que los Moros, por ser Infieles, seràn castigados en el Infierno. Los Mahometanos reconocen, que sola vna Religion es la verdadera, y que essa es el medio para la salvacion; y que las demàs llevan à la perdicion. Mahoma confiessa por verdadera, y buen camino à la Religion Christiana: Luego con esto

con-

confiessa, que la suya es camino de perdicion.

El tercero argumento, es, que es falso el Alcoràn; porque en el cap. 3. Mahoma enseña, que crean en el Alcoràn, en el Pentatheuco, en los Psalmos, y en el Evangelio; en lo qual declara, que toda es vna misma Doctrina, lo qual es falso: Lo primero, porque en el Alcoràn introduce muchas Fabulas, como verdaderas, que no admite el Evangelio: Lo segundo, enseña, que en el Pentatheuco fuè anunciado; lo qual es falso (como se dirà despues:) Lo tercero, porque en el Alcoràn se hallan muchas mentiras, y falsedades; y en el Pentatheuco, y Evangelio se halla, que solo se hallan verdades: Lo quarto, porque el Alcoràn destruye, ò tuerce muchas cosas del Pentatheuco, y del Evangelio, ù depraba el verdadero sentido: Lo quinto, porque en el Pentatheuco, y en el Evangelio se proponen muchos documentos para el perfecto exercicio de la Religion, para dàr culto, reverencia, y obediencia à Dios; pero en el Alcoràn ay muchas blasfemias contra Dios: Lo sexto, el Alcoràn dà licencia para muchos vicios; pero el Evangelio enseña à vencer todos los vicios, y à adornar al alma de virtudes. Todo esto es contrario, y repugna, y destruye lo vno à lo otro: Luego es imposible, que sea vna Doctrina: Luego el Alcoràn no es dado, ni revelado por Dios.

CAPITULO II.

Pruebase, que la Ley de Mahoma es falsa, porque no se prueba con Milagros.

EL quarto argumento de que es falsa su Ley, es, porque el mismo Mahoma confiessa, que no hizo Milagros, que la comprobassen. Los Pueblos le pedian Milagros para creerle; y que sino los hazia, no querian darle credito; pero èl, para engañarlos, se escusaba, diciendo: *Que èl no hazia Milagros, en aprobacion de su Ley; y que Dios no le avia dado esta gracia, porque queria, que fuesse creido sin Milagros; y que los que no creyessen sin Milagros, con Milagros no le avian de creer: Y que si hiziera Milagros, la Fè no les aprovecharia; y que èl solo era embiado para predicar.* Assi lo enseña en el Alcoràn, cap. 2. 17. 19. y 26. Nota lo primero, que es frivola escusa decir, que no hazia Milagros, porque Dios no le avia dado essa potestad, sino para predicar. Acaso repugna predicar, y hazer Milagros, para confirmar la Doctrina, que se predica? No. Porque quando vno predica vna nueva Doctrina, y nueva Religion, està obligado à confirmarla

con Milagros. Esto hizo Moyses, los Apostoles, y el mismo Jesu-Christo: Luego sino hizo Milagros, fuè porque con ellos no quiso Dios confirmar la falsedad de su Doctrina. Si fuera verdadera, y Dios le hazia su Predicador (como dice Mahoma) huviera confirmado su Ley, como lo hizo quando Moyses, los Apostoles, y el Salvador predicaron nueva Doctrina: Luego no averle dado esse poder, es manifiesto, de que no quiso, con Milagros, aprobar Ley falsa. Nota lo segundo, que Mahoma confiessa, que Christo hizo Milagros, pues en el Alcorân, cap. 3. y 5. dice: *Christo darà vida à los hombres, darà vista à los ciegos, habla à los mudos, sanarà los leprosos, y resucitarà muertos.* Y en otra parte introduce à Dios, que dice: *Dimos à Christo, Hijo de Maria, poder para hazer Milagros manifiestos, y le perficionamos con el Espiritu Santo.* Luego Mahoma, por su propria boca, viene à confessar, que la Ley de los Christianos es verdadera, y dada por Dios, pues en su comprobacion, Christo hizo los estupendos Milagros referidos; y que la de su Alcorân es falsa, pues no hizo Milagro alguno para confirmarla. Y si de esto es testigo el Alcorân, que refiere las palabras de Mahoma; no es verdadero testigo de su falsedad?

Con lo referido se convènce evidentemente, que la Ley de Mahoma es falsa, y que no la ha dado Dios, porque no la ha aprobado con Milagro alguno; porque si vna Ley se aprueba con Milagros, la contraria queda reprobada con los mismos Milagros. La Ley de Christo, Mahoma confiessa, que Dios la aprobò con Milagros; y la del Alcorân no los tiene, y es contraria à la de los Christianos: Luego con los mismos Milagros con que se prueba la Ley de Christo, queda reprobada la de Mahoma, en que no ay Milagro alguno. Si dixessemos à vn Moro: Si oyeras à vno, que publicaba vna Ley, dada por Dios, y confirmada con muchos, y patentes Milagros, obrados enmedio de los Pueblos, à vista de todo el mundo; y viniera otro, que publicàra otra Ley contraria, que Dios no huviera aprobado con Milagro alguno, y le dixessemos, que abrazasse esta vltima, y la reputasse por verdadera; el tal no afirmàra, que fuera muy necio, loco, y temerario, sin razon, y sin discurso, si eligiera la Ley, que no estaba aprobada con Milagro alguno; y que al que la publicaba le reputaria por Engañador, y Embustero; y que solo elegiria la que Dios avia aprobado con manifiestos Milagros, porque estos declaran, que era Divina? Pues si en lo referido hasta

aqui,

aqui, Mahoma confiessa, que la Ley de Christo està confirmada con muchos, y manifiestos Milagros, y que à èl no le concediò Dios que los hiziesse: Luego à la Ley de Christo se ha de reconocer por verdadera, y à la de Mahoma por falsa: Luego el tal Moro dixera, que Mahoma era Engañador, y que era gran locura creerle; y que se condenaria, quien dexando la Ley de los Christianos, confirmada con grandes, manifiestos, y publicos Milagros, siguiesse la Ley de Mahoma, Engañador.

Los Moros, para acreditar à Mahoma, le atribuyen diversos Milagros, y algunos introducidos en sus Libros. El primero, es, que pidiendole vn Tio suyo, que hiziesse vn Milagro, el hizo, que baxasse la Luna del Cielo, y se dividiesse en dos partes, y la vna se le entrò por la boca de vna manga de su vestido, y la otra, por la otra, y ambas à dos salieron juntas por el cuello, y assi juntas, la Luna se subiò al Cielo, tan entera como de antes; y que su Tio le dixo, que todo era invencion, y engaño, y que no lo queria creer. Este Milagro es falso: Lo primero, porque Dios no concurre à hazer Milagros, solo por curiosidad, qual fuè la del Tio: Lo segundo, porque no ay otro testigo sino Mahoma, que lo dixo. Y decir vno, que ha hecho vn Milagro, es muy sospechoso, por acreditarse: Lo tercero, porque quien le oyò, era Tio suyo, y por esso apassionado, y no le creyò, pero aun le dismintiò. Pues como le daràn credito los estraños? Lo quarto, porque no merece creerse lo que dice vno, que es muy amigo de honra, en cosa que redunda en alabança suya, sin aver otro fundamento, sino decirlo èl: Luego esta fuè vna ficcion suya.

El segundo Milagro, es, decir, que siendo Mahoma de catorce años, y guardando ovejas, se le apareciò el Archangel San Gabriel, y subiendole à vn collado, le abriò el pecho, y luego el corazon, y le quitò vna gota de sangre negra, que dentro de èl tenia; dandole à entender, que aquella gota de sangre era el fomite del pecado; y que aviendosela quitado, jamàs tendria tentaciones, ni pecaria; y que esto lo refiere Mahoma en el Libro de Agar. Respondo, que esto es falso: Lo primero, porque si le huviera abierto el pecho, y el corazon, se huviera muerto: Lo segundo, porque es falso, que el *fomes peccati* estè en aquella gota de sangre: Lo tercero, porque dice, que sacada esta sangre, no tendria tentaciones, ni pecaria; y esto es falso, porque fuè muy sensual, y cometiò muchos pecados, como despues se dirà: Lo

quarto, porque si fuera verdad, que se le avia quitado el *fomes peccati*, y que no sentiria tentaciones, ni pecaria; dixeramos, que Dios le avia dado licencia para los muchos, que despues cometiò, y que à èl eran licitos. Esta es blasfemia; porque si Dios es la misma santidad, como le avia de conceder licencia para tanta multitud de torpezas, y pecados, contrarios à la pureza, y santidad, como cometiò?

El tercero, es, que vn Lobo se llevaba la oveja de vn Pastor, el qual corriò tras èl, y se la quitò. El Lobo se quexò de esta injuria, y con el Pastor fuè delante de Mahoma, y anunciò, que era Propheta. Digo lo primero, que esto debiò de suceder en el tiempo, que los animales hablaban, y esto repugno: Lo segundo, que alabar, ò anunciar à Mahoma, que era Propheta, es alabança, que por ser de boca suya, no se debe creer.

El quarto, es, decir, que despues que Mahoma era Propheta, todas las piedras, y arboles, y los montes de Meca, con honorificas palabras, le saludan. Otros semejantes Milagros le atribuyen; pero digo que son falsos: Lo primero, porque dicen que èl los publicaba; y siendo estos en alabança, y siendo muy deseoso de ser reputado por Propheta, y no teniendo otros testigos sino à èl; quien lo creera? Lo segundo, porque todos estos Milagros son de cosas vanas, y Dios no haze tales Milagros. Los que ha hecho Christo, y sus Discipulos no eran por obstentacion, y jactancia, sino en grande vtilidad de los hombres; pero los de Mahoma referidos, son para ser alabado, y estimado, y esto es vicio. No diò vista à ciegos, no resucitò muertos, como Christo, y sus Discipulos. Los Milagros, que le atribuyen, son de cosas vanas, y ridiculas, que dado caso que sucediessen (aunque esto no se le concede) podian hazerse por arte del demonio: Lo tercero, porque si Mahoma huviera hecho algun Milagro, como estaba muy deseoso de ser reputado por hombre Divino, al momento le huviera publicado. Quanto se huviera jactado! Y siendo muchas vezes arguido de que no le creìan, y diciendole, que su Alcoràn era compuesto por el demonio, ò por alguno, que le avia engañado; en este caso, si fuera verdad, que avia hecho algun Milagro, no le ocultara, para librarse de esta calumnia. Lo dexò por modestia, y humildad? No. Porque era muy vano, y en sus alabanças muy dilatado, como se mira en el Alcoràn: Luego sino propone siquiera vno de los Milagros que le atribuyen; esta es prueba evidente de que son falsos tales milagros,

pues ninguno los reconoce: Lo quarto,porque si Mahoma,en muchos Capitulos afirma, que Dios no le diò poder para hazer Milagros, puede hallarse testigo mas abonado?

Dicen mas los Moros, que Mahoma hizo muchos, y grandes Milagros, en testimonio de la verdad de la Religion que predicaba; y que por esso su Doctrina se debe reputar por Divina, y revelada por Dios. Respondo lo primero: Que en muchas partes del Alcoràn el mismo confiessa, que Dios no le diò virtud para hazer Milagros: Luego hemos de creer, que nunca los hizo;porque si huviera hecho alguno, yà èl lo huviera dicho, por quanto èl, con grandes ansias, deseaba ser tenido por Propheta; y mas viendo, que muchos Pueblos no le querian dàr credito, porque no comprobaba su Doctrina con Milagros: Luego todos los que le atribuyen son falsos,ò hechos por arte del demonio. Respondo lo segundo: Que ay dos generos de Milagros; vnos, que claramente son sobrenaturales, como es dàr vista à los ciegos, pies à los coxos, vida à los difuntos, y otros semejantes, en que claramente se conoce, que alli ay virtud Divina, y que excede à las fuerças naturales; otros ay, que pueden tener parte de natural, y parte de sobrenatural, y que se ordenan à vana obstentacion, ò curiosidad, y son de cosas vanas, y estos suelen proceder del demonio. De este vltimo genero, Macracio en su *Prodomio* 2. *p.*2. prueba, que son falsos los Milagros, que atribuyen à Mahoma. Pues con Milagros falsos, y que proceden del demonio, padre de la mentira; como se puede probar, que vna Religion es verdadera?

Esto supuesto, Macracio, *ibi, cap.*12. prueba, que la Secta de Mahoma evidentemente es falsa; diciendo assi: Por vltimo, prosigo contra los Mahometanos,con argumento, que concluye. Impossible es, que Dios concurra con verdaderos Milagros, para confirmar vna falsa Religion:Luego es impossible, que Mahoma hiziesse verdaderos Milagros; pero Dios à la Religion Christiana, no solo por Christo, sino por los Apostoles, y otros Santos, la ha confirmado con diversos Milagros, y estos, Mahoma, y los suyos los confiessan; necessariamente se ha de confessar, que la Christiana Religion es buena, y verdadera: Luego impossible es, que Dios, por verdaderos Milagros, confirme la Secta, que *ex diametro*, se opone. Aqui no ay que responder. Pero si los Mahometanos dixeren, que la Religion Christiana fuè aprobada con Milagros, todo el tiempo que fuè buena, y verdadera, hasta la ve-

nida al mundo de Mahoma; esta respuesta facilmerte es rechazada: Lo primero, porque la Christiana Religion la misma es aora, que antes que naciesse Mahoma; y no ay razon para decir, que se ha mudado en algun tiempo, porque los mismos Libros Sagrados tenemos aora, que entonces: Lo segundo, porque despues que vino Mahoma, muchas vezes ha obrado, y obra los mismos Milagros que antes; yà por medio de Santos, ù de Reliquias, ò Imagenes; yà resucitando muertos, ò haziendo otros Milagros, que no podian suceder, sino por virtud Divina, y esto publicamente, aviendo muchos testigos, y en diversas Provincias, y Reynos: Luego nada prueba la respuesta de los Mahometanos. Hasta aqui este Autor. Estos debian repatar, que desde que Mahoma empezò à publicar su Alcorán, manchò, y destruyò la Religion en los Christianos, que se le juntaron, porque en su Alcorán contiene muchas mentiras, contradicciones, y depravaciones. Pues si Dios es Verdad Infinita, y no puede mentir; como avia de hazer Milagros, para aprobar Doctrina mentirosa, y contraria à la que nos avia dado por verdadera, y que avia aprobado con muchos, y grandes Milagros?

***

CAPITULO III.

Proponese la subida al Cielo de Mahoma, llena de falsedades.

COMO Mahoma conocia, que por no hazer Milagros, no era creìdo, fingiò vna vision Celestial, que refiriò al Pueblo. Esta la propone el Libro Latino *Fortalitium Fidei*; y dice su Autor, que la trasladò de vn Libro, que escriviò Mahoma, que en Latin se llama *Scala Mahometi*. S. Pedro Paschasio, que mucho tiempo estuvo cautivo entre Moros, latamente la refiere, desde el fol. 68. hasta 172. y afirma, que en ella ay muchas mentiras, y heregias; y yo aqui, brevemente, propongo, que dixo assi: Yo Mahoma, estando acostado en mi cama, con mi muger, fuì visitado del Archangel San Gabriel, que se me apareciò, y me llevò à las puertas del Templo; y vì, que San Gabriel tenia del diestro vna bestia, cuyas crines eran de perlas; el pecho, y la cola de piedras muy grandes; la silla estaba adornada de piedras tan preciosas, que es impossible declarar su preciosidad; à la tal bestia guardaban, y rodeaban Angeles. San Gabriel me dixo, que subiesse en ella; pero ella se apartò, hasta que el Angel la dixo: Yo juro por Dios, que ninguno ha subido à cavallo tan

digno como es Mahoma, Nuncio de Dios, y ſu gran Propheta. Oyendo eſto la beſtia, ſe eſtuvo quieta. San Gabriel cogiò el eſtrivo, y ſubì en ella; y cada paſſo que daba era tan grande, y mayor, que quanto vno puede mirar, aunque ſea muy lexos. San Gabriel venia à mi dieſtra; y me dixo: Sabe, que las gentes, que ſiguieren tu Doctrina, tendràn guſtos, y delicias, mas que quantas ha avido, y avrà en el mundo, y tu eſtaràs tan libre de pecado, mucho mas que todos los Prophetas, que haſta aora ha avido; y luego llegamos al Templo, y dixo, que me apeaſſe ſobre vna piedra, donde los Prophetas ſolian apearſe; y entonces atò la beſtia à la piedra, y por la mano me metiò en el Templo, donde, por mandado de Dios, los Prophetas me eſperaban, para honrarme; y al inſtante que me vieron, me ſaludaron, y abrazaron, con grande gozo. Y entonces San Gabriel me dixo: Tu eres Rey de todos los Prophetas; y vì à vn Angel que lloraba. Luego San Gabriel me llevò à vn Puerto, donde avia vn Angel, que no me ſaludò. Viendo eſto San Gabriel, le dixo: Como no ſaludas al mejor hombre del mundo, que es Mahoma, Nuncio de nueſtro Dios? Y al inſtante me ſaludò.

Luego San Gabriel me llevò al primer Cielo, y llamò à la puerta, y vino vn Angel de tan grande longitud, como el eſpacio de vn camino, que vn hombre podrà andar por mil años; y entramos en el Cielo, y todos los Angeles me ſaludaron. Y eſtos tenian los roſtros de hombres; los cuerpos, como Vacas; las alas, como de Aguila; y cada Angel tenia ſetenta mil cabezas, y en las cabezas ſetenta mil cuernos; y cada cuerno, ſetenta mil ñudos; y cada ñudo era tan grande, como el eſpacio de camino, que vn hombre podia andar por eſpacio de quarenta años, y en cada cabeza avia ſetenta mil roſtros; y cada roſtro tenia ſetenta mil bocas, y otras ſetenta mil lenguas, y con ellas alababan à Dios. Luego refiere, que San Gabriel le llevò por los ocho Cielos, y que en ellos viò Angeles como los primeros, pero mucho mayores; y que todos, oyendo ſu nombre, le ſaludaron. Y deſpues de referir grandes mentiras, que yo omito; añade: Que entrò en el octavo Cielo, y que Dios le dixo: Mahoma, ſabe, que delante de mi eres honrado, mucho mas, que todos los otros Prophetas, y mas que todas las criaturas que he criado, ſean hombres, ò Angeles; y que viò la Cathedra de Dios, y en ella el Infierno, y el Paraiſo; y que alli le ofreciò Dios quinientas hembras por mugeres,

y quatro mil virgenes, y ocho mil no virgenes. Y que Dios le puso la mano sobre su cabeza, y que sintiò la frialdad de su contacto; y que entonces le enseñò todas las Ciencias, y le diò el Alcoràn; y desde alli San Gabriel le bolviò al mundo; y que vino à su casa, y que predicò à diversas gentes este favor; pero que oyendole sesenta mil hombres, se apartaron de su Ley. Hasta aqui Mahoma, segun los Autores referidos.

Digo, que toda esta ascension de Mahoma al Cielo, està toda llena de mentiras, y su sencilla narracion lo declara; pues el mismo declara, que oyendola sesenta mil hombres, le dexaron, porque la juzgaron por gran disparate; y assi, no parece necessitaba de impugnacion; pero con todo esso, me parece refutar, no todas, sino algunas proposiciones; y assi, digo, que es falso: Lo primero, que estando en su cama con su muger, se le apareciò San Gabriel. Si despues de muchos ruegos, meritos, y ayunos, hizo Dios el favor de que San Gabriel se apareciesse al Propheta Daniel; quien podrà creer, que se apareciesse à vn hombre tan deshonesto como Mahoma, y esto, no estando en oracion, sino acostado con su muger? Lo segundo, decir, que à vna bestia la guardaban, y rodeaban Angeles; esto qualquiera lo juzgarà por sueño: Lo tercero, decir, que San Gabriel le dixo que subiesse en la bestia, y que le tomò el estrivo; esto no es creible, porque quando se aparecen Angeles, causan gran temor, y reverencia. A la vista de vno, San Juan quedò como muerto. Y quando San Gabriel apareciò al Propheta Daniel, este quedò con gran temor; pero aqui nada de esto ay, y Mahoma se dexa servir: Lo quarto, decir, que era Rey de los Prophetas, y mas honrado que todos ellos, y mas que todas las criaturas, sean hombres, y Angeles; esto es querer ser mas agradable, que San Juan Bautista; de quien dixo el Salvador, que entre los nacidos era el mayor. Tambien es querer ser mas què los Apostoles, y otros Santos grandes, y mas que los Espiritus Celestiales. Pues no es horrenda sobervia presumir esto de sì, escrivirlo, y publicarlo? Y si à los Angeles, por su sobervia, arrojò Dios del Cielo; como en el avia de admitir à quien era tan sobervio? Lo quinto, decir, que subiò à cavallo, y que la bestia daba passos muy grandes; esto es falso, porque al Cielo no se sube por la tierra, sino por el ayre. Y como es possible dàr passos por el ayre? Lo sexto, es, decir, que Dios le tocò la cabeza con la mano, y que le enfriò; y esto es decir, que es corporeo, y es heregìa: Lo septimo, decir, que Dios le conce-

cc-

cediò quinientas hembras por mugeres, y quatro mil virgenes, y ocho mil no virgenes. Eſto es contra el Evangelio, que ſolo concede Dios vna muger. Y en eſto mueſtra Mahoma ſu deſmedida luxuria, pues no ſe contentò con vna muger, ſino que las quiere por millaradas.

Lo octavo, decir, que San Gabriel le dixo: Sabe que las gentes, que ſiguieren tu Doctrina, tendrán grandes guſtos, y delicias, mas que quantos hombres ha avido, y avrá en el mundo; eſto es mentira clara, pues vèmos à muchos Moros muy pobres, y à otros, que eſtàn cautivos: Lo nono, decir, que fuè llevado haſta el octavo Cielo; eſto es falſo, porque deſpues que dice que baxò, no mejorò de vida; porque dicen los Santos, que quien profundamente conſiderare los bienes del Cielo, deſpreciarà los terrenos. San Pablo fuè llevado al tercer Cielo, y lo que viò, y oyò, fuè cauſa de que luego hizieſſe vna vida Celeſtial, y Divina. Mahoma confieſſa, que fuè llevado, no ſolo al tercero Cielo, ſino al octavo, y deſpues no mudò de vida: Luego es claro, que fuè falſa ſu ſubida: Lo 10. decir, que viò à vn Angel de tan grande longitud, como el eſpacio de vn camino, que vn hombre podia andar por mil años. Eſto es falſo: Lo primero, porque los Angeles referidos, y eſte, que èl dice, fuè vn monſtruo muy horrendo: Lo ſegundo, porque declara, que es corporeo; y es falſo, porque los Angeles ſon Eſpiritus: Lo tercero, porque ſi la viſta apenas alcança la diſtancia de ſeis leguas; como es poſsible conocer, que ſeria tanta ſu latitud, como el camino de mil leguas?

Lo 11. decir, que cada Angel tenia ſetenta mil cabezas, y en cada cabeza ſetenta mil cuernos, y en cada cuerno ſetenta mil ñudos, y cada ñudo era tan grande, como el eſpacio de vn camino, que vn hombre, por eſpacio de quarenta años, podia andar; y en cada cabeza avia ſetenta mil roſtros, y cada roſtro tenia ſetenta mil bocas, y otras ſetenta mil lenguas. Digo, que eſto fuè vn ſueño, que tuvo Mahoma; y aſsi, es falſo: Lo primero, porque los Angeles ſon perfectiſsimos, y eſtos contienen fealdad horrenda: Lo ſegundo, porque como es poſſible, que pudieſſe contar, que cada Angel tenia ſetenta mil cabezas, ſetenta mil cuernos, ſetenta mil ojos, y ſetenta mil lenguas? Y ſi las lenguas eſtàn dentro de la boca, como las pudo contar? Eſto ſolo puede paſſar por ſueño, ò gran mentira.

Lo 12. decir, que recibiò de mano de Dios el Alcorán, y que Dios mandò, que le publicaſſe; eſto es falſo: Lo primero, porque no

no ay otro testimonio, sino decirlo Mahoma: Lo segundo, porque nadie se podrà persuadir, que estè desapassionado, que Dios embiasse por su Nuncio à vn hombre perverso, como Mahoma: Lo tercero, porque la Doctrina del Alcoràn contiene muchas mentiras, y falsedades, contrarias à la Ley que nos ha dado. Pues como Dios, que es Verdad Infinita, avia de dàr Ley, contraria à la que por su Persona nos diò: Lo quarto, porque es contra San Pablo, que ad Galatas, *cap*.1. dixo: *Si algun Angel del Cielo os predicare otra Doctrina, fuera de la que yo os he enseñado, tenedle por descomulgado.* Pues si esto dixo de la predicacion de vn Angel, quanto mas lo afirmarà de la de Mahoma, hombre vicioso?

CAPITULO IV.

Proponese, quan viciosa es la vida de Mahoma, y que por esso su Alcoràn no es dado por Dios.

POR quanto en el Capitulo tercero, Mahoma refiere, que Dios le dixo: Sabe, que delante de mi eres honrado, mas que todas las criaturas, que he criado, sean hombres, ò Angeles. Esta mentira es necessario manifestarla, sabiendo, que à Dios agradamos, por medio de las virtudes; y quanto mas, y mas perfectas fueren, mas le agradarèmos; y assi, serà razon, que examinemos la vida de Mahoma, y hallarèmos, que en lugar de virtudes, hallamos vicios: Lo primero, fuè blasfemo, como probarè despues: Lo segundo, refieren algunos Moros, que Mahoma era muy inclinado à la vengança. Y esto se viò, en que porque los Mecanos no quisieron recibir su Ley, se irritò contra ellos, y juntando Exercito, entrò en la Ciudad por armas, y quitò la vida à muchos. Estaba lleno de avaricia, y la ocultaba, con titulo de Religion, pues sus Guerras contra los Infieles, proponia que eran por dilatar la Religion: Pero si algunos Pueblos no querian recibir su Religion, y le ofrecian tributo, al instante los recibia, y despues no cuidaba de la Religion en cosa alguna. Assi lo refiere Macracio *in Prodnom. 4.p.fol*.62. Esto no es hypocresia, y avaricia, oculta con santidad? Y saliendo de Meca huyendo, aportò à vna Ciudad, llamada Almedina, donde los Judios le recibieron; y en pago del buen hospedage que le hizieron, matò por traycion à muchos Judios, y se apoderò de la Ciudad. Luego juntò Exercito mayor, y conquistò muchas de Arabia; como lo refiere el Alcoràn, *lib*.2. *cap*.3. En esto muestra ser, lo pri-

primero, muy sobervio: Lo segundo, muy ambicioso, pues de Harriero, no cessò hasta hazerse gran Señor: Lo tercero, fuè traydor, por aver muerto à los Judios: Fuè tyrano, porque por violencia, y sin causa se apoderò de muchos Pueblos: Fuè homicida, porque injustamente matò à muchos: Fuè cruel con los Thelebinos, porque despues de averlos vencido, les hizo cortar las manos, y los pies, y con vn hierro ardiendo los cegò, y assi los dexò, hasta que miserablemente perecieron.

Fuè muy carnal, y bestial, sin freno alguno, en todo genero de deshonestidades; pues en el Libro Alciar, se dice, que tuvo once mugeres, y quatro Concubinas; y sin estas, muchas Esclavas, de las mas hermosas, que cautivaba en las Batallas; y toda su vida fuè vn exemplo de hombre bestial. Fuè tambien adultero, è incestuoso, porque se casò con Zenobia, muger de su hijo, con escandalo del Pueblo. Y à vn criado suyo tomò por fuerça à su muger, por ser hermosa; y fingiò, que Dios le avia dado licencia para esto. Y en el Alcoràn, *lib.3. cap.16.* introduce à vn Angel, y refiere, que le dixo: A ti solo, Propheta, es licito vsar carnalmente de todas las Mugeres, y de todas las Esclavas, y de todas tus Tias, y de todas las Mugeres que quisieres; pero ninguno debe tomar su muger al Propheta. Y en la Azora 6. se refiere, que consintiò, que su muger fuesse adultera. Fuè muchas vezes perjuro; y quando le cogian en algun juramento con mentira, decia: Que Dios avia dispensado con èl en los juramentos, para que los pudiesse quebrantar.

Fuè muy vicioso en todo genero de vicios, y escandalizaba à sus Discipulos, viendo, que sus vicios eran publicos; à los quales satisfacia, diciendo: Que Dios le avia dado licencia para hazer las cosas, que à los otros hombres eran prohibidas, *lib.3.* del Alcoràn, *cap.16.* Aqui vemos, que es blasfemo, pues que Dios le diò licencia para hazer las cosas, que à los otros eran prohibidas. Y decir, que Dios le dà licencia para vsar de la muger agena, y de las Tias; no es otra blasfemia, pues haze à Dios malo, porque dice, le diò la facultad para el adulterio? Si es vicio, que los Gallos, los Toros, y otros animales, persiguen à los que quieren conocer à sus hembras, y aun las Gallinas huyen de los Gallos adulteros; como no se confunde Mahoma con estos exemplos de los animales?

Aqui vemos, que en Mahoma solo se hallan vicios, que mucho aborrece Dios. Pues sino tiene virtud alguna, que son las que

agradan à Dios; como en su presencia es mejor, que todos los hombres? Como es posible agradarle con los vicios, que mucho aborrece? Para destruìrlos Dios, baxò del Cielo, y se hizo Hombre; y para desterrar la sobervia, nos diò grandes exemplos de humildad; y dixo: *Aprended de mi, que soy manso, y humilde de corazon.* Y huyò quando le querian hazer Rey: Para enseñarnos à vencer la avaricia, y sobervia, fuè pobrissimo: Contra la ira, nos diò admirables exemplos, no abriendo su boca, ni quexandose, enmedio de grandes tormentos; y à este modo nos diò grandes exemplos de virtudes, contra todos los vicios. Pues si tanto los aborreciò, que para destruìrlos, baxò del Cielo, y nos diò grandes exemplos; como estos en Mahoma, le avian de agradar? Y como le avia de dàr licencia para renovar pecados, que mucho aborrecia, y que con grandes exemplos avia condenado? Y tanto aborrece Dios los vicios, que por el pecado de la Luxuria, embiò fuego del Cielo, que abrasò à los de Sodoma; y por lo mismo fueron ahogados los hombres en el Diluvio. Por la ambicion, la tierra se abriò, y tragò à Datàn, y à Abiròn. Discurrase por los demàs, y se hallaràn en la Escritura horrendos castigos. Pues mereciendolos, no solo por vn pecado, sino por los muchos, que Mahoma tenia; como dice, que Dios le dixo, que era mejor que todos los hombres, y Angeles? Como ay quien crea tan horrenda mentira?

De aqui se sigue, quan falso es, que Dios le diò el Alcoràn, y que es Libro Divino. Como es possible, que à hombre tan lleno de pecados, y muy graves, le diesse vn Libro Divino? Dios tiene dicho por el Sabio, Sapient. *cap.* 1. *Que la Sabiduria Divina no entra en quien està sujeto à pecados.* Pues si Mahoma estaba tan lleno de ellos; como es possible recibir tal favor? San Pedro dixo: *Que Dios à los humildes dà su gracia, y que resiste à los sobervios.* Pues si Mahoma no era humilde, como Dios le avia de favorecer, dandole vn Libro de Celestial Doctrina? Y siendo muy sobervio, y Dios à los sobervios resiste; como le avia de favorecer dandole Libro Divino? Esto, siendo verdad, quien no conoce quan falso es decir, que Dios le diò el Alcoràn? Añadase à esto, que en el Alcoràn 46. refiere, que estando Mahoma leyendo en el Alcoràn, vinieron vnos Genios, à quien sus Expositores llaman Demonios; estos llamaron à sus subditos, y les dixeron: O Pueblo nuestro! Nosotros hemos oìdo vn Libro, que ha baxado del Cielo, y que dirige à la verdad. Esta

aprobacion de los demonios, què otra cosa es, sino decir, que la Doctrina del Alcoràn es falsa, y que lleva à la perdicion, porque los demonios no aprueban lo bueno, sino lo malo, y vicioso? Luego de estas palabras de Mahoma se infiere, que el Alcoràn no es de Dios, pues es tan agradable à los demonios. O quanto se pueden avergonçar los Moros, pues tienen por compañeros à los demonios, que ay en la Doctrina de su Alcoràn, y que ellos la predican!

CAPITULO V.
Quan falso es, que sea Prophèta Mahoma.

EL primer argumento, es, decir, que es Propheta de Dios. Y esto es falso, porque no ay Texto en la Sagrada Escritura, ni argumento alguno que lo pruebe, sino decirlo èl. Pues por solo su dicho, por què se le ha de dàr credito? No fuera gran necedad reputar, y admitir por Propheta à vno, que lo decia èl, en ocasion que venia con las armas para sujetarlos? Pues quanto mayor serà reputar à Mahoma por Propheta, sin otro testimonio, sino porque lo dice èl? Y esto quando venia con las armas, para avassallarlos? Y bastarà que el vencido, por temor, y fuerça, confiesse que es Propheta, para que verdaderamente lo sea? No. Porque si el hombre mas perdido viniera à ti, y con las armas te amenazàra, y obligàra à que le confessaras por Propheta, lo fuera, porque tu le reconocieras por tal? No. Luego viniendo Mahoma con las armas, y obligando con violencia à que le reconozcan por Propheta, no debe ser reputado por tal, solo porque èl lo dice.

El segundo argumento, es, porque el Propheta debe ser verdadero en sus vaticinios; pero Mahoma en los suyos fuè falso, pues en el Alcoràn, Zura 3. prometiò à los suyos felicidad, y victoria en vna Batalla, en la qual fuè vencido, y quedò mal herido; y temiendo que los Soldados le dexassen, se escusò con decir, que son varios los sucessos de la Guerra. En la Zura 5. prophetizò, que Dios le avia revelado, que en la predicacion del Alcoràn no padeceria injuria, ù daño de los hombres: Y fuè falso, pues en la Batalla de Ohod saliò gravissimamente herido: Los de Meca le hizieron salir huyendo; y vna Judia le diò veneno, de que muriò. Otras Prophecias suyas, que omito, salieron falsas: Luego fuè falso Propheta: porque si fuera verdadero, todos sus vaticinios se avian de verificar. Ademàs de esto, fuè hallado en muchas mentiras, y contradicciones, como dirè despues. Y tambien su Doctrina

trina es falsa, y contra el Evangelio, como dirè despues. Quanto prophetizaron los verdaderos Prophetas, todo se cumpliò, porque el Espiritu de Dios los governaba. Pues si Mahoma dixo muchas mentiras, contradicciones, y falsedades; esto no manifiesta claramente, que no fue Propheta, sino engañado por el demonio, padre de la mentira?

El tercero argumento, es, porque los verdaderos, en sus Prophecìas, anunciaban cosas del servicio de Dios, y vtilidad de los Pueblos: Pero Mahoma solo miraba à sus conveniencias; y assi, en todo el Alcoran se verifica esto; pero principalmente en la Zura 49. del Alcorán, en que conociendo, que los Arabes no le daban la honra, y reverencia, que el, con demasiado afecto, deseaba, pronunciò Ley, de que ninguno, en su presencia, hablasse, ni hiziesse cosa alguna, sino aviendo primero alcançado licencia; y que nadie le invocasse, ò pronunciasse con su proprio Nombre de Mahoma, sino llamandole Propheta, y Legado de Dios; porque decia: Este tratamiento conviene à la Magestad, y al Nuncio de Dios. Y esta no es vna gran sobervia? Si todos los Santos, Prophetas verdaderos, han sido muy humildes, y deseaban ser despreciados, y Mahoma se jactaba de ser Propheta verdadero; como no los imita en la humildad à los Prophetas, sino à Lucifer en la sobervia? Quando Moyses, en el Pentatheuco, ni Christo en el Evangelio, decretaron, ni pidieron à los Pueblos este culto, y veneracion estrinseca? Quando se quexò Moyses, ni Christo, de que no los trataban con el culto, y reverencia exterior, sino que fuesse por la honra de Dios? Y quando rehusaron ser llamados con su proprio Nombre? Esto que otra cosa es, sino mostrar la gran sobervia, y deseo de honras, que avia en el interior de Mahoma? Tambien en la Zura 9. del Alcorán, con titulo de Religion, encubria su avaricia, pidiendo dineros.

El quarto argumento, es, que Mahoma es falso Propheta, segun sus obras; pues el Salvador, Matth. *cap.*7. dixo: *Examinad quales sean los falsos Prophetas; por las obras los conocereis.* Como si dixera: *Si las obras son malas, aunque vengan cubiertas con titulo de Religion, essas declaran, que es falso Propheta.* Y añadiò: *Los falsos Prophetas vienen con apariencia de Religion, con fingida santidad, mostrandose virtuosos en lo exterior; pero son lobos, que con sus obras fingidas destruyen el Rebaño de Dios.* Como lo hizo Mahoma, con sus muchos vicios, como se dixo en el Capit. 4. pues para satisfacer à su luxuria, tenia gran multitud de

mu-

mugeres. Si Dios es Santissimo, como avia de embiar por Nuncio suyo à hombre tan luxurioso? Si à todos enseña Dios modestia, y honestidad, y para esso à los seculares solo concede vna muger; por què à vn Propheta avia de dàr licencia, para que tuviesse quantas quisiesse?

Responden los Moros: Que es verdad, que Mahoma fuè pecador; pero tambien, que Dios escogiò pecadores para Apostoles; como à San Matheo, y San Pablo: Contra si escogiò à San Matheo; en el mismo dia que entrò en su casa, mudò la vida, y restituyò lo mal ganado, y despues hizo vna vida Santa. S. Pablo, assi que Dios le llamò, hizo vna total mutacion de su vida. Y assi, si Dios escogiò pecadores, para hazerlos Apostoles; esto fuè para que primero mudassen de vida, y consiguiessen mucha santidad: Los mudò de Leones en Ovejas; de Lobos en Corderos; de viciosos en castos; de pecadores en Santos, y luego en Apostoles; porque quien al fuego se llega, algo se le ha de pegar. Pero Mahoma siempre fue el mismo, y siempre fuè deshonesto, y nunca dexò los vicios. Y ademàs, los Apostoles, como eran Santos, predicaban vna Ley Santa; pero Mahoma enseñò Ley, llena de vicios: Luego es falso Apostol, y Propheta.

El quinto argumento, es, decir, que Mahoma està revelado en la Sagrada Escritura, y que en ella se halla su Nombre. Digo, que esto falso, y clara mentira; y que esto lo dixo, para que le creyessen los Christianos, pues en toda la Sagrada Escritura no se haze mencion de èl. Y sino, diga en què Libro, ò Capitulo? No le hallaràn. Pues si miente en las cosas Divinas, como puede ser Propheta? Dicen sus Discipulos, que quando ofreciò, que embiaria al Espiritu Santo, que entonces prometiò embiar à Mahoma, y que èl es el Espiritu Santo. Esto es falso, porque este fuè el Espiritu Divino, que vino sobre los Apostoles; y esto se prueba: Lo primero, por las palabras del Salvador; pues dixo à los Apostoles: *Vosotros bautizareis por virtud del Espiritu Santo, no despues de muchos dias.* Actor. cap. 1. *Y recibireis el Espiritu Santo, y sereis testigos mios en Jerusalen, en Judea, y Samaria, hasta lo vltimo de la tierra.* Y por S. Lucas, cap. vltimo, dixo: *Yo os embiarè al Espiritu Santo: Vosotros estaos quietos en la Ciudad, hasta que venga esta Divina Virtud.* Y assi lo executaron, estando diez dias en oracion, hasta que vino sobre ellos el Espiritu Santo, con estruendo tan milagroso, que causò gran confusion en Jerusalen. Y esta venida milagrosa, fuè con-

veniente, porque los Apostoles avian de predicar nueva Ley, para que los creyessen; y asi sucediò, que en el primer Sermon, que predicò San Pedro, se convirtieron tres mil personas. Todo esto sucediò muchos años antes, que naciesse Mahoma, y en èl ninguna de estas circunstancias se hallan: Luego es falso, que èl fuesse el Espiritu prometido. Otras autoridades alegan los Moros para probar, que Mahoma era prometido en la Escritura; pero todas las saca falsas Macracio, en el Prodom. del Alcorán.

CAPITULO VI.

Pruebase la falsedad de la Ley de Mahoma, por las Fabulas muy disparatadas, y ridiculas, halladas en sus Libros.

LA verdadera Ley se muestra, en que quanto contiene son verdades ciertas; pero la falsa, tiene fingimientos. Estos se hallan en los Libros de Mahoma, que refiere muchas Fabulas, que propone como verdaderas; las quales declaran la ignorancia, y falsedad de quien las propone, y las junta con la Doctrina, que enseña; pues siendo las Fabulas mentiras, y proponiendolas por verdaderas; estas declaran, que las Doctrinas son falsas. Que lo sean las de Mahoma, deseo dàr à conocer, declarando los fingimientos de estas Fabulas. Y por quanto muchos son amigos de oirlas, juzgo, que con el deseo de la curiosidad, nacerà en ellos vn grande aborrecimiento à la Ley de Mahoma; como ha sucedido à muchos, que entrando, por curiosidad, à oir vn Sermon, han salido desengañados, y convencidos. A este fin propondrè algunos Capitulos de estas Fabulas, para que mejor se conozca la falsedad de su Doctrina. Y asi:

El argumento primero, es, què decir Mahoma en el Libro de la Zora, que la tierra està sustentada sobre el cuerno de vn Buey; esto es falso: Lo primero, porque si el tal Buey estuviesse fixo debaxo de la tierra, en què avia de estrivar? Lo segundo, porque si el cuerno sustentàra à la tierra, es forçoso, que el Buey estuviesse en el ayre. Y como en el ayre se podia sustentar tan grande peso? Lo tercero, porque era necessario, que el cuerno fuesse mucho mas grande que la tierra, para sustentarla. Y quanto mayor debia ser el Buey, pues su cuerno sustentaba à toda la tierra? Lo quarto, porque como es posible, que el tal pudiesse sustentar el grande peso de toda la tierra? Lo quinto, porque si tenia sobre su cabeza à toda la tierra, como era posible comer, ni beber? Lo sexto, y como era posible, que se pudiesse mo-

mover? Lo ſeptimo, ſi el Buey ſe movieſſe, toda la tierra ſe avia de mover: Lo octavo, ſi el Buey era tan grande, donde ſe hallaria baſtimento para ſuſtentarle? Y ſi no avia mas que la tierra, y el Buey debaxo, quien le llevaria la comida? Y es poſsible, proponga por cierto eſto, de donde ſe ſiguen tantos impoſsibles?

El argumento ſegundo, es, decir Mahoma, que el Sol, quando ſe pone, que ſe và à bañar à vna Fuente de agua caliente; y que Bicorni, eſto es, Alexandro Magno, que conquiſtò à todo el mundo, llegò haſta adonde eſtaba eſta Fuente, y que luego haſta donde el Sol nace. Aſsi lo explica vn Expoſitor ſuyo. Eſto como es poſsible creerlo? Si el Sol vemos, que por todas las partes del mundo, por el Oriente, y el Occidente, eſtà muy diſtante de la tierra, y nunca ſe junta con ella; como avia de deſcender à la Fuente? Y ſi el Sol es tan grande, que ſi cayera en la tierra, no cupiera en ella; como pudiera bañarſe en la Fuente, que para eſſo, era neceſſario fueſſe mucho mayor? Si todo eſto ſe refiere en la Gloſſa del Alcoràn, y en el Libro de Agar; como ſe darà credito?

El tercer argumento, es, decir Mahoma, que San Gabriel, por quarenta mil años, antes de Mahoma, ignorò ſu nombre; y que el miſmo Mahoma eſtuvo en el Cielo, quarenta años antes de nacer, con Abubacro, y Omarc; y que Dios le mirò deſde ſu Trono, cuya viſta le causò gran temor, y ſudor; y queriendoſele quitar con la mano, cayeron ſeis gotas; la vna, ſe convirtiò en Roſa; la otra, en Arroz; y las quatro, en Compañeros de Mahoma. Aſsi lo eſcrive Macracio en ſu Prodrom. 1. parte del Alcoràn; y dice, que eſto lo enſeñan doctos Mahometanos. Eſto no es vn graviſsimo delirio? Si los Theologos dicen, que quando Dios criò al mundo, criò à los Angeles, y deſde eſta creacion, haſta aora, ſolo han paſſado 5199. años; como Mahoma afirma, que San Gabriel no ſabia ſu nombre quarenta mil años antes? Si entonces no tenia sèr, como le avia de conocer? Y no es tambien gran diſparate, decir Mahoma, que eſtuvo en el Cielo antes de nacer? Y ſi yà era hombre, como deſpues, ſiendo hombre, pudo entrar en el vientre de la madre, y ſalir? Y no es gran diſparate, decir, que eſtuvo en el Cielo quarenta años antes de nacer? Y el milagro de convertirſe el ſudor en Roſa, Arroz, y Compañeros de Mahoma, no es materia de mucha riſa?

El quarto argumento, es, ſer Fabula lo que dice, *ibi*, de vn Gallo, que eſtà en el primer Cielo, y que es de tan eſtremada

grandeza, que teniendo los pies sobre el primer Cielo, llega con la cabeza hasta el segundo, que està muy distante; y que cantando èl, cantan los otros que alli ay, assi los del Cielo, como quantos ay en la tierra; y que la mayor de las Estrellas es tan grande, como vn cierto monte en la Arabia, muy grande; y que las Estrellas estàn colgadas con cadenas de Oro del primer Cielo. Todo esto no es vna clara Fabula, despreciada por los Doctos? Y no fuera acertado, que aqui no hiziessemos aprecio de ella, y de las demàs Fabulas? No. Porque tengo por acertado proponerlas, è impugnarlas, para que los ciegos Moros conozcan bien, quan necio, y engañador es Mahoma. Lo otro, para que los Christianos, no doctos, abominen la Ley de Mahoma, mejor se confirmen en la Fè, y dèn gracias à Dios, de que les ha librado de tan falso Propheta. Y assi, digo, lo primero, que por razones naturales, los Mathematicos han conocido, que la menor de las Estrellas, es mucho mayor que toda la tierra: Luego es falso, decir, que la mayor es como vn monte. Digo lo segundo, que las Estrellas estàn fixas en el Cielo, como enseñan los Mathematicos: Luego no colgadas con cadenas de Oro. Digo lo tercero, que en el Cielo no ay Gallos, ni otros animales, como enseñan los Mathematicos: Luego ès falso, que alli aya Gallo de tan desmesurada grandeza, como dice. Digo lo quarto, que el tal Gallo avia de estàr sobre el Cielo, en caso que le huviesse. Y si aqui no se oye vna Campana, estando vno encerrado en vn aposento; como la voz del Gallo traspassàra lo mas solido del Cielo, y se oyera en la tierra? Y si vn Tiro de Artilleria, cuyo sonido es muy grande, apenas se oye veinte leguas; como se oyera la voz del Gallo, desde el primer Cielo, que dista muchos millares de leguas distante de la tierra? Como es possible, que los Gallos de la tierra le oygan, para cantar con èl? Digo lo quinto, que cada dia vemos, que todos los Gallos no cantan à vn mismo tiempo; y los que cantan à vn mismo tiempo, es por propriedad que Dios les ha dado: Luego es falso decir, que cantan, por oìr al Gallo del Cielo.

El quinto argumento, es, que es falsa la Historia del Gigante Og, que trae Mahoma, y la afirman setenta Expositores de Mahoma; como refiere Macracio en su Prodromi, 2.*p.fol.*55. diciendo, que vno de los Mahometanos la refiere; diciendo assi: Og era de tan grande estatura, que su altura era de dos mil trecientos y treinta y tres codos; y que con la mano cogia las nubes, y las traìa à sì, y bebia de sus aguas; cogia

los

los pezes en lo profundo del Mar, y los assaba, poniendolos à la Esphera del Sol, y luego los comia; y en el tiempo del Diluvio llegò à Noè, pidiendole le recibiesse en el Arca; pero Noè no quiso, diciendole: Apartate de mi, enemigo de Dios. El agua del Diluvio cubria à los mas altos montes de la tierra; pero no llegò à las rodillas de Og. Viviò tres mil años; y Dios le quitò la vida, por mano de Moyses, el qual, con su Exercito tan grande, que ocupaba nueve leguas, vino Og contra èl; y assi que le viò, se subiò à vn monte, y arrancò de èl vna piedra tan larga, que podia cubrir à todo el Exercito, y la puso sobre su cabeza, para arrojarla sobre todo el Exercito; pero que embiò vna Ave, que se llama Abubilla, que con su pico horadò la piedra, de tal suerte, que cayò sobre el pescuezo de Og, el qual, oprimido del peso, cayò en tierra: Entonces Moyses, viendole caìdo, vino contra èl, y le matò. La Madre de Og fuè la primera muger fornicaria; pero contra ella embiò Dios Leones como Elefantes, y Lobos, como Camellos, y Aguilas, como Asnos, y la quitaron la vida, y se la comieron. Y que quando los Exploradores de la Tierra de Promision entraron en ella, les saliò al encuentro Og, y à todos doce los cogiò, y los metiò en vn zurron, ò talego, que consigo traìa; llevòlos à su casa, y delante de su muger los sacò de la talega; y la dixo: Mira à estos hombres, que vienen à pelear contra nosotros: Quieres que los haga pedazos con mis pies? Ella respondiò: Dexalos que se vayan, y anuncien à los suyos lo que han visto, y les ha sucedido. Y el Racimo de Vbas que llevaban, era tan grande, y espantoso, que eran quatro, ò cinco hombres para llevarle, porque era carga para vn Camello. Hasta aqui este Autor, que afirma, que à todas estas palabras las tienen por Divinas, y declaratorias del Alcoràn. Si las muchas Fabulas, aqui contenidas, son tan claras, que no necessitan de impugnacion; quien, oyendolas, no prorrumpirà en grandes risas?

Aunque no tenia intento de impugnar estas Fabulas, para que se conozcan las otras; solo pondrè el reparo, en que dice, que cortò la piedra, que tenia nueve leguas. Si para esto no bastaban muchos Canteros, en mucho tiempo; como Og, en tan breve, la cortò? Y como es possible, aunque tuviesse muchos, y grandes instrumentos? Y como èl solo podia echar el peso de vna piedra de nueve leguas? Y aunque fuesse mayor Gigante, de como le pintan, como era possible sufrir el peso de vna peña de nueve leguas de largo? Y como es possible,

que vna Ave, con su pico, horadasse la peña tan grande de nueve leguas; pues aunque se juntassen todas las Aves, no podrian horadarla? Y como los picos de Aves podrian horadar la gran dureza de vna piedra, y mas siendo tan dilatada de nueve leguas? Quien no se admira de tantas Fabulas, aqui contenidas, y que no solo Mahoma, pero setenta de sus Expositores, reputados por Doctos, las juzguen por ciertas, y Divinas verdades? Viendo tan grande ceguedad, no solo en Mahoma, sino en setenta Expositores suyos; como se podrà dàr credito à sus palabras, ni à su Doctrina?

El sexto argumento, es, el de la prodigiosa Camella, que refiere Argelerio, de *Præp. fol.* 120. donde propone, que Mahoma dixo: Que avia vna Camella tan grande, que entre dos montes no cabia; y que en vn dia bebia toda el agua de vn Rio; y en otro, la bebia el Pueblo; y que en otro dia bebiendo la Camella, hazia que el agua se convirtiesse en leche para los hombres; y que el Pueblo, por ser vicioso, quitò la vida à la Camella, que tenia vna hija Camella pequeña, que viendo muerta à su madre, clamò à Dios, que la arrebatò, y llevò consigo al Cielo. Esta Fabula la propone de otro modo Macracio en su Refutacion contra el Alcoràn, fol. 283. diciendo, que vn Moro, llamado Zamehascorio, la refiere con estas palabras: Que hizo oracion à Dios, y que vna piedra pariò vna Camella, con ruido tan grande, como suelen hazer las olas del Mar: Luego la Camella pariò vn hijo yà destetado: La Camella venia al otro dia à vn pozo; y antes de levantar la cabeza, bebia toda el agua: Despues llamaba à los hombres para que la ordeñassen, y sacassen leche; y viniendo, sacaban de ella quanta leche querian; y despues de beberla, llenaban los vasos, y guardaban leche; y añade, que èl viò la piedra; y el portillo por donde saliò la Camella, tenia sesenta codos. Hasta aqui el Moro.

Respondo lo primero: Que nunca los Escritores han propuesto animal tan grande. Pues como lo hemos de creer? Lo segundo, que es imposible, que en vn dia pudiesse beber toda el agua de vn Rio, que siempre està corriendo: Lo tercero, que no podia tener virtud para convertir à vn Rio en leche: Lo quarto, si los animales no hablan; como dice, que el hijo clamò à Dios? Lo quinto, si en el Cielo no ay animales; como dice, que Dios la arrebatò, y llevò consigo? Lo sexto, y si las piedras no paren; no es vna horrenda mentira, decir, que vna piedra pariò à vna Camella? Lo septimo, si los animales, quando

beben, descansan, levantando la cabeza; no es grande mentira, decir, que la Camella se bebiò toda el agua del pozo, sin levantar la cabeza? Lo octavo, no es gran mentira, que todos los del Pueblo, no solo bebiessen de su leche, y que les sobrasse, y la guardassen? Lo nono, no es tambien gran mentira, decir, que la abertura de la piedra, por donde saliò la Camella, tenia sesenta codos? Lo decimo, y no ès mayor, decir este Moro, que èl viò la abertura de la piedra, por donde saliò la Camella? Pues decir, que es testigo, no declara, que es verdadero todo lo referido? Pues con este modo, no engaña à los Pueblos, para que juzguen son verdades, tan fabulosas mentiras?

El argumento septimo, es, el que prosigue Argelerio, *ibi*, proponiendo vna Fabula de Mahoma, en que dice: Que estando los Animales encerrados en el Arca de Noè, el Elefante escrementò; y de este escremento, naciò el Leon, el qual tambien escrementò; y de este escremento, naciò vn Raton, el qual roia las tablas del Arca, y la puso à peligro de hundirse en el agua; por lo qual, muy aterrado, y temeroso Noè, consultò à Dios, el qual le mandò, que hiriesse al Leon en la frente; el qual, enfurecido, echò la hiel por las narizes, y con esso envenenò al Raton, que con este veneno muriò; y con esta muerte, Noè, y los demàs quedaron libres.

Respondo lo primero: Que si esto fuera verdad, por ser cosa tan notable, lo huviera referido la Sagrada Escritura; y nada de esto propone: Luego es Fabula: Lo segundo, es fingimiento, porque los Animales perfectos, como son, el Elefante, y el Leon, y otros semejantes, no nacen de los escrementos, sino por generacion: Lo tercero, que no es causa bastante averse enfurecido el Leon, para echar la hiel; y si la huviera echado, se huviera quedado muerto, lo qual no se dice: Luego es Fabula. Estas, y otras muchas cosas ridiculas, y disparatadas, que omito, se refieren en los Libros de Mahoma, que las propone por verdaderas. Pues si hallamos, que todas son mentiras, como las hemos de dàr credito? Y si en estas cosas Mahoma es tan mentiroso, què podemos esperar, sino que tambien sean mentirosas sus Doctrinas?

CAPITULO VII.

Que es falsa la Ley de Mahoma, por las Fabulas tan ridiculas, que introduce en las verdades del Testamento Viejo.

NO se contenta Mahoma con proponer Fabulas ridiculas, en cosas vanas, sino que las

mez-

mezcla en la vida de Salomòn, y de los Santos del Testamento, queriendo mezclar sus Fabulas en la Escritura Divina. Y assi, el argumento primero, es, que en el Libro de las Hormigas, dice Mahoma, que Salomòn tenia vn Exercito de demonios, de hombres, y de aves; y que quando iba caminando con este Exercito hasta el Rio de las Hormigas, vna Hormiga, que era la Reyna de ellas, assi que le viò, diò vna voz, que la oyò Salomòn, estando distante vna legua, diciendo: Guardaos del Rey Salomòn, que viene con su Exercito; escondeos en vuestras cuebas, porque no seais destruidas. De lo qual Salomòn quedò admirado, y se riyò. Y en el Alcorán, cap. 27. despues de referir esto mismo; añade, que Salomòn, mirando al Exercito de las Aves, y no viendo en èl al Ave Abubilla, se quexò, diciendo: Donde està esta Abubilla? Yo la castigarè con pena vcemente, ò la matarè, sino diere justa causa de su ausencia. Respondo lo primero, que esta es vna Fabula, sin fundamento: Lo segundo, consta, que Salomòn tuvo paz con todos. Pues para què era este Exercito, sino avia enemigos? Lo tercero, como es possible juntar Exercito de demonios, hombres, y aves? Esto no podia ser, sino por virtud Divina, ù del demonio. Nor por virtud Divina, porque Dios no concurre à cosas vanas. No por virtud de los demonios, que como son muy sobervios, no quieren estàr sujetos à los hombres: Luego es falso el tal Exercito. Y si para pelear son mas aproposito los Leones, ò Tigres; por què no escogiò à estos, sino à las aves? Y si por Divina Ley està prohibido el comercio con los demonios; como Salomòn se avia de valer de ellos, para sus inventos? Y si era para hazer guerra à las Hormigas, y vn ignorante conoce, que para destruirlas, basta llenar de agua à sus cuebas; no es injuria muy grave contra Salomòn, tan sapientissimo, decir, que juntò vn Exercito tan extraordinario, para destruìrlas? Lo quarto, si las Hormigas, y las aves nunca han hablado; como aqui dice que si? Y no es vna gran mentira, decir, que la Hormiga diò vna voz à las otras, y que la oyò Salomòn, estando distante vna legua? Lo quinto, no es otra mayor mentira, decir, que Salomòn hizo grande sentimiento, porque no estaba alli la ave Abubilla? Era acaso porque era General, que governaba el Exercito de las aves, y hazia falta?

El argumento segundo, es, que Mahoma en el Alcorán 38. refiere, que Dios privò à Salomòn del Reyno por algun tiempo; y que mientras que se le bolvia à restituir, governò el de-

monio por èl. Esta Fabula la dàn por cierta muchos Expositores de Mahoma; y Macracio in Prodromi 4. p. fol. 117. dice, que todos la refieren, casi con estas palabras: Tenia Salomòn vna muchacha, à quien entregò su anillo, en ocasion que entraba en vn baño, y mientras tanto vino vno en figura de Salomòn, y la pidiò el anillo; y assi que le recibiò, le arrojò al Mar. El demonio, en figura de Salomòn, se sentò en su Trono, y empezò à governar, y mudò las Leyes, que avia dado Salomòn; el qual, assi que saliò del baño, buscò con gran cuidado su anillo, porque en èl consistia la estabilidad de su Reyno, pero no le pudo hallar. Y aunque decia, que era Salomòn, ninguno le creìa; y por espacio de quarenta dias, no comiò nada: Y conociendo, que esto era castigo de Dios, le pidiò perdon; y passando por cierto camino, encontrò à vnos Pescadores, y pidiòles de comer; dieronle vn Pez, y abriendole en su vientre hallò su anillo, y recuperò su Reyno: Prendiò al demonio, y atado con vna piedra muy grande, le arrojò en el Mar. Hasta aquì los referidos Moros. No es esto vn delirio muy grande? Lo primero, digo, que estàr privado del Reyno, hasta que muriò, es falso, y contra la Sagrada Escritura: Digo lo segundo, que es falso, que en el anillo estaba la estabilidad de su Reyno, sino en la voluntad de Dios: Digo lo tercero, que es falso que atò vna piedra al demonio, y que le arrojò al Mar. Siendo Espiritu, y muy sobervio; como se avia de dexar atar, porque al instante se desapareceria? Luego todo es vna Fabula, sin fundamento.

El tercer argumento, es, que es falso lo que dice Mahoma en el Alcoràn, cap. 28. que Corè se portò insolente; y que Dios le diò tantos Tesoros, que sus llaves pesaban tanto, que vna turba de hombres robustissimos no las podian llevar. Y dice Macracio *in Prodromio Alcorani 4. p. fol.* 111. que Ismaèl, Moro, refiere, que fueron tantas las llaves de los Tesoros de Corè, que eran bastantes para cargar quarenta mulos; y que para sì fabricò vn Palacio grande, cuyas puertas eran de Oro, y le adornò con Laminas de Oro. Digo, que como se ha de creer, que en el Desierto pudo conseguir tantos Tesoros? Y si con vna llave se pueden guardar muchos Tesoros; quantos serian estos, que guardaban tantas llaves? Y si en Egypto todos eran Esclavos; como tan presto se hizo mas poderoso que vn Rey, que tenga muchos vassallos? Y si continuamente, en el Desierto, se mudaban de vn lugar, caminando à la Tierra de Promission; quien darà credito à que hizo vn Pala-

cio, para cuya edificacion eran necessarios algunos años? Y como en vn Desierto se podian hallar materiales, è instrumentos para tal fabrica?

El quarto argumento, es, el que refiere San Pedro Paschasio, Martyr, y Obispo Gienensi, que propone, que Mahoma dixo: Que Dios embiò vn Angel à Moyses, y que este le diò vna bofetada, y le sacò vn ojo; y entonces el Angel bolviò à Dios, y le dixo: Señor, tu Siervo no quiere morir, y me ha dado vna bofetada, y me ha sacado vn ojo. Dios se le restituyò, y le dixo: Buelve à èl, y dile: Que si quiere larga vida; y si dixere que si, le diràs que ponga la mano sobre vn Toro, y quantos pelos le sacare, tantos años tendrà de vida. Respondo, que todo es Fabula: Lo primero, que Moyses era muy sufrido, y el Angel no es possible le diesse motivo para encolorizarse tanto: Lo segundo, porque quando vn Angel se aparece à los hombres, les causa tan grande veneracion, y respeto, que apareciendose vno à San Juan, Apocalypsis, *cap.* 1. à su vista quedò como muerto. Pues como cabe, que à quien causa tal veneracion, y reverencia, y viniendo por Embaxador de parte de Dios, siendo muy Santo, y paciente Moyses, le diesse vna bofetada? Lo tercero, porque nunca se ha visto, que de vna bofetada se saque vn ojo: Lo quarto, porque declara, que el Angel era corporeo; y es falso, porque es Espiritu: Lo quinto, es declarar, que en el hombre ay potencia para herir à los Angeles, lo qual es falso. Si vn Angel, en vna noche, quitò la vida à ciento y ochenta mil Soldados; como el hombre puede tener poder contra èl? Lo sexto, decir, que pusiesse la mano sobre el Toro, y que quantos pelos sacasse, tantos años tendria de vida; esto no se conoce ser sueño disparatado, y supersticion?

El quinto argumento, es, decir: Que Dios ha criado muchos Mundos. Mahoma en el Alcoràn llama à Dios Señor de los Mundos. Y quantos sean estos Mundos? Macracio *in Alcorani, fol.* 3. propone à los Expositores del Alcoràn, que dicen: Dios tiene mil Mundos, seiscientos en el Mar, y quatrocientos en la tierra, y entre estos ay trecientos y sesenta Mundos descalços, y desnudos, que no conocen à quien los ha criado; pero los seiscientos estàn vestidos. Y dixo Hadriense: Dios tiene quarenta mil Mundos, y vno de estos es este, desde el Oriente à Poniente; y dixo Mocutel, son ochenta mil Mundos, los quarenta mil en la Tierra, y los quarenta mil en el Mar; y si quisiessemos exponer quantos son estos Mundos, y lo que à ellos per-

te-

tenece, necessitabamos de mil libros. Hasta aqui estos Expositores de Mahoma, cuyas mentiras son tan claras, que no necessitan de impugnacion. Pero yo digo, que se juntaron, al parecer, para ver quien mentiria mas; pero ellos no lo reputaron por mentiras, sino por verdades, pues las imprimieron, para explicar al Alcorán. A este modo, el Alcorán contiene otras muchas Fabulas; y apenas ay Capitulo, que no tenga algunas, ò à lo menos muchas mentiras. Pues como se puede dar credito à la Doctrina de quien es tan mentiroso? Y quanto menos deben ser creidos sus Expositores, pues mienten mucho mas?

Mahoma dixo: Que vn Judio, que estaba en el Infierno, diò tantas vozes à Dios, para que le llevasse al Cielo, que Dios cumpliò su deseo, porque no le quebrasse mas la cabeza; y mandò à los Angeles, que se quexaban de lo negro, y tiznado del Judio, que lo labassen en vna Fuente del Cielo, con lo qual quedò limpio, y con vna sola mancha negra en la frente; de lo qual los Angeles le daban brega; y que èl, desesperado, dixo à Dios, que mas queria vivir en el Infierno, hasta que mandando Dios, que le labassen cinco vezes, y entonces quedò limpio, y contento. Digo lo primero, que decir, que Dios le sacò del Infierno, es contra la Fè, que enseña: *In Inferno nulla est redemptio.* Lo segundo, que estaba en pecado, y no se arrepintiò. Pues como podia entrar en el Cielo? Y aunque se arrepintiesse, estando en el Infierno, no podia salir de èl. Digo lo segundo, que lo negro, y tiznado, es falso que lo tuviesse, porque las Almas en el Cielo estàn hermosissimas. Digo lo tercero, que es falso, que los Angeles se quexassen; y tambien lo es, que le diessen brega, porque en el Cielo ay mucha paz, y vnion. Digo lo quarto, que decir, que se viò desesperado, es falso; porque en el Cielo no ay penas, y todos los deseos estàn perfectamente cumplidos. Otras muchas Fabulas ridiculas refiere Mahoma, y las vende por Historias, y Revelaciones Divinas. A quien no admira, que aya hombres, que dèn credito à tales delirios, y disparates? Como no se averguençan, de que Mahoma los tuvo por tan necios, que se persuadiò les haria creer tan claros desatinos?

CAPITULO VIII.

Que Mahoma es blasfemo para con Dios, porque le quita sus perfecciones, ò le añade imperfecciones.

El argumento primero, es, que dice en el Alcorán, cap. 4. Que Dios perdona todos los

pecados; pero que no perdona la adoracion de los falsos Dioses. Esto es contra la Misericordia Divina; y consta, que à los Gentiles, que adoraban muchos Dioses, los perdonò, estando arrepentidos, y recibiendo el Bautismo.

El argumento segundo, es, decir Mahoma en la Zura 13. que en su Alcoràn se mudaron algunas cosas; pero que Dios las borrò, y que añadiò muchas cosas en sus Libros de Mahoma; y esto es falso: Lo primero, porque haze à Dios Autor de cosas falsas, y le quita el atributo de la Infinita Sabiduria: Lo segundo, porque le haze mudable, y que enseñaba falsas Doctrinas, acerca de la Religion, pues fue forçoso mudarlas.

El argumento tercero, que propone Mahoma en la Zura 32. es, decir: Que Dios no quiso dirigir à los hombres, para conseguir la salvacion, que les avia prometido, por quanto les puso la necessidad de pecar. Esto es falso, y contra la Bondad Divina, que tiene dicho: *Que à todos los hombres quiere salvar; y para darles remedios muy abundantes vino al mundo, y padeciò grandes tormentos.* Si los hombres no quieren valerse de estos remedios, y por esso se condenan, ellos se tienen la culpa.

El quarto argumento, es, decir en *Scala Cœli*, como propuse en el Cap. 3. que dixo Mahoma, que Dios le puso la mano sobre su cabeza, y que sintiò la frialdad de su contacto. Esto es decir, que Dios tiene cuerpo, y miembros, y esto es heregia, porque Dios es Espiritu puro; y es contra la infinidad de su Sèr, è Inmensidad; porque si tuviera cuerpo, seria partible, limitado, y no podria estàr presente en todo el mundo; seria capaz de accidentes, y alteraciones, como los demàs cuerpos; y esto repugna al Sèr de Dios.

El quinto argumento, es, que en la Zura 28. dice: Que Dios es Autor del pecado. Esto, además de ser heregia, es contra su summa Bondad, y Justicia.

El sexto argumento, es, que dice en la Zura 12. Que el hombre tiene parte del Alma de Dios; y esto es falso, porque Dios no tiene Alma, que es Espiritu, y es indivisible, è Infinito, y el hombre es muy limitado; y assi, no puede tener en sì substancia, que sea parte de Dios.

El septimo argumento, es, que en el Libro segundo, Zura 2. dice: Que Dios no recibe à los penitentes, sino vna vez. Esto es heregia, y contra la inmensa Misericordia de Dios, que en qualquiera vez, que el pecador verdaderamente se arrepiente, y pide perdon, le perdona.

El octavo argumento, es, que di-

dice: Que no perdona Dios los pecados graves, sino los leves. Y esto es tambien contra la Misericordia de Dios. Omito referir otras blasfemias; en lo qual claramente se vè, que sus Libros no son Sagrados, pues Dios no avia de dar Doctrina contra sì, como se refiere en este Capit. 8. Luego procede del demonio.

CAPITULO IX.

Que es falsa la Ley de Mahoma, por averla introducido con violencia.

EL primer argumento, es, que es falsa vna Ley, que se introduce por fuerça, y con la violencia de las armas; porque esta violencia, es, porque no se vean sus Doctrinas falsas. Esto tiene la Ley de Mahoma, que la introduxo con violencia, y con fuerça de armas; y assi, en el Libro de la Sonna, dixo: *Pelead, hasta que se hagan Fieles.* Esto es: *Hasta que admitan mi Doctrina.* Y aun afirmaba, que Dios en el Pentatheuco, y en el Evangelio, por fuerça de armas introduxo la Ley. Y esta es mentira de Mahoma, pues no se halla Texto alguno en toda la Sagrada Escritura, que lo diga. Y esta introduccion de la Ley por fuerça, es injusta; y declara que es falsa, porque qualquiera Ley, dada à los hombres, por ser racionales, para que la crean, y se obliguen à ella, es necessario, que se pruebe en alguna manera: Si es humana, por razon natural, y humana; y si es Divina, y sobrenatural, por motivos Divinos, y sobrenaturales; y tal vez ayudan los humanos.

Para confirmar la Ley de los Christianos, que es Divina, y sobrenatural, Jesu-Christo, aunque era Hijo de Dios, y anunciado por los Prophetas, obrò muchos, y espantosos Milagros, para que creyessen, que su Doctrina era Divina, y dada por Dios, y no obligò con las armas. Lo mismo hizo por los Apostoles; pero Mahoma no confirmò su Doctrina con razones humanas, fuertes, ni con Divinas, ni con Milagros, como èl lo dixo en la Zura 5. 6. 12. y 18. Manda, que con la espada defiendan su Ley, y con la espada empezò à introducirla. Y se refiere, que Mahoma matò à los moradores de vna Ciudad, porque no quisieron creer en su Doctrina, y se hizo dueño de sus haziendas, como refiere San Pedro Paschasio, *tit. 1. cap. 6.* Què mas podia hazer vn Tyrano? No es crueldad matar à tantos sin causa? No es hypocresia, con titulo de Religion, quitarles sus haziendas, para saciar su codicia? Y si Christo, siendo Dios, para confirmar su Doctrina, exercitò vna vida Santissima, y obrò muchos Milagros; no es muy grande la sobervia

via de Mahoma, pues con vna vida, llena de vicios, y sin Milagro alguno, quiso que se creyesse, que su Ley era Divina, solo porque el lo decia? Pues Ley, que se promulgò por medios tan crueles, y viciosos, y con las armas, como puede ser verdadera? No es cosa muy agena de razon, que siendo el hombre libre, le quiten la libertad, y con las armas le obliguen à tomar nueva Ley?

El segundo argumento, es, que es falsa la Ley de Mahoma, porque no permite que se examine, ò dispute. Y assi, en la Zura 4. dice: *Si alguno te quisiere meter en disputa de la Ley, diràs, que lo dexe para el dia del Juicio.* Otras vezes decia, que su Libro era dado por Dios, que echaria su maldicion à los que le quisiessen examinar: Y fingia, que Dios le avia mandado, que no permitiesse, que se disputasse su Ley; y assi los Moros solo la defienden con las armas. Temia, que si se disputasse su Ley, se avian de descubrir sus mentiras, errores, y engaños, y por esso, con gran rigor, prohibiò los examenes, ò disputas de su Ley. Y esto es contra toda razon, porque ninguno està obligado, ni debe recibir alguna Religion, sin fundamento alguno. Pues si huyò del examen, y conferencia de la razon, no es esta cierta señal de su falsedad? Lo malo, tiene la propriedad de querer andar encubierto, y escondido, no quiere salir en publico, ò à la luz, porque no se conozca su falsedad, y maldad. Esto se halla en la Doctrina de Mahoma, que no quiere, que se examine, ni dispute, sino que se defienda con las armas. Pues esto què otra cosa es, sino vna clara manifestacion de su falsedad, y que queria, que los suyos siempre estuviessen engañados, y que nunca se apartassen de su Ley?

No assi se ha procedido en la Ley de los Christianos: Lo primero, Christo, para publicar, y propagar su Ley, no vsò de terrores, ni de guerras, ni de quitar las haziendas, ni de imperio, ni de tyranìa, sino de mansedumbre, de humildad, de paciencia, de pobreza, de caridad, de la eficacia de la palabra de Dios, y de los auxilios del Espiritu Santo. Con estas virtudes quiso, que su Evangelio se predicasse à todo el mundo; y con estos medios, la Religion Christiana naciò, y se propagò por todo el mundo; y tambien creciò muchas vezes, por el martyrio de algunos Christianos. Pero la de Mahoma naciò, y creciò con la violencia de las armas, y con la muerte de otros, que no dieron credito à su Doctrina. Mahoma, con doze Compañeros, por fuerça de las armas, propagò su falsa Religion; pero Christo, con doze Apostoles, pobres, è igno-

rantes, solo con el santo exemplo, y predicacion, favorecida de el Cielo, convirtieron à todo el mundo. En esto no moviò armas; à nadie quitò la vida; à nadie despojò de su hazienda; à ninguno privò de su Reyno, porque no queria los Reynos terrenos, ni sus bienes, sino dàr el Reyno del Cielo, pues para esso baxò à la tierra; pero Mahoma obrò todo lo contrario, y solo buscaba lo terreno, y no la Religion, ni el culto de Dios; porque quando se viò muy poderoso, y que nadie le podia hazer resistencia, mandò, que à nadie obligassen por fuerça à recibir su Religion. Pues esto, què indica, sino que con falso titulo de Religion, procuraba ocultar la ambicion de reynar?

Lo segundo, Christo no prohibe el examen, ni las disputas sobre la Religion Christiana; pero por San Pedro, 1. *cap.* 3. dixo: *Que los Christianos estuviessen siempre preparados, para satisfacer, y dàr razon de nuestra Fè.* Como los fundamentos de la Religion Christiana son conformes à la Ley Natural, por esso es defendida por razon, y concluye à los que se oponen à ella. El entendimiento humano no se rinde, ni se satisface con las armas, sino por razones, y principios verdaderos, en que no ay error alguno; por esso, dando razon de ella, dexa convencidos à los que la contradicen; como se refiere de Santa Cathalina, que en disputa publica convirtiò à los cinquenta mas Sabios del Imperio Romano. La satisfaccion sencilla, se puede dàr à quien con sencillezes desea saber la verdad; pero arguìr de ella con los Hereges, ù otros maliciosos, que vienen armados con falacias, solo se concede à los muy Doctos: Pero Mahoma, como se funda en falsos principios, y en sus Libros ay muchas falsedades, por esso no quiso, que su Ley se examinasse, ni se disputasse, porque no se manifestassen sus muchos errores. Pues esto què otra cosa es, sino declarar, que su Ley es falsa, y que à èl, y à los suyos los lleva al Infierno?

CAPITULO X.

Quan falsa es la Ley de Mahoma, por lo que dispone acerca de las mugeres.

EL primer argumento de quan falsa es la Ley de Mahoma, por el desordenado vicio de la sensualidad, pues declara, y dà por licito el tener muchas mugeres. Decia, que à èl solo, Dios avia concedido licencia para tomar por mugeres à quantas quisiesse, aunque fuessen parientas. Como no se conoce, que esta es vna gran mentira? Si Christo à los casados concede solo vna muger; porquè à vn Propheta, en

quien

quien se debia hallar mucha santidad, modestia, y honestidad, le avia de conceder muchas? Si esto repugna à muchas virtudes, y de aqui se siguiò en el vna muy desenfrenada luxuria, con tantas mugeres; como esto podia convenir à vn Propheta, à quien convenia mucha santidad, y pureza, para tratar con Dios Santissimo? Si Dios es Autor de toda santidad, y pureza, como avia de conceder à Mahoma quantas mugeres quisiesse?

El segundo argumento de la falsedad de la Ley de Mahoma, es, porque dà facultad à los casados, para que repudien à sus proprias mugeres. Y assi, en la Zura 2. dice: *Ningun pecado serà, si repudiaredes vuestras mugeres.* En la Zura 4. tambien lo propone. Esto es falso, porque Christo dixo: *Lo que Dios ha juntado, el hombre no lo separe.* Si la muger no puede repudiar al marido, por què este ha de poder repudiar à la muger? Valerio Maximo, *lib.* 2. dice, que entre los Gentiles no era licito el repudio. Pues si à estos, por la Ley Natural, juzgaban que no era licito el repudio; quanto mas debe ser ilicito en los que han recibido la Ley de Dios, que le condena? Y aun añade Euthimio, y San Pedro Pascasio, *fol.* 67. que Mahoma concediò, que si el Moro, despues de aver repudiado à la muger, dice, que si el marido la quisiesse bolver à recibir despues, podrà; pero no serà licito, sino es en caso que otro Moro la aya gozado primero. O què falsedad! Como avia de conceder Dios esto, siendo adulterio?

Y San Pedro, *fol.* 37. añade, que Mahoma diò licencia à los casados, para que sin causa repudiassen à las mugeres. Si esto lo ha prohibido Dios; por què el Moro ha de dispensar en la Ley del Supremo Emperador? Por este medio Mahoma dà facultad para muchos adulterios, y para soltar la rienda à la sensualidad, y de que muchas sean repudiadas, con el fin de casarse con otro; y para que el marido, y la muger, estando repudiados, cometan muchos adulterios. Tambien se dà ocasion à que las mugeres hurten la hazienda à sus maridos, por si acaso son repudiadas. Y si el marido quiere bolver à recibir à la repudiada, esto tiene graves daños; porque si viene preñada del segundo Moro, el primero no quisiera sustentar à la criatura, diciendo, que no era suya, de que resultàran grandes inconvenientes, y riñas; y si la muger venia enamorada del segundo Moro, esto podia ser causa de muchos adulterios. O Ley Barbara, que ocasiona tantos pecados! Macracio en el Alcoràn, Zura 2. re-

Notando este repudio, dice: Que vn Moro, aviendo repudiado dos vezes à su muger, al punto se arrepintiò, y la pidiò, que bolviesse à vivir con èl: Ella convino en ello; pero èl, escrupuloso de que no guardaba la Ley del Alcoràn, llamò à vn Mancebo robusto, y galàn, amigo suyo, y le pidiò, que en su presencia gozasse à su muger: Executòlo el Mancebo, y entonces el marido juzgando, que con esto avia satisfecho à la Ley del Repudio, la dixo: Vamos à casa; pero ella le respondiò: Vete tu, que yo no quiero; busca otra muger, porque yo no quiero otro marido, sino à este Mancebo. Con este repudio, las mugeres se valìan de muchos modos, para ser repudiadas, y para mejor cumplir sus desordenados deleytes con otros.

El tercer argumento, es, que Mahoma dà facultad à los maridos, para el horrendo pecado nefando con sus mugeres, como lo enseña en la Zura 2. del Alcoràn. Y San Pedro Pascasio, cap. 4.n.36. tambien dice, que le preguntaron à Mahoma: Si dexando la naturaleza de concebir, era licito vsar de las mugeres en el otro vaso? Y que respondiò: Vuestras mugeres son vuestro campo; y assi, terminad adonde quisieredes. Por lo qual, el mismo Mahoma, quando las mugeres estaban con el menstro, vsaba de ellas en el vaso prohibido. Es esta la reformacion de las costumbres, à que vino Mahoma, ò à la destruicion de ellas? Si el pecado nefando es vicio, y tan aborrecible, que no se ha visto en los animales; no es esto vna horrenda brutalidad? Y querer, que los suyos sean mas viciosos que los brutos? Y aun crece mas este vicio, pues S.Pedro Pascasio, *fol.*624. dice, que Mahoma ordenò, que los Soldados, quando fuessen à las Guerras, no llevassen consigo à sus proprias mugeres, porque no les estorvassen para pelear, y les concediò el pecado nefando. Si este pecado es tan grave, que para castigarle Dios, embiò fuego del Cielo, que abrasò à Sodoma, y à otras Ciudades; como Mahoma le propone por licito? Y no es gran necedad, ò ceguedad de los Moros, creer, que el Libro, que contiene tan bestiales Doctrinas, y contra la naturaleza, es dado por Dios? Como le avia de conceder, si sus Leyes son todas brutales, y contra la razon natural, y contrarias à las Doctrinas Santas, que nos ha dado à los Christianos?

El quarto argumento de la falsedad de su Ley, es, que en la Zura 4. concede à los hombres todas las mugeres que quisieren; para proprias mugeres, vna, ò tres, ò quatro; pero de criadas,

diez, ò ciento, ò mil, con tal, que las pueda sustentar. Esto no es vna demonstracion horrenda, de querer, que los hombres vivan mas desenfrenados que los animales? No es esto ocasion de muchos pecados de fornicacion? Si Jesu-Christo no concede al casado sino sola vna muger; esto no es quebrantar este precepto? Y como se atreve à dàr por licita la pluralidad de las mugeres? Como es possible poder dispensar Mahoma en la Ley del Rey del Cielo? Y si muchos, con sola vna muger, viven en vn infierno; què seria con tantas? Y si vna muger es zelosa, à su marido le tiene en vn continuo tormento; en quanto mayor pondrian estas al marido, pues cada vna quisiera ser la amada? Y què quexas tan continuas, viendo que con alguna manifestaba mas amor? Y què cuidados tan grandes, para tenerlas à todas contentas? Pues què disgustos, si à vna sacaba vna gala, y à las otras no?

El quinto argumento, es, quan falsa Doctrina es, enseñar Mahoma, que por toda la noche puedan los hombres vsar de las proprias mugeres, como quisieren, y que esto sea licito. O què falsedad! Como se puede decir, que es Ley de Dios, la que es tan impura, que à sus professores dà licencia para que por toda la noche se puedan exercitar en actos deshonestos, afirmando, que esto es licito? Quien no afirmarà, que quien concede esta facultad, es Autor de toda deshonestidad? Si el matrimonio no se debe vsar como de cosa profana, y bestial, sino como de cosa santa, y como instituido por Dios, que es Santissimo, y solo para la generacion, que es su fin; como quiere Mahoma, que se vse de èl con tanto desenfrenamiento? San Pablo ad Thesalonicenses, *cap.* 4. dixo: *Que el casado vse del vaso que Dios le ha concedido; pero que sea con santidad, y honra del Matrimonio, no dexandose llevar del deleyte, como los Barbaros Gentiles, que no conocen à Dios.* Pues si Mahoma dice, que su Alcorán es Doctrina del Evangelio; como aqui enseña lo contrario? A los racionales, que deben obrar segun la recta razon; como les enseña obras de brutos? Esta enseñança, aqui propuesta, no es vn desenfrenado, y turpissimo acto, continuado de luxuria, como de vn cavallo desenfrenado? Pues si esto es contra la Ley Santa, que Dios nos ha dado; como afirma, que es licito? Donde està la razon? Donde el pudor, y santidad, que pide el Matrimonio? Si este vso es muy obsceno, y reprehensible; como le dà por licito?

*** *** ***

CAPI-

CAPITULO XI.

De la falsedad de la Ley de Mahoma, en orden à la gula; y de una Fabula suya.

EL primer argumento, es, que es falsa su Doctrina, pues concede la embriaguez. En la Zura 16. dice: De los frutos de las Palmas, y de las Ubas, bebereis, hasta la embriaguez, porque estos frutos son beneficios Divinos; el fruto de las Palmas, tambien embriaga como el Vino. Digo, pues: Si es pecado muy grave la embriaguez, como la dà por licita? Si à los racionales convierte en brutos, y es vicio, que ocasiona gravissimos daños; no solo en el alma, sino en la salud, y hazienda; como los pone en essos peligros? Si por el Propheta Isaias, *cap.*5. y por otros, amenazò Dios con la condenacion à los que se embriagan; como à los Moros quiere que se condenen? Si el Rey Balthasar, quando estaba embriagado, profanò los Vasos del Templo, y entonces, de repente, Dios le quitò la vida, y se condenò, y Olofernes en la embriaguez fuè degollado; como les propone por licito vicio tan dañoso, y que Dios tanto aborrece, que por èl condena al Infierno?

El segundo argumento, es, la falsedad de Mahoma, en la causa que propone, quando en la Zura de Mensa prohibiò el vino, diciendo: *El vino, y el juego de los Dados, son abominacion, y obra de Satanàs.* Digo es falso, que sea abominacion, pues bebido con moderacion, puede ser virtud de la templança, y es muy vtil para la salud; solo es abominacion, bebido en mucha cantidad, porque es incentivo de alegrias vanas, de luxuria, y de la embriaguez. El vino, en la Sagrada Escritura, muchas vezes es alabado como Don de Dios; y si los hombres abusan de èl, no por esso de suyo es malo. No ay cosa, por buena, y santa que sea, que si abusan de ella, no sea mala; y en este caso, el abuso es el malo, pero no la cosa.

El tercero argumento, es, que la causa de la prohibicion del vino, es falsa, y vna rara Novela, que està impressa con el Alcoràn, el año de 1550. como refiere Macracio in Prodrom. 4.p. fol.18. que dice: Que dos Angeles baxaron à governar al mundo, y à juzgar las causas de los hombres; y que en vna ocasion vna muger les hizo beber tanto vino, que se embriagaron; y como la tal muger fuesse muy hermosa, se enamoraron de ella, y la solicitaron para pecar; por cuyo pecado, mandò Dios, que fuessen atados con cadenas de hierro por los pies, y que fuessen echados en el

pozo de Babylonia, haſta el dia del Juicio. Eſta Fabula es tan claramente falſa, que no neceſsita de impugnacion. Y es poſsible, que Mahoma creyeſſe tal diſparate, y le puſieſſe en el Alcorán referido, como exemplo, y cauſa juſta, para prohibir el vino, como malo?

El quarto argumento, de que es falſa la Ley de Mahoma, es, porque enſeña por licito el vicio de la gula. En la Zura 2. en los ayunos que manda hazer para aplacar à Dios, enſeña, que por todo el dia no coman, ni beban, haſta que ſe ponga el Sol; pero deſpues de pueſto, enſeña, que por toda la noche puedan eſtàr comiendo, y bebiendo, haſta que amanezca. O què ridiculo, y vicioſo ayuno! Si toda la noche propone por licito eſtàr comiendo, y bebiendo; no es eſto entregarſe à todas las eſpecies de la gula, y de la embriaguèz? Y ſi los animales ſe contentan con la comida, y bebida neceſſaria, y no quieren mas; eſtos no ſon peores que brutos, pues comen, y beben ſuperfluamente por toda la noche? Y ſi los Santos dicen, que la gula es madre de todos los vicios; teniendo eſtos el vientre lleno, no es forçoſo que ſe entreguen à todo genero de alegrias, y que de eſto reſulten muchos pecados? Pues como eſto puede ſer licito? Y ſi la gula es la madre de los vicios, el concederſela no es abrirles la puerta para que caygan en ellos? San Pablo ad Philipenſ. *cap.* 3. dixo: *Que llora à muchos, que ſe entregan à la gula, porque los tales ſon enemigos de la Cruz de Chriſto, y que tienen à ſu vientre por ſu Dios, y que ſu fin, y paradero es el Infierno.* Pues ſi eſtos ſe entregan tanto à la gula, y ſon enemigos de la Cruz de Chriſto, y tienen à ſu vientre por ſu Dios; como no temen, que ſu fin ſea el Infierno, como dice San Pablo? Eſto, què otra coſa es, ſino dàr Mahoma Doctrina para cometer muchos pecados, y condenarſe al Infierno?

CAPITULO XII.

Proponeſe, que la Ley de Mahoma es falſa, porque muchas vezes ſe contradice.

PARA que ſe reconozca, que la Doctrina es verdadera, y que quien la enſeña, es verdadero Propheta, deben concordar todas las propoſiciones, y no oponerſe vnas à otras. Eſta contradiccion ſe halla en la Doctrina de Mahoma, la qual declara que es falſa. Eſto ſe mueſtra, lo primero, porque en la Zura 16. aprueba el vino, y la embriaguèz; y en la Zura de Menſa, lo reprueba como malo, y como obra del diablo. Pues no es eſta

clara contradiccion? Lo segundo, dice Macracio, in Zura 6. fol. 233. y fol. 34. que Mahoma enseñá, que cada vno en su Religion, ò yà sea Christiano, ò yà Judio, se puede salvar; con tal, que crea en Dios en el dia del Juicio, y exercite buenas obras; pero en muchas partes dice, que ninguno se puede salvar, sino sigue la Ley del Alcorán. Y el mismo Mahoma en el Alcorán, cap. 1. y 4. dice ciertamente, que aquellos que creyeren à los Mahometanos, Judios, ò Christianos, y Paganos, tendrán su premió delante de Dios, y no avrà contra ellos castigo; y assi, no tienen porque temer, ni entristecerse. Pues esto què otra cosa es, sino aprobar à todas las Religiones, declarando, que son camino de salvacion? Y diciendo lo contrario; esto es, que solo los Moros se salvan; esto no declara, que no es Propheta, ni verdadera su Doctrina?

Lo tercero, porque en los Capitulos de la Vaca, del Humo, y del Alcorán, dice Mahoma, que le embiò Dios el Alcorán todo junto en vn volumen, en vna noche. Y en el mismo Alcorán consta, por boca suya, que tardò veinte y vn años en componerle; y assi, ay vnos Capitulos hechos en Meca; otros en Almedina. Y en el Libro Azar, dice, que el Angel vna vez le traia vn Capitulo, y otra vez otro. Estas no son manifiestas contradicciones? Y como en ellas se puede hallar la verdad? Lo quarto, en el cap. de Jonàs, dice, que mandò Dios à los Turcos, que en las cosas de la Fè, consultassen à los Escriturarios, que segun sus Interpretes, son los Christianos, como à veridicos, y versados en la Sagrada Escritura. Y en el cap. de Amram, dice, que son las personas mas doctas que ay en el mundo; y en el mismo cap. de la Familia de Amram, hablando de los mismos Escriturarios, y Christianos, dice, que son mentirosos, y que no dicen verdad. Esta no es bien clara contradiccion?

Lo quinto, en la Zura 4. dice, que los Judios que se abrazan con Moyses, serán salvos. Y en la Zura 3. dice, que son gente dexada de la mano de Dios, como reprobos: Lo sexto, en la Zura 3. dice, que no se casen con mugeres de otra Ley, ni les den sus hijos, ni hijas. Y en la Zura 4. dice, que puedan tomar à Judias por mugeres: Lo septimo, en la Zura 5. dice, que no estàn abiertas las puertas del Paraiso, sino à los que pelean en la Guerra, y fueren fuertes en las Batallas: Luego aqui excluye à los niños, à los enfermos, y à las mugeres. Y en la Zura 2. dice: El que adora à vn Dios, si haze buenas obras, irà al Cielo. Pues si este puede hazer esto sin ir à la

Guer-

Guerra; como dice, que solo à los que pelean en la Guerra estàn abiertas las puertas del Paraiso? Y en la Zura 54. dice, que muchos creyentes incredulos caminan por via recta; y que los incredulos seràn echados al fuego: Si son incredulos, como dice que caminan por via recta? No es esta contradiccion? Y si caminan por via recta; como han de ser echados al fuego? Lo octavo, es, decir en la Zura 3. que por la Doctrina de su Alcoràn, se quitan las riñas, las contiendas, y enemistades; pero en muchas partes dice, que hagan guerra à los que contradicen al Alcoràn. Y en la Zura 3. dice: Combatid con los hombres de otra Ley, hasta tenerlos sujetos, y tributarios. Lo nono, es, que dice en la Zura 4. que no hagan fuerça à otros para traerlos à su Ley; y en muchas partes dice, que hagan guerra contra los que no creen en el Alcoràn.

Lo decimo, es, decir Mahoma en la Zura 4. que nadie puede tener perfeccion, sino tiene el Testamento Viejo, el Evangelio, y el Alcoràn. Y esto es falso, y contrario, pues en lo referido se ha propuesto, que dixo Mahoma, que los Judios eran dexados de la mano de Dios, por ser reprobos; como aora dice, que no pueden llegar à la perfeccion, sino tienen el Testamento Viejo, el Evangelio, y el Alcoràn? Si quanto enseña el Evangelio es, santidad, y perfeccion, y el Alcoràn solo propone vicios, contrariedades, mentiras, y Fabulas; como del Alcoràn se podrà conseguir la perfeccion, si en todo es contrario al Evangelio? Estas, y otras contrariedades, que omito, declaran quan falsa es la Doctrina de Mahoma.

CAPITULO XIII.

Que es falsa la Doctrina de Mahoma, por las mentiras que tiene.

MAHOMA propone, que su Ley es dada por Dios; pero con su Doctrina enseña lo contrario, por las que en ella se hallan; porque si la tal Ley fuera dada por Dios, no huviera en ella mentiras, sino solo verdades, porque Dios es la summa Verdad; es infinitamente Sabio, y no puede engañarse, ni engañarnos; y assi, quanto enseña es verdadero: Luego si Dios huviera dado la Ley à Mahoma, no huviera en ella mentiras; pero vemos lo contrario: Luego es falso, que Dios le aya dado tal Ley. Que en ella aya muchas mentiras, lo manifiestan los argumentos siguientes.

El primero, es, en el Capitulo de las Lamparas, donde dice: *Que no se enseña en el Alco-*

ràn

ràn otra cosa, sino lo que enseñaron los Apostoles de Christo. Este es vn engaño manifiesto. Si en el Evangelio, y Doctrina de los Apostoles hallamos innumerables documentos de todas las virtudes, y en la Doctrina de Mahoma se enquentran vicios, grandes deshonestidades, y gulas, que son principio de todas las maldades; esto es muy distinto, y totalmente contrario. Si la Doctrina que enseñaron los Apostoles, y la del Alcorán, se distinguen mas, que lo blanco, y lo negro, pues la de Mahoma haze à vno muy vicioso, y la del Evangelio le haze muy, virtuoso, y aun perfecto; no es gran mentira, decir, que la Doctrina del Alcorán es la de los Apostoles?

El segundo argumento, es, de otra mentira muy manifiesta, pues en el cap. 4. de la Familia de Amram, dice Mahoma: Que la Virgen Maria, Madre de Christo, fue hija de Amram, y hermana de Moyses, y Aaron. Puede aver mas clara, y manifiesta mentira? Si Moyses, y su hermana Maria murieron 1500. años antes que naciesse la Virgen, como consta de la Escritura; como enseña, que fue hermana de Moyses? Y à quien echa tan clara mentira, como le darèmos credito en todo lo demàs que enseña? Y como podrèmos reputar por Propheta, à quien ignora, y aun miente en cosa tan clara?

El tercero argumento, es, que son muchissimas las mentiras, que en sus Libros escriviò Mahoma, como refieren graves Autores; pues Macracio en su confutacion al Alcorán, propone innumerables mentiras de Mahoma, y muchos falsos testimonios, que levanta contra la Sagrada Escritura. Euthimio en el *tom.* 19. de la *Bibliotb. PP. tit.* 24. dice, que Mahoma compuso, ò fingiò 113. Fabulas. Y Argelerio de *Preparat. fol.* 100. refiere, que Mahoma dixo: Que si alguna falsedad se hallasse en el Alcorán, toda su Doctrina fuesse reputada por falsa. Y el *Fortalitium Fidei*, Latino, *fol.* 249. dice: Que Mahoma en su Alcorán enmendò 227. versos, ò proposiciones, porque los hallò mentirosos: Luego en esto se declara, que no se le diò Dios, pues tenia tantas mentiras: Luego ni el segundo; lo vno, porque dice, que èl le enmendò; lo otro, porque el segundo està lleno de Fabulas, de mentiras, y vicios: Luego no es dado por Dios. Y si Mahoma dice, que vna mentira que se halle en su Ley, basta para que toda sea reputada por falsa; con quanta mayor razon la debemos dar por muy falsa, viendo en ella tanta multitud de mentiras? Y estando estos Libros muy llenos de

mentiras; claramente declaran, que Mahoma no fuè Propheta; y tambien, que Dios no diò la tal Ley, que por estàr tan llena de mentiras, se prueba, que procediò del demonio.

CAPITULO XIV.

Que es falso el Alcoràn, porque altera, y corrompe las Sagradas Escrituras, confundiendolas, ò añadiendo Fabulas.

MAHOMA, à muchas Historias del Evangelio las depraba, y las confunde con otras, ò las añade algunas Fabulas. Entre las cosas, que de Nuestro Señor dice en su Alcoràn, como explica Galaledi, es el primer argumento, que dice, que Christo Señor Nuestro fuè dado en custodia à Zacharìas; y que creciò cada dia, quanto crecen los niños en vn año; y que su Madre le llevò al Pontifice; y que dixo Zacharìas: A mi me toca de derecho, pues es mi Tia, y està en mi casa. Dixeron otros: Esso no ha de ser; echèmos suertes: Y fueron diez al Rio Jordàn, y cada vno arrojò en èl vna vara que llevaba; con condicion, de que aquel, cuya vara se quedasse encima del agua, avia de ser preferido, y se le avia de llevar à su casa, para educarle; y como la vara de Zacharìas nadasse sobre las aguas, le llevò à su casa, para educarle, y le edificò vn sublime Cenaculo; y hallaba, que à la vara la venian frutos del Invierno en el Verano, y en el Verano otros del Invierno; y que estos venian del Paraìso. Digo lo primero, que de todo esto nada dice la Escritura. Digo lo segundo, que pues dice, que cada dia crecia lo que vn niño en vn año, que esto es falso; porque si fuera verdad, en vn año podia llegar à la altura de vn Gigante.

El segundo argumento, es, la Historia de Joseph, hijo de Jacob, que Mahoma refiere en la Zura 12. à la qual de tal suerte depravò, que Macracio, que la refiere in Prodrom. 4. p. fol. 98. dice: Que los Mahometanos, viendo su narracion tan rara en el Alcoràn, no la juzgaban por Divina; y assi, Macracio, despues de notar en ella muchas mentiras de Mahoma, refiere las Fabulas siguientes: La primera, es, que los Hermanos de Joseph, le ataron con vna cuerda en la Cisterna, que tenia mucha agua, y cayendo en ella, viò vna gran piedra, y se asyò de ella, para no ahogarse; y que tenia consigo vna Tunica de seda, fabricada en el Paraiso; la qual San Gabriel avia vestido à Abrahàm, quando fuè echado desnudo en el Horno de fuego, para que no se abrasasse; y que esta Tunica entonces

San

San Gabriel se la traxo, y con ella se preservò de no hundirse en las aguas. Todo esto es Fabula; pues consta del Genesis, que la Cisterna no tenia agua. Esto es lo verdadero; todo lo demàs es Fabula.

El tercero argumento de su falsedad, es, que propone lo que sucediò à Joseph con su Ama; y dice Mahoma, que ella le solicitò, y que cerrò las puertas; diciendo: Aqui estamos solos; y que respondiò Joseph: Dios me libre de cometer tal maldad; pero luego se determinò à pecar con ella; y lo huviera executado, sino huviera visto vna señal manifiesta de Dios. Esta señal, dicen sus Expositores, que fuè su Padre, que se le apareciò, y que con la mano le hiriò el pecho; y con este golpe, huyò de Joseph la concupiscencia, y no executò el pecado. Aqui levanta falso testimonio à Joseph, pues la Escritura dice, que no pecò; y assi, le haze grave injuria. Todo lo demàs es fingimiento, y Fabula.

El quarto argumento de su falsedad, es, que refiriendo Mahoma la fuga de Joseph, dice assi: Que la Ama, y Joseph corrieron àzia la puerta, y ella tras Joseph, y le arrebatò, y rompiò la Vestidura interior, ò camisa, y entonces encontraron al Amo junto à la puerta, y ambos se disculparon, echando Joseph la culpa al Ama, y ella à el. Entonces vno de la familia dixo: Si la camisa està rasgada por la parte anterior, el Ama dice bien, y Joseph es culpado; pero si la camisa està rasgada por la parte posterior, el Ama miente, y es culpada, y Joseph es inocente. Entonces el marido mirò la camisa, y hallò, que estaba rasgada por la parte posterior: Conociò la inocencia de Joseph, y la malicia de su muger; à la qual, agriamente, riñò. Esto, lo primero, es contra el Sagrado Texto, que solo dice, que le tirò de la capa, y se quedò con ella, porque Joseph se fuè huyendo: Lo segundo, que todo lo demàs es fingido. Despues de esto, refiere de Joseph otras Fabulas, y muchas mentiras. De Abraham, de David, de Adàn, de Eva, y de otros, refiere otras Fabulas, y muchas mentiras, contra la Sagrada Escritura, las quales, en cada Capitulo, refiere Macracio en su refutacion al Alcoràn.

El quinto argumento, es, contra vna falsedad, y Fabula, que aplica à David, pues de vnas palabras obscuras del Alcoràn, dice Macracio in Prodrom. 4. p. fol. 81. que vn Expositor de Mahoma, dice assi: En el tiempo de David, huvo vnos Israelitas, que moraban à la orilla del Mar; Los pezes salian del Mar la no-

che del Sabado, y no se movian hasta la noche del Domingo. Los Israelitas dixeron: Ciertamente, Dios nos prohibiò el pescar en el Sabado; pero à nosotros no nos ha prohibido coger los que estàn fuera de el Mar; y assi, los cogieron, assaron, y comieron; y como otros Israelitas, por el olfato, lo conocieron, se lo prohibieron, è hizieron vn muro muy alto, para que los pezes no pudiessen salir de el; pero los prohibidos hizieron hoyos, y canales, por donde los pezes salian del Mar el Sabado, entrandose por los tales hoyos; pero no podian bolverse al Mar, y los cogian; y perseverando, dieron cuenta à David, y los echò su maldicion; y Dios los transformò en monos, y monas. Venia algun amigo de estos, y viendo las monas, decia: No eres tu Fulano? Y callaba; pero con la cabeza decia que si, y lloraba. Permanecieron en este estado tres dias: Luego embiò Dios vn viento muy fuerte, que los arrebatò, y echò en el Mar, donde perecieron. Digo lo primero, que si David huviera hecho este Milagro, la Escritura no le ocultàra; y assi, todo es Fabula: Lo segundo, que quien ha de creer, que los pezes guardaban el Sabado, y que para esso se salian del Mar?

***

CAPITULO XV.

Como corrompe el Alcoràn las Historias Sagradas, en orden à los Angeles.

EL primer argumento, es, què es vana, y falsa vna confabulacion, que Mahoma propone, que tuvo Dios con los Angeles; pues en la Zura 2. dice assi: Dixo Dios à los Angeles: Yo en la tierra tengo de poner vn Vicario mio. Y dixeron los Angeles: Por ventura, pondràs alguno que obre mal, y que derrame la sangre de otros? Nosotros celebramos tu alabança; pero mas dignos somos nosotros. Respondiò Dios: Yo sè lo que vosotros ignorais. Y entonces Dios enseñò à Adàn los nombres de todas las cosas; y dixo à los Angeles: Si sois verdaderos, decidme los nombres de todas las cosas. Respondieron los Angeles: Señor, nosotros no tenemos essa sabiduria, sino nos la enseñas. Y entonces dixo Dios à Adan: Pronuncia, y declara à estos el nombre de todas las cosas. Y aviendolo executado, les dixo, que adorassen à Adàn, y al punto le adoraron; pero Eblis no quiso adorarle, porque era sobervio. Digo lo primero, que este razonamiento con los Angeles, como le propone, es falso, porque parece, que Dios se burla con los

Angeles. Digo lo segundo, que es falso, que Dios mandò à los Angeles, que adorassen à Adàn, porque era muy inferior à ellos; y vèmos, que en la Escritura muchos adoraban à los Angeles, que se les aparecian, porque reconocian, que representaban à Dios: Luego esto es Fabula.

El segundo argumento, es, que es falsa la asistencia de los Angeles al Templo de Meca. Y assi, dice Macracio, *ibi fol.* 132. que el Alcorán claramente afirma, que el Templo de Meca, desde sus fundamentos, fuè fabricado por Abraham; pero algunos Expositores suyos, dicen, que fuè fabricado por los Angeles, antes de la creacion de Adàn, y antes que se pusiessen los fines de la tierra; y que en el tiempo del Diluvio, fuè trasladado al Cielo; y que Dios mandò à Abraham, que edificasse otro, à èl semejante. Digo lo primero, que es falso, que el Templo fuesse edificado antes de la Creacion del Mundo; porque si entonces no avia tierra, piedras, ni los demàs materiales; con què se avia de fabricar? Digo lo segundo, si los Templos de mayor devocion, que ha avido en el mundo, ni la Casa donde naciò, y viviò el Hijo de Dios, no han sido fabricados por los Angeles; porquè el Templo de Meca avia de ser fabricado por ellos? Digo lo tercero, que es falso, que Abraham edificasse el Templo, porque de èl no haze mencion la Sagrada Escritura. Sabemos, que ofreciò à Dios Sacrificios; y si huviera fabricado esse Templo, los huviera ofrecido alli, de lo qual no se haze mencion alguna: Luego es falso. Digo lo quarto, que tambien es falso, que los Angeles trasladaron este Templo al Cielo, en el tiempo del Diluvio: Lo vno, porque si fuera verdad, la Escritura lo refiriera, por ser cosa tan singular: Lo otro, porque en aquel tiempo eran los hombres Idolatras, y por esso se cometian alli muchos pecados, por lo qual, aquel Templo seria muy abominable à Dios. Pues como avia de mandar à los Angeles, que le llevassen al Cielo?

El tercero argumento, es, que es falsa la asistencia tan grande de muchos Angeles à este Templo de Meca; de quien dice Macracio, *ibi fol.* 53. que vn Escritor Moro, dixo: Escrito està en el Pentatheuco, que Dios embiarà setenta mil Angeles, y cada vno tendrà en su mano vna cadena de Oro, y les dirà: Id à la Casa de Meca, y atadla con cadenas, y traedla al lugar del Juicio. Iràn los Angeles, y la ataràn con setenta mil cadenas, y la llevaràn al Juicio, y ella hablarà delante de Dios, pidiendo perdon para los que la visitaren.

Digo lo primero, que es falso, que en el Pentatheuco estè escrita tal autoridad. Digo lo segundo, que si vn Angel la podia llevar, que son ociosos los setenta mil. Digo lo tercero, si el tal Templo es de piedra, y por esso està firme, no son ociosas las setenta mil cadenas? Digo lo quarto, que decir, que el Templo pidiò perdon para los que le visitassen, esto es falso: Lo primero, porque no habla: Lo segundo, porque dado caso que hablasse, lo podia hazer desde la tierra. Pues para esto solo, por què setenta mil Angeles la avian de llevar? Lo tercero, digo, que esta Fabula la dispuso, para mover à los hombres à que fuessen à visitar aquel Templo.

El quarto argumento, es, que es falsa otra exposicion de otro Moro, que *ibi* refiere Macracio, *fol.*52. que dice: Vino Adàn desde las Indias à visitar el Templo de Meca, y le salieron al encuentro los Angeles, y le dixeron: O Adàn! Cansado vendràs de tan largo camino: Nosotros yà hemos peregrinado à esta Casa, antes que tu, dos mil años ha; y Adàn, por quarenta vezes, desde las Indias vino à pie à visitar esta Casa; y à esta la visitan cada dia setenta mil Angeles. Digo, que todo esto es fingimiento, para mover al Pueblo à visitar la tal Casa: Lo primero, porque antes de Adàn, no estaba fabricado, porque algunos dicen, que Dios mandò à Abrahàm, que le fabricasse, lo qual fuè mucho despues: Luego es falso, que Adàn, desde las Indias, vino quarenta vezes à visitarle: Lo segundo, es falso, que los Angeles le visitaron dos mil años antes que Adàn; lo vno, porque esto supone, que esse Templo estaba fabricado antes de la Creacion del Mundo; lo otro, porque los Theologos enseñan, que los Angeles fueron criados pocos dias antes que Adàn: Luego son falsos los dos mil años: Lo tercero, es falso, que setenta mil Angeles le visitan cada dia.

CAPITULO XVI.

Como el Alcoràn corrompe las Escrituras, en orden à las operaciones del demonio.

TAMBIEN corrompe las Escrituras, en orden à los demonios, pues tratando el Alcoràn de la creacion de Adàn, en la Zura 2. vn Expositor suyo, la explica (como refiere Macracio, *fol.*22.) diciendo assi: Criò Dios excelso el cuerpo de Adàn, de lodo seco, y le dexò assi por quarenta noches; y otros dicen, por quarenta años: Estando assi el cuerpo, sin alma, venia el

dia

diablo à èl, y con el pie le heria, y resonaba; y dixo el diablo: Este no es criado, sino para mandar. Soplò Dios en èl el alma, entrando ella por los ojos, y èl viò su narìz, y que el alma iba corriendo por èl, hasta que llegò à los pies, y entonces se puso en pie, y recto, y le adoraron los Angeles; y el diablo quiso entrar en el Paraìso, pero se lo impidieron los Angeles; y èl entonces pidiò à todos los animales, que le entrassen en el Paraìso, porque queria hablar à Adàn: Todos se escusaron, sino la Serpiente, que recibiò al diablo entre sus dientes, y le introduxo en el Paraìso. Todo esto es falso: Lo primero, porque es contra el Texto Sagrado, que enseña, que en vn dia criò Dios à Adàn: Luego es falso todo lo demàs: Lo segundo, es falso, que el diablo pidiò à los animales, que le entrassen en el Paraìso, y que la Culebra le entrò entre sus dientes, porque como es Espiritu, èl entra, y sale adonde quiere.

El primer argumento, es, la falsedad, que propone Mahoma en la Zura 72. diciendo, que Dios embiò à los genios (esto es, à los demonios) à que oyessen leer el Alcoràn; y que aviendole oìdo leer, se convirtieron. Esto es Fabula: Lo primero, porque Dios no les avia de embiar leccion de Libro tan mentiroso: Lo segundo, digo, que si les agradò esta leccion, es, porque como en el Alcoràn se abre la puerta à todos los vicios, esso agrada à los demonios, para llevar las almas al Infierno. Digo lo tercero, que esto fue fingimiento de Mahoma, que viendo, que los Mecanos no querian admitir su Alcoràn, fingiò esto para ensalçar su Doctrina, y para mover à que la recibiessen.

El segundo argumento, es, que es falso lo que se atribuye à Salomòn, que Mahoma propone en la Zura 2. lo qual explica vn Expositor suyo (como refiere Macracio, *fol.* 447.) diciendo: Despues que Dios probò à Salomòn, por las obras de Satanàs, escrivieron los demonios muchos Libros Magicos, y los escondieron debaxo de su Trono; y despues que muriò Salomòn, vinieron los demonios à los hombres, sus amigos, y les dixeron: Quereis que os mostremos las Artes, con que Salomòn imperaba à los hombres, y sujetaba à los demonios, y à los vientos? Y como respondiessen, que si: dixeron los demonios: Cabad debaxo del Trono: Ellos obedecieron, y de alli sacaron muchos Libros, que leìdos, hallaron en ellos impiedades contra Dios. Los principales de Israel dixeron: Dios nos libre de tal Doctrina. Y

Dios

Dios purificò estos Libros por la lengua de Mahoma, que declarò a Salomòn por fiel. Digo, que esta es Fabula: Lo primero, porque de cosa tan notable, si fuera verdad, la Escritura huviera hecho mencion; vèmos, que no la haze: Luego fue falso: Lo segundo, digo, que esto lo fingiò Mahoma para acreditarse, por quanto dice, que no le querian creer; y para que le creyessen, fingiò lo referido.

CAPITULO XVII.

Proponese la falsa buenaventura, que Mahoma les ofrece à los suyos.

MAHOMA viendo à los suyos muy inclinados à los deleytes del cuerpo, y apeteciendolos èl con demasiado ardor, y afecto, para atraherlos; lo vno à su voluntad; lo otro, por estàr ciego, no conociò la Bienaventurança verdadera, sino vna brutal, conforme à sus inclinaciones. Despues de esta vida, les propuso vn Paraìso de deleytes corporales, en que se hallan las falsedades siguientes.

El primer argumento de su falsedad, es, decir Mahoma, y sus Expositores, que su Paraìso es en el que pecò Adàn, y que està en el septimo Cielo, dice Macracio, *fol.*24. Y esto es contra la Escritura, que dice, que le criò de la tierra, y que le puso en ella, para que la cultivasse. No es grande absurdo? Lo primero, averle criado en la tierra, y luego subirle al septimo Cielo? Lo segundo, si allì en la tierra criò Dios los quatro Rios, que regaban al Paraìso, y à las tierras inmediatas; no es gran absurdo, decir, que estas aguas descendian desde el septimo Cielo? Y si dice el Sagrado Texto, que hizo Dios venir à los animales, para que les pusiesse nombre; estando estos en la tierra, no es grande absurdo, que para esso los subiesse al Cielo? Y no lo es tambien, que despues los bolviesse à baxar à la tierra? Luego es falso, que su Paraìso sea el de Adàn, y el septimo Cielo.

El segundo argumento, es, proponer Mahoma en la Zura 7. coloquios entre los Moradores del Paraìso, y los del Infierno. Y esto es falso, porque si dice, que su Paraìso està en el septimo Cielo, y los condenados en el centro de la tierra; como es possible que se oygan, aunque sus vozes fueran muy espantosas, en tan horrenda distancia? Y quien creerà esto? Y mas viendo la mucha tierra, que està de por medio? Sino podemos oìr vna voz, quando ay algunas paredes de por medio; como es possible oìrse las vozes desde el Infierno, hasta el septimo Cielo, tan distantis-

tiſsimo, y eſtando la tierra de por medio?

El tercero argumento de ſu falſedad, es, porque propone à los ſuyos vn Paraìſo, proprio de beſtias, pues toda ſu felicidad la pone en comer, y beber, en las delectaciones deshoneſtas, y en las recreaciones de los ſentidos. Y aſsi, en el cap. 19. del Alcoràn, dice: Que en el Paraìſo gozaràn de mugeres, que tendràn los ojos claros, y grandes, como Novillos. Y en la Zura 37. y 60. y en la 1. del lib. 2. añade: Que tendràn alli Virgenes muy hermoſas, y blancas. Y aun S. Pedro Paſcaſio, que eſtuvo mucho tiempo cautivo entre los Moros, *fol.* 107. refiere, que Mahoma dixo: Que cada vno de ſus ſeguidores, en el Paraiſo tendria doze mil mugeres, muy agraciadas, y hermoſas, y que todas ſerian Virgenes; y que deſpues de la copula, permanecerian virgenes. Y Macracio, *fol.* 591. dice: Que entre los Moros ſe tiene por cierto, que eſtas mugeres nunca han de parir; y que ſolo las concede Dios, para ſaciar el afecto libidinoſo: Y que todas eſtas criarà Dios en el Paraiſo; y que las mugeres, que aquì tuvieron los Moros, ſeràn excluìdas del Paraiſo, ò alli quedaràn viudas, con grandes zelos, y rabias, viendo à ſus antiguos maridos, que ſe deleytan con otras, y que de ellas no hazen caſo. Y en la Zura 13. dice: Que en el Paraìſo avrà Jardines, y Huertas, llenas de fruta, Fuentes de Leche, Miel, y Vino, y que beberàn de ellos, y comeràn del higado de vn pez, llamado Albehud. Y Macracio in Prodrom. 3. p. fol. 20. refiere, que en el Libro Sonna ſe dice, que Mahoma dixo: Que en el Paraìſo avia viſto à la Fuente Alcancher, que de longitud, y latitud era tan grande como el camino de ſetenta mil dias, cuyas aguas eran dulces; y que alli avia Calizes para beber, tantos, quantas las Eſtrellas en el Cielo; y que alli avia muchachos, y muchachas para adminiſtrar la comida, y vnas Donçellas hermoſiſsimas, quanto ſe puede penſar; de las quales, ſi vna aparecieſſe en el Cielo, ò en el ayre, alumbràra à todo eſte mundo, mejor que el Sol; y ſi eſcupiera en el Mar, à todas ſus aguas las convirtiera en dulçura, y ſuavidad.

Digo lo primero, que todas eſtas coſas ſon carnales, y brutales, y que Mahoma à los ſuyos los quiere hazer en eſte mundo, y en el otro, muy deshoneſtos. De èl ſe podrà decir, lo que dixo el Salvador, Matth. cap. 7. *Por ventura, de las eſpinas ſe produciràn vbas?* *No.* Pues de la vida tan deshoneſta de Mahoma, què ſe podìa eſperar, ſino que à los ſuyos dieſſe vn Paraiſo, lleno de deſ-

deshoneſtidades? Digo lo ſegundo, que decir Mahoma, que cada vno de ſus ſeguidores tendrá en el Paraiſo doze mil mugeres, muy agraciadas, y hermoſiſsimas; eſto bien ſe conoce ſer mentira muy clara. Si ſon innumerables los Moros; como es poſsible aver doce mil mugeres para dár á cada vno? Y ſi en vna Ciudad, donde ay muchas mugeres, ſon muy pocas las mas agraciadas, y hermoſiſsimas, y que ſean virgenes; como es poſsible hallar tan grande numero de virgenes hermoſiſsimas, para dár á cada Moro doce mil?

Digo lo tercero, que es falſo decir, que eſtas ſerán criadas en el Paraiſo. Si Dios, por ſer Santiſsimo, y puriſsimo, aborrece, y caſtiga con gran rigor el pecado de la deshoneſtidad; como es poſsible, que criaſſe tantas mugeres, ſolo para el deleyte de los Moros? Digo lo quarto, ſi dice que las Viudas eſtarian con rabia, y zelos de las doce mil; què riñas avria! Y ſi vn caſado no puede ſufrir á vna muger; como podria á doce mil? Y què horrendos zelos avria entre ellas! Y vnas, y otras, què peſadumbres darian al marido! Pues eſto como ſe puede decir Paraiſo, ſino Infierno?

Digo lo quinto, que es gran delirio decir, que deſpues de la copula, quedaban virgenes. Digo lo ſexto, que el Abulenſe in Paralipom. 2. *cap.* 18. refiere, que los Moros en ſu Alcoràn, dicen: Que los Angeles en el Cielo conocen carnalmente á las mugeres. O què falſedad! Si no tienen cuerpo, y ſon Eſpiritus; no es horrible error creer eſto? Digo lo ſeptimo, que todo eſto que aqui dice Mahoma de las mugeres, es falſo, porque el Salvador dixo: *Que en el Cielo no ay caſamientos, y que los Bienaventurados ſon como Angeles*, Matth. *cap.* 22. Y ſi Mahoma dice, que ſu Alcoràn es el Evangelio; como puede ſer verdadero, pues aqui enſeña lo contrario?

Digo lo octavo, que proponer comidas, y bebidas en el Paraiſo; eſto parece vn Epicuro, ò Sardanapalo. Si Mahoma eſta ſu bienaventurança la conſtituye ſolo en los deleytes del cuerpo; no es eſto vn Paraiſo de beſtias? Segun la razon natural, es tan vil el deleyte del cuerpo, que los Philoſophos Gentiles le reputaron por indigno de la excelencia del hombre, y reputaban por beſtias á los que ſe entregaban á los deleytes del cuerpo: Luego eſtos Gentiles le reputaron á Mahoma por bruto, pues ponia ſu bienaventurança en comer, y beber, y en los deleytes ſenſuales. Si toda ſu bienaventurança ſe reduce á comer, beber, y darſe á mu-

mugeres; puede ser cosa mas indigna, y bestial?

El hombre consta de alma, y de cuerpo; y el alma, que es espiritual, es la parte principalissima, nobilissima, y semejante á Dios: Luego su fin debe ser nobilissimo, y no comun á los animales, que son sus inferiores, porque seria hazerle injuria, decir, que vna criatura tan perfecta, como es el hombre, fuesse criado para vn mismo fin con las bestias: Luego si vèmos, que los deleytes sensuales son proprios de las bestias; esto enseña, que en esto no consiste la bienaventurança del hombre. La bienaventurança del hombre, le ha de comunicar grande gozo, y paz; pero vèmos, que los deleytes del cuerpo no dàn paz, ni quietud, sino que inquietan, y dàn muchas pesadumbres, y enfermedades: Luego en esto no se halla la bienaventurança. La verdadera bienaventurança pone al hombre en vn estado felìz, y perfecto; pero los deleytes, destruyen, y acaban à los cuerpos humanos; y à las almas, de racionales, las convierten en bestias; pues vèmos, que quanto mas vno se entriega à los apetitos sensuales, se halla mas ciego, y mas apartado de la recta razon. Item: La bienaventurança es la summa perfeccion del hombre, y le ha de perficionar todo, y principalmente la parte mas principal, que es el alma, y sus Potencias, que son, Memoria, Entendimiento, y Voluntad: Luego la bienaventurança ha de ser en el espiritu: Luego no se halla en el comer, y beber, ni en los deleytes deshonestos; porque si en el Cielo huviesse copulas de hombres, y mugeres, y comidas, como propone Mahoma, huviera generaciones, digestiones, sueños, vigilias, humores, y superfluidades, de que se siguieran enfermedades, tristezas, y muchas pesadumbres; lo qual es contrario à la bienaventurança: Luego no lo puede ser la que es solo para el cuerpo.

La Religion Christiana nos propone en el Cielo vna bienaventurança, propria de racionales, que consiste en conocer à Dios, que como es Sabiduria Infinita, al entendimiento del hombre le ilustra grandemente, y le dexa lleno de sabiduria Celestial, y queda sapientissimo; y como Dios es el summo Bien, dexa saciada à la voluntad del hombre, y el alma, y sus Potencias quedan llenas de gozos perpetuos; y, el cuerpo, despues de la resurreccion, participarà de otras glorias; y estas, sumamente, son muy distintas de las que Mahoma propone. Para gozar de tantas felicidades, nos ha puesto Dios en este mundo, y quiere, que le sirvamos, y exercitemos

muchas buenas obras, venciendo todos los vicios, y executando virtudes, y que por este medio consigamos la salvacion; y este es el fin del hombre: Lo primero, porque con nada se satisface, sino con Dios: Lo segundo, porque Dios los ha criado à los animales, mirando siempre à la tierra; pero al hombre, con el rostro alto, y enderezado, mirando al Cielo, y à Dios, como à su fin, y centro, para que se anime à solicitar tan grande bien. Todo esto no se halla en el Alcoràn: Lo primero, porque està lleno de vicios: Lo segundo, porque su fin vltimo, y bienaventurança, es propria de bestias: Luego se debe huìr, y aborrecer tal Doctrina, porque no enseña el camino de la salvacion, sino el de la condenacion.

CAPITULO XVIII.

Proponense algunos motivos, que alegan los Moros, para perseverar en el Alcoràn, y se resuelven.

MUCHOS se admiran, de que teniendo la Ley de Mahoma tantas mentiras, contradicciones, y Fabulas, y proposiciones contra la Ley Natural; con todo esso perseveren en ella los Moros. Respondo: Que como desde la niñez se la alaban por Divina, y baxada del Cielo, y no la examinan, ni hazen reflexion sobre ella; por esso perseveran en sus errores, y principalmente la gente sencilla; pero si llegan à tener escrupulo, y por esso quieren ser Christianos, lo dexan, por vèr el mal exemplo de algunos malos Christianos. Como sucediò à vn Moro, que deseando el Bautismo, entrò en vn Templo nuestro; y viendo la poca devocion, y falta de reverencia de algunos Christianos, se escandalizò, y juzgò, que era mejor la Ley de los Moros, y quiso perseverar en ella, diciendo, que aquella era mejor, donde se daba mayor culto, y reverencia à Dios.

Este Moro fuè necio, pues la bondad de la Religion no se toma de la observancia de sus professores, sino de la santidad de las Leyes; y si èl huviera visto quan santas, y quan conformes à la Ley Natural son las Leyes de la Religion Christiana, cierto es, que la huviera abrazado; pero el mal exemplo fuè la causa de que perseverasse en su error. O què cuenta tan rigurosa darà en el Juicio, quien dà mal exemplo!

El segundo motivo, es, decir, que sus Padres fueron Moros, y que les enseñaron la Ley de Mahoma; y que assi, quieren perseverar en su enseñança, è imitacion. Esta respuesta es muy ne-

cia, y contra toda razon, Divina, y humana, y mas en el negocio mas importante de la salvacion, ò condenacion eterna, que le estarà abrasando por toda la eternidad. Querer perseverar en el camino de la condenacion, solo por el exemplo de sus Padres, es vna gran locura. Si Dios te ha hecho racional, para que conociendo lo bueno, y lo malo, escojas lo primero, y aborrezcas lo malo; como te escusarás en el dia del Juicio, de que no has recibido la Ley de Christo, conociendo ser la verdadera? Como no reconoces, que no serà admitida tu disculpa, de decir, que no fuiste Christiano, por seguir lo que tus Padres, y Abuelos te enseñaron? El Divino Juez te dirà: Si yo te di el entendimiento, por què no vsaste de la razon? Como no examinaste lo que te predicaban, y muchas vezes te ocurria, y mas siendo en cosa de tan grave daño, ò vtilidad tuya? Si otras muchas cosas, de pequeña vtilidad, las examinaste; por què no hiziste lo mismo en este negocio, el mayor del mundo, de que depende ser Bienaventurado, ò condenado para siempre? Si por esso te condenas; como no conoces, que tu Padre no te podrà sacar del Infierno? Si tu Padre se echara por vna ventana, le siguieras en esso? Si hiziera desatinos, y por esso perdiera la hazienda, ò la honra, le avias de imitar? No. Si supiesses, que para ir à vn Lugar huviesse dos, ò tres caminos, y tu Padre fuesse por vno de ellos, y muchos te dixessen, que esse camino iba derecho à vn precipicio de vn despeñadero horrible, fueras por èl? No. Pues si esse camino, que han llevado tus Padres, lleva al despeñadero de vn eterno Infierno; como quieres perseverar en èl? Esto què otra cosa es, sino querer condenarte á ser abrasado por toda la eternidad? Si hasta aqui se ha probado, que la Ley de Mahoma, y el fin que propone es bestial, è indigno de la nobleza del hombre, y que el Autor de tal Ley fuè perjuro, blasfemo, y muy deshonesto, y que en su Alcorán escrive muchas Fabulas, mentiras, y errores, y que fuè muy ignorante; no es cosa indignissima darle credito? Si tus Padres, y Abuelos fueron muy ignorantes, y viciosos; como no reconoces, que en el Juicio no te valdrà la escusa de averlos imitado?

El primer argumento, es, decir: Si los Moros Sabios, y doctos, conocian las muchas mentiras, y falsedades de la Ley de Mahoma; como no la dexaban, y buscaban la verdadera? Respondo lo primero, que los Reyes, por conservarse, por violencia, obligaban à todos à ob-

servarla; como dice San Pedro Pascasio, tit.2. cap.6. *Gladio cæperunt introducere Sectam, gladio eam sustinent, & conservant.* Con la espada se empezò à publicar esta Secta, y con ella la conservan. Respondo lo segundo: Que si alguno la contradice, al punto le quitan la vida con grandes tormentos, y estos Sabios no se atrevian à padecerlos. Respondo lo tercero: Que muchos Sabios Moros hazen burla de la Ley de Mahoma; y entre ellos Aben Ruyz, gran Philosopho, en el 13. de su Metaphis. claramente reprehende esta Ley. Lo mismo dice Algazel, 9. Metaphis. tract.39. y Avicena, Metaph. cap.7. Lo mismo dicen otros muchos. Y Averroes, dixo: *Lex Sarracenorum, lex porcorum.* Que la Ley de los Sarracenos, ò Moros, es bestial, y de animales cerdudos. Y San Pedro Pascasio, *tit.2. cap.8.* dice: *Mahometum irrident sui ipsius sapientis.* Los Sabios de los Moros hazen burla de Mahoma, porque reconocen, que su Doctrina se opone à la razon natural, y que es contra el dictamen de todos los Philosophos, y conocen, que fuè ignorante, y que no dixo nada con fundamento, sino que hablò inconsideradamente. Hasta aqui el Santo.

Pues si estos Sabios Moros conocieron tan claramente la falsedad de su Ley, y por esso la vituperan, y desprecian; con quanta mayor razon la reprobaron los Theologos Christianos, desapassionados, è ilustrados con la luz del Cielo? Pues si los Sabios Moros desprecian su Ley, por las muchas falsedades, que en ella hallan; quanto mas la debe aborrecer quien quiere obrar por razon? Respondo lo quarto: Que el Abulense *in tom.* 1. Matth. *in Præfat.* dice: *Sarraceni sapientes, licèt legem suam esse irrationabilem omninò, & bestialem; quia tamen carnalis est, & nullam delectationem vetat; tenent ipsam, cum ipsi delectabilem desiderent, sicut omnis homo illam naturali desiderio prosequatur.* Los Moros Sabios, aunque conocen, que la Ley, de todo punto, es bestial, y contraria à la razon, porque ningun deleyte prohibe; por esso ellos la siguen, porque apetecen, y desean todo lo deleytable, por quanto la naturaleza està corrupta, y muy inclinada à lo vicioso. Respondo lo quinto, que nuestra Religion prohibe no solo las obras, sino los deseos de lo deleytable, y muchos no quieren privarse de ella; como lo vèmos en muchos malos Christianos, aunque son amenazados con la privacion de la Gloria, y con los tormentos del Infierno. Pues què mucho, que perseveren los

Moros en su Ley falsa, no proponiendoles castigos, y dandoles por licito todo lo deleytable?

El segundo argumento, es decir, que esta Ley de Mahoma està muy estendida: Luego es señal, que es verdadera. Respondo lo primero: Que la Idolatrìa, antes de venir el Salvador al mundo, estaba yà estendida por todo èl, y fuè falsa. Respondo lo segundo: Que la causa de seguir muchos esta pestilencial Ley, es por la gran libertad, y licencia que dá, para entregarse á los deleytes; y por estàr la naturaleza muy corrupta, y muy inclinada á ellos, por esso tiene muchos seguidores. Si està llena de errores, y vicios, como puede ser buena Ley? El agua de los Rios corre con velocidad, y à vna barca la lleva, sino ay continuos remos. Pues què mucho, que estè estendida esta Ley, si los hombres se dexan llevar de la corriente de sus passiones, sino las hazen resistencia alguna? Respondo lo tercero: Que la Ley de los Moros solo se halla en el Africa; pero la Ley Christiana està estendida en todos los Reynos, y partes del mundo, en la America, en el Asia, en Europa, y Africa, pues en todos estos Reynos ay muchos Christianos: Luego està estendida mucho mas, sin comparacion. Pues estàr tan sumamente estendida, observandose sus Leyes, que son contrarias á las inclinaciones de la naturaleza corrupta, y viciosa; que es lo mismo que hazer, que las aguas de vn Rio no corran ázia abaxo, sinó àzia arriba, contra su natural; no es esto mostrar, que aqui obra la virtud Divina? Luego esto declara, que es verdadera la Religion Christiana, pues dà virtud Divina para vencer los vicios, y exercitar virtudes, propias para alcançar el Cielo; y que es falsa la de Mahoma, pues no es camino del Cielo, y enseña à dexarse llevar del corriente de las malas inclinaciones de la naturaleza corrupta; y que con todo esto, no està tan estendida como la Religion Christiana.

***

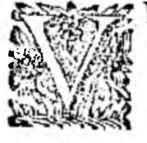


TRATADO TERCERO.

QUAN FALSO ES, QUE EL EVANGELIO DE LOS HEREGES SEA DADO POR DIOS.

CAPITULO PRIMERO.

PROPONENSE DIVERSAS demonstraciones, que declaran quan falsa es la Secta, ò Religion de los Hereges; y por què no procede de Dios.



IENDO el Salvador quan engañados vivian los Judios, por seguir Doctrinas falsas, dixo á los de su tiempo, y en ellos á los de su Nacion, y posteridad: *Scrutamini Scripturas.* Escudriñad las Escrituras, y à los Prophetas, y ellos os dirán quien soy yo. Esto no hazian, y por esso vivian engañados, y seguian el camino de la perdicion. Assi vèmos, que los Pueblos siguen comunmente los Dogmas de los mismos Hereges, y por esso viven engañados, y caminan al Infierno. Unos de estos Pueblos son pertinazes; otros dociles, que sintiendo muchas inspiraciones Divinas, desean saber el camino verdadero de su salvacion. En

los

los Catholicos ay vnos muy firmes en la Fè: Otros poco firmes, y por tentacion del demonio, llegan à dudar en la Fè, y aun se ponen à escudriñar con curiosidad sus Mysterios, y oyen con gusto las conversaciones de los Hereges, acerca de las materias de Religion: Como sucediò quando entraron en Madrid los Ingleses, pues muchos fueron à oìr sus Sermones, y se hallaron en gran peligro de caer en sus errores. Y en otra Ciudad fue mayor el excesso, sino se haviera atajado. Assi me lo afirmò vn Eclesiastico de toda autoridad. Pues por esso parece conveniente: *Scrutamini Scripturas.* Escudriñar las Escrituras Sagradas, y hazer gran reflexion sobre los errores de los Hereges, para que se conozcan sus engaños; y leyendolas, puede ser que algunos salgan de sus errores; y los Catholicos, enfermos, ò debiles en la Fè, se confirmen en ella: Y esto propondrè por las demonstraciones siguientes.

La primera, es, decir los Hereges, que Dios los ha revelado la Doctrina que enseñan. Y esto es falso, porque dice el Espiritu Santo, Sapient. cap. 1. *Que la Sabiduria Divina no entra en el alma maliciosa, y sujeta à pecados. In malevolam animam non introibit sapientia, nec habitabit in corpore subdito peccatis.* Y por el Ecclesiast. *cap.* 10. dixo Dios: *Odibilis est coram Deo, & hominibus superbia.* Que Dios, y los hombres aborrecen la sobervia. Y se sabe, que los hombres han caìdo en la heregia, por ambicion, y sobervia.

El Obispo Lanuza, *tom.* 2. *homil.* 26. dice assi: El principio de donde nace la Heregia, es la sobervia, por la ambicion, ò por seguir el proprio juicio. El Herege Montano se apellidò el Espiritu Santo, Consolador prometido à la Iglesia. Simon Mago se llamò la gran Virtud de Dios. El Manicheo, se llamò Apostol de Christo. Los Novacianos daban por nombre à sus Discipulos, los Puros, y Limpios. Otros Hereges se llamaban Apostoles, Paulos, ò Prophetas. Si esto es gran sobervia, y à este vicio le aborrece Dios; como, à quien le comete, avia de revelar sus secretos divinos? San Pedro 1. *cap.* 5. dixo: *Deus superbis resistit, humilibus dat gratiam.* Que Dios resiste à los sobervios, y à los humildes dà su gracia. Pues si los Hereges carecen de toda humildad, y à ellos los resiste Dios, por su sobervia; como les avia de comunicar las gracias, que concede à los verdaderos humildes? Si à los Angeles sobervios arrojò del Cielo, porque le ofendiò su sobervia; como estos quieren, que

teniendo esse vicio, Dios les comunique sus gracias?

De otro principio nace la Heregia; esto es, de la luxuria: Este vicio ciega al entendimiento, le pervierte, y haze caer en heregias. El Obispo Lanuza, *homil.29.* dice: Al Herege Simosacono, cegò el amor de vna mugercilla. De Arrio, y Tutiano, dice lo mismo. Simon Mago, por los amores de Silene, à quien llamò Madre de los Angeles. Apolinar, y Severo, por los amores de Philomena. Luthero, Calvino, y otros, por la lascivia, cayeron en heregias. Y advierte, que San Geronymo dice, que apenas se han levantado heregias, sino por esta causa, porque este vicio cegò à sus entendimientos. Pues si caen en la Heregia, por estàr entregados à la deshonestidad, vicio que Dios prohibe, y aun los deseos, como nos lo enseñò en el sexto, y nono Mandamiento, y à los que le cometen los arroja al Infierno; como à estos enemigos suyos avia de comunicar Divinas Revelaciones? Si como dixe arriba, la Sabiduria Divina no entra en las almas, sujetas à pecados; como entrarà en estas? Si tienen ciego el entendimiento, y perseveran en su ceguedad; esto què ha de hazer, sino producir en ellos tinieblas de errores? Luego es falso, que Dios les ha revelado la Doctrina que enseñan; porque si Dios les enseñàra, sus almas avian de estàr muy puras, y llenas de ilustraciones Divinas; y estas no se hallan, donde ay tantas tinieblas de pecados.

De la avaricia tambien ha nacido la Heregia; pues porque à Luthero no le concedieron que fuesse à publicar vnas Bulas de Indulgencias, de donde esperaba sacar mucho dinero, por esso se indignò mucho, y empezò à sembrar Doctrina contra las Indulgencias, y contra la autoridad del Papa. Su sobervia fuè tan descomedida, que se atreviò à decir, dice Lysio, *opusc. fol.422.* *Principes, Reges, & Pontifices non sunt digni eius corrigiam calceamentorum solvere, & vocat eos tyranos nequissimos inimicos Dei.* Que los Principes, Reyes, y Pontifices no eran dignos de desatar la correa de sus zapatos; y los llama tyranos, necios, y enemigos de Dios. Y añade: *Pasim contemnebat omnes veteros, & Sanctos Patres, & erroris causam accusabat.* De ordinario despreciaba à los Santos, y Antiguos Padres, y decia eran causa de errores: Esto decia, porque se juzgaba Santo, y predicaba, que era Propheta, y que tenia el Espiritu de Dios. Puede ser mayor su sobervia, pues siendo muy deshonesto, avariento, Apostata, sacrilego, y muy en-

tre-

entregado al vicio de la gula; se reputaba por Santo, y Propheta, y afirmaba, que los Reyes, Principes, y Pontifices no eran dignos de desatar la correa de sus zapatos? Si los Santos son las bocas, por donde Dios nos ha hablado, y los juzga por Autores de errores; què mas dixera el demonio? Si el Hijo de Dios, para destruìr la sobervia de los hombres, nos diò grandes exemplos de humildad; y dixo: *Discite à me, quia mitis sum, & humilis corde.* Aprended de mi, que soy manso, y humilde de corazon: Como avia de elegir à este, siendo destruìdor de la humildad, que enseñò en el Evangelio? Quanto mejor se podrá afirmar, que fue embiado por el demonio, para destruìr la humildad, y plantar la sobervia? Vemos, que la Religion, ò Secta de los Hereges nace, y tiene su origen de la sobervia, de la ambicion, de la deshonestidad, y de la avaricia: Luego no es verdadera, ni Dios la ha enseñado.

El Salvador, Luc. *cap.6.* dixo: *Non potest arbor mala bonos fructus facere.* El arbol malo, no puede producir buenos frutos. Vemos, que Luthero, y Calvino, los primeros Autores de su falsa reformacion, tuvieron el origen de la sobervia, de la ambicion, de la deshonestidad, y avaricia: Luego si tiene fundadores tan viciosos, su reformacion es iniqua; y no puede producir buenos frutos. El Salvador, para dàr señal de discernir los lobos de los verdaderos Pastores, Luc. *cap.6.* dixo: *Ex fructibus eorum cognoscetis eos. Vnaquaeque arbor enim de fructu suo cognoscitur: neque enim de spinis colligunt ficus, neque de rubo vindemiant vbam, bonus homo de bono thesauro profert bonum, & malus homo de malo thesauro profert malum.* Por sus obras, que son sus frutos, los conocereis; porque qualquiera arbol es conocido, y se distingue de los otros, por el fruto que produce: De las espinas no se cogen higos, ni de la zarça vbas. El hombre bueno, del buen thesoro de su corazon, produce obras buenas: El malo, del mal thesoro de su corazon, produce obras malas. Sabemos, que las obras de Luthero, y de Calvino eran malas, y sacrilegas, como confiessan otros Hereges. Pues como de ellos se podia esperar vna verdadera reformacion, sino destruicion de costumbres? Del thesoro de corazones tan malos, solo podian salir muy malas costumbres.

La segunda demonstracion, es, que son indignos de que Dios les inspirasse su Secta, por la mala vida suya en que vivian, y en que despues perseveraron;

Hh pues

pues de Luthero, dicen los Autores, que fuè Religioso professo, y despues de quince años de Sacerdote, apostatò de la Religion, y sacò de vn Convento à vna Monja, y con ella viviò amancebado, diciendo, que era su muger, con quien cometiò muchos sacrilegios: Se entregò demasiado à las comidas, y bebidas, y era muy continuo en los combites; y tan entregado à la deshonestidad, que Lesio, *opusc. fol.* 422. refiere, que el mismo Luthero decia: *Vsum fœminæ magis esse necessarium, quam edere, & bibere, & licitum esse uti ancilla, si vxor debitum neget.* Que el vsar de la muger era mas necessario, que el comer, y beber; y que si la muger propria no quisiesse pagar el debito, era licito vsar de la criada. Si aqui cometia pecado de sacrilegio, y de fornicacion; como podia ser licito? Y creciò en el tanto la luxuria, que el mismo dixo *in Colloq. mens. fol.*415. *Propter libidinis vehementiam, & amorem mulierum, ad insaniam pœne redactus sum.* Por la veemencia de la luxuria, y amor de las mugeres, casi vine à estàr loco. Pues de hombre tan deshonesto, què se podia esperar, sino que à los Pueblos llenasse de vicios?

De Calvino refiere Bolesio, que fuè muy amigo de dàr à su cuerpo quantos gustos, y regalos pedia, assi en la comida, como en las demàs cosas; y que fuè tan deshonesto, que fuè convencido de Sodomitico, y por esso condenado à quemar; pero por misericordia, le dieron otra grave pena. Y aun añade, que su vida fuè llena de maldades, de homicidios, hurtos, y deshonestidades. De Beza refiere grandes, y horrendas deshonestidades, que es mejor omitirlas, que decirlas. Pues si estos eran tan viciosos, como Dios los avia de escoger para reformar los pecados, y plantar virtudes? Quanto mejor dirèmos, que el diablo los embiò para destruìr toda la santidad, que Christo nos enseñò?

Jacobo Andrade, *conc.*4. de otros Hereges dice assi: En ellos no se halla enmienda alguna de sus vicios, sino que cada dia crecen mas. Exercitan vna vida bestial, ocupada en el vicio de la gula, con grande abundancia de comidas, y bebidas, en conversaciones alegres, y en todo genero de profanidades, y blasfemias. De todo punto, no exercitan obra buena. En lugar de ayunos, comen, y beben, de dia, y de noche: En lugar de la humildad, reyna en ellos la sobervia, el fausto, la profanidad de las galas, muy curiosas, y costosas: En lugar de oraciones, en su boca solo se oyen juramentos, y blasfemias; y esto con tanta desver-

guen-

guença, y tan ſin temor Divino, que aun entre los Turcos no es Chriſto tan blasfemado. Y lo peor es, que à eſte genero de vida llaman ſu Evangelio: Y los miſerables juzgan, que tienen recta Fe, y que tienen à Dios propicio, y que ſon mejores, que los Catholicos. Haſta aqui eſte Autor.

Todo eſto es contra lo que nos enſeñò Jeſu-Chriſto, y contra lo que han practicado los Santos Reformadores, que para vencer la ſobervia, exercitaban la humildad; para ſujetar la carne, ſus ayunos eran rigurosos; para deſpreciar al mundo, vſaban veſtidos pobres, y viles; para vencer los vicios de la lengua, ſu ſilencio era continuo, y ſu oracion muy frequente; y en fin, exercitaban todas las virtudes, contrarias à los vicios, y con eſtos exemplos reformaron à muchos mundanos; pero los Hereges exercitan los vicios del mundo, y de la carne. Pues como ſe podran decir Reformadores, ſino Deſtruìdores de toda ſantidad? Si el Evangelio es dechado de todas las virtudes, y de toda perfeccion, y eſto no exercitan los Hereges, ſino los vicios contrarios; què otra coſa hazen, ſino obrar contra el Evangelio? Y eſto què otra coſa es, ſino deſtruìr la Ley de Chriſto, y las virtudes? Con tales exemplos, eſtos Reformadores llevan à los Pueblos al Infierno.

La tercera demonſtracion, es, que ſus Doctrinas ſon falſas, como ſe verà en todo eſte Tratado; y que à ſus Diſcipulos, y profeſſores los llenan de vicios. Y eſto lo confieſſan los Hereges, pues Luthero *in Poſtil. domeſt. conc. 2. Domin. 1. Advent.* dixo: *Mundus ex hac Doctrina quotidiè redditur deterior, iam homines ſinguli ſeptenis diabolis obſidentur. Eum tamen anteà tantum vni eo obſeſi erant. Diabolus eam catervatim in homines ingreditur, vt nunc in tàm ſplendida Evangelij luce ſunt, avariores, callidiores, iniuſtiores, crudeles, proterviores, multaque deteriores, quàm priùs in papatu fuerant.* Con eſta Doctrina, cada dia el mundo ſe haze peor, y cada hombre es poſſeìdo de ſiete demonios; ſiendo aſsi, que antes eran poſſeìdos de vno ſolo. Ya los demonios, en gran multitud, ſe entran en los hombres; de tal ſuerte, que en eſta luz de mi Evangelio, ſon mas avarientos, mas malicioſos, mas injuſtos, mas crueles, y mas protervos, que antes eran entre los Catholicos. Calvino *in cap. 11.* Daniel, dice: *In exiguo illorum, qui ſe à papatu ſubduxerunt maior pars eſt plena perfidia, & dolis. Praeclarum Cœlum ſimulant, ſi tamen excutias, reperies eſſe plenos fraudibus.*

Y en el Comment. S.Petri 2.*cap.* 1. dixo : *Vix eorum decimus quisque est, qui alio fine nomen dederit, quàm resolutius in omnem lasciviam diflueret.* Del pequeño numero, que se aparta de los Catholicos, y viene à nosotros, la mayor parte està llena de perfidia, y de engaños: En lo exterior muestran gran zelo; pero en su interior estàn llenos de fraudes, y engaños: Apenas se hallarà vno, de entre diez, que aya venido à nuestro Evangelio, sino para entregarse con mayor libertad à todo genero de deshonestidad.

Y Andres Musculus *in lib. de Novissimo*, dixo: *Si fateri veritatem volumus de nostris Evangelijs cogimur, magis nos scortationibus vsuris, fraudibusque deditos in toto iam mundo, nusquam inveniri, veritas extorquet quod iam peiores irreligiosiores, infideliores, petulantiores, maioraque scelera, & peccata in universo orbe, nec inter Turcos, aut Iudæos, aut Paganos inveniantur, quàm in his locis.* Si querèmos confessar la verdad de la Doctrina de nuestros Evangelios, nos vèmos obligados à decir; que nunca el mundo ha estado tan entregado à las deshonestidades, à las vsuras, y engaños, como aora se halla; aora los hombres son peores, y mas perversos, mas infieles, mas faltos de Religion; aora son tantas las maldades, que no se hallaràn tantos pecados en el Universo, ni entre los Turcos, ni entre los Judios, ni entre los Paganos, como se cometen en nuestros Pueblos. Assi lo refiere Becano, *Opusc.fol.*434. y en el 435. y 447. De otros Hereges propone grandes maldades. Reparese, lo primero, que los mismos Hereges confiessan, que sus Pueblos, con su Doctrina, estàn tan llenos de vicios, que no avrà tantos entre Turcos, ni Paganos: Luego es falsa. Si enseñan, que es impossible la observancia de los preceptos del Decalogo, y que se salvaràn, solo con tener Fe; como no han de estàr llenos de vicios? Lo segundo, dicen, que si alguno, quando era Catholico, tenia vn demonio, despues, yendose à los Hereges, con su Doctrina, tiene siete demonios, y se halla lleno de diversos vicios. Pues como puede ser verdadera la Ley, que abre la puerta à tantos demonios? Y si vn demonio basta para llevarlos al Infierno; con quanta mayor facilidad los llevaràn los siete? Lo tercero, dicen, que los que vàn à los Hereges, es para vivir con mayor libertad, y para entregarse à todo genero de deshonestidad, y que con su Doctrina està el mundo lleno de pecados. Pues como à este su Evangelio, de donde proceden tan perversas costum-

bres, llaman Doctrina Santa, y que procede de Dios? Como puede ser Doctrina Santa, la que destruye toda la santidad, que Dios nos ha enseñado en su Evangelio? Como no dicen, que es enseñança, que dà mucha libertad, y que es propria de los demonios, pues en cada hombre ay siete demonios, que los llenan de vicios?

Diràn, que entre los Catholicos ay muchos, que cometen graves pecados. Respondo lo primero, que essos no los aprueba el Evangelio, ni la Iglesia, sino que prohibe todos los vicios, y haze, que los Predicadores los reprehendan agriamente, con las amenazas del Juicio, y castigos Divinos, y les combidan con el Reyno del Cielo, si se convierten: Luego sino se apartan de los pecados, no se debe echar la culpa, ni reputar por mala, ni imperfecta à la Ley; solo se debe imputar al libre alvedrio de los hombres. Respondo lo segundo, que los vicios de los Hereges se deben imputar à su Ley, porque quita los preceptos del Decalogo, y dice, que todas las obras buenas son iniquidad, y que no valen nada delante de Dios, y que con sola la Fè, se salvaràn. Pues esto no es dar facultad, para que cada vno viva como quisiere? Luego su Ley es la causa de los muchos pecados que cometen. Si se los propone por licitos, y à esto se junta la propension à lo malo de la naturaleza viciosa; esto es càusa de despeñarse en grande profundidad de pecados. Respondo lo tercero, que aun entre los Catholicos ay muchissimos, que viven santamente; pero entre los Hereges ninguna santidad se halla; y si ay alguna virtud, es vn zelo exterior dissimulado; pero en lo interior, estàn llenos de vicios; y esto lo dicen los Hereges, como propuse arriba. Respondo lo quarto, que la Religion Christiana, no solo prohibe los pecados graves, sino los leves, y todos los afectos desordenados, y quiere que estèn sujetos à la recta razon. Y por esso dixo San Pablo ad Galatas, cap. 5. *Qui sunt Christi, carnem suam crucifixerunt cum vitijs, & concupiscentijs.* Esto es: Los Discipulos de Christo han vencido, y refrenado los vicios; de tal suerte, que el alma obre segun la recta razon, y tambien nos exorta à la perfeccion. Esta Doctrina han exercitado muchos, y con ella se hallaban tan fervorosos, que han conseguido grande santidad, è innumerables Martyres, Confessores, y Virgines, y por sus meritos ha hecho Dios muchos, y grandes milagros: Luego solo la Iglesia Catholica es verdadera, y Santa, pues propone reglas, y medios para conseguir grande

santidad; y la de los Hereges es falsa, porque concede libertad para todo genero de vicios, y pecados.

La quarta demonstracion, es, que la Doctrina de Luthero procede del demonio, que se la enseñò; y el mismo Luthero lo confiessa, pues en su Germanico Colloquio, *fol.* 275. dice assi: *Diabolus frequentius mihi condormit, quam mea Catharina. Argumenta à diabolo didici.* Et in tom. 7. *Diabolum Doctorem à quo universa, quæ docui didici.* El diablo està conmigo con mas frequencia, que mi Cathalina. Todos los argumentos los aprendì del diablo. He tenido por Maestro al diablo, de quien he aprendido quanto he enseñado. Pues si el mismo Luthero confiessa, que el demonio ha sido su Maestro; como podrèmos decir, que es verdadera su Doctrina? Boverio, *tom.* 2. *de Vnit. cap.* 3. prosigue los argumentos, que el demonio le proponia, y estos los declara vn amigo de Luthero; y añade: *Lutheranos nullo modo negare possunt, diabolum suæ Doctrinæ Fidei, ac Sectæ Autorem existere à quo Fidei suæ dogmata receperunt.* Los Lutheranos no pueden negar, que el diablo es el Autor de su Fè, Doctrina, y Secta, y que de su boca recibieron sus Dogmas. Pues si esto lo confiessa Luthero, y vn amigo suyo lo confirma; quien darà credito à tal Doctrina? Si el demonio es grande enemigo de los hombres, à quienes con todo esfuerço procura llevar al Infierno; como se reputan por verdaderos sus consejos, que todos se ordenan à la perdicion? Si es padre de la mentira; como los hombres estàn tan seguros, que à la tal Doctrina la reputan por segura; siendo cierto, que con ella los lleva à la perdicion eterna? Como no se confunden los Lutheranos, de que son Discipulos del diablo? Es honra, ù deshonra tener tan vil Maestro?

La quinta demonstracion, es, que los Hereges estàn excluìdos de ser llamados por Dios, para fundar sus errores, por quanto los Apostoles les excluyen. San Pablo ad Thimot. 1. *cap.* 4. dixo: *In novissimis temporibus discedent, quidam à fide attendentes spiritibus erroris, & Doctrinis dæmoniorum: In hypocrisi loquentium mendatium.* En los vltimos tiempos, algunos se apartaràn de la Fè, atendiendo à Doctrinas de errores, y de los demonios, fingiendo santidad, y enseñando mentiras. Esto conviene à Calvino, y Luthero, y à los demàs Hereges, que governados por su particular espiritu, con titulo de santidad, e hypocresia, enseñan, que reforman à la Iglesia; de los quales dice San Pablo,

que ſiguen errores, y Doctrinas de los demonios: Lo primero, porque ſe valen de titulo Santo, para encubrir ſus vicios: Lo ſegundo, porque ſu Doctrina toda es vicioſa, propria de los demonios, que ſon ſus Maeſtros. El miſmo San Pablo, 2. ad Thimot. *cap.* 3. dixo: *In noviſsimis diebus inſtabunt tempora periculoſa, & erunt homines ſeipſos amantes, cupidi, elati, ſuperbi, blasphemi, ſine affictioni, ſine pace, criminatores in continentes, immites ſine benignitate proditores, protervi tumidi voluptatum amatores magis quam Dei habentes, quidem ſpeciem pietatis, virtutem autem negantes, hos debita.* En los vltimos dias avrá tiempos muy peligroſos: Los hombres ſerán amadores de sì miſmos, y avarientos; ſerán altivos, ſobervios, blasfemos, que no tengan aficion à lo bueno, ſin tener paz; acuſadores, y reprehenſores de crimines, que no refrenan ſus paſsiones; crueles, protervos, traydores, hinchados, amadores de los deleytes; mueſtran ſeñales de piedad, y de virtud; pero á la virtud la niegan, de eſtos huye. Eſta deſcripcion de vicios, á quien conviene, ſino á Luthero, Calvino, y à los otros Hereges? Y eſto eſtá mas claro, pues añade el Apoſtol: *Hi reſiſtunt veritati homines corrupti mente reprobi cerca ſidem.* Eſtos reſiſten à la verdad, eſtàn corruptos, y rèprobos acerca de la Fe. Aqui San Pablo, lo primero, los excluye de ſer llamados para fundar ſu Secta, pues declara ſus vicios, y por eſſo aviſa por Thimoteo, que huya de ellos: Lo ſegundo, que reprueba ſu Fe, y los propone por rèprobos: Luego por Doctrina de los Apoſtoles no ſon llamados de Dios, para fundar ſu Secta, ò falſa Religion, ſino que ſon reprobados. Lo haſta aqui propueſto baſtaba, para confundirlos.

La ſexta demonſtracion, es, que es falſo decir los Hereges, que ſon Prophetas, y Apoſtoles, embiados por Dios para reformar la Igleſia. Y aſsi, pregunto: Acaſo fueron embiados por Dios, por modo extraordinario, y ſobrenatural? Lo deben probar por las Eſcrituras, por las quales conſte, que Dios los embiò por Reformadores de la Igleſia. Diga Luthero, y Calvino: Por donde conſta, que Dios les diò eſſa poteſtad? Mueſtrenla en prodigios, y Milagros, y en vna grande ſantidad, ò en las Letras Divinas; y eſto no lo pueden probar: Luego no deben ſer creidos. No baſta que ellos lo digan, porque qualquiera embuſtero podia decir, que avia tenido revelacion de Dios, para introducir la Ley que quiſieſſe. Vemos, que quando Moyſes diò la Ley à los Judios,

dios, primero avia resplandecido con grande santidad, y Milagros. Si San Juan saliò à predicar primero, y precedieron los Milagros de su nacimiento, y vna vida muy santa, y penitente en el Desierto: Si el Salvador, siendo Dios, primero sucedieron los Milagros de su Nacimiento, la venida de los Reyes, y los testimonios, que de su santidad diò San Juan, y despues la vida Santissima suya, y los muchos Milagros que hizo. Pues si el Hijo de Dios, para acreditar que su Doctrina era verdadera, y Divina, lo muestra con vna vida Santissima, y Milagrosa; por què hemos de creer, que la Doctrina de Luthero, Calvino, y de otros Hereges, llenos de vicios, es dada por Dios, sin milagros, ni santidades, que la acrediten, solo porque ellos lo dicen? Y si vèmos, que la tal Doctrina està llena de vicios; es possible, que estèn tan ciegos, que Dios, que es sumamente Santo, avia de dàr facultad para publicar por santa Doctrina, tan llena de maldades?

Dios, para la reformacion del Mundo, ha fundado diversas Religiones; y sus Fundadores primero estaban muy adornados de grandes, y perfectas virtudes: Como San Basilio, San Benito, San Augustin, San Bernardo, mi Padre San Francisco, Santo Domingo, San Ignacio, y otros, que como eran Santos, fueron inspirados de Dios milagrosamente, y ellos, con admirables virtudes, exemplos, Milagros, y santas Constituciones, convirtieron à muchos, que fueron Santos. Estos, verdaderamente fueron Reformadores de los pecados introducidos, y en su lugar introduxeron admirables virtudes. Este es el Oficio de Reformador, corregir vicios, è introducir virtudes. Esto lo executaron los Santos referidos; y ademàs de ser Santos, antes de empezar la reformacion, por inspiracion Divina, dieron Leyes Santas, para mejor guardar, no solo los Preceptos, sino los consejos de el Evangelio. Y que fuesse verdadera su inspiracion de Reformadores, y sus Leyes, lo aprobò el Papa, como Vicario de Christo; y que las tales Leyes de estos Santos eran conformes al Evangelio, y à la Doctrina de la Iglesia. En todo esto faltan los Hereges: Lo primero, porque niegan la obediencia al Vicario de Christo: Lo segundo, porque destruyen las Leyes del Evangelio, como se dirà despues: Lo tercero, porque introducen muchos vicios, como referirè. Pues como estos se pueden decir Reformadores, sino Destruidores del Evangelio? Y si Dios es sumamente Verdadero, y la Doc-

trina que nos ha dado por Christo, y sus Apostoles, es cierta, y verdadera; como avia de inspirar la contraria? Y si los Santos reformaron al mundo con sus Doctrinas, y santos exemplos, mostrando con su santidad, que eran embiados por Dios. Y los Hereges, con su modo de vivir, introducen Doctrinas, que llenan de vicios à los Pueblos, como dixe antes; como se dirà, que son embiados, sino por el demonio, Enemigo de toda virtud, y santidad?

La falsedad de su reformacion, se conoce por los efectos contrarios à ella: Lo primero, porque quitan el culto, y veneracion à Christo, y le injurian; pues Beza, Herege *in Colloq.* dice assi: *Fateor me ex animo Crucifixi Imaginem detestare.* Confiesso de todo mi corazon, que aborrezco la Imagen del Crucificado. Y en la Epistola ad Romanos 1. *dub.* 18. dixo: *Idolatræ sunt, qui imaginem Christi Crucifixi in Templo tuentur.* Idolatras son los que en el Templo ponen la Imagen de Christo Crucificado, para venerarla. Y Carolstadio, dixo: *Si Crucifixi Imaginem videris, expue in faciem eius.* Si vieres la Imagen de Christo Crucificado, escupe en su Rostro. Becano, *Opusc. fol.* 444. y 445. refiere muchos malos tratamientos, è injurias, que los Hereges han hecho à la Imagen de Jesu-Christo: Pues si con palabras, y obras son tan impìos con la Imagen del Salvador; esto no es hazerse crueles enemigos con Señor tan Soberano, de quien han recibido innumerables beneficios? No son en esto peores que los demonios, que no hizieran tan horrendos atrevimientos? Si le debian dàr grande culto, y veneracion, por averlos redimido, y ser su Dios, y en lugar de esto le injurian, y maltratan; esto no es hazerse cruel enemigo suyo? Y es esta su reformacion? Quien, aunque sea vn necio, creerà que Dios les avia de dàr potestad sobrenatural para ofenderle tanto? Y haziendole tantas injurias; como se apellidan Reformadores de la Divina Ley, siendo Destruìdores del honor Divino?

Son falsos Reformadores, porque profanaron, y destruyeron los Templos, y Monasterios; pues dice Becano, *ibi*, que estos solo en Inglaterra, el año de 1535. en espacio de vn año, destruyeron trecientos y setenta y seis Monasterios, y se apoderaron de todas las alhajas del servicio del Altar: A muchas Monjas violaron; à otras obligaron à que se casassen. Innumerables sacrilegios, è injusticias, como en aquel Reyno cometieron, son los efectos de la reformacion de estos. Si à Dios quitaron el culto,

veneracion, y alabança, que le daban en tantos Monasterios; como se podràn llamar Reformadores, sino Destruìdores de toda santidad? Si cometieron muchas injusticias; donde està su santidad? Si martyrizaron à muchos, porque no siguieron su Doctrina; esto no es mostrarse Tyranos? Si no arrancaron vicios, ni plantaron virtudes, sino cometieron maldades, y crueldades; como pueden ser Reformadores, sino Tyranos? Añade Becano, *opusc. fol.*654. *Lutherum, & Calvinistæ reijciunt multa Sacramenta, & duo tenent, Baptismum, & Eucharistiam.* Los Lutheranos, y Calvinistas niegan muchos Sacramentos, y solò admiten el Bautismo, y la Eucharistia. Pues si niegan el Sacramento de la Penitencia; como se remediaràn los pecadores? Si por ser grande la fragilidad humana, muchos caen en pecados graves, y por esso se hazen enemigos de Dios; como alcançaràn perdon, si les falta la confessiòn? Pues como estos pueden ser Reformadores, sino Destruìdores de la misericordia, que ofrece Dios?

Lesio, *opusc. fol.*429. dice: *Lutherus non curat mille Augustinos, & mille Cyprianos. Calvinus eos contemnit, & errasse affirmat.* Que Luthero no haze caso de mil Augustinos, ni de mil Cyprianos: Que Calvino los desprecia, y afirma què erràron. Digo: Si los Santos enseñaron Doctrinas santissimas, conformes à la Iglesia; de quien dice San Pablo: *Ecclesia est columna veritatis.* Que la Iglesia es Columna de la Verdad; à quien hemos de seguir, sino à estos, para no errar? Si en las muchas Vniversidades de Catholicos ay muchos hombres doctissimos, y veneran à estos Santos; no es grande locura de Luthero, y Calvino, pues los desprecian? Si la Doctrina de los Hereges està llena de errores, como despues se dirà; quien la sigue, què otra cosa haze, sino seguir el camino de la perdicion? Tambien desprecian las Doctrinas de los Concilios, y del Papa. Si à ellos assiste el Espiritu Santo, para darnos la verdadera Doctrina; de aqui se sigue, ser falsa la que à ella se opone. No es gran presumpcion, y sobervia de Luthero, y Calvino, creer, que ellos solo aciertan, y despreciar à los Concilios, donde concurrieron centenares de Obispos doctissimos, y algunos Santos, y adonde assistiò el Espiritu Santo? Y Doctrina, que procede de animos tan sobervios, de donde procede, sino del demonio, padre de la sobervia?

Dicen, que Dios interiormente les ha dado à conocer, que los embiaba por Prophetas, y Apostoles, como los embiò à

eſtos, y que les dixo, que los embiaba à reformar la Igleſia. Digo, que eſto es falſo: Lo primero, porque ſi la huvieran de reformar, avia de ſer deſtruyendo vicios, y plantando virtudes. Eſto no han hecho, ſino deſtruir los Monaſterios, y hazer muchas maldades: Luego es falſa ſu Miſſion: Digo lo ſegundo, que el Salvador los reprueba à eſtos, diciendo, Matth. cap. 24. *Siquis vobis dixerit vobis. Ecce hic eſt Chriſtus, aut illic, nolite credere. Surgent enim Pſeudo Chriſti, & Pſeudo Prophetæ.* Como ſi dixera: Si alguno os dixere, eſta Doctrina es de Chriſto, no le creais; porque ſe levantaràn algunos, que falſamente afirmen, que ſu Doctrina es de Chriſto, y ſon falſos Prophetas. Y quien ſon eſtos? Yà San Pablo lo previno, Actor, *cap.*20. diciendo: *Ego ſcio, quoniam intrabunt poſt diſceſsionem meam lupi, rapates in vos, non parcentis gregi, & ex vobis ipſis exurgent viri loquentes perverſa, vt adducant Diſcipulos poſt ſe.* Yo conozco, que deſpues de mi auſencia vendràn à voſotros vnos Lobos muy deſtruidores, que no perdonaràn al Rebaño de Chriſto; y de voſotros ſe levantaràn Varones, que hablaràn perverſas Doctrinas, para hazeros Diſcipulos ſuyos. Quien ſon eſtos, ſino Luthero, Calvino, y otros, que de Catholicos ſe hizieron Hereges, y ſembraron perverſas Doctrinas, para pervertir à los Diſcipulos de Chriſto?

San Juan 1. *cap.*4. dixo: *Nolite omni ſpiritui credere; ſed probate ſpiritus, ſi ex Deo ſint.* No deis credito à todo eſpiritu; pero probad, y examinad ſi procede de Dios; y propone la cauſa: *Quia multi Pſeudo Prophetæ exierunt in mundum.* Porque muchos falſos Prophetas ſe han levantado, ſe jactaràn, y afirmaràn, que tienen eſpiritu de Dios, y ſolo tienen el del demonio. San Pablo 1. ad Chorint. *cap.*2. dice: *Ipſe Satanas transfigurat ſe in Angelum Lucis.* Que el demonio ſe transfigura en Angel de Luz. Eſto es: Haze creer, que las Doctrinas, que ſon ſuyas, y por eſſo falſas, las reputen por verdaderas, y de Dios. Y aſsi, à los Hereges les haze creer, que ſon Apoſtoles embiados por Dios; y es falſo, pues ſon embiados por los demonios, como lo manifieſtan ſus falſas Doctrinas, y deprabadas coſtumbres. Pues ſi el Salvador, y los Apoſtoles nos previenen, que deſpues de ſu predicacion vendrian vnos falſos Prophetas, que afirmarian ſer embiados por Dios; como no conocen, que los declaran por falſos Prophetas, y que Dios no los ha embiado, ſino el diablo?

La ſeptima demonſtracion, es,

ès, que Dios no los ha embiado como à los Apostoles: Se prueba lo primero, porque aunque los Apostoles estaban adornados de virtudes, no los embiò à reformar al mundo, hasta que vino sobre ellos el Espiritu Santo, con grandes, y espantosas visibles señales exteriores, y les perficionò en las virtudes; pero en los Hereges ninguna señal se mira, de que Dios les embiasse: Lo segundo, porque los Apostoles predicaron contra todos los vicios, y exortaron à todas las virtudes; pero los Hereges, con sus Doctrinas, destruyen todas las virtudes, è introducen todos los vicios: Lo tercero, porque los Apostoles exercitaron vida santissima, viviendo en gran pobreza, castidad, y desprecio del mundo; se exercitaron en todas las virtudes, y por vltimo, fueron martyrizados por la Fè de Christo: Pero la vida de los Hereges fuè muy viciosa, deshonesta, y muy sobervia, que desprecia à los Santos, à los Concilios, y al Papa. Pues como à hombres semejantes avia Dios de embiar à reformar à la Iglesia? Si Dios aborrece à todo pecado, y à la sobervia; como avia de embiar à estos para reformar los vicios? Si Luthero, quando empezò su Doctrina, era Apostata, y Sacrilego; como le avia Dios de conceder el espiritu sobrenatural de Reformador? Lo quarto, porque los Apostoles todos enseñaron vna misma Doctrina, y esta es conforme à la de los Prophetas, y à la del Evangelio; porque como Dios, que es Verdad Infinita, les governaba, assi la Doctrina de todos fuè vna, y no huvo error, ni contradiccion alguna.

Lo quinto, los Hereges introducen Doctrinas nuevas, y contrarias al Evangelio; lo qual es contra S. Pablo, que ad Galat. *cap.* 5. dixo: *Sunt aliqui qui vos conturbant, & volunt convertere Evangelium Christi. Sed licèt nos, aut Angelus de Cœlo Evangelizet vos præter quod Evangelizavimus vobis anathema sit.* Ay algunos que os perturban, queriendo pervertir el Evangelio de Christo, como explica Theophilato: No los oìgais; y aunque yà vn Angel dèl Cielo os predique otra Doctrina, distinta de la que os hemos predicado, quien tal hiziere, reputadle por descomulgado. Pues si los Hereges predican Doctrinas nuevas, y contra el Evangelio, y por esso los reprehende San Pablo; como dirèmos, que à estos los embia Dios? Si el Apostol dice, que à quien les proponga otra Doctrina, fuera de la Doctrina de Christo, que no le dèn credito; como admitirèmos el Evangelio, distinto de los hombres muy viciosos?

Lo sexto, porque toda la Iglesia, governada por Dios, solo tiene vna Doctrina. Y assi, dice S. Pablo ad Ephes. cap.4. *Unum corpus, vnus spiritus, sicut vocati estis in vna spe vocationis vestri. Unus Dominus, vna Fides, vnum Baptismum.* La Iglesia es vn cuerpo, vn espiritu, y somos llamados à vna esperança: Tenemos vn Bautismo, vna Fè, y vn Dios. Y S.Pablo, 1. Chor.*cap*.4. dixo: *Non est dissensionis Deus.* En la Doctrina de Christo no ay dissension; la division es propria del diablo, la division, y contrariedad se halla en los Hereges: Lo primero, porque proponen muchas proposiciones contra el Evangelio, y contra los Apostoles, cuya Doctrina es verdadera, porque la ha revelado Dios, que no puede mentir, ni engañarse, ni engañarnos: Luego la contraria de los Hereges es falsa, y no procede de Dios. Pues como dicen, que su Doctrina es Apostolica, si es contra lo que los Apostoles enseñaron? Lo segundo, porque los Hereges, vnos contra otros, tienen en lo substancial de sus Doctrinas grandes contradicciones, y cada vno afirma, que su Doctrina es verdadera, como refiere Becano, *opusc. fol.*654. Caron de *contrar. part.* 3. *cap.* 10. Propone muchas, y grandes contradicciones de vnos Hereges contra otros: Luthero, contra los Husitas, y contra otros; y en el *cap.*11. propone à los Lutheranos contra los Calvinistas, Anabatistas, y contra los Trinitarios; y à este modo, prosigue hasta el *cap.*15. refiriendo muchas contradicciones de vnos Hereges, contra otros: Luego si estos tienen tantas contrariedades en lo substancial de su Doctrina, esto declara su falsedad, y que no procede de Dios, que es Verdad Infinita, que nunca puede errar, ni revelar cosas contrarias: Lo tercero, vnos mismos Hereges se contradicen à sì mismos; pues Angelio de *Præpar. Evang. narrar.* 2. refiere, que vno à Luthero le hallò en vn Libro cinquenta mentiras; y en otro, ciento y setenta y quatro. Pues si Dios le huviera revelado su Doctrina; como pudiera mentir? Pues si en su Doctrina ay tantas mentiras, de quien procederà, sino del demonio, padre de la mentira? Si vno es cogido en vna mentira, en muchas cosas se sospecha que miente. Pues si Luthero es hallado mentiroso en muchas proposiciones; como diremos, que su Doctrina procede de Dios, que es la summa Verdad?

Responden los Hereges, que entre los Catholicos, en sus Escuelas, ay muchas contradicciones, entre los Thomistas, y Jesuitas, Escotistas, y otros, y cada vno defiende Doctrinas distintas,

y no por esso son reputadas por falsas. Respondo lo primero: Que los Catholicos no discordan, ni se contradicen, sino en algunas sutilezas accidentales; pero *salva Fide*. Respondo lo segundo: Que si se contradicen en materias de la Fè, tienen el remedio, que es proponer sus dudas al Papa, Vicario de Christo, ò à los Concilios, por quien se sabe, que habla el Espiritu Santo; y con su declaracion, cessan las contiendas, porque se conforman con la resolucion del Papa, ù de los Concilios. Y esto se ha vsado hasta aora, desde el tiempo de los Apostoles, quando huvo la dissension acerca de la Circuncission; pues assi que en aquel Concilio se resolviò la duda, cessò al punto la disputa, y con esto ay paz en la Iglesia. Pero entre los Hereges, sus contradicciones son acerca de lo substancial de su Doctrina; y cada vno prosigue en su dictamen, de que proceden grandes enemistades, y decirse vnos à otros grandes oprobrios. Pues como esso puede proceder de Dios? Luego no es lo mismo.

La octava demonstracion, es, que no son embiados por Dios, como Apostoles, porque su Doctrina no se confirma con Milagros. Estos son testimonios Divinos, con que la verdad se comprueba, porque como son obras fuera de los limites de la naturaleza, por ellos se conoce, que es obra de Dios. Los Apostoles no solo hablaron en varias Lenguas, pero obraron muchos Milagros, como dice San Marcos, cap. 16. *Prædicaverunt vbique Domino cooperante, & confirmante sequentibus signis.* Lo mismo dice San Pablo de su predicacion ad Rom. cap. 15. *Virtute signorum, & prodigiorum.* Y ad Chorint. 2. cap. 2. *Signa Apostolatus mei facta super vos, in signis prodigijs, & virtutibus.* Leanse las vidas de los Apostoles, y de muchos Santos, y se hallarà, que han hecho muchos Milagros, y muchos de ellos referidos por Santos, y otros aprobados por la Iglesia; y siendo estas obras fuera del poder humano, declara que las haze Dios para honrar à sus siervos, y para declarar, que es verdadera la Doctrina que professan: Luego es falso decir los Hereges, que Dios les ha embiado como Apostoles, pues ninguno ha confirmado su Heregia con Milagros: Luego no deben ser creìdos. Si aora viniessen dos hombres, y el vno propusiesse su Doctrina, y la comprobasse con Milagros claros, y verdades, diciendo, que Dios se las avia enseñado; y el otro enseñasse otra Doctrina contraria, afirmando, que era de Dios, pero no la comprobasse siquiera con algun Mila-

lagro; à qual escogeriamos? Cierto es, que darias credito à la que hazia Milagros. Pues si Christo comprobò à su Doctrina con Milagros, y lo mismo hizieron los Apostoles, y despues tambien muchos Santos, y entre tantos Hereges no se ha visto vn Milagro: Luego la Doctrina de Christo, y de los Apostoles se debe tener por verdadera, y la de los Hereges por falsa, pues no se prueba que sea de Dios con algun Milagro. No es gran necedad dexar esta, comprobada con muchos, y grandes Milagros, y admitir la de los Hereges, donde no ay señal alguna de que sea de Dios, sino porque lo dicen ellos?

Los Hereges, para confirmar su Doctrina, han intentado hazer Milagros; pero les han salido muy al contrario. Refiere Staphio, que Luthero, queriendo echar al demonio, que estaba en el cuerpo de vna Discipula suya, le conjurò; pero el demonio le acometiò, y le maltratò tanto, que faltò poco para dexarle alli muerto. Bocio, *lib.5. cap.1.* refiere, que vn Herege, en vn gran concurso de gente, que le oyò, prometiò, que el Espiritu Santo baxaria del Cielo visiblemente, para confirmar su Doctrina; pero en lugar de venir el Espiritu Santo, fue visto vn horrible, y feissimo demonio, que asyendole de los cabellos, à vista de todo el Pueblo, le levantò en alto, y despues le abatiò al suelo, y alli le ahogò. Flores Exemplor. *tit.* 14. refiere, que vn Herege, para confirmar su Doctrina, ofreciò resucitar à vn difunto, y se concertò con vno, que se fingiesse muerto: Assi lo hizo, y fue llevado à la Iglesia como difunto, para ser enterrado: Su muger, sabiendo el concierto, fingia gran dolor: El Herege dixo entonces al Pueblo: Aora vereis la verdad de mi Doctrina; y hablando con el fingido difunto, dixo: *Matheo, levantate, en nombre de Jesu-Christo, cuyo Evangelio predico yo.* Y viendo que no se meneaba, bolviò à decir lo mismo en alta voz; y viendo que aun no se levantaba, le descubrieron el rostro, y le hallaron muerto, en castigo de su fingimiento. La muger viendo esto, publicò el engaño, y dixo muchas palabras afrentosas al Herege, que quedò muy avergonçado, y desacreditado, delante de todo el Pueblo.

Otro lance, semejante à este, refiere que sucediò al Herege Calvino; y añade: *Apostoli de mortuis vivos suscitabant, isti de vivis mortuos faciunt.* Los Apostoles resucitaban à los muertos; pero los Hereges matan à los vivos. Villegas, *tom.5. disc.28.* refiere, que cerca de Hiepolis vn

Mon-

Monge hazia vida de grande exemplo, estando subido en vna columna de piedra, donde le maltrataban mucho los temporales del Invierno, y del Verano, el qual seguia vn error del Herege Severo. Supo esto el Patriarcha de Antiochia; vino à verle, y no le pudo reducir; pero se concertaron, que se encendiesse vn grande fuego, y que ambos entrassen en èl; y el que no se quemasse, fuesse tenido por verdadero. Encendiòse el fuego; pero el Monge no quiso entrar en èl. Entonces el Patriarcha hizo oracion à Dios, para que se descubriesse la verdad, y echò la Estola dentro de las llamas, y alli estuvo tres horas, hasta que los leños se hizieron ceniza, y la Estola quedò sin daño, ni muestra de aver estado en el fuego. Con este Milagro, el Monge conociò su engaño, y se reduxo à la Fe Catholica. Todo esto no es demonstracion milagrosa de quan falsa es la Doctrina de los Hereges, y quan verdadera la de los Catholicos? Si todos ellos no tienen Milagro alguno, y los que han querido fingir se han buelto contra ellos, con grande deshonra suya; donde està la verdad de su Doctrina?

Algunos Hereges han querido fingir Milagros, valiendose del demonio; pero los Catholicos, valiendose de la Doctrina de la Fe, los han deshecho. Refiere el mismo, *ibi*, que los Hereges Albigenses, para confirmar sus errores, con virtud del diablo, andaban sobre las aguas de vn Rio muy profundo, y no se hundian. Viendo esto vn Sacerdote Catholico, muy virtuoso, y conociendo, que Dios no haze Milagros para confirmar falsas Doctrinas, y que alli andaba el demonio, sacò el Copòn, donde estaba el Cuerpo de Christo, y le llevò al Rio; conjurò à los demonios, y tocò las aguas con el Copòn; y al punto que las tocò, los Hereges que andaban sobre ellas, fueron à lo profundo, y se ahogaron. Villegas, *ibi*, refiere, que en Brabante, estando quemando à vn Herege, daba vozes, y los demonios le sacaban de el fuego: Esto sucediò algunas vezes, y fue motivo de que muchos Catholicos vacilassen en la Fe; pero vn Sacerdote dixo al Obispo, que traxessen el Santissimo Sacramento; lo qual hecho, el Herege fue de nuevo echado en el fuego, y comenҫò à dàr vozes, como solia, pidiendo, que le librassen de las llamas; y respondieron los demonios, oyendolo los circunstantes: *No podemos, porque ha venido otro mas poderoso que nosotros*; y assi, el Herege fue quemado. Como estos no acaban de conocer quan falsa es su Doctrina, pues no se halla

en

en ellos poder para confirmarla con Milagros, y esto aun quando el demonio ayuda, pues todo se desvanece, quando los Catholicos se valen de los Mysterios Divinos? Y como puede ser verdadera, quando para apoyarla se valen del padre de la mentira, y de las falsedades?

Y aunque alguna vez Dios aya permitido estas falsedades, como quando Simon Mago, por arte del diablo, empezò à bolar, y à menear la cabeza de vn difunto; pero por la oracion de San Pedro, se descubieron estos engaños, porque los suyos son Milagros aparentes, y de poca vtilidad; pues dice San Irineo; *lib. 2. cap. 36. Heretici, neque cæcis possunt donare vissum, neque surdis auditum, neque mortuis vitam, neque fugare dæmones.* Los Hereges no pueden dar vista à los ciegos, ni oìdo à los sordos, ni vida à los muertos, ni pueden expeler á los demonios de los cuerpos de los hombres. Si dicen que son Prophetas, y Apostoles; como no conocen, que es mentira, pues no hazen Milagros, como los Apostoles de Christo, y como los Santos Catholicos? Si los Apostoles, y Santos hazian Milagros, era porque su vida era muy santa, y porque enseñaban la verdadera Doctrina; y para aprobar essa verdad, concurria Dios con obras maravillosas; pero si los Hereges son viciosos, y no obran segun la Doctrina de Christo, y contra ella enseñan muchas falsedades; como quieren, que Dios obre verdaderos Milagros, para probar sus mentiras? De todo lo referido se saca, que Calvino, Luthero, y los demàs Hereges no han sido elegidos extraordinariamente por Dios para Reformadores, porque no lo pueden probar por la Escritura, ni por los prodigios, ni por señales de su Apostolado, como los Apostoles, ni por la santidad de su vida. Pues si no ay señal que lo pruebe, sino grandes daños contra la Iglesia, y contra las buenas costumbres: Luego no es Reformador, sino Destruìdor de la santidad del Evangelio.

La nona demonstracion, es, que no son elegidos aun por el modo ordinario, para la reformacion que enseñan, porque la Iglesia Catholica no les diò facultad para esso, pues los descomulgò; ni tampoco se le diò à Luthero el Magistrado: Lo vno, porque este era entonces Catholico: Lo otro, porque los Magistrados Seculares, no pueden governar las cosas Sagradas: Luego Luthero, por sì mismo, se introduxo por Reformador falso. Pues no es gran necedad querer ser admitidos en el Reyno de Christo por Pastores, y Reforma-

dores, à los que no muestran claras señales de que son embiados por Dios, sino solo porque ellos lo dicen? San Pablo ad Roman. *cap.* 10. dixo: *Quomodo prædicabunt, nisi mittantur?* Que ninguno puede predicar en la Iglesia, si no tiene autoridad. Pues si la Iglesia no les ha dado autoridad, y no lo pueden mostrar; estos no son Reformadores, sino Lobos, con capa de virtud. En lo Politico, no basta decir vno, que el Rey le ha dado facultad para governar à vn Pueblo; à este no se le admite, si no muestra las Patentes, selladas, y firmadas del Rey; y lo mismo sucede en todas las Prelacìas. Pues como quieren ser admitidos en la Iglesia por Reformadores, sin autoridad alguna, solo porque ellos lo dicen? El Salvador dixo, Ioan. cap. 10. *Qui non intrat per ostium, sed aliunde, ille fur est, & latro.* Quien no entra por la via ordinaria, y legitima, con autoridad de la Iglesia, es Ladron, y Lobo. Pues si los Hereges no entran por la autoridad ordinaria, por quanto la Iglesia no les ha dado essa autoridad de governar, ni de predicar; esto no es entrarse en ella como el Ladron en las casas, para robarlas? San Pablo ad Hæbreos, *cap.* 5. dixo: *Nec quisquam sumit sibi honorem; sed qui vocatur à Deo, tamquam Aaron.* Pues si ninguno se apropria, ni toma para sì la honra del Sacerdocio, sino es llamado, y escogido por Dios, como lo fuè Aaròn; como los Hereges han de ser admitidos por tales, y por Reformadores, no teniendo titulo alguno?

La decima demonstracion, es, que los Hereges, que despues han succedido, no tienen alguna jurisdiccion por la Iglesia; y si tienen alguna, es porque ellos se la han tomado, ò porque se la ha dado el Pueblo, ò el Magistrado de los Hereges; y esto no basta, pues por intrometerse en las obras, proprias del Sacerdocio, nos propone la Escritura, que algunos fueron castigados; pues Samuel privò del Reyno á Saùl, porque como Sacerdote ofreciò à Dios Sacrificio, 1. Reg. *cap.* 13. El Rey Jeroboan fuè gravemente reprehendido, porque eligiò Sacerdotes, 3. Reg. *cap.* 12. El Rey Ozias fuè gravemente castigado, porque vsurpò el Oficio de Sacerdote, 1. Esdras, *cap.* 12. y *cap.* 16. Datàn, y Abiròn, no siendo llamados de Dios, quisieron exercitar el Oficio de Sacerdotes, y se abriò la tierra, y los tragò, y vivos baxaron al Infierno. Y otros ducientos y cinquenta, no llamados de Dios, estandole incensando, saliò fuego de repente, y alli quedaron muertos. Los Seglares, que se intrometen à

Obis-

Obispos, ò Sacerdotes; como no temen, que venga sobre ellos otro tan horrendo castigo como à estos? Christo fue embiado por el Padre, y los Apostoles por Christo.

CAPITULO II.

Prosiguense otras demonstraciones, que declaran, que los Hereges no son elegidos por Dios para Ministros suyos, porque no enseñan las Doctrinas verdaderas, que deben seguir, y enseñar.

El Salvador dixo: *Ego sum via veritas, & vita.* Como si dixera: *Yo soy el camino cierto, y seguro de la verdad; y quien le sigue, hallarà la Vida Eterna.* La verdadera Religion, se defiende como cierta, y verdadera, con la verdad: Pero los Hereges se valen de mentiras, y engaños ocultos; como son, tomar titulos de Autores Catholicos de grande autoridad, para sembrar sus errores.

El Obispo Lanuza, *homil.* 30. *num.* 23. dice: Que los Hereges, para engañar à los Catholicos, escrivieron cartas à los Thesalonicenses, en nombre de Origenes, llenas de errores. En nombre de San Leon Papa sacaron Tratados, tiznados con la Heregia de Nestorio. Carolstodino sacò otro Libro contra las Imagenes, en nombre de Carlomagno. Calvino otro, lleno de errores, con el nombre de Alcuino. Belingero otro, contra la Iglesia, con fingido nombre de San Athanasio. Butero otro, contra los meritos de las buenas obras, con falso nombre de *Juan, Obispo Rosano.* Y en el Synodo General se hallò, que los Hereges adulteraron muchos Libros de los Santos Padres. Si estos escriven alguna proposicion obscura, luego se valen de ella, para probar su Doctrina, aunque tenga otro claro sentido. Y si los Catholicos les proponen alguna autoridad clara de los Santos, que destruye à su Doctrina; responden, que fueron hombres, sujetos à errores; y que ellos se fundan en la Sagrada Escritura, que no puede errar; y assi, toda su Doctrina la defienden con engaños, y fraudes, y por esto los llaman Zorras. A vno, que se quiso valer de estos engaños, Dios le castigò visiblemente. Villegas, *ibi*, refiere, que vn Herege publicò vn Libro, lleno de errores, y se le atribuyò à San Geronymo. El Obispo Sylvano le arguyò de falsario, y que levantaba falso testimonio al Santo: Ofreciò, que si el dia siguiente no pareciesse señal de que el Libro no era del Santo, que à el le cortassen la cabeza. El Herege se alegrò de este concierto, creyendo que tal señal

no pareceria. Vino el dia siguiente, y tal señal no pareciò. El Obispo se ofreciò á la muerte; y teniendo el Verdugo levantado el cuchillo, se apareciò San Geronymo, y le detuvo, para que no le hiriesse; y buelto al Herege, le reprehendiò asperamente de Falsario, y Engañador. Desapareciò San Geronymo; y sin vèr como avia sucedido, vieron la cabeza del Herege degollada, y en tierra, apartada del cuerpo. O què justo castigo! Si quando estos hazen tales engaños, Dios los castigàra como á este, no se atrevieran à hazerlos. Y como no temen otro castigo como este? Y Doctrina, fundada en engaños, mentiras, y falsedades, como puede ser verdadera?

Para quitar la obediencia al Papa, y para que le cobren grande aborrecimiento, le levantan muchos falsos testimonios, que propone Becano, *opusc. fol.* 167. Tambien à los Catholicos los levantan falsos testimonios, diciendo que adoran à las Estatuas, à los Leños, à los Troncos, y à los Lienços, como los Gentiles à los Idolos; y que quanto en la Escritura se dice contra la adoracion de los Idolos como à Dioses, es contra la adoracion de las Imagenes. Respondo lo primero: Que los Gentiles adoraban á los Idolos como à Dioses; pero los Catholicos no adoran á las Imagenes de los Santos como á Dioses, sino como à Santos, que yà estàn reynando con Dios en el Cielo; y la exterior adoracion no se dà à la Imagen, sino á quien representa: Como si vno viesse pintado à su Rey, y le quitasse el sombrero, ò le hiziesse alguna reverencia; esta no se haze à la Pintura, sino que es honra dada al Rey, à quien representa. Respondo lo segundo: Que este honor, dado à los Santos, no es adoracion de Latria, que es la que se dà à Dios, porque no los miramos como à Supremos Señores, ni como Criadores del Mundo, sino como muy amigos de Dios, sublimados à grandes honras; y esto no cede en injuria, sino en honra de Dios: Como es honra del Rey, el que los Ministros, que le acompañan, sean honrados, por el respeto, y veneracion del Rey: Assi à los Santos los reverenciamos, con respeto à Dios, y porque son sus domesticos, y amigos; y toda esta veneracion redunda en gloria de Dios: Luego su Doctrina es falsa.

Los Hereges no solo quitan la adoracion de las Imagenes de los Santos; pero tambien quitan, que les pidamos, que nos ayuden, y que no hagamos oracion; y esto es querernos quitar el remedio en las tribulaciones, y trabajos. Y para esso, pregunto lo primero:

Si es licito rogar à los vivos virtuosos, que rueguen à Dios por nosotros? Diràs, que si; porque si dixeras que no, era heregia. Pues el Apostol Santiago, *cap.*5. dixo: *Orate pro invicent,vt salvemini.* Orad, y pedid à Dios, que nos salvemos. Y San Pablo ad Thesalonic. *cap.*5. y à los Colossens. *cap.* 4. pide à los Fieles, que hagan oracion por èl. Pues si es bueno, y santo pedir à los vivos, que oren por nosotros; por què no serà bonissimo pedir, y rogar à los Santos, que estàn en el Cielo? Los Hereges se alegràran mucho de tener algunos muy privados del Rey,y à estos les pidieran, que intercediessen por ellos,para conseguir todas sus pretensiones. Pues por què quieren, que los Catholicos no puedan pedir à losSantos el remedio de sus necessidades? Estas peticiones son tan agradables á Dios, que ha hecho muchas vezes grandes Milagros, favoreciendo à los Fieles, por las oraciones hechas á los Santos, de que los Libros estàn llenos de tales Exemplos. Y aun los Paganos, haziendo oracion à Santa Agueda, fueron libres de vn grande incendio. Pues si de estos beneficios ay innumerables Exemplos; como los Hereges enseñan lo contrario?

La primera demonstracion de que es falsa la Doctrina de los Hereges, es, porque han dexado la regla cierta, y verdadera, que nos ha enseñado Dios, para nuestro govierno. Esto es: Porque han negado la obediencia à los Obispos, al Papa, y à los Concilios, por cuyo medio nos quiere Dios governar; pero Luthero, *art.*115. y siguientes, como refiere Lesio, *opusc. fol.*425. dice: *Concilia contemnit Lutherus, vt quod ille definirent, id omne cuiusvis hominis privati iudicio subiectum esse: Immo dicit rem insanam, quod Concilio concludere velint, quid sit credendum. Quid id non relinquendum iudicio, cuiusvis viri spiritualis.* De tal suerte desprecia Luthero los Concilios, que todo lo que ellos difinieren, dice està sujeto al juicio de qualquiera particular; y que es locura creer, que los Concilios difinan lo que se ha de creer; porque todo lo que se ha de creer, lo determina qualquier particular. No es gran sobervia despreciar à los Concilios, à quien assiste el Espiritu Santo? Aunque los Obispos sean doctissimos, muchos, y muy santos, no bastan ellos solos para difinir las cosas de la Fe, sino con la assistencia del Espiritu Santo, solicitada con muchas oraciones, y aun despues de esto ha de intervenir la confirmacion del Papa. Pues no es gran presumpcion, sobervia, y aun locura, antepo-

ner el juicio de qualquiera particular, á la gran sabiduria, y santidad de los muchos, y doctissimos Obispos, que assisten en el Concilio, y esto con la assistencia del Espiritu Santo? Y Doctrina, que se funda en tanta sobervia, vicio que à los Angeles convirtiò en demonios; como puede ser verdadera? Esto es contra la Sagrada Escritura, pues San Pablo, Actor. *cap.*20. dice: *Attendite vobis, & universo gregi, in quo vos Spiritus Sanctus posuit Episcopos regere Ecclesiam Dei.* Atended à vosotros, y al universo Rebaño, en el qual el Espiritu Santo os ha constituìdo Obispos, para regir la Iglesia de Dios: Luego el govierno en la Iglesia de Dios, en las cosas espirituales, le ha dado solo à los Obispos, y no á los particulares. En toda la Escritura no hallarà Luthero un Texto, en que Dios conceda à qualquiera particular la verdadera interpretacion de la Sagrada Escritura, y que se la quite à los Obispos. Pues como esta autoridad se la quita à los Obispos, y la concede à los particulares? Y es de advertir, que todas las Universidades, y los Obispos, aunque muchos juntos, no tienen facultad para difinir algo de Fè, sino quando estàn juntos, y con la assistencia del Espiritu Santo. Pues no es gran locura, querer Luthero, que esta autoridad la tenga el particular?

Y aun esta Doctrina de Luthero es contra la Sagrada Escritura, pues se refiere, que governaba Dios à su Pueblo por el Sacerdote Samuèl; y quando este pidiò, que les diesse Rey que les governasse, Dios se mostrò sentido; y dixo al Sacerdote, 1. Reg. *Non proiecerunt te, sed me.* Si à ti te dexan, y piden Rey, sabe, que en esto à ti no te han despreciado, sino à mi, que los governaba por tu medio. Pues si porque aquel Pueblo no quiso el govierno del Sacerdote, propuesto por Dios, aun en las cosas seculares; quanto mas se darà Dios por ofendido de los Hereges, porque en las cosas de Religion desprecian el govierno de los Concilios, y del Papa, que los ha señalado? El govierno de las cosas espirituales, en la Antigua Ley, siempre dependia de los Sacerdotes, y no de los Seglares; pues dice el Propheta Malachias, cap. 2. *Labia Sacerdotis custodiunt scientiam, & legem de ore eius requirunt.* En el Sacerdote debe hallarse la Ciencia Divina, y de su boca la deben aprender los otros.

En el Deuteronomio, *cap.*17. y en los Num. *cap.*11. consta, que por mandato de Dios, Moyses eligiò juezes, para que resolviessen las dudas del Pueblo; y à estos

concediò vn espiritu Divino. Y en el Paralipom. *cap.* 19. se determinò, que para todas las dudas huviesse vn Concilio; y que para resolverlas huviesse vn Pontifice, y que este declarasse las que pertenecian à Dios, y à la Religion: *Sacerdos, & Pontifex vester in his, quæ ad Deum pertinent, præsidebit.* Aqui vèmos, que en la Ley Antigua, acerca de las dudas, en las cosas que pertenecian à Dios, y à la Religion, acudian à los Juezes, puestos por Dios, y al Pontifice, como Vicario suyo. Esto se mira en Moyses, pues en el Exodo, *cap.* 18. se refiere, que los Juezes que eligiò para juzgar las causas dudosas, resolvian las leves; pero las graves, y dificultosas, las proponian à Moyses para que las resolviesse. Y es de advertir, que à los Juezes, para que ayudassen à Moyses, concediò Dios singulares gracias, para hazerlos aptos para tales resoluciones: Luego no se las concediò al Pueblo, ni à los particulares, sino à los elegidos por ordenacion Divina; y principalmente al Pontifice, concediò Dios las resoluciones de las cosas de la Religion. Pues si en el Testamento Viejo consta, que las cosas que pertenecian à la Fè, y Religion, no las determinaban los particulares; como aora los Hereges se la toman, vsurpando esta jurisdiccion? Si entonces ningun particular resolvia las dudas referidas, sino los elegidos por Dios, à quien avia concedido gracias para que resolviessen con acierto; como aora qualquiera, aunque sea vn necio, sin ser elegido por Dios, y sin aver recibido las gracias, que los Sacerdotes referidos, presume declarar lo que es de Fè? Sino puede resolver muchas cosas, muy ordinarias; como podrà las sobrenaturales, que exceden à la capacidad aun de los muy doctos? Què se puede esperar, sino que tales resoluciones esten llenas de errores?

Que las resoluciones de las dudas de la Fè, y Religion las aya Dios concedido à los Concilios, y al Papa, en el Testamento Nuevo consta, desde el principio de la Iglesia, pues quando los Judios bautizados decian, que los Gentiles, que se hazian Christianos, debian circuncidarse; esto lo negaban otros. Entonces San Pablo, y San Bernabè no resolvieron esta duda, que les propusieron sus Discipulos, sino que vinieron à Jerusalèn à consultarlo con San Pedro, como Cabeza, y Pastor Supremo; el qual con los otros Apostoles, pidiendo à Dios su assistencia, resolviò la duda; diciendo, Actor. cap. 5. *Visum est Spiritui Sancto, & nobis nihil vltra imponere vobis oneris.* El Espiritu Santo, y noso-

tros hemos determinado, que estais libres de la carga de la Circuncision. Dicese, que esta fuè determinacion del Espiritu Santo, porque asistiò al Papa, y al Concilio, à quien està prometida la asistencia de Dios para siempre: *Ego vobiscum sum vsque ad consumationem sæculi.* Matth. *cap.* 28. Esta asistencia ofreciò Dios à los Apostoles, y à sus successores, y no à los particulares. Pues como la vsurpan, y aproprian à sì? Nota aqui lo primero, que la duda propuesta, parece la podian resolver San Pablo, y San Bernabè, pues los dos eran Apostoles, Prophetas, Doctores, y elegidos por Dios para predicar, y enseñar el Evangelio, Actor. *cap.* 13. y no quisieron vsurpar este Oficio, enseñandonos con su exemplo, que las dudas acerca de la Fè, ò Religion, no las deben resolver los particulares, sino el Papa, y los Concilios, à quien està prometida la asistencia de Dios. Pues si San Pablo, Vaso de Eleccion, y San Bernabè, Apostoles, y llenos del Espiritu Santo, y elegidos por Dios, no se atrevieron à resolver la duda, y la llevaron al Papa, para que como Cabeza de la Iglesia la determinasse; lo qual hizo con el Concilio, pues para esso Dios les asiste. Pues como los particulares, no siendo santos, ni elegidos por Dios para esto, vsurpan esta jurisdiccion, reservada al Papa, y à los Concilios? Nota lo segundo, que esta norma del primer Concilio, que Dios enseñò al principio de su Iglesia, se ha seguido el exemplo de todos los Concilios, que hasta aora se han celebrado, para resolver las dudas, acerca de la Religion. Pues como los pueden negar los Hereges? Nota lo tercero, que los Concilios, para averiguar alguna proposicion, hazen mucha oracion, pidiendo luz al Espiritu Santo, y tienen primero muchas disputas, y para esso cada Obispo lleva consigo à hombres muy doctos, y tardan mucho en el examen de cada resolucion. Pues como los Hereges quieren, que qualquiera, aunque sea ignorante, ò apassionado, que por la passion està ciego, pueda con facilidad resolver lo que es de Fè, de suerte que no pueda errar? Y este no es vn peligro cierto, para que el demonio les engañe, y haga caer en muchas heregias?

La segunda demonstracion, es, que es falsa la Doctrina de Calvino, y de otros, que dicen, que el Papa solo es Obispo de Roma, y no Universal. Esto es falso, porque los Apostoles sembraron por todas las Regiones la semilla del Evangelio: Luego hasta donde recibieron la Fè, se estendiò la autoridad de S. Pedro;

y entonces se cumpliò la Prophecia de David, Psalm. 71. que dice: *Dominabitur à mari, usque ad mare, & à flumine, usque ad terminos orbis terrarum.* Que dominaria de vn Mar, hasta otro Mar, y hasta los terminos de las tierras. Pues si en tiempo de San Pedro la Fe se estendiò por todo el mundo, y los Apostoles le reconocieron por Cabeza de la Iglesia, pues à èl acudieron en sus dudas, como està dicho; esto què otra cosa es, sino decirnos que es Pastor Universal? Y entonces tambien se cumpliò la Prophecìa del Salvador, Ioann. *cap.* 10. que dixo: *Alias oves habeo, quæ non sunt ex hoc ovile, & illas me opportet adducere, & fiet vnum ovile, & vnus Pastor.* Esto es: *No solo tengo las almas de Israèl, sino las de los Gentiles, que conviene juntar, y de todas ellas fundarè vn Rebaño, vna Iglesia, y vn Pastor, que las govierne.* Y à San Pedro le constituyò por Pastor Universal, pues à èl solo dixo: *Pasce oves meas.* Apacienta à mis ovejas. Pues si muchos Gentiles se convirtieron à la Fe, y estaban repartidos por todo el mundo, y de ellos, y de los Israelitas se fundò vna Iglesia, y vn Pastor que la governasse; no es esto confessar claramente, que San Pedro, que yà estaba elegido por Pastor, era yà vniversal, porque à èl se añadieron las almas de los Gentiles, y èl, por medio de otros, repartiò la Doctrina por todo el mundo? Que la Iglesia huviesse de tener vn Pastor que la governasse, lo prophetizò Ezechiel, *cap.* 37. diciendo: *Faciam eos in gentem vnam, & non erunt duæ gentes, & Pastor vnus erit omnium.* Yo os harè vna gente grande, y no sereis dos gentes, sino vna, y vno serà el Pastor de todos. Esto se ha cumplido, haziendo Dios, que de los Hebreos, y Gentiles, que estàn repartidos por todo el mundo, se haga vn Pueblo grande, y que no sean dos gentes, sino vn Pueblo Christiano; y que de todos estos aya vn Pastor Universal, que es San Pedro, y su successor el Papa, à quien todos obedecen. Pues si estaba prophetizado, y se ha cumplido, y el Papa es successor de San Pedro; como los Hereges no quieren sujetarse à este Pastor, ni ser de su Rebaño? Y si Christo, desde el principio, dixo, que solo avia de aver vn Rebaño, y vn Pastor, y se han apartado del que les señalò el Salvador; como no reconocen, que su Pastor es el demonio, que los tiene engañados, para llevarlos consigo?

Al Papa han estado siempre sujetos los Catholicos; à èl reconocen por Pastor las Universidades, donde ay hombres doctissimos; y tambien le han recono-

cido, y obedecido todos los Santos. San Bernardo, *lib.* 2. *de Conſiderat. cap.* 8. eſcriviendo al Papa, dice: *Que el hazer Chriſto Paſtor à San Pedro, encomendandole los Corderos, y Ovejas, declarò como le hazia Cabeza, no de eſta, ò aquella Igleſia particular, ſino de toda la Igleſia Univerſal, para que todos tuvieſſen vna Cabeza.* Y hablando con el Papa, remata: *Tu es Sacerdos magnus, Summus Pontifex tibi traditæ ſunt claves.* Tu eres el Sacerdote grande, el Summo Pontifice, à quien Dios ha entregado las Llaves: Tu eres heredero de San Pedro, à quien, como à Paſtor, ha entregado ſus Ovejas. Leaſe à San Auguſtin, y à todos los Santos, y ſe hallarà, que todos reconocen por ſu Cabeza, y Paſtor al Pontifice Romano. San Geronymo ayudò à San Damaſo Papa, para reſponder à los muchos Obiſpos, que le conſultaban en ſus dudas. Y el miſmo San Geronymo, ſiendo vn pozo de ciencia, en ſus dudas no ſe fiaba de sì, ſino que las proponia al Pontifice Romano, y ſeguia ſus reſpueſtas. Pues ſi la Eſcritura, y todos los Santos, tanta multitud de Univerſidades, como ay entre los Catholicos, los Reyes, y Emperadores, le reconocen por Paſtor Univerſal de toda la Igleſia, y le obedecen; como ſe atreven à negarle la obediencia los Hereges? Como ſe ha de dàr credito à los que le niegan la obediencia, ſolo por vivir con libertad? Si tan gran multitud de hombres, muy Santos, y doctiſsimos, y todas las muchas Univerſidades le reconocen por Cabeza de la Igleſia, en cuya comparacion, Calvino, y Luthero ſon nada, y muy entregados à pecados, y que por darſe à ellos con toda libertad, ſe apartaron de ſu obediencia; como à eſtos ſe les puede dàr credito?

La tercera demonſtracion, es, decir los Hereges, que en las dudas de la Fè, y Religion, qualquiera perſona particular las puede reſolver. Aſsi lo enſeña Luthero en el *art.* 115. y Calvino, *lib.* 1. *cap.* 7. porque dicen, que acerca de la Fè, y Religion, lo que cada vno diſcurre, es iluſtracion del Eſpiritu Santo. Digo, que eſta Doctrina es falſa: Lo primero, por nueſtras ignorancias. San Pedro ad Romanos, *cap.* 8. dixo: *Omnis homo mendax.* Que todo el hombre de sì es mentiroſo. Eſto es: Es capàz de grandes ignorancias, y por eſſo eſtà expueſto à ſer engañado, y à mentir. La gente comun, y llena de ignorancias, como es poſsible declarar las coſas Celeſtiales, y Divinas? Si los Oficiales ignoran muchas coſas en ſus Oficios, y las preguntan à ſus Maeſtros, en coſas materiales, y

aun

aun primero son Aprendizes, y Oficiales, y aun se passa mucho tiempo hasta ser Maestros, y aun entonces ignoran mucho en las cosas de su Oficio; como en las cosas Divinas, y Celestiales quieren que todos sean Maestros, y muy sabios, y que nada yerren? Dios dixo por el Ecclesiastico, cap. 1. *Stultorum infinitus est numerus.* Que los necios son casi infinitos. Pues si es tan grande el numero de los necios, aun en las cosas materiales; como quieren, que en las Celestiales, y Divinas sean tan sabios, que las declaren con todo acierto? De ser tantos los necios, y hazerlos à todos Maestros; què se puede esperar, sino que en los Pueblos, y en cada casa aya infinitos errores? Los muy sabios Philosophos, solo conocieron las cosas materiales, y aun en ellas cayeron en muchos errores, y no conocieron las sobrenaturales, porque estas exceden à su capacidad, y Dios no se las revelò. Pues como los Hereges quieren, que cada vno pueda resolver lo que es Divino, y sobrenatural? Si las dudas de los Mysterios no las revelò Dios à las Universidades, ni à los Obispos, sino à su Vicario el Papa, y à los Concilios legitimos, no es gran presumpcion, querer que Dios lo revele à qualquiera particular?

Esta es grande sobervia: Lo primero, porque sin fundamento afirman, que tienen el espiritu Divino: Lo segundo, porque en la verdad no le tienen: Lo tercero, porque se jactan de tenerle: Lo quarto, porque juzgandose à sì ilustrados de Dios, desprecian las autoridades de los Santos, de los Sagrados Doctores, tan sapientissimos, del Papa, de los Concilios, y del Espiritu Santo, que assiste à ellos. En estas quatro especies de sobervia caen. Què mayor sobervia, que vn particular, y vn Idiota, se quiera anteponer à la grande santidad, y multitud de Santos Doctores sapientissimos de los Catholicos? Y quanto mas crece, por despreciar al Vicario de Christo, y à los Concilios? Con tanta sobervia, no es forçoso, que sean engañados por el demonio, Principe de la sobervia?

San Pablo dixo: *Satanas se transfigurat in Angelum Lucis.* Que Satanàs se transfigura en Angel de Luz. Pues à quien mejor engañarà, sino à estos subditos suyos? La razon es clara: Lo primero, porque como ellos juzgan, que tienen el espiritu de Dios, qualquier pensamiento, ò tentacion del demonio, que tengan, entenderàn, que aquella es inspiracion Divina: Lo segundo, porque dice San Pedro: *Deus superbis resistit, & humilibus dat gratiam.* Que Dios resiste à los

sobervios, y dà su gracia à los humildes: Luego si á estos, por no ser humildes, les niega su gracia; como afirman que la tienen? Y si Dios les resiste por su sobervia, y tienen algunos pensamientos, que juzgan verdadera inteligencia de la Escritura; como no reconocen, que por su sobervia les engaña el demonio?

San Pablo 2. ad Thesalonicenses, *cap.*2. hablando de algunos, à quien el demonio engañò, añade: *Quia charitatem veritatis non receperunt; idcircò mittet illos in operationem erroris, vt credant mendatium.* Porque les faltò la caridad, y no la recibieron, permitiò Dios que caygan en errores, y dèn credito à la mentira. Esto conviene à los Hereges, porque como niegan la obligacion de guardar los Mandamientos, y aun enseñar, que no se deben observar las obras buenas, por esso falta en ellos la caridad, y les engaña el demonio, haziendoles caer en diversos errores. San Pablo 2. ad Thimot. *cap.*4. dixo: *In novissimis temporibus discedent, quidam à Fide attendentes spiritibus erroris, & doctrinis dæmoniorum.* En los tiempos novissimos, algunos faltarán á la Fe, y admitirán Doctrinas, y errores de los demonios.

Yà propuse en el Capitulo primero, que dixo Luthero, que el demonio le enseñaba. Pues sepan sus Discipulos, que por falsedades, à ellos tambien les engaña el demonio; y vno de estos errores, es, creer que la Escritura se ha de entender segun el juicio de particular. Como no reconocen este claro engaño del demonio? Los doctos, que han caido en este engaño, teman, que dixo Dios por San Pablo, 1. Chorint. cap. 1. *Perdam sapientiam sapientium, & prudentiam prudentium reprobabo.* Perderè à la sabiduria de los Sabios, y reprobarè la prudencia de los prudentes. Pues como no temen esta reprobacion, y perdicion los muchos que confian tanto en su proprio dictamen? Y por Isaias, *cap.*5. dixo Dios: *Væ qui sapientes estis in oculis vestris.* Ay de vosotros, que sois sabios en vuestra estimacion, y os governais por vuestro dictamen, despreciando el ageno. Esta palabra *Væ*, es nota de condenacion. Pues como los Hereges no temen, que Dios en el Juicio los repruebe, y condene por su sobervia, de juzgarse tan dignos, y sabios, que à su proprio juicio, y à los engaños del demonio juzgan por revelacion del Espiritu Santo, y que por esso desprecian à los Santos Doctores, y à los Sagrados Concilios. Si Christo vino al mundo para destruir la sobervia, y por esso nos diò muchos, y

gran-

grandes exemplos de humildad; quanto castigarà en el juicio la grande sobervia de los Hereges?

La quarta demonstracion, es, que es falso decir los Hereges, que siguen à la Escritura, que es clara, y perspicaz para resolver todas las dudas, y controversias, y que en esto no ay falsedad; y que assi, à cada vno enseña el Espiritu Santo, y que ninguno necessita de Maestro, porque cada vno lo puede ser, y que puede declarar lo que es de Fe, y lo que no. Digo, que es falso, que la Escritura sea toda clara: Lo primero, porque esto es contra la Escritura; pues San Pedro 2. *cap.* 3. dice: *In quibusdam sunt quædam difficilia intellectu, quæ indocti, & instabiles depravant, sicut cæteras Scripturas ad suam perditionem.* Algunos lugares, ò Textos de la Sagrada Escritura son dificultosos de entender, à los quales los indoctos, è instabiles los tuercen, y entienden à su modo, y los corrompen; y lo mismo hazen con otras Escrituras, para su perdicion. Pues no es forçoso, que todo esto suceda à los Hereges indoctos, que juzgan tener facultad para declarar la Escritura? Y si dice el Apostol, que ay lugares dificiles, y que los indoctos los corrompen; como los podrà explicar qualquiera, sino en sentido erroneo, para su perdicion? Y San Pablo 1. Chorint. *cap.* 13. dixo: *Videmus nunc per speculum in ænygmate.* Mientras estamos en esta vida, à los Mysterios Divinos conocemos, como por espejos, y enygmas. Pues como qualquiera, por su proprio juicio, podrà ciertamente discernir, lo que se dà à conocer por enygmas? Luego decir, que la Escritura es clara, y que la podrà interpretar qualquiera, es contra los Apostoles.

Lo segundo, no es clara la Escritura, porque la explican los Hereges, que son apassionados, y estos no son aptos para esto. Los Phariseos, por ser apassionados, y llenos de vicios, estando claras muchas de las Prophecìas de la venida del Mesias, no las entendieron, y le crucificaron: Quanto menos los Hereges entenderàn la Escritura, que como enseñan, que no se deben guardar los Mandamientos, por esso estaràn llenos de vicios? San Pablo ad Thimot. *cap.* 1. hablando de los que tienen afecto desordenado à la hazienda, dice, que pararon en apartarse de la Fè, por adquirir, ò por conservar los bienes: *Erraverunt à Fide.* Y pregunto: Los Hereges no ponen toda su felicidad en adquirir? Ya propuse al principio, que las causas, ò principios de la heregia, son, la deshonestidad, el deseo

de honras, y otros afectos desordenados de hazienda. Pues si estàn tan apassionados, què se puede esperar de ellos, sino que el amor proprio, los vicios, y el demonio los cieguen, y engañen? De corazones tan apassionados, como puede salir vn recto, y cierto juicio de la Fè? El Espiritu Santo, Sapient. *cap.*1. dixo: *Sapientia non intrabit in animam malebolam, & in corpore subiecto peccatis.* Que no entrarà en las almas de los pecadores. Pues quien les darà la inteligencia de la Sagrada Escritura, sino el demonio, ò el amor desordenado? Pues estos què enseñaràn, sino errores que los pierdan?

Lo tercero, digo, que la Escritura es obscura, y lo prueban los exemplos, pues los Discipulos del Salvador no entendieron las Escrituras, hasta que el Señor se las explicò. Luc. *cap.* 24. Y quando propuso à sus Discipulos, que avia de ser crucificado, y resucitar, dice San Lucas, cap. 18. *Nihil eorum intellexerunt.* Que nada entendieron de quanto les dixo. Y quando les propuso la Parabola de la Cizaña, no la entendieron; y dice San Matheo, *cap.*13. que le dixeron: *Edisere nobis parabolam cizaniorum.* Explicanos, Señor, esta Parabola. Lo mismo dixeron en la Parabola de las Semillas. San Marcos, *cap.*16. dice, como el Salvador los reprehendiò por incredulos: *Exprobravit incredulitatem eorum.* Bastantemente declara esto, que la Escritura no es clara, y que qualquiera la puede entender, como dicen los Hereges. Pues si los Apostoles, que por aver oìdo la Doctrina de el Salvador, y estàr instruìdos en ella, por aver estado en su compañia, por espacio de tres años, muchas vezes no le entendieron, y necessitaron de que les explicasse sus Doctrinas; quanto mas necessitaràn de interprete los Hereges, y mas estando instruìdos con falsos Dogmas? Si los Apostoles, tan espirituales, y llenos de virtudes, no entendieron las Escrituras referidas; como podrà qualquiera Herege vicioso? Y si la interpreta, segun su juìcio, no es forçoso caer en muchos errores?

Otra vez, proponiendo el Salvador à sus Discipulos el Mysterio de la Eucharistìa, no solo no le entendieron, sino que se escandalizaron. Y añade San Juan, cap. 6. *Ex hoc multi Discipulorum eius abierunt retrorsum, & iam cum illo non ambulabant.* Que desde que oyeron la referida Doctrina, muchos de sus Discipulos le dexaron, y se apartaron de su compañia. Pues si estos Discipulos le desampararon, porque no entendieron bien la Doctrina del Divino Maestro, y

por-

porque les pareciò imposible; quantos de los Hereges no entienden la Escritura, y muchas Doctrinas les parecen imposibles, y por esso huyen de la verdadera Doctrina de los Catholicos. Y si por no entender las palabras del Salvador, muchos Discipulos le dexaron; assi tambien, por lo mismo, son muchos los que abrazan la Heregia. Pues si tantos exemplos muestran, que es obscura la Escritura; como los Hereges afirman, que es tan clara, que qualquiera puede resolver las dudas de la Fe, sin errar?

Lo quarto, la Escritura es obscura, porque tiene quatro sentidos: El primero, es, el Literal: El segundo, es, el Alegorico: El tercero, es, el Anagogico: El quarto, es, el Moral; y todos se explican con esta palabra *Jerusalèn*. En el sentido Literal, es Jerusalèn, Ciudad de Palestina: En el sentido Anagogico, significa à la Iglesia Triunfante: En el Alegorico, à la Iglesia Militante; y en el Moral, es el alma del hombre. Y tambien es obscura, por muchos Textos, que parece son contrarios; y bien entendidos, son verdaderos. De estos se refiere vno en el Breviario, en la Homilia del comun de vn Martyr. Pues si tiene quatro sentidos, es acaso facil, que qualquiera entienda en el sentido que habla la Escritura? No es muy facil, que entienda vn sentido por otro, y que por esso se engañe vno, y cayga en errores? Y si ay diversos Textos, que parecen contrarios; no es muy facil, que no sabiendo la explicacion verdadera, la entienda en falso, y erroneo sentido? San Augustin, *serm. 70. de Tempor.* dixo: *Frequentèr admoneo, non tantum attendere debeamus, quod litera sonare cognoscimus; sed remoto velamine literæ, vivificantem spiritum requiramus, nam dicit Apostolus*, 2. ad Chor. cap. 2. *Litera occidit, spiritus vivificat. Denique infœlices Iudæi, & plus infœlices, hæretici, sonum literæ accipiunt, quasi corpus, sine anima, & vita sine vivificante spiritu mortui remanserunt.* Frequentemente os aconsejo, que no solamente atendais à lo que suena su letra, sino que quitado el velo de ella, busqueis el sentido alli encerrado; porque dice San Pablo: *La letra, mata; pero el espiritu dà la vida.* Esto se ha visto en los Judios infelices; pero mas infelices son los Hereges, que solo se goviernan por la letra de la Escritura, que es como el cuerpo del hombre, y el sentido es como el alma, que dà la vida, y por esso han quedado perdidos. Pues si los Hereges siguen la letra que mata, como enseñan, que la Escritura es

cla-

clara? Y si los Maestros, que se reputan por doctos, yerran el verdadero sentido, quanto mas los ignorantes? Este engaño se puede conocer, aun entre los Maestros de los Hereges, pues en muchas Doctrinas principales se oponen vnos contra otros, como crueles enemigos, y cada vno afirma, que su Doctrina es verdadera. Si la verdad es vna; como puede hallarse en opiniones contradictorias? Esto nace, de que cada vno declara la Escritura como quiere, juzgando, que Dios se lo inspira, y es falso.

En Isaìas, *cap.* 19. y en el lib. 3. Reg. cap. vltimo, se refiere de algunos, que se juzgaban verdaderos Prophetas, y que tenian el espiritu de Dios, y fuè falso. Assi Arrio, Nestorio, Eutiches, y otros Hereges, juzgaban que su espiritu era Divino; y Dios, por medio de los Concilios, ha declarado su falsedad. Calvino, y Luthero se contradicen en algunas cosas: Luego no se podrá decir, que à cada vno ha inspirado Dios. Por los grandes engaños, que suele aver en juzgar algunos, que tienen espiritu de Dios; por esso dixo San Juan 1. cap. 4. *Nolite omni spiritui credere, sed probate spiritus si ex Deo sint.* No deis credito à todo espiritu; pero probad si procede de Dios. Y dice aqui Alapide; Que muchas vezes juzgamos, que nos mueve el espiritu de Dios; y es falso, porque nos mueve ocultamente el amor proprio, ù otro vicio. Si el Herege, con deseo del acierto, pidiesse à Dios luz, y examinasse su espiritu, hallaria, que no le mueve Dios, sino el deseo de libertad, y de perseverar en sus pecados.

La quinta demonstracion, es; que los Hereges no son embiados por Dios, porque adulteran, y corrompen la Escritura. Lessio, *opusc. fol.* 425. dice: Los Hereges adulteran à la Sagrada Escritura, añadiendola algo, ò quitando, ò inmutando, ò proponiendo algunas Doctrinas obscuras, que favorezcan, al parecer, à sus depravados intentos, con que quitan el verdadero sentido; y de esto propone alli muchos exemplos; y yo aqui propongo los siguientes:

El Salvador dixo: *Super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam.* Sobre esta piedra edificarè mi Iglesia. Y los Hereges, para negar que el Papa es Cabeza de la Iglesia, dicen, que esta es invisible. Reparese lo primero, que dixo el Salvador: *Tu es Petrus, & super hanc petram ædificabo Ecclesiam.* Tu eres Pedro, y sobre esta Piedra edificarè mi Iglesia. Aqui claramente habla de Pedro, y de sus successores. Lo segundo, dixo: *Las fuerças*

del

del Infierno no prevalecerán contra ella. Lo qual se ha verificado por la continua succession de los Papas. Pues si ay estas dos pruebas tan claras; como proponen vna evasion falsa? Por què dicen esto, sino por negarle la obediencia, para vivir con libertad? Luthero en el Proemio, impresso en Ubitemberga, fol. 175. como refiere Caron en el fol. 23. dice assi: *Vbicumque dicit scripturæ bona opera facere, id sic intellige, quod Scriptura probibeat bona opera facere.* Todas las vezes, que la Escritura propone que hagamos buenas obras; sabe, que esto es prohibir que las hagamos. Puede proponer mas dañosa interpretacion? Si enseñan, que las Escrituras son claras, y que por esso las puede declarar qualquiera, y claramente nos enseñan las buenas obras; como aqui propone el sentido contradictorio?

San Pedro I. dixo: *Satagies vt per bona opera certam vestram vocationem faciatis.* Procurad, que por medio de las buenas obras, hagais cierta vuestra vocacion; pero Luthero omitiò el *opera bona*, porque le estorvaban las obras buenas. El Obispo Somnio, de *verbo Domini*, *cap.* 16. dice, que los Hereges adulteran à la Escritura de diversos modos, por la version, no ajustandola al sentido, por quitar palabras, ò por añadirlas, ò por entender el lugar en otro sentido, distinto del que hablò el Espiritu Santo; y que si los Hereges admiten algunos lugares de Escritura, son mal entendidos. Raymundo Caron, de *Controv. part.* 4. *cap.* 11. dice, que solo en la falsa traduccion de Luthero, se hallaràn mas de mil errores, con que pervierte à la Escritura. Pues quantos mas se hallaràn en los Libros de otros Hereges? Y el mismo Caron, *part.* 3. *cap.* 31. hasta el *cap.* 50. propone, en diez y nueve Capitulos, diversas depravaciones de los Hereges, contra expressas autoridades de la Escritura. Pues esto què otra cosa es, sino querer que la luz se convierta en tinieblas? Y es de advertir, que es principio assentado entre los Hereges, que dice: *Nibil de Fide necessaria credendum esse, nisi in Scripturis expresè ligatur.* Que nada se ha de creer, si no està expresso en la Escritura. Pues si ellos falsifican claramente à los Textos expressos; como dicen que solo se ha de creer lo que expressa la Escritura?

La sexta demonstracion, es, que injustamente los Hereges se aproprian el nombre de Reformadores, debiendo ser llamados Destruidores de la Iglesia, y de la Ley de Dios: Lo primero, porque ellos en todas sus Doctrinas

han enseñado à que los Pueblos no se reformen; pues como se ha dicho en la demonstracion sexta, y se dirà en el Capitulo tercero, han quitado las buenas obras, y han introducido muchos vicios. Pues esto què otra cosa es, sino hazer peores, y muy viciosos à los Pueblos? Lo segundo, no han reformado al Culto Divino, pues como se probò en el Capitulo tercero, demonstracion sexta, en solo Inglaterra, en vn año, destruyeron trecientos y setenta y seis Monasterios, violaron à las Monjas, y à otras obligaron à casarse: Lo tercero, no se reformaron assi, pues esso es lo primero que debe hazer el Reformador. Pero como se pueden reformar, si quitan las buenas obras? Y quitadas estas, què les quedan sino los vicios, y ser cada dia peores? De su Doctrina *in Domin.1. Adv.* dice Luthero: *Videmus quod hoc tempore homines sunt multo peiores, truculentiores, tenatiores, libidiniosores, quam in papatu fuerunt.* En este tiempo los hombres son peores, mas crueles, mas tenazes, y mas deshonestos, que quando estaban sujetos al Papa. Coron. *ibi fol.* 362. propone muchos vicios de la Doctrina de Luthero; y en el *fol.* 369. refiere otros muchos de la Doctrina de Calvino. Y yo refiero algunos en el Capitulo primero, demonstracion segunda. Pues si en lugar de quitar vicios, los añaden; donde està su reformacion, y santidad? Lo quarto; digo, que solo son Destruidores de la Doctrina, que nos ha dado Dios, con obras, y con palabras, quitando, añadiendo, ò mudando los sentidos de la Sagrada Escritura. Ellos han inventado los testimonios, que levantan à la Sagrada Escritura, porque solo se hallan desde que empezaron à ser Hereges. Pues no es gran sobervia, querer corregir, y reformar las verdades, que nos ha enseñado la Sabiduria Infinita? Con tales Doctrinas, no dàn à entender, que saben mas que Dios, pues corrigen sus sentencias? Tan desmedida sobervia, y presumpcion, como no se conoce, que procede del demonio, padre de la mentira? Y quien desea su salvacion; como darà credito à Doctrinas falsas, que guian à la perdicion?

Si la Doctrina de la Iglesia estuviesse llena de vicios, y careciesse de Milagros, que la confirmassen, parece que fuera bueno venir à reformarla; pero no es assi, porque si esta Doctrina se coteja con la primera, que nos enseñò Jesu-Christo, y los Apostoles, se hallarà que es la misma, y que contiene la misma pureza, y santidad que al principio: Luego no ay cosa alguna que reformar. Y si ellos quitan las buenas

obras,

obras, y à la Escritura la dàn el sentido, que solo concierne para vivir con toda libertad; estos no son Reformadores, sino Enemigos declarados de Christo. Como no reconocen, que sus primeros Maestros fueron Luthero, y Calvino, Apostatas Sacrilegos, muy deshonestos, y entregados à otros vicios? Pues de tan viciosos Maestros, què pueden aprender, sino vicios? Y si Luthero *in Colloq. Germ. fol.* 281. dixo: *Frequentius mihi condormit diabolus, quàm mea Chatarina.* Que con mayor frequencia dormia con èl el diablo, que con su Cathalina. Pues teniendo consigo al diablo con tanta frequencia; què le enseñaria, sino Doctrina, que le llevasse al Infierno? Y los que le siguen, què otra cosa hazen, sino caminar todos à su condenacion eterna?

CAPITULO III.

Prosiguese el Capitulo antecedente; y como los Hereges no son embiados por Dios, porque quitan las obras buenas, que nos enseña la Sagrada Escritura.

DIOS criò al hombre, para que en este mundo le obedeciesse, sirviesse, y alabasse, y despues en la Gloria le gozasse: Para esso le hizo racional, para que se governasse segun la recta razon, pues esso quiere decir racional: Para esso le ha dado Leyes justissimas, para que se governasse por ellas, y por su observancia, consiga el agradar à Dios en este mundo, y despues en el Cielo gozarle. Pero dice Ciceron, tom. 4. Tuscul. *Adhibita ratio cernit, quod optimum sit, neglecta multis implicatur erroribus.* Como si dixera: Si el hombre se conserva, sujetando las passiones, y obrando segun la recta razon, consigue el bien optimo; pero si se dexa vencer de los vicios, se llena de errores. Esto se experimenta en los Hereges, que por vivir con mayor libertad, no obran segun la recta razon; se llenan de errores, y con sus Doctrinas destruyen el camino del Cielo, y de la salvacion; como se verà por las siguientes demonstraciones.

La primera, es, la que propone D. Ruardo Toper *in Theol. tom.* 1. *fol.* 272. diciendo: *Philippus damnat universam vitæ austeritatem in ieiunijs, & vigilijs, quas sponte assumimus, vel ab Ecclesiæ præpositis in pænitentiam nobis iniunguntur.* El Herege Phelipe reprueba, y condena todas las austeridades, los ayunos, y las vigilias, que voluntariamente exercitan los Catholicos, y los quales imponen los Sacerdotes, en penitencia de sus pecados. Digo lo primero,

que esta Doctrina es aprendida en la Escuela de Epicuro, que enseña à buscar todo lo que es suave, y de conveniencia para el cuerpo, y à huìr todo lo que à èl es molesto. Digo lo segundo, que es contra la Sagrada Escritura; pues San Pablo ad Colossens. *cap.* 3. dice: *Mortificad vuestros miembros.* Y 1. 2. Petri, dice: *Absteneos de los deseos carnales.* Digo lo tercero, que es contra los exemplos, que nos propone, y alaba la Sagrada Escritura; pues San Lucas, *cap.* 2. propone à Ana, que por muchos años se avia dedicado à servir à Dios en el Templo, viviendo en continencia, y exercitandose en ayunos, y oraciones.

El Salvador alabò à S. Juan, que vivia en el Desierto haziendo muy aspera penitencia, cuyo vestido era de pelos de Camellos, y su comida miel silvestre, y su bebida agua. Elias, Eliseo, y los hijos de los Prophetas, abrazaron vida aspera, ocupandose en ayunos, y vigilias, y cubiertos de vestidos despreciados. S. Pablo ad Hæbreos, *cap.* 11. alaba à muchos, que se retiraron à los montes, y cuevas, vistiendose de vestidos muy asperos, por servir à Dios; y dice, que el mundo no era digno de tales Varones. Y el mismo Apostol, hablando de sì, 2. Chorint. *cap.* 9. dice, que castigaba à su cuerpo, y le traìa mortificado, y sujeto al espiritu; porque no le hiziesse reprobo. Esto hazia, porque ad Galat. *cap.* 5. dixo: *Que sujetemos los deseos de la carne, porque esta pelea contra el alma, y la procura vencer.* Pues si no sujetamos à la carne con los ayunos, mortificaciones, y austeridades; no es forçoso que vença al alma, y que cayga en muchos vicios? Si la carne està siempre inclinando á lo malo; si no la sujetamos, no harà que nos perdamos? Luego quitar los Hereges los ayunos, las austeridades, y mortificaciones, què otra cosa es, sino querer que el hombre se entregue à delicias, y deleytes que le pierdan? Como no reparan, que este es el camino ancho, que poco à poco lleva al Infierno, como dixo el Salvador?

Digo lo quarto, que los Gentiles, con la luz natural, conocieron, que el cuerpo debe estar mortificado, y sujeto al alma. Y assi, Platon, *tom.* 1. *Dialog. Pedad.* dixo: *Corpus impedimentum est ad sapientiam comparandam, corpus simile est quod est mortale, animus autem ei quod est divinum, divinum vt imperet, atque præsit, mortale vero serviat.* Como si dixera: El cuerpo es impedimento para conseguir la sabiduria; porque dando lugar à sus desordenados deseos, estos impiden conseguirla. El

cuer-

cuerpo es mortal; el alma es Divina; y asi, lo Divino ha de mandar, y el cuerpo ha de servir, y estár sujeto. Y Seneca, *epist.65.* dixo: *Maior sum, & ad maiora genitus, quam vt mancipium sim mei corporis, quod quidem non aliter aspicio, quam vt vinculum libertati meæ circundatum.* Como si dixera: Mi alma no ha sido criada para ser esclava de mi cuerpo, sino para empleos Celestiales; y asi, le tengo sujeto como á esclavo, y no le concedo sino lo necessario, y que sirva al alma, y no la estorve en las ocupaciones del Cielo. Y Ciceron, *lib.2. num.109.* dixo: *Voluptatem bestijs concedamus, aliud homini idest summum bonum reperendum.* Los deleytes, y gustos del cuerpo, son proprios de las bestias: Al hombre le conviene buscar el summo bien. Y Seneca, *epist.42.* dice: *Voluptas bonum est pecoris non hominis.* Y epist.110. *Indulgere voluptati initium omnium malorum.* El deleyte es proprio de las bestias; no es bien del hombre. Entregarse al deleyte, es principio de todos los males, y pecados. Nota aqui lo primero, que querer este Herege prohibir los ayunos, mortificaciones, y austeridades voluntarias, con que es sujetado el cuerpo, no es querer que el alma se haga esclava del cuerpo? Pues no es cosa afrentosa, que el alma, que es toda Divina, se haga esclava del vil cuerpo, que es tierra? Nota lo segundo, si el darse à los gustos, y deleytes es solo bien de los brutos; y del alma buscar al summo bien. No es grande deshonra degenerar de tan suprema nobleza, y hazerse semejante á los brutos? Nota lo tercero, que dice Seneca, que darse à los deleytes, es principio de todos los pecados. Pues no es cosa dañosissima, que quien se avia de emplear solo en exercitar virtudes, que son camino de el Cielo, para donde ha sido criado, solo se ocupe en deleytes, que son causa de los pecados, que llevan al Infierno? Puede ser Doctrina mas dañosa la de los Hereges? Como estos no se confunden, viendo que los Philosophos Gentiles enseñan lo contrario?

La segunda demonstracion, es, que los Hereges destruyen el exercicio de las obras buenas, y las virtudes; por decir, que tales obras buenas no son à Dios gratas, sino pecaminosas; porque Luthero *in assert. art.31.* dice: *In omni opere bono iustus peccat:* En todas las obras buenas peca el Justo. Y Calvino, *lib.2. institut. cap.12.* dice: *Omnia hominum opera nihil sunt, nisi inquinamenta, & sordes, & quæ iustitia vulgò habetur, ea apud Deum est mera iniquitas.* En todas las obras buenas de los hom-

bres no ay otra cosa, sino manchas, y fealdades; y las obras buenas, que el vulgo juzga, que son justas, delante de Dios son todas maldad. Digo lo primero, que decir, que no son agradables à Dios las obras de los Justos, es contra la Sagrada Escritura; pues vemos, que a los tres Niños, que fueron echados en el Horno de Babylonia, porque no quisieron adorar la Estatua del Rey, Dios les librò del fuego, Daniel, *cap.* 3. Y en el *cap.* 6. se refiere, que por no dexar la oracion, que hazia à Dios Daniel, fue echado en el Lago de los Leones, y Dios les cerrò la boca, para que no le hiziessen daño. Y en el *cap.* 9. y 10. se refiere, que estando orando Daniel, se le aparecio vn Angel, y le revelò Divinos Mysterios, en el tiempo que èl se afligia con ayunos, abstinencias, y otras mortificaciones: Luego si en estas ocasiones hizo Dios tres Milagros; què mayor comprobacion de que las obras de estos Justos eran à Dios muy agradables?

San Lucas, *cap.* 2. refiere, que quando el Niño Dios se presentò en el Templo, Simeon, y Ana le reconocieron por Dios, y los hizo Prophetas: Y advierte, que Simeon era Justo, y que el Espiritu Santo moraba en èl: Y de Ana dice, que servia à Dios de dia, y de noche, y que se exercitaba en ayunos, y otras obras santas: Luego sus obras eran á Dios muy agradables, pues à estos solos les revelò los Mysterios Divinos, y no a otros entonces. A Tobias, por sus buenas obras, Dios le remunerò, haziendo, que el Archangel San Raphael, en forma humana, como si fuera criado, le acompañasse en todos sus caminos, y le librasse de muchos riesgos, como dice el Sagrado Texto, Tob. *cap.* 12. Y quando se avia de ir de su presencia, le dixo: *Buena es la oracion con el ayuno, y la limosna, que libra de pecados.* Y à su Padre, dixo: *Quando orabas con lagrimas, y traìas à los muertos, y los escondias en tu casa, para enterrarlos de noche, y por esso dexabas la comida; yo entonces ofrecia tu oracion à Dios.* Pues què mas clara prueba, comprobada con Milagro tan grande, y cierto, de que las obras buenas son à Dios gratas, pues las premia aun en este mundo?

Digo lo segundo, que Dios nos manda exercitar las obras buenas, para merecer por ellas. Y assi, dixo San Pedro 2. cap. 1. *Procurad con gran cuidado, que por medio de vuestras obras buenas hagais cierta vuestra vocacion, y eleccion.* Al siervo, que Dios encargò los talentos, para que negociasse, le premiò diciendo: *Levantate, siervo bueno, y fiel; y porque en pocas cosas has sido fiel, yo te darè grandes premios.*

mios. Matth. *cap*.25. Y San Pablo 2. ad Thimot. *cap*. 4. dixo: *Guardada me tiene Dios la Corona de Justicia, que me dará, como Justo Juez; y no solo à mi, sino à los que le aman.* No dice que se la dará como misericordioso, sino como Juez, que obra rectamente, porque ha prometido el premio à quien obrare bien, yendo tales obras vnidas con los meritos de Christo; y no solo dice el Apostol, que à èl le premiarà, sino tambien à los Justos, que se ocuparen en santas obras. Y ad Roman. *cap*.2. dice: *Que Dios premiarà à cada vno segun sus obras.* Esto es: *Si son malas, le castigarà; y si son obras imperfectas, les darà premio como à tales, y les purificarà de sus imperfecciones con el fuego del Purgatorio; y si son perfectas, les darà premio correspondiente.* Luego es contra la Escritura, decir, que las obras buenas, y santas son pecado, porque no ay pecado, sino quando se obra contra la Ley de Dios. Si vno la obedece, executa obras buenas: Luego son dignas de premio.

La tercera demonstracion, es, que los Hereges impiden, y quitan el camino de la perfeccion; pues Lesio, *opusc. fol*. 408. refiere muchas autoridades de Calvino, y de Luthero, que dicen: *Hominem in omnibus operibus suis peccare. Hominem per omnia sua opera bona nihil apud Deum mereri, nihilo fieri ipsi gratiorem, nihilo iustiorem, nihil amplius præmij habiturum, sive plurima, sive pauca, sive nulla bona opera fecerit, solam fidem, apud Deum æstimari, & coronari.* Hablan de los Catholicos, y dicen, que en todas sus obras pecan; y que con todas sus obras buenas, nada merecen delante de Dios; y que por ellas no se hazen mas gratos à su Magestad, ni mas justos, ni recibirán premio, aunque exerciten muchas obras buenas; y que solo quien tiene Fè es estimado, y coronado por Dios. Y aun añaden: *Abstinentiam carnium ieiunium esse superstitionem, vota Monastica esse impia irrita, & omninò non servanda castitatem impossibilem, omnibus esse vxores ducendas, & rei vxoria operam dandum.* Que los ayunos, y las abstinencias de las carnes, era supersticion: Que los Votos de Religion son impìos, y que de todo punto no se han de observar: Que la castidad es imposible; y que todos se deben casar, y exercitar el vso del Matrimonio.

Digo, que destruye los consejos del Evangelio, pues el Salvador nos aconsejò: *Que procurassemos ser perfectos, como nuestro Padre Celestial*, Matth. *cap*. 5. Y S. Pablo ad Ephes. *cap*. 1. dixo: *Predestinados somos en Christo,*

para

para que seamos Santos, è inmaculados en su presencia. Y el Apostol San Pedro 1. *cap.* 1. dixo: *En toda conversacion sereis santos.* Porque Dios tiene dicho en el Levitico, cap. 11. *Sed santos, porque yo soy Santo.* Como si dixera: *Si el Padre de Familias es Santo, quiere que todos sus criados lo sean: Yo que soy vuestro Dios, que soy Santissimo; por què no tengo de querer, que todos mis siervos sean santos?* Luego esta perfeccion, y santidad se ha de adquirir, purificando al alma de todo afecto vicioso, y adornandola de virtudes; y quanto mas se adelantare en esto, se harà mas grato, mas justo, mas santo, y mas merecerà con Dios. Pues si en esto exercita muchos actos de obediencia, en vencer los vicios, y en adquirir las virtudes; con esto merece mucho, y prosiguiendo, se haze mas semejante à Dios: Luego la Doctrina de estos es contra la Sagrada Escritura.

Ademàs de esto, en la Escritura se hallan muchos consejos, que nos dá Dios, para vencer los vicios, conseguir las virtudes, y para reformar à nuestra naturaleza; yà de abstinencia, para vencer la gula; yà de humildad, para rendir la sobervia; y para sujetar à cada vicio, nos aconseja la Escritura muchas, y diversas virtudes; y para sujetar la carne, que se revela contra el espiritu, nos propone los ayunos. David, Psal. 34. y 108. Joel, *cap.* 1. Zacharias, *cap.* 7. y San Pablo, 2. Chorint. *cap.* 6. Todos estos consejos son buenos: Lo primero, porque nos los propone Dios, que es Bonissimo: Lo segundo, porque executandolos, le obedecemos: Lo tercero, porque nos dice por David, Psal. 36. *Declina à malo, & fac bonum.* Apartate de lo malo, y exercita lo bueno. Pues por esto el hombre se aparta de los vicios: Lo quarto, porque apartandose de ellos, y exercitando virtudes, se haze mas puro, mas santo, y mas semejante à Dios: Luego por esto le agrada, y merece: Luego los Hereges enseñan Doctrinas contra los consejos, y quitan la pureza, y santidad que ay en ellos.

La quarta demonstracion, es, que es contra el Evangelio, decir los Hereges, que todos se deben casar, porque esto es querer quitar la virtud de la castidad; pues el Salvador dixo: *Que algunos la guardan por el Reyno de los Cielos*, Matth. *cap.* 10. Y San Pablo ad Galat. *cap.* 5. dice: *Que el fruto del espiritu es la caridad, la continencia, y la castidad.* Y 1. ad Chorint. *cap.* 7. tambien lo aconseja; y dà por razon, de que la casada pone su cuidado en agradar à su marido; pero la virgen, se ocupa en agradar à Dios.

La quinta demonstracion, es, que es falso, decir, que es impossible guardar la castidad; y assi, digo lo primero, que es verdad, que al luxurioso, y que no se quiere apartar de esse vicio, le parece impossible; y assi, dixo Ciceron, *lib. 4. de Rethor. Cum cuiusque animus est corruptus, castum esse non potest.* Que el hombre sensual no puede ser casto: Luego este Gentil declara, que los Hereges, que dicen que es impossible guardar castidad, proviene de que estàn posseìdos del vicio de la luxuria. Digo lo segundo, que decir que es impossible guardar castidad, es contra la Escritura, que alaba, y ensalça à Judith, *cap.* 15. porque guardò castidad. Tambien Daniel, *cap.* 10. refiere, que Susana guardò castidad conjugal; y por no perder esta virtud, se quiso poner à peligro de ser infamada publicamente, y muerta à pedradas por el Pueblo. Y en el tiempo de la Ley Natural, Genes. *cap.* 39. Joseph, aunque fuè muy provocado de su Señora, con todo esso guardò castidad. Pues si estos perseveraron castos, ayudados con la gracia Divina; por què aora no podrèmos, si à Dios lo pedimos, y si nos ayudamos de los medios, que nos ha propuesto? Con el ayuda Divina, no ay muchos Conventos, donde han resplandecido en castidad muchos Santos, y Santas? Santa Rosa de Lima, Santa Rosa de Viterbo, Santa Cathalina de Sena, y otras innumerables, han sido muy castas, cuya virtud comprobò Dios con Milagros. Y aun muchos casados, ayudados de Dios, se conservaron virgenes, como Santa Cecilia con su Esposo, San Enrique Emperador, San Elceario, y San Eduardo Rey, como refiere la Iglesia, y sus Esposas fueron virgenes, y esto en el matrimonio, en que era licita la copula, y en donde las ocasiones eran muchas, y las tentaciones serian continuas, y muy graves; y con el ayuda de Dios, no vsaron del matrimonio, y en el conservaron la virginidad: Luego con Divinos auxilios, y medios, que nos señalan los Santos, es possible la guarda de la castidad.

La sexta demonstracion, es, que es contra la Escritura decir los Hereges, que los votos Monasticos son impìos, y que no se deben observar: Lo primero, es contra David, que Psalm. 75. dice: *Ofreced à Dios votos, y cumplidlos*: Lo segundo, contra el Deuteronom. *cap.* 2. Y en el mismo Deuteronom. *cap.* 23. dice: *Quando hizieres voto à Dios, no tardes en cumplirle; y si tardas en pagar esta deuda, se reputarà por pecado.* Y el Ecclesiastico, *cap.* 5. dice: *No tardes en cumplir el*

voto, porque si tardas serà infiel, y tu promessa serà necia. Pues si Dios aconseja hazer votos, no es blasfemia decir que son malos? Si el hombre, por los votos Monasticos, se priva de su propria voluntad, la sujeta à Dios en su Vicario, renuncia los deleytes carnales, y las riquezas, queriendo vivir en pobreza, para estàr mas desembarazado para servir à Dios, y solicitar el Cielo, y esta es obra muy virtuosa; quien la vitupera no dà à entender, que està posseìdo de los vicios contrarios? En todo lo referido hallamos, que Luthero, y Calvino prohiben las obras de supererrogacion, y los consejos del Evangelio. Pues como dicen que son Reformadores de la Iglesia, siendo assi, que son Destruidores de toda santidad? Y si Dios no puede enseñar Doctrinas falsas, y nos ha propuesto las verdaderas, y santas, y ellos enseñan las contrarias; como dicen, que son embiados por Dios? Si proponen, que en todas las obras se peca; de aqui se sigue, que sus Discipulos se entreguen à todo genero de vicios. Pues si Dios es la santidad summa, como ha de aprobar vida tan viciosa?

La septima demonstracion, es, que es falsa la Doctrina de Luthero, que dice, que Dios no nos obliga à los preceptos de el Decalogo; y que assi como quita los Ceremoniales Christo, tambien nos libra de los del Decalogo. Esto expressamente lo enseña en el *cap.4.* Epist. ad Galat. y en el *cap.20.* in Exodo, en el Serm. de Moyses, y en otros muchos lugares. Respondo lo primero, que segun esta Doctrina, pueden los hombres adorar los Idolos, despreciar à los Santos Padres, y à todos los Superiores; pueden cometer homicidios, adulterios, levantar falsos testimonios, y los demàs pecados, que en el Decalogo se prohiben; porque si dice, que no estamos obligados à ellos, como à las Leyes Ceremoniales: Luego no pecarèmos si cometemos tales obras. Esto quien jamàs lo ha dicho? Si como propuse en el Capitulo primero, que Luthero tenia mucha familiaridad con el demonio; què dirèmos, sino que èl le enseñò esta Doctrina, para destruìr toda la santidad, è introducir todos los vicios? Respondo lo segundo, que los preceptos del Decalogo son naturales, y justissimos; y Dios, como es Santissimo, y Justissimo, nunca los ha quitado. Respondo lo tercero, que la tal Doctrina de los Hereges, es contra la Doctrina del Salvador: Lo primero, porque al Mancebo que le preguntò, què haria para conseguir la vida eterna, le respondiò: *Si quieres gozar la vida eterna,*

guar-

guarda los Mandamientos. Y preguntando el Mancebo quales eran, el Salvador le respondiò: *No mataràs, no hurtaràs, no levantaràs falso testimonio; honra à tu Padre, y Madre, y ama à tu proximo, como à ti mismo.* Matth. *cap.* 19. Y por San Matheo, *cap.* 22. dixo: *En el amor de Dios, y del proximo consiste toda la Ley; y que à Dios se le debe amar con todo corazon, con toda alma, y con toda mente.* Lo mismo dixo por San Lucas, *cap.* 18. Y por San Juan, *cap.* 14. dixo el Salvador: *Si me amais, guardad mis mandatos: Quien observa mis mandatos, esse me ama.* Lo segundo, San Pablo ad Rom. *cap.* 13. propone los preceptos del Decalogo. Y en la Epist. 1. ad Chorint. *cap.* 6. refiere los vicios opuestos al Decalogo, y que quien los comete no entrarà en el Cielo; esto es, si muere con alguno de ellos. Pues si en tantos lugares el Salvador nos propone la obligacion del Decalogo, con textos tan claros; como los Hereges afirman, que no obligan?

La octava demonstracion, es, la falsedad de los Hereges, que dicen, que Dios no juzgarà en el dia de el Juìcio segun los diez Mandamientos de el Decalogo; pues Brencio *in Explicat Symboli*, tratando del Juìcio, dice: *Non damnabit propter opera; sed quia non credit, nam si Christus iuxta Decalogum, nullus hominum salvaretur. Omnes enim peccaverunt, & violarunt Decalogum: Quis igitur posset salutem consequi, si sententia in extremo iudicio iuxta Decalogum ferretur.* Que en el dia del Juìcio el Salvador no condenarà segun las obras, sino si ha tenido Fè; y quien la ha tenido, se salvarà; porque si Christo sentenciàra segun las obras que pide en el Decalogo, ninguno se salvàra, porque todos han pecado, y quebrantado las Leyes. Y assi, quien se pudiera salvar, si el Salvador juzgàra segun las Leyes del Decalogo? Respondo lo primero, que aunque pequen los Catholicos contra el Decalogo en cosa leve, se salvaràn, porque han conservado la caridad de Dios, que no condena, sino por pecado mortal. Respondo lo segundo, que aunque ayan quebrantado los Mandamientos en cosa grave, si hazen verdadera penitencia, Dios les perdona con una verdadera confession; y lo que yà ha perdonado, es como si no se huviera cometido. Respondo lo tercero, que decir, que Dios no juzga, ni condena en el Juìcio segun las obras, es contra la Sagrada Escritura; pues David, Psalm. 61. dice: *Que darà à cada uno el premio, ò castigo, segun sus obras.* Lo mismo dice el Propheta Jeremias, *cap.* 25. Ezechiel,

*cap.*18. San Pablo ad Rom. *cap.*2. Job, *cap.*9. ad Ephes. *cap.*1. El Salvador, Matth. *cap.*16. S. Pablo ad Rom. *cap.*14. 2. ad Chorint. *cap.*5. y el Eclesiastico, *cap.* 12. Y por S. Matheo, *cap.*5. vèmos, que Christo condenò à los que no avian hecho obras buenas.

En todos estos lugares los Prophetas no hazen mencion de la Fè, ni de la infidelidad, sino que Dios juzgarà segun las obras de cada vno. Dice segun las obras de cada vno, porque no todas las obras buenas, ò malas son iguales; y Dios es Justissimo, y à cada vno juzgarà, premiarà, ò castigarà, segun mereciesse, conforme à los mandatos, que nos ha impuesto: Luego obran contra la Sagrada Escritura los Hereges, que enseñan, que Christo no juzgarà segun el Decalogo. Respondo lo quarto, que de su misma Doctrina se prueba: Lo primero, que los Catholicos se salvan, porque ellos dicen que tienen Fè, aunque cometan pecados. Aora digo: Los Catholicos creen que tienen Fè, porque se apartan de los vicios, y exercitan los consejos, y mandatos, que enseña el Evangelio; y esto es mucho mayor. Pues si ellos se salvan, como dicen, sin obras buenas, solo con Fè, y pecados; quanto mejor se salvaràn los Catholicos, sin vicios, y executando los consejos, y mandatos, què nos propone el Evangelio? Lo segundo, dicen, que solo por la infidelidad se dà sentencia de condenacion: Luego ellos por esso se condenan; lo vno, porque niegan las verdades del Evangelio hasta aqui propuestas, y otras muchas mas; lo otro, porque dicen, que si Dios juzgàra segun el Decalogo, que ninguno se salvàra: ellos quebrantan las Leyes Divinas, y nunca sus pecados son perdonados, porque niegan el Sacramento de la Penitencia: Luego ellos se condenan.

La nona demonstracion, es, declarar quan falso es decir los Hereges, que es impossible observar la Ley de Dios; y que ninguno, por Santo que aya sido, la ha guardado, ni la podrà observar. Luthero en el *lib.*2. *Institut. cap.*7. dixo: *Quod autem impossibilem legis observationem diximus.* Yà he dicho, que es impossible la observancia de la Ley de Dios. Y en el Antidoto del Concilio Tridentino, *sess.*6. *cap.* 12. dice: *Mihi abunde sufficit, neminem extitisse, vnquam qui legi Dei satisfacerit, nec vllum posse inveniri.* A mi me basta conocer, que jamàs alguno ha cumplido la Ley de Dios, ni despues se hallarà quien la guarde. Tambien Calvino dice lo mismo; pues Becano, *opusc. fol.*85. dice: *Calvinistæ quoties homicidia, furta,*

adul-

adulteria, aut similia flagitia commisserunt, uno Calvini verbo excusantur. Lex Dei est impossibilis. Los Calvinistas todas las vezes que cometian algun homicidio, hurto, adulterio, ù otros pecados contra la Ley de Dios, se escusaban, diciendo, que su Maestro Calvino les enseñò, que era impossible guardar la Ley de Dios. Digo lo primero, que esto es blasfemia, pues con tal Doctrina hazen à Dios injusto, porque manda, y obliga à guardar Leyes injustas.

Digo lo segundo, que consta del Evangelio lo contrario; pues el Salvador dixo: *Mi yugo es suave, y mi Ley es leve*, Matth. cap. 11. Es leve, y suave à los Justos, que para observar esta Ley, se valen de la leccion espiritual, de la meditacion, y solicitud, à quien Dios comunica especiales auxilios; y cooperando á ellos, el Justo halla grandes consuelos, y alegrias en la observancia. Y assi, dice el Apostol San Juan 1. cap. 5. *Esta es la caridad de Dios, si guardaremos sus mandatos, y estos no son graves.* Y David Psalm. 118. dixo: *Los caminos de tus Mandamientos he corrido; esto es, he observado con fervor quando me visitaste con tus Divinas ilustraciones.* Y en el mismo Psalmo dice: *Mi alma ha guardado tus mandatos, y los ha amado vehementemente.* En la Ley Antigua ay muchas autoridades, en que Dios mandaba guardar sus preceptos: Luego fue porque es possible su observancia. Y el Salvador, à uno que le preguntò, què haria para conseguir la vida Eterna? le dixo: *Serva mandata.* Guarda los Mandamientos. Y dice Calvino, que Christo habla aqui ironicamente, que es lo mismo, que por burla. Puede ser escapatoria mas necia, ni mas maliciosa? Pero esta claramente se convence con los muchos Textos del Testamento Viejo, y del Nuevo, con que Dios ha castigado con penas temporales, y eternas del Infierno, à quien ha quebrantado en cosa grave alguno de sus Mandamientos: Luego porque era possible su observancia.

Que sea possible la observancia de la Ley Divina, se prueba por los exemplos, pues en los vicios mas principales vèmos libres à muchos, porque guardaron la Ley Antigua, y la de Gracia, como probè en la demonstracion quinta, en la vengança. Sabemos, que Joseph fuè vendido por Esclavo, y le quisieron matar sus hermanos; y no solo les perdonò, sino que les hizo muchos beneficios. David, siendo perseguido de Saùl, que con grande empeño le buscaba para quitarle la vida, le perdonò, y no le hizo mal, pudiendo. San Esgevan,

tevan, siendo muerto à pedradas, no solo perdonò à sus enemigos, sino que hizo oracion de rodillas por ellos. El Apostol Santiago hizo lo mismo. A la codicia venciò Moyses, pues como refiere San Pablo ad Hebreos, *cap.* 11. despreciò ser adoptado por hijo de la hija del Rey Pharaòn, queriendo mas ser afligido, y despreciado por Dios. Tambien refiere de muchos, que por no ofender à Dios, dexaron sus haziendas, y huyeron à los montes, donde vivieron con mucha pobreza.

San Lucas, *cap.* 13. refiere de vn Mancebo, que dixo al Salvador, que avia guardado los Mandamientos; y de Zacharìas, y Santa Isabèl, que observaban todos los Mandamientos, Luc. *cap.* 1. Y en el lib. 3. Reg. *cap.* 14 dixo Dios: *Que David avia guardado sus Mandamientos, y que le avia servido de todo corazon.* Lo mismo dice en el lib. 4. Reg. *cap.* 23. del Rey Josias. Estos exemplos son de la Escritura, que no se pueden negar. Demás de estos, los Catholicos tienen innumerables Santos, que guardaron no solo los mandatos, sino los consejos Divinos, y que sirvieron á Dios con grande perfeccion, y santidad: Luego el demonio tiene engañados à los Hereges, que juzgan imposible la observancia de la Ley de Dios.

La decima demonstracion, es, que no basta la Fè sola sin obras para salvarse, como quieren los Hereges; pues Luthero in lib. de *Captivit. Babylonica de Baptism.* dice: *Nulla enim peccata possunt damnari, nisi sola incredulitas.* Y en el lib. de *Libertate Christ.* dice: *Anima sola fide, & nullis operibus iustificatur.* Ningunos pecados se pueden condenar, sino solo la incredulidad: La Fè basta para salvarse, sin obras; y Lesio, *opuscul. fol.* 428. dice: *Lutherus dicit: Nihil Deo debes, nisi fidem, ut confitearis Christum Iesum, & credas eum resurrexisse à mortuis, sic enim salvus eris in reliquis omnibus Deus liberum tibi facit, ut sequaris voluntatem tuam: Omnia enim facere possumus, absque scrupulo conscientiæ.* No te obliga Dios, sino à que tengas Fe, y que creas en Jesu-Christo, que resucitò de entre los muertos: En todas las demás cosas, Dios te haze libre; de suerte, que en todo puedes executar tu voluntad; y todas las cosas que quisieres puedes obrar, sin escrupulo de conciencia. Y en el fol. 249. dice: *Lutherus, & Calvinus docent habenti fidem, nihil obesse peccata quamtulibet multa, & magnam eorum malitiam non imputari credenti.* Luthero, y Calvino enseñan, que al que tiene Fè, para su salvacion no le pueden estorvar los pecados,

aunque sean muchos, y grandes, porque esta malicia no se les imputa à ellos, porque tienen Fè.

Digo lo primero, que teniendo pecados, querer salvarse con ellos, es contra la Escritura; porque dice San Juan, Apocalypsis, cap. 21. *Nihil coinquinatum intrabit in ea.* Que ninguno, manchado con pecados, entrarà en el Cielo. Si Dios es Santissimo, y los Bienaventurados son muy puros, y santos; no es cosa horrenda querer, que los deshonestos, adulteros, alborotadores, ladrones, y llenos de vicios, fuessen admitidos à la compañia de los santissimos? No es cosa absurdissima, y muy agena de toda razon, que la Gloria, que es premio imponderable, y que para conseguirla los Santos, han exercitado grandes virtudes, y que los Hereges la esperen, entregandose à todo genero de vicios. David Psalm. 5. dice: *Que junto à Dios no habitarà el malo, porque aborrece à todos los que obran con iniquidad.* Y el Propheta Habac. *cap.* 1. dice: *Los ojos de Dios son puros, y no pueden vèr la maldad.* Y San Juan 1. *cap.* 3. dixo: *Quien comete el pecado, del diablo procede.* Pues si tanto aborrece Dios el pecado, como admitirà en su Reyno, y compañia à sus enemigos, llenos de culpas? Esto se comprueba, lo primero, porque si à los Angeles, siendo tan nobles, sabios, y poderosos, los arrojò del Cielo, y convertidos en demonios, los echò al Infierno por vn solo pecado de sobervia; como à los hombres, que son viles gusanos, y llenos de culpas, les admitirà en su Reyno? Lo segundo, à los pecadores de Sodoma arrojò al Infierno, haziendo que primero baxasse fuego del Cielo, que los abrasasse: Lo tercero, por los pecados de los hombres embiò el Diluvio, que anegò à todos los pecadores. Pues si haze estos Milagros para castigarlos; como los Hereges, llenos de culpas, y ofensas, esperan el Cielo? Lo quarto, porque si Dios aborrece tanto el pecado, que para satisfacer por èl su Hijo muy amado vino al mundo, y padeciò horribles tormentos; como los Hereges presumen ir al Cielo, llevando muchos pecados? Quando el Salvador era llevado à crucificar, y las Mugeres lloraban viendole tan lastimoso, dixo: *Si en mi, que soy arbol verde, tal castigo se executa, què serà en el seco?* Como si dixera: *Si yo, que soy inocente, y lleno de virtudes, tales castigos padezco por los pecados agenos; què rigores se executaràn en los pecadores por los pecados proprios, siendo arboles secos, y dispuestos para el Infierno?*

Digo lo segundo, que Lu-

thero, Calvino, y los demàs Herèsiarchas, estàn mas ciegos que los Gentiles: Lo primero, porque los Philosophos aprobaban las obras buenas, y las aconsejaban, y alababan; y asi, dixo Ciceron: *Beata vita laudabilis est, nec quidquam sine virtute laudabile: Beata igitur vita virtute perficitur.* La vida Bienaventurada, y feliz de este mundo, es digna de alabança; pero esta no se halla sino en la virtud, y con ella se perfecciona; y Aristoteles, *lib.7. Physic.cap.3.* dixo: *Quod virtute comparatur, divinissimum esse videtur.* Lo que se obra con la virtud es cosa muy Divina. Esto decian, porque el hombre debe obrar a diferencia de las bestias, como racional; esto es, segun la recta razon; pero los Hereges quitan las obras buenas, y enseñan los vicios: Luego son peores que los Gentiles. Lo segundo, porque los Philosophos, que governaban, les enseñaban buenas costumbres; y asi, Licurgo instruyò à sus subditos en tantas virtudes, que causaban admiracion à otros Pueblos; y esto es proprio de vn buen Prelado, hazer buenos à sus subditos: Pero los Hereges no enseñan virtudes à los suyos, sino vicios, que à ellos, y à sus seguidores llevan al Infierno: Luego son peores que los Gentiles. Y estos dicen, que son Reformadores de la Iglesia? Quanto, con mayor razon, son sus Destruidores, porque la Iglesia enseña virtudes, y ellos las destruyen, aconsejando vicios? Lo tercero, porque los Philosophos, como se governaban por la razon natural, aborrecian el pecado. Y asi, dixo Seneca, Epist.122. *Omnia vitia contra naturam pugnant.* Todos los vicios pelean contra la razon natural. Y Ciceron, *lib.5. Epist. 21.* dixo: *Præter culpam, ac peccatum homini accidere nihil potest, quod sit horribile, aut pertimiscendum.* Fuera de la culpa, y del pecado, ningun daño puede venir al hombre mas horrible, ni que mas debe temer. Como si dixera: Aunque al hombre pueden venir muchos males, el maximo de todos es el pecado, que es horrible, y mucho se debe temer. Pues si estos aborrecian al pecado, por las deformidades, que conocian en èl, y por que haze obrar contra la razon natural, y que el hombre degenera de ser racional; como los Hereges quieren vivir siempre en pecados, obrando, no como racionales, sino como brutos? Como no se confunden, y enmiendan à vista de estos exemplos?

Digo lo tercero, que decir los Hereges, que Dios solo pide la Fè, esto es contra la Sagrada Escritura, pues no solo pide Fè, sino obras. San Matheo, *cap.28.*

refiere, que el Salvador se apareciò à los Discipulos, y les dixo, *que bautizassen*; y añadiò: *Enseñad à los hombres todas las cosas, que os he mandado.* Aqui, no solo pide Fè, sino obras de las cosas mandadas. S. Pedro, *Act.* 10. hablando de los Gentiles que Dios traìa à la Fe, dixo: *He conocido que Dios no es aceptador de personas, sino que admite al Gentil que tema à Dios, y executa las obras de justicia, y este le agrada.* Y San Pablo *ad Galat. cap.* 5. no solo pide Fè, sino las obras de caridad. San Pedro dixo: *Procurad que por medio de las buenas obras hagais cierta vuestra vocacion, y eleccion.* Y el *Ecclesiast.* 32. dice: *El que cree, atiende à los mandatos.* El Apostol Santiago, *cap.* 2. dice: *Què aprovecharà à vno decir, que tiene Fè, si no tiene obras? Por ventura le podrà salvar la Fè?* Si el hermano, ò la hermana estàn desnudos, y necessitan de la comida ordinaria, y otro no les concede lo necessario, què aprovecharà? Assi, si la Fè no tiene obras, es muerta; pero dirà alguno, tu tienes Fè, y yo obras; pues muestrame tu Fè sin obras, y yo manifiesto mi Fè con ellas: tu crees que ay vn Dios, en esso obras bien; pero los demonios creen, y tiemblan. O hombre vano! Quieres saber, como la Fe sin obras es muerta? Abraham no fue justificado solo por la Fè, sino por las obras, porque obedeciò à Dios, ofreciendo à su hijo en sacrificio. Reconoce en esto, que la Fè cooperò à las obras, y con las obras la Fè se consumò: *Vides quoniam ex operibus iustificatur homo, & non ex fide tantum.* En este exemplo claramente se conoce, que el hombre se justifica por las obras, y no por la Fe solamente. Y Raab Meretriz, fue tambien justificada, no solo por la Fè, sino por las obras, recibiendo à los Nuncios, y echandolos por donde sus enemigos no les corriessen: *Sicut enim corpus sine spiritu mortuum est, ita fides sine operibus, mortua est*, como el cuerpo sin el espiritu està muerto, assi la Fè està muerta si carece de obras. Hasta aqui el Apostol. Luego la Fè de los Hereges està muerta, porque carecen de obras, y estàn llenos de pecados. Aqui Santiago dice, que los que tienen Fè sin obras, son semejantes en la Fe à los demonios, que creen sin obras buenas. Tambien dice, que la Fè sin obras, es Fè muerta, y de este modo es la Fè de los Hereges, pues niegan los consejos, y preceptos de el Evangelio.

Digo lo 4. que decir los Hereges, que no obsta tener muchos, y graves pecados para la salvacion, con tal que vno tenga Fè, digo, que esto es contra la Escritura, porque el Salvador dixo: *Nisi pœnitentiam habueritis,*

omnes simul perbibitis, Luc. 13. Si no hizieredes penitencia, todos perecereis. Pues si à los pecadores el Salvador dice, que si no hazen penitencia, perecerán; como los Hereges, aunque cometan muchos pecados, esperan salvarse, sin hazer penitencia, solo por decir que tienen Fè? Como no reconocen, que es muy distinto tener Fè, que hazer penitencia? Lo primero, porque por la Escritura, consta, que se distingue la Fè de la penitencia, y que son cosas distintas, pues S. Pablo prohibiendo à los Judios, *Act.* 20. decia: *Hazed penitencia, y tened Fè en Jesu-Christo.* Y San Juan, *Apoc.* 2. dice: *Acuerdate de la alteza de donde bas caìdo, y haz penitencia, y las primeras obras.* Y por San Matheo, c. 3. *Hazed penitencia, y frutos dignos de penitencia.* Y San Pedro ad Simonem Mago, *Act.* 8. le dice: *Haz penitencia de tu maldad, y ruega à Dios que te perdone.* Aquì vemos, que es distinta la penitencia, y que supone à la Fè. Lo 2. porque la Fè tiene diversa essencia de la penitencia. La Fè consiste en dàr credito à las verdades Divinas, que nos propone la Iglesia. La penitencia es aborrecimiento de los pecados, con proposito firme de no bolverlos à cometer; y esto por fines sobrenaturales. Esto vemos que pidiò por el Propheta Ezechiel, *cap.* 18. diciendo: *Si el Impìo hiziere penitencia de todos los pecados que huviere cometido, y guardare todos mis preceptos, y executare juicio, y justicia, vivirà, y no morirà, y yo no me acordarè de todas sus maldades.* Aqui vemos, que en la penitencia Dios pide odios, aborrecimiento del pecado, y proposito de guardar todos sus Mandamientos. Luego esto es muy distinto de la Fè sola. La Fè nos enseña, que debemos exercitar estas obras para aplacar à Dios. La penitencia mira à los pecados, para aborrecerlos, y mira à lo futuro para no cometerlos, y à guardar los Mandamientos de Dios, y à otras obras buenas para aplacarle. Y S. Pablo 2. ad *Cor.* 7. La tristeza verdadera; y segun Dios, obra vna penitencia estable, solicitud, defension de indignacion, temor, deseo, emulacion, y vengança, y que vno en todas las cosas se halle no contaminado. Aqui dice; lo primero, la tristeza, en que se muestra el aborrecimiento al pecado, que causa gran tristeza por aver ofendido à Dios, ò por averse condenado al infierno. Lo 2. la solicitud declara el gran cuidado del alma en guardar los mandatos de Dios. La defension denota, el gran cuidado en librarse de las ocasiones de pecar. Lo 3. la indignacion, la vengança, y los demàs actos declaran, los deseos de

cas-

castigar su cuerpo, y de servir à Dios; y es de advertir, que quando los Ninivitas hizieron rigurosa penitencia de ayunos, y grandes muestras de dolor, advierte el Sagrado Texto, *cap. 3. Et vidit opera eorum, quia conversi sunt de via sua mala, & misertus est Deus.* Que Dios viò sus obras, y que se avian apartado de sus pecados, y tuvo misericordia de ellos. Aquì vemos, que Ezechiel, y San Pablo suponen la Fè, y piden el aborrecimiento de los pecados, y el proposito de guardar la Ley de Dios. Pues nada de esto se halla en quien solo tiene Fè, como es possible que alcance perdon? Los Ninivitas creyeron al Propheta, tuvieron Fè, y no bastò; hizieron grandes penitencias, dieron grandes muestras de dolor, y arrepentimiento, y aun no alcançaron la misericordia, hasta q̃ se apartarō de sus pecados. Pues quiē no executa esto; como es possible alcāçar el Cielo solo porq̃ tiene Fè?

Este modo de justificarse los Hereges, repugna à la ley natural; y si no, pregunto: Si la muger de vno de estos cometiesse muchos adulterios, y perseverasse en estos pecados, y que su marido se los perdonaba solo con confessar, y tener Fe de que era su marido, huviera alguno que esto lo sufriera? No por cierto. Y si lo admitiera, fuera con condicion, de q̃ estuviera muy pesarosa, y arrepentida de todos sus pecados, y con proposito firme, no solo de ser muy fiel, sino de servir, y agradar en todo à su marido; y aun de este modo juzgo que ninguno la admitiera, sino que la repudiara, ò castigàra. Pues si los hombres son viles gusanos delante de el infinito Dios, y gravemente le etàn ofendiendo continuamente; como los Hereges estàn tan ciegos, que se persuaden, que todos sus pecados son perdonados, aunque perseveren en ellos, solo por tener Fè? Si aun es grande, y suma misericordia, que se los perdone, teniendo de ellos el verdadero aborrecimiento, y proposito de la enmiēda, y de servirle, guardando todos sus mandatos; como se atreven à enseñar lo contrario contra la Sagrada Escritura?

Este perdon de los pecados, no le dexò Dios al juicio de cada vno, porque el amor proprio facilmente le engañàra; pero le reservò à la potestad de los Sacerdotes, à quienes por orden de su Vicario se diesse la comission, y aprobacion; y assi, dixo el Salvador à San Pedro, Matth. 16. *Tibi dabo Claves Regni Cœlorum, & quodcumque ligaveris super terram erit ligatum, & in Cœlis & quodcumque solveris super terram erit solutum & in Cœlis*; esto es, dicen los Santos: yo te doy las Llaves del Cielo para que absuelvas de sus pecados al

que viniere bien dispuesto, con verdadero dolor, pesar, y aborrecimiento de sus pecados, y con firme proposito de enmendarse, y guardar los Mandamientos Divinos, y absolviendo à este, quedarà absuelto en el Cielo; pero si por no venir bien dispuesto le negareis la absolucion, no serà perdonado en el Cielo. Esta promessa la cumpliò el Salvador, como refiere San Juan en el *cap.* 20. Si el perdonar pecados es proprio de Dios; quan grande beneficio es, que conceda esta potestad, à sus Ministros? Si al Rey se huviessen hecho grandes trayciones, y las perdonasse solo con que muy arrepentidos, con verdadero proposito las confessassen à sus Ministros, esto fuera de grende estimacion. Pues si los pecados son trayciones, y ofensas graves hechas à vn Dios infinito, y por esso merecen infinita pena, como la padecen los demonios solo por vn pecado; quan maxima misericordia que Dios perdone muchos, y gravissimos con confessarlos bien con sus Ministros, y que por esso la pena infinita la convierte en temporal?

Digo lo 5. que la doctrina de los Hereges, hasta aqui propuesta, abre la puerta, y da licencia para creer todo genero de vicios. Lo primero, porque Luthero *in assert.* 32. y en muchos lugares dice: *Iustus in omni opere bono peccat.* Que el justo en toda obra buena peca, y esto es falso; porque la obra buena, es obra de la recta razon, y conformidad con la voluntad Divina. Pues como esto ha de ser pecado? Lo segundo, porque prohiben las obras buenas de superogacion, los consejos del Evangelio, y de los Mandamientos de la Ley de Dios; dicen, que es impossible observarlos, como yà queda probado; y aun Melianton *ad cap. ad Rom.* dice, que guardar la Ley de Dios es tan impossible, como querer volar mas alto que vn monte; y esto es falso, y contra la Escritura, como yà queda probado; y esto es lo mismo que decir. que Dios es injusto, y tyrano, pues manda lo que no se puede. Y esto es falso, pues por saber que podemos guardarlos, ayudados con su gracia, por esso nos manda, que guardemos su Ley, y se confirma. Lo primero, con los muchos Santos Catholicos, que no solo guardaron los Mandamientos, sino los consejos, y esto con grande perfeccion. Lo 2. porque los Autores refieren, que muchos Philosofos Gentiles exercitaron grandes virtudes morales, que despreciaron gruessas haziendas, viviendo en grande pobreza; que sujetaron la ira, y perdonaron grandes injurias. Pues si estos con la gracia natural guardaron el quinto, el septimo, y decimo Mandamien-

to; quanto mejor se podràn observar con la gracia sobrenatural, que es mucho mayor, la qual Dios concede à quien se dispone. Y de esta dixo San Pablo: *Omnia possum in eo, qui me confortat.* Que podia executar todas las virtudes con el ayuda de Dios, que le confortaba. Lo 3. porque Luthero *lib.3. cap.25.* dixo: *Pœnam damnatorum, nihil esse aliud, quam sentire Deum adversum, & ab eo terreri.* Que las penas de los condenados, no son otra cosa sino terrores con que Dios amenaza; y esto es falso, y contra la Escritura. Si Dios dice, que las penas de los condenados son eternas, y solo fuessen terrores, no fuera esto decir, que Dios fingia, y que esto era mentira, lo qual fuera blasfemia? Y si quitan el temor à los pecadores, y afirman, que con sola la Fe se salvan, aunque cometan muchos, y graves pecados, como he probado; esto no es abrir la puerta para cometer todo genero de maldad? Por esto dixo Lesio: *Religio Lutherana, & Calvinista timorem Dei mentibus hominum excutiunt pœnitus, & omnem licentiam scelorum prabint, quam atheismus.* La Religion de los Lutheranos, y Calvinistas, quitan à los hombres el temor de Dios, y les dan licencia para todo genero de pecados. Pues estos, como pueden ser Ministros de Dios, que es fuente de toda santidad? Si el Evangelio esta lleno de toda virtud, y perfeccion, y los Hereges la quitan, y enseñan los vicios contrarios; como afirman que son reformadores, siendo destruidores de toda la virtud, y santidad?

La vndecima demonstracion, es, que la Fe, ò creencia de que tanto se glorian, no es verdadera Fè, sino falsa; y San Augustin *lib.4. contra Donat. cap.8.* propone à vno, que està muy adornado de virtudes, y es Herege; y añade: *Propter hoc solum, quod hæreticus est Regnum Dei non est possessurus*, solo porque es Herege no posseerà el Reyno de Dios. S. Thomàs *quæst. 5. art. 5.* dice: *Habitum Fidei amittit, quis perquemlibet actum infidelitatis, ac proinde, qui in vno articulo hæreticus est, non retinet habitum fidei.* El habito de la Fè se pierde por qualquier habito de infidelidad; y assi, quien en vn Articulo es Herege, perdiò el habito de la Fe; y S. Augustin *quæst.11. in Matth.* *Qui falsa de Deo credit, vel de aliqua parte, doctrinæ, quæ ad fidei pertinet ædifficationem hæreticus.* Quien cree cosas falsas de Dios, ò de alguna parte, que pertenece à la Fe, este es Herege. La Fè humana se funda en la autoridad del que habla; assi la Fè Divina se funda en la autoridad de Dios, que la revela, y de

la Iglesia, que como tal nos lo propone; y por esso dixo S. Augustin, epist. Manich. cap. 5. tom. 6. *Evangelio ego non crederem, nisi me Catholicæ Ecclesiæ commoveret auctoritas.* Yo no creyera, que el Evangelio era revelado, sino me le propusiere como tal la Iglesia. Vemos, que si á vno le hallamos mentiroso en vna cosa, no le damos credito en las demàs, le reputamos engañador. Luego observada la proporcion, quien no cree al Evangelio propuesto por la Iglesia en vna verdad, no cree las demàs. Luego quien yerra en vna verdad del Evangelio, està fuera de la Iglesia, y fuera de ella no ay Fè.

El Apostol Santiago, *cap. 2.* dice: *Quien quebranta vn Mandamiento, es reo de todos los demàs, y pierde toda la justicia, aunque guarde los demàs, porque desprecia al Legislador, que promulgò la ley.* Aora dice Lesio opusc. fol. 107. *Itaque vnum fidei caput pertinacitèr negat, etiam si reliqua retineat, factus est reus totius Religionis, & totam fidem, ac Religionem perdit.* Assi, quien con pertinacia niega vna verdad de la Fè, aunque diga que cree las demàs, es reo de toda la Religion, y pierde la Fè, y toda la Religion, porque menosprecia la autoridad de Dios, que revelò la tal verdad. Dios es la suprema verdad, y todas las que enseña la Fè, las ha revelado à la Iglesia, que es Columna de la verdad, como dice San Pablo *ad Thim. 3.* la qual nos las propone como reveladas: *Qui ergo vnum Articulum obstinatè reijceret nolens Ecclesiæ testimonio credere, proindè totam Fidem Divinam, quæ ad salutem est necessaria, amittit.* Quien obstinadamente negare, ò no admitiere algun Articulo, ò verdad de la Fè, no queriendo creer á la Iglesia, que se le propone, la desprecia, y à Dios en ella; y por esso pierde toda la Fè Divina, necessaria para la salvacion. Aora vemos, que los Hereges niegan muchas verdades de el Evangelio, como queda probado; se dàn à los vicios, se apartan de la Iglesia, donde està la verdadera Fè. Luego en ellos no ay Fè, porque la pierden.

Diràn, que yà creen muchos Articulos principales de la Fè. Digo lo 1. que essa su Fè no es Divina, porque no se funda en la autoridad Divina, propuesta à nosotros infaliblemente por la Iglesia Catholica, y por el Vicario de Christo, à quien siempre assiste en las cosas de la Fè, como lo dixo Christo: *Ego vobiscum suum, vsque ad consumationem sæculi.* Y San Pablo dixo, que la Iglesia era Columna de la Fè. Pues si viven separados de la Iglesia Catholica, y niegan la obediencia al Vicario de Christo; como pue-

puede ser verdadera su Fe, pues no estriva en la revelacion, y autoridad Divina, propuesta por la Iglesia Catholica? Digo lo 2. que si creen es con Fe humana; porque cada vno por su particular juicio juzga, que lo debe creer; y assi, su Fe estriva en su propria autoridad, pues èl por sì juzga lo que ha de creer, ò negar: los Hereges no admiten la autoridad de la Iglesia, sino su proprio juicio, ò persuasion; y esto se prueba. Lo 1. porque creer lo que es de Fè, lo ha de determinar la Iglesia; pero Luthero dice, que solo el juicio particular de cada vno. Lo 2. porque Lesio *Opusc. fol.* 425. refiere, que Luthero para confirmar su doctrina, de que solo la Fe justifica, quando San Pablo *ad Rom.* 3. dice: *Arbitramur hominem iustificari per fidem*; èl añadiò *solam*: y que preguntando por què añadia tal palabra, que no està en la Escritura? Respondiò: *Si tuus Papista morosum, & difficilem se præbere volet de voce* (*sola*) *statim die Papista, & asinus eadem res est, sic voleo, sic elibeo, sic pro ratione voluntas. Nolumus esse Papistarum esse discipuli, sed præceptores. Semèl enim superbiendo gloriavimur adversus huiusmodi asinos. Et infrà: Rogo te nequit aliud huiusmodi respondeas de voce* (*sola*) *sed tantum de eas. Lutherus sic vult, ille Doctor est omnium Doctorum in Papatu.* Como si dixera, si los Discipulos del Papa juzgais, que hago mal en añadir à las palabras de S. Pablo esta palabra *sola*, al punto decid, que el Papista, y el jumento es vna misma cosa; y assi, yo la añado, yo la mando; y la razon de hazerlo es, mi voluntad. No queremos ser Discipulos de los Papistas, sino Maestros; y assi, no hazemos caso, y despreciamos à estos jumentos, y assi te pido, que à estos, sobre esta palabra *sola* que yo he añadido, ninguna otra cosa respondas sino decir: Luthero la quiso poner, porque es Doctor de todos los Doctores de los Papistas. Nota aqui la gran immodestia, sobervia, y desprecio. Lo segundo, que no sigue èl à esto que propone la Iglesia. Lo tercero, que à su proprio juicio apropriò la inteligencia del Sagrado Texto. Luego esta Fè no es Divina, sino humana; y como podia ser Divina, precediendo de tanta presumpcion, y sobervia?

Demàs de esto, abusan de la Sagrada Escritura, ò añadiendo, ò quitando, ò immutandola de suerte, que parezca favorecer à sus depravados intentos. Esto se halla en muchos lugares; pues quando San Pablo 2. *cap.* 1. dice: *Magis satagite, vt per bona opera vestra vocationem, & electionem faciatis.* Luthero quitò la palabra *per bona opera*; porque esto

le estorva à su doctrina, que enseña, que las obras buenas no aprovechan. A este modo refiere Lessio *ibi*, otros lugares de la Escritura, que los Hereges los mudan, haziendo que hagan otro diverso sentido. Pues si los Hereges añaden, ò quitan las palabras de la Sagrada Escritura, y mudan el sentido; como à esto se puede dàr credito, ni aun humana Fè, sino reputarlo por falso? Los Catholicos tienen por de Fè todas las verdades Divinas; pero para esso precede, que se les propone, no con autoridad particular, sino publica de la Iglesia, como revelados por Dios; porque qualquier hombre particular, no tiene autoridad para determinar, ni proponer, como de Fè, algun mysterio, ò verdad, porque esto es proprio de la Iglesia, que no puede errar, porque Dios la assiste, y es Columna de la verdad, como yo he dicho aora; assi argumento: Aquel no tiene verdadera Fè, que no està preparado para creer todas las verdades reveladas, propuestas como tales por la Fè, y propuestas por la Iglesia; ò el que niega alguna verdad de las tales, aun en cosa minima, aunque diga que cree otras muchas; los Hereges niegan algunas verdades, y las interpretan à su modo, y no como las propone la Iglesia. Luego no creen en verdadera Fè; y sin verdadera Fè no pueden salvarse, porque su Fè no es Divina, sino humana, y falsa. Luego estàn en estado de condenacion.

Digo, que aunque la Fè de los Hereges fuesse verdadera, no basta *sola* para justificarse, y salvarse, si no procuran observar las leyes que Dios ha dado. Vno no recibe vn criado, sino para que le sirva en lo que le mandare; y si el tal dixesse, yo reconozco, y tengo Fè que es mi amo, y luego se estuviesse ocioso, y nada hiziesse de quanto le mandaba, y le hiziesse muchas, y continuas injurias, no le echaria de su casa? No le reputaria por enemigo? Le perdonaria todas las injurias, y ofensas, solo porque le confessasse por su amo, y señor? No por cierto. Pues si somos esclavos de Dios, y nos ha criado, para que en este mundo le sirvamos, y dexamos esta obligacion, y solo cuidamos de hazerle graves injurias, y solo nos contentamos con confessar, que es nuestro Señor; como esto solo bastarà para que nos perdone? Ya se conoce, que esto no basta. Pues como lo afirman los Hereges? Si ha criado à los hombres para que sean justos, y santos; como los admitirà si estàn llenos de vicios, à quien aborrece mucho, porque son graves ofensas contra su Magestad? El Legislador no se contenta con que los subditos le confies-

hiessen por tal, sino que pronuncia leyes justas, para que su Republica este bien governada, y castiga à quien las quebranta. Pues si Dios es Legislador, y sumamente santissimo, no es forçoso, que en su Republica Christiana diesse leyes santissimas, para que con ellas sus subditos viviessen santamente, y que amenace con rigurosos castigos á quien las quebrantasse? Pues como los Hereges no haziendo obras buenas, sino quebrantando las Leyes Divinas, ofendiendo á Dios gravemente, sin hazer la penitencia que tiene señalada en su Iglesia, quieren que les perdone, solamente por confessarle por Dios? O què claro engaño de los demonios! El Apostol Santiago *cap. 1.* dixo: *Estote autem factores verbi; non auditores tantum, fallentes vosmetipsos.* Esto es, no los que oyen la ley, sino los que la observan, seràn justificados, y perdonados. Y el Salvador, dixo: *Si vis ad vitam ingredi serva mandata.* Si quieres entrar en el Cielo, guarda los Mandamientos. Y por S. Juan dixo, cap. 4. *Qui habet mandata mea, & servat ea, ille est, qui diligit me. Qui non diligit me, sermones meos non servat.* Aquel me ama, que guarda mis Mandamientos; pero el que no me ama, no observa, ni obedece mis palabras. Pues si los Hereges no guardan los Mandamientos Divinos, sino que dicen, que son impossibles de guardar, y por esso los quebrantan. Si el Salvador al que quiere su salvacion, le pide que guarde sus Mandamientos, y ellos los quebrantan; que esperan sino su condenacion?

Los mandatos, y consejos, que el Salvador por sì, y por sus Apostoles nos ha dado, se ordenan á que seamos santos; y assi, dixo el Salvador: *Estote perfecti sicut Pater Cœlestis.* Procurad ser santos, imitando á vuestro Padre Celestial. Y San Pedro, *cap. 1.* dixo: *Sancti eritis, quoniam ego sanctus sum.* Dios tiene dicho, sed santos, porque yo soy santo; como si dixera: Yo que soy santo, quiero ser servido con santidad, porque à esta amo yo, que soy santo; quiero, que por la santidad de los Discipulos, sea conocida la santidad de vuestro Maestro. Pues si los Hereges dicen, que son Discipulos de Christo, y que à ellos ha revelado sus Mysterios, y por decir, que son impossibles los preceptos, se entregan à todo genero de vicios, no son deshonra de Christo? A estos confunden los Philosophos Gentiles; pues Platon, *tom. 1. Sycigdia*, dixo: *Danda est opera, ut Deo quam proximè fieri potest assimilemur, atque conformemur, Deo autem nos assimilat iustitia, & sanctitas eum sapientia coniuncta.* Debemos poner solicitud en hazer-

nos semejantes à Dios, quanto mas podemos, y en conformarnos con su voluntad. A Dios nos haze semejantes la justicia, y la santidad, junta con la sabiduria. Y Seneca, epist. 105. dixo: *Optimum est Deum à quo authore cuncta proveniant obedire sine mormuratione: malus miles est, qui Imperatorem gemens sequitur.* Y Sen. *cap.* 38. dixo: *Honor summus est cognoscere Deum, & imitari.* Optimo es sin murmuracion seguir à Dios, de quien provienen todas las cosas. El mal Soldado, gimiendo, sigue à su Emperador. Suma honra es conocer à Dios, è imitarle. Pues si esto, dicen los Gentiles, con la luz de la razon; què deben obrar los Hereges, que afirman ser ilustrados con luzes Divinas? Sino procuran la santidad, y demàs virtudes, que al hombre de terreno le hazen divino, y semejante à Dios; como no se confunden, de que los Gentiles son mucho mejores que ellos? Y si los Gentiles reputan por grande honra hazerse semejantes à Dios por las virtudes; como los Hereges no reconocen, que quedan muy deshonrados, pues por los vicios se hazen semejantes à los demonios?

Porque los Hereges dicen, que Christo padeciò, y muriò por satisfacer por nuestros pecados; y que assi, aunque los cometan, con solo tener Fè son perdonados: digo, que el demonio los tiene muy engañados; porque aunque por el Bautismo, por los meritos del Salvador, son perdonados los pecados; pero en el hombre quedan vnas reliquias, ò inclinaciones à los pecados; y si estos no se sujetan, hazen caer en pecados graves, que condenan Y para movernos à vencer estos, nos diò el Salvador exemplos de las virtudes contrarias; y assi, el Apostol San Pedro, *cap.* 2. dixo: *Christus passus est pro nobis.* Que Christo padeciò por nosotros. Y padeciò solo por justificarnos en el Bautismo? No; porque para esso, y para aplacar al Padre, bastaba vna obra suya, que por ser de infinito merito, tenia infinita satisfaccion. Pues para què por espacio de treinta y tres años padeciò grandes trabajos, afrentas, y tormentos? Yà lo dice el Apostol: *Christus passus est pro nobis, vobis relinquens exemplum, vt sequamini vestigia eius.* Esto es, Christo no solo padeciò para satisfacer por nuestros pecados, y justificarnos, sino para que imitemos sus virtudes, y por este medio nos hagamos semejantes à Dios, hecho hombre. Y el mismo Salvador dixo: *Discite à me, quia mittis sum, & humilis corde, Matth.* 11. Aprended de mi, que soy manso, y humilde de corazon. Y por San Juan, *cap.* 13. dixo: *Exem-*

Exemplum enim dedi vobis, vt quemadmodum ego feci, ita, & vos faciatis. Yo os he dado exemplo para que me imiteis. Asi para que venciessemos santamente, quiso padecer horribles afrentas, è injurias; y que su modo de vida fuesse humilde, y despreciado. Para que refrenasse mas la ira, sufriò estupendos tormentos, sin quexarse, ni hablar palabra. Porque refrenasse mas la gula, exercitò rigurosos ayunos. Su comida, y bebida, solo bastante para sustentar la naturaleza; y hallandose con grande sed, sufriò que le diessen hiel con vinagre. Para que sujetassemos la codicia, viviò con suma pobreza. Y finalmente, para que venciessemos à todos los vicios, nos diò admirables doctrinas, y exemplos de las virtudes contrarias. Pues, ò què cargo tan riguroso se harà à estos, que se han dado á los vicios, y no se han valido de estos exemplos para obrar bien! Què responderàn en el juicio, quando el Divino Juez les haga cargo, de que para ellos han sido trabajos en vano todos los exemplos que les diò? O como les dirà: Si yo para entrar en la Gloria, que era mia, convino que exercitasse grandes virtudes; como admitirè en el Cielo al esclavo vil, cargado de vicios? Si yo aborrezco tanto à los pecados, que por aplacar la iraDivina, quise padecer muerte afrentosa; què espera sino mi indignacion, quien tanto ha quebrantado mi Ley? Si à los Angeles, por su sobervia, les condenè; quanto mas aora merecen esta condenacion los sobervios, que han despreciado los exemplos mios de humildad, que les dì? Què esperan sino el Infierno, los que no se han aprovechado de mis exemplos?

La duodecima demonstracion, es, el desdichado fin que han tenido los que han sembrado heregias. Becano *Opusc. fol.* 459. dice: que Arrio tomando vna necessidad, echò las entrañas. Montano, y Maximila, se ahorcaron. Ebio entrando en vn baño, alli se ahogò. A Nestorio los gusanos le comieron la lengua. Alampadio, Osiando, Carstoldos, Bucero, Singulo, y otros, tuvieron desdichadas muertes. Lanuza, *Homil.* 118. *num.* 42. dice: *Que el demonio se ha apoderado tanto de los Hereges, que à muchos ha abogado.* Y en la *Homil.* 20. *numer.* 20. refiere: *Que baxò fuego del Cielo, y que abrasò gran parte de la Ciudad de Antioquia con su Obispo Eufrasio, en castigo de ser receptaculo de Hereges.* Angelerio *de Præparat. narrat.* 7. *cap.* 9. dice: *Que Crius estando sano, vna mano invisible le arrancò las entrañas, y muriò desesperado. A Luciano, perros le despedazaron.* Semejantes muertes propo-

ne de otros muchos Hereges. El libro *Flores Exemplor.* refiere: Que Reynero, Rey de Dania, dexò la Religion Christiana; pero Dios le castigò luego, haziendo que le prendiessen sus enemigos, y le echaron en vna Carcel, llena de Serpientes, que con sus mordiscos le dieron cruel muerte. Y añade, que el Rey Federico, aunque era Herege Arriano, viendo à vn criado, que dexò la Religion Christiana, sacò la Espada, y le dexò muerto, diciendo, que el no podia ser fiel, quien à Dios era infiel. Pues si los Hereges son infieles à su Criador; como no temen semejantes castigos? O quan merecido tienen, que como à los de Antioquia, de repente baxe fuego del Cielo que los abrase! Y quanto mas deben temer el fuego del Infierno, que para siempre les abrasarà?



TRATADO QUARTO.

DE LOS GRANDES ERRORES DE LOS PUEBLOS DE LOS GENTILES, Y ABOMINABLES DIOSES, QUE ADORABAN CON CULTOS EXECRABLES.

CAPITULO PRIMERO.

QUE LAS VIRTUDES DE LOS PHILOſophos Gentiles no fueron verdaderas, por eſtàr mezcladas con diverſos vicios.



UCHOS, oyendo que los Philoſophos Gentiles han eſcrito admirables ſentencias, y doctrinas, y que muchos de ellos ſe eſmeraron en la abſtinencia, en el deſprecio de las riquezas, viviendo en grande pobreza, paciencia, y en otras muchas virtudes, han juzgado que obſervaban alguna Religion; que à eſtos Philoſophos enſeñaba las virtudes que exercitaban, y por tentacion del demonio han llegado à dudar ſi ſeria Religion mas verdadera, que la de los Chriſtianos.. A ſemejantes perſonas conviene deſengañar, y dar à conocer el miſerable eſtado de eſtos, para que demos todos gracias à Dios de las tinieblas, y

errores, de que à los Christianos nos ha librado, diciendo.

Lo primero, que las virtudes de estos Philosophos no fueron verdaderas virtudes. San Augustin *de Civit. Dei, lib. 19. cap. 25.* dixo: *Virtutes quas habere Philosophi videbantur, per quas corpori, & vitijs imperabant, nisi ad Deum retulerint, etiam ipsa potius sunt vitia quam virtutes.* Las virtudes que juzgaban tener los Philosophos Gentiles, con que imperaban á los vicios, y sujetaban al cuerpo, como no se referian à Dios, que es el principio, y fin de todas nuestras obras, no eran à Dios agradables; ò por mejor decir, eran vicios; porque el fin de ellos era obrarlas por amor proprio, que es vicio. Esto es, las exercitaban por librarse de cuidados, y de las pesadumbres que ocasionan los vicios, y por gozar de la paz, y tranquilidad, que ocasionan las virtudes, como latamente lo probè en el libro *Felicidad natural, y sobrenatural del hombre.* Lo qual dice S. Augustin, ibi: *Sicut à quibusdam, tunc veræ, & honestæ putentur esse virtutes, cum ad ipsas referuntur, nec propterea aliud expetant, etiam tunc inflatæ, & superbæ sunt, & ideò non virtutes, sed vitia iudicanda sunt.* Aunque algunas obras de los Philosophos Gentiles parezcan honestas, y verdaderas virtudes, como las miraban como à fin ultimo, porque en ellas ponian su bienaventurança; y las tales obras virtuosas les hinchaban, y llenaban de sobervia; y assi, no son virtudes, sino vicios. Por esto no agradaban à Dios; y porque dice San Pablo: *Sine fide impossibile est placere Deo.* Que si no ay Fe, es impossible agradar à Dios; y assi, eran virtudes naturales imperfectissimas, y solo en lo exterior, y en lo interior, estaban llenos del vicio del amor proprio, de la sobervia, y de otros muy horrendos, que cometieron contra la ley natural, los quales refiere Alapide, *ad Rom. cap.* 1. y aunque conocieron à Dios, que era uno, y Criador de este Mundo, con todo esso no le reverenciaron, sino à los Idolos, como dice S. Pablo; y como al verdadero Dios quitaron la honra, y adoraron por Dioses à criaturas muy viles, Dios les dexò de su mano, y se entregaron à vicios muy deshonestos, y quedaron llenos de maldades, aborrecibles à Dios, y dignos de la muerte eterna; y assi, sus virtudes no son camino de la salvacion.



CAPI-

CAPITULO II.

Que los Philosophos no tuvieron verdadera Religion, y se trata de sus torpes, y crueles cultos.

AUnque el culto que estos daban à sus falsos Dioses le llamaban Religion; pero es falsa, porque estos Philosophos no tuvieron ley, ni Religion, que les diessen sus Dioses; porque si tales Dioses eran estatuas, ò animales, ò pinturas de hombres muy viciosos, yà difuntos; còmo podian ser capazes de dàr leyes, ni señalar Religion? Ni los Philosophos dieron orden de Religion, ni la pudieron dàr, que fuesse verdadera, porque algunos la propusieron, pero era falsa; lo vno, por adorar por Dioses à las criaturas; lo otro, porque estaba llena de errores, y supersticiones. S. Clemente Papa *lib.* 10. *fol.* 458. dice: que los Dioses q̃ los Philosophos enseñaban, y debian ser adorados; eran Marte, vengador; Venus, exemplo de toda deshonestidad; y assi, dice: *Tota Religionis eorum observantia erat, ut per scelera, & impietates Deos suos, quas colunt doceant imitari.* Toda la observancia de su Religion, se enderezaba à que imitassen las impiedades, y maldades de sus Dioses. En este error el demonio les avia hecho caer; y assi, se persuadian las mugeres, que quanto mas deshonestas fuessen, mas agradarian à la Diosa Venus. Y lo mismo era de todos los otros Dioses viciosos; y como estos eran muchos, y los Pueblos los procuraban imitar, pareciendoles, que sus obras quedaban santificadas, por imitar con ellas à sus Dioses; por esto, assi hombres, como mugeres, estaban llenos de maldades; y aun quanto maiores maldades cometian, juzgaban que agradaban mas à sus Dioses, y que se hazian à ellos mas semejantes. Pues como puede ser Religion, lo que enseñaba tantas maldades, de suerte, que las reputassen por licitas? Adonde podia llegar la ceguedad à ser mas agena de la razon, pues las mugeres llegaron à persuadirse, que quanto mas deshonestas, mas agradarian à sus Dioses?

Era falsa la tal Religion, porque los actos con que la executaban, no solo eran agenos de la verdadera Religion, sino que eran crueles, è inhumanos; pues refiere el Obispo Lanuza, *Homil.* 37. *num.* 7. que el demonio tenia dispuesto en la Ciudad de Neopoli, en Egypto, que à vn Dios cada dia le sacrificassen tres hombres; vno por la mañana; otro á medio dia; y otro por la tarde, y esto perpetuamente. Pues estas tres muertes cada dia, no era grande crueldad? En Rodas, la fiesta prin-

principal, que se hazia al Dios Saturno, era vn solemne sacrificio de sangre humana. En Lacedemonia, y Cartago, se hazia la misma fiesta al Dios Marte; y queriendo el Rey Aristomenes hazer vna gran fiesta al Dios Jupiter, le sacrificò de vna vez trecientos hombres. Y en Mexico, antes que allì llegasse la luz del Evangelio, cada año ofrecian à sus Dioses veinte mil coraçones de niños, y niñas inocentes. Pues como los padres eran tan crueles con sus hijos? Andaban en tinieblas, llenos de ignorancias, por caminos resvaladizos, y el demonio les tenia ciegos. Esto es crueldad no hallada en las fieras; porque estas, aunque sean muy ferozes, conservan à sus hijos, y aun por librarlos, se ponen à peligro de perder la vida. Pues como los hombres son mas crueles, pues à sus hijos entriegan para que les quiten la vida, y les saquen el corazon? Y si es proprio de la Deydad, defender, y dilatar al Genero Humano; què Dioses son estos tan crueles, que con horrenda crueldad procuraban destruirlos, haziendo, que tan grande multitud de hombres, y de niños perezcan? Y como se puede decir Religion, la que es tan cruel?

CAPITULO III.

Proponese, quan viles, è infames fueron los Dioses de los Gentiles.

LOS Dioses, que los Gentiles adoraban, fueron muchos; y numerarlos, y declararlos, fuera muy prolixo; y assi, solo explicarè algunos. San Augustin *lib.3. de Civit. Dei, cap.12. lib.4. cap.10. y lib. 18. cap. 15.* refiere: Que los Gentiles tenian por Dioses à los Puerros, à las Yervas, à los Cocodrillos, à la Peste, à la Fiebre, y à otras absurdissimas, y vilissimas criaturas. Tambien adoraban por Dioses à las Estatuas, è Imagenes, en que no avia rastro de divinidad, quales eran los Simulacros, è Idolos, à quien reputaban por Dioses, y como à tales los veneraban, como consta de la Escritura, 1. *Reg. cap. 5.* y *Genes. 31.* El Obispo Lanuza, *Homil. 33.* dice: Que los Evenitas adoraban al Hugro, Pez. Los Elamitos otro Pez, llamado Meoton. Otros adoraban otros Pezes del Rio Nilo. Los Tebanos, à la Oveja. Los Licopomanos, al Lobo. Los Nipalitanos, al Perro. Los Mendosios, al Cabron. Los Tebanos, à la Comadreja. Los de Thesalia, à la Hormiga. Los Arcanos, à la Mosca. Los Tracenses, à los Ratones. Y en el *num.9.*

refiere, que en Alexandria destruyeron los Christianos innumerables Idolos, de estrañas, y horrendas figuras; pero que reservaron el Idolo de la Diosa Mona, y que le pusieron en lugar publico, para que no pudiessen negar los Gentiles, en tiempo alguno, quan viles eran los Dioses que avian adorado; y que esto lo sintieron mucho, y lo reputaban por injuria grande; y afirmaba vno, que ninguna cosa avia llegado á mayor sentimiento á los Gentiles, como el no averse deshecho este Idolo de la Diosa Mona; y que no podia hazerseles, ni decirseles cosa que mas les avergonçasse, como llevarles à verle, y decirles: Mirad á quien adorabais por Dios; porque con esto se les daba à entender, quan grande avia sido su ceguedad, ignorancia, y estremada desventura. Y el Espiritu Santo por el Sabio, *cap.* 11. dice, que adoraban à las Serpientes, ò Culebras, y animales viles errantes: *Colebant serpentes, & bestias.* Esto es, dice aqui Alapide: Adoraban à las Ranas, à las Moscas, à los Escaravajos, á los Perros, â los Lobos, Serpientes, Aspides, y otros animales semejantes. A quien no pasma, que el demonio tuviesse tan ciegos à los racionales, que deben obrar segun la recta razon, que se persuadiessen, y creyessen, que la Culebra, el Raton, &c. fuessen Dioses? Si tales animales son vilissimos, à quien mucho despreciamos, y aborrecemos; como en ellos se podia hallar Divinidad?

A mas llegò la ceguedad de los Gentiles, pues el Obispo Lanuza, *tom.* 1. citando á muchos Santos, que afirman, que los Gentiles tuvieron por Dioses à mugeres, y hombres, que fueron muy viciosos, y los mas perjudiciales que tuvo el mundo, y que solo son conocidos por sus maldades. Venus fuè tan profana, que sus adulterios eran mas que sus cabellos. Jupiter sensual, robador de la honestidad de las mas compuestas mugeres. Saturno, parricida, matador de sus mismos hijos. Marte, rencilloso, inventor de discordias, y derramador de sangre humana. Baco, borrachon. Juno, embidioso, enojadizo, è implacable. Estos, dice S. Augustin, *lib.* 1. *de Civit. Dei*, *cap.* 33. eran los mas principales, y mas selectos; y su excelencia mayor se tomaba de aver cometido mayores maldades; y aquellos eran tenidos por mas escogidos, cuyas costumbres eran mas desvergonçadas: *Plane selecti nobilitate criminum, non dignitate virtutum.* Y en el *cap.* 26. dice San Augustin: *Que la Madre de todos los Dioses, los excedia en la grandeza de los vicios.* Pues si esta Madre era tan viciosa, quales serian los hi-

hijos? Y si estos, por sus muchas maldades, eran indignos de morar en la tierra; quien no se admira de cuan ciegos tenia el demonio à los Gentiles, que les hazia adorar por Dioses, à quien con todos sus sentidos debian aborrecer? Si en vn Pueblo el prudente mira como à indignos de su compañia à los hombres de malas costumbres, y por esso huyen de ellos; como los Gentiles estuvieron tan locos, y ciegos, que adoraron por Dioses à hombres tan perversos?

De estos Dioses haze burla San Augustin, porque nada podian favorecer à sus adoradores, aunque se hallassen muy afligidos, y aunque con clamores los llamassen, *lib. 3. de Civitate Dei, cap.* 18. y en el 17. propone muchas, y grandes calamidades, y trabajos, que padeciò el Pueblo Romano, y nunca sus Dioses les favorecieron; y exclamò: *Ubi fuerunt, cum pestilentia maxima exorta, dij inutiles, quia sine remedio populus multum fuit fatigatus*? Donde estàn los Dioses inutiles de los Gentiles, quando la maxima peste afligiò tanto al Pueblo, y le dexaron sin remedio? Dioses vanos inutiles los llamò el Santo. Si eran las criaturas referidas, y otras semejantes, que nada pueden; como les podian ayudar? Lo vano, è inutil, de que puede servir, sino de nada? Si estos Idolos eran de plata, ù de otro metal, ù de vn leño, y no oyen, ni se mueven, y nada pueden, como dice David, Psalmo 113. como les han de ayudar? Si no tienen poder para nada; como les han de favorecer? De vna Estatua, como se puede esperar cosa favorable? Pues no era suma ceguedad adorar por Dioses à los que à si no se podian ayudar, ni moverse? Estos Idolos mas podian aprovechar deshechos, que no enteros; porque si eran de madera, podian servir para la lumbre, ò para otros vsos; si eran de metal, de ellos se podia hazer moneda; pero los Gentiles juzgaban que eran sus Dioses, y que en ellos hallarian el remedio de todas sus necessidades; y se engañaban, porque tales Dioses no podian nada.

CAPITULO IV.

Proponense los motivos de los Gentiles, para reputar por Dioses à cosas viles.

MUCHOS, ò casi todos se admiran, de que los Gentiles reputassen por Dioses à criaturas tan viles; pero el Obispo Lanuza declara la causa, diciendo: Deciales el demonio, que de Dios viene todo el bien; y assi, à qualquiera cosa, de quien juzgaban les venia algun bien, la ado-

adoraban por Dios. Por esto los Prudenses adoraron por Dioses à los Ratones; porque teniendolos cercados vnos Enemigos, que les hazian cruel guerra, los Ratones royeron las cuerdas de las armas de sus contrarios, con que por esso se libraron. Quando Faraòn, con todo su Exercito, fuè anegado en el Mar, los Gentiles que no fueron con el Exercito: vnos, por calenturas: otros, por coxos, y otros por quedar aprisionados; à estos les persuadiò el demonio, que cada vno tuviesse por su Dios, à lo que le fuè ocasion de aver escapadose de aquella jornada; y assi, hizieron Idolos de la calentura: otros de la coxera: otros de los grillos, y los adoraron por Dioses; porque à los Tebanos dixeron, que quando la madre de Hercules andaba de parto, la Partera apretandola con las manos, la puso à peligro de abortar; y passando acaso por alli la Comadreja, espantada de su vista, luego pariò, y por esso resolvieron tenerla por Diosa. A los de Thesalia hizo creer el demonio vna Fabula, de que Jupiter, en forma de Hormiga, en Celimiosa avia engendrado à Mirmidon, y por esso à la Hormiga la adoraron por Dios. No son disparates horrendos, dignissimos de gran desprecio, de que los hombres, con tanta facilidad, admitan por Dioses à animales tan viles, y despreciados? Si los hombres continuamente, y sin reparo matan à tales falsos Dioses, y no se pueden librar de sus manos; como podian favorecerlos? Quien no se admira, que el demonio aya tenido à los racionales tan ciegos?

Tambien los Gentiles adoraban por Dioses à personas muy viciosas, por algun beneficio recibido; como se viò en Flora, que siendo Ramera publica, porque de toda su hazienda, torpemente ganada, hizo heredero al Senado, luego la adoraron por Diosa. El Obispo Lanuza dice, que algunos Reyes, en la muerte de algun hijo, hazian grande sentimiento; y para consolarse, hazian retratarle, y èl, y sus criados honraban mucho aquel Retrato, y dentro de poco tiempo yá era reputado por Dios; y sacando de èl otros muchos Retratos, los repartian por el mundo; y adonde llegaba alguno, era reputado por Dios. Y añade, que los lisongeros de los Reyes, y Principes empezaron à sacar imagenes de ellos, y tambien de los poderosos, à quienes lisonjeaban, y procuraban tener gratos, y las honraban con suma reverencia; y dentro de poco tiempo se hallò la tierra llena de tales Retratos, à quien adoraban por Dioses, y los embiaban por

diversos Reynos. Esto tambien lo dice el Espiritu Santo, Sapient. *cap.* 14. A estas adulaciones, se juntaban las muchas mentiras, y fingimientos de los Poetas: Como dice S. Augustin, *lib.* 8. *de Civit. Dei, cap.* 17. 18. *y* 19. que fingian se avian subido al Cielo: que amparaban los Reynos, y les daban grandes victorias. Todo esto era tenido por verdadero, porque entonces los Pueblos eran muy rudos, y con mucha facilidad creyeron que era Dios el que se les proponia; como se viò en el Pueblo de Dios, que assi que vieron el Becerro, que saliò de el oro, y plata que dieron, dixeron: Estos son tus Dioses, Israèl, que te sacaron de Egypto, y te han de llevar à la Tierra de Promissìon.

No es gran ceguedad, y locura, creer que aquel Becerro era su Dios, y que les avia de guiar à la Tierra promerida? Y aun otra gran ceguedad se viò en aquel Pueblo, porque dixeron à Aron, que les hiziesse Dioses que los guiasse. Hase visto mayor ignorancia, y rudeza? Donde en el hombre puede aver facultad para hazer Dioses, ni para darles poder para favorecer à los Pueblos? Pues si el Pueblo de Dios estaba tan rudo, è ignorante, que juzgaba que los hombres podian hazer Dioses, y con tanta facilidad admitiò al Becerro, sin examen alguno; què mucho que los Pueblos de los Gentiles, ciegos, y llenos de tinieblas de ignorancias, sin examinar, recibiessen con facilidad à quantos Dioses les propusiessen? A lo qual ayudaba mucho el demonio, que como enseñoreaba al mundo, con mucha facilidad engañaba à los hombres, y les hazia creer quanto queria.

CAPITULO V.

De los engaños que usaban los Sacerdotes de los Gentiles, para que sus Dioses fuessen muy venerados.

POR quanto los Milagros exceden las fuerças, y poder humano, y declaran, que proceden de el poder Divino, los Sacerdotes, por sus interesses, fingian, que sus Dioses hazian milagros, y con ellos hazian que el Pueblo, no solo los adorasse, sino que los tuviesse en grande veneracion. Refiere el Sagrado Texto, que los Babylonios adoraban por Dios al Idolo Bel. El Propheta Daniel desengañò al Rey, y le dixo, que no era Dios, sino vna figura de metal; y que los Sacerdotes engañaban al Pueblo, porque cada dia le llevaban quatro ovejas, y gran cantidad de otros manjares, y mucho vino; y publicaban, que el Dios Bel cada dia lo comia todo. El

Rey dixo, que Bel era gran Dios, pues cada dia comia tanto. El Propheta le dixo, que alli avia engaño; y para que lo conociesse, le llevò al Templo, y mandò poner delante de el Idolo toda aquella comida, cerrando los dos el Templo, y dexandole sellado con su sello Real; pero primero el Propheta, de secreto, por todo el Templo avia derramado ceniza con vna criva. Al otro dia fueron al Templo, y le hallaron cerrado como le dexaron; y entrando en èl, viendo que faltaba la comida que alli avian dexado, exclamò el Rey, diciendo: *Magnus est Bel, & apud te non est dolus.* Daniel, cap. 14. Grande es el Dios Bel: aqui yà vemos que no ay engaño. Dixole el Propheta, que mirasse al suelo, y viò pisadas de hombres, mugeres, y niños: fueron siguiendo el rastro, y hallaron vna secreta cueba, debaxo de vna losa, por donde entraban setenta Sacerdotes, con sus mugeres, è hijos, y se llevaban la comida, y publicaban, que el Dios Bel se la comia. Puede ser mayor ceguedad, que tener por cierto, que vna Estatua de metal tragasse tanta comida, y reputarlo por milagro?

Otro Dios tenian los Babylonios, y era vn ferocissimo Dragon, que estaba encerrado en vna cueba; y dice Lyra, que tenia Templo, y Sacerdotes: y haziendo ellos cierto ruido, el Dragon daba horrendos bramidos, echando de su boca humo, y fuego; lo qual visto por los Babylonios, le adoraban, teniendole gran temor: y proveìan à los Sacerdotes largamente, y estos daban de comer al Dragon, porque perseverassen sus interesses. Dixo el Rey al Propheta Daniel, que à este Dios vivo podia adorar. Respondiò el Propheta, que el tal Dragon no era Dios, y que no tenia vida verdadera: y que le diesse licencia, y veria, que sin armas le mataria. Diòsela, y el Propheta hizo vna massa de cosas glutinosas, y diòselas al Dragon, y luego muriò: Mostròsele Daniel al Rey, y à su gente, diciendo: *Ecce quem colebatis.* Daniel, cap. 14. Mirad el Dios muerto, à quien dabais adoracion. El Pueblo se alterò contra el Propheta, y aun no cessò, hasta que le echaron en el Lago de los Leones, donde Dios, milagrosamente, le librò de los Leones, haziendo tres milagros: El primero, que los Leones no llegaron à èl, aunque estaban hambrientos: El segundo, que en seis dias el Propheta estuvo sin comer: El tercero, que vn Angel, por los cabellos, traxo à Abacuc con comida, para que Daniel comiesse. Con engaños tan ocultos, què mucho que engañassen à los Pueblos, y que tuviessen

por

por Dios á vn horrendo Dragon.

CAPITULO VI.

De otros engaños de los demonios, para que los falsos Dioses fuessen muy estimados, y reverenciados.

LOS demonios, para que perseverasse el culto de los falsos Dioses, y para que fuessen mas reverenciados, daban à conocer, que en los Idolos avia Divinidad, porque entrandose en ellos, daban algunas respuestas de cosas ocultas, que ellos podian conocer, y el Pueblo engañado, juzgaba, que eran Revelaciones Divinas; pero en vna ocasion Dios descubriò este engaño, como se refiere en la Vida de San Simon, y Judas Tadeo; porque entrando en el Reyno de Persia, al punto los Idolos, que antes respondian à las preguntas de sus Sacerdotes, enmudecieron; y entonces succediò, que Baraduc, Capitan General, iba à vna guerra, y deseando saber el sucesso, y fin de ella, despues de aver andado de vnos Dioses en otros, respondieron, que no le darian la respuesta à lo que deseaba, mientras Simon, y Judas, Apostoles de Christo, estuviessen en aquella Provincia.

Buscaronlos, y traìdos à la presencia de Baraduc, les dixo: Entiendo que sois mas poderosos que nuestros Dioses, pues los aveis hecho mudos; deseo que me declareis el sucesso de esta guerra. A esto respondieron: Para que veas que tus Dioses no son poderosos, ni verdaderos, sino mentirosos, y engañadores, les damos licencia para que respondan à tus preguntas. Respondieron los demonios, por medio de sus Sacerdotes, que la guerra seria larga, y muchos de ambas partes perderian la vida. Los Apostoles oyendo esto se rieron, y dixeron: Esto es falso, porque mañana, à la hora de Tercia, vendràn Embaxadores de tus Enemigos, en que pediràn paz, y se sujetaràn à todo lo que quisieres. Y todo succediò como los Apostoles dixeron. Aqui repara lo primero, quan grande es la virtud de la Religion Christiana, pues solo la entrada de los Apostoles en aquella tierra, hizo mudos à los demonios, que estaban en los Dioses falsos. Lo segundo, quan falsos son los tales demonios, pues mintieron. Lo tercero, quanto se debe la adoracion à Dios vnico, y verdadero de los Christianos, que no solo sabe todo lo futuro, sino que lo revela à sus verdaderos Siervos, y haze que salgan verdaderos, como aqui lo vemos en los Apostoles?

San Bartholomè entrò en el Reyno de Armenia; y assi que en-

entrò enmudeciò Astarot, Idolo, y Dios muy venerado, porque daba muchas respuestas, y curaba à muchos enfermos. Visto esto por sus Sacerdotes, y que duraba mucho la mudez, y que no daba salud, consultaron à otro Idolo de otra Ciudad, preguntandole la causa. Y respondiò, porque Bartholomè, Apostol del Verdadero Dios, entrò en essa Ciudad, y le tiene encadenado con cadenas de fuego. El Apostol hizo algunos milagros, y llevado à la presencia del Rey, le diò noticia de Christo, y de su Ley; y añadiò, que los Dioses que adoraban, eran demonios, que estaban en los Idolos; y que si queria conocer esta verdad, que à otro dia fuessen al Templo de Astarot, y verian quan falso Dios era; y que todo quanto hazia, era engaño, y que èl haria, que el mismo lo confessasse. El Rey vino en esto, y con todo el Pueblo fuè al Templo. Entonces sus Sacerdotes le ofrecieron sacrificio, y oyòse vna voz terrible, y espantosa del mismo Idolo, que dixo: O gente miserable, y ciega! Para què me ofreceis sacrificio, pues no soy Dios, ni tengo poder alguno? Antes estoy atado con cadenas de fuego, por los Angeles del verdadero Dios, cuyo Hijo Jesu-Christo, por los Judios fuè puesto en vna Cruz, y venciò à la muerte, y à nosotros los demonios. Y sabed, que porque me tuviessedes por Dios, he hecho muchos engaños en los enfermos, porque los enfermaba primero para sanarlos. El Pueblo corrido, y afrentado de la burla, que de ellos avia hecho aquel demonio, echaron sogas al Idolo, y le derrivaron en tierra. Y al punto aparecieron por las paredes del Templo Cruzes, hechas por ministerio de Angeles. Y vieron, que del Idolo saliò el demonio en figura de vn hombrecillo, negro, y horrendo. Sus ojos encendidos con o fuego, echando de ellos centellas; por las narices lançaba humo negro, y hediondo; su cuerpo era feissimo, y mal hecho; tenia muchas cadenas de fuego al rededor de sì. Viendo figura tan espantable, todos quedaron atonitos, y assombrados, y recibieron la Fè de Jesu-Christo. A quien no admira, que el Dios Verdadero comunicasse tanto poder à su Apostol, que enmudeciesse, y atasse con cadenas de fuego al Dios muy celebrado de los Gentiles? Y quien no se admira de la gran ceguedad de aquellos barbaros, que reputaban por Dios al que tanto les engañaba, y que les daba respuestas, en que si alguna vez acertaba, muchas les mentia?

CAPITULO VII.

Proponense las fiestas mas llenas de vicios, con que los Gentiles honraban à sus Dioses.

LOS demonios no solo hazian adorar en los Idolos, y Dioses falsos, sino que para perder mas à los Pueblos, y llenarlos de vicios, introduxeron, que se hiziessen fiestas à los tales Dioses, con juegos, y representaciones muy viciosas, y obscenas, de que el Obispo Lanuza, *ibi.* dice: El demonio tenia perdido al mundo con vnas representaciones, en que hazia, que se representassen las grandes maldades, que sus Dioses avian cometido. Jupiter Principe, corrompiendo à las doncellas, y deshonrando à las casadas. Venus, con sus adulterios. Marte, con sus crueldades. Baco, con sus embriagueces. Juno, con sus embidias lascivas. Vulcano, con sus profanissimos enredos. Y en estas representaciones se hazian cosas tan obscenas, y sucias, que aun por rodeos no se pueden decir, sino con horror. En la fiesta de la Diosa Flora, que fuè publica Ramera, en que el Senado la celebraba cada año, se juntaban las mugeres, y se desnudaban en carnes, en presencia de todo el Pueblo, hablando quantas palabras lascivas, y deshonestas ay, y todas iban baylando en presencia de su Diosa. Celeberrimas eran las fiestas, que se hazian en honra del Dios Priamo, que era Dios de los actos deshonestos, y le celebraban desnudas de todo punto las mugeres, baylando delante de el, y no solo las comunes; pero las ilustres, y quanto mas nobles eran, mas se descomponian; tanto, que quisieron hazer Princesa de esta fiesta à la madre del Rey Assar, si èl no se lo impidiera, como dice el Sagrado Texto, *3. Reg. cap.* 15. Y dice San Augustin *lib.* 2. *Civit. Dei, cap.* 27. que la fiesta de la Diosa Flora duraba diez dias, y que el fin de esto era, para aplacarla à ella, y à los demàs Dioses. Y dice San Augustin, *homil.* 33. que el demonio les avia persuadido, que de este modo ofrecian à sus Dioses *sacrificium pudoris*, el sacrificio de la verguença, y empacho. No es esto vna ceguedad horrible? Y de mugeres, que tan publicamente, delante de todo el Pueblo, se desnudaban, quantas maldades despues cometerian, aviendo perdido de todo punto el pudor? Y si estas desembolturas eran reputadas por sagradas, y que con tales deshonestidades aplacaban à sus Dioses, no se sigue que los Pueblos estarian llenos de deshonestidades,

y de otras muchas maldades, que de aqui se siguen? Y quan viles, è infames eran tales Dioses, que querian ser honrados con vicios tan abominables?

CAPITULO VIII.

Proponese, por què los Philosophos perseveraron en la adoracion de los falsos Dioses.

OYENDO, ò leyendo tan horrendas costumbres, y tan grandes disparates, en adorar à los Idolos, que eran vnos leños, y animales muy viles, y Estatuas de mugeres, y hombres muy viciosos, reputarlos por Dioses; muchos se admiran, que los Philosophos, que se mostraban tan virtuosos, y que en las costumbres se governaban por la Ley Natural, que no desengañassen al Pueblo, declarandole, que todos aquellos Dioses eran falsos; y se admiran mas, sabiendo que muchos de los tales Philosophos conocieron por la luz natural, que solo avia vn Dios, que era Santissimo, y que abominaba toda maldad, y todo vicio. Pues si esto era assi, como no desengañaban al Pueblo? Y como en sus escritos confiessan, y hazen mencion de muchos Dioses?

Respondo lo primero, que San Augustin, *lib.4. de Civitate Dei, cap.30.* dice: Que los Athenienses quitaron la vida à Socrates, porque decia, que solo avia vn Dios, y que eran falsos Dioses los que adoraba el Pueblo. Y en el *lib.3. cap.12.* y *lib.4. cap.10.* y *lib.18. cap.15.* añade: Que los Philosophos, aunque conocieron que solo avia vn Dios Verdadero, y que los demàs no eran Dioses; y que aunque sabian que los vicios eran malos, pero los aprobaban, ò dissimulaban en los otros, ò por el temor de las Leyes de la Republica, ò porque contra ellos no se amotinasse el Vulgo, ò por el deseo de no desagradarle. Esto parece cierto; pues sabemos, que à los Christianos, que no adoraban à tan falsos Dioses, les daban crueles tormentos, y les quitaban la vida. Luego los Philosophos, por no ponerse en esse peligro, y temiendole, como no esperaban Cielo, ni temian el Infierno, adoraron à los falsos Idolos; y por esso los dexò Dios de su mano, y cayeron en inmundos pecados, como dice San Pablo ad Romanos, *cap.1.*

Respondo lo segundo, que Lactancio Firminiano, *in Bibliot. PP. tom.3.* dice: Que Menandro, Homero, Euripides, y otros muchos, conociendo quan falsos eran sus Dioses, y que fueron hombres de perversas costumbres, publicaron sus vicios;

San Pablo ad Tit. *cap.* 3. dice: *Non ex operibus justitiæ, quæ fecimus nos; sed secundum misericordiam suam salvos nos fecit.* Nos ha hecho salvos, y librado de nuestros enemigos, y del Infierno, y nos ha puesto en el camino de la salvacion, no por nuestros merecimientos, ni por nuestras buenas obras, sino por su grande liberalidad, y misericordia. Por què Dios ha dexado à tantos Infieles en tierras de Barbaros, que como sarmientos secos paráron en el Infierno, y à ti te plantò en su Iglesia? Ya lo dice San Pablo: *Non ex operibus justitiæ.* No por tus merecimientos, sino por su gran misericordia, y por lo mucho que desea tu salvacion.

Quien ha recibido tan grandes beneficios, quan justissimo es, que con muchos, grandes, y continuos obsequios de obras buenas, procure recompensarlos, para mostrarse agradecido? Si graciosamente te han dado tantos talentos, para que con ellos procures grangear los bienes del Cielo; quan grande ingratitud es, no servir con ellos al Señor, que te los ha dado? Si à la Higuera, porque no hallò fruto, quando le fue à buscar, la echò el Salvador su maldicion, y se secò al punto; no es muy reprehensible, que tu alma, plantada en el Paraiso de la Iglesia, y regada con tantos beneficios Divinos, no dè à Dios fruto alguno, sino ofensas, y mas ofensas? Como no temes, que te eche su maldicion, como à la Higuera? Dios se quexa de ti por Jeremias, *cap.* 18. diciendo: *Numquid redditur pro bonum malum?* No es summa ingratitud, por los beneficios, corresponder con agravios? Si los brutos son agradecidos á sus bienhechores; como obras peor que ellos, por tu ingratitud? Si los muy fieros animales se han amansado con beneficios, de que ay muchos exemplos; tu no eres mucho mas fiero, pues con ellos te has hecho muy ingrato, ofendiendo à quien tantos bienes te ha hecho? Si por tantos beneficios, debias corresponder con grandes agradecimientos, y ofrecerle continuos obsequios, y hazes lo contrario: ò què cuenta tan rigurosa te espera en el Divino Juicio! El Salvador dixo: *Cui multum datum est, multum quæretur ab eo.* Luc. 12. A quien se ha dado mucho, mucho le pedirán. Pues si te ha hecho à ti tantos, y tan grandes beneficios, ò què cuenta tan grande te pedirà! Y si à esso se añade, que el Hijo de Dios derramò toda su Sangre por ti, para que te salvasses; què cuenta darás de tanta sangre derramada por ti, y sin fruto alguno? Què responderás à tantos cargos,

como en el Tribunal Divino se te haràn?

Si quieres salir bien del tremendo juicio de Dios, corresponde à esta vocacion, executando para esto la Doctrina de San Pablo, que ad Ephes. *cap.*4. te dice: *Obsecro vos, vt dignè ambuletis vocatione, qua vocati estis, cum omni humilitate, & mansuetudine, cum omni patientia suportantes in charitate solicitè servare vnitatem spiritus.* Yo os ruego, que correspondais à Dios, y à los grandes beneficios que os ha hecho, viviendo dignamente en la vocacion, en que sois llamados, con toda humildad, mansedumbre, y paciencia, sufriendoos vnos à otros con caridad, siendo solicitos à conservar la vnidad de el espiritu. En estas clausulas dice: Lo primero: *Ut dignè.* Que dignamente vivas en la vocacion en que has sido llamado. Y dice aqui Alapide: *Idest dignè ad Christum, dignè ad Ecclesiam, dignè ad Angelos, dignè ad Gloriam Cœlestem ad hoc omnia vocati estis.* Que vivas tan santamente con obras buenas, que muestres eres verdadero Discipulo de Jesu-Christo, y como quien vive en la Iglesia, que es santissima: que vivas como Angel en la tierra, pues esperas ser compañero en la Gloria con estos Santos Espiritus: que vivas como Ciudadano del Cielo, pues para esso, sin merito alguno, has sido criado; y siendo indignissimo, por sola gracia, y misericordia, has sido llamado à tan grandes bienes.

Lo segundo, dice, que para conseguir estas felicidades en este mundo, has sido llamado à exercitarte en toda humildad, mansedumbre, paciencia, y caridad: Lo tercero, dice: *Solicitè.* Que executes esto con solicitud. Y dice aqui Alapide: *Magno studio huic rei incumbentes.* Que en executar estas cosas, que pide el Apostol, no procedas con negligencia, sino con grande solicitud, como lo pide vn negocio tan grande, que importa la salvacion eterna. Y para animarse à la execucion de estas cosas, añade Alapide: *Interroget se crebro Christianus ad quid venisti? Ad quid vocatus es? Ambula dignè vocatione tua.* Muchas vezes se pregunte el Christiano, como lo hazia San Bernardo: A què has venido à la Religion Christiana? Para què te ha traido Dios à ella? Si te ha traido para que seas Santo, y muy solicito de la Gloria, y para ser compañero de los Angeles; como no vives segun la dignidad de tu vocacion? Si eres llamado para conseguir la humildad, y paciencia; como te ensoberveces, y prorrumpes en palabras sobervias, en iras, è im-

impaciencias? Si eres llamado para con las virtudes cultivar à tu alma; como la dexas que ſe llene de malas yervas de vicios? Si quieres reynar con Chriſto; como no imitas ſus virtudes? Haſta aqui eſte Autor. Viviendo del modo, que aqui te pide San Pablo, correſponderás dignamente à tu vocacion, y conſeguirás el fin, para què has ſido criado, y llamado à la Igleſia, que es la ſalvacion eterna. Pues ſi eſto te importa, no menos que librarte del fuego eterno, y gozar de vna vida llena de felicidades, y que dura por toda la eternidad; como no lo procuras con grande ſolicitud?



TRATADO QUINTO.

EXCELENCIAS DE LA RELIGION CHRISTIANA, APOSTOLICA, CATHOLICA, Y ROMANA, COMPARADAS CON LA FALSEDAD DE LAS SECTAS CONTRARIAS.

CAPITULO PRIMERO.

CONTRA LOS INCREDULOS, O DUDOSOS en la Fè, se proponen fundamentos, que declaran, que la Religion Christiana es camino de salvacion; y que las Sectas, ò Religiones opuestas à ella, son camino de perdicion; con que se convence à los incredulos, y se confirma en la Fè à los Fieles.



AVIENDO Dios criado al hombre para el Cielo, le adornò de las prendas necessarias, para que le procurasse conseguir; esto es, le adornò de el entendimiento, para que discerniesse lo bueno de lo malo, lo verdadero de lo falso; y tan bien le diò la voluntad, para que esta ame, y solicite lo que el entendimiento propone por bueno, y verdadero: Pero por quanto las passiones desordenadas, y el demo-

nio nos engañan, proponiendo caminos falsos por verdaderos; para librarnos de estos engaños, y guiarnos rectamente à la Gloria, nos enseñò el camino recto, y verdadero, hallado en la Religion Christiana; pero al que lleva esta guia, Satanàs no le dexa, hasta hazerle caer en pecado mortal: Luego le haze dudar en las verdades de la Fe, y aun algunas vezes le persuade, que no las de credito. Y assi, Santo Thomàs *in Iacobi* 1. dixo: *Qui conscientia peccati dubitat de præmijs cœlestibus, superveniente vento tentationis, facilè deserit fidem, & secundum tentationis voluntatem distrahitur ad errorem.* Quien ha cometido el pecado mortal, y duda de los premios Celestiales, viniendo el viento de la tentacion, facilmente niega la Fe, y sigue los errores, que le propone la tentacion.

Yo he hallado à muchos, que me afirmaron, que quando estaban en pecado mortal, tenian grandes dudas, si la Ley de los Moros, ù de las otras Sectas serian mas verdaderas que la de Christo; y la razon es, porque como esta les prohibe lo malo, y las falsas conceden mucha libertad, y ellos la apetecen, por esto dudan; y conociendo esto el demonio, con facilidad los vence. Pues siendo muchos los que caen en pecado mortal, mucho se puede temer, que el demonio aya engañado algunos, haziendolos incredulos, ò que lleguen à dudar, si son mas verdaderas las Sectas contrarias à la Religion Christiana. Pues para librar à los referidos, y principalmente para confirmar en la Fe à los Fieles, y para desengañar à los Infieles, serà muy vtil hazer comparacion de la Religion verdadera con las falsas, para que à vista de la falsedad de las contrarias, resplandezca mas la verdadera Religion Christiana. Y esto lo probarè con excelencias muy solidas, y firmes, y otras, que muestran su grande credulidad.

La primera, es, que la Religion Christiana es camino de salvacion, porque su principio es nobilissimo, pues su enseñança no procede de hombres, ni de industria humana, ni de casualidad, ni de la fortuna, ni de violencia, sino de la boca de el mismo Dios, que la enseñò, y revelò. El Propheta Isaias, *cap.* 33. lo propone, diciendo: *Dominus enim Iudex noster, Dominus Legifer noster, Dominus Deus noster ipse salvabit nos.* El Señor, nuestro Juez, el Señor nuestro Legislador, el Señor Dios Nuestro nos salvarà. Esto se cumpliò, pues haziendose hombre: Lo primero, nos librò de la esclavitud del pecado, y nos abriò las puertas de el Cielo, que hasta enton-

entonces estaban cerradas: Lo segundo dice, que es nuestro Legislador. San Lucas, *cap.* 9. dice: que quando el Salvador estaba en el Monte Tabor con tres Discipulos, se oyò vna voz milagrosa del Padre Eterno, que dixo: *Hic est Filius meus dilectus, ipsum audite.* Este es mi Hijo amado, oìdle, porque os le doy por Maestro. San Pablo ad Hebræos, *cap.* 1. dixo: *Novissimè diebus istis Deus locutus est nobis in Filio.* Aora en estos tiempos, Dios nos ha enseñado por su Hijo. O excelencia grande de la Religion Catholica, pues tiene à Dios por Maestro! Donde se podia hallar otro mejor? Si la naturaleza humana estaba muy corrupta, y llena de errores, que guian à la perdicion; como era possible que nadie la pudiesse librar de ellos, y que la guiasse por el camino recto del Cielo, sino Dios, que es Sabiduria Infinita? O què grande seguridad de nuestra salvacion nos ha dexado en esta enseñança!

Las otras Sectas opuestas à la Religion Catholica, no son verdaderas, porque no proceden de Dios, sino de hombres viciosos, que por vivir con libertad, han inventado tales Religiones falsas. Esto se muestra, porque en este Libro propongo Autores, que refieren muchas sobervias, y deshonestidades de los Fundadores de las Heregias; y que, además de esto, Luthero dice en su Libro, que tuvo por Maestro, y muy familiar al demonio, como alli prueba. Lo mismo dixo Mahoma, y que tuvo once mugeres, y quatro concubinas, y quantas Esclavas hermosas cautivaba en la guerra, como dixe en el Tratado 2. cap. 2. Pues de hombres viciosos, como podia venir Doctrina verdadera? El Salvador dixo, Luc. cap. 6. *Neque arbor mala faciens fructum bonum.* El arbol malo, no puede dar frutos buenos. Pues de Fundadores viciosos, como se puede esperar Doctrina santa, sino la que enseña libertad, y vicios? David, Psalm. 115. dixo: *Omnis homo mendax.* Que todo hombre es mentiroso. Pues quanto mas los Hereges, ciegos con sus vicios? Y si su Maestro era el diablo, què les avia de enseñar sino errores, y los caminos del Infierno? Y si el demonio era su muy continuo Maestro, què mucho que sus escritos estèn llenos de errores? Y si Luthero, Mahoma, y los Talmudistas, como se ha dicho en sus Libros, confiessan, que el demonio era su Maestro, y este es padre de la mentira; como sus Discipulos tienen por verdadera su Doctrina? Siguiendola, què otra cosa hazen, sino caminar à toda priessa al Infierno? Y como la Doctrina de los demàs Here-

ges està llena de errores, como esta de Luthero; què dirèmos, sino que tambien procede de el demonio, para llevar à ellos, y à sus Discipulos al Infierno?

Dirà el Judio, que la Ley de Moyses fuè dada por Dios, y confirmada con muchos Milagros, y que en ella huvo muchos Santos, y Prophetas. Respondo lo primero: Que esto es verdad; pero esta Ley contenia Preceptos Ceremoniales, Judiciales, y Morales, como se dice en el Deuteronomio, *cap. 6.* Los Ceremoniales, eran figura del Mesias; y por aver venido yà, cessaron: Los Judiciales, eran para el govierno del Sacerdocio, y del Pueblo: Luego destruido el Sacerdocio, y govierno de los Judios, quedan extinguidas estas dos Leyes, y quedan solo los Preceptos Morales, que son los del Decalogo: Luego la Ley de Moyses no fuè dada para siempre, puesto que el tal govierno, y los sacrificios avian de cessar, como los Prophetas confiessan; pues Jeremias, *cap. 31.* dixo: *Dies venient dicit Dominus, & faciam fœdus novum non secundum pactum, quod pepigi cum Patribus.* Dias vendràn, dice Dios, en que yo harè nuevo pacto, diferente del que establecì con vuestros Padres. Pues esto què otra cosa es, sino la nueva Ley de Amor, establecida por Christo con los Christianos? Y mas claro lo dixo Dios por Ezechiel, *cap. 34.* Y por Moyses, Deuteron. *cap. 16.* dixo: *Prophetam suscitabo de medio fratrum suorum, similem tui, & ponam verba mea in ore eius, loqueturque ad eos omnia, quæ præcepi illi, qui autem verba eius audire noluerit, ego ultor existam.* De medio de vosotros sacarè, y embiarè vn Propheta, semejante a ti, y en èl pondrè mis palabras; y quien no las quisiere oìr, sepa, que yo serè su vengador. Esto se cumpliò en Christo, porque fue semejante à Moyses: Lo primero, en los muchos prodigios que obrò: Lo segundo, en darles la Ley que dice: Lo tercero, en que toda la Ley que diò es santa, en que muestra ser de Dios: Lo quarto, en las amenazas que propone Moyses, de castigar à quien no le oyera: lo qual experimentan los Judios en el destierro perpetuo, que empezò poco despues que le crucificaron: Luego si la Ley de Moyses cessò, yà no es camino de salvacion, sino la Nueva.

Respondo lo segundo: Que los Judios no observan la Ley de Moyses, sino la del Talmud, que contiene grandes errores contra la Ley de Moyses, y contra la Ley Natural, como refiere Lyra, el Burgense, Geronymo de Santa Fe, y otros, que conociendo tales disparates, se hizieron Christianos.

tianos. Algunos de estos errores refiere Sixto Senense en su *Bibliote. fol.* 153. donde dice assi: *Indice de algunos errores, y de las innumerables necedades, blasfemias, è impiedades del Talmud, en que se contienen infinitas blasfemias, no solo contra Christo, sino contra la Ley de Moyses, y contra la Ley Natural, y Divina.* Y luego propone à quatro Pontifices, que han condenado el Talmud. Y si es contra la Ley de Moyses; como los Talmudistas enseñan, que su Doctrina es de Moyses? Estos què otra cosa hazen, sino engañar à su Pueblo, y llevarle al Infierno? Respondo lo tercero: Que Lyra, à lo vltimo del capitulo 34. de Isaias, dice: *Los que compusieron el Talmud, tuvieron dos demonios muy familiares, y con ellos mucho conversaban; lo qual se refiere en muchos lugares del Talmud.*

Nota lo primero, que dice, que conversaban con mucha familiaridad con estos dos demonios: Lo segundo, que dice, que esto se refiere muchas vezes en el Talmud: Lo tercero, porque lo dice Lyra, que fuè Rabino, y excelente Expositor de toda la Sagrada Escritura, y que por esso lo mirò bien. Pues esta tan frequente conversacion con los demonios, què podia enseñar, sino la perdicion de estos, y de todos los de su Nacion? Y como tales Rabinos, a esta Doctrina llena de errores, y falsedades, propuesta por los demonios, sus mayores enemigos, la proponen por segura, y enseñada por Dios a Moyses? Luego no procede de Dios, que es la Summa Verdad, que no puede engañarse, ni engañarnos: Luego no es camino de salvacion, sino de perdicion.

La segunda excelencia, de que la Religion Christiana es camino de salvacion, es, que la Doctrina que sigue, nos la ha enseñado Dios, por medio de los Prophetas; como ad Hæbreos, *cap.* 1. dixo San Pablo: *Multisque modis olim loquens patribus in Prophetis.* Lo mismo dixo Zacharias, Padre del Bautista, Luc. *cap.* 1. Y mucho antes que Christo viniesse al mundo, los Prophetas anunciaron el lugar de su nacimiento, el tiempo de su venida, y su Passion, y muerte; y todo se ha visto cumplido, como lo dixe en el Tratado primero, cap. 16. Pues prophetizarlo mucho tiempo antes, y verlo todo cumplido; como se podia saber, si Dios no lo huviera revelado? Leanse las Prophecìas de Isaias, de Daniel, y otros, que propongo ibi, y todas se cumplieron en Christo. El Propheta Daniel propuso el tiempo de morir el Mesias: la destruccion de Jerusalèn, y del Templo;

que cessarian los Sacrificios; y que desde entonces no seria su Pueblo. Todo esto se cumpliò mas ha de 1680. años, y desde Christo empezò la Religion Christiana. Leanse los demàs Prophetas, y se hallarà, que todas sus Prophecias se han visto cumplidas en Christo, con muchas menudencias de su Passion, que no parecen Prophecias, sino relacion de historia presente. Pues siendo futuras, y tantas, y que todas se cumplieron; como las pudieran anunciar, de suerte que todas salieran verdaderas, si Dios no las huviera revelado? Como huvieran propherizado, no solo en general, sino segun muchas circunstancias particulares, y aver salido verdaderas, si Dios, que es Summa Verdad, y conoce lo futuro, no lo huviera revelado? Hazerse Dios Hombre, y de impassible, passible, y padecer tan horrendos tormentos de su Pueblo, à quien favoreciò con grandes milagros; no cabe en entendimiento, que esto pudiesse suceder; y que siendo Dios, lo sufriesse con estupenda paciencia, nadie lo podia discurrir. Pues prophetizar todo esto, y salir todo verdadero; como se podia prometer, si Dios, que es Sabiduria Infinita, no lo huviera enseñado? Pues què mayor prueba de ser verdadera la Religion, que se funda en verdades, todas reveladas por Dios? En los Moros no ay ningun Propheta, que confirme, que su Secta es de Dios, ni los Hereges, ni Judios, despues de la muerte de Christo, no han tenido siquiera vn Propheta. A los de la Ley Vieja han succedido los Autores del Talmud; al qual han mezclado con Fabulas, con blasfemias, con contrarias Doctrinas à la Ley de Moyses, y contra la Ley Natural. Pues como los Judios no dàn credito à los Prophetas, y solo creen à los Talmudistas, llenos de engaños, y falsedades?

La tercera excelencia, de que la Religion Catholica es verdadera, y camino de salvacion, es, porque Dios nos la ha enseñado, no solo por Christo, sino por los Apostoles, Varones Santissimos; y esto despues de aver venido sobre ellos el Espiritu Santo, que les llenò de todos sus Dones Celestiales, y les diò virtud para hablar en todas Lenguas, y que vivieran con gran desprecio del mundo, y con suma pobreza: Y esto se muestra en San Bartholomè, que aviendo librado del demonio à la hija de vn Rey, esta le embiò vn rico presente; y no le quiso recibir, diciendo: *Que avia venido à su Reyno, no por riquezas, sino por la salvacion de sus almas.* Y despues fue martyrizado por la defensa de la Fe,

De

De los Apostoles tan virtuosissimos, y llenos del Espiritu Santo, què se podia esperar, sino vna Ley Santissima, y mas, viendo que por su defensa padecieron grandes tormentos, hasta perder la vida? Pero la Secta de Mahoma, y las demàs, no tienen testigos de autoridad, que afirmen, que sus Leyes son dadas de Dios, sino porque ellos dicen, que Dios se las ha revelado.

A esto digo: Lo primero, porque si qualquier embustero podia introducir falsas Leyes, diciendo, que Dios se las ha revelado: si no tienen otros testigos, sino à sì mismos, como les hemos de dàr credito? Digo lo segundo: Que Mahoma, y los que han suscitado alguna Heregia, no han sido sino viciosos. Pues como hemos de creer, que à tales hombres avia Dios de revelar vna nueva Religion? El Espiritu Santo, Sapient. *cap.* 1. dixo: *In malevolam animam non introibit sapientia, nec in corpore subdito peccato.* Que el Espiritu Santo no entra en el alma malevola, y sujeta al pecado. Pues si Dios no comunicò su sabiduria à los pecadores; como dicen estos, que à ellos se les ha revelado? Si Dios no puede ser contrario à sì mismo, y como es Santissimo, siempre enseña obras santissimas; como avia de revelar à estos Ley contraria à la que nos ha enseñado? Job, *cap.* 28. dice: *Sapientia non invenitur in terra suaviter viventium.* Que la Sabiduria Divina no se halla en los que se entriegan à las suavidades, y delicias. Pues si los Fundadores de las Heregias, y sus Discipulos viven muy entregados à los gustos, y deleytes; como el Espiritu Divino se hallarà en ellos? Si Dios aborrece todo lo mundano; còmo avia de revelar Leyes viciosas?

La quarta excelencia, de que la Religion Christiana es camino de salvacion, es, porque nos enseña à conocer à Dios, y sus perfecciones: Como el hijo, lo primero que debe conocer es à sus padres, assi el hombre debe conocer à su Criador, porque es su principio, y fin, para darle el culto, veneracion, y obediencia debida. Y assi, Suar. *tom.* 1. *de Relig. cap.* 1. dixo: *Religio Deum solum eiusque cultum respicit.* La Religion verdadera dà à conocer à Dios Verdadero, y darle el verdadero culto, y perfecta obediencia; y que esto no se debe dar a las criaturas. Y assi dixo Lactancio de *Vero Cultu*, cap. 1. *Est hominis officium, in quo omnis beata vita consistit si cognoscamus Artificem Cœli, & Terræ, & Deum puramente coleremus.* Es proprio del hombre conocer al Artifice del Cielo, y

de

de la Tierra, y darle el culto como à Dios, y esto con pureza, y santidad, porque en esto consiste la bienaventurança de esta vida. El conocimiento practico de Dios, es el principio, y fundamento de nuestra felicidad; y assi, este conocimiento es la mayor sabiduria; porque como dixo Aristoteles: *Aquella es mas alta ciencia, que trata de mas alta materia.* Pues si no ay cosa mas alta, ni excelente, como conocer à Dios, y darle la obediencia, y culto debido: luego esta es la mayor sabiduria.

Poco importa, que el hombre sea sapientissimo en el conocimiento de las criaturas, si le falta el conocimiento del Criador, pues le falta la mayor sabiduria: Si es el Summo Bien, y el objeto de la voluntad; como estarà en su centro, si falta el amor à su proprio, y principal objeto? Y si es el Summo Bien, de quien dependemos; como el hombre alcançarà las cosas que necessita, si no conoce à Dios como debe, ni sabe obligarle? Todo esto nos enseña la Religion Christiana; pues por David nos dà à conocer à Dios, diciendo, Psalm. 144. *Magnus Dominus, & laudabilis nimis, & magnitudinis eius non est finis.* Que es Señor Grande, grandemente digno de ser alabado; y que la grandeza de sus perfecciones no tiene fin. Y por el Ecclesiastico, cap. 43. *Glorificantes ad quid valebimus? Ipse est Omnipotens super omnia opera sua. Terribilis Dominus, & magnus vehementèr, & mirabilis in potentia eius.* Como podemos alabar, ni servir à Dios como merece? Es Omnipotente, Terrible, y Grande vehementemente, y es admirable su poder. Por estos, y otros lugares de Escritura, la Religion Christiana confiessa, que Dios es Eterno, Inmenso, Infinitamente Justo, Bueno, y Sabio, que todo lo conoce, que nada se le esconde, y que possee todas las perfecciones perfectissimamente; y tambien nos enseña à darle la veneracion, y culto debido, y la perfecta obediencia.

Todo esto falta en las Sectas opuestas, pues Mahoma es blasfemo para con Dios, porque le quita perfecciones, y añade imperfecciones; como refiere el *Fortalitium Fidei*, Latino, *fol.* 254. y S. Pedro Paschasio, *fol.* 96. y 97. y yo refiero algunas en el Tratado 2. cap. 6. Los Judios Talmudistas proponen contra Dios muchas blasfemias, como yo dixe en el Tratado primero, cap. 5. y 11. con autoridad de Geronymo de Santa Fe, y Lyra, que fueron Rabinos. Tambien los Hereges enseñan blasfemias, pues algunos niegan, que Christo

es Dios, y Hombre Verdadero: Otros le niegan otras perfecciones; y todos dicen, que su Doctrina la han recibido de Dios, que se la ha revelado. Pues siendo falsa la tal Doctrina, y contraria à la que nos ha enseñado en la Religion Christiana, esto es reputar à Dios por Autor de falsedades, lo qual es blasfemia. Los Gentiles Philosophos, aunque algunos conocieron a Dios, no le reverenciaron, ni dieron el verdadero culto, como dice San Pablo, y adoraron por Dioses à las criaturas. Otros negaron la Providencia Divina, y sintieron mal de otras perfecciones de Dios. Pues todos estos como podian enseñar, ni mostrar la verdadera Religion, si tan mal sentian de Dios? Luego la Doctrina de estos no es buena para conocer à Dios, ni es camino de salvacion.

La quinta excelencia, es, que la Religion Christiana es camino de salvacion, porque nos enseña la verdadera santidad para conseguir tan grande felicidad. No bastaba que nos diesse à conocer à Dios, y sus perfecciones, sino que dirige todas nuestras acciones interiores, y exteriores, en orden à Dios, y al proximo, mostrando lo que se debe executar, para que todas las obras sean santas, y agradables à Dios, en orden à conseguir la vida eterna. La salvacion es bien sobrenatural, pues despues del pecado original, en que estabamos llenos de grandes ignorancias, è inclinaciones à lo malo; como podia el hombre, por la luz natural, conocer las cosas Celestiales, y Divinas, y los medios para conseguirlas, si Dios no lo huviera revelado? Como Dios es Santissimo, es forçoso sea Santo en todas sus obras, como dixo David, Psalm. 144. *Sanctus in omnibus operibus suis.* Como la verdadera Religion es obra especialissima suya, quiere ser conocido, y venerado, por las obras santas que en ella establece. Y assi, nos enseña à aborrecer todo pecado, por leve que sea; pero añade Doctrinas santissimas, y nos exorta à su execucion: porque como procede de Dios, que es Santissimo, quiere que los de su casa sean santissimos. Y assi, dixo por San Pablo, 5. ad Ephesios: *Elegit nos, ut essemus sancti, & immaculati in conspectu eius.* Dios nos ha elegido para que seamos puros, y santos en su presencia. Y el Salvador dixo: *Stote ergo perfecti sicut Pater Cœlestis est.* Sed perfectos, como vuestro Padre Celestial es perfecto. Esto es: Sed perfectos, en quanto puede la naturaleza, ayudada de la gracia. Semejantes à estas autoridades, tiene muchas la Sagrada Escritura, con que

nos exorta à todo genero de virtudes: Luego solo la Religion Christiana es el camino para ir à Dios, que es Santissimo, y para la salvacion. Si por la Doctrina de la Religion Catholica muchos han llegado à ser grandes Santos: Luego ella sola lleva al Cielo.

Todo esto falta en las Sectas contrarias à ella; como lo declara vna revelacion, que Nuestra Señora hizo à la Venerable Madre Agreda, que refiere la Mystica Ciudad de Dios, *lib.6. cap.* 23. que la dixo assi: *Los demonios determinaron, que se procurasse conservar la idolatrìa, para que los hombres no llegassen al conocimiento del Verdadero Dios: Y si esta Idolatrìa faltaba, intentaron se inventassen nuevas Sectas, y Heregias en el mundo; y que para esto buscassen los hombres mas perversos, y de inclinaciones depravadas, que primero las admitiessen, y fuessen Cabezas, y Maestros de los errores; y alli fueron fraguando la Secta de Mahoma, las Heregias de Arrio, de Nestorio, y quantas se han conocido desde la primitiva Iglesia, hasta aora.* Hasta aqui la revelacion. Pues si por los demonios, y hombres perversos han sido introducidas las Heregias de Doctrinas falsas, como en ellas puede aver santidad, sino vicios? Pues como esto puede ser camino de la salvacion? Lactancio, *lib.4. cap.3.* dixo: *Nulla Religio vera iudicanda est, quæ præceptis non efficit meliores. Itaque Religio, quæ non habet veram pietatem, non est vera.* No es verdadera la Religion, si no enseña preceptos de las virtudes, que hagan mejores à sus professores. Si no tiene el verdadero conocimiento de Dios, de su culto, y la summa, y verdadera piedad, como se dirà que es verdadera Religion? Y Jacobo Andrade, *concl.4.* dice, que en los Hereges, y Moros se halla vna vniversidad de todos los vicios juntos, y que exercitan vna vida bestial, ocupada en comer, y beber sin freno, y que no se mira en ellos sino vicios; y los refiere: Y lo peor es, que à este genero de vida tan viciosa, dicen que es su Evangelio. Pues si su Secta no les haze mejores, sino peores; como puede ser verdadera Religion? Si su Evangelio està lleno de vicios, como puede proceder de Dios, ni ser camino de salvacion, sino de condenacion? Lo mismo digo de los Talmudistas, como dixe en el Tratado Primero.

La sexta excelencia, de què la Religion Christiana es camino de salvacion, es la verdad, que siempre se halla en ella. David, Psal.118. dice: *Omnes viæ tuæ veritas: Omnia mandata tua æquitas.* Todos tus caminos son

verdaderos, justos, y santos, y por estos guia Dios rectamente al Justo, hasta llevarle al Cielo, como dixo el Espiritu Santo: *Iustum deduxit Dominus per vias rectas.* Unos son los Mysterios, vnos los Preceptos, y vnos los consejos, que la Iglesia propone à todos: Y esto lo sabemos por revelacion de los Prophetas, como dixo el Padre de el Bautista: *Sicut locutus est per os Sanctorum.* Que Dios nos ha enseñado por boca de los Prophetas: No dice por muchas bocas, sino por vna, porque todas revelaron vna Fè, vnos Mysterios, vnos Preceptos, y vnos consejos. Lo mismo nos han enseñado los Apostoles, y el Salvador; y dixo: *Ego sum via veritas, & vita.* Ioan. *cap.*14. Yo soy Camino, Verdad, y Vida. Quien podia conocer los caminos verdaderos, que nos llevan à Dios, sino èl mismo, que como es Dios, y Sabiduria Infinita, no puede engañarse, ni engañarnos? S. Pablo ad Philippenses, *cap.*3. dixo: *Idem sapiamus, & in eadem permaneamus regula.* Permanezcamos en la regla, y modo de vivir, que nos enseñò el Salvador. Y dice aqui Alapide, que llama Regla à la Fè, y Ley de Christo, porque es recta, à la qual no se puede añadir, ni quitar cosa; y da la razon: *Fides est, quasi linea, & regula rectissima, quam si modicum inflectas, aberras à vera via, & falsitatem incurris. Veritas enim consistit in puncto indivisibili, talis est forma vivendi, & credendi, quam nobis praescribit fides, & lex Christi.* La Fè Christiana, es como vna linea, ò regla rectissima, ò como vn camino derecho, de el qual, como es verdadero, quien se apartare de èl vn poco, caerà en falsedades. La verdad consiste en vn punto indivisible; tal es la regla de creer, y obrar, que nos enseña la Fè, y la Doctrina de Christo: Quanto en ella se nos enseña, lo ha revelado Dios, que es la summa verdad, como nos lo proponen las Sagradas Escrituras: Luego esta verdad es el camino recto de la salvacion: Luego quien se aparta de èl, cae en falsedades, y lleva camino de perdicion. Nota, que aunque en la Iglesia ay diversas Religiones, no son diversas en lo substancial, sino que son veredas, y atajos para salir al camino Real: todas vàn à parar à vn mismo blanco; todas estàn sujetas al Vicario de Christo, que à todas las ha aprobado, y todas professan vna Fè, Esperança, y Caridad: admiten vn Evangelio, vnos Mysterios, y Sacramentos.

El fin del hombre es Dios, el qual es como blanco, adonde deben dirigirse todas nuestras acciones; y assi, como no ay mas

de vna linea, ò camino, que và derecho al blanco, por el qual se ha de acertar, y ay muchas, y casi infinitas por donde se puede errar: assi no ay mas de vn camino verdadero para ir al Cielo, y à Dios: no ay mas de vna Religion, y vn camino substancial de la salvacion, y es la Religion Christiana, cuyas verdades son reveladas por Dios: Las otras Sectas son camino falsos, que engañan. Por esto dixo Alapide, ad Colossens. cap. 1. *Nota Iudæos Philosophos, omnesque Gentilium sectas, & scholas, quæ omnes docent hæreses, numquam puram veritatem inventuros, nisi in schola, & Evangelio Christi.* Advierte, que los Judios, en todas las Sectas que enseñan heregias, y errores, nunca hallaràn la verdad pura, sino en el Evangelio de Christo; porque si la verdad consiste en vn punto indivisible, todos los que se apartan de este punto, que se halla en el Evangelio, caen en falsedades, y errores. Pues si sola la Religion Christiana sigue esta verdad, ella sola es camino de salvacion; y las demàs falsas Religiones, son camino de perdicion: Lo primero, porque se apartan de la verdad revelada en el Evangelio: Lo segundo, porque las Heregias son muchas, y diversas. Pues si la verdad es vna, como se hallarà en tantas, y tan diversas? Lo tercero, porque en el Talmud, y Ley de Mahoma se hallan muchas falsedades, y mentiras, como se ha dicho en el Tratado primero, y segundo. Pues si las Sectas contrarias à la Religion Christiana, contienen falsedades, y mentiras; como pueden ser camino para ir à Dios, que es la Summa Verdad? Si la verdad es vna, è indivisible, como puede hallarse donde ay tantas falsedades, y mentiras? Luego tales Sectas proceden del demonio, padre de la mentira, y solo son camino de condenacion.

La septima excelencia, de que la Religion Catholica es camino de salvacion, es, por os testigos tan abonados, que tielne en su defensa, quales son los Santos Martyres: Lo primero, que dice Genebrardo *in Psalm.* 18. que con gran estudio averiguò, que hasta su tiempo avian dado su vida, por la defensa de la Ley de Christo, once millones de Martyres: Lo segundo, que consta de las Historias, que muchos Gentiles decian publicamente, querer ser Christianos, y se ofrecian al martyrio, viendo los grandes tormentos de algunos Martyres. Pues mutacion de tantos, y tan fervorosa, y de repente, no es obra milagrosa? Lo tercero, porque padecieron muchos, y horribles tormentos, y cada vno era muy sobrado para quitarles la

vida.

vida. Pues conservarlos vivos entre tantos, y tan horribles tormentos, no es obra de el Omnipotente? Lo quarto, conservarse enmedio de espantosos tormentos, con grande gozo interior, y exterior, y pedir nuevos tormentos; no es todo sobrenatural, como se mira en San Andrès, en San Lorenço, San Vicente, y otros muchos? Lo quinto, que en los tormentos de muchos, hizo Dios grandes Milagros. Pues esto què otra cosa es, sino aprobar, y confirmar Dios la Religion, por quien los Martyres padecieron? Si todo esto es fuera de los limites de la humana naturaleza; no es esta clara demonstracion, de que en ellos obraba el poder Divino, para declarar la verdad de la Religion Christiana?

Todo esto fuè publico delante de los Pueblos, como se refiere en las Vidas de muchos Martyres. Reparese en los que mueren por la Religion de los Judios, despues de la muerte de Christo, y no se hallarà, que en los tormentos mostrassen gozo, y alegria, ni que durassen en ellos mucho, ni que por ellos hiziesse Dios algun Milagro, ni en ellos se ha visto, que obrasse la Omnipotencia: y al primero tormento, y muy leve, mueren presto; y quando son llevados al suplicio, estàn tan tristes, que parece estàn medio muertos; y aunque algunos han mostrado alguna alegria, en entrando en el fuego, al punto hazen quantas diligencias pueden por salir; y como no se lo permiten, al punto el fuego los abrasa. No es esto claro indicio de su mala conciencia, y de que Dios no les assiste? Los Moros nunca han tenido animo para morir por su Ley; y viendose oprimidos, confiessan que su Religion es falsa.

A los Hereges sucede lo mismo que à los Judios; y aunque alguna vez alguno ha mostrado alegria, y contento quando iba al suplicio, y ha ofrecido hazer grandes cosas despues de muerto; pero Dios, milagrosamente, descubriò sus enredos, y las artes del demonio. Refiere el Padre Andrade en su Itinerario, *Grad.* 5. que en los Esguizaros, año de 1594. vn Herege entrò en vna Ciudad de Catholicos, y empezò à sembrar sus errores; por lo qual fuè preso, y condenado à muerte: Sacaronle al suplicio, y estando yà para cortarle la cabeza, dixo al Pueblo: *Que daba à Dios muchas gracias, porque le hazia tan gran merced, como era morir Martyr por su Santa Fè: Y por el passo en que estaba, certificaba à todos, como su Doctrina era la santa, y verdadera, en que los hombres se podian salvar; y la de los Papistas falsa, y mentirosa; y que para manifestacion de su verdad, verian*

rian despues de su muerte tan evidentes señales, y milagros, que desterrassen toda duda. Baxò la cabeza alegremente, è hizo su oficio el Verdugo; y al punto se levantò el cuerpo difunto, y tomando la cabeza en las manos, empezò à andar por diversas partes, careandose con vnos, y con otros, con pasmo, y admiracion de inmensa gente, que alli se avia juntado á ver aquel espectaculo; entre los quales se hallò Fray Cipriano de Lorena, Capuchino, que confortò al Pueblo, diciendo: No os turbeis por la apariencia de este embuste, que es invencion del diablo, para deslumbrar a la verdad, y confirmar la mentira; y en testimonio de esta verdad, rezad con devocion de rodillas cinco vezes el Padre-Nuestro, y Ave-Maria, y vereis deshecho este nublado infernal: Assi que rezaron las tales oraciones, el cuerpo del maldito Herege cayò en tierra, y de èl saliò vn sapo feissimo, de estraña grandeza, el qual, à vista de todos, desapareciò; y el Pueblo, clamando, diò gracias à Dios, porque con tan manifiesta señal bolviò por la verdad Catholica. Pues si en este, y otros muchos casos semejantes, muestra Dios su Omnipotencia; no es señal clara de la verdad de la Religion Christiana, y que es camino de salvacion, y que las Sectas contrarias son falsas, porque guian à la perdicion?

La octava excelencia, de que la Religion Christiana es verdadera, y camino de salvacion, es, porque en ella ha querido Dios manifestar su Omnipotencia, para que conozcamos quan verdadera es, y segura, haziendo grandes Milagros: Lo primero, Christo obrò grandes Milagros. San Matheo, *cap.* 15. refiere, que los Ciegos, Mudos, y otros enfermos, todos, milagrosamente, cobraron entera salud; y que siguiendole mas de quatro mil hombres, sin mugeres, y niños, en el Desierto, no teniendo sino siete Panes, y pocos Pezes, echò la bendicion: todos comieron hasta satisfacerse, y sobraron siete espuertas llenas. San Marcos en el *cap.* 6. y San Lucas en el 9. escriven, que con cinco Panes, echando sobre ellos la bendicion, diò de comer a cinco mil hombres, hasta quedar satisfechos, y sobraron doce cestas llenas de Pan. Y San Marcos, *cap.* 6. refiere, que entrando el Salvador en las Ciudades, llevaban à los Enfermos adonde estaba, y todos los que tocaban su Vestidura, quedaban sanos. San Lucas, *cap.* 7. refiere, que llevando à enterrar à vn Mancebo, hijo de la Viuda de Naim, le resucitò. San Matheo, *cap.* 9. refiere, que vna muger, que padecia fluxo de

san-

sangre, tocando las Vestiduras del Salvador, quedò sana; y que con solo tocar los ojos, diò vista à dos Ciegos; y que resucitò à la hija de vn Principe, cuyo Milagro se divulgò por toda aquella tierra. San Juan, *cap.* 11. refiere, que el Salvador resucitò à Lazaro, difunto de quatro dias; y esto à vista de muchos Nobles, que avian venido à consolar à sus hermanas Marta, y Maria. Omito otros Milagros. Esto no se puede negar: Lo primero, por ser muchissimos: Lo segundo, porque fueron publicamente hechos en Jerusalen, y en otras Ciudades: Lo tercero, por los muchos testigos, que los vieron.

Con todo esso, yà que no podian negar sus enemigos tales Milagros, por ser muy publicos, los quisieron deslucir, diciendo, que los obraba por arte del demonio; pero este falso testimonio es claro: Lo primero, porque si echaba à los demonios de los cuerpos humanos; como los demonios avian de ayudar à quien era su enemigo, y con imperio les echaba de sus proprias moradas? Lo segundo, San Lucas refiere, *cap.*8. que vna Legion de demonios se avian apoderado de vn hombre; y que viendo à Jesvs, se arrojò à su pies, y le dixo: *Quid mihi, & tibi Iesu Filij Dei Altissimi, ne me torqueas, & rogabant illum ne imperaret illis, vt in abissum irent, erat ibi grex porcorum, & rogabant eum, vt permitteret eis in illos ingredi.* Que la Legion de demonios le decia: Jesvs Hijo del Altissimo Dios, no me atormentes; y le rogaban, que los permitiesse entrar en vna manada de animales Zerdudos, y que no les embiara al Infierno. Nota lo primero, que si Jesvs obrara los Milagros con virtud del demonio, estuviera dependiente de ellos, y les estuviera sujeto; vemos aqui lo contrario, pues la sobervia de los demonios se le humilla: Lo primero, pues pide les permita entrar en la manada de los Zerdos: Lo segundo, en que le quexan de que les atormenta: Lo tercero, en que le piden, que no les embie à los Abysmos, ò al Infierno. Pues todo esto no declara, que el poder de Jesvs era muy superior al de los demonios? Lo quarto, que le declaran Hijo del Altissimo: Luego ellos declaran que era el Mesias: Lo quinto, porque à los demonios mandaba con imperio, y ellos le obedecian: Luego era porque el poder le tenia por sì, y no por los demonios: Lo sexto, si Jesvs enseñaba virtudes contra los vicios, que procuraban los demonios; como estos avian de ayudar à su mayor enemigo, para que les hiziesse

zieffe guerra? Lo vltimo, porque la virtud que han dado los demonios à los Magos, es para hazer Milagros aparentes, que solo sirven à la vanidad, y no son vtiles, y aun suelen ser dañosos; pero los Milagros de Christo fueron de grande vtilidad, y son muy superiores, como los arriba referidos, y el resucitar muertos; para lo qual los demonios no tienen poder, ni le pueden dàr: Luego es falsa la calumnia, que los Escrivas proponian contra los Milagros de Christo. Si el Salvador destruyò el imperio de los demonios con la santidad que enseñaba; como avian de dàr poder para destruìr los vicios, por donde ellos reynaban?

Lo segundo, el Salvador no solo hizo Milagros, sino que diò poder de hazerlos à sus Apostoles, y los hizieron. San Lucas, Act. Apost. *cap.* 2. refiere, que vino sobre ellos el Espiritu Santo; y que en medio de Jerusalèn predicaban en todas Lenguas; de suerte, que los muchos forasteros, que alli avia, cada vno los entendia en su propria Lengua. Pues como podian hablar en muy diversas Lenguas, si no fuera por milagro, hombres sin letras, que nunca avian salido de aquella tierra? De San Pedro, Acta, *cap.* 3. dice San Lucas, que diò entera salud à vn Coxo; y *cap.* 9. Actor. que resucitò à vna muger, llamada Tabita; y Actor. 5. dice, que con sola su sombra, daba la salud à todos los Enfermos. Leanse las Vidas de todos los Apostoles, y en ellas se hallaràn muchos Milagros. Para esto el Salvador les diò virtud, diciendo: *Qui credit in me, opera quæ ego facio, & ipse faciet, & maiora horum faciet*, Ioan. *cap.* 14. Quien ciertamente creyere en mi, obrarà tantos, y aun mayores Milagros de los que yo obro. Y esta virtud de hazer Milagros, desde el principio, la ha continuado Dios: Y la Iglesia, para discernir los falsos de los verdaderos, haze exquisitas, y muy singulares diligencias, para examinar las Vidas, y Milagros de los Santos; y para esso ha instituido en Roma vna Congregacion de Doctissimos Varones; y si no se aprueban los Milagros con tal evidencia, autoridad de testigos, y solemnidad de instrumentos, porque no se puedan negar humanamente, no los aprueban.

De este modo la Iglesia nos propone, que San Estanislao resucitò vn difunto: San Martin, tres: Santo Domingo, tres: San Luis Obispo, doce; y de San Diego, trece. Los Judios, despues de la muerte de Christo, no tienen Milagro alguno, ni los Hereges, sino muchos contra ellos, como yà he dicho. Tampoco

poco los Moros, porque aunque proponen algunos, son falsos; porque Mahoma muchas vezes, como probè en el Tratado segundo, cap. 1. dice en su Alcorán, que Dios no le diò poder para hazer Milagros. Pues si la Iglesia, desde el principio, ha tenido tantos Milagros, tan comprobados; quien los podrà negar, sino con notable temeridad? Y si por las Sectas contrarias, Dios no ha hecho Milagros, porque no puede ser Autor de falsedades, y por los Santos de la Religion Christiana ha hecho muchissimos, y muy grandes, en todos los siglos: Luego esta es verdadera, y las contrarias son falsas.

Bastantemente se ha mostrado, que el camino recto, y verdadero de la salvacion, solo se halla en la Religion Christiana; porque esta la ha enseñado Dios, y la ha revelado por Prophetas, cuyos vaticinios se han visto cumplidos, como se probò en el Tratado primero, y en ellos se halla la verdad; de que son testigos innumerables Martyres, que por su defensa dieron su vida, y los Milagros tan numerosos, que Dios ha hecho en su confirmacion; todo lo qual no se halla en las Sectas contrarias. Pues Religion confirmada con muchissimas, y muy grandes señales milagrosas, no es forçoso confessar ser verdadera? Aora pregunto: Si viniesse vno publicando vna nueva Religion, sin tener los fundamentos aqui referidos, y sin hazer Milagro alguno, y negandolos ya referidos, y no creyendo otros innumerables, que se refieren en los Libros; al tal no le reputàras por Engañador? Y si dixesse, que los Autores que referian tales Milagros, no eran dignos de fee, sin otro fundamento, que decirlo èl, afirmando, que era Apostol, que traìa el espiritu de Dios, y que enseñaba la verdadera Doctrina, y que bastaba su dicho para ser creido; no le reputàras por falso? No dixeras: Qualquiera puede engañar como este, e introducir otra Religion falsa. Si à este le admitieras, no fueras reputado por temerario, ò loco? Pues si los Hereges, y los Talmudistas no tienen Milagro alguno, ni prueba, que muestre que su Doctrina es Divina, sino porque ellos lo dicen; como se les puede dàr credito? Y si vèmos, que proponen muchas Doctrinas falsas, y viciosas, y algunas contra la Ley Natural; como son creìdas? Y si la Religion Christiana està confirmada por Prophecias cumplidas, que no se podian saber, si Dios no las huviera revelado, y tambien la confirman innumerables Milagros, y Martyres; y ademàs de esto, todas sus Doctrinas son verdaderas, santas, y conformes à

la Ley Natural; todo esto no es prueba evidente, que toda es Divina, y camino verdadero de salvacion? Quien, oyendo estos desengaños, no la abrazàra; como se podrà escusar en el Juicio Divino? Por experiencia se sabe, que naciendo alguna nueva Heregia, el Reyno donde es admitida se llena de vicios. Pues si Dios es muy enemigo de los vicios; como aprobarà tales Sectas, que los contiene? Y con què indignacion reprobarà à quien las ha seguido? Si vino al mundo, y padeciò tanto por destruìr los vicios; y para que todos fuessen santos, les propuso Doctrinas Santissimas; y para quitar discordias, quiso que su Iglesia fuesse vna: Como no se conoce, que la division de Religiones, contrarias á la verdadera, es invencion del demonio, para llevar al Infierno à sus seguidores? Por este medio, Satanàs tiene engañados à todos estos, y les haze creer, que se pueden salvar en su Ley, y que pueden salvarse por la Ley que quisieren. Si la verdad es vna, indivisible, y esta solo se halla en la Religion Christiana, como lo comprueban los muchos fundamentos aqui referidos, de que se sigue, que las demàs sean falsas; como no reconoce quien las sigue, que en ellas no ay camino de salvacion, sino de condenacion?

CAPITULO II.

Prosiguense excelencias de la Religion Christiana, cotejadas con las falsas.

LA nona excelencia de la Religion Christiana, es, que es vna, y que excluye á las demàs Religiones. Debe sèr vna, por la vnion de los Fieles que estàn en ella, porque professan vn Dios, vna Fè, vnos Mysterios, vn Bautismo, y vnos mismos Sacramentos. Esta vnidad al principio de la Iglesia, nos la enseñaron los Apostoles en el Symbolo de la Fè. Despues el Concilio General Gerosolymitano, lo explicò mas, diciendo: *Creo vna Santa, Catholica, y Apostolica Iglesia.* Y San Pablo ad Ephes. *cap.*4. dixo: *Soliciti servare vnitatem spiritus in vinculo pacis, vnum corpus, & vnus spiritus sicut vocati istis in vna spe vocationis vestræ. Unus Dominus, vna Fides, vnum Baptisma, vnus Deus Pater omnium.* Sed solicitos en conservar la vnidad de el espiritu: Un vinculo de paz, vn cuerpo, y vn espiritu, como sois llamados, con vna esperança de vuestra vocacion: vn Señor, vna Fe, vn Bautismo, vn Dios, y Padre de todos.

Aqui San Pablo dice claramente, que solo ay la Iglesia Ca-

Catholica, y que esta es vna, y excluye à las demàs, y solo propone vna Religion, ò Iglesia, y no muchas: Lo primero, dice vna Fè: Los Hereges niegan algunos Articulos: Lo segundo, dice vn Bautismo; los Hereges varìan en esto: Lo tercero, dice vn Señor; esto es, vn Christo, Autor vnico de la Religion Christiana, y que no quiso instituir muchas, sino vna sola: Lo quarto, dice vn Dios, y Padre, para que sepan, que han de ser engendrados con vna Doctrina; y si son engendrados con otra Doctrina, no seràn Hijos de Christo: Lo quinto, dice, que sean solicitos en conservar la vnidad de el espiritu; y esto no observan, porque solo son solicitos en conservar sus errores, contra la vnidad de la Iglesia de Christo: Lo sexto, dice, que sea con vinculo, y vnion de paz; la qual ellos no conservan, pues continuamente hazen guerra à la Iglesia Catholica: Lo septimo, vn cuerpo, y vn espiritu; esto es, que esten vnidos con el vn cuerpo, que es la Iglesia, y que se dexen governar por su espiritu, que es vno; pero los Hereges hazen cuerpo aparte, y ellos se goviernan por su proprio espiritu. Pues si por las siete razones referidas declarò el Apostol, que la Iglesia de Dios es vna: Luego con esso declara, que las demàs son falsas, y que en nada pertenecen à la de Christo. Si son engendradas con Doctrinas contrarias: como las admitirà por suyas?

San Augustin, *serm.* 183. *de Temp.* dice: *Si del cuerpo humano se corta vn miembro, como pies, mano, ò vn dedo, yà perdiò la vida: quando estaba unido al cuerpo, el alma le informaba; pero cortado, perdiò la vida, y yà està muerto.* Y añade: *Sic & homo Christianus Catholicus est, dum in corpore vivit, præcisus hereticus est factus, membrum amputatum non sequitur spiritum.* El Christiano es Catholico, mientras vive vnido con el cuerpo de la Iglesia; pero si se separa, y es cortado, se haze Herege; y à el no le informa el espiritu de el cuerpo de la Iglesia, porque se ha apartado de sus Doctrinas, y sigue otras estrañas. Los que siguen à Santo Thomàs, se llaman Thomistas: Los que siguen a Escoto, Escotistas, porque siguen su Doctrina. Pues si los Hereges no siguen la Doctrina de Christo: como quieren ser suyos? Si son miembros cortados, y muertos de el Cuerpo Mystico de su Iglesia, y no son alimentados con su Doctrina, sino con otra contraria; como pueden pertenecer à Christo? Si vn miembro cortado; v. g. vna mano, se hiziesse cuerpo, y espiritu, seria monstruosidad. Pues quanto ma-

vor es, que Luthero, ò Calvino, siendo cada vno miembro cortado de la Iglesia, se aya hecho cuerpo, y espiritu, pues se rige por sì? Y si es cuerpo distinto, como puede pertenecer al cuerpo de la Iglesia? Si la Cabeza de el Cuerpo Mystico de la Iglesia solo influye en este Cuerpo Mystico Christiano; como ha de influìr en el de Luthero, ù de Calvino? Luego el cuerpo mystico de Luthero, ù de Calvino no pertenece, ni tiene parte con el de Christo; y assi, le excluye.

Dice San Augustin, Psalm. 83. *Anteà multæ gentes, modo vna gens: Quare vna gens? Quia vna Fides, quia vna spes, quia vna charitas, quia vna spectatio.* Como si dixera: Antes del Bautismo eran muchas gentes, ò miembros de muchos cuerpos; pero despues de el Bautismo, yà es vna gente, porque ha recibido vn Bautismo, vna Fè, vna Esperança, y vna Caridad; con la qual se vnen, y todos forman el Cuerpo de la Iglesia; pero si se apartan de esta vnion, y espiritu, yà no pertenecen à ella: son como miembros cortados. San Pablo ibi: *Quemadmodum enim corpus vnum est, & membra habet multa, omnia autem membra corporis cum multa sint, vnum sunt corpus, sic & Christus.* Como si dixera: Al modo que el cuerpo es vno; y aunque tiene muchos miembros, todos concurren à hazer vn cuerpo: Y por què? Porque todos son regidos, y governados por solo vn espiritu. Assi como por vn Bautismo hemos sido reengendrados, y vnidos al Cuerpo de la Iglesia, aunque somos muchos miembros, somos governados por vna Cabeza, y Espiritu, que es Christo, que à todos los Catholicos, como miembros suyos, infunde vna Fe, vna Religion, y los vne con vn espiritu.

Pues aora pregunto: Si à vn cuerpo humano le governassen muchos espiritus, todos diversos, no se contradixeran vnos à otros? No quisieran vnos vna cosa, y otros otra, siendo esta de perpetua discordia, y enemistad? Y en este caso, à quien se avia de obedecer, y mas queriendo vnos vna cosa, y otros lo contrario? Esto no fuera causa de continuas discordias, y guerras? Y lo mismo sucediera en vna Republica, que tuviesse muchas Cabezas contrarias: No fuera esto vna monstruosidad? Esto mismo sucediera al Cuerpo de la Religion Catholica, si tuviera muchos espiritus que la governaran, porque cada vno quisiera tener el principado, y propusiera Leyes à su modo; y como los espiritus eran contrarios, dieran contrarias Leyes, como aora lo hazen las Cabezas de las Here-

regias, que cruelmente se oponen vnos contra otros. Pues si estos estuvieran dentro, y vnidos con la Religion Catholica, teniendo dictamenes contrarios, y aun entre sì mismos se oponen vnos contra otros; en este caso, quando se acabàra el fin de las dissensiones? Què orden se avia de observar? A quien se avia de obedecer? Si cada Religion excluye à la otra, no huviera continua guerra, sobre qual avia de prevalecer? No fuerà esto causa de grandes violencias? Y enmedio de tantas discordias, como se podia conservar? Por esto el Salvador quiere, que su Iglesia sea vna, y que se govierne por solo su espiritu; y à las de los Hereges las excluye, y aparta de sì, como inventadas por los demonios, padres de las discordias.

A estos podemos decir, lo que San Pablo á vnos nuevos Christianos, que tenian entre sì contenciones, diciendo vnos: Yo soy de Pablo; yo de Apolo; yo de Christo; siendo assi, que estos no se avian apartado de la Fe. San Pablo les reprehende, y dice: *Divisus est Christus?* Por ventura se ha divido Christo? Pues si à estos, porque tenian alguna contienda, les reprehende, por decir cada vno quien le avia bautizado; quanto mas reprehenderá à los Hereges, que se han apartado del Cuerpo de la Iglesia, y hecho muchas divisiones? Despreciada la Religion Catholica, cada vno de los Hereges se jacta, y alaba su Religion, y afirma, que en ella todos se pueden salvar. Esto dice Luthero: Lo mismo afirma Calvino, y los demàs, y condenan à los otros. A estos reprehende el Apostol: *Divisus est Christus?* Se ha dividido la Religion de Christo? De vna Iglesia, se ha convertido en muchas? Si vn espiritu governaba al cuerpo de la Catholica; acaso ha passado á regir los cuerpos de las de los Hereges, entre sì muy contrarios, y todos opuestos al mismo Christo? Esto como puede ser, si Christo es muy amador de la paz, y los Hereges estàn entre sì en continuas dissensiones, sobre sus Dogmas? A estos les sucede lo que à vnos Israelitas, que como refiere la Sagrada Escritura, 4. Reg. *cap.* 17. dexada la Fe de el Verdadero Dios, cada gente fabricò Idolos distintos: Los Babylonios hizieron à Solothbenot: Los Zetheos, à Cathei: Otros hizieron à Sima. Assi à este modo, despreciada la verdadera Religion, Luthero introduxo otra, y se hizo Cabeza de ella. Lo mismo ha hecho Calvino, y otros. Pues si han despreciado la verdadera Religion, y han hecho cuerpo aparte, de que se han hecho Cabezas; con

esta pluralidad declaran ellos, que en nada pertenecen à Christo, pues se han apartado de su Ley, y constituido cuerpo aparte muy distinto. Que la pluralidad de las Religiones de los Hereges no convenga à la de Christo, claramente se conoce de las palabras de San Pablo ad Romanos, *cap.* 15. que dice: *Ut vnanimes, & vno ore honorificemus Deum, & Patrem Domini Jesu-Christi.* Os pido, que vnanimes; esto es, con vn animo, y con vna boca, honreis à Dios, Padre de Nuestro Señor Jesu-Christo. Como si dixera: Con vnas mismas obras, y palabras. Este es el fin de la Religion: que los que en ella estàn vnidos, que con todo cuidado trabajen: que sea su vida vna concordia, y vnion de voluntades: vna Fè, vna Religion: como con vna boca, y con vnion de obras, alaben à Dios. Pues si las Religiones entre sì estàn discordes, y todas se oponen contra la Catholica, de tal suerte, que si pudieran, la destruyeran; como pueden vnanimes alabar à Dios? Cada vna de tales Religiones, alaba sus Dogmas, sus Ceremonias, y las prefiere à las de los otros, y à las de la Iglesia Catholica; y quantas Sectas son, cada vna tiene diversos Dogmas, y Ceremonias. Pues como estos pueden vnanimes, y con vna boca alabar à Dios? Luego por esto el Apostol declara, que no pertenecen à Christo. Pues estos què pueden esperar, sino su condenacion? San Augustin *de Fide ad Petr.* dixo: *Firmissimè tene, & nullatenus dubites quemlibet hæreticum, sive schismaticum in nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti baptizatum, si Ecclesiæ Catholicæ non fuerit agregatus, quantuscumque eleemosynas fecerit, & si pro Christi nomine etiam sanguinem fuderit, nullatenus posse salvari.* Firmissimamente debes creer, y de ningun modo dudes, de que qualquier Herege, ò Cismatico, aunque estè bautizado en el Nombre de el Padre, de el Hijo, y de el Espiritu Santo, si no està agregado, y vnido à la Iglesia Catholica, aunque haga muchas limosnas, y derrame su sangre por Christo, no se puede salvar. Si mueren en su error, y son como miembros cortados, aunque juzguen que son Martyres; como no reconocen que se condenan, por morir separados de la Iglesia de Christo?

La decima excelencia, es, que la Religion Christiana, desde que Christo la fundò, nunca ha sido vencida de los Tyranos, ni de los Hereges: nunca ha sido vencida de los errores de estos, ni ha sido sepultada, ni ha dexado de ser, ni ha sido deformada, de

suer-

fuerte, que necessite de reformacion; y que de este modo perseverarà hasta el fin del mundo. Quando vn Edificio no se funda en arena, sino en piedras muy firmes, à este no le derrivan los vientos, ni las aguas; siempre està firme, y perseverante. Y assi, por San Matheo, *cap.7.* dixo el Salvador: *Descendit pluvia venerunt flumina, & flaverunt venti, & irruerunt in domum illam, & non cecidit. Fundata enim erat supra firmam petram.* Descendiò la lluvia, crecieron los rios, soplaron los vientos, y con impetu acometieron à vna casa; pero estuvo firme, y constante, porque estaba fundada sobre firme piedra. Esta Casa es la Iglesia Catholica, que està fundada sobre la firme Piedra, que es Christo, como dixo San Pablo, 1. Chor. *cap.* 10. *Petra autem erat Christus.* Este fuè el primer fundamento: sobre esto echò otra Piedra; pues el Salvador, Math. *cap.* 6. dixo: *Tu es Petrus, & super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam.* Tu eres Pedro, y sobre esta piedra edificarè mi Iglesia. Aqui claramente Christo haze à Pedro segunda Piedra fundamental de su Iglesia, como lo confiessan todos los Santos, y Concilios; en que nos declara, que como quando el fundamento es de piedras firmes, es perpetuo, y firme; assi, fundada la Iglesia sobre estas dos Piedras firmes, siempre està permanente, y no la derriban, ni vencen los vientos de las persecuciones que ha tenido. Y añadiò el Salvador: *Et portæ inferi non prævalebunt adversus eam.* Mi Iglesia, fundada sobre esta Piedra, estarà tan firme, que aunque contra ella se junten las fuerças del Infierno, siempre prevalecerà, y saldrà vencedora. Desde su principio, hasta el Emperador Constantino, en que passaron mas de docientos años, todos los Emperadores se conjuraron contra ella, y por medio de sus Ministros, por todo el mundo, la persiguieron con horribles, y espantosos tormentos, y Martyres, que solo en Zaragoza fueron innumerables los que por la Fe fueron martyrizados. Pues quan innumerables serian en los demàs Reynos, y Ciudades? Y con todo esso, la Religion Catholica siempre saliò vencedora.

Ponderese lo primero, que estos Emperadores vencieron à todo el mundo. Pues no es maravilla, que estos tan poderosos no pudiessen vencer à la Iglesia, y que ella saliesse triunfante? Lo segundo, que ellos peleaban contra ella, con notables, y muy exquisitos tormentos, y esto por todo el mundo, y los Christianos, no resistiendo à sus tormen-

tos, sin armas, no defendiendose, sino padeciendo los horribles tormentos por Dios. Pues no es milagro, que con esta paciencia, la Iglesia venciesse à tan poderosos Emperadores, y à todo el mundo, que se avia conjurado contra ella? Lo tercero, que por vn solo Christiano que atormentaban, se convertian muchos Gentiles; pues viendo lo mucho que padeciò S. Juanario, y los Milagros que Dios por èl obraba, refiere el Breviario, que se convirtieron cerca de mil Gentiles. En la Vida de Santa Cathalina, y de otros Martyres, se refiere gran numero de Gentiles, que se convirtieron, viendo la paciencia de los Martyres, y Milagros que Dios obraba por ellos. Pues si estos tormentos eran estupendos, y bastantes para que los Christianos desamparassen la Religion Christiana, y ver que no temiendolos, se convirtiò vn tan gran numero de Gentiles; no es clara demonstracion de el poder de Dios, en favor de la Religion Catholica, y de que ha salido vencedora de Roma, señora de todo el mundo, y de muchos, y grandes Tyranos? Como es possible consiguiesse tales triunfos, si no la assistiera Dios?

La 11. excelencia, es, que la Religion Christiana ha salido vencedora de la cruel saña de los Hereges, que con continuas persecuciones la han acometido, y perseguido con falsos testimonios; como se viò en San Athanasio, à quien atribuyeron, que avia forçado à vna muger, y cortado el brazo à vn hombre; y ambos testimonios claramente salieron falsos. Tambien contra ella han conspirado con falsas calumnias, con muchos ardides, y argumentos falsos, y con grande poder; pero siempre ha permanecido intacta, y vencedora: à ninguna heregia se ha rendido. Theophilo Alexandrino *ad Epiphan.* dixo: *Dominus dixit ad Prophetam, ecce constitui te hodie super gentes, & regna, & singulis temporibus eandem Ecclesiæ suæ largitur gratiam, vt integrum corpus conservetur, & in nullo hæreticorum dogmatum veneno prævaleant.* Dios dixo al Propheta: Oy te constituyo sobre los Gentiles, y Reynos. En todos los tiempos Dios ha concedido esta gracia á su Iglesia, que todo su cuerpo se aya conservado entero, y que no la ayan inficionado con el veneno de sus Dogmas.

San Athanasio in Matth. *cap.* 16. dixo: *Tu es Petrus, & portæ inferi. Fidelis sermo, & non vacillans promissio, & Ecclesia invicta est, etiam est infernus ipse commoveatur. Et si qui in inferno sunt.* El Salvador dixo:

Tu

Tu eres Pedro, y sobre esta Piedra edificarè mi Iglesia; y las fuerças de el Infierno no la podràn derrivar, ni todos los Principes de las Tinieblas. Y San Marcial, epist. ad Burgeg. dice: *Firma Ecclesia Dei & Christi nec cadere, nec dirumpi vnquam poterit.* La Iglesia de Dios, y de Christo nunca pudo caer, ni recibir daño. Pues no es cosa milagrosa, que pretendiendo los Hereges destruìr, ò inficionar con el veneno de sus heregias, nunca lo han conseguido, y la Iglesia ha salido vencedora? Quando los Escribas, y Phariseos se juntaron para destruìr la predicacion de los Apostoles, Gamaliel les dixo: *Si esta obra es de Dios, no la podreis deshazer: si es consejo de los hombres, se resolverà,* Actor. *cap.* 5. Pues si contra la Iglesia Catholica se han conjurado muchos Reyes, Emperadores, todos los Hereges, y las fuerças de el Infierno, y no la han podido vencer, y siempre ha salido vencedora; como pudiera conseguir estos triunfos, si no tuviera consigo el poder de Dios, que la assiste?

El Salvador, Luc. *cap.* 22. dixo: *Simon ecce Satanas expetivi vos, vt cribaret sicut triticum, ego rogavi pro te, vt non deficiat fides tua, & tu confirma fratres tuos.* Simon sabe, que Satanàs desea acrivaros como el trigo, para destruiros; pero yo he rogado por ti, para que no falte tu Fè: Tu confirma à tus hermanos. Aqui dice: Lo primero, que Satanàs procura destruir à Pedro; esto es, à la Iglesia; enseñandonos en esto, que quanto se haze, ò se dice contra la Iglesia, ò contra sus Ministros, procede del demonio. Esto nos amonesta, para que no lo demos credito: Lo segundo, dice, que rogò, y pidiò por Pedro. Y San Augustin *in quæst.* 75. dice: *Todos los Apostoles necessitaban de que el Salvador rogasse por ellos, para que los librasse de los engaños de Satanàs*; pero: *Rogans pro Petro, pro omnibus rogasse dignoscitur. Semper enim in præposito, aut laudatur, aut corripitur populum.* Rogando por Pedro, rogò por todos, porque en el Prelado siempre es alabado, ò vituperado el Pueblo. Como Pedro era la Cabeza de la Iglesia, rogaba por su Cuerpo, por sus Miembros, y por todos los successores suyos; declarando en esto el grande cuidado que tenia de su conservacion: Lo tercero, dice, que pedia, que no faltasse su Fè. Pues si la oracion es sumamente eficaz; en esto què otra cosa nos dice, sino que nunca faltasse la Fè, que fuesse perpetua en Pedro, y sus successores los Romanos Pontifices; porque si avia dicho, que las

las puertas del Infierno no avian de prevalecer contra ella; como se avia de conseguir, sino pidiendo Christo, que nunca faltasse, y que fuesse perpetua esta Fè? Lo quarto, dice, confirma à tus hermanos; como si dixera: Tu, y tus successores, como Cabeza de la Iglesia, à quien he entregado el Magisterio de la Fè, confirma en ella à todo el Pueblo Christiano, resolviendo sus dudas, y dandole toda la Doctrina necessaria: Lo quinto, dixo: Tu. Esto encargò à Pedro, no á otro de los Apostoles, ni à otro, sino à ti, y à tus successores: Luego bien claro excluye à los Hereges, que se han introducido á hazer Cuerpos distintos de Iglesias, y governarlas como si fueran Papas.

El Salvador dixo por San Juan, cap. 14. *Ego rogabo Patrem, & alium Paraclitum dabo vobis, vt maneat vobiscum in æternum spiritum veritatis.* Yo rogarè al Padre, y os embiarè al Espiritu Santo, que es Espiritu de Verdad, que siempre estarà con vosotros. Pues si este Santo Espiritu de Verdad, es perpetuo en la Iglesia, para enseñar à los Fieles, y es Espiritu, que siempre asiste à los successores de Pedro; como los Hereges dicen, que la Iglesia ha errado, y faltado? Si dice: *Vt maneat in æternum.* Que estará con ella *in æternum*; como se atreven á decir, que en algun tiempo ha faltado? Si Dios es Espiritu de Verdad, que no puede engañarse, ni engañarnos, y dice, que assiste siempre à la Iglesia, y este es principio de Fè; à quien hemos de creer, à Christo, que dice esto, ò á los Hereges, que afirman lo contrario? Si David dice: *Omnis homo mendax*, que todo hombre es mentiroso, y mucho mas lo son los Hereges, por estar llenos de ignorancias, y de passiones, que les ciegan; no es gran sobervia afirmar, que la Iglesia ha errado, y ha faltado, diciendo Dios lo contrario? No es gran locura darlos à ellos por verdaderos, y à Dios por mentiroso? Como no se confunden de esta blasfemia? Esta assistencia de Dios continua à su Iglesia, estaba prophetizada; pues Isaìas, *cap.* 59. dice: Quando viniere el Redemptor à Sion, dice el Señor: Harè vn pacto con los hombres; mi espiritu, que està en ti, y mis palabras, que puse en tu boca, no faltaràn, ni de tus successores, dice el Señor, desde aora, hasta *in æternum.* Aqui el Propheta declara, que el Espiritu Santo, que estuvo en Christo perpetuamente, avia de estàr en sus successores; esto es, en Pedro, y en los Papas que le siguiessen; y esto lo dice por dos

ve-

vezes. Esto es: Las palabras de la Fè, que salieron de Christo, nunca faltaràn de la Iglesia, y de la boca de los successores de Pedro: *A modo vsque in sempiternum.* Esto es, para enseñar las verdades, que se han de creer: para difinir lo dudoso, y para declarar todo el govierno de la Iglesia. Pues si tan claramente el Propheta nos enseña la perpetua afsistencia de Dios à su Iglesia; como no se conoce la gran mentira de los Hereges, diciendo, que la Iglesia ha errado, ò faltado en algun tiempo?

Esta afsistencia perpetua repitiò el Salvador à su Iglesia, diciendo, Matth. cap. 28. *Ego vobiscum sum omnibus diebus vsque ad consumationem sæculi.* Yo estoy con vosotros todos los dias hasta el fin del mundo. Estàr todos los dias, no declara vna afsistencia perpetua? Pues esto de todos los dias, no condena à los Hereges, que dicen, que por mucho tiempo ha faltado? A quien hemos de creer? A Dios, que es Verdadero, ò à ellos mentirosos, como dice David?

Que Christo se desposò con la Iglesia, por medio de la Fè, claramente lo dixo el Propheta Osseas, cap. 2. *Sponsabo te mihi in sempiternum, sponsabo te mihi in iustitia, & in iudicio, & in misericordia, & in miserationibus sponsabo te mihi in fide.* Aqui dice, que se desposò en Fè, con vinculo indisoluble, y perpetuo: Luego si es matrimonio perpetuo, como dicen que ha faltado Y esto se confirma porque despues de el tiempo en que los Hereges dicen que faltò, en todos tiempos en la Iglesia ha obrado Dios muchos milagros: Luego es clara señal, que estaba en su gracia. San Pablo, 1. Thimot. *cap.* 3. la llama Casa de Dios, Firmamento, y Columna de la Verdad: Dice que es Columna, por la firmeza, y fundamento de la verdad, que es decir, que nunca ha sido derribada, ni vencida. El Angel dixo à Maria Santissima: *Regnabit in domo Iacob in æternum, & regni eius non erit finis.* Que reynarìa en la Casa de Jacob, y que su Reyno no tendria fin. El Angel dice, que nunca tendria fin: Los Hereges dicen, que por algunos tiempos faltò: Luego tuvo fin. La proposicion del Angel es verdadera: Luego falsa la de los Hereges.

El Propheta Daniel, *capitulo* 7. tambien dice: *Potestas æterna, quæ non auferetur, & regnum eius quod non corrumpetur.* Su potestad serà eterna: no se la quitaràn; y este Reyno no serà corrompido. Aqui

contra los Hereges dice: Lo primero, que no serà corrompido con errores: Lo segundo, que su potestad serà eterna, que siempre perseverarà: Pues como ellos dicen, que se les ha dado à ellos para reformarla? Estas dos condiciones son contra ellos, y son de el Espiritu Santo, Summa, è infinita Verdad: Luego las proposiciones referidas de los Hereges son falsas; y *per consequens* son falsos Reformadores.

Lo primero, porque la Doctrina de la Iglesia se conserva en su pureza antigua: Lo segundo, porque el reformar, es lo mismo que quitar vicios, è introducir virtudes. Pues si ellos hazen lo contrario, que quitan virtudes, è introducen vicios, como queda dicho: Luego no son Reformadores, sino Destruidores de toda virtud, y santidad. Pues si ellos son los que faltan en la Fè, pues en ellos està destruida; como sus vicios atribuyen à la Iglesia? Lo tercero, porque el Propheta dice, que el Reyno de la Iglesia es perpetuo; y vemos, que muchas Heregias han tenido fin, y totalmente estàn extinguidas; como la de Arrio, los Albigenses, y otros muchissimos, que se fingieron Apostoles, embiados de Dios, y que su Iglesia era verdadera; y todo ha sido falso, y ha tenido fin, porque fuè invencion de hombres. Pues lo mismo ha de suceder à los Hereges presentes, y de ellos ha de quedar vencedora la Iglesia.

La 12. excelencia de la Religion, es, su antiguedad, pues la possee desde que el Salvador, y los Apostoles la fundaron; y por esta antiguedad, excluye à las de los Hereges, porque ellos afirman, que la suya es la verdadera; pero la antiguedad de la Religion, vence: Quando ay litigio sobre vna cosa, la antigua possessión resuelve por su parte la controversia. Por esso el Propheta Jeremìas, *cap.6.* dice: *Interrogate de semitis antiquis quæ sit via bona, & ambulate in ea.* Preguntad por los caminos antiguos, y examinad qual es el bueno, y andad por èl. Qual sea este camino antiguo, cierto, y seguro, es el de la Religion, tan antigua, que enseñò el Hijo de Dios, que por ser Sabiduria Infinita, no pudo engañarse, ni engañarnos: Este, por su antiguedad, y ser seguro, debemos escoger, y seguir. S. Pablo ad Roman. *cap.16.* dice: *Rogo autem vos fratres, vt observetis eos, qui dissensiones, & offendicula præter doctrinam quam vos didicistis faciunt, & declinate ab illis. Huiusce modi enim Christo Domino non serviunt, sed suo ventri.* Yo

os ruego, que obſerveis los que ocaſionan diſſenſiones, y producen eſcandalos, fuera de la Doctrina, que aveis aprendido; y huìd de ellos, porque eſtos no ſirven à Jeſu-Chriſto, ſino à ſu vientre. Eſto què otra coſa es, ſino confirmarles en la Doctrina de el Evangelio, y que ſe aparten de la de los Hereges, que ocaſionan diſſenſiones continuas, y eſcandalos? El Apoſtol San Juan, *Epiſt.2.* dixo: *Siquis venit ad vos, & hanc doctrinam non affert, nolite recipere in domum, nec ei ave dixeritis.* Si alguno os propuſiere alguna Doctrina, diſtinta de la de el Evangelio, no ſolo no le recibais en vueſtra caſa, pero ni le ſaludeis. Aqui el Apoſtol, no ſolo enſeña que no admitan la Doctrina de los Hereges, por ſer contra el Evangelio; pero que huyan, no moſtrandoles ſeñal alguna de amiſtad. Todo eſto què otra coſa es, ſino enſeñar que ſe obſerve la Doctrina antigua de Chriſto, por ſer la verdadera, y las demàs falſas?

El Apoſtol S. Pablo ad Chor. 2.*cap.*16. dixo: *Ad alium Evangelium, quod non eſt aliud niſi turbantes vos, ac pervertere Evangelium Chriſti.* Sabed, que no ay ſino vn Evangelio verdadero; y quien os predica otra Doctrina, pretende perturbaros, y deſtruir al Evangelio de Chriſto. Aqui bien claramente excluye por falſos los Evangelios de los Hereges, y ſolo propone por verdadero el antiguo de Chriſto. Y añade: *Siquis aut nos, aut Angelus ex Cœlo Evangelium vobis prædicet præter id quod prædicabimus, anathema ſit.* Si alguno os predicare, aunque ſea yo, ò vn Angel baxado del Cielo, otro Evangelio diſtinto del que yo he predicado, reputadle por deſcomulgado. Pues por què reprueba tanto otro Evangelio? Ya alli lo dice: *Evangelium quod prædicatum eſt à me, non eſt ſecundum hominem; ſed per revelationem Ieſu-Chriſti.* Porque el Evangelio que yo he predicado, no ha ſido enſeñado por los hombres, ſino por revelacion de Jeſu-Chriſto; que es decir: Eſte es verdadero, porque Dios le ha revelado; y los otros ſon falſos, porque ſon inventados por los hombres; y aunque le vieſſedes baxar de el Cielo, y os enſeñaſſe Doctrina contraria: ſabed, que es falſa; porque como Dios es Verdadero, y ha enſeñado la verdadera Doctrina, no puede enſeñar la mentiroſa. Pues ſi el Apoſtol reprueba la enſeñança, que no es conforme al Evangelio, aunque la predique vn Angel; como admitirà la de los Hereges, llena de mentiras? Si ſola propone por verdadera la Fè antigua, como revelada por

Dios; què dirá de los que predican otra nueva distinta? Con quanta razon los descomulgarà?

A toda Doctrina prueba, que se opone à la antigua del Evangelio. San Pablo la reprueba como profana, y heretica, diciendo, 1. ad Thimot. *Depositum custodi, devitans profanas vocum novitates, & oppositiones falsi nominis scientiæ, quam quidam promittentes circa fidem exciderunt.* Esto es, dice vn Autor: Conserva la Doctrina antigua del Cielo revelada, que te he dado: huye de las vozes, ù Doctrinas nuevas, que nada tienen de virtud: reputalas por profanas, porque son vozes de nuevas Doctrinas, ù Dogmas contrarios à la antigua, y verdadera Doctrina, que nos ha enseñado el Hijo de Dios. Aora el Evangelio que enseñan los Hereges, contiene muchas novedades, y Doctrinas falsas contra el Evangelio antiguo de Christo; y aqui San Pablo le reprueba por falso: Luego de ningun modo se le debe dar credito. Si los Apostoles condenan sus novedades; como probarán, que siguen la Doctrina Apostolica? Su Doctrina misma les ha de degollar, y convencer. Dicen ellos, como principio muy cierto, que se fundan en la Sagrada Escritura. Aqui vemos, que los Apostoles les condenan: Luego es falsa su Doctrina. Ellos afirman, que la Escritura enseña su Doctrina: Los Apostoles lo niegan; el *sì*, y el *no* son contradictorios, y no pueden ser ambos verdaderos, sino que el vno ha de ser verdadero, y el otro falso. Lo que dicen los Apostoles, es verdadero, por ser Doctrina revelada por Dios: Luego es falsa la de los Hereges, è inventada por ellos, ò por mejor decir, inspirada por el demonio, padre de la mentira.

Que lo sea el demonio, se conoce por las mentiras, y dissensiones, que ha sembrado entre los Hereges; pues Chomerus, Obispo, *colloq.* 1. dice: Que en Alemania no se hallarán dos Ciudades, que convengan en vna Religion, y en vnos Dogmas: Vna es en Vitemberga; otra en Yene; otra en Norimberga; otra en Augusta; otra en Argentina; otra en Tubinga; otra en Magdeburgo, y otra en Persia. Y à personas que han estado en tierra de Hereges, he oìdo decir, que en vna casa suelen morar muchos, y cada vno sigue diversa Heregia; y afirma, que la suya es verdadera Religion, y que los que la siguen se salvarán; y que los de las otras se condenan. A qual de estas hemos de dàr credito? Si la verdad es vna; como se puede hallar entre tantas, y todas discordantes vnas

de otras ? Quien juzgarà esta causa ? Quien sentenciará este litigio ? Quien declarará qual es la verdadera Religion, donde ay salvacion ? En casos dudosos, se recurre à la antigua possessicn: essa se halla en la Religion Catholica, que es, no solo la antigua, sino (como aqui se ha propuesto) es revelada por Dios, que como tiene Ciencia Infinita, no puede engañarse, ni engañarnos: Luego esta sola se debe abrazar, y despreciar todas las otras, como inspiradas por el demonio, padre de la mentira, y de las dissensiones.

La 13. excelencia de la Religion Apostolica, es, que està estendida por todo el mundo: Por esso se llama Universal, ò Catholica, por el consentimiento, y vnion de tantos, y tan distantes Catholicos, que todos convienen en vna Doctrina, y en tener vna Cabeza, que es el Papa, que à todos govierna por sì, y por sus Ministros, y todos convienen en vna Fe, y Doctrina, por aver sido reengendrados por vn Bautismo, y vn espiritu; como dice San Pablo, 1. Chorint. cap. 12. *Etenim in vno spiritu omnes nos in vnum corpus baptizati sumus.* Que todos con vn espiritu hazemos vn Cuerpo Mystico. Pues no es maravilla, que estando estos miembros; esto es, los Christianos, divididos por todo el mundo, hagan vn Cuerpo, y que à esse le govierne vn espiritu, vna Fe, y vna Religion ? San Pablo 1. ad Roman. nos lo enseña, diciendo: *Vestra fides anunciatur in universo mundo.* Vuestra Fe se ha predicado en el Universo mundo. Y por el Propheta Malaquias, *cap.* 1. prophetiza, que dice Dios: *Ab ortu enim solis, vsque ad Occasum magnum nomen meum in gentibus, & in omni loco sacrificatur, & offertur nomini meo oblatio munda.* Desde el nacimiento del Sol, hasta su Ocaso, es mi Nombre celebrado por grande; en los Gentiles, y en todo lugar, me es ofrecido Sacrificio, y oblacion santa, qual es el Sacrificio de la Missa. Pues no es como milagro, que estando los Christianos esparcidos por todo el mundo, convengan en vna misma Fe de vnos Mysterios, y Doctrina?

Otro argumento admirable, es, que aviendose celebrado en todos los Reynos muchos Concilios Provinciales, pues solo en Toledo se han celebrado doce, en todos han convenido, y no han discrepado en los Mysterios, y Doctrinas, que nos enseña la Fe; pero lo mas admirable, es, que aviendose celebrado diez y ocho Concilios Generales, y acudiendo à ellos gran numero de Obispos, pues en el Concilio Nizeno concurrieron trecientos y

diez y ocho; y siendo estos doctissimos, y ademàs de estos, cada Obispo lleva consigo à los hombres mas sabios de su Obispado, y los mas de ellos, hombres de exemplar vida; y que las cosas que alli se tratan, se examinan con grande rigor: Y siendo assi, que estos son de diversas Naciones, y Reynos, y muchos de ellos no confrontan, y son opuestos; y con todo esso, en diez y siete Siglos, y en tantos Concilios, ver que no discrepan, sino que todos, con vna boca, convienen en vnos Dogmas; este no es vn argumento irrefragable, de que es verdadera la Religion Catholica, y Romana?

San Augustin, contra Iulian. *lib.* 1. dice: *Audis omnes vno corde, vno ore, vna fide idipsum dicere, & hanc esse Catholicam Fidem contestatione firmatam.* Advierte, que todos, como si tuvieran vn corazon, vna boca, confiessan vna Fè, y esta es la Catholica, à la qual todos la confirman. Pues si tan diferentes Naciones, y tan gran multitud de hombres doctissimos, no vna vez, ù dos, sino siempre, reconocen por verdadera à la Fè, y Religion, que enseña el Papa, y el Symbolo de la Fè; como se podrà dudar de ella? Considerando esto San Augustin, *contr. epist. Fund. cap.* 4. dixo: *Multa sunt, quæ me in gremio Catholicæ Ecclesiæ tenent iustissimè: tenet consensio populorum, & gentium.* Muchos motivos justissimos me hazen confessar, y tener por cierta à la Fè Catholica; y en particular la concordia, y vniformidad de los Pueblos. Pues si esta concordia, y vniformidad de todos los Pueblos en la Fè, convence tanto à vn entendimiento tan grande como el de San Augustin; quanto mas convencerà à los Hereges ignorantes?

A esto se añade otro argumento bien fuerte, y es, que todos los Santos, como estaban muy ilustrados de Dios, han confessado por verdadera à la Fè Catholica, y han estado sujetos à ella, y al Romano Pontifice, como à su Pastor; veanse los libros de Controversias, y se hallarà, que en todos los Siglos, desde el principio la han seguido hasta aora, y muchos la han defendido con sus Escritos, como San Cypriano, San Cyrilo, San Athanasio, San Geronymo, y otros muchissimos. San Francisco de Sales muchas vezes se puso à peligro de perder la vida por defender la Fè. Santa Rosa de Viterbo, para convencer à vna muger herege, y hazerla creer que era verdadera la Fè Catholica, cuya Cabeza es el Papa, entrò dentro

de

de vn grande, y horrendo fuego, à vista de todo el Pueblo, y saliò sin lesion alguna. Otros muchos han padecido martyrio, por defender esta Fè: Pues si los Santos, que vnanimes, y conformes la han confessado, y seguido, son innumerables; como esta concordia, y vnion de tantos, y de muchas, y diversas Naciones, no convencerà que esta Fè es milagrosa? Pero en los Hereges no ay esta vnion; cada Herege tiene diversas doctrinas, y aun entre ellas ay perpetuas dissensiones, y algunas muy reñidas: Pues esto no muestra claramente, que su doctrina no procede de Dios, que siempre en nosotros quiere la paz, sino que la inspira el demonio, padre de la mentira, y de las dissensiones?

La 14. excelencia de la Religion Catholica, es, que no basta solo la Fè, como dicen los Hereges; y por esso los Apostoles en su Symbolo enseñaron, que la Iglesia es Santa: *Credo Sanctam Ecclesiam.* Esto es en la Fè, y observancia de la Divina Ley; y esta santidad, es la que discierne, y separa à los Catholicos, de los Hereges; pero estos dicen, que la Fè sola basta, para ser salvos; pero esto es falso, aora con exemplos se refutarà, pues dice S. Pablo 1. ad Chor. 13. *Si habuero omnem fidem, ita vt montes transferam, si charitatem non habuero, nihil sum.* Si yo tuviere toda la fee en alto grado, que mande à los montes que se muden de vna parte à otra, y ellos obedezcan, si no tengo caridad, nada me aprovecha. Aqui el Apostol hablò de los perfectos: Pues si esta dice, que nada le aprovecha, si no tiene caridad; como aprovecharà à los imperfectos en la Fè? El Salvador dixo: *Multi dicent in illa die. Domine in nomine tuo Prophetavimus, & in nomine tuo dæmonia eijcimus, & multas virtutes fecimus.* En el dia del juicio muchos diràn: Señor, en tu Nombre hemos prophetizado; en tu Nombre hemos expelido à los demonios de los cuerpos de los hombres, y hemos exercitado muchas virtudes. No les diò Dios el premio de la Gloria? No, porque les condenò, porque estaban en pecado mortal; y assi les dixo: *Numquam novi vos. Discedite à me omnes qui operamini iniquitatem.* Como si dixera: Estas obras vuestras las aveis executado en pecado mortal, no aveis observado mis Mandamientos; y assi, apartaos de mi, obradores de maldad. Estos, cierto que tenian fee; lo vno, porque el prophetizar, y echar à los demonios, ellos dixeron que lo avian obrado en Nombre de Dios, *in nomine tuo*: Lo otro,

porque no podian profetizar, ni echar á los demonios sino tuvieran Fe. Pues si estos, aun llevando Fe, y las virtudes referidas, por sus pecados son condenados, què serà de los que llevan solo la Fe que no justifica?

Las diez Virgines conservaban las Lamparas de la Fe, con las quales esperaban las nupcias del Celestial Esposo en la Gloria, y solo fueron admitidas las que à las Lamparas de la Fe añadieron la observancia de la Divina Ley; pero las que solo llevaron las Lamparas de la Fè, y no avian observado los Mandamientos, aunque con Fe llamaron à las Puertas del Cielo, diciendo: Señor, abrid, se les respondiò: *Clausa est ianua*, Matth. 25. Yà esta cerrada la Puerta del Cielo: Pues si estas que avian conservado la Fè, y eran Virgines, en que para conservar la virginidad avrian padecido, son condenadas por aver quebrantado alguno de los Mandamientos Divinos, què espera, sino la condenacion quien solo lleva la Fe? El Salvador, Matth. 7. dixo: *Non omnis, qui dicit mihi Domine Domine intrabit in Regnum Cœlorum; sed qui facit voluntatem Patris mei, intrabit in Regnum Cœlorum.* No entrarà en el Cielo quien teniendo fee me confiessa por su Señor, y me invoca; pero solo entrarà en este Reyno el que cumpliere, y executare la voluntad del Padre Celestial: Pues si los Hereges no procuran cumplir esta Divina voluntad, y solo se contentan con la Fè, claramente estàn excluidos del Cielo. El Apostol Santiago, *cap.* 1. dixo: *Vera Religio, & immaculata apud Deum, hæc est visitare pupillos, & viduas in tribulatione, & immaculatum se custodire ab hoc sæculo.* Que la verdadera Religion enseña à visitar à los huerfanos, y à las viudas en sus tribulaciones, y conservarse immaculado; esto es, libre de pecado. Los Hereges no enseñan esto: Luego su Religion no es verdadera; y si para salvarse es necessario professar verdadera Religion, y la suya no lo es, por defecto; como se podràn salvar? San Pablo ad Galatas, *cap.* 5. dice: *Que la carne pelea contra el espiritu, y el espiritu contra la carne; esto es, las passiones nos arrastran, para hazernos pecar.* Y los Hereges hazen violencia à estas passiones? Dan reglas para vencerlas, como las propone la Iglesia Catholica? No por cierto; porque se dexan llevar de ellas. Pues oygan à San Pablo, 2. ad Thimot. *cap.* 2. que dixo: *Labora sicut bonus milles Christi, nam non coronabitur, nisi*

qui legitimè certaverit. Trabaja como buen Soldado de Christo, porque no serà coronado, sino el que legitimamente peleare; esto es, el que venciere sus passiones. Pues si los Hereges no las rinden, y no exercitan virtudes, como esperan la Corona de la Gloria?

La Religion Catholica, aborrece al pecado. Y assi, dixo San Juan 1. cap. 3. *Qui facit peccatum ex diabolo est.* Quien comete el pecado, sepa, que procede del diablo. El Hijo de Dios, no solo vino al mundo à redimir à los hombres, y à satisfacer por ellos, sino à darles Doctrinas, y exemplos, para que aborreciessen los pecados, de que el mundo estaba lleno. Y aora S. Gregorio, *homil. 32. in Evang.* viendo que los hombres estaban llenos de vicios, dice que Christo diò remedios contrarios: y como los Medicos à las enfermedades, que proceden de calor, curan con medicamentos frios, y al contrario, con calidos: *Ita Dominus noster contraria opposuit medicamenta peccatis, ut lubricis continentiam, tenacibus largitatem iracundis mansuetudinem, elatis præciperet humilitatem.* Assi nuestro Salvador aplicò contrarios medicamentos à los pecados: à los deshonestos, la continencia: à los codiciosos, la limosna, ò liberalidad: à los iracundos, la mansedumbre: y à los sobervios, la humildad. Pues aora pregunto: Los Hereges, Mahoma, y el Talmud enseñan estos remedios contra los vicios? No por cierto; porque los destierran. Pues si la naturaleza està corrupta por el pecado de Adàn, y siempre inclinada à lo malo, y no aplican los remedios espirituales; què han de hazer, sino perderse, y caminar à toda priessa al Infierno? Tambien enseñò Christo, que procurassemos la perfeccion, diciendo: *Estote perfecti, sicut Pater vester Cœlestis.* Procurad ser perfectos, como vuestro Padre Celestial. Y como el Salvador fue exemplar de todas virtudes, tambien se nos propuso por dechado, para que le imitassemos; y particularmente en la humildad, diciendo, Matth. cap. 11. *Discite à me, quia mitis sum, & humilis corde.* Aprended de mi, que soy manso, y humilde de corazon. Pero los Hereges prohiben todos los consejos del Evangelio, y aun la observancia de los Mandamientos; siendo assi, que señalò Christo por necessaria su observancia, para conseguir el Cielo, diciendo: *Si vis ad vitam ingredi, serva mandata.* Si quieres entrar en el Cielo, guarda los Mandamientos. Pues si su observancia la quitan los Hereges; como han

de entrar en el Reyno del Cielo?

Tambien los Apostoles enseñaron todas las virtudes, hasta la perfeccion. San Pedro 2. *cap.* 1. dixo: *Ministrate in fide vestra virtutem, in virtute autem scientiam, in scientia autem abstinentiam, in abstinentia patientiam, in patientia autem pietatem, in pietate autem amorem fraternitatis, in amore fraternitatis charitatem.* Poned todo cuidado, pues teneis Fè: exercitad en la virtud, la ciencia: en la abstinencia, la paciencia: en la piedad, el amor fraterno, y en este la caridad. Aqui vemos, que San Pedro, no solo pide que tengan Fè, sino grande solicitud en diversas virtudes; y todo es necessario para oponerse à la continua guerra, que nos hazen los vicios, para agradar al Criador, y merecer la Corona de la Gloria. Ibi, San Pedro dixo: *In omni conversatione sancti eritis, quoniam scriptum est sancti eritis, quoniam ego sanctus sum.* En todas vuestras conversaciones sed santos, porque Dios tiene dicho: Sed Santos, porque yo soy Santo. Como si dixera: Yo soy vuestro Dios, que soy Santo, y quiero, que mis criados sean santos. S. Pablo ad Ephes. *cap.* 5. dice: *Fructus autem lucis est in omni bonitate iustitia, & veritate probantes, quid beneplacitum est Deo.* El fruto de la Ley; esto es, de la Doctrina de la Fè, es vivir con toda bondad, justicia, y verdad, procurando executar quanto es del agrado de Dios. Esto dixo, despues de aver propuesto, que los viciosos no entrarán en el Cielo. Aqui què otra cosa propone en decir *omni bonitate iustitia*, sino que exercite vno todas las virtudes agradables à Dios? Y ibi, dice: *Estote ergo imitatores Dei, sicut filij charissimi, & ambulate in dilectione.* Vivid en el amor, y caridad Divina, y procurad imitar à Dios, como hijos carissimos. Y como esto se podrà conseguir, sino exercitando muchas, y grandes virtudes? Los demás Apostoles reprehenden agriamente los vicios, y exortan à las virtudes, y à toda perfeccion: Luego los que no siguen esta Doctrina, no pertenecen à la Iglesia Catholica, que es quien la confiessa.

Pues examinemos aora, si los Hereges se conforman con la Doctrina de el Evangelio, y de los Apostoles. Imitan las virtudes de Christo, y de los Apostoles? Observan los consejos del Evangelio? Y à lo menos, los Mandamientos? Nada de esto hazen. Pues si Christo, y los Apostoles enseñan à aborrecer todo genero de pecado, à la

guar-

guarda de los Mandatos, y Consejos Divinos, y à caminar a toda santidad, y perfeccion, y todo esto lo niegan; no declaran en esto, que en nada pertenecen al Evangelio, sino al demonio, enemigo de toda virtud? Los Hereges dicen muchas afrentas à los Catholicos, que siguen la Doctrina de Christo, y de los Apostoles. A los Monasterios, donde se han criado muchas Santas Virgenes, llaman el burdel; esto es, casa de deshonestidad. A los Conventos, de donde han salido muchos, y grandes Santos, llaman redes de Satanàs. A los imitadores de Christo, y professores de toda perfeccion, llaman sophistas, ò hypocritas. A los Votos de la Religion, llaman impios, sacrilegos, y obras de Gentiles. Los Mandamientos de la Ley de Dios, dicen, que son impossibles de guardar; y lo mismo afirman de los consejos: abominan de los ayunos, de la mortificacion de la carne. Como hallarémos en estos la vida Evangelica de Christo, y de los Apostoles, si abominan de las virtudes, y de toda santidad? Si á los consejos Divinos, que grandemente ayudan para conseguir la perfeccion, los desprecian, como impossibles de guardar; como en ellos jamàs se podrà vèr santidad, correspondiente al Evangelio de Christo? Negando esto, como es possible que sean imitadores de Christo, y de los Apostoles? Donde estan en ellos los Colegios de Virgenes, para guardar castidad? Donde la voluntaria pobreza? Donde el desprecio del mundo? Donde los continuos ayunos, y la maceracion de la carne, para tenerla sujeta? Donde la continua oracion, para librarse de los lazos del demonio? Careciendo de esta santidad, y obrando lo contrario; como es possible mostrar, que su Religion es santa? Si afirman, que es impossible la observancia de los consejos; como los executarán? A otro mayor disparate han llegado, pues afirman, que es impossible la observancia de los diez Mandamientos. Pues si no los guardan; como se podrán salvar? Pues si dice San Juan 1. cap. 3. *Qui non diligit, manet in morte.* Como si dixera: El que no guarda los Mandamientos, està en pecado mortal, y se condenará: ellos no los guardan, y por esso son enemigos de Dios; como estàn tan ciegos, que juzgan que le tienen grato, por decir, que solo tienen Fè? Si destruyen toda la Doctrina de Christo, y de los Apostoles; como estàn tan ciegos, que se llaman Reformadores; siendo assi, que son Destruidores de toda la Doctrina Evangelica? Què otra cosa hazen, sino hazerse Ministros de

los demonios, que con gran diligencia procuran la destruicion del Evangelio?

La 15. excelencia, es, que la Iglesia Catholica no puede faltar, ni errar en la Fè, por la rectitud de sus Doctrinas, porque no las funda en el engañoso discurso de los hombres, sino en la Divina revelacion, con que Dios las ha manifestado, y assi se deben certissimamente creer; porque como Dios es infinitamente Sabio, y Verdadero, assi es impossible que mienta, ni que engañe; y assi, no puede ser falso lo que nos ha revelado que creamos: en lo qual la Iglesia muestra su humildad, en no fiarse de los entendimientos, y discursos humanos, expuestos à muchos errores, como los tuvieron los Philosophos. Las verdades que nos propone la Iglesia, que sean dictadas por el Espiritu Santo, se prueba: Lo primero, porque lo que contiene, son reglas, ò motivos para aborrecer los vicios, y abrazar la virtud; y esto es conforme à la razon natural: porque ser racional el hombre, es vivir segun la recta razon: Lo segundo, porque en la Sagrada Escritura ay muchas Prophecìas, que despues se han visto cumplidas, como queda dicho en el Tratado Primero; y estas como se podian aver sabido, si no huvieran sido reveladas por Dios? Estas Prophecìas se hallan en el Testamento Viejo, al qual no fingieron los Christianos. Y este Testamento Viejo, con las Prophecìas, los Judios le conservan, y tienen consigo, aunque estàn esparcidos por todo el mundo: Y en esto concurre la Divina disposicion, para que conozcan, que los Christianos no fingen las Prophecìas de la venida del Messias; y aunque estas son las armas con que peleamos contra los Judios, que se muestran nuestros mayores enemigos, no se han atrevido jamàs à negarlas: Lo tercero, porque el Testamento Viejo, antes que Christo viniesse, y huviesse Christianos, se traduxo, por mandado del Rey Ptolomeo, de Hebreo en Griego, por setenta Varones doctos en el Hebreo, y los dividiò el Rey, para que no huviesse fraude; y obrò Dios vn Milagro, porque sin discrepar en vna sola palabra, sin verse, ni hablarse, traduxeron todo el Testamento Viejo, y concuerda el traslado con el original: Y a esta traduccion llamamos la version de los Setenta Interpretes: Luego no es fingido el Testamento Viejo por los Christianos.

Lo quarto, los hombres mas doctos del mundo, han examinado los mysterios, y proposiciones que nos enseña la Fè, y no

han

han hallado cosa que desdiga del Espiritu de Dios; y assi, no tememos que sean examinadas nuestras Divinas Escrituras, como los Moros, que no quieren fiar de nadie su Alcoràn, ni admiten disputas sobre su Ley. Y la Iglesia está tan cierta de sus verdades, que en los Concilios ha combidado à los Hereges à disputas. Lo quinto, vèr à los Evangelistas, como refieren las Historias, y Milagros, con todas las menudencias, y circunstancias, como se puede vèr en la Resurreccion de Lazaro, y quando Christo al Ciego diò vista. Y esto es grande argumento, de que no fingian, y no se avian de poner à peligro de que les dixessen eran mentirosos, lo qual fuera facil decirselo, si huvieran mentido, porque quanto refieren fue publico. Lo sexto, porque estos que escrivieron, y predicaron estas Escrituras, eran Santos, y por ningun bien temporal dixeran vna mentira; y eran desintereflados, que eran grandes despreciadores de todo lo temporal, y de las honras; y los mas sufrieron grandes tormentos, y padecieron muerte por la confessìon de ellas. Y assi estos tales, sino creyeran que avia otra vida mas que la presente, como se atrevieran à perderla, siendo la mas amable, por persuadir vna falsa Escritura? Y si ellos creian, y predicaban que avia otra vida, y pena eterna, para los que fingiessen semejantes embustes, como avian de morir por defender las Escrituras si fueran falsas, perdiendo por esto la vida Temporal, y Eterna, y no teniendo vtilidad alguna en esto? No es creible, ni ay fundamento. Lo septimo, los Evangelistas escrivieron los quatro Evangelios, y los Apostoles, viniendo muchissimos contemporaneos à Christo; y que le conocieron, y estuvieron en las partes donde estaba Christo: Luego no es verisimil, que escriviessen, y divulgassen en milagros tan prodigiosos, diciendo, se obraban en presencia del Pueblo; si esto no fuera verdad, temieran que sus enemigos facilmente les podian convencer de mentirosos?

Lo octavo, los Evangelistas escrivieron en tiempos, y Lugares diferentes, y con todo concuerdan en lo substancial, y en nada se contradicen; y si vno dice lo que otro calla, no lo niega; y aun esto es argumento que no se concertaron en sì, para que conviniessen en todo: Luego vn espiritu, y vna verdad los regìa. Lo nono, si dicen que nuestras Sagradas Escrituras son fingidas, y corruptas, digo, que si esto se huviera de

creer

creer solo porque lo dicen; de aqui se siguiera, que no se diesse credito à todos los Archivos, y Escrituras del Mundo, ni à las fundaciones de los Mayorazgos, ni à las Historias, ni à las sucessiones de los Reynos, con lo qual huviera vna confusion vniversal en todo el Mundo; porque si por solo decir, que nuestras Escrituras son fingidas, y corruptas, cada vno podrà decir lo mismo de todas las Escrituras del Mundo, y serà menor temeridad; porque todas ellas juntas no tienen tantos fundamentos, y razones para ser creìdas, como las que contiene la Escritura. Y si qualquiera escriptura, hecha por Escrivano, con tres testigos, es creìda, y nadie pone duda en ella; y la Iglesia para creer sus Mysterios, nos propone quatro Evangelistas, doce Apostoles, y muchos Discipulos de el Salvador, que todos fueron Santos, y padecieron grandes tormentos por la defensa de estas verdades; por què se ha de dudar en ellas? Lo 10. lo prueba Josepho, que en el *lib.* 18. de las Antiguedades, dixo: *Que Christo era obrador de maravillas: que era Sabio, y mas que hombre: enseñador de la verdad: que muriò por ocasion de los hombres de su Pueblo; y que resucitò al tercero dia, como estaba prophetizado por los Prophetas; y que tenia el espiritu de Dios.* Pues si este es Autor grave, y de Nacion Judio, y afirma en pocas palabras, lo que en muchas dicen los Evangelistas; no es argumento de la verdad de la Sagrada Escritura?

Los Libros por donde la Iglesia se govierna, y que nos propone para que conozcamos sus Mysterios, y verdades, son: El Genesis, el Exodo, Levitico, Numeros, Deuteronomio, Josue, Juezes, Ruth, los quatro de los Reyes, dos del Paralipomenon, dos de Esdras, Thobias, Judith, Esthèr, Job, Psalmos, Proverbios, Ecclesiastès, Canticos, Sabiduria, Ecclesiastico, Isaias, Jeremias, Baruch, Ezechiel, Daniel, los doce Prophetas Menores, los dos Libros de los Machabeos, y estos son del Testamento Viejo. De el Nuevo, son: Los quatro Evangelios, Matheo, Marcos, Lucas, y Juan, los Hechos Apostolicos, las Epistolas de San Pablo, que son catorce, vna Epistola de Santiago, dos de San Pedro, tres de San Juan, vna de San Judas Thadeo, y el Apocalypsi de San Juan. Estos Libros, y Escrituras Canonicas recibimos los Christianos de muchos Concilios; y vltimamente, de el Tridentino, de Eugenio Papa, y del Concilio Florentino, del Concilio Romano, y del Cartaginense. Los

Padres de este Concilio, los recibieron del Papa Innocencio Primero, que ha mas de mil y docientos años que fuè Papa, que recibiò estas Escrituras Canonicas de sus Antecessores; y estos, de los Sagrados Apostoles, por tradicion Apostolica: Los Mysterios, y verdades, que se contienen en esto, deben confessar por certissimas; lo vno, por tradicion Apostolica; lo otro, por aver sido reveladas à los Papas, y á los Concilios, à quien sabemos que assiste el Espiritu Santo, y que en las cosas de la Fè, no pueden errar: Los Hereges no admiten los Libros de Thobias, de Judith, Esthèr, Sabiduria, Eclesiastico, Machabeos, la Epistola de San Pablo ad Hebreos, la de Santiago, la de San Judas Thadeo, y el Apocalypse de San Juan. Y de donde saben que estos Libros no son Canonicos, para no admitirlos como libros Sagrados? Solo por el dictamen de Luthero, y de Calvino, y porque en ellos ay autoridades que contradicen à sus errores, como se vè en los Machabeos, que prueban el Purgatorio que ellos niegan; y en Santiago, que declara que la Fè no basta sin las obras buenas, y es contra ellos, que enseñan solo la Fè: Luego su Fe es humana, y no Divina. Lo primero, porque solo se funda en el parecer de Luthero, y de Calvino. Lo segundo, porque niegan la obediencia al Papa, y à los Concilios, por cuya boca Dios nos ha revelado, que tales Libros son Sagrados: Luego toda su Fe es falsa.

CAPITULO III.

Prosiguense las excelencias de la Religion Catholica.

LA 16. excelencia de la Religion, es, la conversion del mundo, con las circunstancias siguientes. La primera: Predicarla vnos pobres Pescadores, desamparados de todo favor humano, sin armas, sin riquezas, y sin ciencias, porque no tenian letras. La segunda: Predicaban cosas dificultosissimas al entendimiento: Que tres Personas Divinas, siendo cada vna Dios, no eran tres Dioses, sino vno: Que Dios se hizo Hombre: Que siendo Omnipotente, quiso nacer en vn Portal: Que siendo Eterno, se hizo Temporal: Que siendo Inmenso, se hizo Niño: Que siendo impasible, se hizo pasible; y que por los Hombres quiso padecer muerte de Cruz, muy dolorosa, y afrentosa: lo qual, oyendolo los Judios, se escandalizaban, y los Gentiles lo reputaban por gran necedad, como dice San Pablo; y que despues de muerto, avia resucitado:

Predicaban, que vn poco de Pan, por quatro Palabras del Sacerdote, se convertia en el Cuerpo de Christo: Que Maria Santissima avia parido al Salvador, siendo Virgen antes del parto, en el parto, y despues del parto: Predicaban, que todas estas cosas se avian de creer con tanta firmeza, que debian padecer todos los tormentos que se pueden imaginar, por la confession de su verdad: Que creyessen esta Doctrina, dada por hombres, sin letras, no es vn milagro? La tercera circunstancia, es, que estos Mysterios, los Hombres Doctos los creyessen; por milagro se reputa, que Santa Cathalina, doncella de 18. años, en publica disputa convirtiesse á la Fe à 50. Philosophos, los mas sabios del Imperio Romano; y se convirtieron con tal fervor, que al instante padecieron martyrio por la confession de la Fe: Pues quanto mayor milagro parece averse convertido à la Fe todo el mundo, y gran numero de Philosophos que en èl avia?

La quarta circunstancia, es, que predicaban cosas dificultosissimas á la voluntad, y contrarias al apetito, y á la carne; que los sobervios fuessen humildes; los deshonestos fuessen castos, y que ni aun vn pensamiento avian de consentir por vn instante; que mortificassen sus apetitos; que amassen, è hiziessen bien à los Enemigos; que perdonassen las injurias. Todo esto lo abrazaron con tal fervor, que Santa Tecla, discipula de San Pablo, permaneciò siempre Virgen, y padeciò horribles tormentos por la Fè; y solo S. Andrès convirtiò al Reyno del Rey Hertaco: Y Efigenia, hija del Rey, con otras muchas Doncellas, se encerraron para guardar virginidad, y por vn Tyrano padecieron martyrio. San Marcos tuvo gran multitud de Discipulos, que se ocupaban en tanta abstinencia, oracion, y otras virtudes, que causaba admiracion. Los primeros Christianos, despreciaban las riquezas, vivian con grande pobreza, y mucha Oracion. Quien no juzgarà por milagrosa tan grande mutacion de costumbres; lo vno, en tan grande multitud de gente; lo otro, en quien estaba muy acostumbrado, y arraygado en los vicios? Y no para en esto; pues luego se poblaron los Desiertos, donde hazian rigurosa, y aun espantosa penitencia; y en estos, y en las Religiones, son tantos los Varones Santos, y perfectos, que se han criado con esta Doctrina, que son innumerables: Pues estando la naturaleza muy corrupta, y muy inclinada à lo malo; subir à tanta perfeccion, y tantos, no son muchos milagros? Las quinta

cir-

circunstancia, es, que se derribaron los Templos, y los Idolos, que avian adorado sus antepassados. Y si los Emperadores, y los mas Sabios del Mundo, no pudieron destruìr la Religion Christiana, por millares de años, aunque se valieron de su poder, y de grandes trazas; como pudieran vnos pobres Pescadores fundar la Religion Catholica, si no interviniera aqui la virtud Divina? La sexta, porque los Emperadores, y los Gentiles, con todas sus fuerças, resistieron con grandes tormentos à esta obra; y como eran muy sobervios, reputaban por gran necedad, y afrenta, adorar à vn hombre crucificado, por Dios; y con todo esso, se convirtieron, y le adoraron, y tambien à la Cruz, que antes era muy afrentosa, y veneraron las Reliquias, y Cenizas de vnos pobres Pescadores, y besaron el pie à los successores del Pescador; y esto, los mayores Monarchas, y Emperadores. Todo esto, y convertir con las circunstancias referidas, no es vn gran Milagro? Y si à esto se junta, que en estas conversiones hizo Dios muchos, y grandes Milagros; esto no manifiesta claramente, que la Religion Christiana es obra de Dios Omnipotente?

La 17. excelencia de la Religion Christiana, es, el testimonio, y aprobacion: Lo primero, de todas las Universidades de la Christiandad, que son muchas, y en todas ay hombres doctissimos, y que continuamente disputan sobre los Mysterios de nuestra Santa Fè; y todos confiessan vnos Mysterios, y Verdades, y hallan, que no son contrarias à la razon natural: Lo segundo, la aprobacion de otros muchos hombres doctissimos, y santissimos, y muy desinteressados; como San Basilio, San Chrisostomo, y otros muchissimos: Lo tercero, la aprobacion de muchos Concilios, donde han concurrido muchos hombres doctissimos, y aun algunos Santos; y entonces, entre los hombres mas doctos de el Orbe, duraba meses enteros la disputa, y examen de vna sola duda, que se levantaba en la Religion Christiana, acerca de algun Articulo; y con aver sido estos Concilios muchissimos, y en tiempos muy diferentes, en todo lo que han determinado, han convenido, sin contradiccion, con summa conformidad de vnos Concilios con otros, que es clara señal de la assistencia de el Espiritu Santo, y de el summo cuidado con que se tratan las verdades, y Mysterios de la Religion Catholica, sin que para esso se moviessen à interès alguno; porque muchos eran menospreciadores del mundo, y de ellos muchos despues morian Martyres,

por la confession de alguna de estas verdades. Y aun despues de aver resuelto las dudas los Concilios, à quien se sabe que assiste el Espiritu Santo, las remitian al Papa, como à Cabeza de la Iglesia, para que las aprobasse, porque à el es concedido, que no pueda errar en las cosas de la Fe. Pues quien podrà dudar en ellas, estando tan examinadas, y con la assistencia de el Espiritu Santo? Pero los Hereges no obran assi; porque cada vno lleva distintas Doctrinas, y contrarias; y cada Herege inventa nuevos Dogmas, y aun algunos Discipulos los contradicen. Pues que hombre de razon podrà dexar la Religion tan examinada, por la que inventa vn hombre apassionado, y vicioso, pues todos los Hereges son viciosos, porque predican libertad de conciencia? Y si la verdad es vna; como se puede hallar en las muchas contrariedades de las Doctrinas de los Hereges? Como no se conoce, que la verdad se halla en la Religion Catholica, pues se sabe, que para manifestarla assiste el Espiritu Santo, que concurre à todos los que confiessan vna Fe?

Lo quarto, es, el testimonio de muchos contrarios de la Religion Christiana; pues Plinio el segundo, *lib.* 10. escriviò à el Emperador Traxano, diciendo: *Los Christianos viven santissimamente; y solo pueden ser reprebendidos, de que muy de mañana se levantan à orar, y estàn muy promptos para dàr la vida por la defensa, y honra de su Dios.* Amiano, Marcelino, y otros refieren, que el Emperador Marco Antonio, porque viò que los Christianos de su Exercito alcançaron de Dios, milagrosamente, agua, y vna insigne victoria, escriviò al Senado Romano, que mandasse fixar Edictos publicos en el Imperio Romano, que el que se atreviesse à molestar, y acusar à los Christianos, por serlo, fuesse quemado vivo, porque no rueguen los Christianos à su Dios, que destruya à nuestro Imperio.

Tertuliano *in Apolog. lib.* 1. refiere, que los Gentiles no querian examinar las causas de los Christianos; porque sabian, que los hallarian inocentes, y por esso les condenaban à muerte, sin oìr judicialmente su defensa. Y en el *cap.* 5. y 6. dice, que los Emperadores, que eran tenidos por buenos entre los Romanos, favorecian à los Christianos; y por el contrario, los que eran aborrecidos, y tenidos por malos, los perseguian. San Geronymo, y San Athanasio testifican, que los Gentiles veneraron como à Santos à San Antonio Abad, à San Hilarion, y à San

Mar-

Martin. Philon, Judio, escriviò vn Libro en alabança de los Christianos de Egypto, como lo testifican San Geronymo, S. Epiphanio, y otros. Mahoma en su Alcorán, muchas vezes alaba à Christo, llamandole el Maximo entre los Prophetas; al Evangelio, Doctrina verdadera; à los Apostoles, los Emblanquecidos, ò Puros, y Santos. El Soldàn de Egypto reverenciò, y honrò mucho à mi Padre San Francisco, como refiere San Buenaventura. Atila, cruelissimo Tyrano, honrò mucho à San Benito, como dice S. Gregorio. Luthero, contra los Anabatistas, escriviò muchas alabanças de la Religion Catholica. Pues si sus enemigos la alaban; no es esto vn gran testimonio de quan verdadera es?

Otro grande testimonio de la verdad de la Religion Catholica, es, vna Carta de Poncio Pilato, escrita al Emperador, que refiere Gavilan, *lib.* 1. *Contra Judios*, y que cita à Pineda, 2. *p. cap.* 20. y dice assi:

CARTA DE PONCIO Pilato al Emperador Claudio Tiberio.

POCO ha que sucediò lo que yo experimentè, para castigo de los presentes, y de los Judios, que han de venir, porque siendo prometido à sus padres, que Dios, por medio de una Virgen, les avia de embiar à su Hijo, el qual, justamente, se llamaria Rey suyo; vino este, estando yo Presidente en Judea: al qual, como viessen que daba vista à los ciegos, que sanaba los leprosos, curaba los paralyticos, lançaba à los demonios, resucitaba muertos, tenia poder sobre los vientos, andaba à pie enjuto sobre las aguas de el Mar, y hazia estas, y otras muchas maravillas, y casi todo el Pueblo de los Judios decia, que esse era el Hijo de Dios: Los Principes de los Sacerdotes, llevados de la embidia, me le entregaron; y mintiendo vnos, por amor de otros, le acusaron de Hechizero, y quebrantador de la Ley: lo qual, creyendo yo ser como ellos decian, le entreguè azotado à su arbitrio: los quales le crucificaron, y pusieron Guardas à su Sepulcro; y guardandole los Soldados, resucitò al tercero dia: Mas era tan grande su maldad contra èl, que dando dineros à los Soldados, les pidieron que dixessen, que sus Discipulos le avian hurtado; y que los tales no queriendo, dieron testimonio de su Resurreccion, y de que vieron Angeles, y que los Judios los avian cohechado con dinero. Escrivo esto, para que nadie crea otra cosa en este negocio, dando oìdos à mentiras de Judios. Hasta aqui

Pilatos. Todos estos Milagros, y resucitar, excede à la Naturaleza Humana: Luego por esto mesmo se confirma, que era Dios.

La 18. excelencia de la Religion Catholica, es, el premio verdadero, que ofrece à sus professores, el qual es vna verdadera felicidad, que excluye las enfermedades, y todos los trabajos, y miserias de este mundo, y comunica á el alma vna vida eterna, llena de felicidades, y glorias tan grandes, que es impossible explicarlas; en cuya comparacion, todas las del mundo juntas son nada. La Bienaventurança, decian los Philosophos, debe carecer de pesadumbres, de trabajos, y debe estàr llena de alegrias, y gozos perpetuos, y que nadie los pueda quitar; y que estos gozos sean, no del cuerpo, sino del alma. Esto decian los Philosophos de la bienaventurança de este mundo; pero esta es nada, en comparacion de la que Dios ofrece à los Justos en la otra vida, que consiste en conocer, y amar à Dios en el Cielo, con vision clara, y amor perfecto; de que resulta, que el mas necio de este mundo, si se salva, estarà lleno de sabiduria, serà sabio, mas que todos los Philosophos, y mas que todos los Sabios de el mundo, y gozarà de vna vida eterna, llena de alegrias, y gozos tan grandes, que es impossible explicarlos, y que duraràn para siempre; y esto sin mezcla alguna de dolores, de tristeza, ni de enfermedades: Y despues del Juicio Universal, en que han de resucitar los cuerpos, y vnirse à las almas, entonces los cuerpos gozaràn para siempre, en cada vno de sus sentidos, glorias tan excessivas, que todas las del mundo son nada, comparadas con la menor, que alli tendrà el cuerpo del Bienaventurado. Pues como los hombres no solicitan tan summa felicidad? Porque estàn engañados, juzgando, que la felicidad està en las cosas mundanas; y assi, es forçoso desengañarlos.

Aunque San Pablo ad Rom. *cap.6.* nos propone, que el fin del hombre es Dios, y la vida eterna, no basta esto para desengañar à los mundanos; pero aqui se probarà por razones: La primera, es, que el hombre se distingue del bruto, por la racionalidad, que es bien muy excelente: Luego la bienaventurança del hombre no consiste en lo que conviene á los animales, como es el deleyte sensual de comer, beber, dormir, luxuriar, &c. en cosa que sea propria de la racionalidad: La segunda, la bienaventurança del hombre, es su principal fin: Luego ha de consistir en la operacion mas ex-

ce-

celente del hombre; esto es, la intelectual, y el conocimiento, y amor de Dios, que es el objeto nobilissimo: Luego en este conocimiento, y no en las delectaciones sensibles, que son proprias de brutos, ha de consistir la bienaventurança de el hombre: La tercera, la parte mas principal de el hombre es el alma, y la menos principal es el cuerpo, que es vn poco de tierra: Luego su bienaventurança ha de consistir en las operaciones nobilissimas de el alma: La quarta, no consiste en las honras, y estimaciones, porque estas cada dia faltan, y la bienaventurança debe ser firme, y estable: La quinta, no consiste en las riquezas: Lo primero, porque estas muchas vezes se pierden, ò las hurtan: Lo segundo, porque quien las goza, està lleno de cuidados, que gravemente le atormentan, y de muchas pesadumbres: Lo tercero, porque quien las goza, suele estàr con muchas enfermedades, dolores en el cuerpo, y pecados en el alma. Todo lo qual repugna à la bienaventurança, que se difine, que es: *Status omnium bonorum aggregatione perfectus.* Que es vn estado, que excluye todos los males, y contiene perfectamente todos los bienes: La sexta, el fin es aquel, en cuya consecucion se descansa; este es Dios, en quien se hallan todos los bienes juntos, y en el Cielo los comunica Dios à los Justos, donde quedan satisfechos todos sus deseos, en grado perfectissimo: Luego esta es la bienaventurança verdadera; y esto se manifiesta, porque aunque en este mundo goze vno de quantos deleytes ay en el, nunca el alma està saciada, ni satisfecho su apetito. Pues esto què declara, sino que està fuera de su centro, y que està apeteciendo su vltimo fin de la Gloria del Cielo, donde quedan saciados todos sus deseos?

Estas glorias del Cielo son tan grandes, que S. Pablo 1. Cor. *cap.* 2. dice, que ni los ojos han visto, ni los oìdos han percibido otras semejantes, ni el corazon humano puede desear otras tan grandes como ellas. De esta grandeza de los bienes del Cielo, ha querido Dios manifestar à sus Fieles siervos, dandoles en esta vida, que gusten alguna parte de los bienes de el Cielo; de que dice el V. P. Fr. Luis de Granada, *Dom. Adv. conc.* 3. *In contemplatione divinorum adeò dulcitèr, & mirabilitèr iustorum animus reficitur inebriatur, vt quidquid in hoc mundo fulget in comparatione tantorum gaudiorum vilescat.* En la contemplacion de las cosas Divinas, comunica Dios à los Justos tan suaves, y maravillosas dulçuras,

que en ſu comparacion, todas las coſas del mundo ſon nada. No pudiendo San Ephrem ſufrir la grandeza de el impetu de la Divina ſuavidad, y dulçura, decia: *Señor, apartaos vn poco de mi, porque no puedo ſufrir el impetu de vueſtras alegrias.* Eſto miſmo han experimentado muchos Santos, de quien propongo muchas autoridades ſuyas, y de la Eſcritura en el Tratado Tercero, de la felicidad natural, y ſobrenatural. Pues ſi los hombres deſean la Bienaventurança; como no procuran eſta tan grande, y que es principio de la de el Cielo? Y ſi eſto concede Dios à los fervoroſos; como con grande anhelo no ſe procuran las virtudes?

La 19. excelencia de la Religion Catholica, es, la eficacia que tienen los medios que propone, para conſeguir la Bienaventurança de el Cielo, y para hazer Santos, y mudar à los hombres de pecadores en Juſtos. Quien quiſiere conocer eſto, repare, que antes que ſe predicaſſe el Evangelio, el mundo eſtaba lleno de Idolatrias, adulterios, y de todo genero de pecados. Y aunque entre los Judios avia Ley entonces verdadera, por maravilla convertian alguno à ſu Ley; pero deſpues que ſe publicò el Evangelio, es innumerable la multitud de Santos Martyres Confeſſores, y los Deſiertos ſe llenaron de Monges. Leanſe las Hiſtorias, y ſe hallaràn innumerables Santos. Regiſtrenſe las Chronicas, y ſe hallaràn en ellas gran multitud de Santos, pues ſolo la Religion de San Benito tiene millares de Santos. Y quantos avrà en la de San Auguſtin? Quantos en la de mi Padre San Franciſco? Y quantos en la de Santo Domingo? Y quantos en cada vna de las muchas Religiones que ay? Y todos llegaron à tan grande perfeccion, por la eficacia de la Doctrina de la Religion Catholica. Y quan innumerables ſon los Infieles, que ſe han convertido à la Fe Chriſtiana, por la predicacion de Varones Apoſtolicos?

De la grande eficacia de la predicacion de San Franciſco de Sales, dice ſu vida, que convirtiò à ſetenta y dos mil Hereges. San Vicente Ferrer convirtiò à veinte y cinco mil Moros, y Judios. S. Franciſco Xavier, como dice el Breviario: *Multa centena hominum millia*, muchos millares de centenares de hombres convirtiò. Pues tantas converſiones, y paſſar de vna vida beſtial, y muy libre, entregada à todos vicios, y renunciarlos, y abrazar la mortificacion de vna vida eſtrecha de la Religion; no denota eſto vna eficacia milagroſa?

Y

Y los Hereges, si convierten à alguno, es al que vive licenciosamente, y quiere, con mayor libertad, seguir los vicios; y esto es proprio de los diablos, que à los Justos procuran hazer pecadores; y no es de Dios, que como es Santissimo, nos ha dado Ley; de quien dice David, Psal. 118. *Lex sancta, & immaculata convertens animas.* Que la Ley de Dios es Santa, è immaculada, que convierte à las almas, y de pecadores haze Santos.

La 20. excelencia de la Religion Catholica, es, que nos guia con toda seguridad al Cielo, sin que podamos errar. Grande beneficio es para vn caminante saber, que lleva vna guia, que ciertamente sabe el camino, y que no puede errar. Pues quanto mayor beneficio es para nosotros, que caminamos al Cielo, saber que la Iglesia Catholica, que nos guia à èl, no puede errar, ni faltar en la Fè? Esto es, que toda la Iglesia no puede errar; pero sì puede errar alguna parte de la Iglesia, ò muchos Fieles. Los Arrianos, y los demàs Hereges han faltado, negando algunos Articulos de la Fè. Erraron los Lutheranos, y Calvinistas, por los muchos errores que professan, y porque dicen, que toda la Iglesia Catholica faltò, y errò en muchos Articulos de Fè, todo el tiempo que huvo despues de los 500. años, que Christo la fundò, hasta que la renovaron, y reformaron Luthero, y Calvino; pero los Catholicos confessamos, que en las controversias que suele aver entre ellos, y los Hereges, en todos tiempos, desde que se fundò la Iglesia, tenemos por de Fe, que nunca aya errado en las cosas de la Fè, en lo que nos propone por sentencia, ò por su Cabeza, que es el Papa, ò por algun Concilio, confirmado por èl. Esto nos lo enseña la Sagrada Escritura.

El Salvador dixo à los Apostoles, Matth. cap. 28. *Ego vobiscum sum omnibus diebus vsque ad consumationem sæculi.* Yo estoy con vosotros todos los dias, hasta el fin del mundo. Aqui no solo les promete su assistencia por los 500. años, sino en todos los dias, y esto hasta el fin del mundo. Y por San Juan, cap. 14. dixo: *Ego rogabo Patrem, & alium Paraclitum dabit vobis, vt maneat vobiscum in æternum spiritum veritatis. Non relinquam vos orphanos.* Yo rogarè al Padre, y os embiarà al Espiritu Santo, que es Espiritu de Verdad, para que more con vosotros siempre: No os dexarè huerfanos. Aqui dice lo primero, que el Espiritu Santo, que es Espiritu de Verdad, siempre les assistirà: Luego desde que se fundò la Iglesia, nunca la ha faltado

tado

tado el Espiritu de la Verdad: Luego nunca ha errado. Dice lo segundo, que no los dexarà huerfanos. Pues como se compadece, que aviendo muerto por su Esposa la Iglesia, la huviesse dexado huerfana, por espacio de mil años, desde los quinientos, hasta Luthero? Por San Matheo, *cap.*18. dixo: *Ubi fuerint congregati duo, vel tres in nomine meo, ibi sum.* Donde se congregaren dos, ò tres en mi nombre, alli estoy yo. Pues si para difinir las dudas, acerca de la Fe, se juntan los Concilios en nombre de Dios, y muchos invocan al Espiritu Santo, y lo mismo haze el Papa: Luego alli les assiste el Espiritu Santo; y siendo Espiritu de Verdad, se sigue, que la Iglesia no puede errar. Y por San Juan, *cap.* 16. dixo: *Spiritus Sanctus docebit vos omnem veritatem.* Que el Espiritu Santo les enseñaria todas las verdades. No dice alguna, sino todas: Luego si el Espiritu Santo siempre ha assistido à la Iglesia, y la ha enseñado todas las verdades; siguese, que nunca ha errado. Por el Propheta Osseas, *cap.*2. dixo Dios: *Desponsabo te mihi in fide in sempiternum.* Yo me desposo en la Fe in sempiterno. No dixo, que por quinientos años, sino para siempre. Pues si huviera faltado en los mil años, desde los quinientos, hasta Luthero, no dixera que la recibia por Esposa para siempre.

En el *cap.* 7. de S. Matheo, dixo Christo: *Que es necio el que pudiendo fundar su casa sobre piedra firme, para que no sea derribada de los temporales, la edifica sobre arena, que con las borrascas, y lluvias viene al suelo.* Y en el *cap.* 17. declarando Christo que era Sabio, dixo: Que èl fundaba su casa sobre piedra tan firme, que ni aun el poder del Infierno prevaleceria contra ella: *Super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam, & portæ inferi non prævalebunt adversus eam.* Luego si huviera errado, despues de essos quinientos años, yà huvieran prevalecido contra ella las fuerças del Infierno; y en substancia, dixeron los Hereges, que Christo fue falso Propheta, y necio Architecto; pues prometiendo, y pudiendo fundar la Iglesia sobre piedra firme, para que nunca fuesse derribada, la edificò sobre arena, y prevalecieron contra ella los errores, y quedò toda destruìda. Que Christo fuesse necio en esta fundacion, no se puede decir, porque es blasfemia: Luego siempre ha estado firme, y nunca ha caìdo en error alguno: Luego la acusacion de los Hereges es falsa.

Pruebase por razon, que no pue-

puede errar toda la Iglesia. En la excelencia yà dicha, propuse la grande multitud de Santos, que tiene la Iglesia, y son innumerables los que ha producido, desde el año de 500. hasta aora. Tambien referirè, como muchos de estos han resplandecido con espiritu de Prophecia; y esto prueba, que no ha errado la Iglesia en los mil años, despues de los quinientos, como dicen los Hereges; porque si huviera errado en este tiempo, los tales tuvieran muchos errores: no fueran Santos, sino Hereges, y por esso no les comunicàra Dios el Don de Prophecia; vemos, que fueron Santos en este tiempo, y que muchos prophetizaron, y todos estos seguian la verdadera santidad, que se enseña en la Iglesia Romana: Luego es falso decir, que en este tiempo avia errado.

Y quando se junta la verdadera santidad con Milagros; esto declara, que es verdadera la Religion donde esto se mira, segun el Propheta Isaias, *cap. 6.* que dixo: *Omnes qui vident eos, cognoscent illos, & dicent: Hi sunt semen cui benedixit Dominus.* Como si dixera: Quando ay algunos hombres santos, y que hazen Milagros, todos los que los miran los reconocen por Santos, y milagrosos, porque hazen obras, que exceden à las fuerças de la naturaleza, y que son proprias de Dios; y dicen: A estos ha echado Dios su bendicion: el son muy agradables, y les ha comunicado su poder. Estos siguen el camino recto, y verdadero.

Veanse aora los muchos Santos, que ay en la Iglesia de Dios, desde los quinientos años à esta parte, y verèmo, que mi Padre S. Francisco, San Benito, Santo Domingo, y todos los demàs Patriarchas, y muchos de sus Hijos, no solo fueron Santos, sino que hizieron muchos, y estupendos Milagros. Pues si estos Santos, y otros muy Milagrosos, vivieron en el districto de los mil años: Luego claramente se ve, que siguiendo todos à la Iglesia Romana, que esta en todo este tiempo no avia errado, y que enseñaba verdadera Doctrina; porque si huviera errado, no confirmàra Dios sus errores con tantos, y tan estupendos Milagros. Añado à esto, que quando España estuvo posseida de Moros, muchas vezes fue visto en las Batallas el Apostol Santiago, que iba delante de los Christianos, y les diò grandes Victorias contra los Moros.

Quando el Infante Don Pelayo se escondiò en la Hermita de Nuestra Señora de Cobadonga, viendose cercado de gran multitud de Moros, la pidiò so-

corro, y le diò vna Insigne, y Milagrosa Victoria; porque todas las flechas, è instrumentos, que tiraban contra los Christianos, se bolvian contra los Moros, y cruelmente les herian; y luego hizo, que vn monte grande se arrancasse, y cayendo sobre el Exercito Enemigo, murieron mas de setenta mil Moros. Otros muchissimos refieren las Historias, con que Dios, milagrosamente, favoreciò à los Christianos, en el espacio de los mil años, que dicen los Hereges, que la Iglesia ha faltado: lo qual es falso, pues tantos Milagros, y tan grandes, claramente muestran, que los Christianos eran agradables à Dios, pues tantas vezes, milagrosamente, les favorecia: Luego claramente se conoce, que en todos los mil años huvo verdadera Iglesia, verdadera Fè, y verdadera Religion Catholica, pues tanto la favorecia Dios con Milagros; pues si no fuera esto assi, no la ayudàra en el modo referido, pues no hiziera Milagros, porque esso fuera aprobar errores, y maldades.

La Iglesia afirma, que siempre en ella ha perseverado la verdadera Fè, y verdadera Religion. Luthero, y Calvino dicen, que no. Este *si*, y *no*, son contradictorias proposiciones, y la vna ha de ser falsa, y la otra verdadera: La afirmativa la enseña la Sagrada Escritura, la Iglesia, y los Concilios, à quien assiste el Espiritu Santo; y todos los muchos Santos que ha avido, desde el año de quinientos, hasta aora, à la Iglesia Romana la han reconocido por verdadera. Pues si tanta multitud de Concilios, en que concurren muchos hombres doctissimos, pues suelen ser mas de docientos los que vàn à cada Concilio, los muchos Santos que ha avido, la Escritura, y la Iglesia afirman, que nunca ha errado en la Fè; no es gran temeridad, que dos hombres Apostatas, y deshonestos, quieran afirmar lo contrario? Y si, como queda propuesto, Luthero confessò, que el diablo le enseñaba, y Calvino fuè castigado por el horrendo pecado de Sodomìa, y estos eran hijos de Satanàs, padre de la mentira; como se les darà credito?

Decir Luthero, y Calvino, que reformaron la Iglesia, es vna grande falsedad. Y si no, pregunto: Confiessan ellos por verdaderos los quatro Evangelios, y las Epistolas de los Apostoles? Diràn, que si. Pues de aqui se conoce claramente su falsa reformacion; porque los Evangelios, y los Apostoles prohiben todo genero de pecado, y exortan à todas las virtudes, hasta lo mas perfecto; pero Luthero, y Calvino

enseñan, que son impossibles los preceptos, y los consejos, y dàn licencia para vivir con toda libertad: Luego no son Reformadores, sino Destruidores de la Doctrina de el Evangelio, y de los Apostoles: Si son imitadores de el diablo, que aborrece las virtudes, è introduce los vicios; como pueden ser Reformadores, sino enemigos crueles de toda santidad, y perfeccion?

La 21. excelencia de la Religion Catholica, es, que Dios la ha concedido el Don de Prophecia, en que se muestra ser verdadera. Isaias, *cap.* 41, dice: *Dicite nobis, quæ ventura sunt, & dicemus quia Dij estis.* Como si dixera: Anunciadnos los sucessos futuros, de suerte, que salgan verdaderos, y conoceremos, que sois verdaderos Prophetas, y que sois Santos; porque tal conocimiento no se puede saber, si no le revela Dios; y apenas ay Santos en la Iglesia de Dios, que con la gracia de hazer Milagros, no ayan tenido el Espiritu de Prophecia, aun de cosas, que dependen del libre alvedrio.

San Gregorio, *Dialog. cap.* 15. dice, que San Benito, despues de aver reprehendido al Rey Atila por sus vicios, le dixo: *Entraràs en Roma, passaràs el Mar, reynaràs nueve años, y en el vltimo moriràs;* y assi sucediò. En la Vida de San Bernardo, *lib.* 4. *cap.* 3. se refiere, que vn Cavallero rogaba al Santo por la conversion de vn hijo suyo traviesso; al qual le respondiò el Varon de Dios: *No temas, porque yo le sepultarè en mi Convento de Claraval, Monge aprobado*; y todo se viò cumplido. Si en la Vida referida de San Benito huvo muchas Prophecìas, no las huvo menos en la de San Bernardo: La primera, porque aquel Mancebo dexò su mala vida: La segunda, se hizo Religioso: La tercera, que seria Monge Bernardo: La quarta, que perseveraria: La quinta, que moriria santamente: La sexta, que moriria antes que San Bernardo: La septima, que moriria en Claraval: La octava, que San Bernardo le enterraria; y todo sucediò, como lo prophetizò. Lo mismo se ha comprobado en las Prophecìas de otros muchos Santos; en lo qual se muestra, que es verdadera la Religion, donde Dios comunica este Don de Prophecìa. Pues si esto se halla en la Iglesia Catholica, desde su principio, hasta que vino Luthero, y aun despues: Luego siempre ha sido verdadera la Fè, y Religion Catholica.

La falsa Prophecìa, es indicio de la falsa Religion; como

consta del Deuteronomio, *cap.* 18. Esta se halla en los Hereges, pues Luthero, en pocas palabras, dixo muchas mentiras. En el año de 1525. dixo: *Si yo viviere dos años mas, por mi predicacion se desvanecerà el que aya Papas, Cardenales, Obispos, Campanas, Iglesias, Missas, Monges, y Religiosas.* O què malvado Reformador, pues queria quitar todo el Culto Divino, y destruìr todas las buenas costumbres, que todo es proprio de el diablo! Pero su Prophecìa saliò falsa, pues no solo viviò los dos años, sino que despues de esta Prophecìa suya, viviò veinte y dos años; y con todo esso, gracias à Dios, nada se cumpliò, pues huvo, y avrà Papas, Cardenales, Obispos, &c. Luego pronunciò muchas mentiras. Vease á Belarmarm. *conc.* 2. *lib.* 9. *cap.* 15. adonde refiere otras Prophecìas falsas de los Hereges; y en el *cap.*10. adonde prueba, que los mismos contrarios dicen, ser nuestra Iglesia Santa, y que tiene professores Santos: Luego sus Prophecìas mentirosas declaran, que su Religion es mentirosa, y falsa.

La 22. excelencia de la Religion Catholica, es, que Dios la govierna, por medio de su Vicario el Papa, al qual dexò en su lugar, para que como Pastor Universal, alimentasse à sus Ovejas con su Doctrina. A este han reconocido por Pastor Universal todos los Santos, desde el principio, hasta aora: los Concilios, y todos los Christianos, menos algunos, que apartandose de la obediencia, se han hecho Hereges; y como les ha condenado por esso, irritados contra el, y por vengarse, niegan, con todo esfuerço, que sea Pastor Universal de toda la Iglesia: y assi, serà necessaria alguna dilacion, para convencerlos; pero primero se ha de advertir, que quando es elegido, no ès como Obispo de Roma, sino como Papa, y successor de San Pedro, en la Dignidad de Pastor Universal à quien succede; porque ordenando Christo à San Pedro por Universal Pastor, quien es elegido en su lugar, le succede en la Dignidad. Esto supuesto, resta probar, que San Pedro fuè elegido por Dios por Pastor Universal.

Esto nos lo enseña la Sagrada Escritura, pues el Salvador le dixo: *Tu es Petrus, & super hanc Petram ædificabo Ecclesiam meam.* Tu eres Pedro, y sobre esta Piedra edificarè mi Iglesia. Reparese en la palabra *hanc*, que haze relacion de Pedro, como Piedra: Luego claramente habla, que sobre esta Piedra avia de fundar su Iglesia. Pues si esto es

tan

tan claro; como Calvino se alucina, y lo entiende, que sobre Christo? Quando el Salvador hizo à San Pedro su Vicario, le dixo, Matth. cap.16. *Tu es Petrus, & super hanc Petram ædificabo Ecclesiam meam, & portæ inferi non prævalebunt adversus eam, & tibi dabo claves Regni Cœlorum, & quocumque solveris super terram, erit solutum in Cœlo.* Tu eres Pedro, y sobre esta Piedra fundarè mi Iglesia, y las puertas del Infierno no podràn prevalecer contra ella: Yo te darè las Llaves del Reyno de los Cielos; y todo lo que desatares en este mundo, serà desatado en el Cielo. En estas palabras claramente se prueba, que San Pedro es Vicario de Jesu Christo.

Lo primero, en esta palabra *Piedra*, no se entiende Christo, sino Pedro: Lo segundo, por la razon aqui dicha: Lo tercero, porque si se dixera de Christo, no dixera *edificarè*, sino *edifico sobre mi*; pero dice: *Tu es Petrus, & super hanc Petram.* Este relativo *hanc* haze relacion de Pedro, y no de otro: Lo quarto, porque le dixo: *Tibi dabo.* Te darè las Llaves; y este favor se le hizo, en premio de averle confessado por Hijo de Dios: Luego decir, que edificarà sobre Pedro, es hazerle su Vicario, y darle el Summo Pontificado; de suerte, que despues de Christo, Pedro; y sobre Pedro, sus successores, y los demàs Fieles: Lo quinto, decirle, que contra esta Piedra no prevaleceràn las puertas del Infierno; esto fue Prophecia, que se ha visto cumplida en sus successores, à quien no han derribado diez cruelissimos Emperadores, ni las muchas Heregias: Lo sexto, dice, que le darà las Llaves del Cielo: Y en esto declarò el Salvador, que le daba la Dignidad de Summo Pontifice, y de su Vicario; porque assi como quando se entrega vna Ciudad à vn Señor, le dan las Llaves de ella; assi, entregando Christo à Pedro el govierno de toda la Iglesia, y el Summo Pontificado, le dice: *Yo te doy las Llaves*, que lo mismo es darle las Llaves, que el Pontificado, porque las Llaves es la summa potestad de la Iglesia: Luego aviendolas recibido, es constituìdo por Cabeza de la Iglesia: Lo septimo, decir: Todo lo que en la tierra desatares, serà desatado en el Cielo; que otra cosa declara, sino la Suprema Dignidad? Porque por esta potestad, dixo: *Tibi dabo*, la doy à ti, estando todos los demàs presentes. Aunque à todos avia dicho en comun: *Quæcumque aligaveritis.* Como à ninguno en particular, sino à Pedro, comete esta jurisdiccion? Si era comun esta potestad; como solo à Pedro aqui se concede? Es dàr à en-

tender, que esta potestad ordinaria se daba à San Pedro, como à Cabeza, de quien en adelante toda potestad avia de depender, como de Suprema Cabeza.

Otra vez dixo el Salvador á San Pedro, Luc.22. *Simon, Simon: Ecce Satanas expetivit vos, vt cribaret sicut triticum, ego autem rogavi pro te, vt non deficiat fides tua, & tu aliquando confirma fratres tuos.* Simon, Simon, advierte que Satanàs os procuraba destruìr; pero yo he rogado, y pedido, que no falte tu Fe; y tu, en algun tiempo, confirma à tus hermanos. Si el demonio procuraba derribar à todos los Apostoles; como no era con todos, sino solo con Pedro? Si à todos amaba, y estaban en grande peligro; por què no haze oracion, sino por Pedro? San Leon, *serm. S. Petr.* dice: *Pro Petri fide propriè supplicatur, tamquàm aliorum status certior sit futurus, si mens Principis victa non fuerit in Petro, ergo omnium fortitudo munitur.* Porque Pedro se ha conservado en la Fe, para que el estado de todos los Apostoles, y Fieles fuesse mas seguro; porque si el Principe, ò Prelado sale victorioso, todos sus Subditos quedan fortalecidos. Como si dixera: Pedro es la Cabeza de toda la Iglesia, y estando èl amparado, con la assistencia Divina, èl defenderà à los demàs. Y reparese, que entonces añadia el Salvador: *Confirma à tus hermanos.* Y esto, què significa? Esto es, como si le dixèra: Yo te he hecho Pastor Universal de toda mi Iglesia; y como es proprio del Pastor dàr buenos pastos à sus ovejas, y librarlas de los lobos; assi tu, ayudado, y confortado con mi Gracia, daràs el pasto de la Doctrina à los Fieles, y los libraràs de los lobos Hereges, y de las tentaciones de los demonios.

Pruebase esta preeminencia de San Pedro, del *cap.*21. de San Juan, donde preguntando Christo à San Pedro: *Si el amor, que le tenia era mas aventajado, que el de los demàs Apostoles?* Y esta pregunta sa hizo por dos vezes. Y respondiendole San Pedro, con modestia, las dos vezes, le dixo: *Pasce agnos meos.* Apacienta mis Corderos. Y à la tercera: *Pasce oves meas.* Apacienta mis ovejas. Pues esto, què otra cosa es, sino darle el Pontificado? Por la palabra *Pasce*, es significado el govierno, enseñarlas, corregirlas, y mirar por ellas. Y esto alude al *cap.* 12. de San Lucas, donde hablando Christo con San Pedro, le dixo: *Quis putas est fidelis dispensator, quem constituet Dominus super familiam suam.*

Quien

Quien juzgas es fiel Siervo, y Dispensador, à quien el Señor constituyò superior sobre su Familia? Notenie las palabras, *super familiam suam*, que declaran superioridad sobre la Familia de Christo, que es toda la Iglesia, porque le ha hecho Pastor de los Corderos, y de las Ovejas; pues por los Corderos, se entienden los Fieles, y subditos; y por las Ovejas, las madres de los Corderos, que son los Obispos, y demás Superiores, segun lo de San Pablo, ad Chorinth. 1. *Per Evangelium ego vos genui.* Pues decir Christo à San Pedro, que apaciente à sus Corderos, y Ovejas; què es esto sino decir, que à èl le pertenece? Pues estas no son claras señales de que el Salvador le haze Pastor Universal de todas sus Ovejas? Dàr el govierno, y oficio de Pastor de todas; què otra cosa es, sino darle la Suprema Potestad? Juntase à esto, que el Salvador, Ioan. 10. dixo: *Yo soy buen Pastor, y tengo otras Ovejas, que son de este rebaño, y à estas me conviene recoger, y de todas se harà vn rebaño, y las governarà vn Pastor.* Pues si de los Judios, y Gentiles se hizo vn rebaño, y le ha de governar vn Pastor, y Christo à Pedro le haze su Vicario; què es esto sino constituirle Universal Pastor de toda la Iglesia, para que la govierne?

Esta su primacia de San Pedro, se prueba: La primera, porque quando la Escritura nombra à los Apostoles, primero pone à San Pedro, Matth. 10. Marc. 3. Luc. 6. Marc. 5. y 13. Act. 1. Luego era llamado el primero por la Dignidad, como se llama vno Consul, por el Consulado, ò Principe, por el Principado. La segunda, porque à Pedro, primero que à los demàs Apostoles, revelò el Padre Eterno la Divinidad de Christo, Matth. 16. La tercera, porque resucitando Christo, se aparecio primero à Pedro, Luc. 24. y 1. ad Chorinth. 15. La quarta, que Christo, primero labò los pies à Pedro, como dice San Augustin *in cap.* 13. Ioan. La quinta, que solo à Pedro dixo Christo el modo de martyrio, y muerte de Cruz, que avia de padecer, Ioann. 21. La sexta, que para elegir à San Mathias San Pedro, à los Discipulos los propuso la eleccion, haziendoles vna platica, Actor. 1. La septima, que despues de aver recibido el Espiritu Santo, San Pedro predicò primero el Evangelio, Actor. 2. La octava, que el primer milagro en confirmacion de la Fe, despues de resucitado Christo, le hizo San Pedro, Actor. 3. La nona, que San Pedro, como Juez Supremo, conociò, y condenò pri-

mero la avaricia, y fraude, Act. 5. La 10. que predicò primero à los Gentiles, viendo el lienço de las serpientes, y oyò la voz del Cielo, Actor. 10. La 11. que estando San Pedro preso, toda la Iglesia hizo Oracion por èl, y milagrosamente se hallò libre, Actor. 12. La 12. que en el Concilio, que hizieron los Apostoles en Jerusalèm, San Pedro hablò primero, y siguiò su parecer Santiago, y los demàs Apostoles, Actor. 15. La 13. que Christo, à solo San Pedro, consagrò Obispo, y Pedro à los demàs, como prueba Torquemada, *lib. 2. de Eccles. cap. 32*. La 14. que San Pedro convenciò al primer Herege Simon Mago. La 15. que San Pedro, fuè Obispo de la Ciudad de Roma, y que allì muriò, como escrive San Leon Papa, *serm. de S. Apost*. Todas estas excelencias, en que la Escritura nos propone, que San Pedro excediò à todos los demas Apostoles, nos declaran, que sobre todos tuvo la primacìa de ser Vicario de Christo, que le instituyò en su nombre, y en particular las dos clausulas que le dixo quando le instituyò, diciendo: *Sobre esta Piedra fundarè mi Iglesia*. La otra: *A ti darè las llaves de mi Iglesia*. Pues si hablaba de Pedro, y le llama Piedra, y dice, que sobre esta Piedra, y no sobre otra; y à ti darè las llaves, y no à otro: Què mas clara demonstracion, de averle elegido por Cabeza de la Iglesia? Y si esta tan claro, que no puede interpretarse de otra manera; què ceguedad es la de los Hereges, que à esto dàn interpretacion muy siniestra que no es del caso?

La 23. excelencia, es, que esta primacìa de la Iglesia, es perpetua, y ordenada por Dios, y algunos Hereges conceden la primacìa en San Pedro, pero que en èl espirò, y que no es perpetua; pero estos se engañan, porque Christo la fundò, para que fuesse perpetua: Y esto prueban todas las autoridades referidas en la 21. excelencia. Lo prueban, porque si Christo le hizo su Vicario à San Pedro, no fuè solo por honrarle, sino para la vtilidad, y perpetuìdad de la Iglesia que fundaba; y assi, la potestad que le diò, quiso que la comunicasse à sus successores. Y assi, de qualquier Papa se podrà decir: Tu eres Pedro, y à ti doy las llaves del Reyno de los Cielos, y apacienta mis Ovejas; porque el Papa, como successor de San Pedro, ha recibido de Dios la misma potestad. Y assi, San Leon, *serm. 2. in die sua Assumpt.* dixo: *Rationabili obsequio celebratur hodierna festivitas, ut in*

perso-

persona humilitatis meæ ille intelligatur, illi honoretur in quo, & omnium solicitudo Pastorum, cum commendatarum custodiis perseverat, & cuius etiam dignitas in indigno herede non deficit. Con razonable obsequio se celebra esta festividad, pues en mi persona humilde, es honrado San Pedro; y sublimado yo à su dignidad, como heredero suyo, carga sobre mi, como Pastor, la solicitud de to- todas las Ovejas, y persevera. Si Christo avia fundado la Iglesia, à costa de toda su Sangre, y se iba al Cielo; como es possible, que la dexasse sin Vicario permanente, que cuidasse de ella? Esto se probarà por las razones siguientes.

La primera, es, que sea esto autoridad perpetua, nos lo muestra el Testamento Nuevo, pues San Pablo ad Ephes. 4. dice: *Ipse dedit quosdam Apostolos, quosdam autem Prophetas, alijs verò Pastores, & Doctores, ad consummationem Sanctorum, in opus ministerij, in ædificationem Corporis Christi.* Christo à vnos eligiò Apostoles, à otros Prophetas, à otros Pastores, y Doctores, à la consumacion de los Santos: Esto es, à la vtilidad de los Fieles, para conseguir el augmento de la Iglesia, que avia fundado. Aqui el Apostol nos propone la sucessión de los Obispos, por institucion de Christo, porque la Iglesia no perezca, sino para que cada dia crezca mas. Para què avia de dàr estos Ministros, sino propagar, y aumentar Fieles? El Salvador dixo à los Apostoles: *Euntes in mundum docete omnes gentes.* Id por todo el mundo, enseñando à todas las gentes. Luego era forçoso, que les diesse Superiores, que los governasse. Dixo en otra ocasion: *Non relinquam vos orphanos.* Yo no os dexarè huerfanos. Luego si despues de muerto San Pedro, no huviera dado succesores, que gorvernassen à los Fieles, los huviera dexado huerfanos. Y por San Matheo, *cap.* 28. dixo: *Ego vobiscum sum omnibus diebus, usque ad consummationem sæculi.* Yo estoy; con vosotros todos los dias hasta el fin del mundo. Como si dixera: Yo govierno à los hombres, por otros hombres, y para esso dispongo, que sean elegidos Reyes, y Governadores, para que goviernen: Yo estoy con vosotros, hasta el fin del mundo, y os darè Pastores, que apacienten à vuestras ovejas: Si yo quiero, que mi Iglesia dure hasta el fin del mundo, como os avia de conservar, sino dandoos Pastores, que os governassen? Si le Pastor siempre es necessario, y yo por esso os di por Pastor à Pedro, y despues de su muerte

ay la misma necessidad de Pastor; como mi providencia podia menos de darle?

La segunda, es, porque el govierno fuesse semejante al de los Judios, que era el mejor, porque tenia vn supremo Governador, que atendia al vniversal govierno, y otros al particular. Esto vimos en el Pueblo Hebreo, que el primer Summo Sacerdote fuè Aaron; y muerto este, eligieron otro, y siempre se conservaba con Summo Prelado, y con otros muchos Sacerdotes menores. Pues si Dios instituyò esta perpetuidad en este Pontificado, quando la Sinagoga era fiel. Pues si la Iglesia Christiana, excede mucho à la Sinagoga; por què aviendolo instruido Christo, por tanta multitud de años, la avia de dexar desamparada? Si al Pueblo de los Judios fuè necessario este perpetuo Pontifice; por què no la serà al Pueblo Christiano? Responde Calvino, *inst. cap. 6. Quia vndiquè ab Idolatris septi erant Iudei, ne Religione varietati distraherentur, illic vnicum Antistitem præfecit, qui in omnes respicerent, quo melius vnitate continerentur.* Porque los Judios estaban cercados de Idolatras, y para que no se les pegasse la variedad de Religiones, ni cayessen en idolatrias, les diò Dios vn Summo Sacerdote por Prelado, para que mejor se conservassen en la Relion verdadera. Pues si los Christianos estamos cercados de Turcos, Moros, y Hereges; no se conoce, que es muy necessario vn Summo Pontifice, que nos defienda? Y si siempre estamos cercados de estos; como serèmos libres de ellos, sino teniendo perpetuamente vn Papa, para que nos conserve en el culto del verdadero Dios? Si fuè necessario, que en la Sinagoga Dios instituyesse vn Summo Pontifice, para que no se inficionasse con diversas supersticiones; por què no serà necessario entre los Christianos, que estàn entre Judios, Turcos, y diversos Hereges, para que no les inficionen sus errores? Aqui el mismo Calvino se convence; porque si juzga, que era necessario en el Pueblo Hebreo, que Dios instituyesse vn Pontifice perpetuo, para que se conservasse en la Doctrina de Moyses, y se librasse de los errores de otras Naciones; si entre los Christianos ay la misma causa, y aun mayor, por estar los Christianos repartidos por todo el mundo; luego debe confessar, que Dios les ha dado otro Pontifice Supremo?

Por orden de Dios fue elegido Moyses por Governador del Pueblo; y porque era copioso el Espiritu Divino en Moyses,

ses, dispuso Dios, que se comunicasse à setenta Ancianos, para que le ayudassen en el govierno, y esto se continuò en aquel Pueblo. Reparese, que Dios no les diò otro distinto espiritu, sino el que procediò de Moyses, para que de èl sacassen virtud, para governar al Pueblo. Esto mismo sucede en el Pueblo Christiano. Al Papa, como Vicario suyo, le comunica Dios la abundante Doctrina, para conservar la Fè, y las santas costumbres. De esta plenitud se difunde à los Obispos: y esto es necessario para que la verdadera Fe, y Doctrina no perezca, ni en ella se mezcle algun error. Pues si este govierno perpetuo instituyò Dios en aquel Pueblo, y vèmos que ha hecho lo mismo en el Christiano, y à aquel le aprueban los Hereges: Luego deben hazer lo mismo con este.

La tercera razon de avernos dado Dios à los Christianos Pontifice, es, porque assi lo avia determinado Dios, y declarado por los Prophetas; pues por Ezechiel, *cap.* 37. dixo: *Faciam eos in gentem vnam, & Rex vnus erit omnibus imperans, & non erunt vltra duæ gentes, nec dividentur amplius in duo Regna: Et servus meus Rex super eos, & Pastor vnus erit omnium eorum.* Harè que se hagan vna gente, y tendràn vn Rey, y en adelante no seràn dos Pueblos, ni se dividiràn en dos Reynos; y mi siervo David serà su Rey para siempre (como dice mas abaxo) y avrà vn Pastor de todos estos. Esta Prophecia no es acerca de David, sino de Christo: Lo primero, porque dice, que harà que se haga vna gente, y que yà no seràn dos Pueblos, sino vno; y esto conviene à la Religion Catholica, que de los dos Pueblos, Gentil, y Hebreo, ha hecho vna gente: Lo segundo, en adelante no seràn dos Pueblos, ni se dividiràn; y esto se ha cumplido, desde que se fundò la Iglesia, hasta aora: Lo tercero, que daria vn Pastor de todos estos, y perpetuo. Què mas clara prophecia de la perpetuidad de el Papa en la Iglesia? Por Isaias, *cap.* 33. dixo: *Oculi tui videbunt Hierusalem habitationem opulentam tabernaculum, quod nequaquam transferri poterit. Nec auferentur clavi eius in sempiternum.* Tus ojos veràn à Jerusalen opulenta, y su Tabernaculo; esto es, su Doctrina, que nunca la podràn destruir, y no la quitaràn los clavos con que està fixa. Estos clavos, segun Theodoreto, son los Pastores que la defienden. Y esto indica el Ecclesiast. cap. 17. *Verba sapientium quasi clavi in altum defixi, quæ per Magistrorum consilium data sunt à Pastore vno.*

Como si dixera: Las palabras de los sabios Obispos, son como clavos fixos, que defienden fixa la Doctrina; y las tales palabras son dadas por vn Pastor, que es el Papa, que los govierna.

La quarta razon de avernos dado el Salvador Papa, es, para que como Cabeza de la Iglesia, conservasse, y propagasse la Doctrina, que nos avia dexado. Y assi, dice San Cypriano, *Epist.* 55. *Ut vnitatem manifestaret, vnam Cathedram instituit, & vnitatis eiusdem originem à bono suo auctoritate disposuit.* Como si dixesse: Para librar Christo á su Iglesia de las Doctrinas profanas, y hereticas, instituyò vna Cathedra, que es la de Pedro, para que conservasse, y propagasse la vnidad de su enseñança; y porque fuesse siempre vna la Doctrina, instituyò vna Cabeza, que la enseñasse. Y para esso dice San Pablo 4. ad Ephes. *Ipse dedit Pastores.* Que el Salvador eligiò Pastores en su Iglesia, para que la governassen. Y por què tanto tiempo? Yà lo dice el Apostol, ibi: *Donec occurramus omnes in vnitatem Dei, & agnitionis Filij Dei in virum perfectum in mensuram ætatis plenitudinis Christi.* Los eligiò, hasta que todos los Fieles, en vnidad de la Fè, y de la Doctrina de Christo, seamos llevados al Juicio Universal: Luego esta eleccion de Pastores en la Iglesia, por institucion del Salvador, es perpetua. Y quando estos mueren, ha dispuesto que sean elegidos otros; pues dixo por David, Psalm. 44. *Pro patribus tui nati sunt tibi filij constitues eos Principes super omnem terram. Memores erunt nominis tui in omni generatione.* Si se murieren tus padres, naceràn hijos, à quien constituiràs Principes sobre toda la tierra, y estos se acordaràn de tu nombre, en todas las generaciones. Esto què otra cosa es, dice San Augustin, sino que muriendo el Papa, y los Obispos, quiere Dios que sean elegidos otros, y esto por todas las generaciones? Pues si con tantos lugares de Escritura se prueba la perpetuidad del Summo Pontifice; como la niegan los Hereges?

La 24. excelencia de la Religion Catholica, es, que esta sucession de Summo Pontifice, de Prelados, y de Sacerdotes, se haze por disposicion Divina; porque el Synodo Octavo General dice: *Regulas quæ Sanctæ, Catholicæ, & Apostolicæ, tàm à Sanctissimis Apostolis, quàm ab vniversalibus, necnon à localibus Concilijs tradito sunt servare, & custodire profitemur.* Que la Santa, Catholica, y Apostolica Iglesia se govierna, y conserva por las reglas, que los Santissimos Apostoles, Concilios Generales,

y Provinciales la han dado. Pues si à estos, y à los Pontifices el Espiritu Santo assiste; quan santas seràn las tales reglas, con las quales la santidad de la verdadera Religion resplandece? Y en quanto à la eleccion de los successores, observa las reglas siguientes:

La primera, es, la vocacion que se pide para la verdadera succession. Esta puede ser por Divina revelacion, ò por legitima vocacion de la Iglesia, que se aya hecho por eleccion, ordenacion, ù omission. Y assi, dixo Dios por Jeremias, cap.3. *Dabo vobis Pastores iuxta cor meum, & pascent vos scientia, & Doctrina.* Yo os embiarè Pastores, que os alimenten con sabiduria, y Doctrina, y seràn Pastores à mi gratos. Esto es, que ellos no se entrometen, sino que legitimamente sean llamados por legitima succession; y que esten adornados de sabiduria, y de la Doctrina de la Fè, y que sean verdaderos Pastores, que apacienten, defiendan, y aumenten à la Iglesia. San Pablo ad Hebreos, *cap.* 5. dixo: *Nec quisquam sumit sibi honorem; sed qui vocatur à Deo, tamquam Aaron. Sic & Christus non semetipsum clarificavit, ut Pontifex fieret; sed qui locutus est ad Deum, Filius meus es tu.* Ninguno toma para sì la honra, sino el que es llamado por Dios, como Aaron. Y assi, Christo no se ensalçò à sì mismo para ser Pontifice, sino que fue electo por Dios, oyendose en el Jordàn vna voz del Cielo, que dixo: *Este es mi Hijo*; pero no se pide esta vocacion del Cielo, sino la que ha dispuesto la suprema Cabeza de la Iglesia, que examina si son aptos para Obispos, les ordena, y concede la potestad. Y esta vocacion es tan cierta, que dicen los Autores, que hasta aora todos los Obispos han sido confirmados, y elegidos por el Papa, y que ninguno ha sido intruso.

La segunda es el Orden, pues para ordenar à vno de Sacerdote, y aun para los grados infimos, tiene ordenado la Iglesia, que se haga informacion de vida, y costumbres, y que aya examen de suficiencia. Y de esta ordenacion dice S. Irineo, lib.4. cap.42. *Qui sunt in Ecclesia, Præsbyteris ob audiri, opportet, qui successionem habent ab Apostolis.* A los Christianos conviene oìr à los Sacerdotes, que han succedido à los Apostoles, à los quales el Salvador ordenò, y ellos, como Obispos, ordenaron à otros, y assi ha ido succediendo esto, por disposicion Divina.

La tercera regla, es, la eleccion de Obispo. El Pontifice le elige, ò aprueba; y nunca se ha visto en la Iglesia Obispo, que no estè

aprobada su eleccion por autoridad del Papa expressa, ù delegada; y antes de admitirle al Obispado, por mandado del Pontifice, es examinado de la sabiduria necessaria, y de si su modo será norma, y exemplo de virtudes para sus subditos; y estos, que son llamados, y examinados de este modo legitimo, se juzga que son llamados, no por los hombres, sino por Dios; pues dice S. Augustin, lib. 83. qq. *Illum cognoscimus missum à Deo, quem non paucorum hominum laudatio, vel potiùs adulatio eligit, sed illum, & vita optima, & Catholicorum examen commendat Sacerdotum.* Y à estos, que han sido elegidos de este modo, San Pablo, Actor. *cap.* 20. los llama electos por Dios, diciendo: *Attendite vobis, & universa gregi, in quo vos Spiritus Sanctus posuit Episcopos regere Ecclesiam.* Atended à vosotros, y al universo Rebaño, sobre el qual el Espiritu Santo os ha hecho Pastores, y Obispos, para que governeis la Iglesia de Dios. Aqui nos propone el Apostol, que la succession de los Obispos, trae el origen del Espiritu Santo; y esto se confirma con S. Pedro, Actor. *cap.* 1. que quando à S. Mathias le eligiò por Apostol, dixo; que convenia que otro succediesse en el Obispado de Judas: Luego esta Dignidad passa à otros, y esto por institucion Divina.

La quarta regla, es, la Mission; esto es, que los Pastores, y Obispos sean embiados por Dios. Y assi, S. Pablo ad Rom. *cap.* 10. dixo: *Quomodo audient sine prædicante? Quomodo prædicabunt, nisi vt mittantur?* Como han de recibir los Pueblos la Doctrina, si no se les predica? Y como predicaràn, si no son embiados? Por esto el Salvador embiò à sus Discipulos delante de sì à predicar. Y San Lucas, Actor. cap. 13. *Dixit Spiritus Sanctus segregate mihi Saulum, & Barnabam in opus ad quod assumpsi eos.* Que el Espiritu Santo dice: Dadme à Saulo, y à Bernabè, para la obra que les he destinado; y esto fue, para ir à predicar: Luego si esto dixo el Espiritu Santo, y à la Iglesia; siguese, que la Mission, ò predicacion de el Evangelio, procede por institucion Divina; y assi, esta autoridad es Divina, y procede de Christo, y del Espiritu Santo. Dos oficios pertenecen al Obispo; vno, de enseñar, y predicar; otro, de regir, y governar: El de enseñar, y predicar se le impuso, quando dixo, Matth. cap. 28. *Euntes docete omnes gentes.* Id, y predicad à todas las gentes: El otro oficio, es, de corregir, y governar à los Fieles; y esto indica, quando les dixo, Ioan. cap. 20. *Sicut misit me Pater, & ego mitto vos.* Como me embiò el Pa-

Padre, assi os embio yo; y con su exemplo les mostrò lo que perpetuamente debian exercitar en su Iglesia. Como era Christo Pastor de toda la Iglesia, solamente à los Apostoles criò Obispos, y que legitimamente estuviessen aptos à qualquiera Obispado, que se les señalasse; en lo qual declarò, que la potestad de elegir Obispos, y embiarlos à parte señalada, solo pertenece al Summo Pontifice, à quien solo toca embiar Obispos, con la potestad de enseñar, y governar; de lo qual se saca, que solo al Romano Pontifice, como Vicario de Christo, està cometido el comunicar esta potestad, y que es perpetua.

Aqui vemos, que con Escritura, y testimonios de Santos, desde el principio que se fundò la Iglesia, se ha proseguido por la succesion de Obispos, y Papas, que es prueba, que solo basta para persuadir esta verdad; porque si para probar el origen de la Nobleza de vno, se empieza desde el primer ascendiente que fundò la Casa; assi probamos aqui esta succession, desde el primero que fundò la Iglesia, que fue Christo, y luego los Apostoles, cuyo govierno ha succedido hasta aora. Y esta verdad consta por la Escritura, y por la legitima succession de quatro cosas, Vocacion, Ordenacion, Eleccion, y Mission; y esto deben confessar los mismos Hereges, porque ellos reputan por Santo, y Apostolico al Concilio Nizeno, y Constantinopolitano: Luego si hasta entonces la succession de Papas, y Obispos fue legitima, y hasta aora se ha observado el mismo orden en la succession: Luego hasta aora la deben aprobar por legitima. No por otra razon se llama la Iglesia Apostolica; pero este nombre no es dado acaso, ò por fortuna, sino por la legitima succession de los Pontifices, successores de S. Pedro; porque aunque Christo entregò la Iglesia à los Apostoles, con su predicacion, y exemplo la propagaron, y como padres la engendraron; de lo qual nace, que solo se ha de tener por Iglesia Apostolica, la que por legitima succession de los Obispos, y por la linea recta, y no interrumpida de los Papas, desde San Pedro trae su origen.

Aora muestren los Hereges, por què Prelado Apostolico, constituido por Christo, han sido elegidos sus Obispos: Con què potestad, Vocacion, Ordenacion, Eleccion, y Mission han sido electos al Obispado? Quien les ha ordenado, y consagrado? Quien les ha elegido, y dado la potestad? Quien les ha embiado à predicar? De donde les ha venido la potestad de evangelizar?

lizar? Cierto es, que de nadie; ellos se han tomado esta Dignidad. Luthero fue Obispo Virembergo. Ubinglio, Obispo de Tigurino. Oecolimpedio, Obispo de Basilia; y Calvino, Obispo de Ginebra. Quien les ordenò Obispos? A quien succedieron legitimamente? Pues sus antecessores, ni murieron, ni renunciaron los Obispados, sino que fueron injustamente expulsos de sus Iglesias, sin mas juezes que los condenasse, sino sus enemigos, Lutero, y Calvino, &c. Luego los Hereges no tienen verdadera Iglesia, sino Sinagoga de Satanás. En la Iglesia Catholica, à San Pedro, han succedido por canonica, y legitima eleccion, mas de 200. Papas, y estos han elegido Obispos; y por esso es verdadera la Religion Apostolica, porque legitimamente procede de los Apostoles; pero quien carece de esta legitima succesion, como puede ser Obispo, ni instituir Religion? El Salvador dixo, Ioan. 10. *Qui non intrat, per ostium in ovile omnium; sed aliunde, ille fur est, & latro.* El que no entra en la maxada de las Ovejas, por la puerta, sino por otra parte, esse es ladron, que entra à hazer daño. Esso han hecho los Hereges, destruyendo todas las buenas costumbres, que llevan al Cielo, y introduciendo vicios, que llevan al Infierno.

La 25. excelencia de la Religion Christiana, es, que Dios ha elevado à sus Ministros à vna Dignidad tan grande, que exceden à los Reyes, y Emperadores. Lo primero, porque vn Sacerdote tiene potestad para con los Exorcismos expeler à los demonios, y para Consagrar, pues por las palabras de la Consagracion, baxa Christo Señor nuestro à sus manos; y si es Confessor, puede absolver al Penitente, librarle del Infierno, y darle derecho al Cielo, y hazerle hijo de Dios, por medio del Sacramento de la Penitencia. Y si esto puede vn Sacerdote, quanto mas el Papa, que por sì, ò por sus Obispos, concede essa autoridad, y concede Jubileos, y otras muchas gracias, que no pueden los Reyes, ni Emperadores conceder? Pues si tanto les exceden, de aqui se sigue, que es mayor su Dignidad.

Lo segundo, que excede la Dignidad Eclesiastica, à la Secular, por el mayor derecho que tiene. Los Reyes tienen derecho natural, ò de las gentes, y este es humano, y solo es sobre las cosas temporales, y esse le dan los hombres. Otro ay Divino, que procede de Dios, que le instituye, y este es sobre las almas, y sobre las cosas Di-

vinas; y como excede mucho el alma, al cuerpo, y las cosas Celestiales, á las temporales, assi es mayor excelencia del derecho Divino. El Rey, que solo tiene derecho humano, no puede tener potestad, ni perjuicio en las cosas Divinas, porque estas son de orden muy superior, y sobrenatural: Luego no pue entrometerse en ellas. Los particulares no pueden juzgar las causas, porque no tienen derecho, ni potestad; esso pertenece al Rey, ò à sus Ministros. Pues si en estas cosas temporales no pueden juzgar, ni sentenciar, por falta de derecho, en las cosas dudosas de la Fè, y Divinos Mysterios, que son sobrenaturales; como podràn dár su parecer, y sentenciar los particulares, è ignorantes? Si las cosas de la Religion no dependen de Derecho Humano, sino de Revelacion Divina, y para esso no les ha dado Dios derecho; no es grande sobervia querer sentenciarlas? Y si San Pedro dice: *Deus superbis resistit.* Que Dios resiste á los sobervios; no es forçoso que estos caygan en errores? Si la potestad, à cerca de las cosas Divinas, y Sagradas proceden por Divina revelacion, ò Divina autoridad, bien claro es, que estas no deben ser tratadas por quien tiene humano derecho, ò ninguno, sino por quien tiene la suprema potestad en la Iglesia. El derecho de los Reyes se estiende à lo temporal, à la paz, y tranquilidad del Pueblo. El derecho Eclesiastico, mira al culto de Dios, à las cosas Celestiales, y Divinas, y à dirigir las almas, para llevarlas al Cielo.

Lo tercero, Dios separò estas dos jurisdicciones, pues quando diò la Ley al Pueblo Hebreo, les diò dos supremas cabezas, à Moyses para las cosas temporales; à Aaron para el Culto Divino, y para las cosas espirituales; para estas cosas le diò el derecho, y por divina disposicion fuè constituìdo por Summo Pontifice; y despues de su muerte, fueron succediendo otros Summos Pontifices, hasta la muerte del Salvador, transfundiendose en ellos el derecho, ò potestad Divina, que Dios avia concedido à Aaron. Assi, en el Testamento Nuevo, instituyò Dios à S. Pedro por Summo Pontifice, y le concediò ser su Vicario, y potestad sobre las cosas sobrenaturales; y esta potestad ha ido succediendo de Pontifice en Pontifice hasta aora. Y no se halla en el Testamento Nuevo autoridad alguna, en que Dios concede este derecho à Rey alguno, à cerca de las cosas Divinas, y Celestiales. Luego sino ay esta concession; como ay

quien se atreva à vsurpar esta jurisdiccion?

Lo quarto, el castigo tan riguroso, que Dios ha executado con quien ha vsurpado el oficio del Sacerdocio, no teniendo su jurisdiccion. Viendose el Rey Saùl en mucho peligro de ser acometido de sus enemigos, para aplacar à Dios, como si fuera Sacerdote, ofreciò el Sacrificio del Holocausto; y siendo assi, que dixo le avia ofrecido, obligado de la necessidad; con todo esso, el Propheta Samuel le dixo, que Dios le privaba del Reyno, y que se le daria à otro, 1. Reg. En el 2. del Paralip. *cap.* 26. se refiere, que el Rey Occias, como Sacerdote, quiso ofrecer a Dios Sacrificio; y le dixo el Summo Pontifice: *No es oficio tuyo ofrecer à Dios incienso, sino de los Sacerdotes, que son los descendientes de Aaròn, que estamos consagrados para este ministerio; y assi, salid del Sagrario*; pero como el Rey quisiesse proseguir con su intento, al instante experimentò el Divino castigo, porque se cubriò de lepra, y al instante los Sacerdotes le echaron de el Templo. Pues si à estos Reyes castigò Dios assi, porque se entrometieron en las cosas Divinas, que solo tocan à los Sacerdotes; como no teme semejante castigo quien los imita? Y si los oficios del Sacerdocio del Evangelio, exceden grandemente; quien los vsurpa; como no teme mucho mayores penas? Y si Dios no le ha castigado hasta aora, porque le està esperando que haga penitencia; si esta no executa, ò què horribles tormentos, para siempre, le estan aguardando en el Infierno!

Eligiò Dios à Aaron, y à los del Tribu de Levì por Sacerdotes; y juzgando Datàn, y Abiron, que esta eleccion no era de Dios, sino de Aaròn, se quexaron, porque à ellos no los admitia por Sacerdotes; pero dice el Sagrado Texto, Numer. *cap.* 16. que se abriò la tierra, y los tragò, y vivos baxaron al Infierno; y que à otros docientos y cinquenta, que tambien se avian introducido Sacerdotes, y estaban con los Incensarios ofreciendo incienso, embiò Dios fuego, que los abrasò à todos. Estos horrendos castigos experimentaron, los que no siendo elegidos por Dios, quisieron exercitar el oficio del Sacerdocio. Pues los Hereges, que sin ser llamados, ni elegidos por Dios, se hazen Obispos, y Sacerdotes; como no temen baxar vivos al Infierno, como los referidos? Y todos los que se introducen, sin ser elegidos legitimamente en las cosas Divinas, pertenecientes à los Sacerdotes; como no temen, que Dios embie fuego que les abrase, como

á los docientos y cinquenta referidos?

De aqui se sigue la falsedad de la escusa, que dàn los Hereges, de que no ay Papa en la Iglesia, y que su Cabeza es invisible; esto es, que para el govierno perfecto de la Iglesia, basta que su Cabeza sea invisible; y que assi, es ocioso el Papa, Cabeza visible: Pero los Christianos afirmamos, que despues de Christo, es necessaria Cabeza visible; esto es, que aya Papa, que sea Cabeza visible, que la govierne. Esto se prueba, lo primero, porque el Salvador dixo à San Pedro: *Sobre esta Piedra edificarè mi Iglesia.* San Pedro era visible: Luego sus successores avian de ser visibles. Diòle el nombre de Pastor, y este siempre es visible; y si no, como governára las Ovejas? San Pablo, Actor. *cap.*20. dixo à los Obispos: *Atended al universo Rebaño, en que el Espiritu Santo os ha puesto, para regir la Iglesia de Dios, que adquiriò con su Sangre.* Esta Iglesia era la Congregacion de los Fieles, que eran visibles, y tambien lo eran los Obispos: Luego les diò Cabezas visibles. El Angel dixo de Jesus, Luc. cap. 1. *Et regnabit in domo Iacob in æternum.* Que Jesus reynaria en la casa de Jacob para siempre. Pues si no tuviera Vicario; esto es, Summo Pontifice, que continuamente le succediesse; como podia reynar para siempre? El Salvador dixo: *Que las puertas del Infierno no prevalecerian contra la Piedra Pedro.* Y si huvieran faltado Papas, yà huviera faltado; lo qual no se puede decir: Lo segundo, en el Testamento Viejo, desde Aaron, hasta que muriò el Salvador, siempre huvo Summo Pontifice: Luego en el Testamento Nuevo le debe aver. En la excelencia 22. propuse la razon que dà Calvino, que prueba mi intento; y todo lo que allì dixe, es prueba de que siempre debe aver Papa.

Lo tercero, para sacar Christo de pecado à los hombres, y darles Doctrinas Celestiales, y para que consiguiessen el Cielo, vino al mundo, y fuè visible. Pues si despues que muriò, el mundo estaba, y está cercado de Enemigos de la Fè, como cada dia lo experimentamos, y quiso que su Iglesia fuesse perpetua; forçoso es, que nos dexasse Vicario visible, y perpetuo; y constituyendo à Pedro por tal, lo declarò: Lo quarto, por la gran necessidad, que la Iglesia tenia de Pastor Universal; lo qual nos declarò Moyses, que estando cercano à la muerte, reconociendo la falta que haria al Pueblo, hizo esta oracion à Dios, Numer. cap. 27. *Provideat Dominus Deus spirituum omnis carnis hominem,*

qui sit supra multitudinem hanc, & possit intrare, & exire ante eos, ne sit populus Domini, sicut oves, absque Pastore. Señor, proveed algun hombre, que govierne à la gran multitud de este Pueblo, porque no suceda, que el Pueblo de Dios se halle como ovejas sin Pastor. Aqui Moyses bien conocia, que Dios es Governador invisible de todo el mundo; y con todo esso, pide que constituya algun hombre, que fuesse Governador de aquel tan numeroso Pueblo; y Dios eligiò à Josuè, y despues à los successores: Luego aunque Dios sea Supremo Governador invisible; como los hombres somos visibles, necessitamos de Governador visible.

Esto hizo el Salvador: Como se iba al Cielo, y yà era invisible, nos dexò à San Pedro por Cabeza visible. Reparese, que Moyses alegò, que si aquel Pueblo careciesse de Prelado visible, seria como las ovejas sin Pastor. Si estas carecen de quien las govierne, por esto se pierden. Y assi, si vn Pueblo carece de Prelado, presto se llena de vicios. Y si en la Iglesia no huviera vn Summo Pontifice, que governàra à la gran multitud de los Christianos, presto fuera como ovejas sin Pastor. Es necessario oponerse à los muchos vicios, que cada dia renacen, y resistir à las muchas heregias, què cada dia salen. Y si no huviera Pastor Universal, que cuidàra de la gran multitud de los Fieles, què fuera de ellos? Y si aviendo Papa, no se pueden atajar de todo punto los vicios; si faltara, que presto se hiziera vna selva de maldades!

Lo quinto, porque Dios quiere, que los hombres se goviernen por los hombres. Esto lo vèmos, en que Dios embiò à vn Angel, que dixo al Centurion, que buscasse à San Pedro, que èl le instruiria en lo que debia hazer para su salvacion, *Actor. cap.*10. Y tambien el Salvador dixo à Saulo, que fuesse à Ananias, que èl le enseñaria, *Actor. cap.*9. Aqui Christo, y el Angel podian enseñar à estos; pero no quiere Dios esto, sino que los hombres, sean enseñados por otros hombres; por esto nos dexò al Papa por su Vicario, para que nos govierne: Lo sexto, que todos los Fieles son miembros visibles de la Iglesia: Luego deben tener Cabeza visible, y esta es el Summo Pontifice. Si nuestros miembros tienen cabeza visible, que los govierna; por què no la ha de tener el Cuerpo Mystico de la Iglesia? Lo septimo, porque el que los successores de San Pedro sean Vicarios de Christo, consta de la practica de los Santos, de todos los

An,

Antiguos Padres, desde el principio de la Iglesia, y de todos los Santos, que hasta aora ha avido; y todos los Santos Fundadores de las Religiones han tenido por Pastor Universal al Romano Pontifice, que les ha confirmado sus Reglas; y mi Padre San Francisco, no solo alcançò esto, sino que mandò à sus hijos, que obedezcan al Romano Pontifice. Pues si todos estos Fundadores, y tan grandes Santos, por quien Dios ha hecho muchos Milagros, fueron ilustrados con luzes Divinas, y tuvieron por Pastor Universal al Pontifice Romano; por què se ha de hazer caso de que lo nieguen algunos Hereges Apostatas, que lo dicen por querer vivir à su libertad, y porque el Papa les condena?

A esto se añade, que este ha sido siempre el perpetuo vso, y practica de la Iglesia; y en esto mismo convienen los muchos Concilios, que todos han sido convocados, y aprobados por el Pontifice Romano, y a el han dado la obediencia los Reyes, y Emperadores Christianos, y los Reyes de Inglaterra, hasta Enrique Octavo, que se hizo Herege. Y no es gran temeridad, que algunos Hereges se opongan â vna gran multitud de Santos, y de Concilios, à quien assiste el Espiritu Santo? Si los Hereges niegan, que aya Pontifice visible, es porque sus vicios, y errores no sean castigados; por què se ha de hazer caso de hombres tan apassionados? Y si no tienen autoridad en la Escritura, que pruebe su intento, y si alguna alegan, es mal entendida, porque la entienden materialmente, ò segun la letra, y esta mata, segun ella; no es gran sobervia querer entender la Escritura mejor, que tan Santos Doctores, ilustrados por Dios, y mas que los Concilios, a quien assiste el Espiritu Santo? Lo octavo, porque el Salvador dixo: *Que obedeciessen à los Prelados, que son visibles.* Y tambien dixo: *El que oye à vosotros, à mi me oye.* Pues si nos dá Prelados inferiores visibles, no es forçoso que proponga Prelado supremo visible, que corrija à estos, si faltaren en algo?

La 26. excelencia de la Religion Catholica, es, que aunque Dios, por sus altos fines, permite a los Hereges; con todo esso, algunas vezes buelve por su Iglesia, castigando milagrosamente à algunos Hereges. El *Speculum Exempl. p.1. de hæres.* refiere que vn dia, Miercoles de Ceniza, estando vnos Hereges almorçando, combidaron a vn Catholico, que comiesse con ellos: el lo rehusò, por ser dia

de

de ayuno; y dixo vno: *Si huviera oìdo Missa, yà comiera con nosotros*, y le dixeron muchas contumelias; y añadiò: *Yo harè que coma*; y para esso diò à entender, por desprecio de la Sagrada Eucharistia, que èl diria Missa: y sobre vna mesa, levantando los brazos, como lo haze el Sacerdote quando levanta la Hostia, mostrò el Herege el Pan al Catholico, para que le adorasse, haziendo burla, y al punto se le quedaron los brazos pasmados, y no los pudo baxar; y luego, en aquel mismo lugar, se quedò muerto de repente.

De otro Herege Capitan refiere, que entrando en vn Pueblo con sus Soldados, no teniendo respeto à los Templos, en vno de ellos entrò los Cavallos: alli les puso pesebres; y aunque le dixeron la gran reverencia, que se debia tener à aquel santo lugar, no hizo caso; pero en aquella noche le embiò Dios vna calentura tan horrible, que le dexò muy maltratado; pero conociendo el miserable, que aquel era castigo del Cielo, por aver profanado el Templo, empezò à dàr vozes, diciendo: *Saquen de alli los Cavallos*; y sacados de alli, èl mismo, con sus dientes, se empezò à morder, y despedazar, con tan grande furia, que los que alli estaban, no se lo pudieron estorvar; y dentro de breve espacio muriò, como desesperado. Este, aunque reconociò su pecado, no hizo verdadera penitencia; y muriendo repentinamente, y en su heregia, se le llevò el diablo.

De otro refiere, que despreciando los Templos, y las Vestiduras Sagradas, entrò en vna Iglesia, despreciando el lugar Sagrado: arrojò, y despedazò las cosas Sagradas, de tal suerte, que nada quedò de su forma; pero el desdichado, jactandose de que avia hecho este desprecio, repentinamente vino sobre èl vna pestilencia, y tambien sobre toda su familia, y todos quedaron alli muertos: Todos quantos lo vieron reconocieron, que este fuè claro castigo de Dios, por el desprecio, y mal tratamiento de los Ornamentos Sagrados.

Villegas, *tom.* 5. *disc.* 28. refiere, que Olympio, Obispo, Discipulo de Arrio, estandose bañando en vn baño, cerca de la Ciudad de Cartago, dixo vna blasfemia heretica contra la Santissima Trinidad, y repentinamente vn Angel arrojò sobre èl tres rayos, con los quales quedò hecho ceniza. Justamente el malvado fuè herido con tres rayos, por aver ofendido à las tres Divinas Personas.

Y añade, que siendo tocado de la Heregia Eusicano el Emperador Anastasio, y no pudiendo

el

el Concilio Calcedonense persuadirle, que se apartasse de ella, ni bastaron las santas amonestaciones del Papa; y aunque con ellas mezclaba mandatos, el Emperador lo menospreciaba todo: Por lo qual le castigò Dios, embiando vn rayo, con que repentinamente quedò muerto.

El mismo refiere infelices muertes de otros Hereges. Zuinglio muriò en vna Batalla, y quemaron su cuerpo. Ecolompudio fuè hallado muerto en la cama, estando amancebado con la Manceba, por aver e casado siendo Religioso. Buzero, miembro de Satanàs, fue hallado muerto en la cama, todo lleno de cardenales; y estaba de tal suerte, que se tuvo por cierto, que le avia ahogado el demonio. El sacrilego, y endiablado Luthero, acostandose vna noche bueno, por la mañana fuè hallado con vn rostro tan espantable, que no avia quien sin temor osasse mirarle. Calvino vino à morir en Genua, comido de gusanos, despedazandose a bocados sus carnes, diciendo terribles blasfemias. Justo juicio de Dios, es, que los Hereges tengan muerte desdichada, y desastrada, para que en esta vida aya muestras evidentes de que Dios los castiga, y dà claros indicios de que los entrega al demonio, para que paguen sus pecados con eternos tormentos. Quien imita à estos, como no teme tan desastrados fines, como estos tuvieron, y estàr abrasandose con ellos en el fuego, por toda la eternidad?

Tambien refiere, que vn Monge, que vivia junto al Jordàn, reconociò que otro Monge, que vino a el à comunicar algunas tentaciones que padecia, y que seguia la Doctrina de Nestorio, Herege, hizo oracion fervorosa por su huesped; y este viò junto à sì à vn Varon horrible, que le dixo: Ven conmigo, y veras la falsedad de la Doctrina que sigues: Llevòle à vn lugar tenebroso, y de mal olor, que echaba de sì llamas de fuego, y enmedio de ellas viò à Nestorio, Eutiches, Apolinar, Dioscoro, Severo, y Arrio, todos Hereges, con otros muchos, que los seguian; y luego le dixo: Este lugar esta preparado para todos los blasfemos Hereges, y para todos los que siguen sus errores: Si quieres huir de estos tormentos, sigue la Doctrina Santa de la Iglesia Romana, que te enseña este Santo Viejo. El tal Monge se desengañò con esta vision, y viviendo con el Viejo, muriò santamente. O quanto debian desengañarse los que leyeren estos castigos, executados en los Maestros de las Heregias! Si siguen sus Doctrinas, como no temen con-

condenarse con ellos, por toda la Eternidad? Dios es Justo; y si en este mundo no les castiga, por los altos fines ocultos de su sabiduria, y porque les espera à penitencia; como no temen, que en el otro mundo les castigarà con grande rigor? Como no temen, que sus pecados han de ser castigados, y que ninguno se ha de quedar sin castigo? Y como podràn sufrir estarse abrasando en el fuego del Infierno, por toda la Eternidad? Para librarse de este castigo, è ir al Cielo; como no abrazan al punto la Religion Christiana, que enseña el camino verdadero, y seguro de la salvacion?

Bastantemente se ha probado en las 26. excelencias aqui propuestas; y por vltimo, digo, que ay Dios, que debe ser infinitamente venerado, y amado sobre todas las cosas, con culto, y verdadera Religion; y esta la debe enseñar el mismo Dios; porque como nosotros, ignorantes, podemos saber, como hemos de dar culto à vn Señor Omnipotente? Luego esta Religion la debe aver en el mundo, para que nos enseñe vna cosa tan necessaria para salvarnos, y para servir, y agradar à tan Soberano Señor, por ser nuestro infinito Bienhechor. Dios no avia de faltar à su Providencia, Bondad, y Amor, en guiarnos al Cielo; quando vemos, que anduvo tan liberal: Lo primero, en criar para los cuerpos, y vida corporal los Cielos, los Elementos, y todas las demàs criaturas: Lo segundo, se muestra su summa liberalidad, en que viendonos condenados por el pecado de Adàn, voluntariamente se hizo Hombre, y padeciò por nosotros, por espacio de treinta y tres años, grandes trabajos; y en los tres años vltimos sufriò grandes persecuciones, muchas afrentas, y horribles tormentos, hasta morir por nosotros crucificado. Pues si hizo tan summas finezas, para llevarnos al Cielo; no es forçoso, que nos dexasse vn camino recto, y seguro de la salvacion? Y si se iba al Cielo, despues de resucitado, y queria que su Religion perseverasse hasta la fin del mundo; no es forçoso, que nos dexasse vn Vicario visible, que nos defendiesse de los Hereges, y enemigos de la Fè, y nos apacentasse con la Doctrina del Cielo? Què entendimiento se podrà persuadir, que quien nos amò con tan grande estremo, que padeciò por nosotros horribles tormentos, y derramò toda su sangre, que nos avia de dexar sin Vicario suyo, como ovejas sin Pastor, à peligro de perecer?

San Geronymo, *Epist. 4. cap. 6.* dice; *Multa animalia gre-*

greges, ſequuntur ſuos ductores, apes Principes ſuos, grues unam ſequuntur, Imperator unus, & Iudex unus in qualibet Provincia. Muchos animales ſiguen à vno, que es ſu guia: Las Avejas tienen Rey, que es à quien todas ſiguen. En vn Reyno ay vn Rey, ò Emperador, que lo govierna todo; y en cada Provincia ay ſu Juez, todo eſto viſible. Pues ſi Dios, para el govierno de los cuerpos, en cada Reyno ſeñala vn Rey, y en cada Provincia ſeñala vn Juez viſible que govierne, y aun haſta à los animales ſeñala vno, que ſea ſuperior, à quien todos ſigan; como Dios, a ſu Igleſia tan amada, que por ella ha padecido tanto, la avia de dexar ſin Paſtor, y Vicario ſuyo, que en ſu nombre la governaſſe? Y aviendo padecido tanto por ſalvar à los hombres; como ſe podrà perſuadir, que Dios avia de dexar incierta la Religion, para que la ſeñalaſſen los Hereges, hombres llenos de vicios, que por eſſo ſolo enſeñan el camino del Infierno? Y ſi cada Heregia es diſtinta de la otra, y cada Herege afirma, que ſu Ley es camino de el Cielo, y ſon vnas Heregias contrarias à otras; como Dios, que es infinita Verdad, avia de aprobar tantas falſedades, que ſolo llevan al Infierno?

CONCLUSION DE TODO el Libro, por via de ſentencia

QUANDO ay pleyto entre algunos, el modo de componerſe, y dexar los litigios, ſuele ſer buſcar vn hombre muy docto, y deſintereſſado, y comprometerſe con el, y admitir ſu reſolucion, y ſentencia. Litigio ay, ſobre qual es la verdadera Religion, y la que guia à la ſalvacion eterna: Los Hereges, Mahometanos, y Talmudiſtas, cada vno por ſu parte, afirman, que la ſuya es la verdadera: Los Chriſtianos tienen por cierto, que la ſuya es la cierta, ſegura, y verdadera. Como el conocimiento de eſta verdad importa la ſalvacion, ſerà bien, que eſſo ſe averigue, y que para eſſo ſe buſque vn Juez muy docto, y deſapaſsionado, que oìdas las partes, pronuncie la ſentencia: Y por quanto los Angeles ſon muy doctos, y deſintereſſados; aqui ſe eſcoge à vno, el qual, admitido el compromiſſo, y muy enterado de lo que cada vno alega, dice, que eſſo ſe ha de conocer por tres razones.

La primera, es, que la verdadera Religion debe tener por Fundador à Dios: Lo primero, porque como nos ha criado para el Cielo, es forçoſo, que nos aya

enseñado el camino cierto, y seguro de la salvacion: Lo segundo, como es Santissimo, y Justo, el camino debe ser libre de peligros; esto es, apartado de pecados: Lo tercero, para enseñarnos, como le debiamos dàr verdadero culto, reverencia, obediencia, y el amor debido: Lo quarto, como Dios tiene ciencia infinita, conoce, y penetra los corazones; y assi, les señalò leyes, conforme à su naturaleza, para su govierno. Esto no se halla en el Alcorán, en la Ley de los Hereges, ni en el Talmud; porque sus Fundadores fueron hombres capaces de engaño, como dice David: *Todo hombre es mentiroso.* No basta decir, que Dios les diò comission: Lo primero, porque no muestran instrumento alguno, para que se les dè credito: lo qual era necessario. Si el Rey dà vn Corregimiento, ù Oficio à alguno, le dà instrumento, firmado de su mano, para que sea admitido: Lo segundo, porque no ay otros testigos de que Dios les ha embiado, sino decirlo ellos, y esto no basta: Lo tercero, porque Dios, que es Santissimo, no comunica sus secretos à sus enemigos, ni los embia por Embaxadores, sino à hombres Santos: Y esto se viò en la primera Ley, que diò à los Judios, por medio de Moyses, hombre Santissimo; y la segunda, por Jesu-Christo, y por los Apostoles Santissimos. Los Fundadores de las Heregias, y Mahoma, fueron perversos, y de muy malas costumbres, como queda probado: Luego no les embiò Dios: Luego es falsa su Religion. Los Judios podian alegar, que Dios les diò la Ley por Moyses; y esto no basta: Lo primero, porque ellos no observan la Ley de Moyses, sino la del Talmud: Lo segundo, porque no muestran instrumento alguno, sino decirlo ellos. Además de esto, los Hereges, Mahoma, y los Talmudistas, enseñan muchas cosas contrarias à la Doctrina, que nos ha dado. Pues si es Verdad infinita, como avia de dàr Leyes opuestas? Luego no es verdadera la Religion, que proponen estos.

La segunda razon, es, la verdad; y assi, la verdadera Religion enseña los Mysterios, que se deben creer, y las obras, que se deben executar, para agradar à Dios, y para conseguir el fin dichoso; y estas verdades son ciertas, porque proceden de Dios, que es Sabiduria infinita, y no puede engañarse, ni engañarnos. Esta verdad no se halla en el Alcorán: Lo primero, porque niega que Christo es Dios, y el Mysterio de la Santissima Trinidad: Lo segundo, porque dice muchas mentiras, y contradicciones, y

aun casi todo el està lleno de ellas, como se puede vèr en Macracio; y vna de ellas, es, decir, que su Alcoràn es lo mismo, que el Evangelio. Como puede ser esto, si quanto ay en el Evangelio son verdades, y el Alcoràn tiene muchas mentiras? Lo tercero, porque Mahoma en la Zura 4. dixo: *Si alcoranus non esset à Deo, certè invenirentur io eo contradictiones.* Si el corazon no fuesse dado por Dios, ciertamente se hallàran en el contradicciones. Estas son muchas: Luego no procede de Dios, y en èl no ay verdadera Religion. Los Hereges niegan el libre alvedrio, las Oraciones por los Difuntos, y otros Mysterios, confunden, y alteran la Sagrada Escritura, añadiendo, ò quitando lo que les parece; de que es buen testigo Luthero, que en el *tom.* 3. *lib.* 4. impresso en Ubitemb. *fol.* 175. dice: *Ubicumque Scriptura iubet bona opera fac, tu sic illud itellige, quod Scriptura probibeat bona opera facere.* Donde quiera que la Escrituta manda hazer buenas obras, tu entiendes que prohibe hazerlas. Puede ser mas falsa la exposicion de este Herege? Pues si tan mentirosas como esta son muchas de las interpretaciones, que dàn à la Sagrada Escritura; como puede aver en ellos verdadera Religion?

La tercera razon, es, que las Leyes no basta que sean Santas, y buenas, sino que deben conformarse con los sugetos, que las han de executar. En la Botica ay muchos medicamentos, y buenos; pero no à todos convienen, sino cada vno, para distinta enfermedad. Aora es de advertir, que la Naturaleza Humana, por el pecado de Adán, ha quedado muy corrupta, y enferma, siempre propensa, è inclinada à lo malo; y para sanarla, son necessarios remedios proprios, para que estando sana, y libre del pecado, pueda exercitar la virtud de la Religion, dando à Dios verdadera reverencia, obediencia, y las demàs virtudes, para conseguir su salvacion; y como es possible conseguirse esto por las Leyes del Alcoràn, por las del Talmud, ni por las reglas de los Hereges, que estàn llenas de vicios? Si las Doctrinas de estos inducen à pecados; como moveràn al exercicio de las virtudes?

Sentencia, y Conclusion.

SOLA la Religion Catholica es la verdadera, y ella sola es la que guia à la salvacion: Lo primero, porque la fundò Jesu-Christo, que es Dios, el Prometido Mesias por los Prophetas, como queda probado en el Tratado Primero: Lo segundo, porque la confirmò con muchos, y gran-

grandes Milagros: Lo tercero, porque la propagò por medio de sus Apostoles, hombres Santissimos, à quien diò facultad para los muchos Milagros que hizieron: Lo quarto, porque se halla en ella la verdad de la Doctrina, que como dada por Dios, que es Sabiduria infinita, no puede engañarse, ni engañarnos: Lo quinto, porque à esta verdad no la han podido obscurecer las muchas Heregias, que se han levantado contra ella, ni la han podido borrar las grandes persecuciones de todos los Emperadores, que por espacio de mas de 200. años la persiguieron. Pues no es gran milagro, que contra tanto poder, se conservasse, y saliesse vencedora; y esto, no peleando con Exercitos, sino con la paciencia, derramando su sangre. En esto se cumpliò, y cumple la Prophecìa del Salvador, que dixo: *Portæ inferi non prævalebunt adversus eam.* Que las fuerças del Infierno no prevaleceràn contra la Religion Christiana. Lo sexto, se halla en ella la verdadera santidad, pues enseña à huir, no solo de algun vicio, sino de todos, y los dà à conocer, para que los aborrezcamos; y la santidad que enseña el Evangelio es tan grande, que executandola, son innumerables los Santos, que ha producido. Lo septimo, porque para todas las enfermedades espirituales, nos ha dexado los remedios proprios; contra la sobervia, la humildad; contra la ira, la paciencia; y assi, contra cada vicio nos ha propuesto la virtud contraria: Luego la verdadera Religion no se halla en la que està mas dilatada, pues en tiempo de los Emperadores Romanos, la Idolatrìa estaba esparcida por todo el mundo, y era falsa: Luego solo es verdadera Religion, la que nos enseña à vivir con santidad para con Dios, con nosotros, y con los proximos; y esto nos enseña la Religion, cuya Doctrina es toda conforme à la razon natural, y conforme al ser de racionales, que es obrar segun la recta razon: Y assi, sola esta Religion Christiana, y no otra, es la que nos lleva à la salvacion; como dixo San Pedro, Actor. *cap.* 4 y el Salvador, Marc. vltimo dixo lo mismo: Luego los Christianos deben mostrarse muy agradecidos à Dios, que les ha sacado de las grandes ignorancias en que se hallan los Judios, los Moros, y Hereges; y esto les serà motivo para dàr continuos cultos, y ofrecer perpetuos obsequios à su Redemptor, y continuas gracias, por tales beneficios.

F I N.